

SESIÓN ORDINARIA 5923

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **Dieciséis horas con treinta y seis minutos** del **MIÉRCOLES PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el quórum.

Se procede a conocer el orden del día.

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5921.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los oficios DIRGC-163-2022 de la Dirección General Corporativa y DIRCH-0577-2022 de la Dirección de Capital Humano, mediante los cuales se expone la propuesta de ajuste al perfil del Gerente General de Popular Fondos de Inversión S. A., en atención al acuerdo JDN-5909-Acd-301-2022. (Ref.: Oficio GGC-435-2022)

3.2.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se extiende al 6 de junio de 2022 el plazo para la recepción de comentarios y observaciones para las propuestas de modificación a la propuesta reglamentaria sobre las obligaciones derivadas de la Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051. (Ref.: Oficio CNS-1733/10)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- La Sra. Alejandra Mora Chacón presenta su renuncia al cargo de Directora Suplente de Junta Directiva Nacional, a partir del 30 de mayo de 2022. (Ref.: Nota 27 de mayo de 2022)

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-300-2022, en atención del acuerdo JDN-5901-acd 200-art 4-inciso 1a, relacionado con las preocupaciones que fueron presentadas por los Gerentes del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (distribuido en la sesión 5922) (Ref.: Oficio GGC-491-2022)

6.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativa, remite documentación asociada con la Contratación Directa por Excepción en SICOP n° 2022CD-000018-0020600001 cuyo objeto es la Contratación de Servicios de Infraestructura para una Solución Tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, "IAAS") en una plataforma ZSERIES, concretamente la adjudicación n°40-2022. Además, se adjunta el criterio del Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficio GGC-597-2022 y AJD-80-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, adjunta para aprobación el informe IA-SJDN-02-2022 en respuesta al oficio SGF-409-2022 de Sugef, que contiene el Plan de Trabajo 2022 de la Junta Directiva Nacional el cual incluye la calendarización de informes de los Comités y Comisiones que pretenden ordenar y estructurar de una mejor manera la información remitida a estos Órganos de Dirección. Confidencial. (Ref.: Oficio SJDN-432-2022)

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, en su calidad de Asamblea de Accionistas, la recomendación de análisis al acuerdo JDPV-699-Acd-169-2022-Art-2, donde se presenta la propuesta técnica realizada por la Dirección de Capital Humano respecto al salario para el puesto del Gerente General de Popular Valores. Confidencial. (Ref.: Acuerdo CCNR-6-Acd-34-2022-Art-5)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, la renuncia de la Sra. Marlen Luna Alfaro al puesto de directora propietaria de la Junta de Crédito Local de Alajuela, cantón central, y se recomienda a la Junta Directiva Nacional aceptarla. (Ref.: Acuerdo CCNR-6-Acd-37-2022-Art-8)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada el Informe trimestral sobre la atención y ejecución de su Plan de Trabajo del 2022, correspondiente al primer trimestre del 2022. (Ref.: Acuerdo CCNR-6-Acd-36-2022-Art-7)

Comité Corporativo de Auditoría

8.3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al primer trimestre del año 2022 y realiza recomendaciones a la Junta Directiva Nacional sobre ese informe.

Además, eleva, para conocimiento, el avance en la ejecución del Programa Anual 2022 para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, el cual presenta un avance conforme a lo planificado. (Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-88-2022-Art-6)

8.3.5.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, su informe trimestral de labores, correspondiente al primer trimestre del año 2022, en atención del artículo 23 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular. (Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-90-2022-Art-7)

8.3.6.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la Administración que presente un informe sobre las causas y presuntos responsables de los atrasos de planificación en la implementación de la interfaz contable deseada, que han provocado que no se haya concretado en un plazo razonable. (Ref.: Acuerdo CCA-10-Acd-87-2022-Art-5)

8.3.7.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la Administración actualizar el informe presentado por la Subgerencia General de Negocios en atención del acuerdo CCA-15-ACD-104-2021-Art-3 del 8 de julio de 2021 y del acuerdo JDN-5911-Acd-333-2022-Art-14, relativo a la actualización del informe trimestral con corte al 31 de marzo de 2022 sobre las estrategias, acciones y criterios atinentes a la resolución de las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en los Informes AG-185-2020 y AG-220-2020, con el porcentaje de avance de cada actividad, las actividades que están pendientes, su responsable y su fecha de conclusión definitiva. (Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-85-2022-Art-4)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica la asignación de mitigadores que disminuyen la probabilidad de materialización de los riesgos en torno a la creación de la Sociedad R. L. Popular Servicios Compartidos de TI del Banco Popular, en atención al acuerdo JDN-5874-Acd-930- 2021-Art-10, inciso 2. (Ref.: Oficio GGC-400-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el cronograma de atención de las recomendaciones y oportunidades de mejora planteadas por la Auditoría Interna en el Memorando Definitivo AF-33-2022, relacionado con la valoración de la metodología aprobada para la implementación de la Norma NIIF 9, en la cartera de crédito de Fodemipyme, en atención al acuerdo JDN-5911-Acd-331-2022-Art-12. (Ref.: Oficio GGC-504-2022)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga al 10 de junio de 2022, con el fin de presentar la propuesta revisada y actualizada para el traslado de recursos a los Fondos Especiales, en atención al acuerdo JDN-5920-Acd-437-2022-Art-9.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5921.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5921, celebrada el 25 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5921, celebrada el 25 de mayo del 2022”. (491)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los oficios DIRGC-163-2022 de la Dirección General Corporativa y DIRCH-0577-2022 de la Dirección de Capital Humano, mediante los cuales se expone la propuesta de ajuste al perfil del Gerente General de Popular Fondos de Inversión S. A., en atención al acuerdo JDN-5909-Acd-301-2022. (Ref.: Oficio GGC-435-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Dar por recibido el oficio GGC-435-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los oficios DIRGC-163-2022 de la Dirección General Corporativa y DIRCH-0577-2022 de la Dirección de Capital Humano, mediante los cuales se expone la propuesta de ajuste al perfil del Gerente General de Popular Fondos de Inversión S. A., en atención al acuerdo JDN-5909-Acd-301-2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-435-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los oficios DIRGC-163-2022 de la Dirección General Corporativa y DIRCH-0577-2022 de la Dirección de Capital Humano, mediante los cuales se expone la propuesta de ajuste al perfil del Gerente General de Popular Fondos de Inversión S. A., en atención al acuerdo JDN-5909-Acd-301-2022”. (475)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se extiende al 6 de junio de 2022 el plazo para la recepción de comentarios y observaciones para las propuestas de modificación a la propuesta reglamentaria sobre las obligaciones derivadas de la *Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051*. (Ref.: Oficio CNS-1733/10).

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Dar por recibido el oficio CNS-1733/10, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se extiende al 6 de junio de 2022 el plazo para la recepción de comentarios y observaciones para las propuestas de modificación a la propuesta reglamentaria sobre las obligaciones derivadas de la Ley para

potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051.

Lo anterior en atención al artículo 361 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio CNS-1733/10, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, informa que se extiende al 6 de junio de 2022 el plazo para la recepción de comentarios y observaciones para las propuestas de modificación a la propuesta reglamentaria sobre las obligaciones derivadas de la Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051.

Lo anterior en atención al artículo 361 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública”. (492)

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que la Gerencia General Corporativa les hizo llegar una nota que se le envía al Sindicato, pide al Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón, que haga un comentario genera.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que habló con el Director Jurídico del Banco Popular por las amenazas de paro planteadas por el Sindicato, donde le solicitó que valorara los elementos planteados sobre la factibilidad real de generar un paro y la conclusión que llegó es que ninguno de esos aspectos constituye un elemento definido en la ley para llegar a hacer un paro laboral, por lo que en esta línea le enviaron el oficio al Sindicato alertándolo y que procederían legalmente como corresponde si llegaran a generar un paro.

Menciona que indicaron que no están en contra de las acciones legales, pero deben resguardar al Banco Popular y al Conglomerado, pues en todo momento han actuado atendiendo lo que corresponde.

Considera que con estas circulares el Sindicato está tratando de desmotivar a los funcionarios, sin reconocer la problemática real, por ejemplo, si es del incentivo salarial este tiene un modelo y así se ha ejecutado durante muchos años, donde respetaron la normativa al momento de ejecutarlo.

Además, de despidos de funcionarios que facilitaron claves, entre otros temas que tratan de sumar, no obstante, ninguna de ellas alcanza para un planteamiento de paro, esta situación es seria y formal de parte de la Gerencia General Corporativa hacia el Sindicato para hacerlos recapacitar.

ARTÍCULO 6

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que le preocupa el precio del dólar, el cual afecta de una manera significativa a muchos deudores y familias, indica que en los tres últimos días, incluyendo hoy, el Banco Central de Costa Rica ha intervenido de una manera significativa en el mercado, pero parece que la tendencia al alza es sostenida y considera que esta situación puede convertirse en una bola de nieve, ya que puede ser que estas intervenciones sean insuficientes para detener algo que se tiene muy interiorizado.

Desea dejar su preocupación en este sentido y para que como banco puedan ofrecer alguna alternativa con la responsabilidad que corresponda, tanto desde el punto de vista normativo como desde el punto de vista del valor social que el Banco Popular desea ofrecer a la población.

Señala que los insta en este sentido y no esperar a que el tema se desborde, pues esto es lo que se vislumbra, no desea que se vea como intervención fatalista, pero es un escenario muy probable, lo que significa que deben actuar en pro del bien de la población.

Ahora bien, más allá de una oportunidad de negocio que se deriva, es la responsabilidad social del Banco Popular, sin dejar de lado su investidura de organización financiera.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que, de cara a la parte del Banco Popular en cuanto a la cartera en dólares, desde el año pasado vienen con un proceso de arreglos de pago y colonización de las porciones en dólares, han estado activos en esta parte.

Comenta que han visualizado y están en la construcción de un producto ágil, para poder llevarlo a cabo rápidamente bajo un proceso decisorio rápido y de formalización, esta semana tenían que revisarlo, En cuanto a la parte legal están abocados con Temenos para resolver el tema del contrato del core de crédito.

Espera que para la próxima semana puedan tener un avance de la implementación, pues urge, hoy vio unas declaraciones de una señora contando como el crédito ha aumentado el saldo y sobre la afectación económica que tiene, por el aumento en el tipo de cambio.

Se compromete a presentar el avance el próximo miércoles y la implementación que es lo que más interesa, además cuánto han colonizado hasta el momento, pues tienen un producto muy bueno que les ha permitido generar una cancelación de deuda.

Señala que al cierre del mes tuvieron un crecimiento de cartera de ₡16.000 millones, lo que es positivo, para sumar en el año ₡78.000 millones y una muy buena parte es producto de la política de retención de clientes, colocar nuevamente y colonizar. Entonces, en la suma del producto que traen es importante para la población, además de contar con una de las mejores condiciones de tasa y plazo en el mercado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que albergaba la esperanza de que saliera en esta semana.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sugiere un plan de continuidad de negocio, pues es urgente si unen todas las situaciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, espera que el miércoles puedan contar con este producto, aunque coincide que han trabajado al respecto, no sabe si lo han promocionado, de manera tal que las personas puedan encontrar una solución a la presión que están viviendo en moneda extranjera y no son generadores.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agrega que el BP Combo es de las gestiones que han hecho y también refundiciones, esto lo tienen a nivel de todas las redes sociales, anuncios en los medios, la gestión ha sido importante.

Por otro lado, el proyecto de ley que está en construcción no sabe nada, pues se ha mantenido muy confidencial por parte del PLN, también hay una posición de ABC sobre esta línea.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que es el sistema financiero nacional quien debe de ajustar sus condiciones.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que no deben esperar a que se apruebe la ley y muchos menos que les digan qué y cómo hacerlo, esto no se vería bien, siente que hay un grupo de diputados muy interesados, pero cree que cada uno de los intermediarios financieros debe estar preocupados por su salud financiera y la de sus clientes, y principalmente el Banco Popular, de manera que no deben esperar.

Por su parte se reserva la reacción a que no tienen avances en este producto por la situación de los funcionarios sujetos a ese órgano de proceso, este es un tema ajeno a la Junta Directiva Nacional, pues necesitan soluciones de parte de la Administración y este tema no es de ahora, sino que se ve en el mercado financiero y lo han señalado en este órgano en diferentes oportunidades, quisiera tener estos planteamientos para poder cumplir con la misión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, coincide con el comentario, esta planificación no viene de ahora, viene desde octubre del año pasado cuando plantearon una disminución de tasas de interés en los productos y una readecuación de deudas.

Recuerda que la disminución de tasas de interés que plantean a nivel de vivienda y de productos de consumo tiene un impacto a nivel de ingresos, para este año, esto lo que dice es que están preocupados por los clientes.

Explica que están accionando de forma proactiva y no reaccionando, esta es una buena muestra. Dice que la proyección era crecer en crédito una gran porción es crédito de consumo, de vivienda y readecuación de deudas, están compitiendo, no obstante, son las mejores tasas en Expocasa, considera que la proactividad y la planificación ya se viene dando, tienen oportunidad para hacer colonización de deudas y van a aprovechar.

Los números demuestran lo que el Banco Popular ha venido haciendo, también los arreglos de pago que han manejado y como los indicadores de mora mejoran mes a mes. Reitera que han estado trabajando y ahorita lo que tienen es una oportunidad de negocio, aunque es más una responsabilidad que tiene el Banco Popular. Sabe que hay cosas por hacer y lo van a completar.

El Director, Sr. Campos Conejo, apoya el comentario del Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, sobre los riesgos inherentes al tema del diferencial cambiario, esto puede estar afectado por los aspectos de la inflación y la capacidad de pago de las personas, considera que estos tipos de elementos deben considerarlos y tenerlos controlados bajo la visión del análisis constante.

En cuanto a este trabajo que va a presentar la Administración relacionado con las acciones considera que deben presentar la situación actual del Banco Popular, en riesgos de tasa de interés y de diferencial cambiario, pues podría surgir oportunidades y que el Banco esté muy fortalecido en colones.

Por otro lado, se puede tratar de enfocar la estrategia en las aristas económica y social, pues si el Banco tiene músculo y cobertura geográfica se debe aprovechar la coyuntura.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica también estar de acuerdo, pues como Banco no les deben decir lo que deben hacer, con mucha más razón que tienen una gran responsabilidad sobre el cuidado de los indicadores financieros, especialmente el de morosidad, otro de los aspectos importantes de resaltar es que no pueden permitir que otros bancos tomen ventaja de buscar soluciones a los clientes.

Piensa que no deben esperar a un proyecto de ley y es parte de las funciones y responsabilidades que tienen diariamente respecto a la cartera de crédito, por lo que las acciones que el Gerente General Corporativo ha implementado es la rutina que deben seguir.

Es importante tomar en cuenta el evitar que los créditos se vayan a otras entidades, porque les ofrece mejores oportunidades.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que no están esperando el proyecto de Ley, pues apenas lo están construyendo, es aprovechar la oportunidad interna que tiene el Banco Popular con la estructuración.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que ellos tienen una exposición relativamente baja en términos de créditos en dólares, sin embargo, no deben perder de vista que por la connotación del sistema financiero costarricense es muy normal que las personas tengan varios créditos, entonces donde hay exposición cambiaria se origina el riesgo y el efecto contagio afecta a todos los intermediarios, por lo que no deben pensar que aunque no tengan muchos créditos en dólares están inmunes, pues el efecto congio los va a afectar y es una realidad.

Desde su punto de vista lo mejor es tener el mayor control de la situación atrayendo a estos clientes con una solución y no esperar a que de otra manera les llegue el impacto de segunda ola.

ARTÍCULO 7

6.1.- La Sra. Alejandra Mora Chacón presenta su renuncia al cargo de Directora Suplente de Junta Directiva Nacional, a partir del 30 de mayo de 2022. (Ref.: Nota 27 de mayo de 2022)

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que cuando vio la nota en la agenda se comunicó con ella, quien le indicó que la razón es que le surgió una muy buena oportunidad laboral, por lo que la felicita y le agradece todo el acompañamiento que le dio durante la estadía en el Banco Popular y le desea lo mejor de los éxitos.

Explica que queda pendiente por parte del Consejo de Gobierno si va a existir un remplazo, pero por la premura que están a dos meses de la salida es muy probable que no hagan ningún nombramiento, así pues, tendrá las consideraciones del caso para estar siempre presente en las sesiones de esta Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la ampliación.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, informa que esta renuncia también fue conocida en la Junta Directiva de Popular Pensiones, y el tema le preocupa porque ese órgano debe nombrar a la persona que la reemplazará, por lo que le gustaría saber si ya se dispone de una propuesta en ese sentido.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que aún no, pero de todos modos la Junta Directiva de Popular Pensiones no sesionará hasta el 15 de junio.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, aclara que la siguiente sesión está programada para el 8 de junio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, subraya que, no obstante eso, para este momento no se cuenta con la propuesta de reemplazo.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta entonces sobre el paso siguiente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones ya presentó algún planteamiento.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que él trasladó una propuesta a la Dirección de Capital Humano para que efectuara la revisión de todos los requisitos porque ahora los procesos son más estrictos, y solicitó que se tuviera listo para esta sesión, pero parece que no sucedió así.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que el asunto debería ser conocido primero en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, que remite las recomendaciones a esta Junta Directiva Nacional.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, afirma que, en efecto, la Junta Directiva de Popular Pensiones sesionará el 8 de junio, de manera que, si el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones sostuviera una sesión el jueves 2 o viernes 3 de junio, esta Junta Directiva Nacional podría conocer una propuesta el lunes 6 de junio y de esa manera no se producirían atrasos.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, se muestra de acuerdo con la sugerencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita entonces al Coordinador del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, y Vicepresidente de esta Junta Directiva Nacional, Sr. Cruz Marchena, que tome nota del asunto.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, confirma que así se procederá.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibida la renuncia de la Sra. Alejandra Mora Chacón al cargo de Directora Suplente de Junta Directiva Nacional, a partir del 30 de mayo de 2022.

2. Instruir a la Secretaría General para que comunique al Poder Ejecutivo la renuncia presentada por la Sra. Mora Chacón, con el propósito de que se realicen las gestiones pertinentes para nombrar al nuevo director suplente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 021-MP, emitido por el Presidente de la República y Ministro de la Presidencia, el cual fue publicado en el Alcance 149 del 27 de agosto del 2018.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibida la renuncia de la Sra. Alejandra Mora Chacón al cargo de Directora Suplente de Junta Directiva Nacional, a partir del 30 de mayo de 2022.

2. Instruir a la Secretaría General para que comunique al Poder Ejecutivo la renuncia presentada por la Sra. Mora Chacón, con el propósito de que se realicen las gestiones pertinentes para nombrar al nuevo director suplente, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 021-MP, emitido por el Presidente de la República y Ministro de la Presidencia, el cual fue publicado en el Alcance 149 del 27 de agosto del 2018”. (476)

(Ref.: Nota del 27 de mayo de 2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-300-2022, en atención del acuerdo JDN-5901-acd 200-art 4-inciso 1a, relacionado con las preocupaciones que fueron presentadas por los Gerentes del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio GGC-491-2022)

Al ser las **diecisiete horas con once minutos**, inician su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el punto atiende las observaciones por parte de los Gerentes de las Sociedades, relacionadas en específico con el abordaje del crecimiento de la cartera de crédito para 2022.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, señala que, en efecto, como fue analizado en esta Junta Directiva Nacional, la preocupación acerca del nulo crecimiento de la cartera de crédito en 2021 era uno de los grandes temas examinados por la Gerencias de todo el Conglomerado.

A partir de ello, esta Junta Directiva Nacional adoptó el acuerdo JDN-5901-ACD-200-art-4-inciso-1a, en el sentido de que la Administración debía abordar la cuestión del crecimiento de cartera en 2022 como una de las más importantes prioridades.

Agrega que, originalmente, esta Junta Directiva Nacional aprobó proyecciones financieras a partir del presupuesto elaborado en julio de 2021, que fue validado por la Contraloría General de la República,

Posteriormente y con base en los resultados de enero, febrero y marzo de 2022, en el Comité de Activos y Pasivos se estudiaron las proyecciones, luego de lo cual vieron la posibilidad de que pudiera observarse un incremento mayor a ese 1,69%, por lo que ahora se proyecta un 3,66%, datos analizados junto con las direcciones Corporativa de Riesgo, Financiera Corporativa y el negocio para efectuar la revisión de las metas.

Sobre los resultados obtenidos al primer trimestre de 2022 para la cartera bruta consolidada, y con una actualización adicional a abril, el crecimiento correspondió

En cuanto al aumento obtenido durante los últimos tres años, es decir, el periodo comprendido entre 2019 y 2021, el año que ha mostrado un efecto positivo es 2022, pues tanto enero como febrero, marzo y abril evidencian un comportamiento ascendente en la cartera consolidada en colones, aunque el portafolio en dólares presenta una disminución.

Respecto de ese último punto, el día anterior, 31 de mayo, se discutió en el Comité Corporativo de Riesgo la posibilidad de que, dado el contexto actual, existe una elevada probabilidad de que se cancelen con colones bastantes créditos en dólares.

A continuación, muestra una comparación de los resultados obtenidos hasta abril frente a las proyecciones originales del Plan Anual Operativo de 2022,

Para los sectores en los que se ha apreciado un incremento, detalla que se trata de consumo y vivienda

Advierte que los esfuerzos adicionales deben dirigirse al segmento de tarjetas, pues más bien reflejan un decrecimiento en el periodo, aunque en el consolidado sí se muestran bien,

De ese modo finaliza la exposición acerca del comportamiento que ha evidenciado la cartera, y afirma que con los datos mostrados estarían cumpliendo el acuerdo que correspondía a una de las grandes preocupaciones de la organización. Sin embargo, de aquí en adelante deberán seguir con el esfuerzo para que se mantengan las proyecciones e incluso el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, es de la opinión que los resultados en el crecimiento de cartera deberían ser aún mayores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera importante reconocer el trabajo efectuado este año en el proceso de aumento de la cartera de crédito y, sobre todo, los buenos indicadores que se han obtenido al respecto. Añade que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, les adelantó algunos datos de mayo y también son bastante satisfactorios, así que esperan que se mantenga la ruta, pero especialmente cuidando la forma como se coloca.

Lo anterior debido a que se experimentan tiempos difíciles donde, si bien es cierto un objetivo es el crecimiento de esa cartera, también lo es el sumo cuidado que se debe aplicar para que los indicadores continúen siendo sanos en todos los sentidos.

De seguido, mociona para:

Dar por recibidos los oficios GGC-491-2022 y SGO-300-2022 que atienden el acuerdo JDN-5901-acd-200-art 4, inciso 1a, relacionado con las preocupaciones que fueron presentadas por los Gerentes del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibidos los oficios GGC-491-2022 y SGO-300-2022 que atienden el acuerdo JDN-5901-acd-200-art 4, inciso 1a, relacionado con las preocupaciones que fueron presentadas por los Gerentes del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (477)

ACUERDO FIRME.

A las **diecisiete horas con veintinueve minutos**, finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

ARTÍCULO 9

6.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativa, remite documentación asociada con la Contratación Directa por Excepción en SICOP n° 2022CD-000018-0020600001 cuyo objeto es la Contratación de Servicios de Infraestructura para una Solución Tecnológica (INFRAESTRUCTURE AS A SERVICE, "IAAS") en una plataforma ZSERIES, concretamente la adjudicación n°40-2022. Además, se adjunta el criterio del Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional. (Ref.: Oficios GGC-597-2022 y AJD-80-2022)

A las **diecisiete horas con veintidós minutos**, inician su participación virtual la Jefa a. i. de la División de Contratación Administrativa, Sra. Ana Victoria Monge Bolaños; el Director de Tecnología de Información a. i., Róger Granados Camacho, y el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el punto atañe a una contratación por modalidad de oferente único, de servicios de infraestructura para la solución en la plataforma ZSeries, que es donde corre el sistema SIPO y otras aplicaciones, por lo que es fundamental y se maneja bajo el mecanismo *Infraestructure as a Service* o Infraestructura como un Servicio (IaaS, por sus siglas en inglés), que vence en agosto de 2022.

En consecuencia, la propuesta radicaría en concretar una ampliación por 36 meses, para un monto que asciende a \$5.843.000 y que fue revisada con toda profundidad en el Comité de Licitaciones interno, además de que recibió el criterio legal tanto de la Dirección Jurídica como del Asesor Legal de esta Junta Directiva Nacional, Sr. León Blanco, de modo que consideran que cumple con todos los elementos necesarios y requeridos por este órgano.

La Jefa a. i. de la División de Contratación Administrativa, Sra. Monge Bolaños, indica que, en efecto, lo que se somete a conocimiento y validación de esta Junta Directiva Nacional es la contratación directa por excepción No. 18-2022, gestionada para la implementación de servicios de infraestructura de una solución en tecnología e Infraestructura como un Servicio en la plataforma ZSeries.

Agrega que, en específico, lo sometido a conocimiento, valoración y aprobación de esta Junta Directiva Nacional ahora es el informe de resolución propuesto, No. 40-2022. Señala que la dependencia requirente es el Área Soporte Técnico y el fiscalizador del contrato es el Jefe de dicha instancia, Sr. Geoffrey Araya Gomez.

A manera de antecedente, recuerda que el proceso surgió a partir de la aprobación inicial del cartel por parte de esta Junta Directiva Nacional en su sesión ordinaria No. 5909, del miércoles 6 de abril de 2022.

Reitera que se trata de un procedimiento excepcionado, con fundamento en lo que establece el artículo 139°, inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, referido a la figura del oferente único. Subraya que se realizó una invitación mediante el Sicop, como lo dicta la norma, abierta el 26 de abril a las 10 a.m., para el que finalmente se recibió la oferta esperada, del proveedor único GBM de Costa Rica S.A.

Añade que se efectuó el análisis reglamentario correspondiente a la oferta, respecto de la cual se determinó que cumplía con las condiciones cartelarias estipuladas. Igual sucedió desde la perspectiva técnica, pues mediante el oficio AST-0191-2022, el Área Soporte Técnico acreditó el acatamiento de lo que finalmente ofertó la empresa GBM frente a lo que el Banco requirió en el cartel.

Detalla que se realizaron los análisis correspondientes para efectos de definir la razonabilidad del precio, y encontraron que el monto ofertado por GBM en cuanto al alcance de comparación ante el estudio de mercado se estimaba razonable, en tanto es el mismo negociado entre las partes al inicio de la relación.

En cuanto al contrato que se venía ejecutando, juzga muy importante recalcar que el servicio, a partir de esta nueva contratación, posee elementos o niveles de servicio adicionales, por lo que, en la parte que es semejante al contrato vigente, se observa una variación a favor en el precio de 0,92%.

Lo anterior, considerando que el precio actual es ligeramente menor que lo pagado hasta el momento, pero a la vez en la parte comparable el convenio resultó enriquecido con niveles de servicio ampliados al cotejarlo con la contratación previa. Asimismo, el Área Soporte Técnico concluyó que el precio es razonable.

Rescata que otro elemento relevante consiste en que, en el momento que esta Junta Directiva Nacional aprobó el inicio de la contratación, se establecieron dos posibilidades de plazo: 36 meses o 48 meses, dependiendo de una serie de proyectos asociados, entre ellos el Core de crédito, para efectos de determinar el plazo final a que el Banco accedería a la contratación.

Así, con fundamento en los documentos aportados por la instancia técnica, se determinó como plazo razonable el menor, es decir, 36 meses, pues el proceso de atención e implementación del Core de crédito permite acudir a ese lapso específico.

En cuanto a la validación legal de la Dirección Jurídica, indica que fue otorgada mediante el oficio DIRJ-0263-2022, del 10 de mayo, con solo dos observaciones. Primero, que se acredite sin duda el contenido presupuestario para la contratación; y segundo, que como en ese punto no se conocía cuándo se trasladaría el tema a esta Junta Directiva Nacional, y debido a que la oferta estaba vigente hasta el 24 de junio, que para el momento en que fuese presentado se verificara que se mantenía en dicho estado de vigencia.

Por tanto, reafirma que la oferta tiene una fecha de vencimiento al 25 de junio, de manera que al 1 de junio todavía se dispone de una oferta totalmente vigente, además de que se posee la acreditación del contenido presupuestario de parte de la dependencia técnica, entonces con dichos elementos se atienden ambas observaciones emitidas por la Dirección Jurídica.

Asimismo, recibieron la validación jurídica del Asesor Legal de esta Junta Directiva Nacional, Sr. León Blanco, quien mediante el oficio AJD-080-2022 realizó su análisis y manifestó estar de acuerdo con todas las condiciones plasmadas en el informe. También, hizo la salvedad de que se verifiquen las dos recomendaciones de la Dirección Jurídica en cuanto a la vigencia de la oferta, por lo cual reitera que esta vence el 24 de junio, así que se mantiene vigente en este momento.

Destaca que la estimación presupuestaria ya se encuentra totalmente reservada a partir de la solicitud de compra No. 473-2022, por poco más de ¢362 millones, pero a su vez se acredita que aún queda contenido presupuestario adicional, de acuerdo con la certificación del Área de Presupuesto APRE-0009-2022, donde se observa que todavía permanecen alrededor de ¢978 millones disponibles en caso de ser requeridos durante la ejecución en el periodo.

A continuación, muestra una propuesta de acuerdo en la que, como les fue solicitado, hacen referencia a todos los documentos y criterios que sustentan el planteamiento, todo en atención de lo dictado en el artículo 4° del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular, el cual estipula que el trámite resulte conocido y aprobado por esta Junta Directiva Nacional.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que le entendió al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que se trataba de una modificación del contrato para ampliarlo, o tal vez se está equivocando.

La Jefa a. i. de la División de Contratación Administrativa, Sra. Monge Bolaños, explica que corresponde a una contratación nueva, pues para el contrato actual están ejecutando la aplicación del artículo 209° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que esta Junta Directiva Nacional aprobó recientemente a fin de dar continuidad a los servicios.

Por tanto, consiste en una nueva contratación, cuyo cartel fue conocido días atrás por parte de esta Junta Directiva Nacional, así que no se trata de una modificación contractual.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que también se mencionó la adición de algunos servicios y por eso entró en confusión, pero agradece la aclaración.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, advierte que esta Junta Directiva Nacional autoriza para la aplicación de la excepción, no así para la adjudicación, porque eso es lo dictado en el artículo 4° del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular.

La Presidenta, Sra. Badilla López, se muestra conforme con incluir ese ajuste en el acuerdo.

De seguido, mociona para:

De conformidad con el criterio técnico emitido por la Jefatura del Área Soporte Técnico mediante el oficio AST-191-2022, los criterios legales de la Dirección Jurídica según oficio DIRJ-263-2022, del Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional según oficio AJD-080-2022, y el informe de recomendación de adjudicación No. 40-2022 de la División de Contratación Administrativa, así como en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y con fundamento en lo establecido en el artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por unanimidad se resuelve:

Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA EN SICOP N° 2022CD-0000018-0020600001 cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (INFRESTRUCTURE AS A SERVICES, IAAS) EN LA PLATAFORMA ZSERIES (NUMERACIÓN INTERNA 6-9-2021), en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO: GBM DE COSTA RICA, S. A. C.J. 3-101-003252
CONDICIONES GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

OFERTA ECONÓMICA:

Precio total mensual IVA incluido \$162.322,24

El monto total por los 36 meses de contrato es de \$5.843.600,64 IVA incluido

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:

El plazo del servicio será de 36 meses, sin posibilidad de prórroga, el cual empezará a regir a partir de otorgada la orden de inicio vía SICOP por parte del Fiscalizador del Contrato.

Demás condiciones según el cartel, la oferta, informe de adjudicación No. 40-2022 y contrato que se llegue a suscribir entre las partes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“De conformidad con el criterio técnico emitido por la Jefatura del Área Soporte Técnico mediante el oficio AST-191-2022, los criterios legales de la Dirección Jurídica según oficio DIRJ-263-2022, del Asesor Jurídico de la Junta Directiva Nacional según oficio AJD-080-2022, y el informe de recomendación de adjudicación No. 40-2022 de la División de Contratación Administrativa, así como en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Complementario de Contratación Administrativa del Conglomerado Financiero Banco Popular y con fundamento en lo establecido en el artículo 139 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por unanimidad se resuelve:

Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA EN SICOP N° 2022CD-0000018-0020600001 cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA (INFRESTRUCTURE AS A SERVICES, IAAS) EN LA PLATAFORMA ZSERIES (NUMERACIÓN INTERNA 6-9-2021), en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO: GBM DE COSTA RICA, S. A. C.J. 3-101-003252
CONDICIONES GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

OFERTA ECONÓMICA:

Precio total mensual IVA incluido \$162.322,24

El monto total por los 36 meses de contrato es de \$5.843.600,64 IVA incluido

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN:

El plazo del servicio será de 36 meses, sin posibilidad de prórroga, el cual empezará a regir a partir de otorgada la orden de inicio vía SICOP por parte del Fiscalizador del Contrato.

Demás condiciones según el cartel, la oferta, informe de adjudicación No. 40-2022 y contrato que se llegue a suscribir entre las partes”. (478)
(Ref.: Oficios GGC-597-2022 y AJD-80-2022)

ACUERDO FIRME.

A las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos**, finalizan su participación virtual la Jefa a. i. de la División de Contratación Administrativa, Sra. Ana Victoria Monge Bolaños; el Director de Tecnología de Información a. i., Róger Granados Camacho, y el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García.

ARTÍCULO 10

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, adjunta para aprobación el informe IA-SJDN-02-2022 en respuesta al oficio SGF-409-2022 de Sugef, que contiene el Plan de Trabajo 2022 de la Junta Directiva Nacional el cual incluye la calendarización de informes de los

Comités y Comisiones que pretenden ordenar y estructurar de una mejor manera la información remitida a estos Órganos de Dirección. (Ref.: Oficio SJDN-432-2022)

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el informe IA-SJDN-02-2022, que contiene el Plan de Trabajo 2022 de la Junta Directiva Nacional, el cual incluye la calendarización de informes de los Comités y Comisiones.

Estos informes son los mínimos que deben conocerse en las sesiones, pudiendo el órgano de dirección incorporar más temas a lo largo del año con el fin de contemplar discusiones que surjan y sean consideradas necesarias de atender.

2. Solicitar a las Juntas Directivas de las sociedades anónimas que, en un plazo de tres semanas y en coordinación con la Secretaría General, se remita a la Comisión *ad hoc* de Estructura de Gobierno Corporativo, para el análisis y el aval correspondiente, una propuesta de agendas mínimas para cada una de las sociedades, tomando como referencia la aprobada para la Junta Directiva Nacional.

La Comisión *ad hoc* de Estructura de Gobierno Corporativo revisará las propuestas y las remitirá posteriormente a cada sociedad para su aprobación”. (479)
(Ref.: Oficio SJDN-432-2022)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el trabajo realizado, confirma la colaboración de muchos actores y cita a la Auditoría Interna, el Área de Riesgo, la Administración y la Secretaría, entre otros.

ARTÍCULO 12

8.3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada a la Junta Directiva Nacional, la renuncia de la Sra. Marlen Luna Alfaro al puesto de directora propietaria de la Junta de Crédito Local de Alajuela, cantón central, y se recomienda a la Junta Directiva Nacional aceptarla. (Ref.: Acuerdo CCNR-6-Acd-37-2022-Art-8)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aceptar la renuncia de la Sra. Marlen Luna Alfaro al puesto de directora propietaria de la Junta de Crédito Local de Alajuela, cantón Central.

De acuerdo con el *Reglamento de Juntas de Crédito Local*, en su artículo 9, por la ausencia permanente de la señora propietaria, de oficio asume el puesto vacante la Sra. Melissa María Segura Navarro, quien actualmente funge como directora suplente del sector Profesional y cuenta con todos los requisitos necesarios vigentes.

Lo anterior en atención al artículo 30 de la Ley 4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Aceptar la renuncia de la Sra. Marlen Luna Alfaro al puesto de directora propietaria de la Junta de Crédito Local de Alajuela, cantón Central.

De acuerdo con el *Reglamento de Juntas de Crédito Local*, en su artículo 9, por la ausencia permanente de la señora propietaria, de oficio asume el puesto vacante la Sra. Melissa María Segura Navarro, quien actualmente funge como directora suplente del sector Profesional y cuenta con todos los requisitos necesarios vigentes.

Lo anterior en atención al artículo 30 de la Ley 4351 Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (481)
(Ref.: Acuerdo CCNR-6-Acd-37-2022-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones traslada el Informe trimestral sobre la atención y ejecución de su Plan de Trabajo del 2022, correspondiente al primer trimestre del 2022. (Ref.: Acuerdo CCNR-6-Acd-36-2022-Art-7)

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, sostiene que el Comité conoció ampliamente el informe, motivo por el cual propone darlo por recibido con la recomendación planteada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe trimestral sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo del 2022 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones correspondiente al primer trimestre del 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el Informe trimestral sobre la atención y ejecución del Plan de Trabajo del 2022 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones correspondiente al primer trimestre del 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (482)
(Ref.: Acuerdo CCNR-6-Acd-36-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

8.3.4.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al primer trimestre del año 2022 y realiza recomendaciones a la Junta Directiva Nacional sobre ese informe.

Además, eleva, para conocimiento, el avance en la ejecución del Programa Anual 2022 para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, el cual presenta un avance conforme a lo planificado. (Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-88-2022-Art-6)

Al ser las **dieciocho horas con catorce minutos**, inicia su participación virtual la funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Maritza Gómez Artavia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que el Comité Corporativo de Auditoría conoció el informe y en su exposición el Auditor Interno se enfocó en temas que han venido trascendiendo algunos otros informes, por lo que solicita que solamente se haga referencia a los aspectos sustantivos. Cabe mencionar que el Comité tomó un acuerdo sobre los elementos a los que se debe prestar atención.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, señala que su equipo informó al Comité que contabiliza un 25% de avance en el plan, que emitió 119 recomendaciones en el trimestre, de las cuales un 65% fue direccionado a la Gerencia General, un 15% a la Sugerencia de Operaciones, un 13% a la Sugerencia de Negocios y un 6% a la Junta Directiva.

Además, a esa fecha había 180 totalmente cumplidas, un 18% están en plazo y 2% restan por validar, o sea, que ya fueron cumplidas por las áreas, pero que la Auditoría no las ha validado, pues todavía debe ratificar su cumplimiento. Así las cosas, de acuerdo con la metodología para establecer el índice de cumplimiento de recomendaciones para esta fecha andaba como en un 93%, lo cual les parece satisfactorio.

Añade que, dados los cambios realizados a la Ley 7786, la Auditoría Interna está obligada a informar a la Junta Directiva dos cosas, una de las cuales es que tiene un programa específico para el cumplimiento de dicha ley, el cual fue aprobado por ese órgano de dirección, y que al 31 de marzo, de trece valuaciones que se tienen programas durante el año para cubrir todo el tema de la legitimación de capitales, más allá de pruebas específicas o aleatorias que pueda aplicar, adicionalmente, hay tres estudios planificados, el primero de los cuales tiene un avance de un 87% y que está en ejecución.

Menciona que también hicieron un recuento de las recomendaciones emitidas antes de estos estudios, según lo cual están en plazo doce recomendaciones, de las cuales están cumplidas nueve, de acuerdo con el seguimiento concluido en este primer trimestre, hay dos recomendaciones incumplidas y en forma justificada, una ampliación solicitada y aprobada, así como una ampliación que se dio de oficio.

Sostiene que todos estos estudios que se plantean cuentan con un resumen, pero en la presentación realizada ante el Comité se concentraron, básicamente, en el relativo al BP salario, por lo que dicho órgano discutió y aprobó una sugerencia de acuerdo para esta junta directiva para adicionar, más allá del trabajo y las recomendaciones que había planteado la Auditoría Interna, un acuerdo sobre este tema dirigido a la Administración, por lo que sugiere concentrarse en la propuesta de acuerdo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, lee la propuesta de acuerdo:

1. Dar por recibido el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al primer trimestre del año 2022

2. Recomendar a la Junta Directiva Nacional que solicite a la Gerencia General Corporativa dar prioridad al plan de acción que permita en el corto plazo contar con un servicio BP Salario integral, ágil y que agregue valor al cliente, el cual deberá contener acciones concretas para implementar la estructura soporte del proceso (dueño producto, procedimientos, entre otros) así como el desarrollo y puesta en producción del requerimiento para contar con una web empresarial robusta según las necesidades y expectativas de los clientes, de modo que su cronograma con actividades, responsables y plazos definitivos sea presentado en un plazo de 30 días hábiles, para que luego el Comité Corporativo de Auditoría dé seguimiento al tema.

Pese a las recomendaciones que en evaluaciones pasadas ha efectuado la Auditoría Interna, se continúa evidenciando la falta de efectividad de la Administración para concretar la implementación definitiva de acciones para fortalecer el servicio de Pago Automático de Salarios, de manera que este sea integral, ágil y agregue valor al cliente, dado que:

- *A más de 6 años, se mantiene sin desarrollar el requerimiento para eficientizar la herramienta PAS WEB para BP Salario que permita la atracción de clientes empresariales y con ello la integración de productos para sus empleados.*
- *Aun no se cuenta con la definición e implementación definitiva de la estructura (dueño de producto, procedimientos post venta, entre otros) que facilite la administración eficiente del proceso y promueva la efectividad de la estrategia asociada.*

3. Solicitar a la Administración que revise a la brevedad el cronograma presentado recientemente a esta instancia, para que incorpore responsables y fechas ciertas de finalización para cada actividad, en virtud de que la Advertencia n.º 6-2022 emitida por la Auditoría Interna se refiere a que, a más de un año de iniciado el proceso, no existe una fecha cierta y perentoria para que la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular concluya las historias de usuario para el desarrollo del requerimiento tecnológico para la interconexión entre el Banco Central de Costa Rica, el Banco Popular y el Cicac, lo cual representa un mayor riesgo operativo y podría conducir a eventuales sanciones por inobservancia del artículo 81 de la Ley 7786.

4. Dar por conocido el avance en la ejecución del Programa Anual 2022 para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, el cual presenta un avance conforme a lo planificado.

Todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y 22 inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si en el por tanto 2 conviene indicar "en el corto plazo" o si sería mejor establecer un plazo perentorio.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, responde que sí, pues lo que están buscando es que en 30 días la Junta Directiva Nacional conozca el cronograma, donde se incorporen las fechas concretas en que contarán con el producto, por lo que este significa y por la posibilidad que ofrece de llegar a más empresas y a más personas con un encadenamiento de productos del Banco Popular, lo cual es una oportunidad que no ha explotado de manera importante, aun cuando ya tiene seis años intentándolo, de modo que coinciden en que necesitan un poco más de ayuda de la Administración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acoge la propuesta y, en ese sentido, mociona para:

1. Dar por recibido el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al primer trimestre del año 2022

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa dar prioridad al plan de acción que permita en el corto plazo contar con un servicio BP Salario integral, ágil y que agregue valor al cliente, el cual deberá contener acciones concretas para implementar la estructura soporte del proceso (dueño producto, procedimientos, entre otros) así como el desarrollo y puesta en producción del requerimiento

para contar con una web empresarial robusta según las necesidades y expectativas de los clientes, de modo que su cronograma con actividades, responsables y plazos definitivos sea presentado en un plazo de 30 días hábiles, para que luego el Comité Corporativo de Auditoría dé seguimiento al tema.

Pese a las recomendaciones que en evaluaciones pasadas ha efectuado la Auditoría Interna, se continúa evidenciando la falta de efectividad de la Administración para concretar la implementación definitiva de acciones para fortalecer el servicio de Pago Automático de Salarios, de manera que este sea integral, ágil y agregue valor al cliente, dado que:

- A más de 6 años, se mantiene sin desarrollar el requerimiento para eficientizar la herramienta PAS WEB para BP Salario que permita la atracción de clientes empresariales y con ello la integración de productos para sus empleados.
- Aun no se cuenta con la definición e implementación definitiva de la estructura (dueño de producto, procedimientos post venta, entre otros) que facilite la administración eficiente del proceso y promueva la efectividad de la estrategia asociada.

3. Solicitar a la Administración que revise a la brevedad el cronograma presentado recientemente a esta instancia, para que incorpore responsables y fechas ciertas de finalización para cada actividad, en virtud de que la Advertencia n.º 6-2022 emitida por la Auditoría Interna se refiere a que, a más de un año de iniciado el proceso, no existe una fecha cierta y perentoria para que la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular concluya las historias de usuario para el desarrollo del requerimiento tecnológico para la interconexión entre el Banco Central de Costa Rica, el Banco Popular y el Cicac, lo cual representa un mayor riesgo operativo y podría conducir a eventuales sanciones por inobservancia del artículo 81 de la Ley 7786.

4. Dar por conocido el avance en la ejecución del Programa Anual 2022 para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, el cual presenta un avance conforme a lo planificado.

Todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y 22 inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”.

Sobre lo anterior, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el informe de labores de la Auditoría Interna correspondiente al primer trimestre del año 2022.

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa dar prioridad al plan de acción que permita en el corto plazo contar con un servicio BP Salario integral, ágil y que agregue valor al cliente, el cual deberá contener acciones concretas para implementar la estructura soporte del proceso (dueño producto, procedimientos, entre otros) así como el desarrollo y puesta en producción del requerimiento para contar con una web empresarial robusta según las necesidades y expectativas de los clientes, de modo que su cronograma con actividades, responsables y plazos definitivos sea presentado en un plazo de 30 días hábiles, para que luego el Comité Corporativo de Auditoría dé seguimiento al tema.

Pese a las recomendaciones que en evaluaciones pasadas ha efectuado la Auditoría Interna, se continúa evidenciando la falta de efectividad de la Administración para concretar la implementación definitiva de acciones para fortalecer el servicio de Pago Automático de Salarios, de manera que este sea integral, ágil y agregue valor al cliente, dado que:

- A más de 6 años, se mantiene sin desarrollar el requerimiento para eficientizar la herramienta PAS WEB para BP Salario que permita la atracción de clientes empresariales y con ello la integración de productos para sus empleados.
- Aun no se cuenta con la definición e implementación definitiva de la estructura (dueño de producto, procedimientos post venta, entre otros) que facilite la administración eficiente del proceso y promueva la efectividad de la estrategia asociada.

3. Solicitar a la Administración que revise a la brevedad el cronograma presentado recientemente a esta instancia, para que incorpore responsables y fechas ciertas de finalización para cada actividad, en virtud de que la Advertencia n.º 6-2022 emitida por la Auditoría Interna se refiere a que, a más de un año de iniciado el proceso, no existe una fecha cierta y perentoria para que la Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular concluya las historias de usuario para el desarrollo del requerimiento tecnológico para la interconexión entre el Banco Central de Costa Rica, el Banco Popular y el Cicac, lo cual representa un mayor riesgo operativo y podría conducir a eventuales sanciones por inobservancia del artículo 81 de la Ley 7786.

4. Dar por conocido el avance en la ejecución del Programa Anual 2022 para la evaluación, seguimiento y control de los alcances de la Ley 7786, el cual presenta un avance conforme a lo planificado.

Todo lo anterior de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y 22 inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (483)

(Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-88-2022-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con veintinueve minutos**, finaliza su participación virtual la funcionaria de la Auditoría Interna, Sra. Maritza Gómez Artavia.

ARTÍCULO 15

8.3.5.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, su informe trimestral de labores, correspondiente al primer trimestre del año 2022, en atención del artículo 23 del *Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular*. (Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-90-2022-Art-7)

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone dar por recibido este informe, correspondiente al primer trimestre, el cual todos tuvieron la posibilidad de leer.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el informe trimestral de labores del Comité Corporativo de Auditoría correspondiente al primer trimestre del año 2022.

Lo anterior en atención del artículo 23 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el informe trimestral de labores del Comité Corporativo de Auditoría correspondiente al primer trimestre del año 2022.

Lo anterior en atención del artículo 23 del Reglamento para la organización y funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular". (484)

(Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-90-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

8.3.6.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la Administración que presente un informe sobre las causas y presuntos responsables de los atrasos de planificación en la implementación de la interfaz contable deseada, que han provocado que no se haya concretado en un plazo razonable. (Ref.: Acuerdo CCA-10-Acd-87-2022-Art-5)

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que este tema lo han venido conociendo desde que integraban la Comisión de Plan, Presupuesto y Estados Financieros y ya van finalizando su nombramiento y sigue en proceso, pues cada vez que la Administración presenta un informe, algo ha sucedido y en esta ocasión las historias de usuario desarrolladas son insuficientes, se encontraron otros elementos de camino y, ahora, lo peor es que se debe solicitar al proveedor más de aquello por lo que fue contratado, de ahí que se esté valorando un incremento del contrato.

Todo esto preocupó al Comité Corporativo de Auditoría, por tanto, acordó conocer quiénes son los responsables de que esto no avance, de hecho, se ha citado como pendiente en los últimos dos informes de la auditoría externa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

En virtud de que a la fecha no ha sido posible la implementación de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400) solicitar a la Administración que lo más pronto posible presente al Comité Corporativo de Auditoría un informe sobre las causas y presuntos responsables de los atrasos de planificación en la implementación de la interfaz contable deseada, que han provocado que no se haya concretado en un plazo razonable.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si el plazo sería de treinta días, que es el que se da por defecto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que así es.

De este modo, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“En virtud de que a la fecha no ha sido posible la implementación de los aspectos de mejora relativos al proceso de conciliación entre los registros presupuestarios (SIPRE) y los registros contables (AS400), solicitar a la Administración que en un plazo máximo de un mes presente al Comité Corporativo de Auditoría un informe sobre las causas y presuntos responsables de los atrasos de planificación en la implementación de la interfaz contable deseada, que han provocado que no se haya concretado en un plazo razonable”. (485)

(Ref.: Acuerdo CCA-10-Acd-87-2022-Art-5)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

8.3.7.- El Comité Corporativo de Auditoría recomienda a la Junta Directiva Nacional, solicitar a la Administración actualizar el informe presentado por la Subgerencia General de Negocios en atención del acuerdo CCA-15-ACD-104-2021-Art-3 del 8 de julio de 2021 y del acuerdo JDN-5911-Acd-333-2022-Art-14, relativo a la actualización del informe trimestral con corte al 31 de marzo de 2022 sobre las estrategias, acciones y criterios atinentes a la resolución de las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en los Informes AG-185-2020 y AG-220-2020, con el porcentaje de avance de cada actividad, las actividades que están pendientes, su responsable y su fecha de conclusión definitiva. (Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-85-2022-Art-4)

La Directora, Sra. Fernández Garita, explica que en algunos casos se indicaba “no aplica”, pero en la exposición se mencionó que estaban pendientes varios elementos para cumplir, por tanto, se cuestionó por qué razón se indicaba “no aplica” si faltaba concretar el tema y, por eso, se devolvió el informe a fin de que fuera completado y actualizado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar a la Administración actualizar el informe presentado por la Subgerencia General de Negocios en atención del acuerdo CCA-15-ACD-104-2021-Art-3 del 8 de julio de 2021 y del acuerdo JDN-5911-Acd-333-2022-Art-14, relativo a la actualización del informe trimestral con corte al 31 de marzo de 2022 sobre las estrategias, acciones y criterios atinentes a la resolución de las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en los Informes AG-185-2020 y AG-220-2020, con el porcentaje de avance de cada actividad, las actividades que están pendientes, su responsable y su fecha de conclusión definitiva.

Dicha actualización deberá ser presentada al Comité Corporativo de Auditoría.

De este modo, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Solicitar a la Administración actualizar el informe presentado por la Subgerencia General de Negocios en atención del acuerdo CCA-15-ACD-104-2021-Art-3 del 8 de julio de 2021 y del acuerdo JDN-5911-Acd-333-2022-Art-14, relativo a la actualización del informe trimestral con corte al 31 de marzo de 2022 sobre las estrategias, acciones y criterios atinentes a la resolución de las recomendaciones de Auditoría Interna contenidas en los Informes AG-185-2020 y AG-220-2020, con el porcentaje de avance de cada actividad, las actividades que están pendientes, su responsable y su fecha de conclusión definitiva.

Dicha actualización deberá ser presentada al Comité Corporativo de Auditoría”. (486)

(Ref.: Acuerdo CCA-10-ACD-85-2022-Art-4)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica la asignación de mitigadores que disminuyen la probabilidad de materialización de los riesgos en torno a la creación de la Sociedad R. L. Popular Servicios Compartidos de TI del Banco Popular, en atención al acuerdo JDN-5874-Acd-930- 2021-Art-10, inciso 2. (Ref.: Oficio GGC-400-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que este informe obedece al seguimiento brindado a los aspectos identificados en el informe de riesgo respecto al proyecto Shared Service. Añade que se está trabajando en el pacto constitutivo con el acompañamiento de la Dirección Jurídica y hoy el funcionario de la División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos, Sr. Héctor Tuk Araya, participó en una reunión con representantes de la Sugef para recabar toda la información que se requerirá, definir los aportes de capital, etc.

Al ser las **dieciocho horas con treinta y siete minutos** inicia su participación virtual el funcionario de la División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos, Sr. Héctor Tuk Araya.

El funcionario de la División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos, Sr. Tuk Araya, indica que esta presentación brinda atención al inciso 2 del acuerdo JDN-5874-Acd-930-2021-Art-10, relativo a la necesidad de definir los planes de mitigación correspondientes a los riesgos identificados para la ejecución del Centro de Servicios Compartidos de TI, así como para la problemática de la Dirección de Tecnología de Información del Banco Popular que se determinó que se estaría manteniendo.

Dicho acuerdo se refiere a analizar el oficio DIRCR-628-2021, mediante el cual la Dirección Corporativa de Riesgo identificó cuatro principales temas, siendo el primero la estrategia de atención a la problemática de TI que no resuelve la sociedad de responsabilidad limitada (S.R.L.), pues en su momento en el estudio de viabilidad se dijo que con la creación del Centro de Servicios Compartidos de TI había temas a lo interno que debían atenderse.

El segundo tema es la dependencia que tiene la organización respecto a varios líderes técnicos, de manera que, en caso de que se constituya la sociedad, igualmente debería contarse con un plan para diversificar al personal que sea la contraparte en materia tecnológica.

El tercer tema es la necesidad de gestionar una adecuada capacidad de atracción de personal competente para esa nueva sociedad y, por último, la atención de algunos cambios necesarios en la redacción de algunos riesgos y la inclusión de planes de mitigación adicionales.

En cuanto al primer tema, se tiene claro que las actividades que tendrán un mayor impacto en la eliminación de los principales impedimentos organizacionales que enfrenta la Dirección de Tecnología de Información son de índole táctica y operativa, por lo cual se definió acciones específicas y de aplicación inmediata para la atención de los aspectos asociados con:

Deficiencia en el levantamiento de requerimientos.

Falta de participación activa por parte del negocio y ausencia de planificación del ciclo de vida de los aplicativos.

Deficiente aplicación del modelo de priorización y planificación por parte del negocio.

Falta de capacitación del personal de TI.

Falta de un modelo de costeo para todos los servicios de TI.

Para las primeras tres situaciones, el plan de atención consiste en implementar una estrategia de alianza colaborativa entre la Dirección de TI y el Negocio para aplicar prácticas de agilidad escalado que aseguren la participación directa de las áreas usuarias de los servicios tecnológicos, en procura de alinear criterios de priorización, enfoque y entrega de valor.

El plan de atención para la falta de un modelo de costeo para todos los servicios de TI consiste en la definición de los costos asociados a los servicios faltantes, conforme a lo establecido por la normativa institucional definida para tal fin. El Catálogo de Servicios de TI dispuesto para el Banco consta de 21 servicios, de los cuales 17 (81%) cuentan con un costo asociado. Explica que 4 de esos 21 servicios identificados no tienen un costo asociado, por lo cual se identificó las acciones para poder asignar ese costo y actualizar el Catálogo de Servicios para el Conglomerado, lo cual fue cumplido a finales del mes pasado.

Aclara que todos estos planes de atención recibirán una revisión periódica, para proceder con su actualización conforme evolucionen los temas.

Respecto a la dependencia de líderes técnicos, menciona que durante el periodo 2021, se autorizó para la Dirección de Tecnología de Información la dotación de 24 nuevos puestos para ampliar la cantidad de líderes técnicos especializados de que dispondrá el Banco para ser la contraparte técnica de la sociedad cuando inicie sus operaciones:

Respecto a la atracción de personal competente, indica que la estrategia que se utilizó para la definición de los perfiles técnicos fue realizar su conceptualización en conjunto con la División de Desarrollo de Servicios como forma de garantizar que el personal por contratar contemple las competencias técnicas y certificaciones requeridas para brindar el soporte adecuado a los sistemas del Banco.

Para el análisis salarial, se tomó como referencia el resultado de las encuestas de salarios elaboradas por la empresa Price Waterhouse Coopers y se fijó su remuneración utilizando la metodología estadística de Curva de Mejor Ajuste, tomando en consideración el Segmento Servicios, el cual se encuentra conformado por 140 empresas y se procedió a identificar los perfiles similares con los cuales se puedan homologar los cargos propuestos desde el ámbito de responsabilidad.

En cuanto a la mejora en la redacción de algunos riesgos, informa que, una vez analizadas las propuestas de modificación de los riesgos 8, 6, 15, 18, 21 y 26, estas fueron aceptadas según lo indicado en el oficio DIRCR-628-2021 de la Dirección Corporativa de Riesgo. Se realizó la designación de las dependencias responsables de ejecutar las acciones para el debido cumplimiento de los 12 nuevos planes sugeridos con sus respectivas fechas de atención, para un total de 58 planes de mitigación para los 36 riesgos identificados. Además, se coordinó con la Dirección Corporativa de Riesgo su incorporación en la herramienta *OpRisk* para su debido seguimiento y control.

Con corte a mayo de 2022, ya se finalizó 19 planes de mitigación y están en ejecución 16 planes. Aclara que no solo se está dando seguimiento a los riesgos identificados, sino también a las actividades adicionales para cerrar la brecha en cuanto a la problemática de la Dirección de TI. De momento, no hay ningún plan vencido y los que no han iniciado todavía obedecen a que están contemplados en las etapas de inicio de operaciones de la sociedad o en etapas posteriores, como la validación de cargas de trabajo, estructura, incorporación de nuevos servicios, etc.

Finaliza su presentación queda atento para consultas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta cuál es la expectativa de inicio de esta nueva sociedad y si antes de ponerla en producción, se presentará aquí un planteamiento presupuestario para su consideración en el presupuesto ordinario del Banco para el periodo 2023 que se aprobará en setiembre de este año.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que se someterá a aprobación la estructura, los perfiles, el presupuesto, pacto constitutivo, el aporte de capital (se estima en ₡600 millones) y el capital accionario (₡10 millones) para los primeros meses. Una vez que la Sugef apruebe el pacto constitutivo, este se presentaría ante el Registro Público para su inscripción y luego finiquitar todos los procesos que correspondan.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, observa que este es un tema sobre el cual hay mucha expectativa y que exige bastante trabajo para su avance. Le preocupa que, en la presentación, en la filmina relativa a la dependencia de líderes técnicos, se hizo ver que durante el año 2021 se autorizó 24 nuevos puestos para la Dirección de TI, para ampliar la cantidad de líderes técnicos especializados que sean contraparte técnica y en el detalle mostrado se aprecia que todas las actividades contratadas como servicios especiales no son temporales, sino continuas y necesarias para el servicio.

Recuerda que la partida de servicios especiales solo puede usarse para necesidades temporales, según lo dispuesto por la Contraloría General de la República y por la reglamentación, de modo que es arriesgado utilizarla para actividades que no cumplan con esas especificaciones. Si ya se hizo, es un tema que debería corregirse con la celeridad del caso, porque constituye falta grave en cuanto a la administración de recursos públicos.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, entiende que el uso de servicios especiales se permite por un plazo de hasta 36 meses y claramente se está en un proceso de análisis de toda la estructura, pero toma nota para revisar la razonabilidad de esos servicios especiales. Agrega que cuando se ha optado por usar esa figura, se ha tenido el inconveniente de que las personas no muestran interés en ocupar una plaza temporal, sobre todo en el ámbito de TI.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que a veces, cuando se plantea un servicio especial, se le da la connotación de temporalidad y ello genera un círculo vicioso de fuga de talento humano, por lo cual no es conveniente recurrir a esa figura en esta materia.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, expresa que se ha estado dando seguimiento a los temas de riesgo relacionados con el Centro de Servicios Compartidos mediante su incorporación en la herramienta *OpRisk* y se está haciendo una revaloración de esos riesgos por la etapa en que se está ahora, para enfocarse en temas de gobernanza, el asegurar la competencia del recurso humano y los requerimientos necesarios para iniciar la ejecución del Centro de Servicios Compartidos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-400-2022, mediante el cual se informa la asignación de mitigadores que disminuyan la probabilidad de materialización de los riesgos en torno a la creación de la Sociedad R.L. Popular Servicios Compartidos de TI del Banco Popular.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5874-Acd-930-2021-Art-10, inciso 2.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-400-2022, mediante el cual se informa la asignación de mitigadores que disminuyan la probabilidad de materialización de los riesgos en torno a la creación de la Sociedad R.L. Popular Servicios Compartidos de TI del Banco Popular.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5874-Acd-930-2021-Art-10, inciso 2.” (487)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y seis minutos** finaliza su participación virtual el funcionario de la División Oficina Corporativa de Administración de Proyectos, Sr. Héctor Tuk Araya.

ARTÍCULO 19

La Presidenta, Sra. Badilla López, en virtud de la hora y de los dos temas por abarcar, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º5923 hasta las 19:09, a fin de concluir los puntos agendados,

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º5923 hasta las 19:09, a fin de concluir los puntos agendados”.
(488)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el cronograma de atención de las recomendaciones y oportunidades de mejora planteadas por la Auditoría Interna en el Memorando Definitivo AF-33-2022, relacionado con la valoración de la metodología aprobada para la implementación de la Norma NIIF 9, en la cartera de crédito de Fodemipyme, en atención al acuerdo JDN-5911-Acd-331-2022-Art-12. (Ref.: Oficio GGC-504-2022)

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta y siete minutos** inician su participación virtual el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, y el Jefe de la Unidad Técnica del Fodemipyme, Sr. Mauricio Arias Ramírez.

El Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Grossi Vega, menciona que la Auditoría Externa recomendó al Fodemipyme la aplicación de la Norma NIIF 9 para la desvalorización de la cartera de crédito. Ante esta recomendación, se acudió a la Dirección Corporativa de Riesgo para la creación de la metodología respectiva.

Dicha metodología se presentó ante el Comité Corporativo de Auditoría y este solicitó el criterio de la Auditoría Interna, de modo que luego se reunieron con esta para conocer sus observaciones. Destaca que la Auditoría Interna consideró que esta metodología atiende a nivel general los principales elementos de cálculo de pérdida esperada según la NIIF 9.

A hoy, ya se tiene implementada esta metodología y con cierre al 31 de diciembre de 2021, la desvalorización de las carteras con esta metodología fue de ₡625 millones, los cuales se aplicaron contra utilidades de periodos anteriores. Al cierre de abril de 2022, con esta metodología se lleva ₡76 millones.

El Jefe de la Unidad Técnica del Fodemipyme, Sr. Arias Ramírez, menciona, no obstante, que la Auditoría Interna, en su Informe AF-33-2022, señaló algunas oportunidades de mejora para dicha metodología, pero hace la salvedad de que es la primera vez que se aplica a una cartera en el Banco, por lo cual es razonable que existan oportunidades de mejora.

Tal como se conversó con la Auditoría Externa, observa que toda metodología para la aplicación de las NIIF tiene que irse calibrando y ajustando.

Añade que el Fodemipyme formuló un cronograma para la atención de las oportunidades de mejora señaladas por la Auditoría Interna y esta ya procedió con su aceptación e incorporación en el Sistema SIAR de seguimiento de recomendaciones. Dichas oportunidades de mejora son las siguientes:

Informe AF-33-2022

1. Complementar la metodología considerando:

- La descripción del método y no la aplicación.
- Criterios de la tasa de recuperación.
- Definición de las garantías a considerar como mitigador
- Ejercicios de Backtesting.
- Incorporación de las formulas utilizadas.

2. Valorar mediante estudio técnico la razonabilidad de automatizar.

3. Valorar el establecimiento de un contrato de servicios entre la Dirección Corporativa de Riesgo y el Fodemipyme

Menciona que mediante el oficio DIRFOD-298-2022 se remitió a la Auditoría Interna el cronograma que ya fue aceptado y la primera recomendación tiene fecha de cumplimiento para el 30 de junio de 2022, de modo que se está trabajando en sinergia con la Dirección Corporativa de Riesgo, con los Sres. Alberto Barahona y Ronny Rosales. Al 17 de junio, ya se tiene que remitir a la Auditoría Interna el avance de todos los ítems para mejorar la metodología implementada.

Para la segunda recomendación, se programó que al 30 de setiembre de este año debe estar realizado un análisis técnico de valoración razonable sobre la posibilidad de automatizar el cálculo de estimaciones. A hoy, se considera prudente mantenerlo en hojas de Excel, dado que todavía se está haciendo las calibraciones pertinentes y sería muy prematuro invertir en su automatización. Cuando ya esté completamente probada la metodología, valdría la pena proceder con su automatización.

Para la tercera recomendación, al 1º de setiembre de este año se estaría estudiando los análisis técnicos para valorar la relación costo-beneficio de reforzar la estructura del Fodemipyme con un gestor de riesgos especializado que lleve no solo estos temas, sino también todos los riesgos relacionados con garantías y avaluos, lo cual es sumamente necesario y urgente para el Fodemipyme.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibidos y conocidos los oficios GGC-504-2022, SGN-0557-2022 y sus anexos, mediante los cuales se presenta el cronograma de acciones propuesto por el Fodemipyme para atender las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna en su informe AF-33-2022.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo JDN-5911-Acd-331-2022-Art-12.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibidos y conocidos los oficios GGC-504-2022, SGN-0557-2022 y sus anexos, mediante los cuales se presenta el cronograma de acciones propuesto por el Fodemipyme para atender las recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna en su informe AF-33-2022.

Con lo anterior se da por atendido el acuerdo JDN-5911-Acd-331-2022-Art-12”. (489)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con ocho minutos** finalizan su participación virtual el Director Ejecutivo del Fodemipyme, Sr. Alejandro Grossi Vega, y el Jefe de la Unidad Técnica del Fodemipyme, Sr. Mauricio Arias Ramírez.

ARTÍCULO 21

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita prórroga al 10 de junio de 2022, con el fin de presentar la propuesta revisada y actualizada para el traslado de recursos a los Fondos Especiales, en atención al acuerdo JDN-5920-Acd-437-2022-Art-9. (Ref.: Oficio GGC-655-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el plazo original venció el 31 de mayo, pero se está planteando un plan de trabajo con fecha final el 10 de junio de 2022 para realizar todo el proceso adecuadamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Otorgar prórroga a la Administración, al 10 de junio de 2022, con el fin de presentar la propuesta revisada y actualizada para el traslado de recursos a los Fondos Especiales, en atención al acuerdo JDN-5920-Acd-437-2022-Art-9.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Otorgar prórroga a la Administración, al 10 de junio de 2022, con el fin de presentar la propuesta revisada y actualizada para el traslado de recursos a los Fondos Especiales, en atención al acuerdo JDN-5920-Acd-437-2022-Art-9”. (490)
(Ref.: Oficio GGC-655-2022)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a todos por su atención y les desea un buen descanso.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS** finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5924

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** del **LUNES SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día.

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5922.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Guido Alberto Monge Fernández, Vicepresidente Ejecutivo de CONASOL, remite invitación especial al Congreso Nacional Solidarista, por realizarse el 24 de junio de 2022 en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura. (Ref.: Invitación)

3.2.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, las observaciones realizadas al oficio GGC-629-2022 relacionado con el tema del derecho al paro-huelga. (Ref.: Oficio S-148-2022)

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le solicita a la Sra. Angélica Vega Hernández, Directora de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, reconsiderar el uso de la marca Diwö del Programa de Extensión Docente, con el fin de evitar inconveniente con el uso de la marca Diwö Bank registrada por el Banco Popular. (Ref.: Oficio GGC- 691-2022)

3.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-345-2022 en el que se informa que dentro del plazo otorgado por SUGEF, se enviaron las observaciones en relación con la consulta a la propuesta del Reglamento sobre Supervisión Consolidada, según oficio CNS-1722707 (CNS-1723/04), en atención al acuerdo 296 de la sesión 5909. (Ref.: Oficio GGC-623-2022)

3.5.- La Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, remite los escenarios macroeconómicos que se deben utilizar para la realización de las pruebas de tensión de tipo "Bottom-Up Stress Test (BUST 2021)". (Ref.: Oficio SGF-1181-2022)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- Informe verbal de la situación financiera del mes de mayo.

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el Informe elaborado por la Auditoría Externa en cumplimiento de las Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE (1) y los lineamientos R-DC-124-2015 emitidos por la Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre del 2021, en atención al acuerdo JDN-5909-Acd-295-2022-Art-3. (Ref.: Oficio GGC-658-2022)

6.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para aprobación, la actualización del Plan de Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio GGC-683-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (no hay)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite, para validación, los temas por incluir en el informe que rendirá la Junta Directiva Nacional ante la Asamblea de Trabajadores en el último periodo. (Ref.: Oficio SJDN-449-2022)

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Riesgo

8.3.1.- El Comité Corporativo de Riesgo traslada, para conocimiento, el Informe Integral de Riesgo, correspondiente al mes de abril de 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-131-2022-Art-6)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación, la propuesta de ajuste de la Política y el Manual de Cumplimiento Normativo y Regulatorio. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que acelere el proceso de definición en esta materia con la empresa consultora. (Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-133-2022-Art-8)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación, la propuesta de ajuste del instrumento de Autoevaluación del nivel de madurez de cumplimiento normativo y regulatorio en el Conglomerado Financiero Banco Popular, la cual incorpora observaciones de las sociedades anónimas y de la Dirección Jurídica. Dicha propuesta se presenta en atención de lo definido en el Cuadro de Mando Integral

Institucional, así como en el Plan de Trabajo del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio para el año 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-10-Acd-132-2022-Art-7)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, eleva para conocimiento, valoración y aprobación los ajustes al perfil del Director de Tecnología de Información, y la creación de un Subdirector de Tecnología de Información, producto del estudio realizado por la División de Gestión de Calidad denominado *Análisis de Estructura Funcional Dirección de Tecnología de Información*. (Ref.: Oficio GGC-520-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, recomienda la venta de los dos locales propiedad del Banco, producto del fideicomiso BCR-Coopemex, y solicita aprobación para proceder con la desafectación de las fincas del Partido San Jose 1-49933-F-000 y 1-49934-F-000 como activo del Banco y que se autorice que la Subgerencia General de Operaciones pueda realizar el proceso de venta de dicho inmueble. (Ref.: Oficio GGC-624-2022)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita excluir del orden del día el punto 8.4.2, a fin de que se le dé mayor fundamento jurídico y hacer una presentación más ágil.

Al respecto, mociona para:

Excluir de agenda el punto 8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, recomienda la venta de los dos locales propiedad del Banco, producto del fideicomiso BCR-Coopemex, y solicita aprobación para proceder con la desafectación de las fincas del Partido San Jose 1-49933-F-000 y 1-49934-F-000 como activo del Banco y que se autorice que la Subgerencia General de Operaciones pueda realizar el proceso de venta de dicho inmueble. (Ref.: Oficio GGC-624-2022)

Dada esta moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Excluir de agenda el punto 8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, recomienda la venta de los dos locales propiedad del Banco, producto del fideicomiso BCR-Coopemex, y solicita aprobación para proceder con la desafectación de las fincas del Partido San Jose 1-49933-F-000 y 1-49934-F-000 como activo del Banco y que se autorice que la Subgerencia General de Operaciones pueda realizar el proceso de venta de dicho inmueble. (Ref.: Oficio GGC-624-2022)”. (493)

ACUERDO FIRME.

Se aprueba el orden del día con la modificación señalada.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5922.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5922, celebrada el 31 de mayo del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5922, celebrada el 31 de mayo del 2022”. (504)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Guido Alberto Monge Fernández, Vicepresidente Ejecutivo de CONASOL, remite invitación especial al Congreso Nacional Solidarista, por realizarse el 24 de junio de 2022 en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura. (Ref.: Invitación)

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que es una cordial invitación a todos, y quienes deseen asistir pueden confirmar con sus respectivos asistentes, ya que engalanarían la actividad con su presencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que es muy grata y constructiva la forma como se desarrolla este congreso, donde se tratan temas de mucho interés. Dice que ella procurará estar presente, aunque sea un rato.

A su vez, mociona para:

Dar por recibida la invitación remitida por el Sr. Guido Alberto Monge Fernández, Vicepresidente Ejecutivo de CONASOL, al Congreso Nacional Solidarista, por realizarse el 24 de junio de 2022 en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la invitación remitida por el Sr. Guido Alberto Monge Fernández, Vicepresidente Ejecutivo de CONASOL, al Congreso Nacional Solidarista, por realizarse el 24 de junio de 2022 en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura”. (505)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, las observaciones realizadas al oficio GGC-629-2022 relacionado con el tema del derecho al paro-huelga. (Ref.: Oficio S-148-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Dar por recibido el oficio S-148-2022, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, las observaciones realizadas al oficio GGC-629-2022 relacionado con el tema del derecho al paro-huelga.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio S-148-2022, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, le comunica al Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, las observaciones realizadas al oficio GGC-629-2022 relacionado con el tema del derecho al paro-huelga”. (506)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le solicita a la Sra. Angélica Vega Hernández, Directora de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, reconsiderar el uso de la marca Diwö del Programa de Extensión Docente, con el fin de evitar inconveniente con el uso de la marca Diwö Bank registrada por el Banco Popular. (Ref.: Oficio GGC- 691-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que cuando se dieron cuenta ya estaba la publicidad utilizando el nombre. La Administración hizo toda la investigación y a partir de esta se hizo la solicitud a la señora directora de carrera.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, saluda e indica que esta es una situación en la que se presentó donde se estaba promoviendo un seminario del Programa de Extensión Docente de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, y estaban utilizando el nombre Diwö, por lo que se hizo una advertencia a la Sra. Angélica Vega Hernández, quien es la directora de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, solicitándole que eliminaran de la campaña el uso de la marca Diwö, a fin de evitar el inconveniente en el uso de la marca, toda vez que tenía mucha similitud con el nombre y los colores registrados por el Banco Popular con la marca Diwö Bank.

Además, esta marca está registrada con el número 202106094 desde el 27 de agosto del 2021 en el Registro Nacional. A la fecha no se ha recibido respuesta, pero se le dará seguimiento. Este es un llamado de atención a la Universidad de Costa Rica para que dejen de usar este nombre y el logo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-691-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le solicita a la Sra. Angélica Vega Hernández, Directora de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, reconsiderar el uso de la marca Diwö del Programa de Extensión Docente, con el fin de evitar inconveniente con el uso de la marca Diwö Bank registrada por el Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-691-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, le solicita a la Sra. Angélica Vega Hernández, Directora de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, reconsiderar el uso de la marca Diwö del Programa de Extensión Docente, con el fin de evitar inconveniente con el uso de la marca Diwö Bank registrada por el Banco Popular”. (507)

ARTÍCULO 6

3.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-345-2022 en el que se informa que, dentro del plazo otorgado por la SUGEF, se enviaron las observaciones en relación con la consulta a la propuesta del Reglamento sobre Supervisión Consolidada, según oficio CNS-1722707 (CNS-1723/04), en atención al acuerdo 296 de la sesión 5909. (Ref.: Oficio GGC-623-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-623-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-345-2022 en el que se informa que dentro del plazo otorgado por la SUGEF, se enviaron las observaciones en relación con la consulta a la propuesta del Reglamento sobre Supervisión Consolidada, según oficio CNS-1722707 (CNS-1723/04)

Lo anterior en atención al acuerdo 296 de la sesión 5909.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-623-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio SGO-345-2022 en el que se informa que dentro del plazo otorgado por la SUGEF, se enviaron las observaciones en relación con la consulta a la propuesta del Reglamento sobre Supervisión Consolidada, según oficio CNS-1722707 (CNS-1723/04)

Lo anterior en atención al acuerdo 296 de la sesión 5909”. (508)

ARTÍCULO 7

3.5.- La Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, remite los escenarios macroeconómicos que se deben utilizar para la realización de las pruebas de tensión de tipo *Bottom-Up Stress Test* (BUST 2021). (Ref.: Oficio SGF-1181-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo el oficio SGF-1181-2022, mediante el cual la Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, remite los escenarios macroeconómicos que se deben utilizar para la realización de las pruebas de tensión de tipo *Bottom-Up Stress Test* (BUST 2021).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Guía de Metodológica *Bottom Up Stress Test* de la SUGEF emitida para las entidades participantes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración y a la Dirección Corporativa de Riesgo el oficio SGF-1181-2022, mediante el cual la Sra. Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General de Entidades Financieras, remite los escenarios macroeconómicos que se deben utilizar para la realización de las pruebas de tensión de tipo *Bottom-Up Stress Test* (BUST 2021).

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Guía de Metodológica *Bottom Up Stress Test* de la SUGEF emitida para las entidades participantes”. (494)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que se tiene la visita del Fondo Confianza de Honduras, quienes están conociendo el Fodemipyme. Además, se está organizando un foro latinoamericano del que se espera la invitación. Espera que todos puedan participar, a fin de hacer conciencia a nivel nacional con las autoridades para que se pueda crecer en un tema tan desconocido para algunos miembros de esta Junta Directiva.

El objetivo es seguir fortaleciendo el Fodemipyme hasta el fondo de avales que ya se tiene, e invitar a varias autoridades para que vayan creciendo en ese conocimiento.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que se estaría generando esta alianza estratégica con el grupo Confianza, el cual es un grupo hondureño con mucho éxito en el tema de avales. Se espera establecer esta relación, fortalecerla y aprovechar el foro que viene en estos días, y así lograr participar al Poder Ejecutivo, Asamblea Legislativa, ministros, sectores, etc., con el objetivo de visualizar bien cómo opera el esquema de avales, divulgarlo y aprovechar este proceso para que se visualice el beneficio que tiene este tipo de fondo de avales.

ARTÍCULO 9

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que todos han estado recibiendo información sobre los rendimientos de las operadoras de pensiones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta la preocupación en cómo las operadoras de pensiones, está divulgando en un boletín, en teoría para sus clientes, pero claramente esto se distribuye a nivel de todos los contactos de estos clientes, donde se plantea la situación de los rendimientos de abril, indicando que ellos son la operadora con menos ajuste negativo con un -4,48%, y que en el caso del Banco Popular es de -39,82%.

Esto con el fin de “llevar agua para su molino”, pero la manera como se hace es equivocada, pues no corresponde a los niveles de responsabilidad como una entidad de estas requiere y realmente se debe llevar este boletín ante la Sra. Rocío Aguilar y plantear la inconveniencia de este tipo de reportes, donde los clientes no tienen toda la información para saber lo que está pasando, promueven la libre transferencia, así como que el cliente convierta minusvalías en pérdidas, lo cual no contribuye en nada a la buena marcha y al desempeño del sistema de pensiones del país en lo que al Régimen Obligatorio de Pensiones y a las pensiones voluntarias se refiere.

Dice que él ya habló con el Sr. Róger Porras Rojas y le comentó que se accionara de inmediato, pero a la vez se quería informar a esta Junta Directiva sobre las acciones que se estarían tomando al respecto.

ARTÍCULO 10

5.- Asuntos de Directores.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recuerda que cuando el Sr. Marvin Rodríguez Calderón habló del tema de los avales y la posición del presidente de la República, indicó que parece bien que se informe lo que se escucha en la Asamblea Legislativa y demás alrededor de ese tema, toda vez que el perfil era una orientación hacia el Banco para que administrara estos fondos.

Desea saber sobre las novedades de ese tema dentro de la Asamblea Legislativa, debido a que sería una orientación para el Banco para poder administrar esos fondos, pero actualmente no conocen la posición del Presidente de la República.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en cuanto a las acciones realizadas, comenta que hubo una reunión con el Vicepresidente de la República, a quien le expusieron los detalles del Banco Popular, el alcance, los beneficios y las gestiones ejecutadas hasta el momento.

Sobre el Fondo Nacional de Avales expone que les preocupaba que no se hubiera reglamentado a pesar de haber apoyado al Ministro de Hacienda y al Ministro de Economía del Gobierno pasado por un error que había en el Reglamento que estuvo a disposición del mercado y del cual recibieron observaciones. Agrega que posteriormente aplicaron los ajustes, aunque cree que había quedado sin avance.

Recuerda que no es un beneficio para los bancos, sino para poder potenciar y desarrollar las micro, pequeñas y medianas empresas, así como las empresas que se vieron afectadas por la pandemia por COVID-19.

Se ofreció la oportunidad de generar un seminario en el cual podrían participar tanto el Gobierno como el Banco Popular y de ese modo, divulgar el alcance y los beneficios del Fondo Nacional de Avalos. Asegura que están a la espera de ese proceso para poder exponerlo al Consejo de Gobierno.

Agrega que la semana pasada tuvo una reunión con el Ministro de Economía actual a quien le expusieron el interés del Banco de potenciar y apoyar ese proceso, así como las preocupaciones actuales del Banco. Comenta que el Ministro considera que ese tema se valora como un beneficio para los bancos y como respuesta le explicaron que así no es, pues los bancos solo se requieren para gestionar el proceso y Fodempyme tiene un enlace importante con los bancos.

Detalla que hay tres entidades financieras que lo están gestionando y expusieron sobre el estatus del Fondo Nacional de Avalos.

Conversaron con el Consejo Rector y faltaba que la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (Uccaep) definiera su representante.

Se contemplaron las preocupaciones sobre las comisiones actuales como la comisión de fiduciario que no se registra y están a la orden por cualquier duda del Consejo de Gobierno y del señor Presidente.

El Presidente de la República, Sr. Rodrigo Chaves Robles, indicó que conversaría con el Ministro de Hacienda, Sr. Nogui Acosta Jaén, para decidir si se podría impulsar el proyecto. Aseguró que actualmente el Sr. Nogui Acosta está trabajando en muchos temas y por ese motivo no había logrado obtener el alcance y proyección necesarios, a pesar de la importancia del proyecto.

Acota que también se reunió con el diputado Gilbert Jiménez Siles del partido Liberación Nacional y conversaron sobre el tema nacional de avalos y el diputado indicó que estaba dispuesto a apoyarlos en todas las acciones necesarias, incluso para presentarlo a la fracción de dicho partido.

También hablaron sobre los rendimientos de los fondos de pensiones porque la preocupación del Sr. Jiménez Siles son las pérdidas en el mercado internacional y por ello, aprovechó para explicar al diputado que no son pérdidas, sino minusvalías y los rendimientos durante los últimos años son superiores al 20%.

En esa conversación con el Sr. Jiménez Siles se agregó la reacción en los mercados internacionales, el porcentaje dolarizado y la gestión del riesgo, específicamente para la diversificación y ofrecieron su tiempo para ampliar la explicación de esos temas cuando así se requiera.

En resumen, se encuentran en el proceso de acercamiento a los diputados y al Gobierno para poder ofrecer el conocimiento necesario y completar las acciones necesarias para concretarlo rápidamente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la explicación porque fue muy clara. Pide que en una próxima sesión conversen sobre el Sistema de Banca para el Desarrollo, pues el Gobierno actual enviará un nuevo proyecto.

Acerca de las pensiones le preocupa el tipo de cambio, pues, aunque se ha atenuado con las intervenciones del Banco Central de Costa Rica, el Presidente de dicho Banco ha indicado que uno de los aspectos que generan una mayor demanda de dólares es la participación de las operadoras de pensiones.

Pide que presenten a esta Junta Directiva un análisis de esos temas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que aprovecharán un espacio en una sesión de esta Junta Directiva para presentar un estudio detallado de la realidad de Popular Pensiones, así como del contexto macroeconómico actual.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que le preocupa la estrategia de largo plazo y además que se limite la posibilidad de concretar dicha estrategia por medio de los dólares requeridos por Popular Pensiones.

Considera que eso debe ser de análisis por parte de esta Junta Directiva para conocer la perspectiva del Gerente de Popular Pensiones y de la Junta Directiva de esa Sociedad.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que convocará a una reunión para conocer el escenario del mercado internacional, la dolarización de Popular Pensiones que debe estar por encima del 50% y para obtener información sobre la porción en mercados internacionales.

Dice que hay minusvalías, pero en el largo plazo la tendencia es recuperar y promover esa sensibilización en el Conglomerado para poder explicar a los clientes y evitar pérdidas a los afiliados.

Reitera que el fin también es alinear esa exposición con la presentación de la visión de los mercados internacionales.

ARTÍCULO 11

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta cuál es la política de alquileres que ha seguido el Banco Popular con respecto al incremento en el tipo de cambio, pues recuerda que los alquileres son en dólares y eso está causando un impacto importante.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que han conversado con los dueños de los locales para colonizar esos alquileres. Se ha desalojado una cantidad importante de locales que se alquilaban y eso les ha permitido obtener un ahorro de \$1.5 millones anual y continúan en ese proceso de dejar los edificios que no correspondan, incluso han promovido ese objetivo dentro de las Sociedades Anónimas del Conglomerado para que se unan en un único edificio.

Asegura que están trabajando en el proceso de colonizar esos alquileres.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que desde hace días tenía la duda de cuáles trámites está realizando el Banco para enfrentar ese aumento del dólar.

Pide la opción de mantener la modalidad de teletrabajo y además cree que algunos espacios no se están utilizando en toda su capacidad y se están pagando.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recalca que el mayor alquiler de este momento es el de las oficinas administrativas de La Uruca por su gran espacio y por ser el más reciente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta cuál es el porcentaje de ocupación actual.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que actualmente ni el 10%.

La Directora, Sra. Fernández Garita, está de acuerdo en que esa negociación se debe hacer con los dueños de los edificios porque los contratos están en dólares.

ARTÍCULO 12

6.1.- Informe verbal de la situación financiera del mes de mayo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el informe verbal de la situación financiera al mes de mayo del 2022.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 inciso 31.6) apartado iii) del Acuerdo SUGEF 16-16”. (495)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, adjunta el Informe elaborado por la Auditoría Externa en cumplimiento de las Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE (1) y los lineamientos R-DC-124-2015 emitidos por la Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre del 2021, en atención al acuerdo JDN-5909-Acd-295-2022-Art-3. (Ref.: Oficio GGC-658-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que la presentación será sobre el proceso de auditoraje realizado al Banco Popular, debido a la solicitud de tener un presupuesto mayor al proyectado y para lo cual la norma establece una revisión.

Comenta que habían acordado presentar ese informe en estos días, pues el corte es al 31 de diciembre de 2021.

Al ser las **diecisiete horas con once minutos**, inician su participación virtual los representantes de Crowe Horwath CR, S. A., Francinne Sojo Mora y Rodolfo Monge Quesada, el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita; el Jefe de la División Corporativa de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz; el Director Financiero Corporativo a. i., Esteban Meza Bonilla, y el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya.

La representante de Crowe Horwath CR, S. A., Sra. Sojo Mora, expresa que expondrán los resultados de la Auditoría Externa acerca del cumplimiento de las normas técnicas sobre presupuestos públicos para la liquidación presupuestaria con corte al 31 de diciembre de 2021.

Acota que este informe se emite para cumplir con un artículo de las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos, el cual requiere una revisión por parte de personal independiente para comprobar la calidad de la información, verificando no solo la racionalidad sino también la aplicación de procedimientos y metodologías que se han diseñado para todo el proceso de compilación de la información que se presenta en la liquidación presupuestaria.

El objetivo de ese auditoraje es evaluar la calidad de la estructura del control operativo que permita determinar si la información contenida en la liquidación presupuestaria de Banco Popular y de Desarrollo Comunal del periodo de un año terminado el 31 de diciembre de 2021 está de acuerdo con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, emitido por la Contraloría General de la República.

Añade que el alcance está delimitado a las Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus Lineamientos R-DC-124-2015 emitidas por la Contraloría General de la República.

Destaca que para cumplir con ese objetivo la revisión se basa en algunos aspectos de forma y de fondo porque se valora la calidad de los procedimientos de control para cumplir con el objetivo antes indicado.

Manifiesta que se revisa la aprobación de la Junta Directiva, la presentación a la Contraloría General de la República y la aprobación por este Órgano contralor tanto de los presupuestos ordinarios como de los presupuestos extraordinarios.

También se toma en cuenta la cantidad y el monto de los presupuestos extraordinarios y de las modificaciones presupuestarias, además de los controles establecidos para la compilación de la información.

Otro aspecto que se requiere son los procedimientos de control de tecnología para el registro de los datos que origina la liquidación presupuestaria, los ingresos y gastos, la razonabilidad de los ingresos y egresos que componen esa liquidación presupuestaria.

Continúa con los criterios de evaluación, la conciliación de los registros presupuestarios con los registros contables, la aprobación y presentación ante la Contraloría General de la República de la liquidación presupuestaria.

Agrega que también verifican que el informe de gestión refiere al cumplimiento de metas, objetivos y logros a través de indicadores de calidad y finalmente la razonabilidad del superávit presupuestario.

Expresa que es un informe de atestiguamiento de acuerdo con la NITA 3000 y se basa en dos elementos fundamentales, el primero es el nivel de cumplimiento y el segundo es el nivel de riesgo.

Detalla que el nivel de cumplimiento contempla escalas desde cumple hasta no cumple y en ese sentido el "cumple" significa un desempeño deseado y adecuado con respecto al factor que se evalúa.

Explica que el "cumplimiento parcial alto" se considera satisfactorio, pero con algunas deficiencias anotadas.

Menciona que los niveles de riesgo se han clasificado desde riesgo normales hasta inaceptables. El nivel "normal" es el deseado.

En cuanto a los resultados obtenidos en este estudio, asegura que, de los diez apartados evaluados, ocho están en un nivel de "cumple" y dos están en "cumplimiento parcial alto" por dos aspectos específicos.

Para todos los apartados evaluados se considera que el nivel de riesgo es "normal".

Producto de esos resultados obtenidos, procede a leer la opinión de auditoría emitida:

En nuestra opinión, la calidad de la estructura del control operativo permite que la información emitida en la elaboración de la liquidación presupuestaria por el periodo de un año terminado al 31 de diciembre de 2021 del BPDC, se presente razonablemente y cumple con la

normativa jurídica y técnica en todos los aspectos importantes, respecto a la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y al proceso de elaboración de liquidación presupuestaria según el resultado de los procedimientos descritos en el Anexo A.

Especifica que el Anexo A forma parte integral de este informe y presenta para uno de los diez apartados los procedimientos y resultados específicos obtenidos.

En el informe se incluyó un elemento aclarador para el lector y sin que modifique la opinión expuesta, destaca que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal realizó el proceso de conciliación no automatizado de saldos de la ejecución de presupuesto al 31 de diciembre de 2021 entre el sistema AS400 de contabilidad y el SIPRE de presupuesto.

Observa que de ese proceso se han conciliado partidas conciliatorias por ₡298 millones y, además, el Banco aplica procesos conciliatorios para determinar las transacciones que conforman la diferencia del proceso de conciliación con 119 conciliaciones de las subcuentas contables entre los sistemas antes mencionados.

Señala que ese elemento se consideró para calificar con un “cumplimiento parcial alto” los apartados relacionados con los sistemas de información y con la conciliación del presupuesto y la contabilidad.

Recuerda que en los informes anteriores de la Auditoría Externa habían recalcado ese asunto, además de que han presentado el avance que la Administración ha alcanzado en el proyecto de esa interfase entre el sistema AS400 de contabilidad y el Sipre de presupuesto.

Adicionalmente, se incluyó un Informe de oportunidades de mejora, en el cual se incluyeron dos aspectos fundamentales. El primero es el proceso de conciliación que el Banco ha estado realizando entre los registros presupuestarios (Sipre) y los registros contables (AS400).

Comenta que este proyecto ya tiene bastante historia, pues en un inicio la fecha de cierre definida era el 20 de abril de 2022; sin embargo, la Administración comunicó que fue necesaria la revisión de algunos procesos antes del pase a producción, de manera que están redefiniendo el cronograma de cierre de proyecto para finalmente tener la interfaz para el proceso de conciliación de esos dos grandes sistemas.

El segundo aspecto que conforma el Informe de oportunidades de mejora es que, aunque el Banco mantiene políticas y procesos de medición como lo es el Cuadro de Mando Integral, no cuenta con sistemas de información gerencial para agrupar la información que se genera de diferentes fuentes y, de ese modo, preparar y presentar los indicadores de gestión del desempeño a nivel operativo enlazados con los objetivos estratégicos.

Comenta que este proyecto se está gestionando y ya hay planteamientos para terminarlo durante el 2022.

Así las cosas, a partir de la evaluación realizada, determinaron que los asuntos informados en los reportes previos estaban abiertos al 31 de diciembre del 2021, pero se presentó el compromiso con fechas de cierre durante el 2022. De manera que se abre la expectativa de que para el informe de diciembre de 2022 hayan subsanado ese asunto y obtener un nivel de cumplimiento satisfactorio en esos dos apartados. Explica que, aunque el desempeño es adecuado, aún tienen ese asunto en proceso de atención.

En dicho informe también incluyeron los comentarios de la Administración en donde se detallan los esfuerzos realizados hasta el momento.

Finaliza la exposición y pide al Sr. Sergio Morales Sáenz que amplíe sobre las acciones específicas para atender los dos temas comentados en el Informe de oportunidades de mejora.

El Jefe de la División Corporativa de Contabilidad Analítica, Sr. Morales Sáenz, expresa que tal y como lo indica el informe, se está trabajando un cronograma para la puesta en producción de esta interfaz cuya fecha de finalización estaba para el 20 de abril; no obstante, las pruebas de usuario finalizaban el 6 de abril y no fue posible cumplir esa fecha, dado que se presentó una serie de inconsistencias, aproximadamente 32, las cuales el proveedor debía enfrentar o corregir.

Indica que el cronograma no se cumple debido a que todas esas inconsistencias que se presentaron deben ser corregidas y se inició en ese proceso, hasta la fecha. De hecho, al momento, se encuentran en ese proceso.

Comenta que estos periodos de prueba son un poco difíciles de detectar, puesto que dependen mucho de *bugs* informáticos que pueden surgir en cualquier momento. Reitera que es muy difícil prever estas situaciones en un cronograma. No obstante, se espera finalizar el periodo de pruebas en este mes y luego de esto vendrían dos procesos más, correspondientes a una parte de capacitación a los usuarios y luego por parte de TI la puesta en producción de este programa, para llevarlo a feliz término.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que cuando revisó el material de este punto y leyó el informe de oportunidades de mejora, los dos hallazgos comentados son calificados como una debilidad significativa y le gustaría saber si esa calificación de los riesgos asociados,

según el criterio de la Auditoría, varía con respecto a esta información que se obtuvo posterior al cierre del período en cuanto al avance de estos proyectos. Indica que esto particularmente en el proyecto de la interfaz, pues ciertamente tiene mucha historia y se ha señalado mucho tanto en el Comité de Auditoría y la Junta Directiva tomó un acuerdo muy recientemente,

Así pues, le gustaría que se hiciera énfasis sobre esa calificación de los riesgos de ese nivel de debilidades significativas.

La representante de Crowe Horwath CR S.A., Sra. Sojo Mora, menciona que ellos han venido conociendo el desarrollo de la necesidad de esta interfaz entre los dos sistemas, han seguido el avance que ha tenido y las diferentes situaciones que se han presentado y que han originado la reprogramación de la puesta en producción.

En ese sentido, consideran que, por los procesos de control reforzados que lleva la Administración a través de las conciliaciones que se realizan y de las cuales han tenido un acercamiento para poder entender el proceso que se hace, el nivel de riesgo se ha calificado de normal, en el sentido de que está mitigado con el proceso manual que se hace, sin embargo, no se ha llevado el nivel de cumplimiento máximo, sino que se tiene como un cumplimiento parcial alto, es decir que falta un poco para el cumplimiento, en el sentido de que debe cerrarse este proyecto.

Le parece que el cierre del proyecto va a originar una mayor eficiencia en el departamento, debido a que los recursos que se tienen para este proceso, que es un proceso muy delicado, manual y de mucha consulta, serían más eficientes, ya que la automatización generará una mejora.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a la Sra. Sojo Mora por su exposición y el acompañamiento que brinda en estos temas, que además les da tranquilidad. Espera que se puedan atender las oportunidades de mejora presentadas.

Al ser las **diecisiete horas con treinta minutos** finalizan su participación virtual los representantes de Crowe Horwath C.R, S.A., Sres. Francinne Sojo Mora y Rodolfo Monge Quesada, el Asesor de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita; el Jefe de la División Corporativa de Contabilidad Analítica, Sr. Sergio Morales Sáenz; el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla y el Jefe del Área de Presupuesto, Sr. Pablo Fernández Araya.

Seguidamente mociona para:

1. Dar por recibido el Informe elaborado por la Auditoría Externa en cumplimiento de las Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE (1) y los lineamientos R-DC-124-2015 emitidos por la Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre del 2021.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5909-Acd-295-2022-Art-3 y de conformidad con la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público No. N-1-2012-DC-DFOE.

2. Instruir a la Administración para que acoja las oportunidades de mejora señalada por los auditores externos y mantenga informada a esta Junta Directiva al respecto.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe elaborado por la Auditoría Externa en cumplimiento de las Normas Técnicas sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE (1) y los lineamientos R-DC-124-2015 emitidos por la Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre del 2021.

Lo anterior, en atención al acuerdo JDN-5909-Acd-295-2022-Art-3 y de conformidad con la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público No. N-1-2012-DC-DFOE.

2. Instruir a la Administración para que acoja las oportunidades de mejora señalada por los auditores externos y mantenga informada a esta Junta Directiva al respecto”. (496)
(Ref.: Oficio GGC-658-2022)

ACUERDO FIRME.

La Directora, Sra. Fernández Garita, expresa que lo indicado por el Sr. Morales Sáenz no fue lo mismo que dijo en la sesión del Comité de Auditoría, pues él había manifestado que se debían hacer nuevas inversiones y ampliaciones al contrato y hoy indicó que es el contratista el que está atrasando el proceso. Así pues, considera que debe tomarse nota que hay dos versiones de lo comentado y que precisamente por eso se tomó el acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que la Administración debe aclarar esto en los planes que está presentando.

ARTÍCULO 14

6.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite, para aprobación, la actualización del Plan de Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal. (Ref.: Oficio GGC-683-2022)

Al ser las **diecisiete horas con treinta minutos** inicia su participación virtual el Asistente de la Gerencia General, Sr. Martín Alfaro Artavia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que la idea de este punto es tener una actualización del Plan de Gobernanza. Indica que esto fue aprobado por la Junta Directiva en el año 2019 y la idea es que se le dé una visión conglomeral, que se tome nota del seguimiento que se le da ya no corresponde al área de riesgo, sino que le corresponde a la Gerencia General Corporativa.

Muestra el impacto que tendría el ajuste del Plan Táctico de Gestión de la Gobernanza, en el particular en el objetivo 2 del 2022:

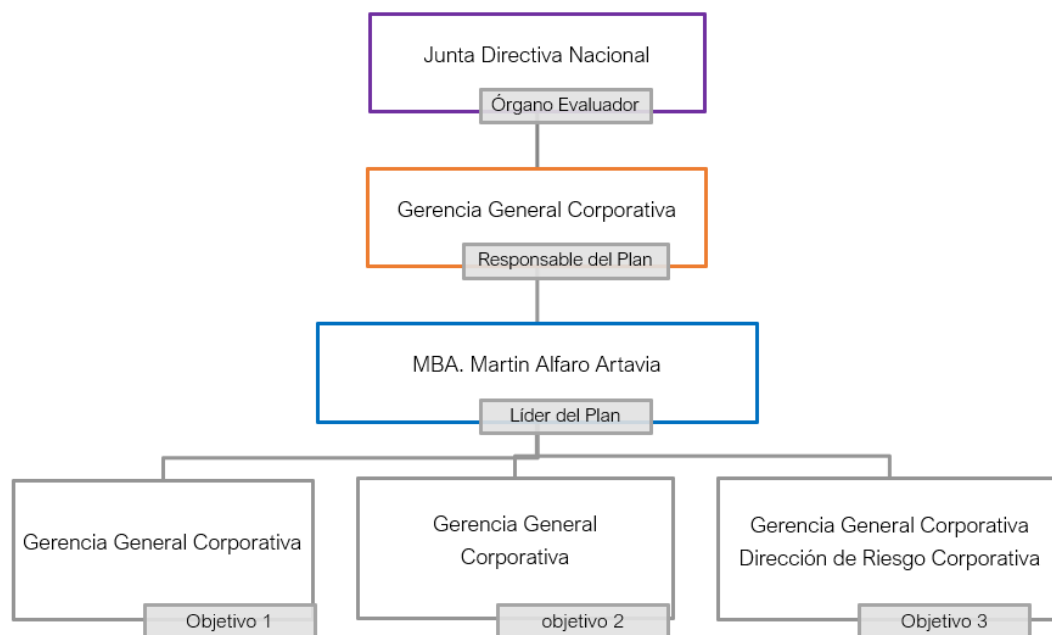
Indicador CMI 2.1.1 Índice de Gobernanza Peso: 5% Meta anual: Incremental el nivel Logro 2022: Normal	Indicador CMI 2.2.1 Índice de madurez de Control Interno Peso: 2,5% Meta anual: Mayor o igual a la meta aprobada de JDN Logro último año (2021): 80%
Indicador CMI 2.2.2 Perfil de Riesgos Peso: 5% Meta anual: Medio-bajo Logro último trimestre: Medio-bajo	Indicador CMI 2.2.3 Índice de Cumplimiento Normativo Peso: 2,5% Meta anual: Nota mínima del 80% Logro ultimo año (2021): 77% según ACUN-263-2021

Expresa que el objetivo general es consolidar un marco de Gobierno Corporativo que permita alcanzar un índice de gobernanza enfocado en garantizar la eficiencia en la toma de decisiones, ejecución, dirección y control de la gestión del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

En cuanto, a los objetivos específicos, el primero de ellos es definir e implementar un Marco de Gobierno Corporativo alineado a las mejores prácticas que permita alcanzar un nivel de madurez institucional con enfoque de Conglomerado.

El segundo objetivo específico es monitorear la gestión de la gobernanza de los planes tácticos alineados al Plan Estratégico del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Por su parte, el tercer objetivo es el de gestionar eficientemente el riesgo, control interno y el cumplimiento normativo aplicable al marco de Gobierno Corporativo.

Igualmente, muestra el esquema de responsabilidades del Plan Táctico de Gestión de la Gobernanza:



El Asistente de la Gerencia General, Sr. Alfaro Artavia, menciona que están haciendo de este plan un tema conglomeral, pues antes se había aprobado a nivel del Banco, se cambió al responsable en la Gerencia General Corporativa y se actualizaron los indicadores de medición.

Igualmente, es importante señalar que en las Sociedades se debe trabajar el tema de nivel de madurez del sistema de control interno, hacer un diagnóstico, establecer metas para cada una de las Sociedades y alguna de estas metas está definida a nivel Conglomerar, pero hay que trabajar individualmente con cada una de esas Sociedades.

Expresa que se debe aprobar el tema de hacerlo conglomeral e ir a trabajar lo correspondiente con las Sociedades para que se sigan los procesos internos de identificación y establecimiento de la meta y el seguimiento que corresponda a nivel conglomeral.

El Director, Sr. Espinoza Guido, observa que se está cambiando el nombre, pues en vez de Plan de Acción se habla de Plan Táctico de Gestión de la Gobernanza, lo que en términos prácticos viene siendo lo mismo.

Señala que esto le parece bien, sobre todo si se extiende a nivel de Conglomerado y se establecen las metas de madurez con respecto a los diferentes indicadores.

Por otra parte, no sabe si en la propuesta de acuerdo es suficiente la mención del acuerdo de agosto 2019, porque en ese acuerdo se establecían algunas cosas que aquí se modifican, por lo que no sabe si con eso queda totalmente cubierto desde el punto de vista de seguimiento del acuerdo.

Menciona que su idea es que quede la conexión bien clara, en el sentido de que no se están haciendo cosas diferentes, sino que una cosa se está transformando en otra y la Junta Directiva lo está viendo bien.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que normalmente ellos revisan el acuerdo y si se pierde algún tipo de información o cuentas que deben rendirse no se da por finalizado hasta que eso pase. Es decir, no se queda en el camino ningún tipo de información.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que en la exposición tampoco queda muy claro el impacto en el CMI.

El Asistente de la Gerencia General, Sr. Alfaro Artavia, menciona que en materia del Cuadro de Mando Integral se mantienen los pesos específicos en cada uno de los objetivos, por lo que en realidad lo que se buscaba era mostrar que está relacionado con los objetivos del Plan Estratégico y que tiene importancia en el Cuadro de Mando Integral, toda vez que representa un 13% distribuido entre los objetivos.

Ahora bien, las modificaciones se dan en los objetivos específicos, en donde se establece que es conglomeral en lugar de ser solo del Banco o que la responsabilidad la tiene la Gerencia General Corporativa en lugar de la Dirección Corporativa de Riesgo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que el vio el material, pero en la presentación no se aclararon los alcances. Indica que dice esto para que se tenga claro lo que se está aprobando.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. A partir de la presentación realizada, dar por conocido el oficio GGC-683-2022, el cual adjunta el oficio DPE-088-2022, mediante el cual se propone aprobar la transición del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal a Plan Táctico de la Gobernanza del CFBPDC y su impacto en el CMI Institucional.

2. Aprobar la transición del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal a Plan Táctico de la Gobernanza del CFBPDC y su impacto en el CMI Institucional.

Este Plan Táctico seguirá presentando informes trimestrales, a cargo de la Gerencia General Corporativa.

La actualización efectuada obedece a la propuesta de transición de Planes de Acción a Planes Tácticos aprobada por el EMS (Equipo Meta Scrum); así como, la inclusión de alcance conglomeral, según lo solicitado en el memorando definitivo AG-103-2021 denominado “Evaluación de seguimiento al plan de acción Gestión de la Gobernanza 2019-2023”.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 3) del acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-art. 7 del 21 de agosto del 2019, el cual establece que la Junta Directiva Nacional es la instancia responsable de la formulación, aprobación, monitoreo y seguimiento y control del Plan de Acción Gestión de Gobernanza del CFBPDC así como la Directriz de Gestión de la Estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, apartado “Esquema de Gobernanza de los Instrumentos de Planificación del CFBPDC”.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. A partir de la presentación realizada, dar por conocido el oficio GGC-683-2022, el cual adjunta el oficio DPE-088-2022, mediante el cual se propone aprobar la transición del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal a Plan Táctico de la Gobernanza del CFBPDC y su impacto en el CMI Institucional.

2. Aprobar la transición del Plan de Acción Gestión de la Gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal a Plan Táctico de la Gobernanza del CFBPDC y su impacto en el CMI Institucional.

Este Plan Táctico seguirá presentando informes trimestrales, a cargo de la Gerencia General Corporativa.

La actualización efectuada obedece a la propuesta de transición de Planes de Acción a Planes Tácticos aprobada por el EMS (Equipo Meta Scrum); así como, la inclusión de alcance conglomeral, según lo solicitado en el memorando definitivo AG-103-2021 denominado “Evaluación de seguimiento al plan de acción Gestión de la Gobernanza 2019-2023”.

Lo anterior, de conformidad con el inciso 3) del acuerdo JDN-5665-Acd-633-2019-art. 7 del 21 de agosto del 2019, el cual establece que la Junta Directiva Nacional es la instancia responsable de la formulación, aprobación, monitoreo y seguimiento y control del Plan de Acción Gestión de Gobernanza del CFBPDC así como la Directriz de Gestión de la Estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, apartado “Esquema de Gobernanza de los Instrumentos de Planificación del CFBPDC”. (509)

(Ref.: Oficio GGC-683-2022)

Al ser las **diecinueve horas con cuarenta y siete minutos** finaliza su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Sr. Martín Alfaro Artavia.

ARTÍCULO 15

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite, para validación, los temas por incluir en el informe que rendirá la Junta Directiva Nacional ante la Asamblea de Trabajadores en el último periodo. (Ref.: Oficio SJDN-449-2022)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y siete minutos** inicia su participación virtual el Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel.

El Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, saluda a los miembros presentes y explica que la idea de esta presentación es brindarle a este Órgano Director una orientación sobre el informe que debe rendir ante la Asamblea de Trabajadores de acuerdo con el artículo 14 bis sobre la gestión realizada.

Explica que es importante considerar algunos aspectos relevantes al ser el cierre de un cuatrienio y amplía que discutirán también sobre el interés de este Órgano para darle un enfoque al informe en función de los elementos exigidos por la Asamblea y las pautas aprobadas en el 2014.

Menciona brevemente la necesidad de crear un esquema de informe concreto, con poca prosa y con un contenido más ejecutivo.

Explica que siempre se incluirán elementos previos en el reporte y recuerda que durante el último informe fue ver en la crisis una oportunidad. Esto fue presentado por la Presidenta, Sra. Badilla López, además, se incorporó un mensaje del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, enfocado en el compromiso de construir bienestar.

Explica que posteriormente se desarrolló un capítulo sobre la nueva estrategia para seguir construyendo bienestar donde se desarrollaron aspectos que incluían la naturaleza del Banco, se desglosaron los objetivos estratégicos, los resultados del CMI, se expusieron logros importantes en la gestión de la Junta Directiva en el 2021 y dentro del informe se presentó una lista importante de estos aspectos. Se mencionaron también las decisiones claves con impacto positivo y se hizo hincapié en los 52 años de construir bienestar.

En el Capítulo 3 se destacaron los desafíos enfrentados por el Conglomerado ante la pandemia del COVID-19 y sobre este tema mencionaron las estrategias diseñadas para el abordaje de la problemática, también algunos aspectos de la pandemia.

Se detallaron los efectos en el estado financiero, particularmente en los resultados, especifica la evolución del activo total, de la cartera de crédito, qué pasó con la morosidad, las inversiones y el pasivo total. De igual manera se tomaron en cuenta los efectos patrimoniales, el contenido del gasto, los esfuerzos y los resultados relacionados con la eficiencia operacional y la utilidad neta.

Amplía que por tratarse de un tema conglomeral también se incorporó el aporte y el esfuerzo de las sociedades a la utilidad. Se conversó sobre el Bono Proteger y sobre las estrategias e iniciativas desarrolladas con los colaboradores durante el periodo de la pandemia hasta la fecha del informe.

Agrega que en el Capítulo 4 se incorporó un recuento de todas las gestiones y el seguimiento a los proyectos de ley con repercusiones relevantes para el Conglomerado y cita la lucha por el Fodemipyme, la reactivación económica, los proyectos relacionados con aspectos que amenazaban las oportunidades de esta institución y la defensa de la naturaleza jurídica del Banco.

Menciona también temas relacionados con su gobernanza, su régimen de propiedad social y su propósito.

Entra propiamente al esquema que tienen las pautas y las orientaciones de la Asamblea de Trabajadores, recuerda que son tres y especifica que la primera se relaciona con políticas para el fortalecimiento institucional.

Amplía que en ella se incorporan temas de Gobierno Corporativo, gestión integral de riesgo y la calificación emitida por Fitch-Ratings, también se recapitularon en una lista los señalamientos sobre los esfuerzos relevantes en materia de Gobierno Corporativo.

Adicionalmente, se especificaron los esfuerzos internos en pro de la sostenibilidad social y ambiental que se citan en el siguiente cuadro:

Consejo de Sostenibilidad	PROGRAMA EDUCACIÓN FINANCIERA DEL CFBPDC
PRODUCTOS VERDES	GÉNERO
MAPAM	BANCA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA BIC
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
VOLUNTARIADO CORPORATIVO	
FONDOS ESPECIALES Y FODEMIPYME	

La Directora, Sra. Fernández Garita, recomienda incluir las OES junto a la Banca de Integración Comunitaria (BIC).

El Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, explica que las OES están más adelante.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda los ajustes realizados en las OES y aprecia que vale la pena verlo junto.

El Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, toma nota, continúa con otros resultados destacados en la Dimensión Ambiental y especifica los siguientes temas:

BANDERA AZUL ECOLÓGICA
PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
PGAI (Plan de Gestión Ambiental Institucional).
REDUCCIÓN DE CONSUMOS
PROGRAMA DE GESTIÓN RESPONSABLE DE RESIDUOS VALORIZABLES
BONOS VERDES

Hace hincapié en la evolución del Programa Bandera Azul, cómo se mantiene, cómo se ha fortalecido y cómo ha favorecido al Conglomerado.

Precisa que se presentó un resumen ejecutivo sobre la dimensión social y ambiental en cada una de las sociedades para precisamente tener esa orientación conglomeral y observar el avance en las sociedades.

Aprecia que a partir de lo anterior se cierra la propuesta para el abordaje de todo lo que abarca la primera pauta relacionada con la política para el fortalecimiento institucional.

Pasa al siguiente apartado que recoge lo indicado en la Pauta 2 relacionada con la política para el fomento del desarrollo nacional y precisa que en este se incluyen las OES que corresponden al modelo de atención. Afirma que el tema se desarrolló en este capítulo en atención a las organizaciones de la Asamblea de Trabajadores y otras que eran las OES.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, plantea la posibilidad de comentar el decreto ejecutivo emitido sobre las acciones realizadas en la parte social y acota que es posible señalar que esto ha fortalecido todo lo que se ha realizado en esta dimensión.

Recuerda brevemente que el decreto ejecutivo incorpora elementos que fortalecen el quehacer del Banco.

La Directora, Sra. Fernández Garita, recuerda que el informe del año 2021 se comentó sobre la Banca de Integración Comunitaria, algunos ajustes realizados a este programa y ligados con la atención de las organizaciones de la Asamblea y otras OES.

Reitera que vale la pena unir ambos aspectos para visualizar que hubo ejecución en el modelo, que se sacó la BIC y, de esta, la estrategia de las organizaciones de la Asamblea.

Aprecia que la atención de las organizaciones es el cómo de la implementación de la BIC y reitera que vale la pena unir ambos temas para que la BIC no quede suelta ni el modelo de desarrollo comunitario.

Indica que en el informe del 2021 se dice que efectivamente se dio la BIC, pero que se le hizo ajustes para incorporar el modelo de atención de las organizaciones de la Asamblea. Confirma que vale la pena amarrar lo anterior para que no quede suelta la BIC.

El Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, toma nota de las observaciones, aprecia que existe un grupo que está trabajando en este tema, explica que el Sr. Manuel Rivera es contraparte de la Administración y por parte de la Secretaría está el Secretario General, Sr. Luis Lizano Muñoz; la Subsecretaria General a.i., Andrea Castillo Gonzalo, y su persona.

Confirma que todas las observaciones son importantes, la idea es tomar nota de ellas y validarlas para así coordinar lo correspondiente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, propone tampoco dejar suelto lo relacionado con la vivienda comunitaria.

El Director, Sr. Espinoza Guido, no cree que la BIC sufriera ajustes, simplemente no funcionó y considera que el enfoque de las OES es diferente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, aprecia que le dieron una justificación a la BIC con las OES.

El Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, informa que también está la gestión de fondos especiales, el Fodemipyme, los bonos verdes y la orientación que se le dio como producto potencial en el mercado. Destaca brevemente las experiencias con *fintech*.

Pasa al punto 7, este corresponde a la Pauta 3 que incorpora los ejes transversales y los temas de equidad, desarrollo local e innovación. Especifica que en equidad se incluye el Programa de Microfinanzas, avales con el Fideimas, los programas de Mapan y el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo FOFIDE donde están las asadas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que todos tienen el informe, solicita que se externen las inquietudes y algunos temas que desean incluir en este. Afirma que todos conocen lo que se ha hecho y todos recuerdan también el informe del 2021.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que ayer leyó el informe del año 2021 y le gustó su lógica. Amplía que se le dio una lógica de resultados más allá de enunciados y eso le pareció muy interesante.

El Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, finaliza la presentación y menciona la incorporación de los retos para el Conglomerado, recuerda que el año pasado se enumeraron y desarrollaron y esto también le dio una muy buena forma al informe 2021.

La Directora, Sra. Fernández Garita, solicita agregar los nuevos productos de Banca Social y cita, como ejemplo, Fedemujer.

El Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, confirma que también se incluirán los fondos.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que desea conocer la opinión de esta Junta Directiva respecto al periodo de los datos, porque, como sugiere la Directora, Sra. Fernández Garita, se podría consignar el enfoque del año 2021 más los datos del nuevo año, o bien, como complemento, los datos acumulados de los últimos cuatro años, que corresponden al periodo de gestión de esta Junta Directiva Nacional, para mostrar el crecimiento en ese cuatrienio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que prefiere esa última opción como resumen.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que, como informe final, los datos deben ser acumulativos en las cifras que sean relevantes y es importante la gestión financiera del Banco como tal, pues la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras debe entender bien que se está en una entidad bancaria comercial en competencia, con una ley especial. Destaca que el gobierno que se ha dado al Banco en este cuatrienio ha provocado su fortalecimiento, de modo que en ese sentido debe agregarse esos aspectos como corolario a una gestión cuyo reporte se brindará a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Considera que también es importante trazar lo que se está dejando en el camino y las principales líneas donde la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras debería enfocarse desde el punto de vista de control accionario. Reitera que sí debe darse esa visión acumulada en el informe.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que para ella son cruciales los temas de gobernanza y de tecnología de información, de manera que deben aparecer en el informe para que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras conozca todo el trabajo que ha hecho esta Junta Directiva Nacional en conjunto con la Gerencia General Corporativa, aunque sin abundar en detalles.

La Directora, Sra. Fernández Garita, enfatiza que, para garantizar la transparencia, también debe mostrarse la evolución anual de los principales indicadores, idealmente acompañada con un gráfico, con lo cual se demostraría que, a pesar de la pandemia, se logró sostener la situación financiera de la Institución, de modo que presentar los datos de cada año también vale la pena.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, expresa que también es importante hacer mención del Plan Estratégico que esta Junta Directiva Nacional inició desde su primer año de gestión y mostrar su evolución, pues ello resume todo lo que se ha hecho para consolidar la Triple Línea Base en el Banco Popular.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Vindas Esquivel, y mociona para:

1. Validar los temas por incluir en el informe que rendirá la Junta Directiva Nacional ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, correspondiente a su último periodo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 bis inciso d) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351.

2. Instruir a la Administración para que colabore con la Secretaría General y brinde los insumos necesarios para la elaboración del informe de labores del periodo agosto 2021- julio 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Validar los temas por incluir en el informe que rendirá la Junta Directiva Nacional ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, correspondiente a su último periodo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 bis inciso d) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351.

2. Instruir a la Administración para que colabore con la Secretaría General y brinde los insumos necesarios para la elaboración del informe de labores del periodo agosto 2021- julio 2022”. (497)
(Ref.: Oficio SJDN-449-2022)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, consulta cuándo se rendirá este informe, si en agosto esta Junta Directiva Nacional ya no estará para presentarlo ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, que ya tendría sus nuevos delegados y delegadas. Observa que debe garantizarse que este informe llegue a esa asamblea ordinaria.

Al ser las **dieciocho horas con trece minutos** finaliza su participación virtual el Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel.

ARTÍCULO 17

La Presidenta, Sra. Badilla López, en vista de que faltan tres puntos por conocer, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º 5924 hasta las 19:34, a fin de avanzar en los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º 5924 hasta las 19:34, a fin de avanzar en los puntos agendados”.
(500)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

8.3.2.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación, la propuesta de ajuste de la Política y el Manual de Cumplimiento Normativo y Regulatorio. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que acelere el proceso de definición en esta materia con la empresa consultora. (Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-133-2022-Art-8)

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos**, inicia su participación virtual la Sra. Jessica Ortega Marín, jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

El Director, Sr. Espinoza Guido, dice que es en este tema donde se quería referir al otro punto. En todo caso, informa que ya se conoció al respecto en el Comité y, en realidad, considera que se avanza de buena manera en cuanto al cumplimiento normativo y regulatorio en el Conglomerado.

Agrega que se hizo una recomendación a la Junta Directiva, para que considere acelerar el finiquito de lo pendiente en esta materia con el proveedor.

La Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín, expresa que esta Junta Directiva está dejando un legado para la historia del Banco: sin duda, iniciar un área de Cumplimiento fue retador, por lo que agradece por el compromiso que se ha mostrado con respecto al tema.

Añade que hoy presentará dos puntos breves: uno es la modificación de la Política, lo cual tiene un impacto en el Manual, esta obedece a una recomendación de la Dirección Jurídica para que el concepto de *incumplimiento* se aplique solo en hechos ya aprobados y que, en análisis internos, donde exista la posibilidad de subsanación, se sustituya por un concepto recomendado por la Dirección Jurídica denominado como *debilidad*.

Entonces, en este caso, se está modificando la aplicación de una definición, lo cual tiene un interés importante, dado que el resultado que se documenta en los informes se podría emplear dentro de un proceso futuro que podría llegar a impactar negativamente a la organización.

En síntesis, la propuesta es incluir la definición de *debilidad* como “un hecho que se presenta, un error o una falta, que puede ser subsanada”. El *incumplimiento*, por su parte, es la “demostración de un hecho relacionado con la falta del deber del sujeto o la entidad”. Además, se incorpora un concepto más: el de *riesgo de cumplimiento normativo*, entendido como el “incumplimiento de disposiciones legales, normas, estándares aprobados por la organización y códigos de conducta aplicables a sus actividades. Esto puede conllevar sanciones, deterioros de la reputación, provocando, en consecuencia, un impacto adverso en los resultados, en el capital y/o en la expectativa de desarrollo de negocios de la organización”.

Básicamente, resume, de todos los cambios que harán (los cuales se promueven con la asesoría de la empresa KPMG), hoy urge el cambio de los dos conceptos previamente indicados.

De este modo finaliza con la explicación y queda atenta a posibles consultas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta sobre lo dicho por el Sr. Espinoza Guido con respecto a acelerar el finiquito que se trata del mandato que esta Junta Directiva solicitó a la Comisión *ad hoc* de Gobernanza para definir el ámbito de acción del área de Cumplimiento Normativo, por lo que se está en medio del proceso, de modo que no ha terminado. Aclara que eso no se debe a falta de interés o de darle seguimiento, sino a que hay algunas cláusulas por corregir que ya están bien definidas.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, responde afirmativamente. Explica que la semana pasada la Gerencia General Corporativa trabajó junto con la empresa KPMG para definir algunos términos más alineados, de modo que ese tema se estaba finiquitando. De hecho, dicha Consultora ha trabajado en ello desde febrero y ya cuenta con gran parte del trabajo bien definido, pero faltan algunos entregables por generar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se procure terminar el trabajo antes de que esta Junta Directiva finalice sus funciones para sentir que la responsabilidad y el deber fueron cumplidos, a raíz de una solicitud que se les hizo. Luego mociona para:

1. Aprobar el ajuste de la Política y el Manual de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, según se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 24 inciso a) y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351.

2. Instruir a la Administración para que acelere el proceso de definición en esta materia con la empresa consultora.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“1. Aprobar el ajuste de la Política y el Manual de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, según se adjunta a este acuerdo.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 24 inciso a) y 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351.

2. Instruir a la Administración para que acelere el proceso de definición en esta materia con la empresa consultora”. (501)
(Ref.: Acuerdo CCR-10-ACD-133-2022-Art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

8.3.3.- El Comité Corporativo de Riesgo remite, para aprobación, la propuesta de ajuste del instrumento de Autoevaluación del nivel de madurez de cumplimiento normativo y regulatorio en el Conglomerado Financiero Banco Popular, el cual incorpora observaciones de las sociedades anónimas y de la Dirección Jurídica. Dicha propuesta se presenta en atención de lo definido en el Cuadro de Mando Integral Institucional, así como en el Plan de Trabajo del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio para el año 2022. (Ref.: Acuerdo CCR-10-Acd-132-2022-Art-7)

La Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Ortega Marín, explica que el instrumento que expondrá es el que actualmente se utiliza en la organización para determinar el nivel de cumplimiento normativo y regulatorio. Su antecedente es un instrumento internacional denominado *Evaluación de programas de cumplimiento del Departamento de Justicia de los Estados Unidos* y es el tercer año

que se aplica en la entidad. Además, se le han hecho mejoras, pues alega que, después de tres años, toda actividad humana es perfeccionable.

El principal enfoque es excluir 12 variables que son de alcance de la tercera línea de defensa; específicamente de la Auditoría, dado que los documentos que se requieren para respaldar lo correspondiente se consideran confidenciales, entonces la idea es salvaguardar lo relativo a los temas confidenciales.

Igualmente se están mejorando aspectos de redacción y están bajando de 100 a 75 ítems de evaluación. Después de tres años, han notado que existen documentos que funcionan para diferentes temas, de modo que se sacó una redacción integrada del análisis.

Informa que, para este año, la meta es alcanzar el 80% como nota mínima para las cinco empresas del Conglomerado, lo cual está programado aplicarse en setiembre de 2022. Este instrumento evalúa diferentes facetas del quehacer organizacional en temas como gestión de riesgos, canales de denuncia, protección de denunciantes y funcionamiento del área de Cumplimiento Normativo, etc.

Apunta a que, en realidad, son múltiples facetas consideradas como un proceso total y no como un área específica, pues se trata del funcionamiento del Conglomerado en cuanto a cumplimiento normativo.

Señala que están haciendo un comparativo entre los requerimientos que solicita la Ley 9699 y las variables que hoy se evalúan con el instrumento. De hecho, existe una coincidencia: el instrumento estadounidense nace a raíz de la *Ley de responsabilidad penal de la persona jurídica*, aunque Costa Rica, desde el año 2019, ya dispone de una ley similar.

El mensaje positivo es que, como organización, cuando en Costa Rica apenas se preparaba una ley para evaluar estos temas, el Banco Popular ya aplicaba un instrumento, por primera vez, para detectar posibles brechas. Por ende, reconoce nuevamente el esfuerzo de este órgano de dirección, así como la visión que se tuvo cuando se implementó el área de Cumplimiento.

Acota que, al aprobar este tipo de instrumentos, se logra demostrar el compromiso por parte del Conglomerado por atender los temas de cumplimiento, como lo establece el acuerdo Sugef 16-16, lo cual es un tema normativo. El instrumento, reitera, es de alcance para las cinco empresas del Conglomerado, por lo que se realizaron consultas a todas ellas y se consideraron las observaciones recibidas.

Seguidamente recomienda no sumar linealmente los ítems que se aprecian en la presentación, sino que hay 10 ítems que se excluyen, mientras que 19 de ellos se mantienen igual. También se modificó la redacción en 56 de ellos y se unificaron doce. En total, quedan 75 ítems en el nuevo instrumento.

Agrega que los pesos se mantienen de forma distribuida, pues el instrumento consta de dos partes: una de respuesta cerrada (sí o no), que pesa un 80% y un 20% corresponde a las respuestas de tipo *efectividad*, las cuales procuran demostrar, ante un proceso de evaluación de riesgos, cómo se ha incidido en que no se materialicen procesos penales contra la organización durante el año.

Reitera que las preguntas se distribuyeron de tal manera que siguen siendo 80%/20% (de respuestas sí o no y el resto de desarrollo, respectivamente). Anuncia haber traído una propuesta sencilla de acuerdo, pero considera que la Sra. Badilla López tiene una con una redacción más sofisticada.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por la explicación y mociona para:

Aprobar la propuesta de ajuste del instrumento de Autoevaluación del nivel de madurez de cumplimiento normativo y regulatorio en el Conglomerado Financiero Banco Popular, el cual incorpora observaciones de las sociedades anónimas y de la Dirección Jurídica.

Dicha propuesta se presenta en atención de lo definido en el Cuadro de Mando Integral Institucional, así como en el Plan de Trabajo del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio para el año 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar la propuesta de ajuste del instrumento de Autoevaluación del nivel de madurez de cumplimiento normativo y regulatorio en el Conglomerado Financiero Banco Popular, el cual incorpora observaciones de las sociedades anónimas y de la Dirección Jurídica.

Dicha propuesta se presenta en atención de lo definido en el Cuadro de Mando Integral Institucional, así como en el Plan de Trabajo del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio para el año 2022”. (502)
(Ref.: Acuerdo CCR-10-Acd-132-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con diez minutos**, finaliza su participación virtual la Sra. Jéssica Ortega Marín, Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio.

ARTÍCULO 20

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, eleva para conocimiento, valoración y aprobación los ajustes al perfil del Director de Tecnología de Información, y la creación de un Subdirector de Tecnología de Información, producto del estudio realizado por la División de Gestión de Calidad denominado *Análisis de Estructura Funcional Dirección de Tecnología de Información*. (Ref.: Oficio GGC-520-2022)

Al ser **las diecinueve horas con diez minutos**, inician su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo, y la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que se procede a presentar, para conocimiento y aprobación, de esta Junta Directiva los ajustes al perfil del Director de Tecnología de Información, así como la propuesta de la creación de una plaza de Subdirector de Tecnología de Información.

Lo anterior, a partir del estudio realizado por la División de Gestión de Calidad.

Así, en ese sentido señala que se plantea un reforzamiento en la estructura para atender las obligaciones de la Dirección de Tecnología de Información, así como el ajustar los perfiles para definir el alcance y responsabilidades de cada uno de los puestos.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que, a raíz del análisis realizado en diciembre del 2021 por esta Junta Directiva con el tema de la estabilización de sistemas, se remitió a su dependencia el oficio GGCI-047-2022, que contenían los diferentes acuerdos tomados para el tema de estabilización.

Así pues, se solicitó analizar la posibilidad de hacer un estudio de estructura para toda la Dirección de Tecnología de Información.

Comenta que debido al tiempo que conllevan ese tipo de estudios, se procedió proponerle a la Gerencia General Corporativa y a la Dirección General es que lo más viable era realizar un análisis de la estructura funcional, propiamente de la Dirección.

Lo anterior, con la finalidad de revisar la cúpula de toda la dependencia, así como el analizar la posibilidad de un puesto de subdirector que le ayude al director a llevar el tema de estabilización, pero que se concentre en la parte estratégica y no en la gestión administrativa y operativa.

Recuerda que hace muchos años, la Dirección de Gestión le había hecho saber a otro Gerente General Corporativo que esa estructura era una tendencia a nivel internacional, con la finalidad de poder visualizar tecnología desde dos ámbitos: uno estratégico (enfocado al negocio) y otro operativo (de gestión diaria).

A raíz del requerimiento, se revisaron los estudios efectuados en la Dirección de Tecnología de Información en el 2013 por Deloitte; asimismo, en el 2014 se efectuó una valoración de cargas de trabajo por parte de Price; mientras que en noviembre del 2019 la Gerencia General Corporativa había conformado un equipo *ad hoc* para hacer un análisis de valoración de dicha dependencia.

A partir de dichos antecedentes, se procedió a realizar un análisis de situación actual.

Ahora bien, tal y como se conoce, la Dirección de Tecnología de Información está conformada por cuatro divisiones y por doce áreas, con aproximadamente 161 funcionarios.

Dicha dependencia cuenta con una Dirección conformada por cuatro personas, a saber: el Director, un asistente de Dirección, un ejecutivo bancario administrativo 2 y un asistente administrativo de soporte. Estos puestos tienen categorías de 26 a 12, con un consumo mensual del ₡10 millones.

Asimismo, se revisó la normativa relacionada con temas de tecnología de información, como lo es el acuerdo Sugef 14-17, Reglamento que hace referencia a una gestión de Tecnología de Información desde dos puntos de vista: como un proceso de negocio y como la encargada de proveer, así como mantener la plataforma y los sistemas que apoyan la ejecución del resto de los procesos del negocio.

De la misma forma, señala que se procedió a revisar el marco de referencia de Cobit, en el cual se encontraron procesos, específicamente, para gestión y otros para gobierno o estratégicos.

Detalla que en el análisis de la situación actual y a partir de la revisión de la normativa se definió que el Gobierno asegura que se evalúen las necesidades, condiciones y opciones de las partes interesadas para determinar que se alcancen las metas corporativas, equilibradas y acordadas.

Por ende, se debe establecer la dirección a través de la priorización y la toma de decisiones, así como a través de la medida del rendimiento y cumplimiento respecto a la dirección y metas acordadas.

Asimismo, se evidenció que la Gestión es la encargada de planificar, construir, ejecutar y monitorear actividades en línea con la dirección definida por el Gobierno de Tecnología de Información.

Adicionalmente, señala que se revisó la línea estratégica en la construcción del PETI y se evidenció que se establecieron cinco objetivos, a saber:

1. *Definir la estructura organizacional de la Dirección de Tecnología de Información más adecuada y eficiente, para la atención de las necesidades del Banco y el Conglomerado.*
2. *Impulsar la innovación del negocio mediante el análisis de las tecnologías emergentes que promuevan dinamismo en los servicios del Conglomerado.*
3. *Sesiones con el negocio para conocer la perspectiva del negocio, ruta a seguir. Apuesta por tendencias tecnológicas, de manera más puntual y con acompañamiento de empresas expertas.*
4. *Garantizar la eficiencia operacional del negocio, a través de la calidad y la disponibilidad, en la presentación de los servicios brindados por TI.*
5. *Gestionar la optimización de los costos de TI, impulsando un balance positivo en la obtención de los beneficios en la tecnología adquirida.*

Tal y como se visualiza, los dos últimos objetivos son más operativos, mientras que los tres primeros se enfocan a las necesidades del negocio.

Adicionalmente, cita que se revisó la cantidad de tiempo que participa el Director en comités y comisiones.

Por ende, señala que en conjunto con la Dirección de Tecnología de Información se revisó a cuantos comités participa la Jefatura. A partir de esto, se determinó el tiempo que le consume al Director dicha actividad.

Así, indica que como resultado se determinó que el 77% del tiempo del Director se consume en reuniones entre comités, comisiones y grupos relativos con temas de tecnología.

Igualmente, se analizó la concentración de trabajo que tiene la Dirección con la estructura de las cuatro personas citadas. Así, se evidenció que la mayor parte de las actividades que se ejecutan se relacionan con actividades del PAO, Presupuesto, Balanced, BDP, pero no tanto en actividades que generen valor al negocio.

Por ende, no se encontró la posibilidad de delegación del Director con una visión global, ya que las cuatro divisiones están enfocadas en temas específicos.

Sin embargo, expresa que no hay una persona que sustituya al Director con temas más globales para que este dedique tiempo a algunas actividades propias de Cobit, línea estratégica, así como resultado de comités y comisiones.

En esta situación se considera que se deben desconcentrar las actividades del Director de Tecnología de Información para que esté más enfocado en temas de Gobierno y menos en los aspectos de gestión.

Por ello, se propone que se modifiquen las funciones y responsabilidades del Director, para que sean las siguientes:

- a) Diseño y cumplimiento del PETI.
- b) Responsable por el apoyo tecnológico en la planeación y ejecución de proyectos estratégicos tales como:
 - Transformación digital.
 - Neobanco.
 - Mastercard.

- Desacople del *core* (a nivel de estrategia).
- Tecnologías disruptivas.
- Robótica y automatización de procesos.
- c) Gestión directa de las siguientes dependencias:
 - Arquitectura tecnológica.
 - Investigación tecnológica.

Apunta que la actividad del inciso c) representa un punto importante, en el sentido de que el Director sea parte del diseño de la arquitectura tecnológica, como contraparte técnica del estudio organizacional que se va a llevar a cabo.

Ello, pues recuerda que la Dirección de Tecnología de Información a lo interno cuenta con unos, aproximadamente, 25 procesos. Por ello, se requiere de una contraparte técnica con una visión global de tecnología.

Continúa con la presentación de las funciones y responsabilidades propuestas para el Director de Tecnología:

- d) Contraparte en construcción del estudio organizacional de la DIRT
 - Gestión de recursos.
 - Estrategias.
- e) Estabilización BP:
 - Estabilización de la red: Rediseño de servicios de Data Center.
 - Estabilización de datos.
 - Estructura de TI: Revisión de funciones de las áreas de TI.
 - Estabilización de aplicativos.
 - Estabilización de operaciones.
 - Arquitectura empresarial.
 - Seguridad Operativa.
- f) Aprobación del Plan de Recuperación de Desastres (DRP).

En cuanto al inciso e), aclara que este tema se asigna de manera temporal al Director hasta su estabilización, sin embargo, aclara que su alcance se debe asignar al Subdirector.

En ese sentido, señala que el Subdirector tendría un rol de gestión de Tecnología de Información, con las siguientes funciones:

- a) Planeación, coordinación y control de las actividades operativas y administrativas concernientes con la gestión de las tecnologías de información
- b) Monitoreo, control y gestión de los procesos internos de las siguientes dependencias:
 - División de Desarrollo de Servicios
 - División Control Operativo
 - División Gestión de Servicios
 - División Operación de servicios
- c) Definición de los mecanismos de comunicación eficiente y rendición de cuentas.
- d) Atención de temas de auditoría.
- e) Gestión de Proveedores.
- f) Supervisar la implementación y la ejecución del Plan de recuperación de desastres (DRP).
- g) Coordinación y supervisión en la atención de incidentes y eventos disruptivos que afecten la continuidad de las operaciones y servicios del Banco.

Adicionalmente, especifica que a la revisión de los comités y comisiones se realizó una separación y se definió cuáles podrían estar en función directa del Director y cuáles podrían ser atendidos por el Subdirector.

Lo anterior, conlleva a que se disminuya la carga del tiempo del Director de un 77% a un 48% en la atención de comités y comisiones.

Así, la recomendación es que esta Junta Directiva apruebe el ajuste del perfil del Director, así como que se apruebe la creación del puesto de Subdirector de Tecnología de Información en la estructura funcional de la Dirección de Tecnología de Información.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación y consulta si de parte de la Dirección de Capital Humano falta algún otro dato.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, responde que la Directora de Gestión expuso la información contenida en los perfiles.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que la Dirección de Tecnología de Información es una de las áreas más importantes del Conglomerado, por lo que se le debe brindar el nivel de atención y ocupación.

Ello, con la finalidad de que las personas estén enfocadas en las tareas prioritarias y que se puedan tomar las decisiones correspondientes.

Lo citado es parte de la inquietud actual, ya que por muchos esfuerzos que se realicen, los temas de tecnología de información siguen siendo complicados.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que aprecia que se haya llevado a cabo el estudio por parte de la División de Gestión de Calidad, ya que de manera frecuente ha señalado la necesidad de reforzar la Dirección de Tecnología de Información en la parte operativa, pues desde esta Junta Directiva se debe reforzar la gobernanza.

Ello, pues recuerda que el gobierno de Tecnología de Información le corresponde a la Junta Directiva. Así, el cambio propuesto lo visualiza muy positivo, ya que la funciones que se redefinen al Director de Tecnología de Información se enfocan en la atención prioritaria del Plan Estratégico.

Por ende, considera que la propuesta es sensata y necesaria.

Además, piensa que es fundamental que la Junta Directiva deje planteada su preocupación al realizar las modificaciones en las funciones del Director de Tecnología de Información, así como en la creación de una nueva plaza.

Lo anterior, pues considera que el Subdirector de Tecnología de Información va a tener funciones igualmente importantes y espera que estos cambios se puedan concretar pronto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agrega que si la propuesta tiene un voto positivo, desea solicitar que a la brevedad se pueda contar con el recurso humano, pues el sentir es que se debe fortalecer la Dirección en todos los niveles.

La Directora, Sra. Fernández Garita, coincide en la importancia de hacer el proceso de reclutamiento lo antes posible, ya que como lo señaló el Sr. Espinoza Guido era necesario plantear la distribución de funciones en el área.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la exposición y mociona para:

Producto del estudio técnico realizado por la División de Gestión de Calidad denominado *Análisis de Estructura Funcional Dirección de Tecnología de Información* y de conformidad con los oficios GGC-520-2022, DIRCH-666-2022 y DIRGC-194-2022:

1. Aprobar los ajustes al perfil del Director de Tecnología de Información.

2. Aprobar la creación del puesto de Subdirector de Tecnología de Información, categoría 25, en la estructura funcional de la Dirección de Tecnología de Información.

Lo anterior de conformidad con el artículo 39 inciso d) del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta cuál sería la categoría del Subdirector de Tecnología de Información, pues no recuerda haber leído el dato.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, responde que sería categoría 25.

Al ser **las diecinueve horas con treinta y dos minutos**, finalizan su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Producto del estudio técnico realizado por la División de Gestión de Calidad denominado *Análisis de Estructura Funcional Dirección de Tecnología de Información* y de conformidad con los oficios GGC-520-2022, DIRCH-666-2022 y DIRGC-194-2022:

1. Aprobar los ajustes al perfil del Director de Tecnología de Información.

2. Aprobar la creación del puesto de Subdirector de Tecnología de Información, categoría 25, en la estructura funcional de la Dirección de Tecnología de Información.

Lo anterior de conformidad con el artículo 39 inciso d) del Reglamento a la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (503)

(Ref.: Oficio GGC-520-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5925

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** del **MIÉRCOLES OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el quórum.

Se procede a conocer el orden del día.

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5923.

3.- Correspondencia.

3.1.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se realizaron modificaciones a distintos reglamentos, que atienden el artículo 5, numeral 1, de la *Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos*, Ley 10.051. (Ref.: Oficio CNS-1734/09 y CNS-1735/06)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación, el *Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023* al 30 de abril del 2022. (Ref.: Oficio GGC-648-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.1.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, consulta a la Junta Directiva Nacional, se especifiquen las razones, motivos y argumentos esenciales que condujeron a excluir de la reforma realizada a la Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular en mayo de 2022, la remisión semestral al Directorio Nacional del informe de patrocinios otorgados y la inversión realizada, establecido en todas las versiones anteriores de las Políticas de Patrocinios. (Ref.: Acuerdo 6-712-22)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.5.1.- La Junta Directiva de Popular SAFI remite, para conocimiento, el Informe de Gestión de Popular SAFI, correspondiente al primer trimestre 2022. (Ref.: Acuerdo JDSAFI-600-Acd-207-2022-Art-3)

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios.

9.1.- Capacitación

- Capacitación *Normativa interna y externa vigente sobre Política Conflicto de Interés*, a cargo del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco”.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5923.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5923, celebrada el 1 de junio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5923, celebrada el 1 de junio del 2022”. (517)

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se realizaron modificaciones a distintos reglamentos, que atienden el artículo 5, numeral 1, de la *Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos*, Ley 10.051. (Ref.: Oficio CNS-1734/09 y CNS-1735/06)

Al ser las **dieciséis horas con treinta y cinco minutos**, inicia su participación virtual el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona:

Dar por conocido y trasladar a la Administración el oficio CNS-1734/09 y CNS-1735/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se realizaron modificaciones a distintos reglamentos, que atienden el artículo 5, numeral 1, de la *Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos*, Ley 10.051.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 171 inciso b) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido y trasladar a la Administración el oficio CNS-1734/09 y CNS-1735/06, mediante el cual la Sra. Celia Alpízar Paniagua, Secretaria Interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se realizaron modificaciones a distintos reglamentos, que atienden el artículo 5, numeral 1, de la *Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos*, Ley 10.051.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 171 inciso b) de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732”. (510)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La **Presidenta, Sr. Badilla López**, informa que hoy ya se realizó la primera reunión con el jefe de fracción de la Unidad Social Cristiana, en muy buenos términos.

El **Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, comenta que efectivamente hoy se tuvo la primera reunión con la jefa de fracción del PUSC, la Sra. Daniela Rojas, y con uno de sus asesores, donde se tuvo un tiempo dedicado a hacerle una presentación sobre lo que es el Banco, sus fines, así como de datos importantes de cómo ha venido el desarrollo, tanto en la parte económica como social y ambiental.

Como resultado, esta diputada reconoció que sabía poco del Banco, por lo que la reunión había sido muy provechosa para entender de una mejor forma lo que es el Conglomerado. Se habló también del Fondo Nacional de Avaluos, por lo que la reunión fue bastante provechosa, por lo que se tomó la tarea de concretar una reunión con la fracción completa, la cual se estaría celebrando en los próximos días. Se ofreció si la reunión fuera en el Banco, en la Asamblea Legislativa o si se organizaba algún desayuno, para lo cual sería muy importante la participación de algunos miembros de la Junta Directiva adicionalmente.

También iba a participar el Sr. Fernando Faith Bonilla, pero alguna situación se le presentó y no pudo. El objetivo es que estén presentes la Presidencia del Banco, la Presidencia del Directorio y la Gerencia General Corporativa. Parece que el resultado es muy bueno, y para fin de mes habrá una reunión con el Sr. Eliécer Feinzaig.

ARTÍCULO 6

6.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación, el *Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023* al 30 de abril del 2022. (Ref.: Oficio GGC-648-2022)

Al ser las **diecisiete horas con veintidós minutos** inicia su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

El **Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón**, dice que se hará la actualización del Plan Estratégico a nivel del Conglomerado en forma individual, a fin de ver cómo se va cumpliendo el Plan Estratégico. Se tiene un resultado bastante positivo, pues para efectos del Banco se presenta algunos con brecha, por lo que se plantea un plan de acción.

El **Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita**, dice que este es el seguimiento al Plan Estratégico 2019-2023, con corte al I cuatrimestre del 2022, es decir, con corte a abril del 2022. Se muestran resultados satisfactorios, pues se alcanzó una calificación para el Banco de un 91%. A su vez, Popular Pensiones alcanzó un 95%, Popular SAFI un 93%, Popular Seguros un 96% y Popular Valores con un 95%.

En cada uno de los cuadros se observa el porcentaje obtenido por cada uno de los objetivos, pero se va a ir detallando conforme se avance en la presentación. Recuerda que, para efectos del Plan Estratégico, son los mismos objetivos los que se miden en las unidades de negocio del Conglomerado, claro está con las métricas respectivas para cada uno de los negocios.

Se hará un repaso antes de entrar en detalles de los indicadores del CMI, cómo van las llaves de pago al corte del trimestre. Se está en la dimensión económico-financiera. En este caso se mide, tanto las utilidades proyectadas como lo que es el indicador de eficiencia proyectada. Considera que no hace falta especificar los datos, más que indicar que en todos los casos, para todas las unidades de negocio, se va cumpliendo con la meta en función de lo que se tenía proyectado para ambos ítems.

Con respecto a la llave de pago “dimensión social”, en la que se mide el plan de trabajo de educación financiera aprobado por el Consejo de Sostenibilidad se tiene que en todas las unidades de negocio se lleva un cumplimiento al 100%. Aclara que en el caso del Banco Popular se indica “no disponible”, pese a que la Unidad de Responsabilidad Social había reportado a Planificación el cumplimiento del 100%, a la fecha de corte no se había tenido acceso a las evidencias, lo cual se subsanó, por lo que se puede decir que sí está bien, aunque al corte sí se tenía esa limitante.

En el caso de la dimensión ambiental, en los elementos que son medible, en este caso a colocación de productos alineados al Plan Nacional de descarbonización, se lleva un cumplimiento satisfactorio del 97%, por lo que casi se está cumpliendo al meta anual. Próximamente se estarán revisando algunas metas del Cuadro de Mando Integral para este período, incluyendo esta meta que ya se cumplió.

En los otros elementos se señala “no aplica”, pero dentro de la presentación se señalan los períodos en que van a ser medidos. Los informes para optar por el programa de Bandera Azul Ecológica se enviarán hasta enero del 2023, por lo que la fecha de corte es un elemento que no se podrá medir, y así sucesivamente para cada una de las unidades del negocio.

En el caso de Popular Pensiones, la certificación de excelencia de gestión ambiental aplica hasta el II semestre de este año, así como el certificado de carbono neutralidad. De momento, se tiene un cumplimiento satisfactorio en lo que es medible a la fecha.

Apunta que el cumplimiento del Banco Popular es de un 90,97%. Se tiene un cumplimiento de un 100% en los primeros objetivos, así como un 99,81% en el tercero y un 78,50% en el objetivo cuatro. También se aportan los planes de cierre de brechas que se van a especificar.

La Gerencia General Corporativa solicitó visualizar la proyección del cumplimiento de metas para el resto de los períodos, a fin de ir viendo la evolución de aquellas metas que son acumulativas o en qué momento se tendrán las mediciones respectivas que justifican que se estén reportando estas metas en un determinado momento. En temas de experiencia al cliente se está con una calificación superior mensual en el segmento de personas. La primera medición del segmento de empresas va a estar disponible entre julio y agosto, y la medición definitiva será en diciembre con un resultado que no será inferior a un 68% como meta.

En el tema de tasa de fidelización, se está por encima de la meta planteada de un 45% al corte, pues se está cerrando con un 48%, y con la cantidad de productos y servicios por cliente. No se tiene disponible el dato por un problema en la plataforma del Power BI, que no generó el dato a la fecha de corte, por lo que se está arrastrando el dato de enero. Espera que en el próximo reporte se pueda indicar el avance real en esta materia.

Con respecto al objetivo 2, se observa que el tema de la autoevaluación de Gobierno Corporativo no aplica en este período, porque hasta el II cuatrimestre es que se va a hacer la evaluación del diagnóstico y se verá el efecto del resultado, cuya meta es estar en un nivel bueno del índice de gobernanza al final de período.

En el tema del índice de control interno, se tiene el diagnóstico en el II cuatrimestre, así como el plan de cierre de brechas entre septiembre y octubre, y la meta del logro establecida por la Junta Directiva Nacional es a final del período. En el tema del perfil de riesgo, que es una medición mensual, se está ubicados dentro del perfil definido por la Junta Directiva Nacional, que es medio/bajo para el Banco Popular. Se está alineado con el cumplimiento del plan de trabajo de Cumplimiento Normativo, ya que lo planificado fue un 25,2% y se lleva un 25,2%.

Es un plan de trabajo muy detallado y se muestra progresivamente cada una de las metas hasta el final del período y se debería alcanzar una calificación superior al 80% con resultado final. En cuanto a la efectividad del plan de comunicación de la estrategia, dice que también se tiene un plan de trabajo detallado, y se va conforme a lo planificado, y al fin se medirá la efectividad de este plan por medio de una evaluación a toda la organización con respecto a temas de estrategia. La meta es que el 95% o más de la población que le aplique la evaluación deben haberlo aprobado. En cuanto al objetivo tres, que es la parte financiera, social y ambiental.

Dice que es tal vez son más familiares los números de las cifras financieras que ya se conocen por los reportes de cumplimiento de los estados financieros. En temas de ROE se va por encima de la meta, así como en el tema de cobertura e ingresos por servicios se tiene una leve brecha, pero es menor a un 1%, por lo que todavía no se reporta un plan de cierre de brechas al respecto.

En temas de margen de intermediación reducido se va por encima de la meta establecida. No se tiene elementos de ajuste a la estructura organizacional y se tiene el cumplimiento del plan de trabajo de lo que es la atención de la estrategia de la OES alineado a lo planificado.

Se tiene un indicador de medición de valor social, que fue atendido en el 2021, pero que a partir de la medición del instrumento que se definió el año pasado, se espera en este período hacer la evaluación en el segundo cuatrimestre y obtener en el último período una calificación de percepción media de valor social con base en el instrumento definido, a la contratación y a los recursos que se está buscando para completar la tarea.

La obtención de los galardones se espera que se otorgue en agosto de este año. Se tiene un detalle del desglose de las oficinas que se espera que ganen ese galardón. Son 53 oficinas en total. Esto es el producto de la entrega de los informes de inscripción para el programa Bandera Azul, que son llaves de pago que se miden en enero de cada año.

El PGAI no aplica en este momento, pero se espera una calificación de nivel “excelente” por ahí de agosto, y el tema de colocación de los productos verdes prácticamente la meta está cumplida al 100%. La emisión de bonos verdes fue una meta, que para efectos de guardar el consecutivo de los indicadores no se está omitiendo, pues parte del Cuadro de Mando Integral, pero que ya fue atendida en su momento.

Con respecto al objetivo 4, y último para efectos del Banco, es donde se presenta la mayor brecha. Se tiene una calificación de un 78,50%, lo cual se debe a que se tiene una estrategia de innovación con una brecha de un 2% en la estrategia. Para esto hay un plan de cierre de brechas. Se tiene un 91% en el portafolio de proyectos, dado que uno de los proyectos a la fecha de corte mantenía un desfase.

Se tiene una calificación de un 0% de un 100% esperado en el resultado de estudio de cultura de acuerdo con los rangos de favorabilidad aprobados para este período. La estrategia de innovación, el portafolio y el estudio de cultura son los que generan la brecha de cumplimiento en el objetivo 4.

El primer elemento que muestra un desfase es la estrategia de innovación, que muestra un plan de trabajo definido y se identificaron dos indicadores que tienen una brecha. Depende de un estudio por parte del Área de Evaluación Financiera, cuyo entregable estaba previsto para la tercera semana de mayo. Se estaría evaluando el cumplimiento en junio para ver si se cerró la brecha, pues al parecer así fue. A partir de ese informe que se estaba esperando se podía ajustar la brecha en el plan de trabajo. No se tiene preocupación alguna al respecto más que enfocarse en cerrar la brecha para cumplir al 100%.

Con respecto al portafolio de proyectos, se mide el estado de cumplimiento de un total de once proyectos declarados estratégicos, de los cuales diez están al día y uno con atraso. Dentro de estos está el *bus* de integración, que es el que presenta la brecha. Este proyecto muestra un desfase dado que se encontraba en etapa de apertura de ofertas, pero se han presentado una serie de declaraciones y de enmiendas a las especificaciones que ha provocado que se corra la fecha de apertura de las ofertas y se tenía previsto que fuera al 30 de mayo. Se espera validar si para efectos del próximo reporte ya esto se ha subsanado.

Además, hacer los ajustes que correspondan al plan de trabajo para efectos de recuperar la brecha. Considera que esto es parte natural de un proceso de contratación administrativa que hace que se vaya desfasando esa media.

La otra brecha importante es que se ha dado una calificación de 0% al cumplimiento de los factores de favorabilidad de los estudios de cultura, dado que Capital Humano, a través de Korn Ferry hizo una medición a principios de 2022 con lo cual se está haciendo la comparación. De los cinco factores de cultura, tres de ellos no llegan a la meta, que es media favorabilidad. Se analizó posterior a la fecha del informe y se vio que la medición que hizo Capital Humano y que se está reportando, obedece a la gestión de cultura 2020-2021, porque la contratación y la medición se hizo entre enero y febrero de 2022.

Lo que se necesita hacer es gestionar durante todo el período 2022 el plan de cierre de brechas de cultura para que la medición en enero de 2023, que mide la gestión de 2022 sea la que muestre la real calificación del esfuerzo realizado durante el período. Se está trabajando en el ajuste de la meta dentro de la propuesta que la Gerencia General va a elevar a la Junta Directiva para valorar de plantear un ajuste en el momento en que debería hacerse realmente la medición del esfuerzo para efectos del reporte del Cuadro de Mando Integral. Se está midiendo por medio de un *dash board* de alto nivel el seguimiento de los diferentes indicadores estratégicos.

Ahora bien, en el caso de Popular Seguros, el impacto en la calificación del objetivo 1 obedece a uno de los indicadores relacionados con el crecimiento en el volumen de inversionistas de la economía social. Se tenía proyectado tener a abril unos \$52 000 millones, pero se alcanzaron \$40 000 millones. Existe una revisión por parte de Popular Seguros y está en revisión de la Gerencia General ajustes planteados por las sociedades anónimas en ciertos temas, siendo este uno de ellos, pero se debe valorar a ver si procede el cambio que se está proponiendo, a fin de que la Junta Directiva Nacional valore si aprueba los ajustes a estos cuadros de mando integral.

El objetivo 2 está cumplido al 100%, en el objetivo 3 se logró un 98,5%, y se tiene una brecha menor al 5% en los indicadores definidos por la Junta Directiva y se tiene una brecha pequeña con respecto a la rentabilidad líquida incremental comparada con el mismo mes del año anterior. El objetivo 4 está cumplido al 100%.

En el caso de Popular Pensiones, se logró un 94,17%. En el objetivo 1 se tiene una brecha de un indicador que impacta la calificación, que es la recuperación de la libre transferencia, en los cuales van con un desfase negativo. Este es uno de los elementos que están en revisión con la Gerencia General para efectos de un replanteamiento y ajuste que la Operadora está sugiriendo en esta materia

El objetivo 2 está atendido a un 100%, el objetivo 3 obtuvo un 98,82%. Las brechas que se reportan, tanto en los indicadores de Junta Directiva como la efectividad de la estrategia del mercado internacional muestran una brecha, pero no es tan significativa. En el objetivo 4 se logró un 82,35%, que es por el impacto del estudio de cultura por las mismas razones que se explicaron para el Banco, ya que esa medición que hace Capital Humano es para el Conglomerado.

A parte del Banco, esto se ve reflejado en la calificación de Popular Pensiones y de Popular Valores. Popular Seguros tiene una brecha particular en el objetivo 4, mientras que en todos los demás está al 100%. El tema de cultura organizacional es el que está en revisión, el cual justifica esta calificación temporal.

Popular Valores tiene tres objetivos al 100%. Históricamente Popular Valores tiene muy buenas calificaciones. Se tiene una brecha de un 75% en el objetivo 1, lo cual es por la meta anual de crear 15 nuevas cuentas de clientes y a la fecha de corte se tenía programado tener dos cumplidas y solamente se logró una. Este es un tema al que se le dará monitoreo en función del crecimiento que se vaya teniendo y eventualmente algún plan de cierre de brechas, pero en este caso no lo amerita para este reporte.

Los objetivos 2, 3 y 4 muestran un 100%. Se hizo un ejercicio pensando en el cierre de gestión de esta Junta Directiva, pues el próximo corte será en agosto, ya que son cortes cuatrimestrales. Si se toman en cuenta estas calificaciones, dentro de todo el esfuerzo acumulado del Cuadro de Mando Integral, se tiene un 92,02%, lo cual es una muy buena calificación.

Amplía que de analizarlo desde la perspectiva de la cobertura estratégica 2019-2023, del 67% esperado durante todos los cinco años, se ha logrado un cumplimiento del 61.12%.

Explica que la brecha se genera por los no logros en cada periodo, pero aclara que, al ponderar la calificación total, el porcentaje conseguido sería de un 92%.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita que se le aclare la periodicidad de estos informes, observa que están presentando un corte cuatrimestral al 30 de abril, pero en el documento se precisa que *el informe de evaluación del Plan Estratégico Corporativo se hará semestral y un mes después de la fecha de corte.*

Consulta si esto se refiere a otro tema.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, reconoce que deben hacer un ajuste en función de los planes de trabajo internos. Amplía que por práctica y por acuerdo de la Junta Directiva, se hace cuatrimestralmente y confirma que así está en la normativa.

Recalca que no es semestral, reporta que han realizado un ajuste interno a solicitud del Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, y aprecia que, aunque no sea un informe completo, sino de monitoreo estratégico, sí deben remitirle un reporte mensual a la Junta Directiva.

Recuerda que lo presentaron en una reunión con todas las sociedades anónimas y las juntas directivas, la presentación recién hecha corresponde al corte de abril, se vería también el informe a mayo y julio por práctica interna. Reitera que por normativa sería cuatrimestralmente.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona el acuerdo n.º 26 tomado en la sesión 2615 de 2018 y acota que sería necesario corregirlo porque en él se señala una calendarización semestral.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, toma nota del comentario para revisar lo necesario, reconoce no saber si el corte cuatrimestral quedó dentro de la última actualización y plantea la posibilidad de hacer referencia a ese acuerdo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta cuándo volvería a analizar el nuevo corte de un periodo extenso, no los informes mensuales y avisa que esta Junta Directiva ya no estaría en el segundo cuatrimestre. De ser un corte semestral sí podrían analizar los primeros seis meses de forma acumulada en julio.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, afirma que sí analizarán los datos de mayo y junio, además, si hay interés de analizar los datos a julio, pues se tendrá.

Reitera que están preparados para hacerlo de forma mensual.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la información.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que la idea es presentarlo mes a mes, incluidos los datos a julio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, espera que puedan analizar un informe acumulado con corte a junio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que así será.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y mociona para:

Dar por conocido el Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 y su correspondiente Plan de Cierre de Brechas al 30 de abril de 2022.

Lo anterior, en atención al inciso 30 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-Art-16, del 13 de marzo de 2019 y al cambio de periodicidad establecido en el acuerdo JDN-5725-Acd-339-Art-5 del 15 de abril de 2020.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de Seguimiento del Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023 y su correspondiente Plan de Cierre de Brechas al 30 de abril de 2022.

Lo anterior, en atención al inciso 30 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-Art-16, del 13 de marzo de 2019 y al cambio de periodicidad establecido en el acuerdo JDN-5725-Acd-339-Art-5 del 15 de abril de 2020”. (512)
(Ref.: Oficio GGC-648-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y tres minutos**, finaliza su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

ARTÍCULO 7

8.1.1.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, consulta a la Junta Directiva Nacional, se especifiquen las razones, motivos y argumentos esenciales que condujeron a excluir de la reforma realizada a la Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular en mayo de 2022, la remisión semestral al Directorio Nacional del informe de patrocinios otorgados y la inversión realizada, establecido en todas las versiones anteriores de las Políticas de Patrocinios. (Ref.: Acuerdo 6-712-22)

La Presidenta, Sra. Badilla López, precisa que este es un tema muy administrativo y no genera mayor complicación entregarles el informe cada semestre.

Le consulta a la Junta Directiva sobre la posibilidad de resolver en esa línea.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que no hay ningún inconveniente por parte de la Administración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo 6-712-22, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, consulta a la Junta Directiva Nacional, se especifiquen las razones, motivos y argumentos esenciales que condujeron a excluir de la reforma realizada a la Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular en mayo de 2022, la remisión semestral al Directorio Nacional del informe de patrocinios otorgados y la inversión realizada, establecido en todas las versiones anteriores de las Políticas de Patrocinios.

2. Instruir a la Administración para que semestralmente informe al Directorio Nacional sobre los patrocinios otorgados y la inversión realizada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el acuerdo 6-712-22, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, consulta a la Junta Directiva Nacional, se especifiquen las razones, motivos y argumentos esenciales que condujeron a excluir de la reforma realizada a la Política de Patrocinios del Conglomerado Financiero Banco Popular en mayo de 2022, la remisión semestral al Directorio Nacional del informe de patrocinios otorgados y la inversión realizada, establecido en todas las versiones anteriores de las Políticas de Patrocinios.

2. Instruir a la Administración para que semestralmente informe al Directorio Nacional sobre los patrocinios otorgados y la inversión realizada”. (513)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que pasarán al otro enlace para recibir la capacitación *Normativa interna y externa vigente sobre Política Conflicto de Interés*, a cargo del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

Al ser las **dieciocho horas con diecinueve minutos**, se unen virtualmente para la capacitación: el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; la Gerente General a. i. de Popular Valores, Sra. Mónica Ulate Murillo; el Miembro Independiente del Comité de Inversiones de Popular SAFI, Sr. Bolívar Solórzano Granados; la Funcionaria de la Secretaría General, Sra. Cinthya Calderón Cordero; la Auditora Interna de Popular SAFI, Sra. Celina Víquez González; el Auditor Interno de Popular Valores, Sr. Carlos H. Cortés Hernández; el Vocal de Popular SAFI, Sr. Alexander Villegas Rojas; la Subsecretaria General, Sra. Andrea Castillo Gonzalo; el Tesorero de Popular SAFI, Sr. Juan Tuk Mena; el Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel; la Funcionaria de la Secretaría General, Sra. Jéssica Alvarado Fernández; la Secretaria de Popular Valores, Sra. Krissia Coto Morales; el Tesorero de, Popular Valores, Sr. Kleiber Rojas Varela; el Fiscal de Popular SAFI, Sr. Carlos Alberto Retana López; el Auditor Interno de Popular Pensiones, Sr. Luis Guillermo Jiménez Vargas; la Gerente General a. i. de Popular Seguros, Sra. Johanna Montero Araya; la Vicepresidenta de Popular Valores, Sra. Kimberly Campbell; el Vocal de Popular Valores, Sr. Steven Oreamuno Herra; la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jéssica Ortega Marín; el Tesorero de Popular Seguros, Sr. Carlos Nieto Vargas; el Secretario de Popular Seguros, Sr. Érick Valverde Obando; la Vocal de Popular SAFI, Sra. Tatiana Loaiza Rodríguez; el Fiscal de Popular Valores, Sr. Janry González Vega; la Vicepresidenta de Popular Seguros, Sra. Grethel Mora Chacón; la Fiscal de Popular Seguros, Sra. Patricia Sánchez Villalta; la Funcionaria de la Asesoría Jurídica de Junta Directiva Nacional, Sra. Rocío Leitón Céspedes; la Funcionaria de la Asesoría Jurídica de Junta Directiva Nacional, Sra. Jéssica Loaiza Sibaja; el Vocal 3 de Popular Pensiones, Sr. Fernando Sánchez Matarrita; la Vocal 2 de Popular Pensiones, Sra. Evelyn Salazar Hernández; el Auditor Interno de Popular Seguros, Sr. Rónald Benavides Umaña; el Miembro Externo del Comité de Inversiones de Popular Pensiones, Sr. Néstor Zúñiga Arias; y el Representante de Fomuvel ante el Comité de Inversiones de Popular Pensiones, Sr. Henry Rodríguez Calvo.

ARTÍCULO 9

9.1.- Capacitación *Normativa interna y externa vigente sobre Política Conflicto de Interés*, a cargo del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que ya pidieron las disculpas y apela a la comprensión que siempre les tienen por los minutos de retraso.

Estima que es un tema sumamente importante el que se les instruya y capacite en esta normativa interna y externa en temas de políticas de conflicto de interés, que está a cargo del Asesor Legal, Sr. Juan León Blanco.

Agradece al Sr. León Blanco por su anuencia de trabajar en este espacio de tiempo y desear que sea muy productivo. Los insta a tener la confianza de preguntar, de externar cualquier duda que se presente en el camino.

Considera que como Directores del Conglomerado y también como alta Gerencia, podrían presentarse algunas inquietudes que por más que lo vean, lo comprenden de manera diferente y con las personas especialistas pueden tener una mejor visión y, sobre todo, tratar de hacer una mejor gestión, porque esa es la finalidad.

Considera que cada capacitación conlleva un ascenso de aprendizaje que les permita desempeñarse de la mejor manera.

Reitera el agradecimiento y cede la palabra al Sr. León Blanco.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, saluda a los asistentes y señala que le corresponde la noche de hoy, hablarles sobre la normativa interna y externa vigente sobre la política de conflictos de interés.

Espera que en el recorrido que realicen, puedan llevarse al final una semblanza un poco más detallada de este tema tan importante y de tanta actualidad en este momento.

A lo largo de la exposición se detendrá para efectuar algunos intercambios con la intención de definir la ruta de esta exposición.

Para la primera actividad, solicita que ingresen a través de su teléfono celular o su computadora a la dirección que proyecta en pantalla: www.menti.com y aparece un espacio donde indicar un código, el cual proyecta también en pantalla.

Manifiesta que en esta primera actividad les consultará sobre tres conceptos que están indicados ahí, con la finalidad de que seleccionen el que consideren de su preferencia, con el fin de determinar el resto de la exposición y hacer hincapié en los temas de acuerdo con lo que se indique, así como ampliar la explicación de esos importantes conceptos ahí definidos.

Aclara que la comunicación es absolutamente confidencial, es decir, no puede ver quiénes eligen una u otra opción, es nada más de carácter didáctico para mejorar la exposición.

Dará unos momentos más para que puedan anotarlo, ya todos están muy familiarizados con el tema tecnológico y eso es parte también de su desarrollo profesional en el Conglomerado, y les permitirá avanzar en unos pocos segundos por el resto de la exposición.

Seguidamente, procederán a ver cómo están los resultados.

Manifiesta que, con respecto a los tres conceptos de ética, probidad y transparencia, a lo largo del desarrollo de la exposición los mencionará porque son, quizás, la piedra angular de todo lo que tiene que ver con conflictos de interés y destaca la participación de todos en este primer ejercicio porque es interesante que el tema de probidad solo una persona lo asocia con el tema de conflictos de interés.

Destaca que la probidad, incluso legalmente en Costa Rica, se relaciona con la ley que luego comentarán más en detalle, que tiene un nombre un poco fuerte, pero en realidad orienta hacia un buen comportamiento. Es la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, la cual establece en su artículo 2 o 3, que el tema de la probidad tiene que estar presente en cualquier actuación de los funcionarios públicos.

Asegura que todos somos depositarios de esa confianza que tienen todos los ahorrantes y el Estado costarricense, donde coloca una parte de los trabajadores a disposición y administración del Banco.

En este sentido, en el tema de la probidad, si bien es cierto el tema ético es completamente necesario para entender el conflicto de interés y la transparencia; la probidad es esa actuación que desde el génesis de los funcionarios públicos en la realización de sus compromisos deben tenerla presente.

Lo anterior les permitirá actuar en forma correcta y entender aún mejor el tema del conflicto de interés.

Planteado este primer ejercicio, prosiguen con la presentación y entrarán en materia.

En relación con algunos temas generales relativos al tema, destacará la importancia de que los conflictos de todos los intereses que tienen no interfieran con sus funciones como funcionarios públicos.

Siempre existe el dilema entre si la actuación está guiada para generar alguna situación, algún beneficio personal o algún interés, diferencia que verán más adelante; pero estos conceptos es importante tenerlos muy claros desde el inicio.

Manifiesta que como el tema se refiere a la normativa externa e interna, si bien es cierto es un tema del derecho, pero desea hacerlo de un modo dinámico para que pueda tener la atención de todos en esta parte.

Indica que la normativa vinculante internacional es muy importante no dejarla de lado desde la cúspide de los tratados internacionales adoptados y aprobados por nuestra legislación-

La Convención de Naciones Unidas dice que: *Los estados miembros deben implementar sistemas destinados a prevenir los conflictos de interés en la función pública*, es decir, el postulado general está en la cúspide de la pirámide, donde todos los estados miembros de las Naciones Unidas deben ir encaminados a colocar esto como un tema relevante.

Seguidamente, la Convención Interamericana contra la Corrupción, que en el año 1997 fue adoptada por nuestro país, establece que se deberán emitir normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de las funciones públicas orientadas a prevenir conflictos de interés.

Por ende, se aprecia acá una marcada tendencia de que las nuevas formas de entender los gobiernos de las empresas, y en el caso de la empresa financiera en la cual trabajamos tiene una connotación importante en el tema del conflicto de interés.

Se tiene lo que se denomina *soft law*, que si bien es cierto no son vinculantes *per se* para los estados, pero sí marcan las tendencias sobre las cuales los países se basan para hacer su legislación prudencial interna o su legislación normal y corriente.

Todos los presentes conocen bien y en diferentes momentos se ha analizado, la importancia de Basilea, la importancia de la OSD en nuestras economías, en los estados y cómo eso va como una cascada, bajando, con las mejores prácticas hasta llegar al Banco Popular.

En la normativa vinculante nacional se tiene la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, que establece el marco ético general y sustancial, donde habla de principios de objetividad, imparcialidad, neutralidad política partidista, eficacia, transparencia, resguardo a la hacienda pública y respeto al bloque de legalidad, entre otros, y claramente con sujeción a los órganos de control.

Aquí hace referencia a que los funcionarios públicos son depositarios de la confianza de las personas y deben seguir estos principios éticos, y se establece con más detalle en los artículos 3 y 18.

Por su parte, la Ley de Control Interno les atañe directamente. La industria financiera, llámese Seguros, Valores, así como el resto de las Subsidiarias, y claramente el Banco Popular, tiene éxito gracias a la existencia de controles que marcan los pesos y contrapesos para poder llevar adelante su trabajo.

En la normativa prudencial se tiene el acuerdo Sugef 16-16, muy conocido por todos, con seis o siete años de existencia, donde el Gobierno Corporativo, que años atrás quizás no era tan conocido y tan necesario, ahora es parte del desayuno, almuerzo y cena de cada día en la Institución, y sobre todo de quienes están vinculados con los órganos de dirección y a quienes les corresponde estar todas las semanas, todos los meses, tomando decisiones que impactan cada una de las compañías a las cuales representan.

De los acuerdos prudenciales se tiene, el más reciente, el 1522, que si bien es cierto es un tema aparte que tiene que ver con la idoneidad, ya marca algunos temas sobre la importancia y refuerza lo que tiene que ver con el conflicto de interés al establecer la necesidad de que las compañías tengan políticas en ese sentido.

En relación con la normativa interna, sólo el Conglomerado Banco Popular tiene un Código de Conducta, tiene el Código de Gobierno Corporativo Interno para el Conglomerado, y tiene una política de conflicto de interés entre los grupos económicos de interés del Conglomerado Financiero.

Sobre este particular, señala que la primera política recientemente se acaba de reformar, pero la primera fue aprobada hace dos años, cuando el tema de las políticas de conflicto de interés en la industria era un tema incipiente y el Banco Popular fue pionero en aprobar una política, desde su perspectiva, bastante robusta, con una serie de elementos innovadores incluso, siempre abierto a una oportunidad de mejora y, para eso, la dinámica de la normativa prudencial tiene esa particularidad.

Saca lo anterior a colación porque vale la pena que reflexionen, ya que forman parte de un Conglomerado del cual tienen que estar muy orgullosos por muchas razones.

Hoy día, las noticias han puesto sobre la palestra algunas situaciones que se dan a nivel internacional, donde la industria financiera en general tiene movimientos y algunos colocan al Conglomerado con ciertas interrogantes y desea reforzar que se hace un esfuerzo y los resultados recientes de estas compañías que tiene el Banco Popular, las cuatro, y claramente el Banco como tal, arrojan resultados muy positivos.

Lo anterior es gracias a la gestión que hacen los órganos de dirección que llevan adelante todo un complemento de normativa de Gobierno Corporativo y claramente todas las gerencias que apoyan la ejecución de esos acuerdos, y que todas, en conjunta, hacen que este Conglomerado sea exitoso.

Deseaba hacer la reflexión de lo que acontece en el marco nacional.

Explica que el conflicto de interés no necesariamente implica una falta administrativa o delito. Desea hacer esta aclaración en el sentido de que a veces se asocia que el conflicto de interés *per se* es malo, es negativo o es incorrecto, pero manifiesta que somos cinco millones de habitantes, la población económicamente activa será una tercera parte de eso y sólo en el Banco Popular hay más de 4.000 empleados, no recuerda el monto exacto. Eso quiere decir que el universo de relaciones interpersonales entre compañías y personas se hace muy pequeño.

En otros países, donde las poblaciones son mucho mayores, es muy difícil encontrarse con personas que sean parientes, conocidos o con quienes haya alguna relación profesional.

Lo anterior, quiere decir que en Costa Rica es normal toparse con personas con algún tipo de vínculo profesional, familiar, de negocios, académico u otra naturaleza. Por eso, no hay que satanizar el conflicto de interés, sino colocarlo en el debido contexto y conocer por qué surge, aunque eso no quiere decir que haya que confiarse.

Apunta que el 15 de setiembre de 2008, todas las personas ligadas al sector financiero de alguna manera supieron que el mundo cambió: desde 1929 no se había dado una crisis financiera como la originada de las hipotecas Suprime, cuando el riesgo sistémico, temido por los reguladores, se materializó; la tormenta perfecta se dio tras la quiebra de Lehman Brothers y la vorágine de contagios que llevó a una crisis financiera de insospechados efectos.

Si bien fue producto de las hipotecas Suprime, el abuso en este tipo de productos y una escasa supervisión en este tipo de temas, con las investigaciones posteriores, tanto de la FED como de otros organismos internacionales, se determinó que la escasez en la regulación y el abuso en el tema de conflictos de interés entre las compañías por ese choque entre el interés del inversionista y la administración de los recursos fueron las principales causas que llevaron a esa situación.

De este modo, reitera que, si bien el conflicto de interés no es malo en sí mismo, tampoco se debe dejar de lado que esa dimensión que tiene puede llevar a consecuencias muy graves.

En el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, se considera que el conflicto de interés se basa en cuatro pilares, uno de los cuales es la comunicación y transparencia, por lo que los funcionarios deben tener cuenta que la transparencia en el manejo de la información y de la situación personal al enfrentarse a una decisión debe ser comunicada de manera clara.

El otro pilar es la responsabilidad, relacionado con la buena fe. Casi todos los asistentes forman parte de los órganos de dirección y cuando deben tomar una decisión tiene que imperar la buena fe, por cuanto tienen una responsabilidad en relación con el mandato que les fue entregado y ese es un elemento que deben llevar consigo cada vez que toman decisiones.

Señala que otro elemento es la independencia, pues no debe existir ningún factor externo que los obligue a tomar decisiones, sino que deben estar en su libre disposición de avanzar en las decisiones que tomen.

El último pilar es la abstención, sobre lo cual reconoce que en el órgano de dirección para el cual ha trabajado durante varios años es un ejemplo de cómo en diferentes situaciones, naturalmente, a quien le corresponde enfrentarse a una situación que considera conflicto de interés, hace la propuesta para que sea analizada y se separa de la discusión y, al finalizar esta, se integra para seguir adelante.

Así, es un ejemplo de que naturalmente, como, tal vez, no ha sucedido en otros órganos de dirección o en el pasado por no darle importancia, en esta Junta Directiva sí se permitió trabajar, lo cual da confianza a la gestión y a la gerencia, que tiene que ejecutar tareas y en el resto, según los resultados de la gestión de las empresas del Conglomerado, también se han comportado de esa manera.

Menciona que los ámbitos de interés están ligados a los parientes, por consanguinidad o afinidad, por los intereses personales propios (profesional, económico, de prestigio, u otro) y por terceros con los que hay relaciones de carácter comercial, de negocios o profesionales de tal modo que la decisión que pase a través de la voluntad podría verse sesgada de alguna forma si no se toman las previsiones del caso.

La política conglomeral actual considera que existe conflicto de interés cuando interviene familiares por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado, por lo que contempla padres, hijos, hermanos, nietos, primos, tíos. Por tanto, cree que es la política en esta materia con mayor rigurosidad, pues conoce casos en los que se habla hasta segundo grado.

En cuanto al interés en los negocios, detalla que tiene que ver con aquellos asuntos de los funcionarios públicos o su círculo de intereses, que se relacionen con actividades profesionales, laborales o comerciales. Efectivamente, los funcionarios tienen una importante correlación o ecosistema profesional en el que en algún momento se han interrelacionado con personas, por el tamaño del país.

En relación con el interés personal, enfatiza que funcionario público podría obtener un beneficio o evitar un perjuicio para sí mismo, que redunde en una modificación a su esfera jurídica.

Añade que dos conceptos importantes son el interés directo y el beneficio. El interés es la ruta o el camino donde la persona se enfrenta a tomar una decisión si le va a beneficiar. Todavía en esa ruta no existe una materialización de un conflicto de interés que pueda ser reprochable a la persona, sino que en esa ruta hay que identificar claramente qué tipo de conflicto se puede dar que sea capaz de convertirse en un beneficio.

Explica que si la persona, a través de su gestión, se encuentra en un beneficio directo, tal como lo ha indicado la Procuraduría General de la República, se escapa esa pretensión de prevenir un buen ejercicio y desempeño del funcionario, de modo que entra en una etapa asociada a temas de corrupción y una posible comisión de un delito, porque se obtiene un beneficio particular.

Por tanto, es importante que todos tengan clara esa diferenciación a la hora de la toma de decisiones, tal como se abordará más adelante.

Advierte que las normas y las leyes surgen de la voluntad de las personas y de las situaciones que deben ser reguladas, es decir, tienen un fin y son el producto de la vivencia de los individuos. Como en toda sociedad, los ciudadanos integran grupos, organizaciones, etcétera y todos tienen intereses y desempeñan diferentes roles. Entonces, el conflicto se da cuando los intereses del funcionario público o el círculo de intereses familiar, personal o de negocios choca con el interés del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Entonces, el conflicto de interés es una situación y hay una actuación, que se produce porque hay un interés personal, familiar o de negocios presente. Si la persona no toma las previsiones del caso se encuentra en un beneficio, lo cual raya entre una buena práctica y una complejidad que podría considerarse malas prácticas e, inclusive, corrupción. Tiene consecuencias cuando existe el riesgo de actualizar una falta administrativa que se daría si no se tomaran las previsiones del caso, hasta un despido sin justificación y faltas al deber de probidad con otro de tipo de sanciones.

Añade que, dentro de la jurisprudencia en este tema, la Sala Constitucional indica:

(...) el artículo 11 de la Constitución Política estipula el principio de legalidad, así como sienta las bases constitucionales del deber de objetividad e imparcialidad de los funcionarios públicos, al señalar que estos están sometidos a la Constitución y a las leyes; aquí nace el fundamento de las incompatibilidades, el funcionario público no puede estar en una situación donde haya colisión entre interés público e interés privado.

Al respecto, resalta que deben estar alerta de que tienen una función pública que cumplir, tienen un mandato de los clientes y del Estado con respecto al dinero de los trabajadores y no pueden defraudarlos.

Cree que este banco, a lo largo de sus 52 años de historia, está donde está gracias a esos buenos comportamientos y en buena hora que las mejores prácticas y las tendencias van a reforzar esto, porque ya tiene experiencia en cómo actuar.

Destaca que la Sala Constitucional indica sobre el conflicto de interés que “En el fondo lo que existe es una exigencia moral de parte de la sociedad en relación a (sic) la prestación del servicio público”, es decir, ese es el reclamo de las personas a los administradores de fondos de carácter financiero, de cualquier tipo que sea, para que esa exigencia moral exista y que esa conciencia de parte de los tomadores de decisión de que siempre deben estar alerta con respecto a este tipo de situaciones.

Comenta que la Procuraduría General de la República emitió un dictamen donde determinó la importancia de que los funcionarios estén siempre atentos al tema de conflictos de interés y, además, advierte lo siguiente:

Así las cosas, la colisión palpable de intereses que justifica la abstención está referida a la presencia clara de parentescos, relaciones, negocios o rentas que representan para esa persona un interés directo de naturaleza comercial o patrimonial, que pueda superponerse al interés público que debe mediar en la toma de decisiones administrativas.

Sobre lo anterior, comenta que lo referente a los planteamientos generales de los conflictos familiares, profesionales, personales y económicos se ven plasmados en una interpretación “en blanco y negro” de la Procuraduría en cuanto a los conflictos de interés.

Ahora bien, la OCDE define conflicto de interés de la siguiente forma:

Aquella situación que confronta las obligaciones derivadas del servicio público con intereses privados de los funcionarios que pueden influir indebidamente en la ejecución de sus atribuciones y responsabilidades.

Entonces, es esa dificultad que se da en algunos momentos de que el funcionario pueda discernir adecuadamente entre su interés privado y el público. Si eso está claro para los funcionarios, cualquier decisión irá en beneficio del cliente y no se expondrán ellos mismos, al órgano de dirección del cual forman parte ni, lo más importante, al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Indica que los redactores del artículo 45 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal le indican desde su inicio que puede administrar los fondos de los trabajadores, puede seguir adelante y convertirse en eso que espera la sociedad costarricense, pero tenga en cuenta lo siguiente:

Es prohibido a los miembros de la Junta Directiva Nacional o a sus cónyuges hacer directa o indirectamente operaciones de crédito o cualquier otra operación contractual con la institución, sin que esta prohibición se extienda a las que se hubieren realizado antes del nombramiento respectivo.

Es igualmente prohibido a los demás funcionarios y empleados del Banco, celebrar contratos y participar directa o indirectamente en las licitaciones de éste. Quedan a salvo solamente el contrato de trabajo que los liga a la Institución y las operaciones de crédito que efectúen con el Banco.

Así las cosas, desde la génesis de esta institución hace 52 años, aun cuando no existía la vorágine de temas como las buenas prácticas, cualquier participación de los funcionarios, los ejecutivos y sus juntas directivas está vinculada con la observancia y las luces importantes de que ese choque entre el interés privado y el interés público podría ocasionar un perjuicio para la Institución.

Asegura que la Junta Directiva Nacional, al definir la política sobre conflictos de interés, hizo el esfuerzo de incorporar en el concepto todas las situaciones de carácter general en las cuales van determinando cómo debe comportarse el Conglomerado, según el procedimiento indicado en dicha política y en esos postulados y principios, que también existen.

De acuerdo con la política sobre conflictos de interés del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y la OCDE, existen tres tipos generales de conflicto de interés, a saber, el real, el aparente y el potencial.

El conflicto de interés real es el más “grosero”, es el más evidente, es al que se puede enfrentar directamente un funcionario. Procede a dar lectura textual a su definición, en los términos siguientes:

Una persona tiene un interés particular en relación con determinado juicio o discernimiento profesional, y efectivamente ya se encuentra en una situación en la cual tiene la obligación de ofrecer este juicio. Se puede decir que son riesgos actuales.

Subraya que es el riesgo clásico, en cierta forma. A modo de ejemplo, detalla el caso de una persona funcionaria designada como fiscalizadora en una licitación (dado que en el Banco se nombran bastantes por la elevada cantidad de contratos que se suscriben) donde el contratista es su cuñado.

Es decir, existe un choque por el riesgo que podría surgir de que la persona vaya a juzgar el cumplimiento de un contrato determinado donde mantiene parentesco de afinidad de segundo grado y, por tanto, claramente expondría al Banco o su juicio particular a un inconveniente en la toma de decisiones.

Lo anterior significa que el conflicto es real, y si se presenta, debe ocurrir una separación por los medios que sean necesarios, pero la situación no es aceptable porque se entraría en otra esfera, que explicará adelante.

En cuanto al conflicto aparente, señala que resulta muy interesante y en ocasiones es difícil comprenderlo. Procede a leer textualmente su definición:

Una persona no tiene un conflicto de interés, pero algún otro podría llegar a concluir, de forma razonable y aunque fuese solo tentativamente, que sí lo tiene. El conflicto de interés es aparente cuando se resuelve simplemente ofreciendo toda la información necesaria para demostrar que no existe conflicto de interés alguno, ni real ni potencial. La misma persona en determinada situación podría dudar de si la misma puede o no configurar un conflicto de interés y por ende revelarlo para su investigación y solución.

Ello significa que se podría pensar o surgir alguna duda sobre si realmente la participación de una persona con esa situación particular es aparente y produciría un tipo de conflicto. Para un ejemplo, menciona el evento hipotético del hijo de la jefatura de la División de Contratación Administrativa, cuyo compañero de la universidad es el hijo de una persona que participa en una licitación pública del Banco.

Agrega que ambos desconocen ese hecho hasta que, por los medios de comunicación debido a alguna situación en particular, se revela la relación de que los hijos son compañeros y existe un vínculo. En tales casos, se debe analizar para definir si ese vínculo es tan fuerte como para actuar, o si con la comunicación, información y transparencia, que eran parte de los principios mencionados antes, se lograría mitigar ese riesgo de un conflicto de interés en perjuicio de la institución.

De seguido, lee de forma textual la definición de riesgo potencial:

Una persona tiene un interés particular que podría influir a la hora de emitir un juicio profesional desde la posición o el cargo que ocupa, pero todavía no se encuentra en una situación en la cual deba ofrecer dicho discernimiento.

Es decir, en un punto específico se presentan ciertas circunstancias y algo ocurre en el futuro que podría, eventualmente y con motivo de una situación en particular, generar algún tipo de conflicto que deberá examinarse en el momento.

A modo de ejemplo, ofrece el evento de que la hermana del Oficial de Cumplimiento contraiga matrimonio con un alto funcionario de la Sugef, lo cual parecería no significar nada en primera instancia, pero cuando se presente el trámite de revisión de un informe importante atinente a legitimación de capitales en el Banco y le corresponda a esa persona, habrá que analizar si existiera un conflicto capaz de obligar a una separación y una inhibición.

Advierte que el conflicto de interés no implica necesariamente una falta administrativa o delito, a menos que la persona servidora pública que se encuentre en esa situación no se abstenga de intervenir en el asunto. Así, si alguien recae en un conflicto potencial o aparente, está en toda la libertad de abstenerse de tomar una decisión y ya con ello adoptó una medida paliativa o preventiva para mitigar ese riesgo de materialización de alguna conducta inadecuada.

Eso significa que la persona servidora se abstiene, ya sea integrante del órgano de dirección o funcionaria del Banco, y mediante dicha decisión se logrará mitigar cualquier riesgo de una actuación incorrecta.

Pero si existiera un conflicto de interés real y aun así toma la decisión pese a saberlo, ya se entra en el punto que nadie desea, referido a cuestionar no solo a esa persona, sino que afecta la reputación de la entidad, pues se señala de corrupción al servidor que adopta una decisión incorrecta ante una situación donde posee un conflicto real y no se separa.

Agrega que las consecuencias son, en primer lugar, de carácter legal y claramente definidas, en tanto se puede incurrir en delitos como cohecho, abuso de autoridad, incumplimiento de deberes, enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias. Asimismo, se enfrentarán sanciones disciplinarias incluso hasta el despido.

De seguido, propone una actividad para lograr un aprovechamiento de la exposición, y se trata de la resolución de un caso práctico, que procede a leer textualmente:

La Administración del Banco organiza un evento para el lanzamiento de un producto muy importante.

La Jefatura del Área de Mercadeo requiere contratar un proveedor para que realice todo el montaje del evento (pantallas, sonido, mobiliarios, etc.)

Después de solicitar varias cotizaciones, decide contratar a la empresa que pertenece a la madre de su hijo (nunca estuvieron casados, ni tienen relación sentimental), ya que la oferta se ajustó al presupuesto y a lo requerido.

El funcionario público y la madre de su hijo tienen un acuerdo que establece que mientras ella no tenga ingresos, él debe mantener en su totalidad a su hijo menor de edad. En cambio, si ella genera ingresos, solo debe aportar el 50% de la manutención.

Indica que, una vez recibidas quince respuestas en el sitio web diseñado para ello, parecería que la charla fue bastante clara o, en realidad, han entendido plenamente todos los esfuerzos que ha realizado desde tiempo atrás el Conglomerado, junto con las capacitaciones asociadas con control interno, el tema de riesgos y aspectos de la Auditoría Interna, en los que han participado las personas presentes en su papel de miembros de dirección, además del personal de la Administración o la propia Auditoría Interna.

Es decir, se tiene una clara consciencia de que, en el caso recién examinado, con seguridad habrá otra serie de situaciones donde es posible saber que, para ese conflicto entre el interés privado y el público, siempre deberá prevalecer el último, esto es, la defensa de la confianza de la clientela del Banco, la Operadora, la Correduría, el Puesto de Bolsa y la SAFI.

Añade que el resultado del ejercicio demuestra que esta audiencia tiene claridad en que, con su comportamiento, puede extender las buenas prácticas al resto de la organización. Lo dice porque en el caso de estudio se aprecian dos tipos de conflicto, primero, que en apariencia parecería que poseen una relación, pero no mantienen el vínculo personal que establece la normativa.

En segundo término, se evidencia un enriquecimiento indirecto de parte del funcionario porque dejará de pagar lo que desembolsaba antes por concepto de manutención debido a que esa persona que el Banco contratará bajo su decisión incrementará sus ingresos propios, entonces evidentemente surge un conflicto de interés donde se cumplen dos requisitos, uno de carácter aparente y otro real, que correspondería a seguir adelante con el proceso de contratación.

De vuelta a la presentación, se refiere a la importancia de prevenir los conflictos de interés, en el sentido de que así se evita la distorsión de los procesos de toma de decisiones que podrían generar resultados no óptimos para el servicio público y funcionamiento de las instituciones, o del Banco en este caso.

Respecto de los directores que se encuentren en una situación de esa naturaleza, señala que la Política de Conflictos de Interés estipula un procedimiento que iniciaría con una decisión de la persona para inhibirse voluntariamente ante un evento que podría producir conflicto. Así, el director procedería a abstenerse de conocer el asunto y lo hace constar expresamente con el señalamiento de los motivos que originan la resolución.

Mientras tanto, en casos calificados, si el resto de los directores considera que no se trata de una decisión que implica un beneficio directo, sino que este podría representar solo un interés tangencial en el resultado, mantienen la posibilidad de no considerar de recibo la abstención y que la persona puede participar de la votación del asunto, pero ya atañe a una prerrogativa de cada órgano.

A continuación, muestra una diapositiva que detalla las medidas que la Política de Conflictos de Interés establece para prevenirlos, contenidas en el artículo 10°. Es a partir de ello que dos años atrás afirmaba que ese documento del Conglomerado ya era muy evolucionado, porque se tomaron las mejores prácticas internacionales y nacionales sobre las principales medidas que se deben tomar en cuenta para prevenir los conflictos de interés.

Menciona que el artículo 12° de la Política enumera los diferentes actores de los que dispone el Conglomerado y los roles que cumple cada uno en materia de conflictos de interés, donde destaca que esta Junta Directiva Nacional es la que aprueba y vela por el cumplimiento de las políticas, mientras que la Auditoría Interna podrá realizar los estudios asociados con la ética y los conflictos de interés.

Asimismo, se cuenta con un Comité de Valores, una Comisión de Ética y Valores, sumado a una función bastante importante de la Dirección de Capital Humano, encargada de comunicar todos estos temas, a la vez que las jefaturas poseen un papel directo y permanente con sus personas funcionarias en el ejercicio cotidiano. Finalmente, la primera línea de defensa atañe al personal, pues es ahí donde en muchas ocasiones se generan los conflictos eventuales.

Agrega que el numeral 10° del Código de Conducta detalla el procedimiento de las denuncias, sobre todo para aspectos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a armas de destrucción masiva, en cuanto a la manera como deben proceder una jefatura o persona funcionaria respecto de alguna situación en particular.

También, la organización ha implementado una serie de métodos para identificar y prevenir los conflictos de interés, entre ellos la divulgación de la Política, la identificación de zonas de riesgos (que detallará a continuación), la rendición de una declaración jurada y los formularios Conozca a su Director y Conozca a su Empleado.

Acerca de las zonas de riesgo, indica que se trata de cinco elementos específicos: compras públicas, selección de personal (por la tentación de incluir personas cercanas a quien toma las decisiones), órganos colegiados (no realizar la prevención de separarse de la discusión de un asunto donde pueda existir un interés), tecnologías de información y las áreas de negocio en las que existe una exposición permanente en este tipo de aspectos.

Por último, señala que los mecanismos para identificar y prevenir los conflictos de interés son la declaración jurada que todos deben rendir, en la cual se indican diferentes cuestiones, como relaciones familiares de consanguinidad o afinidad al momento de ingresar al Banco en el rol de directores o personas funcionarias.

Añade que en el artículo 11° de la Política se establecen todas las medidas para gestionar dichos conflictos. Además, los otros métodos consignados en el Conglomerado corresponden a los ya citados formularios Conozca a su Director y Conozca a su Empleado.

De esa manera finaliza la exposición, que espera resulte muy provechosa y la puedan poner en práctica en su ejercicio habitual dentro de los órganos de dirección, a la vez que todas las personas funcionarias apliquen estos conocimientos en sus labores regulares.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la presentación.

El Tesorero de Popular SAFI, Sr. Tuk Mena, comenta que el tema del conflicto de interés es muy delicado en ocasiones porque quizás se podría caer en ese problema sin tener ninguna intención de hacerlo, en especial debido a que, como se subrayó al inicio de la ponencia, este país es bastante pequeño, así que directa o indirectamente se llegan a mantener relaciones dentro de las áreas laborales.

Agrega que el Banco es muy grande y posee muchas sucursales, por consiguiente, se pueden dar bastantes relaciones de parentesco en las que se incurriría sin intención. En consecuencia, si se analiza desde un punto de vista estrictamente legal, una alta cantidad de personas podría estar afectada; sin embargo, las líneas de mando establecidas tendrían la posibilidad de evitar un poco que no se materialicen los conflictos de interés.

No obstante, según la exposición, es muy posible que sí vayan a ocurrir incluso dependiendo del ojo juzgador, aunque tal vez no esté sucediendo en la realidad. Reitera que es un tema en exceso delicado y demasiado limitante incluso después de expandirlo hasta un cuarto grado de consanguinidad, pues resultaría posible descubrir parientes de ese cuarto grado que una persona ni siquiera conoce y eventualmente podría generar la abstención del funcionario o la imposibilidad de que esa persona contrate con el Banco.

Lo anterior le lleva a pensar mucho en lo que realmente significa el término de conflictos de interés y hasta dónde se estaría materializando. Añade que quedó bastante claro el hecho de que, si ya los contratos habían sido suscritos antes de que alguien entrara como funcionario al área involucrada, no se presentaría un conflicto de interés, pero sí le surgen dudas acerca de los actos posteriores, de nuevo a causa de que en ocasiones no se conoce a toda la familia.

En tales casos, es posible que se originen situaciones como la del caso práctico, en el que ya no se mantiene una relación con la madre del hijo, y sin embargo se le limitaría la opción de desarrollarse en una faceta profesional u obtener ingresos debido a que existe un hijo de por medio y se le obstaculiza un proyecto que le permitiría a esa persona salir adelante.

Por último, agradece al Asesor Legal, Sr. León Blanco, y reitera que todos los elementos se deben analizar muy bien, sobre todo de parte de las áreas jurídicas encargadas de determinar si el conflicto de interés existe, porque considera que se trata de una tarea bastante difícil.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, estima muy acertada esa intervención, pues en efecto es retador el análisis en cuanto a los grados de consanguinidad y definir el enfrentamiento. Pero más allá de eso, y como lo citó antes, cree que el conflicto de interés no es negativo como un principio general, existe y es imperativo prevenirlo y mitigarlo.

Subraya que, ciertamente, la escala es bastante amplia: hasta un cuarto grado; no obstante, los postulados de la Política se deben trasladar a la operativa, por lo que, desde luego, siempre están sujetos a revisión para adecuarlos a la realidad práctica sin que se llegue a considerar una disposición laxa, pero que sí se apegue al contexto.

También, reitera que mucho del riesgo aparente y potencial responde a la comprobación y la comunicación del caso en particular, entonces, si existe evidencia clara de que dos personas tienen una relación de parentesco tan lejana, pero que se logra determinar que resultaba casi imposible que se pudiera encontrar esa relación, eso se constituye en un atenuante importante porque atañe a los principios de la Política del Conglomerado e incluso a los internacionales de las mejores prácticas en la materia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la ampliación y la capacitación, que le pareció muy clara y sencilla de comprender, acerca de un tema que les ayuda en su quehacer con el fin de llevar a cabo una mejor labor en todos los puestos que desempeñan, tanto en las juntas directivas como en los comités y también los cargos de alta gerencia.

Asimismo, agradece a todas las personas presentes por su participación y recuerda que esta Junta Directiva Nacional estableció un cronograma de capacitación para todos los miembros de los órganos de dirección y es muy provechoso que los estén acompañando. Entiende que tal vez la hora es algo incómoda, pero agradece profundamente que tomen el espacio y juntos puedan seguir creciendo en esta construcción de conocimiento y optimización de los procesos desarrollados en el Banco.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, juzga bastante oportuno el tema de los conflictos de interés porque se ha trabajado a profundidad en el Conglomerado y piensa que han sido lo suficientemente responsables para tener esa Política tan robusta, que viene a contribuir en la transparencia y ética, como se mencionó en la ponencia, que representan dos de los aspectos en que más se debe insistir en la actualidad para la función pública.

En consecuencia, cree que pueden decir que se encuentran satisfechos con ese legado que han dejado para las futuras juntas directivas, Administración y el resto de la entidad, pues no aplica solo a quienes integran los órganos, sino también a directores de área, auditores, alta gerencia y personal en general, porque va orientada justamente a eso.

Añade que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, tocó un elemento relevante, atinente a la forma como lo define la Sala Constitucional, instancia que marca la pauta de la manera en que debe entenderse la Política de Conflictos de Interés, y que en la institución se ha gestionado muy bien de parte de todos los integrantes de este cuerpo colegiado.

Reitera el agradecimiento al Asesor Legal, Sr. León Blanco, por el espacio que empleó para preparar esta capacitación y espera que en futuro se continúen recibiendo las actualizaciones siempre tan necesarias para el buen caminar de la institución.

El Director, Sr. Espinoza Guido, se une al agradecimiento por la capacitación, que fue muy clara y concreta, con ejemplos y demás. Asimismo, considera oportuno enmarcarla también en el nuevo reglamento que emitió el Conassif respecto de la idoneidad y conflictos de interés para los órganos de dirección y la alta gerencia.

Lo anterior con el fin de que todos tengan consciencia de las responsabilidades que asumen para realizar esos pasos y comprender que el llevar la carga en sus hombros como personas funcionarias públicas es sumamente pesado y deben encontrarse muy seguros de que pueden comprometerse con una función pública que esté a la altura de los valores, la ética y de todo el profesionalismo que requieren expresar.

Sobre todo, porque aparte de un juramento que efectúan y que significa mucho especialmente para quienes son creyentes, al mismo tiempo existe un compromiso con la sociedad y el marco jurídico que esta ha impuesto para el desempeño de estas funciones. Por tanto, piensa que es un tema bastante importante y rescata la manera tan didáctica que el Asesor Legal, Sr. León Blanco, ha empleado para compartir estos conocimientos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece de nuevo al Asesor Legal, Sr. León Blanco, por un espacio muy provechoso, que cree ayuda a estar a la altura de la representación que tienen en un Conglomerado que requiere personas comprometidas y claras, que adopten decisiones fuertes que en ocasiones parecen sencillas, pero que marcan una diferencia en la gestión.

Estima que eso es algo que esta Junta Directiva Nacional y las juntas directivas de todas las subsidiarias han tomado como norte, por lo que apuntan a una labor responsable y ética que hace que este Conglomerado sea lo que es, es decir, que se encuentra en el corazón de la población costarricense y debe permanecer ahí.

En especial, que debe ser una luz de inspiración y, aunque el futuro parezca incierto, si siguen realizando la tarea de manera responsable, la van a lograr y posicionarán al Banco en la mente de las personas como una gran entidad, que ya lo es, pero el llamado es a que lo continúen exaltando, potenciado y haciendo cada vez mejor, tanto para quienes ya están casi al final de sus periodos de nombramiento como para las nuevas juntas directivas entrantes y quienes se mantendrán en sus puestos.

De seguido, mociona para:

Dar por recibida la capacitación Normativa interna y externa vigente sobre Política Conflicto de Interés, a cargo del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibida la capacitación Normativa interna y externa vigente sobre Política Conflicto de Interés, a cargo del Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco”. (515)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º 5925 hasta las 19:30, a fin de concluir con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º 5925 hasta las 19:30, a fin de concluir con los puntos agendados”. (516)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5926

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS** del **LUNES TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y les da la bienvenida a los presentes y comprueba el quórum.

Se procede a conocer el orden del día.

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5924.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. José Armando Fallas Martínez, Intendente General, invita a la presentación de los principales contenidos del Acuerdo Sugef 24-22 *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas*, por realizarse los días 21 y 22 de julio de 2022. (Ref.: Oficio SGF-1216-2022)

3.2.- El Sr. José Armando Fallas Martínez, Intendente General, invita a la Capacitación sobre los Acuerdos CONASSIF 15-22, *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas* y CONASSIF 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, por realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2022. (Ref.: Oficio SGF-1217-2022)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- El Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, remite informe acerca de las inversiones realizadas por la Operadora de Pensiones en fondos de Aldesa y cómo se va a manejar este tema, a raíz de las últimas publicaciones en prensa al respecto, en atención a lo acordado en la sesión 5925. (Ref.: oficio PEN-0514-2022)

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación, el detalle de las sumas propuestas para la formación de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones, antes de la determinación de las utilidades netas correspondientes al primer semestre del año 2022. (Ref.: Oficio GGC-726-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la propuesta actualizada de los Cuadros de Mando Integral 2022 de la Alta Gerencia (Banco Popular y Sociedades Anónimas). (Ref.: Acuerdo CCNR-8-ACD-43-2022-Art-5)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, la propuesta de ajustes a los parámetros, llaves de pago y subllaves de pago 2022. Lo anterior, en atención al acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5918-Acd-408-2022-Art-6, en el cual se instruyó a la Administración la revisión del modelo de evaluación del desempeño. (Ref.: Acuerdo CCNR-8-ACD-44-2022-Art-6)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, el nombramiento del miembro de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, en sustitución de la Sra. Alejandra Mora Chacón. (Ref.: Acuerdo CCNR-8-ACD-42-2022-Art-4)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, recomienda la venta de los dos locales propiedad del Banco, producto del fideicomiso BCR-Coopemex, y solicita aprobación para proceder con la desafectación de las fincas del Partido San Jose 1-49933-F-000 y 1-49934-F-000 como activo del Banco y que se autorice que la Subgerencia General de Operaciones pueda realizar el proceso de venta de dicho inmueble. (Ref.: Oficio GGC-624-2022 y AJD-084-2022)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica las acciones que se han realizado con el fin de atender lo solicitado por la Junta Directiva Nacional, en el acuerdo 66 de la sesión 5889, en cuanto a las responsabilidades de la vocería y la dotación de los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa. (Ref.: Oficio GGC-641-2022)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.1.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita información sobre las inversiones que se realizaron con el Grupo Aldesa. (Ref.: Oficio S-158-2022)

9.- Asuntos Varios”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita pasar el punto 8.6.1 que señala: *El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita información sobre las inversiones que se realizaron con el Grupo Aldesa.* Plantea la posibilidad de trasladarlo al espacio de Correspondencia, afirma que la Administración ya le respondió y se adjuntó en el correo donde se remiten los acuerdos para esta sesión.

Se aprueba el orden del día con la modificación señalada.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5924.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5924, celebrada el 6 de junio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5924, celebrada el 6 de junio del 2022”. (524)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. José Armando Fallas Martínez, Intendente General, invita a la presentación de los principales contenidos del Acuerdo Sugef 24-22 *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas*, por realizarse los días 21 y 22 de julio de 2022. (Ref.: Oficio SGF-1216-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que en la parte de Correspondencia se han incluido dos invitaciones: la primera, una presentación de los principales contenidos del Acuerdo Sugef 24-22 *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas*, por realizarse los días 21 y 22 de julio de 2022.

La segunda es sobre *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas*, está programada para el 17 y 18 de agosto de 2022.

Afirma que se incorporan dos notas para inscribirse y considera que sería interesante participar en estas capacitaciones.

Acto seguido, mociona para:

Dar por recibido el oficio SGF-1216-2022, mediante el cual el Sr. José Armando Fallas Martínez, Intendente General, invita a la presentación de los principales contenidos del Acuerdo Sugef 24-22 *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas*, por realizarse los días 21 y 22 de julio de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 131 inciso b) de la *Ley Orgánica del Banco Central*, Ley 7558.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SGF-1216-2022, mediante el cual el Sr. José Armando Fallas Martínez, Intendente General, invita a la presentación de los principales contenidos del Acuerdo Sugef 24-22 *Reglamento para calificar a las entidades supervisadas*, por realizarse los días 21 y 22 de julio de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 131 inciso b) de la *Ley Orgánica del Banco Central*, Ley 7558”. (525)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. José Armando Fallas Martínez, Intendente General, invita a la Capacitación sobre los Acuerdos CONASSIF 15-22, *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas* y CONASSIF 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, por realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2022. (Ref.: Oficio SGF-1217-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio SGF-1217-2022, mediante el cual el Sr. José Armando Fallas Martínez, Intendente General, invita a la Capacitación sobre los Acuerdos CONASSIF 15-22, *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas* y CONASSIF 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, por realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 131 inciso b) de la *Ley Orgánica del Banco Central*, Ley 7558.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SGF-1217-2022, mediante el cual el Sr. José Armando Fallas Martínez, Intendente General, invita a la Capacitación sobre los Acuerdos CONASSIF 15-22, *Reglamento sobre Idoneidad y desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas* y CONASSIF 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, por realizarse los días 17 y 18 de agosto de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 131 inciso b) de la *Ley Orgánica del Banco Central*, Ley 7558”. (526)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita información sobre las inversiones que se realizaron con el Grupo Aldesa. (Ref.: Oficio S-158-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio S-158-2022, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita información sobre las inversiones que se realizaron con el Grupo Aldesa.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio S-158-2022, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Chaves Araya, Secretario General de Sibanco, solicita información sobre las inversiones que se realizaron con el Grupo Aldesa”. (527)

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que hoy tuvo la oportunidad de observar el cierre de un campeonato donde se premiaban a las sucursales que mejores resultados tuvieron durante el mes de mayo.

Reporta que la gente se veía muy contenta, muy comprometida con los temas, cree que vale la pena hacerle un reconocimiento a la Administración por el trabajo que ha realizado y por involucrar a los funcionarios del negocio.

Afirma que también se hace necesario darle seguimiento y buscar, según el estudio analizado, que el Banco Popular se convierta en el mejor lugar para trabajar y, sobre todos, en el reflejo hacia el resto de los ciudadanos de este país.

Desea resaltar y reconocer las actividades en las que los funcionarios pueden compartir las experiencias, los resultados que se dieron y conocer cómo las metas propuestas para este periodo.

ARTÍCULO 7

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que le consultó al Director del Proyecto de Estabilización, Sr. Rolando González Montero, cómo han estado los sistemas durante estos días.

Amplía que se le reportó que han estado estables, además, el Sr. González Montero, le comentó que han trabajado fuertemente en el plan de continuidad que ya tiene una fecha de presentación ante esta Junta Directiva Nacional.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que les han dado seguimiento a los volúmenes de operación a nivel de todos los servicios, destaca el *app* de reciente implementación, afirma que se le amplió su capacidad para no tener ninguna afectación con el volumen transaccional.

Ratifica que se han mantenido los servicios, han hecho algunas ventanas de actualización y mejoras, en todas han logrado el éxito y esperan que siga así.

Reitera que están monitoreando lo correspondiente de manera permanente y esperarán no tener mayor problema a partir de las decisiones tomadas.

ARTÍCULO 9

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración y aprobación, el detalle de las sumas propuestas para la formación de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones, antes de la determinación de las utilidades netas correspondientes al primer semestre del año 2022. (Ref.: Oficio GGC-726-2022)

Al ser las **diecisiete horas con veintidós minutos**, inician su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Sáenz.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, apunta que esta es una información normativa, basada en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la cual debe ser enviada de manera semestral con corte a junio o mayo y diciembre.

El cálculo de los montos de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el primer semestre del 2022 se basa en los datos contables reales con corte a mayo de ese año y con los cuales se efectúa el cálculo de las sumas para el mes de junio de 2022.

En primer lugar, se tienen los gastos contables, proyectados a cinco meses y al mes de julio:

Cuenta Contable Gastos	Monto solicitado Primer Semestre 2022
Gasto de estimación específica de cartera de crédito, estimación en intereses y pólizas, contingentes, componente genérico, productos por cobrar e incobrables en colones y dólares	25.165.422.983,03
Gasto de estimación en cuentas por cobrar a terceros y relacionadas en colones y dólares.	1.568.727.558,10
Gasto de estimación en pérdida Bienes Adjudicados y deterioro de Bienes Realizables	3.785.941.068,55
Gasto por depreciación en bienes de uso.	3.282.795.876,34
Gasto por amortización Licencia Software	4.329.240.852,01
Gasto por amortización de Mejoras y Depreciación de Derecho uso Edificios Alquilados en colones y dólares	2.713.722.843,21
Gasto por provisiones prestaciones de Ley	7.259.162.454,59
Gasto por Litigios.	383.286.124,53
Gasto por Provisión fraude y Promoción Tarjetas Débito-Crédito	1.350.206.197,25
Gasto Salario Escolar, Incentivos para el desempeño y sus Cargas Sociales y la Indemnización de Empleados	5.509.019.918,80
Gasto Estimación Deterioro en Instrumentos Financieros	289.343.291,85
Total Gastos	€55.636.869.168,26

Asimismo, se detallan las cuentas contables de ingresos:

Cuenta Contable Ingresos	Monto solicitado Primer Semestre 2022
Ingresos de estimación específica de cartera de crédito, contingentes, componente genérico, <u>contracíclica</u> , productos por cobrar, deterioro e incobrables en colones y dólares	6.704.328.830,72
Ingresos de estimación en cuentas por cobrar a terceros y relacionadas en colones y dólares.	272.575.784,52
Ingresos de estimación en pérdida y deterioro de Bienes Realizables y Adjudicados.	3.710.679.116,04
Ingresos por Litigios.	2.717.302.330,39
Ingresos por recuperación de la provision de gasto BSC y BDP	2.652.464.556,29
Ingresos estimación deterioro en instrumentos financieros	1.384.808.357,54
Total Ingresos	€17.442.158.975,50

El Director, Sr. Campos Conejo, pregunta si este es informe que debe presentarse ante la Superintendencia, sobre las estimaciones y partidas no derogables; y si, al ser el primer semestre, está proyectado junio o si tiene corte en mayo.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, contesta que efectivamente, este es el informe que se presenta ante la Superintendencia. Además, este contiene datos reales a mayo con proyección del mes de junio.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta cómo se cree que se comportará este monto proyectado al segundo semestre.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, aclara que las cuentas de depreciaciones son muy ideales, pero la cuenta que podría afectar un poco es la estimación de cartera de crédito. Se proyectan ₡4.000 millones mensuales para el segundo semestre de 2022, se ha estado conversando sobre ese comportamiento y se considera que podría deteriorarse más que lo obtenido en el primer semestre, pero no se espera que sea mayor a ese monto presupuestado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibidos los oficios GGC-726-2022, SGO-386-2022, DIRFC-170-2022 y DCAC-142-2022, relativos a las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el primer semestre del 2022 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las Circulares Externas SGF-2049-2020 del 16 de junio del 2020 y SGF-3374-2015 del 17 de diciembre del 2015 sobre el Procedimiento para la presentación de las solicitudes de autorización que remiten las entidades bancarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

2. Aprobar y autorizar a la Administración para que remita a la Sugef el detalle de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el primer semestre del 2022 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, con lo cual se atiende lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibidos los oficios GGC-726-2022, SGO-386-2022, DIRFC-170-2022 y DCAC-142-2022, relativos a las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el primer semestre del 2022 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las Circulares Externas SGF-2049-2020 del 16 de junio del 2020 y SGF-3374-2015 del 17 de diciembre del 2015 sobre el Procedimiento para la presentación de las solicitudes de autorización que remiten las entidades bancarias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

2. Aprobar y autorizar a la Administración para que remita a la Sugef el detalle de las estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones para el primer semestre del 2022 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, con lo cual se atiende lo dispuesto por la Superintendencia General de Entidades Financieras.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
4210110001	GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.N.	21.061.589,412,49
4210120001	GASTO ESTIMACION ESPECIFICA CARTERA CREDITO M.E.	450.172.669,68
4210210004	GASTO ESTIMACION PRODUCTOS POR COBRAR COLONES	2.301.288.745,81
4210220004	GASTO ESTIMACION PROD. POR COBRAR DOLARES	45.971.963,44
4210110003	ESTIMAC. CTAS. P/COBRAR ASOC. CARTERA CREDITO COLONES	38.099.711,09
4210110004	GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III COL	218.763.717,62
4210120003	GASTO ESTIMACION CUENTAS POR COBRAR ASOC. DOLARES	25.956.792,25
4210120004	GASTO ESTIMACION INTERES POLIZAS COVID III DOL.	51.649.267,54
4210310001	GASTO P/INCOB. CREDITOS CONTINGENTES COLONES	14.948.802,27
4210410101	GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. COL.	616.737.568,16
4210420101	GASTO COMPONENTE GENÉRICA ESTIMAC. CART. CRED. DOL.	31.872.085,30
4210510101	GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. COL	308.370.174,09
4210520101	GASTO COMPON. GENER. ESTIMAC. CREDITO CONTING. DOL	2.073,28
	TOTAL	₡25.165.422.983,03

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
4210210005	GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS COLONES	9.127.661,42
4210210003	GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR COLONES	155.974.592,12
4210220003	GASTO ESTIMACION OTRAS CUENTAS POR COBRAR DOLARES	1.403.382.159,55
4210220005	GASTO P/EST. INCOB. OP. PARTES RELACIONADAS DÓLARES	243.145,01
	TOTAL	€1.568.727.558,10

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
4320910002	PERDIDAS POR DETERIORO DE BIENES REALIZABLES	1.980.000,00
4321110001	GASTO EST. PERDIDA EN BIENES ADQUIRIDOS EN PAGO	3.741.144.703,28
4321110002	ESTIMACION OTROS BIENES ADJUDICADOS	42.816.365,27
	TOTAL	€3.785.941.068,55

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
4430510001	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	84.359.498,05
4440710001	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	307.632.870,60
4440710002	DEPRECIACIÓN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	234.408.059,81
4440710004	DEPRECIACION EQUIPO DE SEGURIDAD	138.221.723,60
4440710005	DEPRECIACIÓN EQUIPO DE MANTENIMIENTO	12.527.150,23
4440710006	DEPRECIACION EQUIPO MEDICO	310.895,68
4440710007	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	1.507.726.801,77
4440710010	DEPRECIACION REVALUACION DE ACTIVO FIJO	918.165.654,60
4440710012	DEPRECIACION ACTIVOS PENDIENTES DE PLAQUEAR	79.443.222,00
	TOTAL	€3.282.795.876,34

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
4451210001	GASTOS P/AMORTIZACIÓN DEL SOFTWARE	4.329.240.852,01
	TOTAL	€4.329.240.852,01

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
4440510001	DEPRECIACIÓN ALQUILER DE EDIFICIO Y OFICINAS M.N.	642.595.560,24
4440520001	DEPRECIACIÓN ALQUILER EDIFICIOS M.E.	1.630.072.592,67
4450510003	DEPRECIACIÓN MEJORAS A EDIFICIOS ALQUILADOS	441.054.690,30
	TOTAL	€2.713.722.843,21

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
4350110001	GASTO P/ PRESTACIONES LEGALES	2.188.862.247,16
4410610001	GASTO DECIMO TERCER SUELDO PERS.PER	3.111.507.859,31
4410710001	GASTO POR VACACIONES	1.763.430.895,94
4410710002	GASTO PROVISIÓN CARGAS SOCIALES VACACIONES	195.361.452,18
	TOTAL	€7.259.162.454,59

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
4350210001	GASTOS POR LITIGIOS CONTENCIOSOS	214.109.213,64
4350210002	GASTOS P/ LITIGIOS LABORALES	169.176.910,89
	TOTAL	€383.286.124,53

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
4359910020	GASTO PROV. FRAUDE TARJETA CREDITO-DEBITO Y CAJ	202.033.821,60
4399919922	GASTO COSTO POR PROMOCION TARJETAHABIENTES VISA-BPDC	1.148.172.375,65
	TOTAL	€1.350.206.197,25

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
4350110002	CARGAS SOCIALES PROVISION BSC Y BDP	811.073.014,41
4411810002	GASTO PROVISIÓN CARGAS SOCIALES SALARIO ESCOLAR	555.771.054,43
4411810001	GASTO PROVISIÓN SALARIO ESCOLAR	2.109.988.817,89
4419910004	GASTOS PROVISIÓN BALANCE SCORE CARD/BDP	2.032.187.032,07
	TOTAL	€5.509.019.918,80

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
4220210001	GASTO P/DET. INSTRUM. FINANC. CAMBIOS OTROS RES.INTEG.	154.936.553,71
4220220001	GTOS.P/DET.INVER. CAMBIOS OTRO RESULTADOS INTEG.	83.616.287,36
4220310001	GASTO P/ESTIMAC.DETER. INST.FINANC. COSTO AMORTIZAC. COL	49.732.196,49
4220320001	GASTO P/ESTIMAC.DETER. INST. FINANC. COSTO AMORTIZAC. DOL	1.058.254,29
	TOTAL	€289.343.291,85

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
5220120001	DISMINUC. ESTIMACIÓN P/CARTERA CRÉDITO DOLARES	509.009.366,98
5220120002	DISMINUC. ESTIMACION PRODUCTOS COBRAR M.E	2.430.950,72
5220110001	DISMINUC. ESTIMAC. P. CARTERA DE CREDITO	4.456.256.527,45
5220110003	DISMINUCION ESTIMACION CARTERA CREDITO ASOCIA. COL	588.470.695,33
5220120003	DISMINUC. ESTIMAC. CARTERA CRÉDITO ASOCIADAS DOLARES	61.414.192,66
5220210003	DISMINUC. ESTIMAC. DETERIOROS O INCOB. INT	506.490.944,63
5220220003	DISMINUC. ESTI. DETER. O INCOB. INT. M.E.	8.494.924,87
5220310001	DISMINUC. ESTIMAC. INCOBRABLES CREDITOS CONTINGENTES	28.187.018,33
5220320001	DISMINUC. EST.P/INCOB.CRED.CONTINGENTE DOLARES	3.787.415,30
5220410101	DISMINUC. EST. CARTERA CRÉDITO COMPONENTE GENER. COL.	330.970.208,93
5220420101	DISMINUC. ESTIMAC. CART. CRED.COMPON. GENERICO	100.854.106,40
5220510101	DISMINUC. ESTIMACION CREDITOS CONT. COMP. GENERICO M.N.	107.752.421,09
5220520101	DISMINUC. ESTIMACION CREDITOS. CONT. COMP. GENERICO M.E.	210.058,04
	TOTAL	€6.704.328.830,72

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
5220210005	INGRESO P/ESTIMAC. INCOBRABLES PARTES RELACIONADAS M.N.	13.076.185,32
5220220005	DISMINUC. ESTIMAC. P/COBRAR PARTES RELACIONADAS M.E.	1.948.308,68
5220210001	DISMINUC. ESTIMAC. OTRAS CTAS. P/COBRAR	257.551.290,52
	TOTAL	€272.575.784,52

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
5320210001	DISMIN. ESTIMACIONES POR BIENES REALIZABLES	3.709.679.116,04
5320210004	DISM.ESTIMAC. P/DETERIORO BIENES ADJUDICADOS	1.000.000,00
	TOTAL	€3.710.679.116,04

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
5240210001	DISMINUCION P/LITIGIOS CONTENCIOSOS	2.715.302.330,39
5240210002	DISMINUCION P/LITIGIOS LABORALES	2.000.000,00
	TOTAL	€2.717.302.330,39

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
5240110002	RECUPERACION GASTOS PROVISION BSC & BDP	1.585.464.556,29
5240110005	RECUPERACION GASTOS CARGAS SOCIALES BSC & BDP	1.067.000.000,00
	TOTAL	€2.652.464.556,29

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO SOLICITADO
5230110001	DISMINUC. ESTIMACION P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.N.	1.296.502.183,30
5230120001	DISMINUC. ESTIMAC. P/INCOB. PARA INVERS. VAL. M.E.	88.306.174,24
	TOTAL	€1.384.808.357,54

(518)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y tres minutos**, finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla, y el Jefe de la División de Contabilidad Analítica Corporativa, Sr. Sergio Morales Sáenz.

ARTÍCULO 10

8.3.1.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones remite, para aprobación, la propuesta actualizada de los Cuadros de Mando Integral 2022 de la Alta Gerencia (Banco Popular y Sociedades Anónimas). (Ref.: Acuerdo CCNR-8-ACD-43-2022-Art-5)

Al ser las **diecisiete horas con treinta y cuatro minutos**, inician su participación virtual el Asistente de la Gerencia General, Sr. Manuel Rivera Garita, y la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, menciona que esta presentación es bastante detallada en función de las metas y objetivos con los cuales se mide la gestión de la Alta Gerencia a nivel de CMI para 2022. La Alta Gerencia hace referencia a la Gerencia General Corporativa, Subgerencia General de Negocios, Subgerencia General de Operaciones, Dirección General y las cuatro gerencias generales de las sociedades anónimas.

Esto se construye en los instrumentos previamente aprobados por esta junta directiva. En el caso del Plan Estratégico, los indicadores del CMI están bajo la responsabilidad de cada una de las gerencias generales. Es decir, a nivel de este instrumento, todo ha sido aprobado y solo se hace un vaciado del formato CMI a nivel del Sistema de Evaluación de Desempeño para mostrar cómo serán valorados estos puestos gerenciales.

En el caso de la Subgerencia General de Negocios, la Subgerencia General de Operaciones y la Dirección General, estas se alimentan de los objetivos y las metas aprobados por los comités de gobernanza respectivos de los distintos planes de acción para el periodo 2022.

Se detalla el marco normativo que aplica a esta materia:

- Macroproceso Gestión de la estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal.
- Instructivo del Proceso Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el BSC-BDP:

En cuanto a la estructura, el CMI está dispuesto en cuatro perspectivas: Resultados de la triple línea base, Clientes, Aprendizaje, Procesos y sistemas.

En el caso de la Gerencia General, se tienen los mismos indicadores del CMI institucional, con los cuales se mide la gestión del gerente general corporativo. Las metas e indicadores están alineados al objetivo 1 del Plan Estratégico de la Gerencia General: “Generar en los clientes una experiencia alineada con las mejores prácticas de la industria; para satisfacer sus necesidades y cumplir sus expectativas”.

Asimismo, se tienen los indicadores del CMI en los elementos del objetivo 2, que es la parte de gobernanza y gestión del Conglomerado en sus metas para 2022, con elementos como gobernanza, control interno, riesgo y cumplimiento. También, se cuenta con los objetivos y las metas relacionadas con la perspectiva financiera de generación de valor social ambiental en el objetivo 3 del Plan Estratégico, para efectos del Banco. Siguen los indicadores de la perspectiva financiera, social y ambiental, con lo cual se completa el objetivo 3.

A nivel del objetivo 4, referido a la transformación digital, se incluyen temas relacionados con innovación, tecnologías, procesos, transformación de la cultura y estrategia de comunicación. Hay un conjunto de notas vinculadas al CMI en función de cuándo fueron aprobadas; además es necesario recalcar que, conforme la Junta Directiva Nacional modifique el CMI institucional en cualquiera de sus elementos, estos instrumentos serán actualizados de forma automática, o bien, cuando esta junta directiva apruebe modificaciones de las proyecciones financieras o algún elemento que incida en el CMI, se tomarán en cuenta para modificar el CMI en el caso de la Gerencia General.

A la fecha, no se han planteado modificaciones al CMI, por lo cual se mantiene vigente la última versión aprobada por la Junta Directiva Nacional en noviembre de 2021. En el caso de la Alta Gerencia y la Subgerencia General de Negocios, el CMI del subgerente general se compone de los diferentes objetivos y las métricas definidas en los planes de acción aprobados por los comités respectivos, en diferentes planes de acción, como el Plan de Acción del Pasivo, del Gasto, de Experiencia del Cliente, entre otros.

En el conjunto de indicadores de estos planes, se vinculan las metas del CMI en un efecto cascada de la Gerencia General a las subgerencias generales. Se aclara que, si bien, el Reglamento no especifica que la Dirección General sea parte de la Alta Gerencia, en el conjunto de los planes de acción esta tiene una responsabilidad y, al estar instaurada, es apropiado que la Junta Directiva Nacional sepa que, mediante este instrumento alineado al de las dos subgerencias, se medirá el desempeño del director general actual. Esto se alimenta de los planes de acción de Gestión del Cambio de Recurso Humano, de la Estrategia de Innovación, nuevas tecnologías enfocadas en el cliente y la implementación de procesos clave.

En el caso de las sociedades anónimas sucede lo mismo: en el caso de la Gerencia General de Popular Valores, los indicadores son los mismos que reporta para el cumplimiento del plan estratégico que está bajo la responsabilidad de la Gerencia General. Temas de experiencia al cliente, gobernanza, finanzas, valor social y ambiental, así como tecnología o innovación son los que componen el resto de los indicadores de la Gerencia General.

Para Popular Seguros se hace el mismo ejercicio, se incluye la perspectiva de clientes, de gobernanza y gestión del Conglomerado. Los indicadores están relacionados con la parte financiera, la rentabilidad social-ambiental y transformación digital.

Para Popular Pensiones, los indicadores con los que se mide la estrategia abordan experiencia al cliente, gobernanza, gestión de la estrategia del Conglomerado, parte financiera, social y ambiental, y transformación digital, tales como innovación y transformación cultural, además de tecnologías enfocadas en el cliente.

En el caso de Popular SAFI, los indicadores incluyen temas de clientes, gobernanza y gestión del Conglomerado, indicadores de rentabilidad y gestión de valor social-ambiental, así como otros relacionados con la estrategia de innovación y tecnologías enfocadas en el cliente, estrategia de comunicación y procesos.

A nivel de la Comisión, se detallaron los indicadores y se dispone del objetivo, el indicador, la unidad de medida, la forma de cálculo, la meta establecida y la forma en que se medirá la evaluación del desempeño, como en el siguiente ejemplo.

ID	Indicador (*)	Unidad de medida (*)	Fórmula de cálculo (*)	Meta 2022 (*)	Forma de medición SED (1)	Peso (*)
1.1	Mejora de la experiencia del cliente	1.1.1 Porcentaje de calificación según estudio de monitoreo para el segmento personas y segmento empresarial (incluye Instituciones y OS)	Resultado de la calificación promedio trimestral para el segmento personas y el segmento empresarial (se incluye el segmento de Instituciones y OS)	Calificación >=63% segmento de personas Calificación >=68% segmento empresarial	Total: ≥ 100% de la meta = Total del peso < 100% = 0% del peso	7%
1.1	Mejora de la experiencia del cliente	1.1.2 Tasa de Fidelización	Tasa de fidelización para el segmento de personas y empresas	Segmento de Personas: 49% Segmento empresarial: 58%	Total: ≥ 100% de la meta = Total del peso < 100% = 0% del peso	7%
1.2	Relación con el cliente	1.2.1 Cantidad de productos-servicios por cliente	Total de productos y servicios / Cantidad de clientes activos al corte	3,25 productos por cliente	Proporcional: ≥ 100% de la meta = Total del peso < 100% de la meta = Medición proporcional del peso	5%

Menciona que en esta propuesta viene un ajuste que se solicita a la Junta Directiva valorar y tiene que ver con la medición. Explica que ellos, a nivel del Cuadro de Mando Integral Institucional, han venido evaluando por normativa indicadores que tienen un componente de cumplimiento total o proporcional. Señala que históricamente se ha dicho que hay indicadores proporcionales cuyo peso es del 90%, es decir, si se gana el 90% o superior se cumple con la meta, pero si alcanzó un 89%, el peso que se refleja en el Plan Estratégico es de cero.

No obstante, en el Sistema de Evaluación del Desempeño, con lo aprobado por la Junta Directiva Nacional en los parámetros de evaluación del desempeño, no se tiene de esa forma. Es decir, si se mide la parte proporcional y les parece que lo justo es que también a nivel de los instrumentos de planificación, llámese plan estratégico, planes de acción, Cuadro de Mando Integral y el propio Plan Estratégico de Tecnología, se consideren ambos mecanismos de medición. Es decir, que, si se trata de un producto total que se mida al 100%, pero que cuando son proporcionales se mida realmente la gestión realizada y no tener que dar el límite del 90%.

Con ese ajuste que se está pidiendo acá la idea es que a nivel de planificación se esté haciendo la variante en el proceso que regula esta materia y se estaría homologando a lo que se tendría en el sistema de evaluación del desempeño, lo cual no había sucedido en el pasado.

Indica que esta variante permitirá una medición más justa del ejercicio o del esfuerzo realizado por la organización dentro de todo el desempeño y el cumplimiento de metas.

Igualmente se debe clarificar que en función de las aprobaciones que la Junta Directiva Nacional realice, así como los comités de la Administración para efectos de planes de acción, apruebe o modifique el SED estos instrumentos de evaluación 2022 estarían siendo automáticamente, por ser un efecto cascada y que así no se tenga que venir a la Junta Directiva a plantear un cambio de algo que ya la misma instancia en otro instrumento haya aprobado.

Comenta que el inciso 2 de la propuesta de acuerdo tiene que ver con la revisión que se ha hecho que va a colaborar y ayudar a tener instrumentos más flexibles o justos en cuanto a la revisión de ambas mediciones.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, expresa que no le queda clara la pretensión del inciso 2, pues lo que entiende en todos los instrumentos, sobre todo cuando se trata de evaluar el desempeño y eventualmente incluso dar un premio o no, es que exista un esfuerzo adicional.

Así pues, la idea es que cuando se cumple con más de un 90% en un objetivo y se alcanza un 95% o incluso más del 100% se está dando ese esfuerzo adicional y le da la impresión, aunque puede estar entendiendo mal la cuestión, que lo que se sugiere es que si una persona debía tener más de un 90% pero tuvo un 70%, se le califique porcentualmente y eso sume.

Comenta que esto le suena un poco al planteamiento del sindicato del Banco que quería que, si una persona tuvo un 50% en un examen que valía 10 puntos, esa persona se le sumen 5 puntos. En realidad, si no se saca al menos el 70% no se avanzaría. Es decir, la idea que existía es que si no se llegaba tan siquiera al 90% no se le suma, pues el 90% es lo que se esperaba y lo que se tenía que dar. Más allá de eso era lo que se calificaba para incluso pensar en una evaluación que incluso pudiera llevarlos a dar un incentivo económico.

Reitera que no sabe si está entendiendo esto, pues si fuera como lo está diciendo, le parece que existiría un contrasentido en lo que se ha venido diciendo y haciendo. Así pues, en lugar de hacer más justa la situación, se hace más flexible, pero no necesariamente conveniente o justa en aras de una mayor exigencia y un cumplimiento de los componentes de la organización.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, manifiesta que el objetivo es homologar los criterios que se aplican en el sistema de evaluación del desempeño, con los que se aplican en el cumplimiento de la estrategia, pues en el sistema de evaluación del desempeño si se mide la gestión y en la estrategia no.

Así pues, se puede encontrar que, en este caso, por ejemplo, la Gerencia General a la cual le aplican los criterios de evaluación del desempeño, pudiera tener un cumplimiento del 89%, pero a nivel de la estrategia un 0, pues no alcanzó el 90. Es decir, se podría decir que se tuvo un 0% de resultados cuando se tuvo un 89% del logro. En ese sentido surgió la interrogante de cómo ponderar esto y ahí fue donde se vio la posibilidad de flexibilizar la gestión.

Ahora bien, la idea es que sea proporcional, lo que los llevaría por ejemplo a plantear un piso de 90% o de 80%, lo cual debería analizarse. Ciertamente un piso de un 50% claramente no se debería puntuar.

En cuanto al tema del reto, explica que en las metas del Plan Estratégico se encuentra el tema del resultado y el tema del reto estratégico. Explica que hoy se tiene con un 90% como piso y para homologarlo al sistema de evaluación del desempeño es que se plantea la propuesta, pero podría tener la otra connotación de que, si al flexibilizarlo no se volvería retador, no obstante, señala que todas las metas del Plan Estratégico en la sana práctica tienen esa connotación retadora. Explica que en este momento se tienen dos instrumentos desalineados en cuanto a los criterios de medición.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, indica que la primera intención es la de alinear pues, así como la Junta Directiva había aprobado la medición de las calificaciones de los CMI y de los BDP de todos los puestos de jefatura, al tener una consideración en este momento de poder validar al menos el cumplimiento hasta cierto punto, no se da una calificación que demerite completamente el esfuerzo del trabajador o del equipo de trabajo en este caso.

Sin embargo, la sumatoria, de la forma en la que está distribuida, aunque se le den algunos puntos a esta meta que no alcance el peso de los 5 puntos o el 5%, esa sumatoria no va a habilitar a que se pague el incentivo, pues lo que se está tratando es de que el personal tenga una calificación tan grosera de cumplir con una meta si se alcanzó casi el 70% o el 80%, pues además eso estaba afectando a mucho a los trabajadores en la participación de concursos, pues dentro de los factores de selección la evaluación del desempeño tiene una puntuación.

Así pues, donde se estaba evaluando una meta y se ponía un cero, aunque haya estado a dos o tres puntos de cumplir la meta, se le bajaban 5 o 10 puntos en el peso total. Es decir, esto baja muchos puntos en competitividad para que la persona pudiera participar en procesos de selección.

En este sentido, se pretende al menos darle ciertos puntos al esfuerzo, aunque no se cumpla la meta, pero por la forma en la que están los pesos, eso no va a habilitar que la persona vaya a recibir el incentivo, pues si la meta no se cumple, la sumatoria no dará para cumplir el incentivo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que este es un reconocimiento al esfuerzo en el sentido de que, si bien no se alcanzó la meta, tampoco es cero, pues hay un trabajo que se ha realizado. Por otra parte, están los límites a partir de los cuales se va a dar un incentivo, pues si es a partir de un 90% y sacó un 89% no tendrá el beneficio. Es decir, esto se encuentra más medido en función de la meta establecida para efectos del incentivo en el pago, que en la medición que se vaya a hacer.

Reitera que se trata de un reconocimiento para tener una nota mucho más justa y una claridad mayor en cuanto al esfuerzo que se viene realizando.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que cuando se ven estos instrumentos deben hacerse una pregunta que considera medular: para qué pueden servir o bien qué es lo que pretende cuando se aplican los instrumentos.

Así pues, hay dos tipos de objetivo: uno es que con una retribución variable se obtenga un salario más competitivo en el mercado y la otra es el premio a resultados de excelencia, y son objetivos diferentes. En ese sentido, en la medida en la que se quiera establecer uno se establecen los parámetros y en la medida en la que quiera incentivar otro se establecen también las métricas.

Comenta que nota una especie de mezcla de los dos objetivos, pues está bien premiar el esfuerzo, pero el esfuerzo no necesariamente genera resultados concretos y a veces tampoco resultados de excelencia.

Indica que este dilema se puede resolver trabajando con rangos. Menciona que justamente hace una semana terminó una evaluación de algo parecido, trabajando con rangos. Obviamente se debe partir de un límite inferior, pues antes de ese límite inferior no se considera un trabajo o resultados de excelencia, pero en el rango entre ese límite inferior y el superior hay una serie de asignaciones de premio en forma proporcional a los resultados, hasta llegar incluso a establecer métricas arriba del 100% por resultados que sobrepasen ese límite superior.

Expresa que no sabe si entre tantos factores que ve esto queda claro, pues este instrumento es sumamente complejo, le gustaría que fuera más sencillo y a un alto ejecutivo se le califique por cuatro o cinco factores. Es decir, todo se encuentra demasiado desgranado y se pierde la visión estratégica de una calificación de excelencia.

Reitera que sigue confundido con el instrumento, pues no sabe lo que persigue en realidad y si eso no se tiene claro, poner un número puede ser justo, equitativo, retador, pero esa discusión todavía falta, pues aún se está en un nivel muy operativo, muy desglosado.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, expresa que se debe homologar lo que se puede y otras cosas no. Si de lo que se trata es que en la evaluación de cumplimiento de un plan estratégico se valore todo esfuerzo, eso es válido y si se logró que se llega al 70%, se debe reconocer que llegó al 70%. Es decir, no debería haber una medida que penalice que si no llegó al 90% tiene un cero.

No obstante, eso no aplica para un Sistema de Evaluación del Desempeño que pretenda bonificar o premiar, pues definitivamente en esa herramienta, que se lograra el 90% no implica nada.

Es decir, si se logra el 90% y no logró el 95% y es a partir del 95 en el que se empieza a contar esa "milla extra" la persona ahí debe sumar cero para la valoración del desempeño.

Argumenta que no le queda claro que la forma de suma de los pesos no daría para pagar el incentivo, pues eso es muy complejo para valorarlo en este momento, pero conceptualmente está bien definido, es decir, no se puede decir que, si tiene un 90%, siendo 95% la meta, se va a sumar algo para un eventual sistema que valore el criterio de dar un premio o no, pues definitivamente no suma y no debería de sumar y está bien que sea así.

Su comentario en resumen es que no se debe homologar lo que no puede ser homologable, pues deberían existir criterios distintos, aunque comparte que es válido que en una evaluación de cumplimiento se indique lo que se logró, aunque sea parcial.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, menciona que precisamente la intención como Administración es que quede una calificación de una evaluación de gestión que no castigue en absoluto, con una calificación de cero ese esfuerzo, pero que esto no llevaría a la persona a cumplir con el incentivo pues no se cumplió la totalidad de los puntos.

Menciona que cada meta tiene un peso específico y se empiezan a perder pesos no se va a alcanzar y la meta y eso se debe garantizar en función de que una cosa es que se tenga una evaluación del desempeño que diga 85 y otra cosa es que esa evaluación del desempeño vaya a pagar un incentivo sin cumplir las metas establecidas.

Expresa que en CMI institucional debe haber un cumplimiento de al menos del 90% para que sea aplicable. Es decir, se debe garantizar que, si no se cumple la meta, se da una nota proporcional, pero no se puede pagar el incentivo, pues no se cumple con la meta de cada uno de esos indicadores.

Es decir, no pondría un 0, pondría un 80, pero no hay incentivo por cuanto no se cumplió la meta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agrega que no se están moviendo las metas para el pago del incentivo, sino que básicamente se trata del reconocimiento de la gestión realizada.

Además, indica que los pesos se podrían variar, por ejemplo, poner al ROE un peso mayor dentro de la calificación total a nivel gerencial, pero no se ha querido moverlo en esa línea todavía.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Con base en el acuerdo CCNR-8-ACD-43-2022-Art-5 y los criterios técnicos contenidos en el oficio GGC-685-2022 y sus anexos:

1. Aprobar la actualización de los Cuadros de Mando Integral 2022 de la Alta Gerencia, en lo que corresponde a la Gerencia General Corporativa, Subgerencias Generales, Dirección General Corporativa y las Gerencias de las Sociedades Anónimas, para continuar con el proceso de formulación del Sistema de Evaluación del Desempeño del periodo 2022.

2. Solicitar a la División de Planificación Estratégica que ajuste lo indicado en el 'Proceso Gestión de la estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal', específicamente lo relacionado con la definición 'Forma de medición', de manera que los objetivos del Plan Estratégico del Conglomerado, del Plan Estratégico de Tecnología de Información, los Planes de Acción, el Cuadro de Mando Integral Institucional de la Alta Gerencia y las llaves de pago cumplan con una medición que se homologue a lo ya aprobado por la Junta Directiva Nacional para los Parámetros de Gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño de cada periodo. Se destaca que los parámetros de medición pueden ser de forma proporcional o total.

Se toma nota de que el Cuadro de Mando Integral de la Alta Gerencia (Gerencia General Corporativa, Subgerencias Generales, Dirección General Corporativa y los Gerentes de las Sociedades del Conglomerado) se ajusta de oficio a lo aprobado por las diferentes instancias de Gobernanza para los instrumentos vinculados al Sistema de Evaluación del Desempeño (Cuadro de Mando Integral del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023, los Planes de Acción y las proyecciones financieras vigentes).

Lo anterior en atención al acuerdo No. JDN-5918-Acd-408-2022-Art-6 del 16 de mayo del 2022 y de conformidad con el artículo 39 inciso a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Macroproceso Gestión de la estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, apartado Mecanismos de Control y el Instructivo de Proceso Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI-BDP Actividad 5.2 CMI Alta Gerencia y Dependencias Especiales, punto No. 5 (versión vigente marzo 2022).

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Con base en el acuerdo CCNR-8-ACD-43-2022-Art-5 y los criterios técnicos contenidos en el oficio GGC-685-2022 y sus anexos:

1. Aprobar la actualización de los Cuadros de Mando Integral 2022 de la Alta Gerencia, en lo que corresponde a la Gerencia General Corporativa, Subgerencias Generales, Dirección General Corporativa y las Gerencias de las Sociedades Anónimas, para continuar con el proceso de formulación del Sistema de Evaluación del Desempeño del periodo 2022.

2. Solicitar a la División de Planificación Estratégica que ajuste lo indicado en el ‘Proceso Gestión de la estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal’, específicamente lo relacionado con la definición ‘Forma de medición’, de manera que los objetivos del Plan Estratégico del Conglomerado, del Plan Estratégico de Tecnología de Información, los Planes de Acción, el Cuadro de Mando Integral Institucional de la Alta Gerencia y las llaves de pago cumplan con una medición que se homologue a lo ya aprobado por la Junta Directiva Nacional para los Parámetros de Gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño de cada periodo. Se destaca que los parámetros de medición pueden ser de forma proporcional o total.

Se toma nota de que el Cuadro de Mando Integral de la Alta Gerencia (Gerencia General Corporativa, Subgerencias Generales, Dirección General Corporativa y los Gerentes de las Sociedades del Conglomerado) se ajusta de oficio a lo aprobado por las diferentes instancias de Gobernanza para los instrumentos vinculados al Sistema de Evaluación del Desempeño (Cuadro de Mando Integral del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal 2019-2023, los Planes de Acción y las proyecciones financieras vigentes).

Lo anterior en atención al acuerdo No. JDN-5918-Acd-408-2022-Art-6 del 16 de mayo del 2022 y de conformidad con el artículo 39 inciso a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Macroproceso Gestión de la estrategia en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, apartado Mecanismos de Control y el Instructivo de Proceso Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI-BDP Actividad 5.2 CMI Alta Gerencia y Dependencias Especiales, punto No. 5 (versión vigente marzo 2022)”. (519)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

8.3.2.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, la propuesta de ajustes a los parámetros, llaves de pago y subllaves de pago 2022. Lo anterior, en atención al acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5918-Acd-408-2022-Art-6, en el cual se instruyó a la Administración la revisión del modelo de evaluación del desempeño. (Ref.: Acuerdo CCNR-8-ACD-44-2022-Art-6)

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, expresa que por medio del oficio 854 se remitió para valoración de la Gerencia General Corporativa la propuesta de ajuste a algunas de las subllaves de pago, es decir, gestión ordinaria de la evaluación del desempeño, que fueron remitidas desde octubre 2021 para la gestión 2022 y que fueron aprobadas por la Junta Directiva en enero de 2022.

Así pues, lo que va a presentar es una propuesta de ajuste a las subllaves de pago. A la fecha las subllaves de pago que se tienen son: el modelo de evaluación del desempeño, el cumplimiento de metas para el tema de saldos de vacaciones, el cumplimiento de los tiempos de respuesta a los acuerdos de Junta Directiva, Comisiones y recomendaciones de Auditoría Interna, metas relacionadas con el cumplimiento de la Ley 7786 y temas relacionados en función del cumplimiento de metas de riesgo, la subllave de gestión del Programa de Ética de la Institución y por el último el tema de servicio al cliente, que debe ser de cumplimiento de todas las dependencias y como todos están abocados a atender las inquietudes del cliente en función de lo que se canaliza en la dependencia de servicio y experiencia al cliente.

Con base en estas subllaves de pago, cada uno de los dueños de llevar estos indicadores o de medirlos, hacen una propuesta de cómo se va a medir, cuáles son los tiempos de respuesta, qué se debe hacer para cumplir y se valora esto dentro de la gestión ordinaria de evaluación del desempeño.

Estos elementos ya fueron hechos del conocimiento de esta Junta Directiva y entran dentro de los parámetros que fueron aprobados el año anterior. Sin embargo, como se estaba en el proceso de aprobación de los CMI de Alta Gerencia, que era lo que estaba faltando para poder iniciar el proceso de formulación del 2022, se aprovecha para proponer ajustes tanto de las subllaves como de las llaves de pago, sobre todo por las lecciones aprendidas del proceso que se acaba de cerrar en el 2021, para mejorar toda la parte operativa y de seguimiento y garantizar que de alguna forma las personas a título personal no se vean afectadas por el incumplimiento de sus compañeros de área o por parte de sus jefaturas, sino que sea una gestión muy propia de manera individual que se pueda gestionar.

Es decir, si esto se cumple se va adelante con la meta de cumplimiento de gestión ordinaria y si otro no la cumple eso no lo afectara a título personal y puede continuar en el proceso de valoración y de evaluación de las metas extraordinarias y retadoras, que es lo que se ve a nivel de los BDP y CMI en otro nivel.

Manifiesta que hay un ajuste en la subllave de riesgo de control interno y lo que se propone es incluir una calificación mínima en la aprobación de todos los temas relacionados con cultura de riesgo que se hacen a nivel institucional. Indica que antes no se tenía esta calificación y se hacía referencia a un reglamento de capacitación del Conglomerado, pero para mayor claridad se está estableciendo cuál va a ser la calificación mínima para que los funcionarios tengan una calificación satisfactoria relacionada con riesgo y control interno.

Por otra parte, se tiene el tema de servicio al cliente, cuyo cambio tiene que ver con las lecciones aprendidas y una serie de condiciones que se vieron a nivel de la gestión 2021. Indica que la División de Experiencia al Cliente lo que propone en texto de servicio al cliente es que para dependencias que tienen asignaciones mayores o iguales a 50 gestiones anuales, el cumplimiento debe ser del 95%, pues es un volumen muy alto el que tienen algunas dependencias y lo que se vio es que no es justo medir de igual forma a los que reciben cantidad de gestiones muy limitadas o nulas y a las áreas que tienen una cantidad muy grande, lo cual es complejo de atender, pues incluso se tienen metas de cumplimiento en los plazos para atender al cliente la gestión que hayan planteado.

Además, para las áreas que tengan gestiones asignadas menores a 49, el cumplimiento debe ser de 100%. El indicador de medición tiene que ver con las gestiones atendidas en tiempo y forma, entre las gestiones asignadas para llegar a las metas que se tienen definidas.

Con respecto a la gestión ética, indica que, con respecto a las evaluaciones que se hagan, análisis o metas para cumplir con la evaluación, se debe tener una calificación mínima de 80% en términos de la prueba que se realiza para mitigación de fraude, la prueba de Gestión de Ética. No obstante, la calificación mínima del funcionario, si por alguna razón no hace la prueba o no llega a la nota mínima, no debe afectar al resto de funcionarios o a la dependencia como tal.

Igualmente, hay un apartado en el que se indica que la jefatura tiene la obligación de realizar reuniones con su personal para revisar constantemente y mantener fresco todo lo establecido respecto a comportamientos y conductas deseadas, de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta del Conglomerado.

Si por alguna razón la jefatura no cumple con realizar esas reuniones, hacer esos repasos y poderlo evidenciar, quien se va a ver expuesto a no poder continuar o tener una evaluación negativa en esta gestión ordinaria es el Jefe y no se va a generar ninguna afectación al colaborador, pues no es el que gesta este tipo de actividades.

Indica que la participación en las capacitaciones y en la evaluación debe ser del 100%, a menos que la persona haya estado incapacitada o esté con un permiso, es decir, que exista una justificación contundente y válida y la nota mínima debe ser del 80%. Comenta que esto es parte de los esfuerzos que se realizan para que las personas se mantengan muy al día y con la información muy fresca en cuanto a lo que se puede y lo que se debe hacer.

Externa que estos pequeños ajustes van a generar una mejora importante en la forma de hacer la evaluación para lo que corresponde a la gestión del 2022.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta cómo pueden controlar el hecho de que los jefes realmente den seguimiento al cumplimiento y desempeño de su personal.

Menciona que hace esta pregunta pues el Sr. Rodríguez Calderón externó en una sesión que mientras conversaba con algunos funcionarios y funcionarias en una reunión con ocasión reciente del pago del incentivo, muchas de las personas decían que no se ganaron el incentivo por culpa del jefe.

Así pues, ahora que se menciona que se van a controlar las capacitaciones y evaluaciones en el tema ético, entiende que una de las razones por las cuales muchos funcionarios no lograron obtener el incentivo fue por incumplimiento en temas normativos.

Por lo tanto, pregunta cómo será controlado eso, pues el jefe es al que se le castiga de alguna manera, pero si los funcionarios no lograron cumplir, tampoco lograrán el incentivo, después de los hechos no se puede hacer nada, por lo que pregunta cómo tratar de evitar esa situación.

Pregunta si queda claro el planteamiento, pues lo dice por la experiencia reciente en el último ejercicio con el pago del incentivo.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, indica que con la propuesta que se está ajustando, por ejemplo, si el incumplimiento es porque el jefe no dio seguimiento y no realizó las reuniones que debió hacer con su personal, a quien se reprenderá será al jefe, el funcionario no se verá afectado porque el jefe no cumplió la función de realizar esa actividad, por ejemplo.

Añade que hay otro elemento que está incluido dentro del Reglamento y consiste que al corte del semestre la Dirección de Capital Humano, a través de la Gerencia General Corporativa, debe remitir un informe sobre el cumplimiento de las metas que se vaya dando, precisamente para garantizar el monitoreo, sobre cómo se va dando ese cumplimiento por parte de las áreas y cómo se da el avance del cumplimiento de las metas.

Entonces cada jefe es el responsable de la parte de seguimiento y con solo ese elemento que sea ajustado y que es lo que se propone, el jefe se dará cuenta de que si no cumple con lo que debió y evidencia si lo hizo, será él quien se vea afectado, pero no su personal a cargo, solo él porque es parte de su responsabilidad ordinaria como jefe.

Por ejemplo, el jefe está obligado a controlar que su personal a cargo cumpla con los saldos mínimos de vacaciones establecidos, se trata de un tema de control interno, de igual manera, está obligado a que su gente esté cumpliendo adecuadamente la normativa, entre ellas la Ley 7786, son gestiones que le corresponden como líder.

Comenta que, si el jefe cumple y se demuestra negligencia, el BDP se verá afectado, pues estaría reflejado en el nivel individual, pero si es una gestión de seguimiento y monitoreo y es el jefe quien no cumple, será quien deba rendir cuentas por ello, dado que se verá afectado en el resultado de su evaluación y repercutirá en que no obtendrá el incentivo económico, dado que el cumplimiento de las subllaves de pago, deberá ser del 100%, no habría proporcionalidad dado que es gestión ordinaria. Es decir, o se cumplen todas la subllaves de pago o no hay incentivo económico.

El Director, Sr. Campos Conejo, pregunta, en cuanto a lo dicho sobre el cambio en las llaves, en cuanto a los medios para verificar o para consignar la veracidad de cumplimiento, por ejemplo, la presencialidad, la minuta, etc., por tanto, qué herramienta tiene el Banco para determinar todo el cumplimiento de dichas llaves, por ejemplo, si tiene un resumen mensual en una hoja de Excel o una plataforma específica, pues son muchos los elementos de cumplimiento que se deben dar.

Pregunta si es que cada una de las áreas o sucursales lleva su propio registro del cumplimiento.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, responde que no se cuenta con una herramienta, se lleva de manera manual, en el caso de las subllaves de pago, cada jefatura tiene la responsabilidad de monitorear, controlar y dar seguimiento al cumplimiento de todo lo establecido en las subllaves de pago.

Cuando se hace el cierre de gestión del periodo, dicha información se remite a los dueños de las subllaves, todas las dependencias remiten las evidencias de cumplimiento del servicio al cliente en tiempo y forma, el cumplimiento de la Ley 7786, se le remite a la Dirección de Capital Humano las evidencias de gestión ética, trabajo que se realiza de manera manual, revisando cada una de las evidencias presentadas por las áreas a través de la documentación.

Añade que también se tiene un repositorio institucional donde cada área sube la información y de ahí los dueños de las subllaves bajan la información y se realiza la revisión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, solicita a la Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, que se refiera al proceso de contratación que se está realizando con el sistema de evaluación del desempeño, el cual es todo un tema y ya se tenía un procedimiento iniciado.

La Directora de Capital Humano, Sr. Vargas Castillo, indica que se realizó la publicación del cartel, durante un año se trabajó con un grupo interdisciplinario, el cual desarrolló tanto el caso de negocio, el cartel, los análisis jurídicos y financieros, así como de tecnología de información, contratación administrativa, etc., es decir, fue un trabajo consolidado, lamentablemente se declaró infructuoso el cartel, pues ninguno de los tres oferentes que se presentaron cumplieron con lo requerido.

Uno de ellos cumplió técnicamente, pero presentó una debilidad posterior en la parte de contratación administrativa en cuanto a la forma como presentó su razón social y demás, lamentablemente se debió declarar el proceso infructuoso.

A partir de ese momento se realizó una revisión de lo hecho, tomando como referencia la forma en que fueron planteadas las ofertas, pensando en las posibilidades de que se hubieran dado algunas confusiones en la interpretación, por lo que se realizaron varios ajustes, trabajo que ya está finalizado, pues se reunió el mismo equipo de trabajo para realizar los ajustes menores, tratando de que para próxima publicación todo salga como se debe.

Comenta que se dio un atraso adicional, dado que un oferente a pesar de que le fue comunicada la infructuosidad del proceso planteó una solicitud de revisión ante la Contraloría General de la República, quien la semana pasada comunicó mediante un documento la desestimación del reclamo planteado por el proveedor.

Por tanto, a partir de ahí están reiniciando la formalización y actualización de toda la documentación de fondo y complementos necesarios que se están haciendo, con el fin de poder hacer la publicación lo antes posible.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, menciona que la Junta Directiva ya había aprobado las propuestas de llaves de pago para el 2022, pero se realizó una revisión interna y se tiene el siguiente planteamiento.

En la llave de pago financiera, lo que están proponiendo es que lo aprobado anteriormente se ajuste con el fin de corregir un detalle, por ejemplo, en la parte de la utilidad neta, donde son ₡21.205 millones y no ₡21.206 millones cómo había quedado aprobado, según una calificación que les hizo la Dirección Financiera Corporativa y que también la meta del indicador de eficiencia se ajuste en función de las proyecciones financieras aprobadas.

Respecto a la dimensión social, esa sí es una solicitud expresa de la Gerencia General Corporativa, dado que la Junta Directiva Nacional aprobó la meta sobre actividades realizadas entre actividades planificadas en un plan de trabajo del Programa de Educación Financiera.

En este sentido, la propuesta es puntualizar realmente en lo que se quiere lograr con ese plan de trabajo, por tanto, la meta propuesta es trabajar metas específicas en las tres dimensiones del Programa de Educación Financiera en la parte de comunidad con capacitación en la parte de clientes para ejecutar un plan piloto de educación financiera para pymes y en colaboradores medir semestralmente la evolución de la salud financiera de las personas que se mantengan activas en el programa.

Considera que se trata de puntualizar la meta y no dejarla tan general como se tenía.

Añade que lo mismo sucede en la parte de las organizaciones sociales, que en la meta aprobada se tenía el cumplimiento del 100% de las actividades realizadas contra las planificadas, pero más bien, al resultado que se apuntaba es a integrar, al menos, dos productos o servicios no financieros en cada una de la OES que finalizan su estrategia al 31 de julio del 2022 y trabajar con 30 nuevas OES diagnosticadas para el año y con otras 30 OES en función del plan de acción por ejecutar durante el 2022.

Aclara que se trata de una puntualización de metas y que no sea tan general.

Por otra parte, respecto a la dimensión ambiental, se debe hacer una corrección debido a que la meta inicial aprobada fue de 79 banderas azules donde estaba el conjunto de oficinas, sin embargo, para llave de pago, es importante mencionar que las que pueden aspirar obtener la Bandera Azul Ecológica, son aquellas que han tenido más de un año de participar en el programa, que no son las 79, sino 49 para este periodo. Por tanto, se debe hacer el ajuste correspondiente en función del proceso que implica dicha obtención.

Respecto al monto colocado en productos alineados al Plan Nacional de Descarbonización, es incrementar la meta establecida, dado que a la fecha se está cumpliendo prácticamente en el primer semestre, por ello el ajuste sugerido por la Subgerencia General de Negocios.

Reitera que unas metas por ajustar y otras para segregar los indicadores de resultado.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, señala que tiene una duda en cuanto a si la meta es que las 49 oficinas obtengan la bandera azul en el nivel mencionado de que tengan más de un año en el proceso, o si únicamente es enviar el informe final. Por tanto, no le quedó claro en la redacción.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, responde que la meta propuesta es el envío del informe final por parte de 49 sedes, que serían las que cumplirían un año o más de estar en el programa y pueden optar por esa bandera, por tanto, no todas las matriculadas podrían enviar el informe

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera que solo enviar el informe no implica mayor esfuerzo, se puede enviar el informe, pero no obtener la bandera azul.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, explica que la obtención de la Bandera Azul Ecológica está en un indicador del Cuadro de Mando Integral, en el nivel de llave de pago que es un esfuerzo de todo un año, se consolida en un informe que se remite al programa para optar por dicha bandera.

Reitera que está la remisión del informe, pero la obtención de la bandera está definida a través del Cuadro de Mando Integral.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera que no está claro, pretendería que la llave de pago sea la obtención de la Bandera Azul, no que se envíe el informe.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, responde que el tema fue analizado y es lo deseable, pero como eso mide la gestión de un año, las banderas azules se obtienen entre los meses de agosto-setiembre del siguiente año, y como debe ser una gestión del periodo de evaluación, por plazo no sería posible esperar a esos meses. El logro se apunta en el nivel de CMI institucional, ahí sí están las metas específicas de la Bandera Azul en este caso.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que no está de acuerdo con esa posición, personalmente cree que la llave de pago no debe ser la gestión, sino el resultado de la gestión, es ahí donde se debería dar la remuneración, no puede compartir ese criterio.

En cuanto al desfase de los plazos siempre se les ha dicho, por tanto, cree que se debería pagar con el cumplimiento del año en el que se obtenga en su momento, de lo contrario sería siempre el mismo discurso.

Insiste en cuanto a que no puede compartir el criterio, aunque lo respeta si la Junta Directiva Nacional lo acepta.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, señala que se podría detallar el tema ante la Auditoría y las áreas competentes para aclarar las dudas correspondientes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, concuerda con el Auditor Interno, Sr. González Garita, pues ha sido reiterativo en varios planes, incluso de cumplimiento que han visto en la Auditoría Interna, que ha sido con la simple presentación de informe, pero no contra resultados, por tanto, vale la pena revisar eso, pues cree también que debe tender a un resultado específico y no a la presentación de un simple informe.

Podría presentarse un informe, pero al final se podría no llegar a obtener la bandera, por tanto, sería importante buscar una redacción que diga realmente que hubo un resultado, de lo contrario no tiene sentido el informe.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, indica que se deja la tarea de hacer la revisión, aunque fue un tema conocido en el consejo en función del proceso que lleva obtener la Bandera Azul, se trata de un proceso de preparación, se consolida el informe para poder optar por ella y se remite al ente acreditador, eso es lo que se incluye como meta de llave de pago y lo que es la obtención del galardón, está como resultado dentro del Cuadro de Mando Integral como un indicador, son dos partes de un tema, son temas individuales para efectos de medición en cada periodo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, coincide en cuanto a que el envío del informe no es suficiente, pero dicho envío será lo que durante el año dirá si se ganó o no la Bandera Azul, hay un proceso que se define posteriormente.

Añade que así está diseñado para efectos de cumplir con la fecha establecida por normativa para poder ser evaluado y determinar si se obtiene o no la Bandera Azul. El ejemplo de que lo que se obtiene es el resultado durante el año, cree que fue SAFI quien el año pasado no lo ganó, por tanto, cuando se evalúa el resultado específico de la oficina, ahí sí se demuestra en la gestión.

Sin embargo, podrían revisar el asunto, el envío del informe es el control de que todas las oficinas lo remiten en tiempo esperando la evaluación que se realiza durante el año. El resultado siempre se verá al final de periodo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, en general y para todos los temas similares, cree que no se debería asumir un resultado que no se ha verificado, pues es un contrasentido totalmente.

En el caso de no tener el resultado, le parece que es una práctica en este tipo de evaluación, utilizar el último resultado que se tiene. Por ejemplo, si se evalúa por control interno y la auditoría se realiza al 31 de diciembre y a esa fecha no se tiene el resultado, se cuenta con el último, ese es el que vale, para el próximo periodo cuenta el último resultado disponible.

Insiste en cuanto a que no pueden asumir como resultados cosas que no han sido verificadas, mucho menos lo que se está cuestionando, que depende de un tercero, esa sería la sugerencia, cree que vale la pena hacer una revisión en ese sentido y ser consistentes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que, espera que los comentarios sirvan para que realmente se realicen los ajustes, de lo contrario siempre tendrán la misma situación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que en realidad tenía la misma sensación sobre el particular, pero como en el año se determina si se cumplió o no, ahí sí se determina, pero podría ser ajustado para que quede más claro, la SAFI es el ejemplo, que no cumplió el año pasado y se le castigó en la evaluación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que se tiene claro que el tema será revisado y de ser necesario ajustarlo.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, comenta que la meta en su momento fue aprobada, lo que se presentó fueron algunos ajustes donde se pueden hacer y que deben elaborar el informe, pero como meta de llave de pago ya fue aprobada, lo que se debería revisar es si el tema debería ser o no una llave de pago, dado que el resultado se visualiza a través del CMI.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar, con base en la recomendación contenida en el acuerdo CCNR-8-ACD-44-2022-Art-6 y la fundamentación técnica de los oficios GGC-717-2022, DIRGC-256-2022 y DPE-105-2022, los ajustes a las llaves de pago en las dimensiones Financiera, Social y Ambiental, así como la propuesta actualizada de la Dirección de Capital Humano sobre las subllaves de pago 2022.

Lo anterior, en atención al acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5918-Acd-408-2022-Art-6, en el cual se instruyó a la Administración la revisión del modelo de evaluación del desempeño.

Por otra parte, somete a consideración no dar firmeza al acuerdo y que quede aprobado cuando sea aprobada el acta, o si se deja sin efecto la propuesta de revisión de ese punto en específico sobre la obtención de la Bandera Azul.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que, en su opinión, se podría aprobar de esa manera, pero no en firme para dar a la Administración ese espacio de revisión. Otra forma sería supeditar el acuerdo a que los resultados sean verificados y no posibles, pues no lo considera correcto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta a qué se refiere con posibles.

El Director, Sr. Espinoza Guido, menciona que se refiere a los resultados pendientes de ser logrados, por ejemplo, el caso de la Bandera Azul, el resultado no se obtiene presentando el informe, se obtendrá cuando ya sea acreditado el reconocimiento. Eso en este caso, desconoce si hay otros casos, pues deben recordar que una meta de resultados no puede ser una meta de proceso, en eso ha insistido mucho, entregar un informe es una parte del proceso no es un resultado de por sí mismo.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con base en la recomendación contenida en el acuerdo CCNR-8-ACD-44-2022-Art-6 y la fundamentación técnica de los oficios GGC-717-2022, DIRGC-256-2022 y DPE-105-2022, los ajustes a las llaves de pago en las dimensiones Financiera, Social y Ambiental, así como la propuesta actualizada de la Dirección de Capital Humano sobre las subllaves de pago 2022.

Lo anterior, en atención al acuerdo de Junta Directiva Nacional JDN-5918-Acd-408-2022-Art-6, en el cual se instruyó a la Administración la revisión del modelo de evaluación del desempeño”. (529)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar a la Gerencia General Corporativa que en el nuevo planteamiento del modelo de evaluación del desempeño que se está llevando a cabo se consideren las observaciones efectuadas por la Junta Directiva y se presente la propuesta respectiva para aplicarse al evaluar el año 2023.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Gerencia General Corporativa que en el nuevo planteamiento del modelo de evaluación del desempeño que se está llevando a cabo se consideren las observaciones efectuadas por la Junta Directiva y se presente la propuesta respectiva para aplicarse al evaluar el año 2023”. (532)

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos**, finaliza su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

ARTÍCULO 12

8.3.3.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones eleva, para aprobación, el nombramiento del miembro de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, en sustitución de la Sra. Alejandra Mora Chacón. (Ref.: Acuerdo CCNR-8-ACD-42-2022-Art-4)

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que luego de conversar con el Director, Sr. Díaz Vásquez, tiene entendido que se tiene una recomendación por parte del Comité Corporativo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, responde que en realidad se trata de acoger la recomendación propuesta, la cual es simple.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, menciona que como Comité remitieron una propuesta, que luego de revisar todos los perfiles y todos los elementos remitidos por la Directora de Capital Humano, se cumplía con todos los requisitos.

Considera que sobre que la Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, presente nuevamente todo el informe de análisis y revisión, aunque no sabe si se debe cumplir como procedimiento.

Sin embargo, debe indicar que el Comité hizo toda la revisión y acogió la propuesta, se tiene a una persona para que sea miembro de la Junta Directiva de Popular Pensiones.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera que esa propuesta no está clara en el material recibido, se cuenta con dos currículos, por lo que consultó a la Presidenta, Sra. Badilla López si había alguna propuesta de alguno de los dos participantes.

Se deben centrar en ello, si el Comité tiene una recomendación, sería muy importante.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, indica que el acuerdo fue entregado hoy a través del correo, no fue incluido desde el viernes debido a que el Comité se reunió por la tarde.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la aclaración y se disculpa por no haber visto ese material al final de la tarde, pues no tuvo oportunidad de hacerlo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, indica que se sesionó el viernes y concluyeron muy tarde, por lo que se logró remitir una recomendación de una persona, quien cumplió con todos los requisitos, se hizo una valoración objetiva.

Considera importante que la Directora de Capital Humano Sra. Vargas Castillo lo pueda ratificar en unos minutos, en cuanto a que a la persona recomendada por parte del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones se le realizaron todas las revisiones necesarias.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que tampoco vio la recomendación en forma oportuna, por lo que sería importante que la Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, en su exposición se refiera al cumplimiento de Política de Idoneidad de reciente publicación y aprobación por la Superintendencia, dado que se debe tener especial cuidado en ese tema.

La Directora de Capital Humano, Sra. Vargas Castillo, manifiesta que a través del oficio DIRCH-891-2022 fue atendida la solicitud de evaluación de dos candidatos para ser valorados en el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para la postulación en el puesto de director de la Junta Directiva de Popular Pensiones.

Como parte de lo que establece el procedimiento y lo establecido en la política interna, que está fundamentada en la normativa Sugef 22-18 que en este momento está en proceso de ajuste dado que la Política de Idoneidad está siendo sustituida por la Sugef 15-22, se hizo el análisis correspondiente a las características y documentación para garantizar temas académicos, de honorabilidad, disponibilidad y experiencia.

Por tanto, se realizó el proceso que en este caso se lleva para la selección y valoración de las personas que se postulan para estas posiciones, de acuerdo con lo establecido.

En esta oportunidad fueron evaluados dos candidatos, la Sra. María del Milagro González y Sr. José Adolfo Barquero, se incluyó el currículo de cada uno, que en el caso de la primera tiene amplia experiencia en temas de comunicación, es periodista y está colegiada y en el caso del segundo su experiencia es más hacia la parte financiera y también está colegiado.

Como parte del análisis solicitaron apoyo a la Oficialía de Cumplimiento y la División de Seguridad Bancaria para que realizaran una revisión de todas las condiciones establecidas en la normativa, tanto de cumplimiento del contenido de la Ley 7786 como lo correspondiente a la parte honorabilidad y la revisión de aspectos crediticios, lo cual reporta el CIC.

Señala que a través del oficio DOC-717, la Oficialía de Cumplimiento remitió la información en forma detallada y en ninguno de los casos emitieron alguna observación relevante que pueda impedir que alguno de los dos postulantes pueda continuar en el proceso y en el caso de la parte de Seguridad Bancaria, mediante el oficio DSB-310-2022, se hizo referencia al análisis de ambos casos

Agrega que la Política de Idoneidad expone una serie de requisitos que deben completar los candidatos, específicamente el estado patrimonial, las declaraciones juradas relacionadas con su disponibilidad horaria y que no tienen conflicto de interés.

Asegura que ya cuentan con el expediente completo de ambos postulantes el cual se completó con las diferentes declaraciones juradas e informa que no hay observaciones al respecto según toda la investigación.

Ambos candidatos se encuentran debidamente incorporados a sus colegios profesionales, tienen las valoraciones de las dependencias correspondientes, así como los atestados y títulos de toda la formación académica de ambos.

Finaliza diciendo que tienen ocho declaraciones juradas de cada uno de los postulantes y las respectivas hojas de delincuencia están al día, por lo que no tienen observaciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, destaca que los candidatos cumplan con todo lo que exige la Política de Idoneidad.

La Directora, Sr. Fernández Garita, pide que también en el acuerdo indiquen que se basan en el análisis realizado por la Dirección de Capital Humano y en la recomendación del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, explica que aparte de nombrar al Sr. José Adolfo Barquero Arguedas como la persona que sustituye a la Sra. Alejandra Mora Chacón, presenta una propuesta de integración de la Junta Directiva de Popular Pensiones, pues recuerda que la Sra. Mora Chacón era la Vicepresidenta de dicha Junta Directiva y en la propuesta se pide no nombrar al Sr. Barquero Arguedas en ese puesto, sino como el Vocal 3.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, pregunta si al hacer el cambio de una mujer por un hombre se altera la equidad en la conformación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, cree que sí, pero recuerda que ya habían aprobado otra persona, pero al final no cumplió con todo lo necesario.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, asegura que han corrido bastante, no ha sido sencillo que los candidatos cumplan con el perfil y los requisitos de idoneidad.

Acota que también propusieron una candidata, pero ella no cuenta con el perfil profesional esperado, pero cree que no hay problemas con el tema de equidad de género en este caso.

Recuerda que a la Junta Directiva de Popular Pensiones les urge sesionar y además el Sr. José Adolfo Barquero Arguedas reúne todos los requisitos necesarios.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pide al Asesor Legal comentar algo acerca de la inquietud planteada por la Directora, Sra. Villegas Alvarado; es decir, desea saber si hay objeciones en términos de equidad de género en la composición de la Junta Directiva de Popular Pensiones.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, explica que la obligación de paridad de género sí existe en la Junta Directiva Nacional, la cual tiene las reglas establecidas sobre el equilibrio de conformación por género.

En lo concerniente a la conformación de las juntas directivas de las Sociedades Anónimas existe una decisión que se ha mantenido para mantener el equilibrio, pero no hay una normativa que obligue a mantener esa paridad de género.

El Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, pregunta que, entonces, si no se cumple, no sucede nada.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aclara que la obligación de paridad de género es únicamente para la integración de la Junta Directiva Nacional. Sobre la integración de las juntas directivas de las Sociedades acota que no existe una disposición que obligue a esas juntas directivas a mantener una estricta integración basada en la paridad de género.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, según lo que indica el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, considera que deberían ser consecuentes con lo que existe en la Junta Directiva Nacional y pedir algo similar para las juntas directivas de las Sociedades, pues la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras ha trabajado para reforzar esa propuesta de equidad de género; motivo por el cual, deberían considerarlo en un futuro.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo y al no haber más observaciones, mociona para:

Con fundamento en el acuerdo CCNR-8-ACD-42-2022-Art-4, los atestados y los oficios DIRCH-891-2022, DSB-310-2022 y DOC-717-1 para el caso del Sr. José Adolfo Barquero Arguedas:

UNO. Se revoca, a partir del trece de junio del dos mil veintidós, el nombramiento de los siguientes miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Anónima, señores: Alejandra Maritza Mora Chacón, casada, portadora de la cédula de identidad uno-mil trescientos veintiocho- ciento setenta y cinco, licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública, vecina de Cartago, La Unión, San Rafael, Urbanización Los Geranios, contiguo a Campo Santo del Este, casa 6G, en el cargo de VICEPRESIDENTA; Marcos Arce Cerdas, divorciado, portador de la cédula de identidad nueve-cero setenta y cinco-seiscientos sesenta y cinco, licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública y licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, San Gerardo, de la entrada principal de la escuela de San Gerardo cincuenta metros sur, cincuenta metros este y cincuenta metros sur, casa de una planta a mano derecha, en el cargo de TESORERO; Víctor José Mora Schlager, casado, portador de la cédula de identidad uno-mil doscientos ochenta y ocho-cuatrocientos siete, licenciado en Derecho, con mención en Derecho Tributario, licenciado en Administración de empresas, máster en Fiscalidad Internacional, vecino de Heredia, Heredia, Mercedes, del Maxi Pali de Mercedes Norte, 100 metros al este y 100 metros al norte, casa blanca con portones negros a mano derecha, en el cargo de VOCAL UNO; Evelyn Salazar Hernández, divorciada, portadora de la cédula de identidad siete-ciento cuarenta y siete-cero dieciocho, máster en Psicopedagogía, Docencia y Administración Educativa, licenciada en Evaluación, Docencia y Educación en Adultos vecina de San José, Goicoechea, Guadalupe, setenta y cinco metros este y ciento cincuenta metros sur del PALI del Alto de Guadalupe, en el cargo de VOCAL DOS; Fernando Sánchez Matarrita, soltero, portador de la cédula de identidad uno-mil setenta y cuatro-setecientos doce, máster en Economía Social y Cooperativa, máster en Administración con énfasis en Finanzas y licenciado en Economía, vecino de Heredia, Heredia, Ulloa, Lagunilla, Residencial Real Santamaría, casa número quinientos seis, en el cargo de VOCAL TRES.

DOS. Designar como miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Anónima, para completar el periodo que vence el quince de noviembre del dos mil veintidós, a los señores Marcos Arce Cerdas, divorciado, portador de la cédula de identidad nueve-cero setenta y cinco-seiscientos sesenta y cinco, licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública y licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, San Gerardo, de la entrada principal de la escuela de San Gerardo cincuenta metros sur, cincuenta metros este y cincuenta metros sur, casa de una planta a mano derecha, en el cargo de VICEPRESIDENTE; Víctor José Mora Schlager, casado, portador de la cédula de identidad uno-mil doscientos ochenta y ocho-cuatrocientos siete, licenciado en Derecho, con mención en Derecho Tributario, licenciado en Administración de empresas, máster en Fiscalidad Internacional, vecino de Heredia, Heredia, Mercedes, del Maxi Pali de Mercedes Norte, 100 metros al este y 100 metros al norte, casa blanca con portones negros a mano derecha, en el cargo de TESORERO; Evelyn Salazar Hernández, divorciada, portadora de la cédula de identidad siete-ciento cuarenta y siete-cero dieciocho, máster en Psicopedagogía, Docencia y Administración Educativa, licenciada en Evaluación, Docencia y Educación en Adultos vecina de San José, Goicoechea, Guadalupe, setenta y cinco metros este y ciento cincuenta metros sur del PALI del Alto de Guadalupe, en el cargo de VOCAL UNO; Fernando Sánchez Matarrita, soltero, portador de la cédula de identidad uno-mil setenta y cuatro-setecientos doce, máster en Economía Social y Cooperativa, máster en Administración con énfasis en Finanzas y licenciado en Economía, vecino de Heredia, Heredia, Ulloa, Lagunilla, Residencial Real Santamaría, casa número quinientos seis, en el cargo de VOCAL DOS; José Adolfo Barquero Arguedas, en unión de hecho, portador de la cédula de identidad uno cero novecientos ochenta y siete cero cuatrocientos

ochenta y siete, licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, vecino de Cartago, Tres Ríos, San Juan, Urbanización Villas de Ayarco, casa ocho MM, en el cargo de VOCAL TRES. Presentes los designados, aceptan el cargo y juran su fiel cumplimiento.

TRES. Se comisiona a la Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.

CUATRO. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

CINCO. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda.

Todo lo anterior en atención con lo señalado en la cláusula octava del pacto constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC, S.A y el artículo 39 inciso I) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (versión vigente enero 2022).

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Con fundamento en el acuerdo CCNR-8-ACD-42-2022-Art-4, los atestados y los oficios DIRCH-891-2022, DSB-310-2022 y DOC-717-1 para el caso del Sr. José Adolfo Barquero Arguedas:

UNO. Se revoca, a partir del trece de junio del dos mil veintidós, el nombramiento de los siguientes miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Anónima, señores: Alejandra Maritza Mora Chacón, casada, portadora de la cédula de identidad uno-mil trescientos veintiocho- ciento setenta y cinco, licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública, vecina de Cartago, La Unión, San Rafael, Urbanización Los Geranios, contiguo a Campo Santo del Este, casa 6G, en el cargo de VICEPRESIDENTA; Marcos Arce Cerdas, divorciado, portador de la cédula de identidad nueve-cero setenta y cinco-seiscientos sesenta y cinco, licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública y licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, San Gerardo, de la entrada principal de la escuela de San Gerardo cincuenta metros sur, cincuenta metros este y cincuenta metros sur, casa de una planta a mano derecha, en el cargo de TESORERO; Víctor José Mora Schlager, casado, portador de la cédula de identidad uno-mil doscientos ochenta y ocho-cuatrocientos siete, licenciado en Derecho, con mención en Derecho Tributario, licenciado en Administración de empresas, máster en Fiscalidad Internacional, vecino de Heredia, Heredia, Mercedes, del Maxi Pali de Mercedes Norte, 100 metros al este y 100 metros al norte, casa blanca con portones negros a mano derecha, en el cargo de VOCAL UNO; Evelyn Salazar Hernández, divorciada, portadora de la cédula de identidad siete-ciento cuarenta y siete-cero dieciocho, máster en Psicopedagogía, Docencia y Administración Educativa, licenciada en Evaluación, Docencia y Educación en Adultos vecina de San José, Goicoechea, Guadalupe, setenta y cinco metros este y ciento cincuenta metros sur del PALI del Alto de Guadalupe, en el cargo de VOCAL DOS; Fernando Sánchez Matarrita, soltero, portador de la cédula de identidad uno-mil setenta y cuatro-setecientos doce, máster en Economía Social y Cooperativa, máster en Administración con énfasis en Finanzas y licenciado en Economía, vecino de Heredia, Heredia, Ulloa, Lagunilla, Residencial Real Santamaría, casa número quinientos seis, en el cargo de VOCAL TRES.

DOS. Designar como miembros de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Anónima, para completar el periodo que vence el quince de noviembre del dos mil veintidós, a los señores Marcos Arce Cerdas, divorciado, portador de la cédula de identidad nueve-cero setenta y cinco-seiscientos sesenta y cinco, licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública y licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, vecino de Alajuela, San Carlos, Ciudad Quesada, San Gerardo, de la entrada principal de la escuela de San Gerardo cincuenta metros sur, cincuenta metros este y cincuenta metros sur, casa de una planta a mano derecha, en el cargo de VICEPRESIDENTE; Víctor José Mora Schlager, casado, portador de la cédula de identidad uno-mil doscientos ochenta y ocho-cuatrocientos siete, licenciado en Derecho, con mención en Derecho Tributario, licenciado en Administración de empresas, máster en Fiscalidad Internacional, vecino de Heredia, Heredia, Mercedes, del Maxi Pali de Mercedes Norte, 100 metros al este y 100 metros al norte, casa blanca con portones negros a mano derecha, en el cargo de TESORERO; Evelyn Salazar Hernández, divorciada, portadora de la cédula de identidad siete-ciento cuarenta y siete-cero dieciocho, máster en Psicopedagogía, Docencia y Administración Educativa, licenciada en Evaluación, Docencia y Educación en Adultos vecina de San José, Goicoechea, Guadalupe, setenta y cinco

metros este y ciento cincuenta metros sur del PALI del Alto de Guadalupe, en el cargo de VOCAL UNO; Fernando Sánchez Matarrita, soltero, portador de la cédula de identidad uno-mil setenta y cuatro-setecientos doce, máster en Economía Social y Cooperativa, máster en Administración con énfasis en Finanzas y licenciado en Economía, vecino de Heredia, Heredia, Ulloa, Lagunilla, Residencial Real Santamaría, casa número quinientos seis, en el cargo de VOCAL DOS; José Adolfo Barquero Arguedas, en unión de hecho, portador de la cédula de identidad uno cero novecientos ochenta y siete cero cuatrocientos ochenta y siete, licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, vecino de Cartago, Tres Ríos, San Juan, Urbanización Villas de Ayarco, casa ocho MM, en el cargo de VOCAL TRES. Presentes los designados, aceptan el cargo y juran su fiel cumplimiento.

TRES. Se comisiona a la Sra. Grace Badilla López para que, en su condición de Presidenta de la Junta Directiva Nacional, Órgano que tiene las atribuciones de Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, asiente estos acuerdos en el Libro de Actas de la Asamblea General de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, así como para que comparezca ante Notario Institucional, a fin de solicitar la protocolización en lo conducente del acta correspondiente a esta Asamblea para su inscripción en el Registro Nacional.

CUATRO. Solicitar a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional que comunique en forma oportuna y por escrito este acuerdo a quienes corresponda.

CINCO. Solicitar a la Administración que genere en forma oportuna el comunicado de este acuerdo a quien corresponda.

Todo lo anterior en atención con lo señalado en la cláusula octava del pacto constitutivo de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del BPDC, S.A y el artículo 39 inciso I) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (versión vigente enero 2022)". (520)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con cuatro minutos**, finaliza su participación virtual la Directora de Capital Humano, Sra. Graciela Vargas Castillo.

ARTÍCULO 13

8.4.4.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para conocimiento y aprobación, la propuesta de Delegación del Voto del Banco Popular para el Sr. Fernando Faith Bonilla, en la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) del 20 de junio de 2022 en Sevilla (España). (Ref.: Oficio GGC-714-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que invitará al Sr. Martín Alfaro Artavia para le ayude con la exposición de este tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, entiende que el Sr. Fernando Faith Bonilla asistirá presencialmente a la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) del 20 de junio de 2022 que se llevará a cabo en Sevilla, España.

Al ser las **diecinueve horas con ocho minutos**, inicia su participación virtual el asistente de la Gerencia General, Sr. Martín Alfaro Artavia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que el Banco Popular pertenece a esa Asociación y en un acuerdo del 2018 se había establecido nombrar al Sr. Oscar Hidalgo como miembro titular y a la Sra. Grace Badilla como miembro suplente.

Comenta que el 20 de junio de 2022 se llevará a cabo en Sevilla, España, la Asamblea General de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). Detalla que la Asamblea es la máxima autoridad de la ACI, pues está compuesta por los representantes designados por las diferentes organizaciones.

La participación en la Asamblea General es gratuita, la inscripción es independiente y en el oficio se establece el orden del día de los elementos que se discutirán, entre ellos la elección de la presidencia, de las vicepresidencias, de un representante de la juventud, cuatro representantes de las organizaciones sectoriales, 15 miembros del Consejo de Administración de la ACI, así como un miembro del Comité de Equidad y Género.

Sumado a lo anterior, se aprobarán las cuentas 2021, presentarán un informe sobre las actividades de ACI y el balance de su progreso estructural institucional desde la última asamblea que fue en noviembre de 2017.

Menciona que la circunstancia de no participación presencial podría generar una delegación del voto y destaca que no serán válidos los formularios de delegación del voto que se envíen después del 15 de junio de 2022.

Ante ello, en la solicitud se presenta la propuesta de delegar el voto en el Sr. Fernando Faith Bonilla quien así lo solicitó. Recuerda que el Sr. Faith Bonilla es el presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y además es director propietario por Costa Rica en el Consejo de Administración de la ACI.

En el oficio plantearon que al saber que la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) se llevará del 20 de junio de 2022 en Sevilla (España) y a dicho evento no asistirá presencialmente ningún personero del Banco, piden para aprobación de esta Junta Directiva delegar el voto en representación del Banco Popular al Sr. Fernando Faith Bonilla, presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Además, se pide a esta Junta Directiva que instruya a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional proceder de forma inmediata en fecha anterior al 15 de junio de 2022 con la comunicación del presente acuerdo a la Alianza Cooperativa Internacional, utilizando para ello los mecanismos formales correspondientes e incluir el formulario en donde el Banco da el aval para delegar.

Desconoce si el Sr. Fernando Faith Bonilla decidirá asistir a la Asamblea de forma presencial o virtual.

La Presidenta, Sra. Badilla López, a ella le habían indicado que el Sr. Fernando Faith Bonilla participaría de forma presencial.

Destaca que el Sr. Fernando Faith Bonilla es el representa país de la Alianza Cooperativa Internacional en el Consejo de Administración y está muy interesado en seguir participando. Por lo anterior, ella está de acuerdo en delegar el voto en representación del Banco Popular.

El Director, Sr. Campos Conejo, pregunta si en el orden del día de esa Asamblea hay algún tema estratégico y de interés para el Conglomerado por lo cual sea importante reafirmar esa directriz en caso de una votación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que dentro de los temas no hay ningún tema en esa línea, solo hay nombramientos en los diferentes puestos, además de la presentación de informes de las acciones realizadas y algunos otros temas más estratégicos desde el punto de vista del sector cooperativo.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Alfaro Artavia, reitera que es una asamblea para elegir a las autoridades del Consejo de Administración, además aprobarían la gestión de los auditores y establecerán el presupuesto del 2022. Esos son temas muy particulares relacionados con el funcionamiento de la Organización.

Entre los puestos que se eligen comenta que para la presidencia hay tres candidatos, las vicepresidencias tienen tres candidatos para tres puestos, las representaciones de las organizaciones sociales son cuatro puestos y hay cuatro candidatos.

Añade que para el puesto de representante de la juventud hay un candidato.

Sumado a lo anterior, en el Consejo de Administración hay 15 puestos vacantes y 23 postulantes. Incluso en algunas elecciones el voto es para ratificar, manifestar que está en contra o para abstenerse en caso de que alguna persona no quiera votar por alguna de esas candidaturas.

No hay puesto en elección en donde haya algún costarricense, todos son de otras nacionalidades.

Por lo anterior, es una asamblea organizacional del funcionamiento como tal.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta cuál es el papel del representante costarricense.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que el Banco Popular es parte de los organismos del país que están afiliados al ACI con la representación del Sr. Fernando Faith Bonilla, presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Además, en el Congreso se verán temas importantes sobre transformación digital e innovación. Eso les permite conocer bastante acerca del quehacer de las organizaciones no solo de cooperativas, sino también se presentan asuntos de negocios, actividades y formas de trabajo de bancos a nivel global. Recalca que son actividades muy interesantes y el Banco Popular por ser miembro del ACI solo requiere participar en la Asamblea.

Eventualmente, si el Banco quisiera enviar una comisión lo haría, desde hace mucho tiempo no lo hace.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que según parece, dentro de la agenda de esa Asamblea no hay temas financieros.

Pide a la Gerencia General Corporativa que valorar ese tipo de membrecías, pues si no benefician de manera directa al Banco. Además, hay riesgo de que una persona no relacionada con la Junta Directiva directamente haga un mal uso del nombre del Banco.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Alfaro Artavia, señala que esta membresía, al contrario de algunas otras, se ha adoptado de manera histórica por parte de la Junta Directiva Nacional.

Resalta que el 11 de setiembre del 2018 la Junta Directiva tomó la decisión de mantener la afiliación en la ACI y en esa ocasión nombraron a los representantes: al Sr. Oscar Hidalgo como propietario y a la Sra. Grace Badilla como suplente.

En este caso solo se delega el voto únicamente para esta asamblea y no una representación general para todos los eventos de la ACI.

Especifica que el Banco tiene 4 votos y esos se distribuyen por criterios que desconoce y son establecidos por la ACI.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber más observaciones, mociona para:

1. Siendo de conocimiento que la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) llevará a cabo su Asamblea General en Sevilla, España, el próximo 20 de junio del 2022.
2. A ese evento no asistirá presencialmente ningún personero del Banco.
3. Se delega el voto en representación del Banco en el señor Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
4. Solicitar al Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras que remita un informe detallado de lo votado en representación del Banco.
5. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional, proceder de forma inmediata (y en todo caso, en fecha anterior al 15 de junio de 2022) con la comunicación del presente acuerdo a la Alianza Cooperativa Internacional, utilizando para ello los mecanismos formales correspondientes, incluyendo el formulario *voter-designation-proxy-form-es-948258678 BANCO POPULAR*.

Todo lo anterior en atención con el inciso 1 del acuerdo JDN-5576-Acd-600-2018-art. 7 del 13 de setiembre del 2018.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

- “1. Siendo de conocimiento que la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) llevará a cabo su Asamblea General en Sevilla, España, el próximo 20 de junio del 2022.
2. A ese evento no asistirá presencialmente ningún personero del Banco.
3. Se delega el voto en representación del Banco en el señor Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.
4. Solicitar al Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras que remita un informe detallado de lo votado en representación del Banco.
5. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva Nacional, proceder de forma inmediata (y en todo caso, en fecha anterior al 15 de junio de 2022) con la comunicación del presente acuerdo a la Alianza Cooperativa Internacional, utilizando para ello los mecanismos formales correspondientes, incluyendo el formulario *voter-designation-proxy-form-es-948258678 BANCO POPULAR*.

Todo lo anterior en atención con el inciso 1 del acuerdo JDN-5576-Acd-600-2018-art. 7 del 13 de setiembre del 2018”. (521)
(Ref.: Oficio GGC-714-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con veinte minutos**, finaliza su participación virtual el asistente de la Gerencia General, Sr. Martín Alfaro Artavia.

ARTÍCULO 14

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º 5926 hasta las 19:21, a fin de avanzar con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º 5926 hasta las 19:21, a fin de avanzar con los puntos agendados”.
(522)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendientes los siguientes puntos de agenda:

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, recomienda la venta de los dos locales propiedad del Banco, producto del fideicomiso BCR-Coopemex, y solicita aprobación para proceder con la desafectación de las fincas del Partido San Jose 1-49933-F-000 y 1-49934-F-000 como activo del Banco y que se autorice que la Subgerencia General de Operaciones pueda realizar el proceso de venta de dicho inmueble. (Ref.: Oficio GGC-624-2022 y AJD-084-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica las acciones que se han realizado con el fin de atender lo solicitado por la Junta Directiva Nacional, en el acuerdo 66 de la sesión 5889, en cuanto a las responsabilidades de la vocería y la dotación de los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa. (Ref.: Oficio GGC-641-2022).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dejar pendientes los siguientes puntos de agenda:

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, recomienda la venta de los dos locales propiedad del Banco, producto del fideicomiso BCR-Coopemex, y solicita aprobación para proceder con la desafectación de las fincas del Partido San Jose 1-49933-F-000 y 1-49934-F-000 como activo del Banco y que se autorice que la Subgerencia General de Operaciones pueda realizar el proceso de venta de dicho inmueble. (Ref.: Oficio GGC-624-2022 y AJD-084-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica las acciones que se han realizado con el fin de atender lo solicitado por la Junta Directiva Nacional, en el acuerdo 66 de la sesión 5889, en cuanto a las responsabilidades de la vocería y la dotación de los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa. (Ref.: Oficio GGC-641-2022)”. (523)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5927

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las

DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS del MIÉRCOLES QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día.

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5925.

3.- Correspondencia.

3.1.- La Sra. Alejandra Mora Chacón, presenta el Informe Final de Gestión como Directora Suplente de Junta Directiva Nacional, cargo ocupado a partir del día 08 de agosto del 2018 y hasta mayo 2022; y como Vicepresidenta de Popular Pensiones, del 16 de noviembre del 2018 hasta mayo del 2022, por motivo de renuncia. (Ref.: Informe final de gestión)

3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social comunica a la Junta Directiva Nacional, los aspectos que se destacaron en la reunión con la Junta de Crédito Local y la Gerencia del BP Total Multicentro Desamparados, los representantes de la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses (Fundeco), el Promotor Social de la División Regional Metropolitana y la Jefa del Área de Promoción y Desarrollo. (Ref.: Acuerdo CPBS-7-ACD-59-2022-Art-3)

3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento y aprobación, el Informe trimestral de la Banca de Desarrollo Social y de la Banca Empresarial y Corporativa, correspondiente al primer trimestre de 2022, que se presenta para cumplir el inciso 7 del acuerdo 183, de la sesión 5624. (Ref.: Acuerdo CPBS-7-ACD-62-2022-Art-6)

3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento informa a la Junta Directiva Nacional sobre la aprobación del plan de contingencias para el uso de la plataforma del CICAC, a partir del 01 de julio del 2022. Lo anterior, en observancia de la actividad n° 34 del plan de trabajo aprobado por ese Órgano de Dirección, mediante el acuerdo JDN-5912-Acd-345-2022-Art-10, para la atención en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022, sobre la puesta en operación de dicha plataforma. (Ref.: Acuerdo CCC-09-ACD-83-2022-Art-6)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerar y Planes de Acción.

6.1.- La Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo eleva, para aprobación la Política de Idoneidad y el Compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deberán cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, recomienda la venta de los dos locales propiedad del Banco, producto del fideicomiso BCR-Coopemex, y solicita aprobación para proceder con la desafectación de las fincas del Partido San José 1-49933-F-000 y 1-49934-F-000 como activo del Banco y que se autorice que la Subgerencia General de Operaciones pueda realizar el proceso de venta de dicho inmueble. (Ref.: Oficio GGC-624-2022 y AJD-084-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica las acciones que se han realizado con el fin de atender lo solicitado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo 66 de la sesión 5889, en cuanto a las responsabilidades de la vocería y la dotación de los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa. (Ref.: Oficio GGC-641-2022)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita cambiar el encabezado y contenido del punto 6.1 de agenda, pues se detalla que la Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo eleva, para aprobación, el Código de Conducta, la Política de Idoneidad y el Procedimiento de Comunicación.

Sin embargo, en la última reunión de dicha Comisión se decidió posponer la aprobación por este Órgano Colegiado, ya que todavía faltan unos artículos por revisar.

Ahora bien, destaca que se remite la Política de Idoneidad, asimismo, informa que se le debe cambiar el nombre al Procedimiento de Comunicación por “Compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deberán cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional”.

Así, mociona para:

Modificar el punto 6.1. de la agenda de la sesión 5927.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Modificar el punto 6.1. de la agenda de la sesión 5927, a fin de que se lea de la siguiente manera:

6.1 - La Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo eleva, para aprobación la Política de Idoneidad y el Compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deberán cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional”. (531)

ACUERDO FIRME.

Se aprueba el orden del día, con la modificación señalada.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5925.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber observaciones, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5925, celebrada el 8 de junio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5925, celebrada el 8 de junio del 2022”. (533)

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Alejandra Mora Chacón, presenta el Informe Final de Gestión como Directora Suplente de Junta Directiva Nacional, cargo ocupado a partir del día 08 de agosto del 2018 y hasta mayo 2022; y como Vicepresidenta de Popular Pensiones, del 16 de noviembre del 2018 hasta mayo del 2022, por motivo de renuncia. (Ref.: Informe final de gestión)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe Final de Gestión de la Sra. Alejandra Mora Chacón como Directora Suplente de Junta Directiva Nacional cargo ocupado a partir del día 08 de agosto del 2018 y hasta mayo 2022, por motivo de renuncia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE".

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el Informe Final de Gestión de la Sra. Alejandra Mora Chacón como Directora Suplente de Junta Directiva Nacional cargo ocupado a partir del día 08 de agosto del 2018 y hasta mayo 2022, por motivo de renuncia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE". (534)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el Informe Final de Gestión de la Sra. Alejandra Mora Chacón como Vicepresidenta de Popular Pensiones, del 16 de noviembre del 2018 hasta mayo del 2022, por motivo de renuncia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Dar por recibido el Informe Final de Gestión de la Sra. Alejandra Mora Chacón como Vicepresidenta de Popular Pensiones, del 16 de noviembre del 2018 hasta mayo del 2022, por motivo de renuncia.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12 inciso e) de la Ley 8292 General de Control Interno y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE". (535)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Comisión de Pautas y Banca Social comunica a la Junta Directiva Nacional, los aspectos que se destacaron en la reunión con la Junta de Crédito Local y la Gerencia del BP Total Multicentro Desamparados, los representantes de la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses (Fundeco), el Promotor Social de la División Regional Metropolitana y la Jefa del Área de Promoción y Desarrollo. (Ref.: Acuerdo CPBS-7-ACD-59-2022-Art-3)

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que la Comisión de Pautas y Banca Social tuvo una reunión la semana anterior con la Junta de Crédito Local y la Gerencia del BP Total Multicentro Desamparados, en la cual se conversaron de diferentes temas y solicitudes.

Por ende, de manera informativa se decidió hacer de conocimiento de esta Junta Directiva el trabajo que han realizado los integrantes de la Junta de Crédito Local, así como las oportunidades de mejora que se podrían evidenciar a solicitud de los sectores.

Igualmente, destaca que esta es una Junta de Crédito muy proactiva, pues ha logrado interactuar con los diferentes sectores y generar negocios para el Banco. En ese sentido, considera que se deberían duplicar los esfuerzos con otras Juntas para sacarle provecho a la estructura que la organización tiene por Ley.

Así, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CPBS-7-ACD-59-2022-Art-3, mediante el cual la Comisión de Pautas y Banca Social comunica a la Junta Directiva Nacional, los aspectos que se destacaron en la reunión con la Junta de Crédito Local y la Gerencia del BP Total Multicentro Desamparados, los representantes de la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses (Fundeico), el Promotor Social de la División Regional Metropolitana y la Jefa del Área de Promoción y Desarrollo.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CPBS-7-ACD-59-2022-Art-3, mediante el cual la Comisión de Pautas y Banca Social comunica a la Junta Directiva Nacional, los aspectos que se destacaron en la reunión con la Junta de Crédito Local y la Gerencia del BP Total Multicentro Desamparados, los representantes de la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social de las Etnias Indígenas Costarricenses (Fundeico), el Promotor Social de la División Regional Metropolitana y la Jefa del Área de Promoción y Desarrollo”. (536)

ARTÍCULO 5

3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva a la Junta Directiva Nacional, para su conocimiento y aprobación, el Informe trimestral de la Banca de Desarrollo Social y de la Banca Empresarial y Corporativa, correspondiente al primer trimestre de 2022, que se presenta para cumplir el inciso 7 del acuerdo 183, de la sesión 5624. (Ref.: Acuerdo CPBS-7-ACD-62-2022-Art-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el Informe trimestral de la Banca de Desarrollo Social y de la Banca Empresarial y Corporativa, correspondiente al primer trimestre de 2022.

Lo anterior en cumplimiento del inciso 7 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, de carácter periódico.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe trimestral de la Banca de Desarrollo Social y de la Banca Empresarial y Corporativa, correspondiente al primer trimestre de 2022.

Lo anterior en cumplimiento del inciso 7 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, de carácter periódico”. (537)
(Ref.: Acuerdo CPBS-7-ACD-62-2022-Art-6)

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, subraya que del Informe se debe resaltar el bajo nivel de colocación que ha expuesto la cartera FEDE, ya que la meta era de ₡2.500 millones y el cumplimiento es de tan solo un 2%; mientras que en Fevi es de ₡3.000 y la meta es de un 11%.

Lo anterior, lo menciona de cara a los análisis de transferir fondos, así como de establecer expectativas de cumplimiento de colocación.

Sin embargo, los resultados muestran una situación diferente.

En ese sentido, considera que apenas ha transcurrido un trimestre, por lo que se debe dar seguimiento al avance de los números.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que el tema citado por el Auditor Interno se discutió en la Comisión, con la promesa de que en los próximos trimestres se completarán las metas, no obstante, es fundamental brindar el seguimiento respectivo.

Por ello, comunica que antes de que se venza el nombramiento de esta Junta Directiva, se conocerá el Informe del segundo trimestre, con el fin de evidenciar si se han cumplido las metas para el segundo semestre del año.

ARTÍCULO 6

3.4.- El Comité Corporativo de Cumplimiento informa a la Junta Directiva Nacional sobre la aprobación del plan de contingencias para el uso de la plataforma del CICAC, a partir del 01 de julio del 2022. Lo anterior, en observancia de la actividad n° 34 del plan de trabajo aprobado por ese Órgano de Dirección, mediante el acuerdo JDN-5912-Acd-345-2022-Art-10, para la atención en el Banco Popular y de Desarrollo

Comunal de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022, sobre la puesta en operación de dicha plataforma. (Ref.: Acuerdo CCC-09-ACD-83-2022-Art-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si hay inquietudes o comentarios sobre el tema, pues solicitó que el Oficial de Cumplimiento estuviera atento por si era necesario que se uniera a la sesión.

Así, les brinda el espacio a las integrantes del Comité, por si desean ampliar el tema.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que este tema se analizó en el Comité, ya que el plan de trabajo macro se debe presentar con respecto al CICAC, sin embargo, en la actividad n.º 34 del plan de trabajo se establece que se debía desarrollar un plan de contingencias.

Lo anterior, con la finalidad de contar con los requerimientos y acciones.

En ese sentido, se consideró importante informar a esta Junta Directiva sobre la aprobación de dicho plan de contingencias.

Igualmente, especifica que se hace la solicitud de remitir el Plan a la Auditoría Interna, ya que se han elaborado tres acciones diferentes, como el plan de desarrollo del CICAC, junto con el plan de contingencias.

Ello, con el objetivo de brindar el monitoreo respectivo de los planes en el Comité.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la explicación y mociona para:

Dar por recibido el acuerdo CCC-09-ACD-83-2022-Art-6, mediante el cual el Comité Corporativo de Cumplimiento informa a la Junta Directiva Nacional sobre la aprobación del plan de contingencias para el uso de la plataforma del CICAC, a partir del 01 de julio del 2022.

Lo anterior, en observancia de la actividad n.º 34 del plan de trabajo aprobado por ese Órgano de Dirección, mediante el acuerdo JDN-5912-Acd-345-2022-Art-10, para la atención en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022, sobre la puesta en operación de dicha plataforma.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo CCC-09-ACD-83-2022-Art-6, mediante el cual el Comité Corporativo de Cumplimiento informa a la Junta Directiva Nacional sobre la aprobación del plan de contingencias para el uso de la plataforma del CICAC, a partir del 01 de julio del 2022.

Lo anterior, en observancia de la actividad n.º 34 del plan de trabajo aprobado por ese Órgano de Dirección, mediante el acuerdo JDN-5912-Acd-345-2022-Art-10, para la atención en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal de las disposiciones establecidas en la resolución SGF-0636-2022, sobre la puesta en operación de dicha plataforma”. (538)

ARTÍCULO 7

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que hoy se llevó a cabo la reunión con la diputada, Sra. Monserrat Ruiz Guevara.

Dicha reunión duró, aproximadamente, dos horas, en la cual se pudo conversar sobre la publicación y el control político que hizo la diputada la semana anterior.

Le parece que la señora diputada tiene claro el trabajo que realiza la Operadora de Pensiones, por lo indicó que iba a remitir una lista de preguntas para seguir las conversaciones y ampliar el tema.

Señala que califica la reunión como muy productiva, por lo que lo que resta es generar las respuestas de las dudas que remita.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, opina que la reunión fue muy positiva. En ella, además, participó el Sr. Luis Ramírez, quien es exdiputado y muy cercano a la Sra. Monserrat Ruiz Guevara.

Así, piensa que en la reunión quedó muy claro el fondo de la preocupación de la diputada, en el sentido de que las inversiones no se relacionan con Monte del Barco, ya que es un fondo inmobiliario regulado, el cual en la actualidad está siendo administrado por la interventoría de la Sugeval.

Por consiguiente, se aclaró que no se están generando pérdidas, ya que hay activos que respaldan la inversión.

Igualmente, señala que se habló de la comisión y se acordó que la diputada iba a remitir unas preguntas y si se respondían, ella conversaría con la fracción para desistir de la investigación planteada.

Además, cita que se hablaron de otros temas generales del Banco, así como de la economía.

Por ende, reitera que el acercamiento fue positivo y considera que se cuenta con una aliada que conoce bien el grupo, lo cual se podría aprovechar a futuro.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, pregunta si en la conversación con la diputada se logró disuadirla de conformar una comisión investigadora del caso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que la Sra. Ruiz Guevara “no dio el brazo a torcer”, sin embargo, indicó que iba a remitir unas preguntas relacionadas con la inversión en Aldesa y a partir de las respuestas emitidas, procedería a conversar con el resto de los compañeros de fracción para tomar una decisión.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, acota que en cuanto a crear una comisión, subraya que era para investigar el caso de Aldesa, el cual no tiene relación con Popular Pensiones.

Asimismo, piensa que se ha explicado muy bien el manejo de las inversiones realizadas por la Operadora.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que al final de la reunión la Sra. Ruiz Guevara indicó que iba a remitir unas preguntas y a partir de las respuestas, hablaría con los diputados para desistir de la investigación.

En ese sentido, visualizó la reunión muy positiva y que la comisión no va a prosperar y de hacerlo, no iría enfocada al Banco ni a Popular Pensiones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, en conclusión, comenta que le parece que el acercamiento es el que debe mantenerse.

ARTÍCULO 8

6.1.- La Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo eleva, para aprobación, la Política de Idoneidad y el Compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deberán cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y siete minutos**, inician su participación virtual los representantes de KPMG, Sres. Juan José Morales Chavarría y Paola Mejía Rivera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que los documentos remitidos se han trabajado en conjunto con todas las áreas, a saber, la Dirección Corporativa de Riesgo, la Administración, la Auditoría Interna, la Asesoría Legal.

Aclara que, particularmente, con estos dos documentos la idea es remitirlos al Poder Ejecutivo, así como a la Asamblea de Trabajadores. Por ello, sugiere que se conozca y que se apruebe, pero no en firme.

Lo anterior, pues, aunque la Asesoría Jurídica ha estado presente en el proceso, se le solicitó que efectuara una última revisión para que no se incumpla con ningún artículo, ni Ley. Esto, para que no se ponga en riesgo el trabajo efectuado.

Por ende, los documentos quedarían en firme en la próxima sesión.

Acota que los documentos han conllevado mucho trabajo, así como espacio para recibir observaciones y comentarios.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, señala que procederá a presentar los cambios en la Política de Idoneidad, a partir de la reciente publicación del acuerdo Sugef 15-22.

Además, indica que se expondrá el compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deberán cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva, con la finalidad de remitirlos al Poder Ejecutivo y a la Asamblea de trabajadores.

Lo anterior, para que tomen en cuenta una serie de requisitos que se deben considerar al nombrar los miembros de Junta Directiva.

En la Política de Idoneidad, entre los cambios más relevantes, cita que en el objetivo 1 se incluye dentro de los reglamentos que se atienden la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública (Ley n.º 8422) y su Reglamento Decreto Ejecutivo n. 32333.

Adicionalmente, se incorporan los funcionarios a quienes aplicaría esta Política, a saber:

- Directores de Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades que conforman el Conglomerado.
- Miembros de los Comités y Comisiones.
- Miembros Externos.
- Gerencia General Corporativa.
- Dirección General Corporativa.
- Subgerencias del Banco.
- Gerencias de las Sociedades.
- Dirección Corporativa de Riesgo.
- Jefatura del Área de Cumplimiento Normativo.
- Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular y de las Sociedades.
- Dirección del Fodempyme.
- El Auditor Interno y Subauditor del Banco Popular.
- Auditor Interno de las Sociedades.

Puntualiza que en el alcance se incorpora que se debe considerar lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Popular y el Reglamento de Integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Asimismo, destaca que en la parte de definiciones se incorporó la del miembro externo para las comisiones y comités. En este caso se especifica que son personas con voz, pero sin voto en las sesiones, excepto, si la normativa les concede la facultad de votar.

Con respecto al procedimiento para el nombramiento de los puestos sujetos a esta Política, se detalla que se debe seguir un procedimiento, el cual debe ser documentado adecuadamente y que debe existir un expediente donde se evidencie el proceso de selección y las personas que participaron. Esto, pues el proceso puede estar sujeto a revisiones.

En lo relativo a la designación del área interna competente u organización externa contratada para desarrollar el proceso, se especifica que el proceso puede estar a cargo de un departamento interno del Conglomerado, o bien un externo. En este caso, se exceptúa a los directores de la Junta Directiva Nacional, los cuales deben ser seleccionados por la Asamblea de Trabajadores y el Poder Ejecutivo.

Adicionalmente, se incluye un párrafo en el que se describe que el nombramiento y conclusión de la relación de servicio del Auditor y Subauditor del Banco, así como de los Auditores Internos de las Sociedades del Conglomerado Financiero se llevará a cabo con base en lo que dicta la Contraloría General de la República y la Ley General de Control Interno.

En lo concerniente a la comunicación de apertura del proceso, se aclara que se debe considerar la normativa vigente en materia de incompatibilidades, así como la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, al momento de nombrar a los miembros de la Junta Directiva Nacional.

Sobre la verificación de documentos, manifiesta que se hacen aclaraciones de índole administrativa, por lo que se agregó el tema de los días hábiles para la presentación de los documentos.

Se definió que se dispone de 10 días hábiles para que el área designada en la organización realice la revisión de los documentos para verificar si están completos y si fueron recibidos dentro del plazo establecido. Si hiciera falta algún documento, la persona candidata dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para aportarlo. De no hacerlo, se entenderá que esa persona ya no desea participar en el proceso de selección.

En la parte de recepción de información, también se aclara algunos temas administrativos, en el sentido de que se debe presentar la información dentro de los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud realizada, si es que la persona queda preseleccionada por el área interna o por la entidad a cargo de la contratación.

En el apartado 11.1, *Honestidad e integridad*, se establece que el plazo máximo para que las diferentes áreas internas u organización externa confeccionen y presenten los informes con el resultado de la revisión efectuada respecto a los documentos presentados por los candidatos que conforman la terna final es de 5 días hábiles.

Además, se agregó el siguiente párrafo final:

En caso de que se presente alguno de los supuestos mencionados en el Acuerdo Sugef 15-22, artículo 4, en forma posterior a su nombramiento, la persona nombrada no podrá considerarse idónea y debe informarse al órgano decisor del nombramiento o remoción, para que luego del debido proceso, se tomen las acciones que correspondan.

Detalla que el artículo 4 del Acuerdo Sugef 15-22 se refiere a temas de integridad, en cuanto a si una persona ha sido acusada de algún tipo de delito, ha estado ligada a alguna entidad financiera que esté en problemas de legalidad o procesos judiciales que eventualmente pudieran afectar a terceros.

En el apartado 11.2, *Experiencia, formación académica y conocimientos*, se indica que estos aspectos serán evaluados según el artículo 5 del Acuerdo Sugef 15-22 y que se debe considerar que los cargos deben ser ocupados por personas idóneas en organizaciones nacionales e internacionales. Al momento de hacer el análisis, debe darse especial énfasis a la experiencia laboral en organizaciones financieras, corredoras de seguros, puestos de Bolsa, operadoras de pensiones y sociedades administradoras de fondos de inversión, aunque esto no es un aspecto esencial para determinar la idoneidad.

Además, para evaluar la experiencia, se tomará como referencia los umbrales indicados en el artículo 5 del Acuerdo Sugef 15-22. Asimismo, entre los conocimientos específicos, se incluyó transformación digital y gestión del talento humano.

Como último párrafo, se incluyó textualmente lo siguiente:

Considerando el artículo 5, Experiencia, del Acuerdo Sugef 15-22, el hecho de que la persona nombrada no alcance los requisitos mencionados no implica automáticamente que no sea idónea. En estos casos, la persona nombrada aún podrá ser considerada idónea si el Conglomerado Financiero lo justifica adecuadamente.

Enfatiza que, aunque el Acuerdo Sugef 15-22 se vuelve mucho más exhaustivo a la hora de establecer requisitos y demás, también deja abierta la posibilidad de que eventualmente, ante algún tema que no se cumpla, la entidad financiera pueda justificar adecuadamente la idoneidad de la persona candidata.

Respecto al apartado 12, *Dedicación de tiempo*, se establece una serie de análisis para verificar si la persona dispone de tiempo suficiente para participar en un número definido de cinco cargos o puestos. Se afirma que la persona nombrada no posee la suficiente dedicación de tiempo si ocupa simultáneamente más de cinco cargos o puestos, aunque para el cálculo no se considerará los tiempos en algunas organizaciones. Sin embargo, vuelve a resultar interesante que el artículo 7 del Acuerdo Sugef 15-22 establezca que el hecho de que una persona nombrada supere la cantidad de cinco cargos o puestos no implica automáticamente que la persona no sea idónea. En estos casos, la persona nombrada todavía podrá ser considerada idónea si la entidad lo justifica adecuadamente.

En el apartado 13, *Conflictos de interés*, se agregó lo siguiente como primer párrafo:

Los directores de Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero, así como los miembros de los Comités y Comisiones deben adoptar decisiones y opiniones fundadas, objetivas e independientes.

Como párrafos tercero y cuarto, se añade lo siguiente:

Este aspecto es particularmente importante y debe ser informado a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como al Poder Ejecutivo.

El Conglomerado Financiero dispone de la Política de conflictos de interés con el fin de identificar, gestionar y prevenir los conflictos de interés, ya sean reales, potenciales o en apariencia, y es aplicable a las personas que ocupan los puestos sujetos a esta Política y a todos los colaboradores del Banco Popular y de sus Sociedades Anónimas.

Indica que se agregó el apartado 14, *Evaluación de la idoneidad*, que dice lo siguiente:

Las personas que ocupen los puestos sujetos a esta Política deberán ser evaluados individualmente. Además, se deberá evaluar a la Junta Directiva Nacional, a las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, y a los Comités y Comisiones en su conjunto.

Estas evaluaciones podrán ser realizadas por entes internos, o bien, se podrá contratar a terceros. En todo caso, se deberá garantizar la independencia del evaluador y su experiencia en las áreas de evaluación de gobierno corporativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo Sugef 15-22, el Conglomerado Financiero deberá asegurarse de que la evaluación se realiza previamente, al menos cuando:

- 1. El Banco Popular solicite la incorporación de una empresa al Conglomerado Financiero.*
- 2. Nuevos nombramientos en los puestos aplicables a esta Política, o cuando se sustituya el presidente de la Junta Directiva Nacional o el de las Juntas Directivas de las Sociedades.*
- 3. Una persona que desempeña cualquiera de los puestos aplicables a esta Política asume un cargo adicional o comienza a realizar nuevas actividades.*
- 4. Se produzca un cambio relevante en el modelo de negocio del Conglomerado Financiero.*

Se deberá realizar una evaluación de la idoneidad individual y conjunta por lo menos cada dos años.

14.1. Documentación sobre la evaluación de la idoneidad

El Conglomerado Financiero deberá documentar separadamente los resultados de la evaluación de la idoneidad individual de los directores de la Junta Directiva Nacional, Juntas Directivas de las Sociedades y de los miembros de los Comités y Comisiones, la idoneidad de los órganos colegiados como tales, y de los demás puestos aplicables a esta Política.

La documentación de estas evaluaciones deberá quedar adjunta en el expediente de cada persona nombrada en los puestos aplicables a esta Política. Asimismo, el contenido de los expedientes deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo Sugef 15-22.

El Conglomerado Financiero mantendrá a disposición de la Superintendencia respectiva el resultado de la evaluación de idoneidad, individual y conjunta, de los directores de la Junta Directiva Nacional, de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, de los miembros de Comités y Comisiones, y de los demás puestos aplicables a esta Política. La información a la que tengan acceso las Superintendencias se considerará confidencial.

Además, se añadió el apartado 15, Evaluación del desempeño, que dice:

El Conglomerado Financiero deberá evaluar el desempeño de la Junta Directiva Nacional, de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, y de los miembros de Comités y Comisiones en su conjunto y de forma individual, así como de los demás puestos aplicables a esta Política.

La evaluación del desempeño considerará lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo Sugef 15-22, en el cual se menciona los siguientes elementos:

- 1. Identificación de la instancia, interna o externa, que realiza la evaluación; en todo caso, debe garantizar la independencia del evaluador y su experiencia en las áreas de evaluación de gobierno corporativo.*
- 2. Identificación del órgano, las personas y los puestos objeto de la evaluación.*
- 3. La definición de la periodicidad de la evaluación. Al menos debe efectuarse una evaluación anual.*
- 4. Los aspectos por evaluar de la Junta Directiva Nacional, de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, y de los miembros de Comités y Comisiones, así como de quienes ocupan los puestos aplicables a esta Política, los cuales deben cubrir los elementos que se indica en el artículo 15 de este Reglamento.*
- 5. Los métodos, procedimientos e instrumentos desarrollados para la aplicación de la evaluación.*

Además, para la evaluación del desempeño, se deberá incluir, entre otros, los siguientes elementos, en cuanto resulten aplicables, los cuales se encuentran descritos en el artículo 15 del Acuerdo Sugef 15-22:

- 1. Liderazgo en temas estratégicos y de aspectos del negocio o actividad del Banco o Sociedad, según corresponda.*
- 2. Cumplimiento de los objetivos estratégicos del Conglomerado Financiero.*
- 3. Atención de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre gobierno corporativo.*
- 4. Atención a las normas de funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, así como a la documentación de sus deliberaciones y decisiones.*
- 5. Efectividad de la supervisión, coordinación e interacción de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas con la Alta Gerencia, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna, Auditoría Externa y Órganos de Supervisión.*
- 6. Efectividad y oportunidad de la gestión de la Alta Gerencia con los Órganos de Supervisión, la Auditoría Interna y la Auditoría Externa.*

7. Manejo de la información confidencial y efectividad en la protección de datos personales.
8. Gestión de los conflictos de interés, ya sean reales, potenciales o aparentes, de los puestos aplicables a esta Política.
9. Desempeño y comunicación de Comités y Comisiones.
10. Cumplimiento de las regulaciones adicionales relativas al gobierno corporativo aplicables al Conglomerado Financiero, establecidas en leyes, reglamentos, estatutos u otra normativa relacionada.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta quién hace las evaluaciones de desempeño, según las mejores prácticas de otras instituciones.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, responde que no hay un perfil, pero se propone que esa evaluación sea efectuada de manera independiente, ya sea interna o externamente. Si la hiciera un área interna, debe garantizarse que posea cierto nivel de independencia, pero esto es difícil, por lo cual a veces las entidades prefieren contratar a un tercero para estos fines.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que hay claras diferencias entre una autoevaluación y una evaluación, pues para esta última debe haber una instancia independiente que genere un formulario que debe ser completado por las personas evaluadas y es conveniente que esto quede muy bien definido en la *Política de idoneidad*.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, reconoce que esa observación es muy importante, porque se habla de evaluación y no de autoevaluación, y de hecho se establece que debe garantizarse la independencia del evaluador y su experiencia en las áreas de evaluación de gobierno corporativo. Estima que la solución más sencilla es contratar a un tercero para efectuar dicha evaluación. Recuerda que el tema de la evaluación del desempeño en estos términos es relativamente reciente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece la explicación.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, prosigue con el apartado 15.1, relativo a los resultados de la evaluación del desempeño, que deben ser analizados y documentados por la Junta Directiva Nacional o por las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, según corresponda. La Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas de las Sociedades Anónimas, según corresponda, son responsables de decidir e implementar las medidas correctivas que deban adoptarse cuando se encuentra un hallazgo adverso con respecto al desempeño de las personas que ocupan alguno de los puestos aplicables a esta Política, individualmente o en conjunto.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que no recuerda si se definió la periodicidad de dicha evaluación.

La representante de KPMG, Sra. Mejía Rivera, expresa que el acuerdo de Junta Directiva Nacional establece que debe ser anual y el Acuerdo Sugef 15-22 define que debe aplicarse al menos una vez cada dos años.

La Directora, Sra. Fernández Garita, manifiesta que es mejor una evaluación anual, pero habría que valorar los costos, ya que se trataría de una contratación externa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar la Política de idoneidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal n.º 4351”.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Aprobar la Política de idoneidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal en los siguientes términos:

Política de Idoneidad del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

1. Objetivo:

Esta política tiene por objetivo la armonización del “Reglamento sobre Gobierno Corporativo” planteado mediante el Acuerdo SUGEF 16-16, el “Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas

Supervisadas" planteado mediante el Acuerdo CONASSIF 15-22, así como, la "*Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*" (Ley No. 8422) y su Reglamento Decreto Ejecutivo No. 32333 con la realidad institucional, según la estructura de propiedad y la naturaleza jurídica del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante "Conglomerado Financiero").

A su vez, tiene por objeto establecer los lineamientos generales que se deben considerar para determinar la idoneidad de las personas que ocupen o vayan a ocupar los siguientes puestos:

- Directores de Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero.
- Miembros Externos.
- Gerencia General Corporativa.
- Dirección General Corporativa.
- Subgerencias del Banco Popular.
- Gerencias de las Sociedades.
- Dirección Corporativa de Riesgos.
- Jefatura del Área de Cumplimiento Normativo.
- Oficialía de Cumplimiento del Banco Popular y de las Sociedades.
- Dirección de Fodemipyme.
- Auditor(a) Interno(a) y Subauditor(a) del Banco Popular.
- Auditor(a) Interno(a) de las Sociedades.

A lo largo de la Política se hará referencia a los puestos indicados anteriormente, por lo que se entenderán en adelante como "puestos sujetos a esta Política".

2. Alcance:

Esta Política aplica antes, durante y después de seleccionar y nombrar a los puestos sujetos a esta Política.

Asimismo, esta Política se extiende a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras durante su función de designar a cuatro directores para la conformación de la Junta Directiva Nacional, y al Poder Ejecutivo durante su función de designar a tres directores para la conformación de dicho órgano. Esto en consideración de lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Popular, según los Artículos 14 y 15 y el Reglamento de Integración de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

3. Definición de términos:

Alta Gerencia	Es la responsable del proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales para el logro de los objetivos establecidos por el Órgano de Dirección. Según la estructura organizativa de la entidad o del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, incluye a los empleados o funcionarios que, por su función, cargo o posición, intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la entidad.
Auditoría Interna	Se refiere a la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a la Auditoría Interna de Popular Valores Puesto de Bolsa S.A., a la de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A., a la de Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y a la de Popular Seguros S.A.
Conglomerado Financiero	El Banco y sus Sociedades.
Dirección Ejecutiva del Fondo Especial para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FODEMIPYME)	Se refiere a la persona encargada de planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de la Dirección del Fondo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (FODEMIPYME) a fin de que estas se lleven a cabo de manera eficiente para el cumplimiento de los objetivos que establece la Ley 8262, los Decretos Ejecutivos relacionados, el Reglamento Operativo del FODEMIPYME, así como lo establecido en el Plan Estratégico del Conglomerado Financiero.
Miembro Externo	Miembro de un Comité que no tiene ninguna responsabilidad de gestión o asesoría adicional en el Conglomerado Financiero y además no está bajo ninguna otra influencia, interna o externa, que pueda impedir el ejercicio de su juicio objetivo. Los Miembros Externos tendrán voz, pero no voto, en las sesiones de los Comités que sean nombrados, excepto los que, por normativa, le conceden la facultad de votar.
Sociedades	Sociedades Anónimas propiedad del Banco.

4. Procedimiento para el nombramiento de los puestos sujetos a esta Política

Para los efectos del nombramiento de los puestos sujetos a esta Política, se seguirá el siguiente procedimiento, mismo que deberá quedar debidamente registrado en un expediente, físico o electrónico, donde se incorporará toda evidencia disponible sobre el proceso de selección de las personas participantes en el mismo, según lo estipulado en la Política para el expediente de selección de los puestos sujetos a la política de idoneidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

4.1 Designación del área interna competente u organización externa contratada para desarrollar el proceso:

La respectiva Junta Directiva tomará mediante acuerdo, la decisión de si el proceso de reclutamiento para los puestos sujetos a esta Política, según corresponda, será desarrollado por un área interna competente del Conglomerado Financiero o por una organización externa debidamente contratada. Con excepción de los directores de la Junta Directiva Nacional seleccionados por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como, por el Poder Ejecutivo, en cuyo caso se regirán por las disposiciones aplicables en el Acuerdo CONASSIF 15-22.

El nombramiento y conclusión de la relación de servicio, del Auditor(a) y Subauditor(a) del Banco Popular, así como, de los Auditores Internos de las Sociedades del Conglomerado Financiero, se tramitará de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la Ley General de Control Interno y las disposiciones, que, sobre el particular, establezca la Contraloría General de la República.

4.2 Comunicación de apertura del proceso:

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones comunicará al área interna competente designada u organización externa contratada, la autorización para iniciar el proceso de recepción de documentos y análisis de candidatos para el cargo a requerir, según el acuerdo dictado por la Junta Directiva Nacional descrito en el punto 4.1 anterior.

En el caso de los Miembros de la Junta Directiva Nacional, y dada la normativa especial definida para su respectivo nombramiento, cuando se deba escoger uno o varios miembros para este órgano, se deberá comunicar tanto a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras como al Consejo de Gobierno del Poder Ejecutivo esta política sobre idoneidad aprobada en el Conglomerado Financiero, así como la normativa vigente en materia de incompatibilidades, tal como la "*Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*" (Ley No. 8422), y el Reglamento Decreto Ejecutivo No.32333, con la finalidad de que la misma sea considerada para su escogencia.

4.3 Verificación de documentos:

El área interna competente designada u organización externa contratada, cuenta con un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio, para verificar si se adjuntaron todos los documentos descritos en esta política y si los mismos están completos. Durante este plazo, no valorará el contenido de los documentos, sino simplemente su presentación completa y dentro del plazo de recepción establecido. En caso de omitirse alguno de los documentos, el área u organización responsable de la tramitación de este proceso, comunicará a la persona interesada en postularse para uno de los puestos sujetos a esta Política el documento faltante o defectuoso y le otorgará un plazo único y perentorio de cinco días hábiles para que complete la documentación.

Si la persona inicialmente interesada, no presenta los documentos faltantes o la corrección de los documentos defectuosos, dentro del plazo de ampliación establecido, se entenderá que ha desistido de participar en el proceso de selección.

4.4 Análisis de las personas candidatas a la posición:

Una vez completada toda la información requerida a los postulantes, el área interna competente designada u organización externa contratada deberá realizar el análisis de las personas candidatas y el plazo para realizar este análisis es de un máximo de 10 días hábiles.

4.5 Escogencia de la persona para la posición:

El área interna competente designada u organización externa contratada deberá presentar los resultados de los análisis efectuados a las personas candidatas ante el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones deberá analizar los resultados y, mediante resolución recomendatoria, deberá seleccionar los candidatos que, a su criterio, son los más idóneos para la posición requerida. Posteriormente, este Comité deberá presentar ante la Junta Directiva respectiva los candidatos seleccionados para que esta tome una decisión.

En el caso de los Miembros de la Junta Directiva Nacional, y dada la normativa especial definida para su respectivo nombramiento, cuando se deba escoger uno o varios miembros para este órgano, se debe comunicar tanto a la Asamblea Nacional de Trabajadores y Trabajadoras

como al Consejo de Gobierno del Poder Ejecutivo esta política sobre idoneidad aprobada en el Conglomerado Financiero, así como la normativa vigente en materia de incompatibilidades, tal como la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, el Reglamento Decreto Ejecutivo No.32333 y la normativa prudencial dictada por el CONASSIF y las Superintendencias respectivas, entre otros Entes competentes, tal es el caso del Acuerdo CONASSIF 15-22, con la finalidad de que la misma sea considerada en su posible escogencia.

4.6 Formalización del nombramiento de la persona para la posición:

Una vez escogida la persona por el órgano resolutorio para la posición, corresponderá al área interna competente designada u organización externa contratada, coordinar toda la recopilación y presentación de la documentación requerida a la Secretaría General de la Junta Directiva Nacional para la conformación del expediente personal correspondiente. La documentación deberá ser entregada a la Dirección de Capital Humano o su homólogo en cada Sociedad Anónima.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones definirá los aspectos que debe contener el informe final de idoneidad, con base en la matriz de factores de valoración aprobada por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y elaborada por la Dirección de Capital Humano.

5. **Experiencia y conocimientos demostrables**

Toda persona interesada en participar en uno de los puestos sujetos a esta Política deberá contar con la experiencia y los conocimientos demostrables en los mercados y actividades en los que se desempeña el Banco y cada Sociedad, según corresponda. Asimismo, deberá cumplir con los requisitos específicos que se soliciten según el puesto requerido.

De manera general, se detallan los requisitos mínimos que se requieren según el puesto:

Directores de la Junta Directiva Nacional
De conformidad con el Artículo 19 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para formar parte de la Junta Directiva Nacional se requiere lo siguiente:
• Ser ciudadano en ejercicio, mayor de veinticinco años. • Ser persona de reconocida honestidad. • Ser costarricense por nacimiento. • Tener preparación académica universitaria con grado mínimo de bachiller. • Tener amplio conocimiento y experiencia en Economía, Banca o Administración, y demostrada experiencia en problemas relativos al desarrollo económico y social del país.

Directores de Juntas Directivas de Sociedades
Los directores de Juntas Directivas de Sociedades deberán contar, de manera general, con los siguientes requisitos, según el puesto que desempeñan:
• Tener preparación académica universitaria con grado mínimo de licenciatura o maestría, con excepción de aquellos casos que por alguna ley especial no definan este requisito. • Incorporado al respectivo colegio y estar al día con sus obligaciones, cuando corresponda. • Conocimiento actualizado y experiencia demostrable en el giro del negocio de la entidad a la que estarán representando. • Conocimientos en administración de negocios, economía y finanzas. • Conocimientos en gestión y administración integral de riesgos y cumplimiento normativo. • Conocimientos en auditoría y control interno. • Conocimientos en tecnologías de información.

Gerencia General Corporativa, Dirección General Corporativa, Subgerencia General de Operaciones y Subgerencia General de Negocios	• Licenciatura y/o Maestría en Administración Pública, Economía, Contaduría Pública, Administración de Negocios preferiblemente con énfasis en: Finanzas, Gerencia, Mercadeo, Banca. • Incorporado al respectivo colegio y estar al día con sus obligaciones. • Experiencia comprobada de, al menos, 8 años en cargos de Gerente General, Subgerente General, Director Corporativo, o Director Área, en empresas o Instituciones del Sector Financiero, público o privado, supervisadas por la SUGEF. • Deberá cumplir con los requisitos adicionales establecidos en el Artículo 26 de la Ley Orgánica del Banco Popular de Desarrollo Comunal.
--	--

	• Conocimiento demostrado en las normativas aplicables al Conglomerado Financiero.
Gerencias de las Sociedades	• Licenciatura y/o Maestría en Administración Pública; Economía; Contaduría Pública; Administración de Negocios preferiblemente con énfasis en Finanzas, Gerencia, Mercadeo, Seguros, Banca, según la entidad. • Incorporado al respectivo colegio y estar al día con sus obligaciones. • Mas de 5 años de experiencia en labores relacionadas con la naturaleza del cargo comprobada en el medio financiero nacional, según la entidad. El perfil de puestos específica, según la entidad, la experiencia mínima. • Conocimiento demostrado en las normativas aplicables al Conglomerado Financiero.
Dirección Corporativa de Riesgos	• Licenciatura y/o Maestría en Administración de Negocios, Administración Pública, Contaduría Pública, Banca y Finanzas, Economía. • Licenciatura en Ingeniería Industrial con Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas. • Incorporado al respectivo colegio y estar al día con sus obligaciones. • Certificación en Gestión Integral de Riesgos (ISO 31000), Certificación en Riesgo Operativo y deseable con Certificación Cobit Foundations, y Seguridad de la Información (ISO 27001) • Con experiencia comprobada de al menos 6 años en puestos de jefatura relacionados con la gestión del negocio bancario. • Con experiencia de al menos 6 años en gestión de riesgo a nivel ejecutivo, preferiblemente en empresas del sector financiero supervisado por el Conassif. • Conocimiento demostrado en las normativas aplicables al Conglomerado Financiero.
Dirección de Fodemipyme	• Licenciatura en Administración de Negocios, Administración de Proyectos, Administración Pública o Planificación Económica y Social. De preferencia con nivel de Maestría. • Incorporado al respectivo colegio y estar al día con sus obligaciones. • Con experiencia comprobada de al menos 6 años en puestos de jefatura, dirección, gerencia o staff en el medio financiero. Al menos 5 años de experiencia en la promoción, desarrollo y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. Experiencia de al menos 5 años en organizaciones sociales. Mínimo de 5 años de experiencia en desarrollo de programas y proyectos enfocados al fortalecimiento de la micro y mediana empresa, así como en el manejo de fondos de crédito y avales. • Conocimiento demostrado en las normativas aplicables al Conglomerado Financiero.
Oficialía de Cumplimiento	• Licenciatura en Contaduría Pública, Administración de Empresas, Banca y Finanzas, Economía o Derecho. De preferencia contar con nivel de Maestría en alguna de estas carreras. • Incorporado al respectivo colegio y estar al día con sus obligaciones. • Experiencia comprobada de al menos 5 años en puestos de Jefatura en la gestión de cumplimiento en empresas bancarias, preferiblemente del sector público • Conocimiento demostrado en las normativas aplicables al Conglomerado Financiero.
Auditores Internos y Subauditor	• Licenciatura en Contaduría Pública o Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública. Preferiblemente De preferencia contar con nivel de Maestría en una disciplina de las Ciencias Económicas. • Incorporado al Colegio de Contadores Públicos y estar al día con sus obligaciones. • Experiencia mínima de 6 años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado a nivel profesional con responsabilidad en la dirección o coordinación de equipos profesionales en una entidad financiera, supervisada por CONASSIF, del sector público o privado. • Conocimiento demostrado en las normativas aplicables al Conglomerado Financiero.
Jefe Área Cumplimiento Normativo y Regulatorio	• Licenciatura en Administración de Empresas, Contaduría Pública, Derecho. Preferible contar con nivel de Maestría en estas disciplinas. • Incorporado al Colegio Profesional respectivo y estar al día con sus obligaciones. • Tres años de experiencia en puestos a nivel profesional con responsabilidad en la coordinación de equipos de trabajo, o bien en puestos a nivel profesional de Auditoría, Administración de Riesgos y en el uso de herramientas para valoración de riesgos operativos en una entidad financiera del sector público o privado. • Conocimiento demostrado en las normativas aplicables al Conglomerado Financiero.

Para conocer más detalle de los requisitos de experiencia y formación académica de los puestos mencionados anteriormente se puede consultar el Manual de Cargos Institucional, así como la normativa aplicable al puesto, parte de la cual ha sido mencionada antes.

Adicionalmente, toda persona interesada en participar por cualquier posición de las mencionadas anteriormente no podrá verse afectada por el régimen de incompatibilidades contemplado en la normativa institucional y en la “*Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*” (Ley No. 84229) y el Reglamento del Decreto Ejecutivo No. 32333 o por el Acuerdo CONASSIF- 15-22.

6. Recepción de información de los postulantes

Toda persona interesada que cumpla con lo estipulado en el apartado anterior y preseleccionado por el área interna competente designada u organización externa contratada deberá presentar la siguiente información, sin excepción alguna en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la solicitud realizada por parte del área interna competente designada u organización externa contratada:

1. Declaración jurada de aspectos, personales, laborales y patrimoniales (**Anexo II**).
2. Copia del documento de identificación de la persona (cédula de identidad por ambos lados si es costarricense o del pasaporte si es extranjero).
3. Currículum vitae y copia de todos sus atestados.
4. Declaración Jurada (CONASSIF 15-22) indicada en el **Anexo I**.
5. Hoja de delincuencia (Certificación de antecedentes penales).
6. Autorización por escrito de la persona física en la que faculta al órgano designado de Conglomerado Financiero Banco Popular responsable para que lo investigue en cualquier instancia u organismo nacional y/o internacional (**Anexo III**).
7. Consulta de Reporte Crediticio Ciudadano (CIC), el cual se obtiene de la página de la SUGEF, para lo cual debe contar con certificado de firma digital o autorización para consultar su historial crediticio, tanto en la SUGEF, como en bases de datos de protectoras de crédito.
8. Declaración sobre Disponibilidad de Tiempo (aspecto contenido en el Anexo I)
9. Declaración sobre Conflicto de Interés (aspecto incluido en el Anexo I)

7. Cambios en la información presentada

Dentro del plazo de recepción de documentos, la persona candidata preseleccionada debe informar al área interna competente designada u organización externa contratada sobre cualquier hecho o situación que modifique la documentación presentada. Dicha comunicación debe efectuarse a más tardar el día hábil siguiente al conocimiento del hecho o situación. A partir de esta comunicación, el plazo de presentación de la nueva documentación será de 5 días hábiles.

8. Vigencia de los documentos

Los documentos que acompañan la solicitud deben haber sido emitidos, como máximo, treinta días naturales antes de la fecha de presentación de la solicitud. Asimismo, en la solicitud debe declararse que lo consignado en los documentos no ha sufrido modificaciones desde su fecha de expedición y hasta su fecha de presentación. En caso de que se extienda el plazo del proceso de contratación, los documentos inicialmente presentados, por los postulantes, seguirán vigentes si cumplan con el plazo de emisión solicitado al inicio.

9. Documentos expedidos en el extranjero

Los documentos expedidos en el extranjero deben acompañarse de la certificación consular o apostillado correspondiente. En el caso de documentos redactados en un idioma diferente al español, debe adjuntarse una traducción realizada por un traductor oficial. Los títulos profesionales deben presentarse debidamente acreditados por las entidades nacionales competentes.

10. Análisis de la información

Corresponderá a la División Oficialía de Cumplimiento Corporativa, la División de Seguridad Bancaria y la División de Gestión de Talento adscrita a la Dirección de Capital Humano, o cualquier otra área administrativa competente designada para esta labor a nivel interno o la entidad externa contratada realizar las actividades de revisión y análisis de la información de los criterios para valorar la idoneidad de los candidatos pre seleccionados que se refieren los artículos 4, 5 y 6 del Acuerdo CONASSIF 15-22, por lo que las áreas Involucradas deberán completar y firmar la tabla No. 1 con la información que les compete, con el fin de que se incluya en el expediente respectivo. Según el siguiente detalle:

10.1 Honestidad e integridad:

Se debe evaluar si las personas candidatas a los puestos sujetos a esta Política poseen reconocida honestidad e integridad, para lo cual, no se considera idónea la persona que se encuentre o se haya encontrado en alguno de los supuestos que define el Artículo 4 del Acuerdo CONASSIF 15-22.

Para esto, el o las áreas internas competentes designadas u organización externa contratada, analizarán la documentación presentada por las personas candidatas y podrán proceder con los procesos de investigación adicionales en sistemas públicos o privados en donde se pueda ampliar al respecto de actos o situaciones presentadas en estos ámbitos y que puedan afectar la toma de decisiones.

Las áreas internas competentes designadas u organización externa contratada para el proceso de análisis de información deberá emitir un informe escrito y debidamente firmado por la persona encargada del análisis, en el que se haga constar el proceso de investigación realizado y los resultados de este, debiendo ser debidamente firmado en forma física o electrónica por la persona autorizada para realizar el respectivo informe. Estos informes deberán incorporarse en el expediente que para los efectos se construya y presente ante el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y ante la Junta Directiva correspondiente. El plazo máximo para que las diferentes áreas internas u organización externa confeccionen y presenten estos informes es de 5 días hábiles para los candidatos que conformen la terna final.

En el expediente que debe presentarse ante la Junta Directiva correspondiente, por cada candidato que conforma la terna final, se deberá incluir el siguiente resumen de criterios para la validación de Idoneidad.

División Oficialía de Cumplimiento Corporativo, División de Seguridad Bancaria

Tabla No.1. Resumen de criterios para la validación de Idoneidad

CRITERIO	ITEM	FACTOR	SI	NO
Condena por:	01	Delito de estafa		
	02	Delito de fraude		
	03	Delito financiero		
	04	Delito por Legislación financiera o no financiera		
	05	Deudas pendientes		
Procedimientos disciplinarios:	06	Por investigación		
	07	Por Superintendencias		
	08	Por otras autoridades reguladoras		
	09	Por organizaciones profesionales		
	10	Por organismos gubernamentales		
Desempeño de puestos claves:	11	En una organización sancionada		
	12	En una organización en insolvencia		
	13	En una organización en quiebra		
	14	En una organización en liquidación		
	15	En una organización intervenida		
Entidad o empresa donde desempeñó puesto clave:	16	Tuvo declaratoria de quiebra		
	17	Tuvo proceso de administración		
	18	Tuvo proceso reorganización por intervención judicial		
Juicios en proceso:	19	Delito de estafa		
	20	Delito de fraude		
	21	Delito financiero		
	22	Delito por Legislación financiera o no financiera		
	23	Deudas pendientes		
Deudas atrasadas o pendientes de pago:	24	Moroso en sistema financiero local o en exterior		
	25	Moroso con alguna empresa comercial		
	26	Moroso con la CCSS		
	27	Morosa con Ministerio de Hacienda		
Conflicto de Interés:	28	Con la Entidad que lo propone		
	29	Con otra empresa del Conglomerado Financiero		
Disponibilidad de tiempo:	30	Para asistencia a sesiones		
	31	Para analizar los casos y documentación		
Hecho por:				
Revisado por:				
Aprobado por:				

En caso de que se presente alguno de los supuestos mencionados en el Acuerdo CONASSIF 15-22, en su Artículo 4, en forma posterior a su nombramiento, la persona nombrada no podrá considerarse idónea y debe informarse al órgano decisor del nombramiento o remoción, para que luego del debido proceso, se tomen las acciones que correspondan.

10.2 Experiencia, formación académica y conocimientos

Las personas candidatas a los puestos sujetos a esta Política deben demostrar suficiente experiencia en puestos de ese tipo, para lo cual se debe considerar la similitud en la naturaleza, tamaño y complejidad de las entidades o empresas en que se haya obtenido la experiencia. Además, las personas candidatas deben tener un conocimiento actualizado y demostrable del negocio o actividad de la entidad o del conglomerado financiero, y de sus riesgos. El nivel de dichos conocimientos debe estar acorde con sus responsabilidades, el tamaño del conglomerado o entidad supervisada, y la naturaleza, tamaño y complejidad de sus actividades.

El análisis de la experiencia de las personas candidatas a los puestos sujetos a esta Política deberán considerar, al menos, la valoración de la experiencia demostrable en áreas relevantes para la actividad financiera en que se desempeña el Banco y las Sociedades según corresponda.

La experiencia será un aspecto evaluado de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo CONASSIF 15-22. Se debe considerar los cargos ocupados en diferentes organizaciones a nivel nacional o internacional que la persona candidata tenga. Se debe dar especial énfasis a la experiencia laboral en organizaciones financieras, corredoras de seguros y puestos de bolsa, operadoras de pensiones y sociedades administradoras de fondos de inversión, aunque no es un aspecto esencial para determinar su idoneidad. Para evaluar la experiencia de los candidatos, se tomará como referencia los umbrales indicativos descritos en el Artículo 5 del Acuerdo CONASSIF 15-22.

Asimismo, las áreas internas competentes designadas u organización externa contratada, analizarán la documentación presentada por las personas candidatas a los puestos sujetos a esta Política y podrán proceder con procesos de investigación adicionales en sistemas públicos, privados o ambos en donde se pueda ampliar al respecto de formación académica, experiencia o ambos.

Para el proceso de análisis de información, las áreas internas competentes designadas u organización externa contratada, deberán emitir un informe escrito en que se haga constar el proceso de investigación realizado y los resultados de este debiendo ser firmado en forma física o electrónica por la persona autorizada para realizar el respectivo informe. Estos informes deberán incorporarse en el expediente que para los efectos se construya y presente ante la Junta Directiva correspondiente.

La formación académica y conocimientos, será un aspecto evaluado de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo CONASSIF 15-22. Durante la evaluación, se debe considerar los estudios académicos para la obtención de grado, estudios de posgrado y cualquier otro estudio técnico relevante adicional que la persona candidata tenga. Además, se evaluarán los conocimientos específicos obtenidos en alguna de las siguientes áreas según su rol:

- Planificación estratégica.
- Gestión de riesgos.
- Interpretación de la información financiera.
- Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad de la entidad o empresa, o grupo o conglomerado financiero.
- Derecho de protección del consumidor financiero.
- Dirección de proyectos.
- Transformación digital.
- Gestión del Talento Humano.

Considerando el Artículo 5. Experiencia del Acuerdo CONASSIF 15-22, el hecho de que la persona nombrada no alcance los requisitos no implica automáticamente que no sea idónea, en estos casos la persona nombrada aún podrá ser considerada idónea si el Conglomerado Financiero lo justifica adecuadamente.

En el expediente que debe presentarse ante el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones por cada candidato, se deberá incluir el siguiente resumen de criterios para la validación de Experiencia y Formación Académica:

Área Interna designada u Organización Externa Contratada
Tabla No. 2. Resumen de criterios para la validación de formación académica y experiencia

CRITERIO	ITEM	FACTOR	SI	NO
Experiencia en actividades financieras	01	Desempeñando cargos en áreas relevantes		

CRITERIO	ITEM	FACTOR	SI	NO
Experiencia en Entidades Financieras	02	Desempeñando cargos en Órganos de Dirección		
	03	Desempeñando puestos en Alta Gerencia		
Experiencia en Otro tipo de Entidades No Financieras	04	Desempeñando cargos en Órganos de Dirección		
	05	Desempeñando puestos en Alta Gerencia		
Formación académica	06	En área relevante para entidad financiera		
Formación complementaria	07	Preferiblemente con certificaciones locales o extranjeros en áreas relevantes para el Conglomerado.		
Colegio de Profesionales:	08	Tiene incorporación vigente		
	09	Está al día con sus obligaciones financieras		
Hecho por:				
Revisado por:				
Aprobado por:				

11. Dedicación de tiempo

Los directores de Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero, así como, los miembros de los Comités y Comisiones deben contar con tiempo suficiente para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, incluida la de comprender el negocio del Banco o de la Sociedad, según corresponda, sus principales riesgos y las implicaciones del modelo de negocio y de la estrategia de riesgos.

Al momento de la designación de los directores de Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero, así como, los Miembros de los Comités y Comisiones, cada uno de estos deberá ser informado de la estimación de la dedicación de tiempo necesaria para la realización de sus funciones, y la persona deberá confirmar, por escrito, que puede dedicar esa cantidad de tiempo para el desarrollo de sus funciones.

La disponibilidad de tiempo para que una persona desempeñe adecuadamente sus funciones se evaluará considerando lo establecido en el Artículo 7. Dedicación de tiempo del Acuerdo CONASSIF 15-22, el cual establece:

1. La persona nombrada no posee la suficiente dedicación de tiempo si ocupa, simultáneamente, más de cinco cargos o puestos. Para este cálculo no se computan los cargos en:
 - i. Organizaciones en donde participen para representar a la entidad o empresa o a la actividad financiera que desarrolla.
 - ii. Organizaciones sin fines de lucro no relacionadas con la actividad financiera
 - iii. Empresas, que se constituyen con el único propósito de gestionar los intereses personales del miembro o sus familiares, siempre que no requieran gestión diaria por parte del miembro del Órgano de Dirección.
2. En el caso del Conglomerado Financiero se computan como uno solo, los puestos ejercidos simultáneamente en Juntas Directivas de entidades del mismo conglomerado, excepto si por disposición legal o reglamentaria se establece un límite diferente para el caso de participación en Sociedades. En estos casos, debe tenerse presente que la dedicación de tiempo requerida al miembro del órgano que ejerza simultáneamente en entidades del mismo grupo o conglomerado, más los otros cargos que posea, no debe superar una dedicación mayor de diez horas diarias, y no debe darse superposición horaria entre las sesiones de las Juntas Directivas y los otros cargos, excepto en casos de urgencia o conveniencia; de lo contrario se presume que la persona nombrada no posee la suficiente dedicación de tiempo para el desarrollo de su función.
3. El hecho de que la persona nombrada supere la cantidad de cinco cargos o puestos indicada en el Artículo 7. del Acuerdo CONASSIF 15-22, no implica automáticamente que no sea idónea, en estos casos la persona nombrada aún podrá ser considerada idónea si la entidad lo justifica adecuadamente.

Por otra parte, el Conglomerado Financiero deberá mantener un registro de todos los puestos que ocupan los directores de las Juntas Directivas dentro o fuera del Conglomerado Financiero. Dichos registros deben actualizarse cada vez que un director notifique un cambio o cuando se tenga conocimiento, por otras vías, de tales cambios.

12. Conflictos de interés

Los directores de Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero, así como, los miembros de los Comités y Comisiones deben de adoptar decisiones y opiniones fundadas, objetivas e independientes.

El conflicto de intereses es un aspecto que se evaluará previo al nombramiento, por tanto, las personas candidatas a los puestos sujetos a esta Política no podrán desempeñar simultáneamente un cargo, como miembros del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia, en entidades financieras supervisadas no pertenecientes al mismo grupo financiero nacional o internacional, o en entidades o empresas que pertenezcan a otros grupos o conglomerados financieros, incluida la controladora; cuando una situación como esta se presente, la persona debe ser considerada no idónea para ocupar alguno de los dos cargos.

Este aspecto es particularmente importante y debe ser informado a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como al Poder Ejecutivo.

El Conglomerado Financiero dispone de la Política de Conflictos de Interés con el fin de identificar, gestionar y prevenir los conflictos de interés, ya sean reales, potenciales o en apariencia, aplicable a las personas que ocupan los puestos sujetos a esta Política y a todos los colaboradores del Banco de las Sociedades.

13. Evaluación de la idoneidad

Las personas que ocupen los puestos sujetos a esta Política deberán ser evaluados individualmente. Además, se deberá evaluar a la Junta Directiva Nacional, a las Juntas Directivas de las Sociedades y a los Comités y Comisiones en su conjunto.

Estas evaluaciones podrán ser realizadas por entes internos, o bien, podrán contratar a terceros, en todo caso se deberá garantizar la independencia del evaluador y su experiencia en las áreas de evaluación de gobierno corporativo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Acuerdo CONASSIF 15-22, el Conglomerado Financiero deberá asegurarse de que la evaluación se realiza previamente, al menos, cuando:

1. El Banco Popular solicite la incorporación de una empresa al Conglomerado Financiero.
2. Nuevos nombramientos en los puestos aplicables a esta Política, o cuando se sustituya el presidente de la Junta Directiva Nacional o el de las Juntas Directivas de las Sociedades.
3. Una persona que desempeña cualquiera de los puestos aplicables a esta Política asume un cargo adicional o comienza a realizar nuevas actividades.
4. Se produzca un cambio relevante en el modelo de negocio del Conglomerado Financiero.

Se deberá realizar una evaluación de la idoneidad individual y conjunta, por lo menos, cada dos años.

13.1 Documentación sobre la evaluación de la idoneidad

El Conglomerado Financiero deberá documentar separadamente los resultados de la evaluación de la idoneidad individual de los directores de la Junta Directiva Nacional, Juntas Directivas de las Sociedades y de los miembros de los Comités y Comisiones, la idoneidad de los órganos colegiados como tal, y de los demás puestos aplicables a esta Política.

La documentación de estas evaluaciones deberá quedar adjunta en el expediente de cada persona nombrada en los puestos aplicables a esta Política. Asimismo, el contenido de los expedientes deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo CONASSIF 15-22.

El Conglomerado Financiero mantendrá a disposición de la Superintendencia respectiva, el resultado de la evaluación de idoneidad, individual y conjunta, directores de la Junta Directiva Nacional, Juntas Directivas de las Sociedades y de los miembros de los Comités y Comisiones, y de los demás puestos aplicables a esta Política. La información a la que tengan acceso las Superintendencias será considerada confidencial.

14. Evaluación del desempeño

El Conglomerado Financiero deberá evaluar el desempeño de la Junta Directiva Nacional, Juntas Directivas de las Sociedades y Comités y Comisiones en su conjunto y de forma individual, así como de los demás puestos aplicables a esta Política.

La evaluación del desempeño considerará lo establecido en Artículo 14 del Acuerdo CONASSIF 15-22, en el cual se mencionan los siguientes elementos:

1. Identificación de la instancia, interna o externa, que realiza la evaluación; en todo caso debe garantizarse la independencia del evaluador y su experiencia en las áreas de evaluación de gobierno corporativo.
2. Identificación del órgano, las personas y los puestos objeto de la evaluación.
3. La definición de la periodicidad de la evaluación. Al menos debe efectuarse una evaluación anual.

4. Los aspectos por evaluar de la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades, los Comités y Comisiones y sus miembros, así como de quienes ocupan los puestos aplicables a esta Política, los cuales deben cubrir los elementos que se indican en el artículo 15 de este Reglamento.
5. Los métodos, procedimientos e instrumentos desarrollados para el desarrollo de la evaluación.

Además, para la evaluación del desempeño, se deberán incluir, entre otros, los siguientes elementos, en cuanto resulten aplicables, los cuales se encuentran descritos en el Artículo 15 del Acuerdo CONASSIF 15-22:

1. Liderazgo en temas estratégicos y de aspectos del negocio o actividades del Banco o Sociedad, según corresponda.
2. Cumplimiento de los objetivos estratégicos del Conglomerado Financiero.
3. Atención de responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Gobierno Corporativo.
4. Atención a las normas de funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades, así como, la documentación de sus deliberaciones y decisiones.
5. Efectividad de la supervisión, coordinación e interacción del de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades con la Alta Gerencia, Gestión de Riesgos, Auditoría Interna, Auditoría Externa y Órganos de Supervisión.
6. Efectividad y oportunidad de la gestión de la Alta Gerencia con los Órganos de Supervisión, la Auditoría Interna y la Auditoría Externa.
7. Manejo de la información confidencial y efectividad en la protección de datos personales.
8. Gestión de los conflictos de interés, ya sean reales, potenciales o aparentes, de los puestos aplicables a esta Política.
9. Desempeño y comunicación de los Comités y Comisiones.
10. Cumplimiento de las regulaciones adicionales relativas al gobierno corporativo aplicables al Conglomerado Financiero, establecidas en leyes, reglamentos, estatutos u otra normativa relacionada.

14.1 Resultados de la evaluación del desempeño

El resultado de la evaluación de desempeño debe analizarse y documentarse por la Junta Directiva Nacional o las Juntas Directivas de las Sociedades, según corresponda.

La Junta Directiva Nacional y las Juntas Directivas de las Sociedades, según corresponda, son responsables de decidir e implementar las medidas correctivas que deban adoptarse cuando se encuentre un hallazgo adverso con respecto al desempeño de las personas que ocupan alguno de los puestos aplicables a esta política, individualmente o en conjunto.

15. Excepciones

No aplica excepciones.

16. Incumplimientos

El incumplimiento a lo dispuesto en esta política puede ocasionar posibles destituciones a las personas sujetas a esta, por parte de los entes supervisores.

17. Documentos relacionados

Anexo I. Declaración Jurada (CONASSIF 15-22)



DECLARACIÓN%20J
URADA%20ASPECTC

Anexo II. Declaración Jurada de Aspectos Personales, Laborales y Patrimoniales



DeclPersLabPatri

Anexo III. Autorización para que se investigue en cualquier instancia u organismo nacional y/o internacional.



Autorización para
Investigación.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal n.º 4351". (539)

La representante de KPMG, Sra. Mejía Rivera, aclara que acaba de verificar que en el artículo 14 del Acuerdo Sugef 15-22 se establece que la periodicidad de esta evaluación del desempeño es anual, mientras que la evaluación de idoneidad sí es cada dos años.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, recuerda que la evaluación de idoneidad es cada dos años, según el acuerdo Sugef 15-22.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, prosigue con la presentación del documento denominado *Compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deben cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional*. Indica que este documento pretende informar a los tomadores de decisión sobre los requisitos que tienen que considerar para nombrar miembros de la Junta Directiva Nacional, a saber, el Poder Ejecutivo y la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Presenta lo que comprende la introducción, su objetivo y alcance, la definición de términos, los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva Nacional, las acciones que afectan la independencia de un candidato o miembro, y un documento anexo a modo de plantilla para que la Junta Directiva Nacional en función, al menos un mes antes (ojalá mucho antes) de que los órganos nombren a sus nuevos miembros, comunique a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y al Poder Ejecutivo los requisitos que deben tomar en cuenta para dicho nombramiento.

En la introducción, se hace mención de que la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal establece la conformación de la Junta Directiva Nacional. Además, se indica que la Junta Directiva Nacional es el órgano responsable de la estrategia, de la gestión de riesgos, de la solidez y solvencia financiera, de la organización interna y estructura de la gobernanza del Conglomerado Financiero, considerando la responsabilidad subsidiaria e ilimitada que posee el Banco Popular como entidad controladora ante las acciones de las Sociedades Anónimas que conforman el Conglomerado Financiero, según la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica n.º 7558.

Por tanto, es importante que la Junta Directiva Nacional esté conformada por personas con un balance de habilidades, competencias y conocimientos que, de forma colectiva, posean las aptitudes necesarias en concordancia con el tamaño, complejidad y perfil de riesgo del Conglomerado Financiero, y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Ley y en la regulación vigente.

Agrega que también se menciona los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva Nacional según la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y según el Acuerdo Sugef 16-16. Reconoce que los Acuerdos Sugef 15-22 y 16-16 se tornan repetitivos en algunos temas, pero se enlista nuevamente esos requisitos para concientizar sobre el hecho de que todos estos reglamentos, políticas y normas son aplicables de alguna u otra forma al Conglomerado, de modo que las decisiones siempre tienen que contemplarlos.

Respecto al tema de comunicación y valoración de conflictos de interés, se entiende tácitamente en el Acuerdo Sugef 15-22 que ningún miembro del órgano de dirección ni de la alta gerencia de una empresa controladora, entidad, grupo o conglomerado financiero puede desempeñarse simultáneamente en un cargo como miembro de un órgano de dirección o de la alta gerencia, o de entidades financieras supervisadas no pertenecientes al mismo grupo financiero nacional o internacional, o de entidades o empresas que pertenezcan a otros grupos o conglomerados financieros, incluida la controladora.

Cuando una situación como esa se presente, la persona no debe ser considerada como idónea. Además, se describe los aspectos del Acuerdo Sugef 15-22 que son requeridos en relación con la honestidad, experiencia, formación académica, dedicación de tiempo y conflictos de interés. Asimismo, se incluye una sección sobre el régimen de incompatibilidades que se debe considerar en función de la *Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito*, y de la *Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

Añade que también se menciona algunos requisitos definidos por marcos de referencia internacionales, a saber, principios de gobierno corporativo para entidades bancarias según el Comité de Basilea, principios de gobierno corporativo de la OCDE y del G20, que, si bien no son obligatorios del todo, son importantes para dar contexto y reforzar estos temas.

Asimismo, se incluye una sección relativa a las acciones que afectan la independencia de un candidato o miembro, en el sentido de que se puede ver influenciado por otras personas relacionadas con la gestión y la propiedad; relaciones formadas o derivadas de la ocupación, en el pasado o presente, de puestos en entidades vinculadas con el Conglomerado Financiero; relaciones económicas, profesionales o de otro tipo con los demás miembros de la Junta Directiva Nacional, de la Alta Gerencia o de otras entidades del Conglomerado Financiero.

Finalmente, en la sección 6, *Anexo*, se incluye el formato del comunicado que se enviará a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, y al Poder Ejecutivo, sobre los requisitos que deberán ser considerados durante el proceso de nombramiento de los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional. A dicho comunicado se adjunta el *Código de gobierno corporativo*, el *Código de conducta*, la *Política de idoneidad* y la *Política de conflictos de interés*, todos del Conglomerado Financiero, para que tanto la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras como el Poder Ejecutivo estén conscientes de todas las normativas internas aplicables al Conglomerado.

Finaliza así su presentación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a los representantes de KPMG por la presentación de estos documentos y abre un espacio para consultas o comentarios.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que le quedó una duda sobre lo que se cita del artículo 8 del Acuerdo Sugef 15-22, de manera que solicita una mayor explicación.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, indica que ese artículo puntualiza que ninguna persona miembro del órgano de dirección ni de la alta gerencia de una empresa controladora, entidad, grupo o conglomerado financiero puede desempeñarse simultáneamente en un cargo como miembro de un órgano de dirección o de la alta gerencia, o de entidades financieras supervisadas no pertenecientes al mismo grupo financiero nacional o internacional, o de entidades o empresas que pertenezcan a otros grupos o conglomerados financieros, incluida la controladora, porque esto podría generar eventuales conflictos de interés.

El Director, Sr. Espinoza Guido, solicita que se brinde ejemplos de esos eventuales casos.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, detalla, por ejemplo, que un miembro de esta Junta Directiva Nacional o de la Alta Gerencia del Banco no puede ejercer al mismo tiempo cargos similares en otras entidades financieras supervisadas no pertenecientes al Conglomerado Financiero, ya sean nacionales o internacionales, o controladoras o subsidiarias.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comprende que lo que sí se puede, por rebote, es que esas personas miembros desempeñen un cargo en la Junta Directiva Nacional y otro cargo en la Junta Directiva de una de las Sociedades Anónimas pertenecientes al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, señala que en ese caso se sobrentiende que no habría conflictos de interés, porque los intereses son los mismos para todo el Conglomerado.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chinchilla, aclara que no habría conflicto de intereses, por cuanto los intereses de todo el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal son los mismos, es decir, no deberían interponerse los intereses del Puesto de Bolsa a los intereses del Banco Popular o los intereses de Popular Pensiones no se interponen a los intereses de Popular SAFI. Efectivamente, esto es parte de lo nuevo que establece el Acuerdo SUGEF 15-22.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, complementa lo anterior diciendo que el tiempo que se dedique a la atención, por ejemplo, a la Junta Directiva Nacional o a la Junta Directiva de una de las sociedades anónimas no se contabiliza dentro de la disposición de participar únicamente en cinco órganos, sino que se contaría como en uno solo.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chinchilla, considera que es una excelente observación a efectos de determinar la disponibilidad de tiempo de una persona para formar parte de un órgano directivo y, si es del mismo grupo, no habría conflicto de tiempo, por cuanto estaría dedicando tiempo al mismo grupo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber más observaciones, mociona para:

Aprobar el Compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deberán cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b), y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Aprobar el Compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deberán cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en los siguientes términos:

**COMPENDIO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS
ASPIRANTES A SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO
COMUNAL**

1. Introducción

La Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su Artículo 15, establece la conformación de la Junta Directiva Nacional de la siguiente manera:

- a) Tres directores nombrados por el Poder Ejecutivo, al menos uno de los cuales deberá ser una mujer.
- b) Cuatro directores designados por la Asamblea de los Trabajadores y Trabajadoras y ratificados por el Poder Ejecutivo, de los cuales al menos dos deberán ser mujeres.

La Junta Directiva Nacional es el órgano responsable de la estrategia, de la gestión de riesgos, de la solidez y solvencia financiera, de la organización interna y estructura de la gobernanza del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante “*Conglomerado Financiero*”), considerando la responsabilidad subsidiaria e ilimitada que posee el Banco Popular como entidad controladora ante las acciones de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero, según la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No 7558.

Este órgano deberá delegar las tareas operativas, pero no la responsabilidad, y deberá rendir cuentas por la gestión de los recursos y por el seguimiento de las acciones de sus directores en el ejercicio de sus funciones y de los comités conformados por este órgano.

Por tanto, es importante que la Junta Directiva Nacional esté conformada por personas con un balance de habilidades, competencias y conocimientos que, de forma colectiva, posean las aptitudes necesarias conforme al tamaño, complejidad y perfil de riesgo del Conglomerado Financiero, y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la Ley y en la regulación vigente.

2. Objetivo y alcance

Este documento debe funcionar como una guía, tanto para la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como para el Poder Ejecutivo, sobre los requisitos que deberán ser verificados durante el proceso de nombramiento de los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional del Conglomerado Financiero.

En el **Anexo I** de este documento, se adjunta la comunicación de los requisitos que deben verificarse durante el proceso de nombramiento de los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, que la Secretaría de la Junta Directiva Nacional, deberá enviar, tanto a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como al Poder Ejecutivo, por lo menos un mes antes de la elección de los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional, a fin de verificar las características de idoneidad de los miembros que deben ser elegidos.

A esta comunicación se anexan los siguientes documentos, a fin de que puedan ser analizados en su conjunto:

- a) Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero.
- b) Código de Conducta del Conglomerado Financiero.
- c) Política de Idoneidad del Conglomerado Financiero.
- d) Política de Conflictos de Interés del Conglomerado Financiero

3. Definiciones de términos

Código de Conducta	Conjunto de normas que rigen el comportamiento del Conglomerado Financiero, sus colaboradores y proveedores; y expresan su compromiso con valores éticos y principios como la transparencia, la buena fe en los negocios o actividades, la sujeción a la legislación vigente y a las políticas de la entidad, así como el trato equitativo a los integrantes del grupo de interés, que se encuentren en las mismas condiciones objetivas.
Conflictos de interés	Sin perjuicio de lo que indiquen otras disposiciones, se produce conflicto de interés cuando una persona que pertenece al Conglomerado Financiero está expuesta a una situación donde puede quedar en entredicho su

	independencia y objetividad para realizar cualquier acción, interna o externa, a nombre del Conglomerado. Esto, debido a intereses propios, del cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad; o bien, cuando las personas antes citadas participen en el capital social de personas jurídicas o ejerzan puestos directivos o de representación en personas jurídicas que se relacionen o compitan con el Conglomerado Financiero.
Conglomerado Financiero (CFBPDC)	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias. Incluye: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, Popular Seguros Correduría de Seguros Sociedad Anónima, y Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima.
Independencia	Cualidad que permite actuar con desvinculación a cualquier injerencia o tutela ajena al momento de tomar decisiones.
Junta Directiva Nacional	Máximo órgano colegiado del Conglomerado Financiero responsable del Gobierno Corporativo, también llamado Órgano de Dirección.

4. Requisitos para ser miembro de la Junta Directiva Nacional del Conglomerado Financiero

Seguidamente se mencionan los requisitos tanto regulatorios, como los sugeridos por los marcos de referencia internacionales en materia de gobernanza, que deberán ser considerados durante el proceso de nombramiento de los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional:

4.1. Requisitos definidos por la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal

De acuerdo con la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su Artículo 19, los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional del Conglomerado Financiero deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano en ejercicio, mayor de veinticinco años.
- b) Ser persona de reconocida honestidad.
- c) Ser costarricense por nacimiento.
- d) Tener preparación académica universitaria con grado mínimo de bachiller.
- e) Tener amplio conocimiento y experiencia en Economía, Banca o Administración, y demostrada experiencia en problemas relativos al desarrollo económico y social del país.

4.2. Requisitos definidos por el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo” (en adelante Acuerdo SUGEF 16-16)

Por su parte, el Acuerdo SUGEF 16-16, en su Artículo 17 “Perfil de los miembros del Órgano de Dirección”, establece que los miembros del Órgano de Dirección deben contar con un perfil adecuado para el cumplimiento de sus responsabilidades, considerando aspectos como:

- a) Personas de reconocida honorabilidad.
- b) Comprenden su papel en el Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero.
- c) Son capaces de ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los asuntos relacionados con el Conglomerado Financiero.
- d) Poseen la formación, conocimientos y experiencia, amplios y demostrables, con el fin de ejercer el Gobierno Corporativo.
- e) Reciben inducción y capacitación adecuada y periódica en las áreas de conocimiento atinentes a su cargo.
- f) Los miembros del Órgano de Dirección que participan en comités técnicos cuentan con la formación y experiencia demostrable, según la naturaleza del comité.

Asimismo, considerando lo establecido en el Acuerdo SUGEF 16-16, la Junta Directiva Nacional deberá conformarse con personas con un balance de habilidades, competencias y conocimientos, que de forma colectiva posean las aptitudes necesarias para dirigir al Conglomerado Financiero.

Además, considerando lo establecido en el Acuerdo SUGEF 16-16, específicamente en su Artículo 18 “Proceso de selección de los miembros”, los candidatos que estén calificados para servir como miembros de la Junta Directiva Nacional, no deberán tener conflictos de intereses que les impidan desarrollar su tarea de manera objetiva e independiente, o bien, que, en caso de tenerlos, deberán aplicar y cumplir estrictamente con el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Conducta, la Política de Idoneidad, la Política de Conflictos de Interés y demás lineamientos definidos por el Conglomerado Financiero para tal efecto. Asimismo, deben ser capaces de dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con las responsabilidades que les competen.

4.3. Requisitos definidos por el Acuerdo CONASSIF 15-22 “Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas” (Acuerdo SUGEF 15-22)

La Política de Idoneidad del Conglomerado Financiero considera los lineamientos establecidos en el Acuerdo CONASSIF 15-22, sin embargo, es importante mencionar los criterios que deberán ser considerados durante el proceso de nombramiento de los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional.

Honestidad e integridad	Si durante los últimos 5 años, la persona ha sido condenada por alguna autoridad jurisdiccional nacional o extranjera por delitos dolosos contra la buena fe de los negocios, contra de la legislación relativa a la estructura, funcionamiento y cumplimiento de deberes de las entidades financieras, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, contra la propiedad, divulgación de secretos comerciales, corrupción, contra la Hacienda Pública nacional o contra los deberes de la función pública, contra la legislación tributaria o contra la legislación nacional de la seguridad social, protección al consumidor financiero. Si durante los últimos 5 años, la persona ha desempeñado un puesto como miembro del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia en una organización contra la cual se haya dictado sentencia firme condenatoria, por los delitos de concurso fraudulento o culposo, o administración fraudulenta concursal o intervención, mientras ejerció el cargo. Si la persona, en forma directa o indirecta como miembro del Órgano de Dirección o socio con participación significativa en una empresa, tiene juicios por deudas pendientes, en el país o en el exterior, o si es un deudor moroso con más de una cuota pendiente de pago en el sistema financiero nacional o en el exterior al momento de su evaluación. Si la persona se encuentra incluida en las listas de personas involucradas en actividades de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina de Control de Activos Financieros Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés), y organismos internacionales e intergubernamentales reconocidos en materia de LC, FT, FPADM.
Experiencia	El Acuerdo CONASSIF 15-22 indica que la experiencia se evalúa tomando como referencia los siguientes umbrales indicativos. Si se alcanzan estos umbrales, se presume que la persona nombrada posee experiencia suficiente, salvo indicación de un umbral mayor dispuesto a nivel de estatutos o disposición legal. El hecho de que la persona nombrada no los alcance no implica automáticamente que no sea idónea, en estos casos la persona nombrada aún podrá ser considerada idónea si la entidad o empresa lo justifica adecuadamente. • Presidente del Órgano de Dirección para el caso de entidades que se identifiquen como sistémicas por parte del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero: al menos ocho años en los últimos diez años, de experiencia práctica y profesional en puestos directivos o en puestos de Alta Gerencia. • Presidente del Órgano de Dirección de entidades no sistémicas, o pertenecientes a sectores que no cuenten con una metodología de clasificación de entidades en sistémica o no sistémicas: al menos cinco años en los últimos ocho años, de experiencia práctica y profesional en puestos directivos o en puestos de Alta Gerencia. Otros miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia: al menos tres años de experiencia práctica y profesional en puestos directivos, o en puestos de Alta Gerencia o en un nivel inmediato inferior a éste.

Formación académica y conocimientos	- Experiencia en áreas relevantes para la actividad financiera. - Experiencia específica en entidades financieras, particularmente, desempeñando puestos en Órganos de Dirección o de Alta Gerencia. - Conocimiento actualizado y demostrable del negocio o actividad de la entidad o del conglomerado financiero, y de sus riesgos. - Por lo menos dos tercios del total de integrantes del Órgano de Dirección deben tener formación local o internacional, en alguno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos. - Cada uno de los miembros del Órgano de Dirección deben tener conocimientos específicos en alguna de las áreas atinentes a su rol, tales como: a) Planificación estratégica. b) Gestión de riesgos. Al menos un miembro del Órgano de Dirección debe tener conocimiento del funcionamiento y de los riesgos a los que están expuestas las líneas de negocio significativas de la entidad o empresa. c) Interpretación de la información financiera. d) Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad de la entidad o empresa, o grupo o conglomerado financiero. e) Derecho de protección del consumidor financiero. f) Dirección de proyectos.
Dedicación de tiempo	Los miembros del Órgano de Dirección deben contar con tiempo suficiente para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, incluida la de comprender el negocio de la entidad, empresa, o grupo o conglomerado financiero, sus principales riesgos y las implicaciones del modelo de negocio y de la estrategia de riesgos.
Conflictos de interés	Ningún miembro del Órgano de Dirección del Conglomerado Financiero, puede desempeñar simultáneamente un cargo, como miembro del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia, en entidades financieras supervisadas no pertenecientes al mismo grupo financiero nacional o internacional, o en entidades o empresas que pertenezcan a otros grupos o conglomerados financieros, incluida la controladora; cuando una situación como esta se presente, la persona debe ser considerada no idónea para ocupar alguno de los dos cargos.

Fuente: Acuerdo CONASSIF 15-22.

4.4. Régimen de incompatibilidades

Sobre el particular, también deben considerarse las limitaciones para el ejercicio del cargo de que se trate, impuestas al menos por la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública” (Ley No. 8422) y el Reglamento Decreto Ejecutivo No. 32333, la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

4.5. Requisitos definidos por los marcos de referencia internacionales en materia de gobernanza

Los marcos de referencia internacionales en materia de gobernanza tales como: los “Principios de gobierno corporativo para bancos” de Basilea, así como los “Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE¹ y del G20” establecen algunas consideraciones para las personas que conforman los órganos de dirección de las entidades, las cuales contribuyen a un gobierno corporativo adecuado y eficiente. Dentro de estas consideraciones se pueden mencionar las siguientes:

- Las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional deben tener un abanico de conocimientos y experiencia en las áreas relevantes para promover la diversidad de opiniones. Las áreas relevantes de competencia para el Conglomerado Financiero pueden incluir, por ejemplo: mercados de capitales, análisis financieros, estabilidad financiera, divulgación de información financiera, tecnologías de la información, planificación estratégica, gestión del riesgo, regulación, gobierno corporativo, entre otros.
- Las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional, en su conjunto, deben tener un entendimiento razonable de las fuerzas locales, regionales y, en su caso, de la economía mundial y del mercado, del entorno jurídico y regulador del Conglomerado Financiero.
- Las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional comprenden su papel en el gobierno corporativo y son capaces de ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los asuntos relacionados con el Conglomerado Financiero.
- Las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional deben ser capaces de dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con las responsabilidades que les competen.

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

- e) Las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional no deben tener relación con competidores del Conglomerado Financiero, y en caso de ser así, deben cumplir estrictamente con el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Conducta, la Política de Idoneidad, la Política de Conflictos de Interés y demás lineamientos definidos por el Conglomerado Financiero para tal efecto.

Por otra parte, es importante mencionar que, con el fin de fortalecer la gobernanza del Conglomerado Financiero, las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional también tendrán un rol de presidencia en las Juntas Directivas de las Sociedades, por lo que es importante que sus miembros cuenten con conocimientos y experiencia en intermediación financiera, intermediación bursátil, fondos de inversión, pensiones y seguros.

Asimismo, para lograr la eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas relevantes del Conglomerado Financiero, las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional también conformarán comités técnicos (tales como: Comité Corporativo de Auditoría, Comité Corporativo de Riesgos y Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones) y comités de apoyo (Comité Corporativo de Tecnologías de Información y Comité Corporativo de Cumplimiento). Por tanto, es necesario que los miembros de Junta Directiva Nacional que conformen estos comités posean los conocimientos y experiencia demostrable para lograr una mayor profundidad en los análisis, según corresponda.

5. Acciones que afectan la independencia de un candidato o miembro

La independencia se puede ver afectada cuando un candidato o miembro se vea influenciado, entre otros, por:

- a) Otras personas relacionadas con la gestión o la propiedad.
- b) Relaciones formadas o derivadas de la ocupación, en el pasado o presente, de puestos en entidades vinculadas al Conglomerado Financiero.
- c) Relaciones económicas, profesionales o de otro tipo con los demás miembros de la Junta Directiva Nacional, la Alta Gerencia u otras entidades del Conglomerado Financiero.

ANEXOS

Anexo I

Comunicación sobre los requisitos que deberá verificar tanto la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, como el Poder Ejecutivo durante el proceso de nombramiento de los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Las instituciones financieras públicas desempeñan un rol muy importante en la economía del país, ya que son decisivas en el desarrollo de las funciones del Estado y representan un medio para otorgar a la ciudadanía costarricense los recursos y servicios que esta requiere para obtener una mejor calidad de vida. Por tanto, es necesario contar con una adecuada estructura y funcionamiento de gobierno corporativo, así como, la implementación de buenas prácticas de gobernanza, que le proporcionen al Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante "*Conglomerado Financiero*"), seguridad económica y jurídica, fomentando así su crecimiento sostenible.

La Junta Directiva Nacional es el máximo jerarca responsable de la dirección del Banco Popular, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal en su Artículo 14, la Ley General de Control Interno en su Artículo 2 y según la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional en su Artículo 27 y en su Artículo 34. Adicionalmente, la Junta Directiva Nacional es el órgano responsable de la estrategia, de la gestión de riesgos, de la solidez y solvencia financiera, de la organización interna y estructura de la gobernanza del Conglomerado Financiero, considerando la responsabilidad subsidiaria e ilimitada que posee el Banco Popular como entidad controladora ante las acciones de las Sociedades que conforman el Conglomerado Financiero, según la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No 7558

Este órgano deberá delegar las tareas operativas, pero no la responsabilidad, y deberá rendir cuentas por la gestión de los recursos y por el seguimiento de las acciones de sus directores en el ejercicio de sus funciones y de los comités conformados por este órgano. Por tanto, es importante que la Junta Directiva Nacional esté conformada por personas con un balance de habilidades, competencias y conocimientos que, de forma colectiva, posean las aptitudes necesarias conforme al tamaño, complejidad y perfil de riesgo del Conglomerado Financiero.

Dicho esto, es necesario que durante el proceso de nombramiento de los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional del Conglomerado Financiero, la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como el Poder Ejecutivo, no solo verifiquen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en su Artículo 19, los cuales se detallan a continuación:

- a) Ser ciudadano en ejercicio, mayor de veinticinco años.
- b) Ser persona de reconocida honestidad.

- c) Ser costarricense por nacimiento
- d) Tener preparación académica universitaria con grado mínimo de bachiller.
- e) Tener amplio conocimiento y experiencia en Economía, Banca o Administración, y demostrada experiencia en problemas relativos al desarrollo económico y social del país

Asimismo, los candidatos, no podrán verse afectados por el régimen de incompatibilidades contemplado en la normativa institucional y en la “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública” (Ley No. 84229), el Reglamento Decreto Ejecutivo No. 32333.

También es necesario tomar en cuenta los lineamientos establecidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), mediante el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo” y el Acuerdo SUGEF 15-22 “Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas”, en materia de gobernanza. Por lo que se recomienda, tanto a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como el Poder Ejecutivo, considerar los siguientes requisitos durante el proceso de nombramiento de los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional:

Requisitos asociados con la honestidad e integridad

Los candidatos a conformar la Junta Directiva Nacional deben poseer reconocida honestidad, integridad y reputación, para lo cual, **no se** considerará idóneas las personas que se encuentren o se hayan encontrado en alguno de los siguientes supuestos:

- Si durante los últimos 5 años, la persona ha sido condenada por alguna autoridad jurisdiccional nacional o extranjera por delitos dolosos contra la buena fe de los negocios, contra de la legislación relativa a la estructura, funcionamiento y cumplimiento de deberes de las entidades financieras, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, contra la propiedad, divulgación de secretos comerciales, corrupción, contra la Hacienda Pública nacional o contra los deberes de la función pública, contra la legislación tributaria o contra la legislación nacional de la seguridad social, protección al consumidor financiero.
- Si durante los últimos 5 años, la persona ha desempeñado un puesto como miembro del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia en una organización contra la cual se haya dictado sentencia firme condenatoria, por los delitos de concurso fraudulento o culposo, o administración fraudulenta concursal o intervención, mientras ejerció el cargo.
- Si la persona, en forma directa o indirecta como miembro del Órgano de Dirección o socio con participación significativa en una empresa, tiene juicios por deudas pendientes, en el país o en el exterior, o si es un deudor moroso con más de una cuota pendiente de pago en el sistema financiero nacional o en el exterior al momento de su evaluación.
- Si la persona se encuentra incluida en las listas de personas involucradas en actividades de legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT) o financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina de Control de Activos Financieros Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés), y organismos internacionales e intergubernamentales reconocidos en materia de LC, FT, FPADM.

Requisitos asociados con la experiencia

- Los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional deben demostrar experiencia en puestos similares, para lo cual se debe considerar la similitud en la naturaleza, tamaño y complejidad de las entidades o empresas en que se haya obtenido la experiencia.
- Los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional deben poseer experiencia demostrable en áreas relevantes para la actividad en que se desempeña el Conglomerado Financiero. Asimismo, deberán demostrar la actualización de conocimientos periódica en las áreas de conocimiento atinentes a su cargo.
- El Acuerdo SUGEF 15-22 recomienda que para el presidente del órgano de dirección se deberá considerar, un miembro que posea, al menos, ocho años en los últimos diez años, de experiencia práctica y profesional en puestos directivos o en puestos de Alta Gerencia.
- Los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional deben ser capaces de dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con las responsabilidades que les competen.

Requisitos asociados con la formación académica y conocimientos

- La Junta Directiva Nacional deberá conformarse con personas con un balance de habilidades, competencias y conocimientos, que de forma colectiva posean las aptitudes necesarias para dirigir al Conglomerado Financiero.
- Los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional deben tener un conocimiento actualizado y demostrable del negocio o actividades del Conglomerado Financiero y de sus riesgos.

- Por lo menos, dos tercios del total de integrantes de la Junta Directiva Nacional deben tener formación local o internacional, en alguno de los siguientes ámbitos: economía, derecho, contabilidad, auditoría, ciencias actuariales, administración, gerencia, seguros, tecnologías de la información y métodos cuantitativos.
- Cada uno de los miembros de la Junta Directiva Nacional debe tener conocimientos específicos en alguna de las áreas atinentes a su rol, tales como:
 - a) Planificación estratégica.
 - b) Gestión de riesgos. Al menos un miembro de la Junta Directiva debe tener conocimiento del funcionamiento y de los riesgos a los que están expuestas las líneas de negocio significativas del Conglomerado Financiero.
 - c) Interpretación de la información financiera.
 - d) Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad del Conglomerado Financiero.
 - e) Derecho de protección del consumidor financiero.
 Dirección de proyectos.

Requisitos asociados con la dedicación de tiempo

Los directores de Junta Directiva Nacional deben contar con tiempo suficiente para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, incluida la de comprender el negocio del Conglomerado Financiero, sus principales riesgos y las implicaciones del modelo de negocio y de la estrategia de riesgos.

Conflictos de interés

Ningún miembro de la Junta Directiva Nacional del Conglomerado Financiero, podrá desempeñar simultáneamente un cargo, como miembros del Órgano de Dirección o de la Alta Gerencia, en entidades financieras supervisadas no pertenecientes al mismo grupo financiero nacional o internacional, o en entidades o empresas que pertenezcan a otros grupos o conglomerados financieros, incluida la controladora; cuando una situación como esta se presente, la persona debe ser considerada no idónea para ocupar alguno de los dos cargos.

La independencia se puede ver afectada cuando un candidato o miembro se vea influenciado, entre otros, por:

- a) Otras personas relacionadas con la gestión o la propiedad.
- b) Relaciones formadas o derivadas de la ocupación, en el pasado o presente, de puestos en entidades vinculadas al Conglomerado Financiero.
- c) Relaciones económicas, profesionales o de otro tipo con los demás miembros de la Junta Directiva Nacional, la Alta Gerencia u otras entidades del Conglomerado Financiero.

Adicionalmente, es importante mencionar que, con el fin de fortalecer la gobernanza del Conglomerado Financiero, las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional también tendrán un rol de presidencia en las Juntas Directivas de las Sociedades, por lo que es importante que, al menos, uno de sus miembros cuente con conocimientos y experiencia en temas como: mercados bursátiles, fondos de inversión, pensiones y seguros.

Asimismo, para lograr la eficiencia y una mayor profundidad en el análisis de los temas relevantes del Conglomerado Financiero, las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional también conformarán comités técnicos (tales como: Comité Corporativo de Auditoría, Comité Corporativo de Riesgos y Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones) y comités de apoyo (Comité Corporativo de Tecnologías de Información y Comité Corporativo de Cumplimiento). Por tanto, es necesario que los miembros de Junta Directiva Nacional que conformen estos comités posean los conocimientos y experiencia demostrable para lograr una mayor profundidad en los análisis, según corresponda.

Por otra parte, los marcos de referencia internacionales en materia de gobernanza, tales como: los “*Principios de gobierno corporativo para bancos*” de Basilea, así como, los “*Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE 2y del G20*”, establecen consideraciones asociadas a los requisitos que deberán cumplir las personas que conforman los órganos de dirección de las entidades.

Dichas consideraciones se detallan a continuación con el fin de que sean consideradas, tanto por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como el Poder Ejecutivo, durante el proceso de nombramiento de las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional:

- a) Las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional deben tener un abanico de conocimientos y experiencia en las áreas relevantes para promover la diversidad de opiniones. Las áreas relevantes de competencia para el Conglomerado Financiero pueden incluir, por ejemplo: mercados de capitales, análisis financieros, estabilidad financiera, divulgación de información financiera, tecnologías de la información, planificación estratégica, gestión del riesgo, regulación, gobierno corporativo, entre otros.

² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

- b) Las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional, en su conjunto, deben tener un entendimiento razonable de las fuerzas locales, regionales y, en su caso, de la economía mundial y del mercado, del entorno jurídico y regulador del Conglomerado Financiero.
- c) Las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional comprenden su papel en el gobierno corporativo y son capaces de ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los asuntos relacionados con el Conglomerado Financiero.
- d) Las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional deben ser capaces de dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para cumplir con las responsabilidades que les competen.
- e) Las personas que conformarán la Junta Directiva Nacional no deben tener relación con competidores del Conglomerado Financiero, y en caso de ser así, deben cumplir estrictamente con el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Conducta, la Política de Idoneidad, la Política de Conflictos de Interés y demás lineamientos definidos por el Conglomerado Financiero para tal efecto.

Se recomienda que la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, así como el Poder Ejecutivo, aseguren, de manera razonable, que los miembros que conformarán la Junta Directiva Nacional cumplan con los requisitos descritos anteriormente, contribuyendo así a la gobernanza del Conglomerado Financiero.

A esta comunicación se anexan los siguientes documentos, a fin de que puedan ser analizados en su conjunto:

- a) Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero.
- b) Código de Conducta del Conglomerado Financiero.
- c) Política de Idoneidad del Conglomerado Financiero.
- d) Política de Conflictos de Interés del Conglomerado Financiero.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b), y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351". (540)

Al ser las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos**, finalizan su participación virtual los representantes de KPMG, Sres. Juan José Morales Chavarría y Paola Mejía Rivera.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si esto va a comunicarse a la Asamblea de Trabajadores y al Poder Ejecutivo ahora que se avecinan nombramientos nuevos. Esto, porque ya se realizaron las publicaciones para el Banco de Costa Rica y para el Banco Nacional, de modo que el próximamente saldrá la del Banco Popular.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que se comunicará.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, pregunta, dado que se indica que esa comunicación se debe coordinar con la gerencia, si debe hacerla esta o la Secretaría General, pues, cuando hubo una voluntad de esta Junta Directiva en el mismo sentido, se había definido que saliera de la Secretaría General.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que la Gerencia General Corporativa y la Secretaría General se pongan de acuerdo, pues la idea es que las dos partes estén enteradas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que el canal debería ser la Secretaría General, no la Gerencia General Corporativa, por cuanto es la Junta Directiva Nacional la que aprueba esta normativa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, advierte que en el documento se señala que en el anexo se adjunta la comunicación que la Gerencia General Corporativa en conjunto con la Secretaría General deberá enviar a la Asamblea de Trabajadores como al Poder Ejecutivo, al menos, un mes antes. Por tanto, ella considera que debería ser la Secretaría General la que lo envía, pero las dos partes deben estar enteradas y hacerlo de forma coordinada, pues son de la misma organización.

La Directora, Sra. Fernández Garita, advierte que debería ser la misma Presidenta la que haga la comunicación, pero, para mayor agilidad debería ser la Secretaría General y que esta coordine con la Gerencia General Corporativa.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, coincide con lo anterior, pues la formalidad la proporciona el Secretario de la Junta Directiva Nacional, quien remitiría una copia, para la debida coordinación, a la Gerencia General Corporativa. Lo anterior, por cuanto los acuerdos del órgano de dirección los comunica la Secretaría General.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, apunta que, con este comentario, queda plasmado el espíritu de la solicitud de esta Junta Directiva.

ARTÍCULO 9

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, recomienda la venta de los dos locales propiedad del Banco, producto del fideicomiso BCR-Coopemex, y solicita aprobación para proceder con la desafectación de las fincas del Partido San José 1-49933-F-000 y 1-49934-F-000 como activo del Banco y que se autorice que la Subgerencia General de Operaciones pueda realizar el proceso de venta de dicho inmueble. (Ref.: Oficio GGC-624-2022 y AJD-084-2022)

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y dos minutos**, inicia su participación virtual el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que esta solicitud se da a raíz de la fusión del BP Total y la agencia de Perez Zeledón en 2019, por lo que se propone la venta de los dos locales señalados y ubicar, más bien, un cajero automático para poder seguir dando atención a los clientes.

Efectivamente, se efectuó un análisis de costos del beneficio económico que esto tendría y, aunque son estimaciones, pueden dar una buena idea del objetivo planteado. Con todo, la idea central es vender dos activos que en este momento no están siendo productivos.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, apunta que, efectivamente, se propone la desafectación de dos fincas filiales del Centro Comercial Monte General, ubicado en Perez Zeledón, donde estaba la oficina del Banco Popular y hoy se encuentra un cajero automático, puesto que se fusionó con el BP Total de San Isidro del General, adonde se trasladó también el centro empresarial.

Así las cosas, se desocuparon dos locales y hay un criterio de la Dirección de Banca de Personas que señala que no hay interés de desarrollar ninguna actividad comercial allí, sino solamente el cajero automático. De este modo, se determinaron los costos de mantener dicho cajero o, bien, vender los dos locales y alquilar un nuevo espacio para un cajero automático.

Producto del análisis, se halla que es más beneficioso, desde el punto de vista de los costos anuales, alquilar un local si se requiriera mantener un cajero automático que mantener los dos locales. El nivel transaccional, según la Dirección de Canales, es un poco bajo al promedio, no obstante, la Dirección de Banca de Personas considera necesario mantener la operación ahí, motivo por el cual se estimaron los costos de mantener un cajero automático ya no en un local propio, sino en uno arrendado.

Sostiene que vender ambas fincas filiales generarían un ingreso, de acuerdo con el avalúo reciente. En efecto, se llevaría a cabo mediante un procedimiento de contratación ordinario, una licitación pública o un remate, donde se definiría ese monto como base inicial. De conseguir ofertas, se continuará intentando y, si no, se valorará solicitar una rebaja con permiso de la Contraloría General de la República.

Añade que cuenta con un criterio jurídico donde se concluyó que es esta Junta Directiva la competente para disponer de la desafectación de esas dos fincas filiales. Asimismo, un criterio jurídico de la Administración es coincidente con el criterio de la Asesoría Jurídica emitido mediante el oficio AJD-85-2022. En consecuencia, se propone acoger esta solicitud.

La Presidenta, Sra. Badilla López, constata que una finca mide 47 metros cuadrados y la otra mide 55 metros cuadrados.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, confirma ese dato.

El Director, Sr. Campos Conejo, consulta si el motivo de la petición es para poder ofrecer en venta estas propiedades y, considerando el monto del avalúo, existiría una ganancia de capital, donde se consideraría el impuesto pertinente. Hasta el momento es un hecho hipotético que se puede realizar al valor del mercado, pero que se puede considerar.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, contesta que la ruta para realizar la venta, una vez que esta Junta Directiva apruebe la desafectación, es tramitar un procedimiento de contratación por medio de una licitación pública o un remate, donde el requisito es contar con el avalúo de los ingenieros de la Administración.

Con todo, siendo, no podría venderse a un precio menor. De contarse con ofertas, tendrían que insistir promover la compra y, si no, se valoraría remitir a la Contraloría General de la República alguna solicitud de rebaja para su autorización.

En la relación numérica se proyectó lo que significaría seguir manteniendo esta situación en lugar de alquilar un nuevo local. Se concluye que el valor de la venta es mucho más beneficioso para la Organización.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, considera que, a su parecer, la pregunta del Director era en el sentido de que, de acuerdo con la nueva legislación tributaria, cuando se vende un bien que actualmente tiene un valor x y en libros va a tener un valor y, esa diferencia constituiría una ganancia de capital, la cual, eventualmente, estará sujeta a un impuesto específico.

Ciertamente, hay algunas excepciones, por ejemplo, si es la primera vez que una empresa hace este tipo de cosas, por cuanto no es la actividad ordinaria, que es lo que le ocurre al Banco Popular donde esta sería una actividad extraordinaria; empero, esto aplica para todos los individuos, inclusive en su patrimonio personal.

Cree, pues, que la pregunta era si este elemento, que sería un porcentaje de hasta un 25%, se analizó en el análisis de costo-beneficio, el cual habría revisarlo, pues no tiene claro si aplicaría, pero, en general, el nuevo cambio en materia impositiva lleva a que esas ganancias de capital se graven en forma específica.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, responde que no tienen el dato aún.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, advierte que sí está sujeto a una ganancia de capital de acuerdo con la normativa actual y van a validarlo, pero hoy las ganancias de capital pagan el 30%. Entonces, habrá que ver los atenuantes para poder bajar ese porcentaje.

Ahora, le parece que eso no varía la decisión, por cuanto es un activo que se debe vender por cuanto no está funcionando, por tanto, lo correcto, producto de esa fusión es realizar esa venta, pagar los impuestos que corresponda y ubicar el cajero automático en otro lugar en el mismo centro comercial, si fuera el caso.

El Director, Sr. Campos Conejo, considera que también es importante analizar si aplica y es pertinente, por la legislación propia del Banco Popular, alguna exoneración por no ser su giro de negocio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

De conformidad con el oficio DIRJ-SUB-0164-2022 del 21 de febrero del 2022, el oficio AJD-084-2022 y las valoraciones efectuadas por las áreas de Canales, Bienes y Servicios e Infraestructura (oficio DIRSA-139-2022):

1. Autorizar a la Administración para que proceda con la desafectación de las fincas del Partido San José 1-49933-F-000 y 1-49934-F-000 como activo del Banco.

2. Autorizar a la Subgerencia General de Operaciones pueda realizar el proceso de venta de los dos locales propiedad del Banco producto del fideicomiso BCR-Coopemex.

Lo anterior de conformidad con el artículo 24 inciso h) de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Ley 4351 y el artículo 61 incisos 8 y 13 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

La Directora, Sra. Fernández Garita, sugiere mejorar la redacción para que no se indique "de conformidad dos veces".

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si esta Junta Directiva debe aprobar la desafectación y la autorización para el proceso de venta, pues no sabe si esto es algo más administrativo o si se deriva de la desafectación.

En este sentido, solicita que se aclare si los activos del Banco Popular pueden ser objeto de venta por la Administración o si requieren la autorización de este órgano de dirección.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, contesta que los criterios de la Dirección Jurídica y de la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional señalan, efectivamente, que esta Junta Directiva es la competente para autorizar la desafectación del activo y, además, deberá designar al área administrativa que se encargará de llevar a cabo la venta, por eso, el segundo punto del acuerdo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la aclaración de que corresponde aprobar las dos acciones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, advierte que eso coincide con el criterio de la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que el criterio puede decir que es potestad de la Junta Directiva Nacional autorizar esto, pero no indica en qué se basa para asegurar eso.

El Director de Soporte Administrativo, Sr. Vargas García, señala que, según la Dirección Jurídica, es de conformidad con lo establecido en el artículo h) Ley Orgánica del Banco Popular.

La Presidenta, Sra. Badilla López, al no haber más observaciones, replantea la moción de la siguiente manera:

Con fundamento con el oficio DIRJ-SUB-0164-2022 del 21 de febrero del 2022, el oficio AJD-084-2022 y las valoraciones efectuadas por las áreas de Canales, Bienes y Servicios e Infraestructura (oficio DIRSA-139-2022):

1. Autorizar a la Administración para que proceda con la desafectación de las fincas del Partido San José 1-49933-F-000 y 1-49934-F-000 como activo del Banco.
2. Autorizar a la Subgerencia General de Operaciones pueda realizar el proceso de venta de los dos locales propiedad del Banco producto del fideicomiso BCR-Coopemex.

Lo anterior de conformidad con el artículo 24 inciso h) de la *Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, Ley 4351 y el artículo 61 incisos 8 y 13 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644.

Sobre lo anterior, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Con fundamento con el oficio DIRJ-SUB-0164-2022 del 21 de febrero del 2022, el oficio AJD-084-2022 y las valoraciones efectuadas por las áreas de Canales, Bienes y Servicios e Infraestructura (oficio DIRSA-139-2022):

1. Autorizar a la Administración para que proceda con la desafectación de las fincas del Partido San José 1-49933-F-000 y 1-49934-F-000 como activo del Banco.
2. Autorizar a la Subgerencia General de Operaciones pueda realizar el proceso de venta de los dos locales propiedad del Banco producto del fideicomiso BCR-Coopemex.

Lo anterior de conformidad con el artículo 24 inciso h) de la *Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, Ley 4351 y el artículo 61 incisos 8 y 13 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley 1644”. (530)
(Ref.: Oficio GGC-624-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos**, finaliza su participación virtual el Director de Soporte Administrativo, Sr. Maykel Vargas García.

ARTÍCULO 10

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica las acciones que se han realizado con el fin de atender lo solicitado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo 66 de la sesión 5889, en cuanto a las responsabilidades de la vocería y la dotación de los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa. (Ref.: Oficio GGC-641-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que se llevó a cabo un procedimiento concursal por un empresa externa, para atender la solicitud de esta Junta Directiva en el sentido de que desarrollara un análisis integral de la estructura organizativa de la Unidad de Comunicación Corporativa que tomara en cuenta las tendencias del mercado, la visión de la Alta Administración y con eso poder establecer cuáles son las funciones y metas que deben tener los grupos de interés del Conglomerado, para contribuir con el fortalecimiento de la buena imagen de la Organización.

Al ser las **dieciocho horas con un minuto**, inicia su participación virtual la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti.

Así, se plantean una serie de objetivos como identificar y detallar la estructura funcional y organizacional de la Unidad de Comunicación, cuáles son los objetivos, cuáles son las funciones realizadas, así como analizar la interacción de funciones de la comunicación de las diferentes dependencias del Conglomerado, donde se encontrarán muchos puntos que mejorar e, inclusive, unir las estructuras.

Asimismo, se definió como objetivo identificar las buenas prácticas y nivel del mercado tanto nacional como internacional, para poder llegar a concluir cuál es la ruta que se debería seguir una vez que cuenten con el resultado del análisis que está efectuando la empresa externa.

Este es, pues, el resumen de lo actuado, además de que estarían esperando los resultados, pues han compartido con esta la visión de cómo debería ser.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si, de acuerdo con la explicación, y los documentos, es suficiente o si prefieren que se exponga el tema.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, dice que, a su parecer, es suficiente con lo manifestado por el Gerencia General Corporativa, en tanto que resume los documentos compartidos. Con todo, considera que dar por recibido es la acción correcta, pero no dar por cumplido el acuerdo, pues habría que esperar lo que vaya a recomendar el estudio para que cumpla el fondo de lo solicitado por la Junta Directiva Nacional.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, concuerda con que falta la última parte para dar por atendido el acuerdo.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, acota, sobre el avance, que hoy se reunió el Director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, y ella se reunieron con el proveedor y le plantearon algunas observaciones al informe, pero van dentro del tiempo planificado.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si en ese estudio que van a contratar se establece dentro de los términos de referencia lo que esta Junta Directiva determinó, para que sea consistente el resultado del estudio con lo que esta pretende. Esto, para darle curso al tema de fondo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que así es, que la empresa ya está contratada y ya entregó la primera versión preliminar del informe, por lo que van dentro de lo planificado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-641-2022, mediante el cual se comunica las acciones que se han realizado con el fin de atender lo solicitado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo 66 de la sesión 5889, en cuanto a las responsabilidades de la vocería y la dotación de los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa.

2. Se queda a la espera de los resultados del análisis integral de la estructura organizativa de la Unidad de Comunicación Corporativa solicitado a la empresa externa CDT, los cuales estarán listos aproximadamente en mes y medio.

Sobre lo anterior, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio GGC-641-2022, mediante el cual se comunica las acciones que se han realizado con el fin de atender lo solicitado por la Junta Directiva Nacional en el acuerdo 66 de la sesión 5889, en cuanto a las responsabilidades de la vocería y la dotación de los recursos requeridos por la Unidad de Comunicación Corporativa.

2. Se queda a la espera de los resultados del análisis integral de la estructura organizativa de la Unidad de Comunicación Corporativa solicitado a la empresa externa CDT, los cuales estarán listos aproximadamente en mes y medio”. (541)

Finaliza la sesión al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5928

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS** del **LUNES VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General

Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes.

Además, brinda un saludo a los compañeros por el Día del Padre y espera que lo hayan pasado muy bien al lado de sus familias.

Por otro lado, comprueba el quórum respectivo.

El Director, Sr. Campos Conejo, se une a las felicitaciones por el Día del Padre para los directores y representantes de la Administración.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece el saludo y lo traslada a los compañeros de la Junta Directiva y la Administración, en general, para todos los padres de familia del Conglomerado Financiero.

Se procede a conocer el orden del día.

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5926.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Edel Reales Noboa, Director a. i. de la Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, remite para consulta institucional la redacción final sobre el Expediente Legislativo n.° 22.901 Ley de Acceso a la Justicia para las personas consumidoras. (Ref.: Oficio AL-DSDI-OFI-0060-2022)

3.2.- La Sra. Celina Alpizar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 150 puntos base, para ubicarla en 5,50% anual, y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 3,91% anual. Estos cambios rigen a partir del 16 de junio de 2022. (Ref.: Oficio JD-6066/09)

3.3.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, insta a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa para que, en las futuras reuniones con los diferentes actores de la vida política del país, no se omita mencionar al sector artesanal como parte de los diez sectores que integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: Acuerdo 13-713-2022)

3.4.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, manifiesta a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa que después de la revisión de la información concreta que remite cada una de las bancas para fortalecer la oferta financiera con enfoque de género, no consideran necesaria una presentación de estas, dado que no están aportando elementos adicionales o diferenciadores a los expuestos en anteriores informes brindados por parte de cada una de estas instancias. (Ref.: Acuerdo 6-713-2022)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite, para conocimiento, el Informe Trimestral del Programa de Transformación Digital, en cumplimiento de la actividad G del Plan de Trabajo 2022. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-09-ACD-73-2022-Art-8)

6.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.°1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al cierre del mes de mayo de 2022, en atención a la circular Sugef-2584-2020. (Ref.: Oficio GGC- 737-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe trimestral de seguimiento a la gestión realizada respecto a las recomendaciones de Auditoría Interna con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, y se recomienda dar por cumplido el inciso 6 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16.

Además, comunica a la Junta Directiva Nacional que ese Comité no seguirá dando seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna mediante este tipo de informes de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, ya que lo realiza periódicamente mediante el conocimiento de los informes trimestrales de labores presentados por la Auditoría Interna. En este sentido, se recomienda derogar el inciso 6 del acuerdo 183 de la sesión 5624 de la Junta Directiva Nacional para dejar sin efecto las periodicidades futuras. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-95-2022-Art-6)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe trimestral de seguimiento a la gestión realizada respecto a las recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, con la recomendación de que dé por cumplido el inciso 24 del acuerdo 183 de la sesión 5624. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-94-2022-Art-5)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, la propuesta efectuada por la Subgerencia General de Operaciones, sobre el tipo de información, periodicidad y responsables para atender las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo de ese comité, en el apartado Sobre la información financiera del Conglomerado, en atención al acuerdo JDN-5904-ACD-230-ART-8. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-93-2022-Art-4)

Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

8.3.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aceptar la renuncia del Sr. Méneval Ansaldo Martínez Rojas al puesto de director de la Junta de Crédito Local del BP Total de San Carlos. (Ref.: Acuerdo CCNR-8-ACD-47-2022-Art-9)

Comité Corporativo de Tecnología de Información.

8.3.5.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información da por conocido el oficio GGC-620-2022 referente al avance en la formulación del nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información y recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar una ampliación de plazo al 30 de junio de 2022 para el cumplimiento del acuerdo JDN-5907-2022 ACD-278-Art-9. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-09-ACD-71-2022-Art-6)

8.3.6.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información advierte a la Junta Directiva Nacional, sobre la situación particular respecto al contrato del Core de Crédito con Temenos, con el fin de que se busquen las formas de apoyar las gestiones que está realizando la Gerencia General Corporativa para concretar ese proyecto. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-09-ACD-72-2022-Art-7)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración, los cambios al Cuadro de Mando Integral del Banco Popular. (Ref.: Oficio GGC-693-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Operaciones, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-659-2022)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios".

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que en el punto 6, que se refiere al seguimiento del Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción, se incorpora el 6.1 del Comité Corporativo de Tecnología de Información sobre el Informe Trimestral del Programa de Transformación Digital; mientras que en el apartado de Comités de Apoyo también se incluyen temas de dicho Comité.

Por tanto, expresa que su pregunta va en el sentido del por qué el 6.1 está aparte de los temas del Comité Corporativo de Tecnología de Información.

Asimismo, piensa que el 6.2 es un informe administrativo sobre la circular Sugef-2584-2020 y se incluye dentro del seguimiento al Plan Estratégico Conglomerado.

Por ello, consulta si esos dos temas la Presidencia los desea mantener dentro del apartado 6 de la agenda, ya que le parece que son administrativos.

Así, afirma que con el resto de la agenda está de acuerdo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que, en el primer tema de fondo, que se relaciona con transformación digital, difiere de los otros temas del Comité Corporativo de Tecnología de Información, es más estratégico.

Asimismo, recuerda que los últimos informes recibidos sobre transformación digital se han incluido en esta sección de seguimiento al Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción. Esto no significa que los otros temas sean menos importantes, sino que los expositores son diferentes.

En cuanto al tema de la Sugef-2584-2020, indica que es un asunto de plazo, el cual vence mañana, por lo que era importante priorizarlo en la agenda y que no se pospusiera su conocimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide con el Secretario General en el sentido de que el tema de Sugef es estratégico. Además, se debe tomar en cuenta el tema del plazo, ya que en el análisis que se realice se le podrían hacer requerimientos a la Administración.

Ello, pues es un aspecto solicitado por la Superintendencia y que le ha agregado valor en el seguimiento constante de la cartera.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la aclaración, pues es un asunto de estructura.

Acota que el Informe de la circular Sugef-2584-2020 dejó de incluirse entre los temas de análisis para el Comité Corporativo de Riesgo, según se lo informó el Sr. Alberto Navarro Barahona.

Por ende, le gustaría que se formalizara esa decisión, en ese sentido ya le solicitó al Director Corporativo de Riesgo a. i. que se incluya el asunto entre los puntos por analizar en el Comité.

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5926.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recuerda que en el acta n.º 5926 hay un acuerdo que no se aprobó en firme, con la finalidad de que quedara pendiente para que el Gerente General Corporativo remitiera más información al respecto.

El acuerdo se relaciona con el tema de las subllaves de pago y la obtención del certificado de Bandera Azul Ecológica.

Destaca que en la página 38 del acta, posterior a la moción, la Presidenta propone lo siguiente: *"Por otra parte, somete a consideración no dar firmeza al acuerdo y que quede aprobado cuando sea aprobada el acta, o si se deja sin efecto la propuesta de revisión de ese punto en específico sobre la obtención de la Bandera Azul"*.

Entonces, consulta si hay alguna información adicional, pues al aprobarse el acta, el acuerdo quedaría en firme.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le solicita al Gerente General Corporativo que se refiera a la consulta del Sr. Espinoza Guido.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que hoy estuvo revisando el tema como el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita, ya que la idea era haber remitido un oficio formal de aclaración.

No obstante, especifica que tal y como se propuso y se detalla en el acuerdo es como ha funcionado la subllave de pago.

Solicita que se incorpore a la sesión al Sr. Rivera Garita, quien podría ampliar el tema.

Al ser **las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos**, inicia su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

Puntualiza que la llave de pago establece que se debe remitir un informe en febrero y con esto se cumple con ella, no obstante, en el Cuadro de Mando Integral se asignan las responsabilidades a la Alta Gerencia y a cada una de las áreas. Por consiguiente, se mide si se cumple con las Banderas Azules, objetivo para cada una de las Sociedades Anónimas.

Por ejemplo, cita que el año pasado Popular SAFI perdió el porcentaje que el correspondía por este evento.

Así, reitera que de esa forma ha funcionado bien, pero si se requiere, se podría aclarar y definir que la llave de pago sea el obtener las Banderas Azules que se definan para cada una de las Sociedades y el Banco.

En ese sentido, señala que ya no solo se cumpliría con el envío del informe, sino que se definiría como llave de pago el alcanzar la Bandera Azul.

Le solicita al Sr. Rivera Garita que amplíe el tema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, subraya que se debe cumplir con la meta y no con un informe.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que así es, pues cumplir con la meta en el Banco implicaría obtener 45 Banderas Azules para las agencias que se definan.

El Director, Sr. Espinoza Guido, considera fundamental tener claridad del tema, asimismo, deberían ser consistentes la meta y la llave de pago.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que le inquietan un poco los tiempos, en el sentido de si es factible cumplir la meta.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, manifiesta que en función de la revisión solicitada, la idea es que en el acuerdo de la sesión n.º 5926 se indique que se aprueba la propuesta, excepto lo planteado para la llave de pago en la Dimensión Ambiental, relacionado con el tema de Bandera Azul Ecológica, donde más allá de presentar el informe de inspección a inicio de año, la llave de pago será la obtención de las Banderas Azules Ecológicas aplicables para el periodo.

A partir de ello, se realizaría la alineación con el CMI institucional.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, expresa que con el cambio propuesto no tiene ninguna observación por agregar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si el cambio propuesto se aplica para las Gerencias.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que es una llave de pago general, para el Banco y sus Sociedades.

La Presidenta, Sra. Badilla López, en ese sentido, consulta si, por ejemplo, la agencia de Guápiles se define dentro entre las 45 seleccionadas para lograr la meta y no la cumple, los funcionarios perderían el porcentaje respectivo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que el porcentaje lo perdería todo el Banco, no solo la sucursal.

El Director, Sr. Espinoza Guido, puntualiza que este es un tema fundamental, ya que las llaves establecen el cumplimiento total, no parcial.

En otras palabras, destaca que la llave de pago conlleva a un cumplimiento binario, pues si se cumplen todas, es positiva la nota, pero si una no cumple, es negativa. Por ende, le parece que la revisión debe ser más profunda.

Asimismo, detalla que su consulta iba en el sentido de tener claridad en el cumplimiento del proceso, pero a partir de lo indicado por el Sr. Rivera Garita quedaría satisfecho si se incluye en el acuerdo la aclaración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que este es un tema álgido y que no es tan sencillo cambiarlo de la noche a la mañana, aunque está de acuerdo en que el cambio es lo que corresponde.

Sin embargo, le parece que se podrían originar problemas con los funcionarios, para efectos del incentivo. Ahora bien, expresa que se podría equivocar, ya que más bien todos los funcionarios trabajarían en conjunto para obtener el galardón. No obstante, cree que se debería analizar.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que el cambio se estaría haciendo a mitad del año, por lo que sugiere que su aplicación sea a partir del 2023 y que se pueda iniciar el periodo con la nueva metodología en la llave de pago.

En ese sentido, coincide en que se debe valorar lo propuesto, pues si se establecen 45 agencias, y solo se logra la meta en 44, se perdería el cumplimiento de la llave de pago y, por consiguiente, el incentivo para todos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, acota que las metas se establecen para cumplirlas. Entonces, consulta si la meta se ha cumplido.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que siempre se ha cumplido.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que el cumplimiento se ha generado con el envío del informe.

La Presidenta, Sra. Badilla López, igualmente, señala que se ha generado el cumplimiento de las Banderas Azules.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que si no se cumple con la obtención del galardón, aplicaría lo citado por el Sr. Rivera Garita y quedaría sin efecto la llave de pago.

En ese sentido, si ya se tiene un historial de cumplimiento, pregunta cuál sería el problema.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, subraya que para el 2021 se incumplió con la obtención de Banderas Azules, como en Popular SAFI.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que el incumplimiento fue falta de gestión o de seguimiento.

Sin embargo, opina que ello no evidencia un problema en el diseño, sino en la gestión. Esto, pues si la Administración afirma que la meta nunca se ha cumplido, el diseño no es el correcto.

Ahora bien, sugiere que para avanzar en el tema se puede establecer un transitorio donde se detalle que se debe cumplir con la meta y si no se tiene el resultado verificado, se había indicado que una opción es aplicar el resultado anterior. Sin embargo, en este caso no sabe si sería un elemento que perjudica o beneficia.

Destaca que su consulta era que se revisara el tema pendiente en el acta, según la propuesta de la Presidenta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que los integrantes de esta Junta Directiva han conocido los comunicados de las diferentes situaciones de los funcionarios, por lo que está de acuerdo con que las metas sean logrables y que se puedan visibilizar.

Manifiesta que, a 20 días de finalizar el primer semestre del año, se debe analizar la meta, en el sentido de si en el 2022 se va a lograr el número de Banderas Azules.

Lo anterior, pues ella lo que ha evidenciado es que se cumple con el envío del informe.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que, según lo que conoce, el Banco siempre ha alcanzado la meta de Banderas Azules y la que no cumplió en el 2021 fue Popular SAFI. Sin embargo, le solicita al Sr. Rivera Garita que aclare el tema.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, indica que, en el historial, ha habido Banderas Azules que no se han logrado alcanzar en el Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, por tanto, piensa que el punto en discusión es si realmente lo medible es un informe o recibir un galardón.

En ese sentido, expresa que lo que conoce es que no era medible la Bandera Azul, sino el envío del informe.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, le parece que el diseño no es el correcto, si este se basa en que el no lograr una Bandera Azul constituye un impedimento para un reconocimiento generalizado del incentivo.

En ese sentido, reitera que la estructura metodológica no está correcta, ya que no todo el personal es responsable del cumplimiento de esa llave, por lo que se debería aplicar a los responsables.

Especifica que ese es el error que tiene la metodología en muchos componentes, pues recuerda lo que sucedía con las vacaciones, ya que, si el jefe no cumplía con lo establecido, los empleados no recibían la bonificación.

Acota que esa situación se genera en varios elementos de la metodología, lo cual es incorrecto.

Al respecto, considera que el establecer la llave tal y como se plantea, conlleva a cometer el mismo error.

Ahora bien, opina que se debe cambiar un poco la estructura, pero ya es tarde para hacerlo. Así, expresa que lo planteado inicialmente es lo correcto, pues el enviar un informe no es suficiente, mientras que un cumplimiento de Bandera Azul efectivo podría serlo y se determinaría un porcentaje.

Lo citado, con la finalidad de que se envíen los informes y que se tenga una obtención real de Bandera Azul, mayor al 90% de los informes enviados.

Ello, podría ser una solución transitoria, ya que la real consistiría en asignarle la llave a los responsables para que no se afecte a dependencias o funcionarios que no tienen injerencia en el cumplimiento de una situación particular.

Por tanto, le parece importante hacer la revisión y le parece viable incluir un transitorio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que el transitorio funciona, ya que hacer el cambio para el periodo no es lo más recomendable, por lo que se aplicaría para el 2023.

No obstante, informa que se está revisando el modelo, por lo que propone que para el 2022 se mantenga tal y como rige a la fecha, mientras que se le solicite a la Gerencia General Corporativa que, en el nuevo planteamiento del modelo para la evaluación del desempeño, se consideren las observaciones efectuadas en esta sesión y que se remita la propuesta para el 2023.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, indica que el planteamiento del Gerente General Corporativo es válido para el 2023, por lo que para el 2022 se entendería que es válido el ajuste de las Banderas Azules, en función del informe.

En otras palabras, se mantendría la llave tal y como se aplica en la actualidad.

En cuanto a la propuesta del Auditor Interno para que la medición no sea total, sino porcentual, originaría que deje de ser una meta.

Además, cree que el rediseño se puede analizar para el próximo periodo, el cual inicia en setiembre del 2022. Esto, pues en octubre deben quedar aprobados los parámetros de gestión, con las llaves y subllaves de pago para el 2023.

Por ende, considera que sería prudente aplicar la propuesta para el 2023 y no realizar cambios en el 2022, ya que en la Organización se está gestionando lo aprobado por la Junta Directiva y solamente se realizó un ajuste para puntualizar las Banderas Azules, que se entregarían mediante informes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide en que se debe hacer una revisión detallada.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, aclara que se debe estar de acuerdo con puntualizar los resultados, de cara a un ejercicio nuevo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, especifica que en el acuerdo se debe evidenciar la revisión que se debe hacer de las llaves de pago y de la metodología aplicada.

Lo anterior, pues coincide con el Auditor Interno, en el sentido de que la metodología tiene muchas oportunidades de mejora.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si la propuesta sería no aplicar ningún cambio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que su recomendación es que para el 2022 no se realicen cambios, pues ya este Órgano Colegiado está finalizando su gestión y modificar el cumplimiento de llaves no es lo más prudente de cara a los funcionarios.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta cuál sería la propuesta de redacción de acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, responde que se incluya un inciso en el que se le solicite a la Administración una revisión de la metodología de las llaves de pago y que para el 2023 se remita una propuesta clara.

El Director, Sr. Campos Conejo, acota que en el ítem se especifique cuál es el objetivo de obtener la Bandera Azul, ya que el galardón depende de terceros e influyen diferentes factores.

Sin embargo, expresa que se debe evidenciar la gestión y el avance en el plan para obtener el galardón.

Piensa que estos serían factores importantes por considerar en el establecimiento de metas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, especifica que las personas que han participado en el proceso conocen que lo que se ha logrado es el envío de los informes.

Ello, a pesar de que sabe que existen algunas sucursales y agencias que han obtenido el galardón, sin embargo, lo medible son los informes.

En ese sentido, el beneficio del galardón responde a la triple línea base, específicamente, a la ambiental. No obstante, tal y como lo señaló el Sr. Campos Conejo, existen variables que no permiten que en la organización se avance con la velocidad deseada para cumplir la meta en un año

Lo anterior, pues, lamentablemente, la obtención del galardón depende de externos.

En cuanto al acuerdo, insiste en que no se puede castigar a los funcionarios por decisiones que se tomen cerca de finalizar el primer semestre del año y donde no todos tienen responsabilidad en su cumplimiento.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, en ese sentido, propone que se mantenga lo primeramente planteado y que se le solicite a la Administración que efectúe una revisión para que plantee mejoras en el modelo por aplicarse en el 2023.

La Presidenta, Sra. Badilla López, a partir de lo analizado, mociona para:

Aprobar, con la modificación indicada, el acta de la sesión ordinaria n.º5926, celebrada el 13 de junio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con la modificación indicada, el acta de la sesión ordinaria n.º5926, celebrada el 13 de junio del 2022”. (548)

Al ser **las diecisiete horas con ocho minutos**, finaliza su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Edel Reales Noboa, Director a. i. de la Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, remite para consulta institucional la redacción final sobre el Expediente Legislativo n.º 22.901 Ley de Acceso a la Justicia para las personas consumidoras. (Ref.: Oficio AL-DSDI-OFI-0060-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio AL-DSDI-OFI-0060-2022, mediante el cual el Sr. Edel Reales Noboa, Director a. i. de la Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, remite para consulta institucional la redacción final sobre el expediente legislativo n.º 22.901 Ley de acceso a la justicia para las personas consumidoras.

Lo anterior en atención al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

2. Instruir a la Administración para que responda el oficio AL-DSDI-OFI-0060-2022, mediante el cual el Sr. Edel Reales Noboa, Director a. i. de la Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, remite para consulta institucional la redacción final sobre el expediente legislativo n.º 22.901 Ley de acceso a la justicia para las personas consumidoras.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el oficio AL-DSDI-OFI-0060-2022, mediante el cual el Sr. Edel Reales Noboa, Director a. i. de la Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, remite para consulta institucional la redacción final sobre el expediente legislativo n.º 22.901 Ley de acceso a la justicia para las personas consumidoras.

Lo anterior en atención al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

2. Instruir a la Administración para que responda el oficio AL-DSDI-OFI-0060-2022, mediante el cual el Sr. Edel Reales Noboa, Director a. i. de la Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, remite para consulta institucional la redacción final sobre el expediente legislativo n.º 22.901 Ley de acceso a la justicia para las personas consumidoras.

Asimismo, deberá remitir a esta Junta Directiva copia de la respuesta brindada”. (542)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

3.2.- La Sra. Celina Alpizar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 150 puntos base, para ubicarla en 5,50% anual, y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 3,91% anual. Estos cambios rigen a partir del 16 de junio de 2022. (Ref.: Oficio JD-6066/09)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio JD-6066/09, mediante el cual la Sra. Celina Alpizar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 150 puntos base, para ubicarla en 5,50% anual, y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 3,91% anual. Estos cambios rigen a partir del 16 de junio de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2, inciso b, de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración, para su conocimiento, el oficio JD-6066/09, mediante el cual la Sra. Celina Alpizar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aumentar el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 150 puntos base, para ubicarla en 5,50% anual, y fijar la tasa de interés bruta de los depósitos electrónicos a un día plazo (DON) en 3,91% anual. Estos cambios rigen a partir del 16 de junio de 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2, inciso b, de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558”. (549)

ARTÍCULO 5

3.3.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, insta a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa para que, en las futuras reuniones con los diferentes actores de la vida política del país, no se omita mencionar al sector artesanal como parte de los diez sectores que integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (Ref.: Acuerdo 13-713-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si el sector artesanal no está en la presentación que se está haciendo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que sí está presente ese sector como parte de los diez sectores que integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, pero lo va a revisar.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 13-713-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, insta a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa para que, en las futuras reuniones con los diferentes actores de la vida política del país, no se omita mencionar al sector artesanal como parte de los diez sectores que integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo 13-713-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, insta a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa para que, en las futuras reuniones con los diferentes actores de la vida política del país, no se omita mencionar al sector artesanal como parte de los diez sectores que integran la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras”. (550)

ARTÍCULO 6

3.4.- El Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, manifiesta a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa que después de la revisión de la información concreta que remite cada una de las bancas para fortalecer la oferta financiera con enfoque de género, no consideran necesaria una presentación de estas, dado que no están aportando elementos adicionales o diferenciadores a los expuestos en anteriores informes brindados por parte de cada una de estas instancias. (Ref.: Acuerdo 6-713-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que este tema le parece importante, no solo porque lo está indicando el Directorio Nacional, sino porque es conocida la problemática de desatención que hay en el país para la población femenina y considera que el Banco Popular puede hacer muchísimo en esta materia, por lo cual solicita que se revise.

Por tanto, mociona para:

Dar por recibido el acuerdo 6-713-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, manifiesta a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa que después de la revisión de la información concreta que remite cada una de las bancas para fortalecer la oferta financiera con enfoque de género, no consideran necesaria una presentación de estas, dado que no están aportando elementos adicionales o diferenciadores a los expuestos en anteriores informes brindados por parte de cada una de estas instancias.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el acuerdo 6-713-2022, mediante el cual el Sr. Fernando Faith Bonilla, Presidente del Directorio Nacional, manifiesta a la Junta Directiva Nacional y a la Gerencia General Corporativa que después de la revisión de la información concreta que remite cada una de las bancas para fortalecer la oferta financiera con enfoque de género, no consideran necesaria una presentación de estas, dado que no están aportando elementos adicionales o diferenciadores a los expuestos en anteriores informes brindados por parte de cada una de estas instancias”. (551)

ARTÍCULO 7

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que hubo que cambiar el acuerdo tomado la semana pasada para otorgarle la representación al Sr. Faith Bonilla, porque efectivamente la Administración no tenía conocimiento de que la visita era presencial, a pesar de que ella lo dijo, por lo cual hubo que completar un nuevo documento para que el Sr. Faith Bonilla pudiera ejercer la representación del Banco de manera presencial.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que así fue como se le informó y, de hecho, el documento remitido por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras hacía referencia a una participación virtual. Cuando se remitió la información, la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras solicitó que se cambiara el formulario.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece por la ampliación.

ARTÍCULO 8

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el próximo miércoles se tendrá la participación de los asesores internacionales de Popular Pensiones para analizar las perspectivas económicas globales y cree valioso que los acompañen las personas integrantes de las Juntas

Directivas de las Sociedades Anónimas del Conglomerado Financiero Banco Popular, dado que este tema toca el quehacer de todos los órganos de dirección y de la Alta Gerencia.

ARTÍCULO 9

5.- Asuntos de Directores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta cuándo se recibirá el informe de gestión de esta Junta Directiva Nacional que debe ser presentado ante la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para ver si se podrá conocer antes de que esta Junta Directiva Nacional concluya su periodo de gestión.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, afirma que dicho informe estará listo antes de que esta Junta Directiva Nacional finalice su periodo de gestión y se ha coordinado con la Gerencia General Corporativa para tener un cronograma de trabajo, de modo que para el 12 de julio se tendría un borrador.

La Directora, Sra. Fernández Garita, agradece por la respuesta y la gestión.

ARTÍCULO 10

6.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información remite, para conocimiento, el Informe Trimestral del Programa de Transformación Digital, en cumplimiento de la actividad G del Plan de Trabajo 2022. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-09-ACD-73-2022-Art-8)

Al ser las **diecisiete horas con diecisiete minutos** inician su participación virtual el Director General Corporativo a. i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el líder del Programa de Transformación Digital, Sr. Manuel Ramírez Alfaro, y la funcionaria del Programa de Transformación Digital, Sra. Maritza Camacho Leitón.

El Director, Sr. Campos Conejo, menciona que este informe trimestral se presenta primero ante el Comité Corporativo de Tecnología de Información antes de trasladarse a esta Junta Directiva y comprende esencialmente los cambios y motivadores, así como el avance logrado en todo el Conglomerado en materia de transformación digital, de manera que el Comité emitió algunas observaciones y comentarios.

Expresa que el resumen ejecutivo del informe fue muy bien presentado por el Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, y es importante que esta Junta Directiva Nacional conozca los pormenores de un tema de atención diaria para la organización. Comenta que hoy la Contraloría General de la República hizo una publicación donde se refería a que, en general, el sector público está en rezago en materia de transformación digital, pero lo que está haciendo el Banco Popular en la materia es coherente con lo trazado a nivel estratégico.

No obstante, siempre llama la atención que los pasos de la transformación digital son mucho más rápidos que lo que puede avanzar la institucionalidad, pero en este caso, por el giro del negocio, es fundamental avanzar con paso firme y de la mejor manera, con eficiencia y sostenibilidad.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, indica que compartirá un resumen de lo presentado ante el Comité Corporativo de Tecnología de Información, tratando de destacar los aspectos más relevantes. Detalla que el informe cuenta con dos apartados, uno relativo al avance del Programa de Transformación Digital con corte al primer trimestre de este año, y otro donde se da seguimiento a un acuerdo de esta Junta Directiva Nacional sobre la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en relación con el proceso de transformación digital en el Banco.

Explica que en el Programa de Transformación Digital se habla de tres grandes bloques, a saber, el Modelo Operativo Ágil, con el cual se ha tratado de ir incorporando metodologías ágiles para identificar y resolver los problemas; y las otras dos iniciativas que se ha venido impulsando, a saber, el Neo Banco, y la parte de Inteligencia de Negocios relativa a gestión del dato.

En cuanto al Modelo Operativo Ágil, se ha tenido avances importantes, pero también hay varios elementos que se necesita replantear, lo cual es parte del seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna, donde se ha identificado algunas oportunidades de mejora.

Durante el primer trimestre del año 2022, se ha estado trabajando con el Meta Scrum Ejecutivo, que es la instancia compuesta por la Alta Gerencia del Banco, donde se definió un *backlog* empresarial con la construcción de seis iniciativas que se comentará más adelante. Indica que se ha tenido el reto de poder sesionar de manera sostenida para dar seguimiento a las actividades.

Otro elemento importante dentro del Modelo es la presencia de un equipo denominado EAT, que es un equipo ejecutivo que coordina la solución de impedimentos u obstáculos que pudieran enfrentar los equipos a la hora de concretar los productos mínimos viables. Este equipo

está compuesto por la Dirección de Capital Humano y por la Dirección de Gestión, cuyo PO es el Director de Transformación Digital, Sr. Manuel Ramírez Alfaro.

En este primer trimestre, se estuvo trabajando en la herramienta de clasificación de los equipos de Scrum, para contar con los parámetros para definir los distintos equipos. También se hizo una identificación y revisión de los mitigadores de los riesgos que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos del Modelo. Se preparó el formulario de requisitos para poder contar con un acompañamiento externo en materia de agilidad y se hizo distintos ejercicios de alineamiento con las seis prioridades definidas en el Meta Scrum.

El otro elemento importante de esta metodología, además del Meta Scrum y del EAT, es el equipo de la práctica ágil, que en el primer trimestre publicó el Modelo Operativo Ágil, el cual brinda el marco de referencia para su operación.

Añade que se dio seguimiento a los informes de Auditoría Interna y se llevó a cabo el plan de trabajo de integración del Modelo Operativo Ágil con la División de Planificación Estratégica. Un aspecto que le parece muy valioso de los informes de Auditoría Interna que se ha emitido es cómo se alinea todo este esfuerzo en materia de transformación digital con la planificación estratégica, es decir, cómo lograr que la gestión de la estrategia también lleve incorporado este esquema de metodologías ágiles y además todas las iniciativas que se está impulsando con el fin de generar una organización mucho más ágil y eficiente.

Indica que, en esta materia, se realizó varios talleres de coaching para los integrantes de los equipos de Scrum, todo lo cual se acompaña del Plan de Gestión de Cambio y la comunicación del Programa de Transformación Digital, con los cuales se procuró que todos los colaboradores manejen un mismo concepto de lo que es transformación digital.

Puntualiza que la metodología se sustenta en los tres grandes elementos de Meta Scrum, EAT y el equipo de metodologías ágiles.

Señala que el Meta Scrum definió seis equipos, uno con la prioridad en el cortísimo plazo de estabilizar los sistemas, cuyo PO es el Sr. Rolando González Montero; otro enfocado en la parte de desarrollo y la habilitación del activo de datos (esfuerzo de ir construyendo una empresa con tribus de datos), y otro equipo tiene que ver con la definición de la sostenibilidad financiera, lo cual se relaciona con la manera de optimizar el balance en el Banco (parte activa y pasiva) tratando de encontrar un retorno sobre el capital que esté por encima de la mediana de la industria y que sea positivo en términos reales. Destaca que hay varias iniciativas que impulsan este esfuerzo. Otro equipo se refiere al Neo Banco y otro, a tarjetas.

Aclara que, de todos estos equipos, el que falta de empezar a trabajar como equipo es el de tarjetas, pues hasta el momento solo se han desarrollado acciones aisladas. El otro equipo de la iniciativa para conformar los seis equipos es el de la gestión de la práctica ágil.

Expresa que todo esto se refiere a la parte de gobernanza del Modelo de Transformación Digital y ahora procederá con la presentación de algunos elementos críticos de éxito que se ha identificado y en los que se está trabajando.

En cuanto al Meta Scrum, uno de los temas que plantea un reto es mantener la periodicidad de las sesiones con los equipos y apoyarlos para mejorar la entrega, porque la mecánica de esto es que cada uno de los seis equipos tiene que estar rindiendo cuentas al Meta Scrum, con el fin de ir valorando, por un lado, el grado de cumplimiento en la entrega de productos mínimos viables y, por otro, los requerimientos de recursos o la solución de impedimentos.

Otro factor crítico que se está revisando con el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, es tener un PO 100% dedicado y enfocado en la visión de transformación y gestión de iniciativas, lo cual es importante para dar mayor celeridad y articulación a todos los esfuerzos en materia de transformación digital.

Otro elemento crítico del Meta Scrum es promover las prioridades definidas, comunicarlas y habilitarlas, donde se tiene pendiente una reunión con los directores de área para que, de primera mano, la Gerencia General Corporativa pueda comunicar cuáles son las prioridades definidas en el backlog empresarial y cómo se alinean las labores que realizan esas áreas con dicho backlog. El último elemento crítico del Meta Scrum es reducir la latencia en las decisiones, lo cual corresponde a un aspecto que es parte de la metodología y que aborda el tema de una cultura organizacional que tiene dificultad para tomar decisiones o que tiende a trasladar la responsabilidad hacia las instancias superiores en vez de solucionar en niveles medios.

En cuanto a la Gestión del EAT, un elemento crítico es establecer un backlog de transformación alineado con el backlog empresarial y otro es gestionar impedimentos, riesgos y la comunicación de la transformación de forma oportuna.

Respecto a la Gestión de la Práctica Ágil, se tiene los retos de alinear el modelo operativo con instrumentos de planificación estratégica e innovación, y atender las recomendaciones de auditoría de forma integrada. Aclara que parte de los esfuerzos que se está realizando es para entregar esta semana una propuesta a la Auditoría Interna sobre cómo revertir esa situación y fortalecer un esquema mucho más estructurado, ordenado y articulado.

En cuanto a los Equipos de Iniciativas, un elemento crítico de éxito es implementar la directriz que da más seguridad laboral e incentivo a los miembros de los equipos Scrum, que son colaboradores de las áreas de soporte o de negocio que se trasladan para apoyar los equipos de transformación digital, de manera que no se pierda la curva de aprendizaje que los equipos van obteniendo en este proceso.

Otro elemento crítico es habilitar a los equipos con recursos humanos, técnicos y capacitación para obtener una entrega de valor continua de sus productos con roles de Scrum Máster, Dueño de Producto y Desarrolladores. Comenta que todavía faltan algunos recursos que se necesita integrar para completar los equipos, pues están conformados en un 90%.

Considera que debería valorarse después recibir una presentación más amplia sobre el tema del Neo Banco y señala que se tiene avances muy importantes en los primeros cuatro meses del año. Detalla que se hizo un análisis del entorno para determinar cuáles son las tendencias y los modelos que existen desde el punto de vista de Neo Banco, con un *benchmark* que fue acompañado por MasterCard, y se identificó cuáles son las mejores prácticas en materia de lanzamiento de un neo banco (enero de 2022).

Después, conjuntamente con el equipo de Neo Banco y con el acompañamiento de MasterCard, se elaboró el diseño preliminar del producto mínimo viable que se espera, pues, de acuerdo con las mejores prácticas, se detectó que hay que empezar de una manera muy simple y amigable, sin pretender una cobertura de muchos servicios y productos, sino más bien enfocarse en productos muy específicos.

Durante el mes de febrero se logró definir el plan de ruta preliminar y se identificó las brechas existentes para poder lograr ese producto mínimo viable. En marzo, se ejecutó el *Idea Spark*, para efectuar la propuesta de valor del producto mínimo viable y se definió la ruta del consumidor, el prototipo y la arquitectura. En materia de ciberseguridad, se hizo los ejercicios y análisis de sus resultados respecto a los riesgos en esa materia.

Añade que se estructuró el plan de ruta de despliegue y se determinó los requisitos comerciales y el plan del proyecto por hitos, y finalmente, en las primeras semanas de abril, se logró concretar el modelo de rentabilidad con varios escenarios (esperado, pesimista y optimista). Recalca que ya se ha definido cuál sería la Fintech y el modelo, porque se tenía dos propuestas de modelo, a saber, un modelo personalizado o un modelo más estándar, pero al final las inversiones son diferentes, así como los riesgos, ventajas y desventajas de cada uno.

Destaca que la proyección es que a finales del primer semestre del año 2023 (julio-agosto) se pueda estar lanzando este producto en el mercado.

En materia de activo de datos, también se ha tenido avances muy importantes en tres grandes proyectos, a saber, el equipo de BI (*Business Intelligence Squad BI*); el SQUAD CRM (*Customer Relationship Manager*) y el SQUAD Estructura de Datos. Durante los primeros meses del año, se ha podido entregar varios productos mínimos viables para las distintas áreas (Canales, Banca Empresarial, BP Global, etc.).

Anota que en marzo se entregó los Indicadores de la División Centro Nacional de Tarjetas, nuevos ajustes a la composición de mercado, nuevos ajustes a la cartera de crédito (se separa corporativo de empresarial y tarjetas de financiero), se realizaron ajustes al Módulo de Banca Fácil y al de Canales Alternos, se completó la documentación y se envió a la Dirección de Capital Humano para iniciar la formación del equipo en Ciencia de Datos.

Explica que los ajustes a la cartera de crédito permiten que las Oficinas puedan tener un detalle muy amplio de la cartera y de los productos de captación por cliente, por regiones, etc., de manera que son datos que se actualizan con una frecuencia de dos o tres días lo más.

En cuanto al CRM, menciona que recientemente se abrió las ofertas y se está analizando el cumplimiento de los requerimientos técnicos. Se espera que, si todo sale bien y no hay ningún tipo de reclamo, pues solo se recibió la oferta de un proveedor, a partir de octubre se estaría implementando la herramienta.

Indica que se hay algunos impedimentos que se están gestionando directamente con el EAT y con la Gerencia General Corporativa, pero ya es un tema que muestra un avance importante.

En la parte de gobierno de datos, se evaluó primero la posibilidad de tener algún acompañamiento o poder utilizar los contratos que tiene TI para poder apoyarse en una segunda fase de acompañamiento en materia de gobierno de datos. En el 2020 se contrató un diagnóstico sobre gobierno de datos. Se identificaron una serie de mejoras en el tema de gobierno de datos. La Gerencia General Corporativa aprobó un plan de gobierno de datos y una estructura de gobierno que se comentará más adelante.

Para efectos de poder garantizar la estabilización de los datos, TI presentó una propuesta y se está trabajando con la empresa externa en la data para mantener actualizados esos *dashboard*. Se puede destacar que, a nivel de gobierno de datos, la Gerencia aprobó una estructura táctica de plan de gobierno, donde se parte de un diagnóstico con bastantes oportunidades de mejora, ubicadas en once áreas, desde seguridad del dato, arquitectura, gobierno, etc.

Se definieron cuales son los objetivos a los que se quiere llegar y en qué momento, cuál es el modelo de datos que se quiere implementar a través de una referencia internacional (marco DAMA), y la forma como se va a llegar a esa estructura. El objetivo es llegar a una empresa *data driver* en un plazo relativamente corto. Se definió una estructura del plan de acción, así como las iniciativas que van a permitir activar el gobierno de datos. Se definieron los primeros indicadores que permiten medir el avance o el impacto de esta estrategia en la generación de valor y en la toma de decisiones.

Se está diseñando un plan de comunicación paulatino y creciente, ajustado a cada fase del plan de gobierno. La próxima semana la Gerencia estará firmando un documento en el cual informará a las áreas sobre la constitución del Consejo de Gobierno de Datos, así como el Comité de Gobierno de Datos. Todo el esquema que se va a empezar a propiciar con el fin de optimizar los datos que se generan en el Banco.

Hoy en el Consejo de Gobierno de Datos se estableció una propuesta de una serie de políticas de gobierno de datos que se estará revisando en los próximos días. En cuanto a recomendaciones de la Auditoría Interna, se tiene dos informes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que se dijo que el CRM está para octubre.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, responde que se está evaluando los requerimientos técnicos del único oferente que presentó la oferta. Si no hay atrasos, se estaría suscribiendo el contrato en las próximas semanas, de modo que lo programado es iniciar en octubre con la implementación del CRM y se espera que ya esté listo en seis meses.

Recuerda que cuando se integró a la Dirección, él hizo una lista de los diferentes informes de la Auditoría Interna que había. Estaba el AIRI 23, que tiene que ver con transformación digital, el AIRI 40 relacionado con la experiencia del cliente y el AIRI 41 sobre planificación estratégica. Él se acercó a la Auditoría Interna para indicar que se debe abordar todos esos temas porque se tocan, pues la experiencia del cliente toca con planificación estratégica y con transformación digital.

Se quiso replantear todo el modelo de planificación y no trabajar en función de planes de acción, que también eran poco retadores y tenían muchas métricas, por lo que se quiso buscar métricas que generaran más valor y que se pudieran alinear a una medición en la evolución de la competitividad del Banco. La Auditoría Interna hizo unas observaciones sobre lo que se ha venido atendiendo y considera que se debe redoblar esfuerzos. Se estaría haciendo un planteamiento integral que se estaría revisando con la Gerencia para entregarlo el próximo viernes.

En términos generales, de las 16 recomendaciones del AIRI 23 hay nueve que tienen que ver con el proceso de gestión digital, es decir, con la parte del modelo de negocio digital. Hay cuatro que se relacionan con el proceso de transformación digital. Pareciera que es lo mismo, pero no. El proceso de transformación digital está más abocado a propiciar cambios en la forma en cómo la organización se gestiona, pasando por el modelo operativo ágil, por el Meta Scrum, etc. Se tiene la parte del proceso de gestión digital, que es donde se empieza a ver cómo se traduce los esfuerzos que se están haciendo para acercarse a una banca digital.

De ahí que están separando y en el abordaje que se le está haciendo a la Auditoría, se está tratando de alinear esos esfuerzos atendiendo las recomendaciones con ese enfoque, es decir, lo que tiene que ver con la parte de gestión digital, lo que tiene ver con el proceso de transformación digital, y hay tres que tienen que ver con la adopción de metodologías ágiles. Todo esto está vinculado, y los otros informes que se están viendo son el AIRI 40 y el AIRI 41. Se tiene metodologías ágiles, un proceso de transformación digital, un proceso de gestión digital, pero cómo eso se puede ver desde el punto de vista de planificación estratégica. Se va a traer una propuesta de abordaje que termine con la forma tradicional de cómo se ha venido planificando y a partir de 2023 empezar con un esquema más articulado y estructurado.

Había cinco recomendaciones que fueron atendidas oportunamente y las otras once se han replanteado para darles un abordaje más integral. El otro informe que la Junta Directiva Nacional había solicitado dar seguimiento se relacionaba con el riesgo estratégico de la gobernanza del neobanco y la rendición de cuentas. Ese era un informe de advertencia, donde se señalaban cinco recomendaciones.

La Gerencia General solicitó un esquema de gobernanza, por lo que ya se estructuró un esquema de cómo se va a gobernar el proyecto. Se está abordando el tema de estructura y se vio un avance de cómo se apoyará al neobanco. En este informe de advertencia se debe replantear, pues la metodología que se está utilizando cambió radicalmente haciendo uso del contrato con Master Card.

Se pueden observar grados de avance y de cumplimiento en función de las advertencias que hacía la Auditoría, por lo que se debe replantear a la luz del nuevo enfoque que tiene el proyecto y su grado de avance, así como la gobernabilidad que definió la Gerencia junto con la nueva estructura que se está desarrollando.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si cuando se habla de cuatro es el cuarto trimestre del 2022.

El Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, responde que es abril. La advertencia se hizo en el 2021 considerando el enfoque que en ese momento se estaba impulsando. Hubo un punto de inflexión y a finales del 2021 se cambió de enfoque al esquema que se ha venido comentando, donde se está usando el contrato con Master Card, y tiene un nivel de gobernanza muy diferente que se ha venido revisando, lo cual era parte de la inquietud que tenía la Auditoría Interna, pues le preocupaba cómo se iba gobernar el proyecto y cómo se iba a llevar todo el proceso de rendición de cuentas. De alguna manera surgió un cambio cuando se modificó el enfoque.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta cuál es la causa para que esos equipos no estén al 100%, si ya se sabe que esto se está trabajando desde hace tiempo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta sobre la advertencia de la Auditoría Interna que se diseñó todo un cartel donde estaba todo un proceso para poder hacer un desarrollo propio para el neobanco. Se avanzó muchísimo, y todo el trabajo se está utilizando ahora.

Se coincidió en que la manera como se planteaba no era la mejor, y a partir de ahí surgió la oportunidad de generarlo con el contrato de Master Card, y es lo que se ha venido potenciando en este momento.

Con respecto a los equipos, se tiene mucha demanda de varios proyectos en el momento, y cuando se planteaba la conformación de los equipos, las jefaturas no estaban dispuestas a ceder el recurso tan rápidamente como se necesitaba. Además, las oportunidades que perdían al incorporarse en un proyecto donde ellos sentían que estaban dejando pasar una oportunidad de desarrollo en el sentido de que no iban a poder concursar para ascensos y nuevas plazas, por lo que se planteó una mejora en la manera de reclutamiento para que no perdieran oportunidades.

La última acción fue con los personeros del proyecto de la DOCAP, donde el estudio generó una disponibilidad de trece recursos, algunos de los cuales se destinando al proyecto de transformación digital.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, acota que la Auditoría Interna ha estado muy activa con respecto a la transformación digital, pues está a la vista que el Banco está rezagado en esta materia. Desde que esto comenzó con la contratación del grupo Cerca, que dio muchas luces, pero la continuidad que se le ha dado a esto, así como organizarlo en forma coherente y consistente en los diferentes componentes de la organización ha sido muy difícil.

La Auditoría Interna ha generado muchísimos informes y lo último que se le dijo a la Administración fue que no se seguiría dando ampliaciones de hasta un año, mientras el mercado y la competencia avanza de manera importante. Hace falta una ambición digital, estrategia digital, habilitadores tecnológicos necesarios para implementar esa estrategia, y cómo hacer eso congruente con el Plan Estratégico Corporativo. Esa integración de cosas, fuerzas y recursos humanos para darle sentido a las cosas no se ha visto, siendo la agilidad casi un concepto, pues en la práctica ha costado verla.

En la última reunión con la Gerencia General y con todo su grupo ejecutivo se habló mucho de esto, y se vio una actitud muy positiva del gerente general en aras de buscar un replanteando de cosas, pues se necesita una planificación diferente en el Banco de cara a una estrategia digital que debe ser diferente y más integrada. Las fechas se han pospuesto, por ejemplo, el tema del Neobanco, que después de tantos años por fin se le puso un nombre.

Pero a este ritmo no va a llevar a lo que un banco como este necesita según las circunstancias del mercado. La Auditoría Interna está tratando de impulsar en la Administración cambios en la forma como se vienen dando las cosas, y espera que realmente se obtengan frutos para retomar el sendero, porque hasta ahora lo que se tiene es muy poco para lo que una entidad como el Banco Popular requiere.

Se debe aportar el recurso humano calificado y técnico que realmente apoye en una actividad como estas, que debe ser integral, pues en cambiar la cultura se ha logrado bastante poco. El trabajo por hacer es muy grande y esta Junta Directiva verá muy pocos logros de lo que realmente se esperaría haber alcanzado desde que se empezó con esto.

Sin embargo, la Auditoría Interna ha dado sus recomendaciones y lo que se le dijo a la Administración fue que se tomara un plazo de diez días, y si no hay avance, se traerá el asunto a esta Junta Directiva para que disponga situaciones diferentes. La idea de la Auditoría Interna no es ser “el malo de la película”, sino coadyuvar a que se pueda avanzar, y en eso se está. De hecho, el equipo de la Dirección General está replanteando varias cosas para avanzar en forma más expedita.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comprende que hay muchos frentes abiertos, pero este es uno de los planes que, a inicios del 2019, se logró aprobar. Realmente el avance es mínimo, aunque sabe que el Sr. Marvin Rodríguez Calderón tiene dos años de haberse reintegrado al puesto como gerente general y quizás le ha venido dando el acompañamiento.

Indistintamente de la junta directiva que sea, es la organización la que necesita que se avance en temas de transformación y que no se quede solo en un tema de agilidad, mientras se siguen haciendo los procesos de igual forma. Cuando se pregunta por qué no están completos los equipos, es una muestra de que la cultura sigue siendo la misma, de que los jefes no tienen ese concepto de apuro para buscar el avance de la organización hacia el futuro, que un 90% del componente es tecnológico y que si el Banco se queda como está, seguirá avanzando así de despacio.

Recuerda que a finales del 2018 se conoció todo lo señalado por el grupo Cerca, indicando con toda claridad hacia dónde debe avanzar la organización, pero al final no se plasma en resultado tangible que se puedan medir. Si a estos equipos no se les dota de personal capacitado ni se les da todo el apoyo que se requiere, difícilmente van a poder avanzar.

Respetuosamente manifiesta que si hay que cambiar a ciertas personas, pues que se cambien, pero que se integren al equipo personas que pueden aportar de mejor manera, que tengan un gran conocimiento de la organización para ver si se logra ese avance que todos desean, no como miembros de Junta Directiva Nacional, sino como una costarricense más que siente que este Banco le pertenece y que desea que sea el mejor del país, con las mejores oportunidades y opciones, pero con esta lentitud se va a quedar atrás.

Dice que esto pasa por personas, pero las personas son las que tienen que demostrar que están comprometidas y que realmente quieren salir adelante en temas tan estratégicos como este.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que se tuvo una sesión de trabajo bastante importante con la Auditoría Interna, donde se conoció su visión. Se compartió con la Auditoría Interna y se está trabajando en mejorar el tema de los plazos y en corregir la orientación y el orden. El Banco es una entidad que presenta muchos retos, y sobre esto se está trabajando.

Se espera generar ese nuevo enrumamiento en la parte de transformación digital. Se presentó lo que se está trabajando por parte del área correspondiente. El proyecto de Master Card le dará al Banco un muy buen impulso y se ha venido trabajando en la parte digital con avances.

Sin embargo, todavía falta trabajar fuertemente el tema de cultura, pues es una cultura muy arraigada con muchísimo tiempo de tener un esquema y se tiene que romper. Se van a cambiar algunas formas para avanzar mucho más rápido. El compromiso está en todos los otros temas como plataforma tecnológica, continuidad del negocio, seguridad de la información, seguridad operativa, tema de proyectos, tema de negocios, mejora de procesos, todo de cara al cliente, así como el tema de transformación digital.

Hay convencimiento de que esta es la ruta y ese es el compromiso, por lo que espera dar unos resultados más rápidos de lo que se va a generar, y así poderse alinear. La visión de la Auditoría Interna contribuye a reenfocarse en las tareas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que cuando ella escucha que el Neobanco podría salir a finales del 2023 cuando ya la competencia está en la calle, no sabe si alegrarse o no.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que no hay ningún neobanco en el mercado, pero eso no quiere decir que no vaya a salir pronto, por lo que se está trabajando para ser los primeros. La primera fecha que se tenía con Master Card era para este año.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que con el nombre de “neobanco” no existe, pero quizás el concepto sí.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que él no ha visto nada en el mercado ahora que se le parezca, pero no duda que la competencia esté trabajando activamente. Incluso el informe de la Contraloría General de la República en instituciones públicas demuestra el atraso que existe, pues unos están más avanzados que otros. El Banco Popular está en un nivel intermedio, en tema digital está en nivel básico, por lo que se tiene que trabajar bastante, aunque lo importante es que se tiene definido y con el trabajo que se tiene con el equipo el objetivo es acortar fechas, alinearse y ubicarse correctamente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, apunta que lo que queda es seguir esperando algunos cambios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, externa que es frustrante cómo se pasaron cuatro años en esta Junta Directiva alimentando expectativas y al final esta Junta Directiva termina y todavía quedan dos años más para que esto suceda.

El Director, Sr. Campos Conejo, manifiesta que se señaló con respecto a la transformación digital cómo se quiere y cómo es factible tenerla debido a la necesidad que esto significa, pues no hacerlo implica perder posicionamiento, competitividad, segmento de mercado. Por lo tanto, es una necesidad que enrumbe la sostenibilidad de todo el Conglomerado. Hay aspectos muy difíciles, pues se puede hacer cualquier inversión en la mejor tecnología, herramientas y plataformas, pero lo que mueve realmente la transformación digital es la transformación cultural.

Se debe transformar ese ADN con ese pensamiento, y considera que el Banco tiene todos los elementos para hacerlo de la mejor manera, pues cuenta con la gente, la población, los segmentos, el apoyo de la Junta Directiva Nacional y de la Gerencia General Corporativa, por lo que nace desde la cúspide, quedando únicamente ejecutarlo.

Se debe tener paciencia, pues se dice que es la cultura o la población, pero en un ambiente tan supervisado, hay que dar espacio a que la supervisión vaya avanzando en este modelo. Es posible que la sociedad no haya culturizado todavía lo que es la filosofía de un neobanco.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que coincide con lo indicado y quizás no es el espacio para buscar explicaciones sobre la velocidad tan lenta en el avance de este tema que para la Junta Directiva fue un pilar en su Plan Estratégico.

Pronto deberán dar cuentas ante diferentes instancias y no sabe qué incluirán en ese rubro de transformación digital, pues los logros son pocos, aún están en la etapa de esfuerzo, pero en realidad no han transformado digitalmente la organización.

Y atreviéndose a especular, señala que quizás menospreciaron la realidad en la que el Banco se encontraba cuando asumieron sus funciones hace cuatro años, pero su conclusión es que en definitiva la organización no estaba preparada todavía para dar el salto a la transformación digital, teniendo problemas tecnológicos, operativos y logísticos tan básicos como los que ha tenido que atender incluso la Junta Directiva.

Así pues, esa falta de *timing* en un proceso que creían ya se tenía que dar se encontró con esa dificultad que era una situación real bastante comprometida y lo sigue siendo, muy delicada, y cree que si no resuelven esto no podrán dar el otro salto.

Agrega que, si se realiza una acción paralela a la otra, no imagina dónde irá la institución, esto porque la transformación digital es un modelo de negocio, no una moda, y eso es algo que necesitan entender.

Lo anterior debido a que, como mencionó el Director, Sr. Campos Conejo, sobran los analistas internacionales de muy alto renombre que aseguran que los bancos van a desaparecer en algún momento, pero no el negocio bancario, que está siendo asumido por organizaciones que no se relacionan en nada con las finanzas, ya que ahora es un asunto de tecnología y una gran cantidad de expertos afirma que los bancos son empresas tecnológicas que captan dinero y lo prestan a personas o empresas.

Sin embargo, desconoce la respuesta que brindarían quienes manejan este tema en el Banco ante la pregunta de dónde desean verlo en cinco años, no incluso en dos o tres, porque cree que nadie lo sabe, y aunque se pueden tener aspiraciones personales, no está seguro de si lo saben.

Además, disponer de un banco tradicional y un neobanco al mismo tiempo en una institución a la que ha costado demasiado el generar fidelidad a su clientela, desarrollarla y profundizarla por causa de los problemas tan básicos que posee, lo lleva a dudar de la manera como se va a dar ese paso al neobanco. Ciertamente, el mercado no tiene en la actualidad bajo la figura de neobanco a ninguna organización, y si no la tiene será por algo también.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que ello podría fundamentarse en la prohibición de que se llame neobanco.

El Director, Sr. Espinoza Guido, afirma que eso es correcto y se relaciona con su siguiente punto, en el sentido de que atañe a un asunto jurídico, de reglamentación y regulación, aunque en realidad ahora muchos proyectos se pueden llevar a cabo desde plataformas que tal vez no necesariamente salen de las propias entidades bancarias.

En todo caso, desea cerrar su comentario con la noción de que este corresponde a un rubro del Plan Estratégico del Conglomerado que todos quisieron apoyar e incentivar en la entidad, y lamentablemente no se obtuvieron los resultados a pesar de que en los últimos periodos se le proporcionó un gran empeño.

Añade que el informe presentado por el Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, fue visto con esa perspectiva en el Comité, en la línea de que nunca es tarde, pero la verdad es que sí llegó a ser tarde para el Banco. Unido a ello, siente que todavía persisten deudas en resolver los problemas básicos, y se pretende correr una maratón sin antes saber cómo correr una distancia corta.

El Gerente General Corporativo a. i., Sr. Rodríguez Calderón, señala, con todo respeto, que el tema de la transformación digital es un elemento que han venido trabajando, pero a la vez se enfocan en el día a día y le parece que la totalidad de la empresa, desde la Auditoría Interna hasta esta Junta Directiva Nacional y la Administración comprende que lo deben hacer en una plataforma tecnológica mal diseñada.

Asimismo, cuando no se dispone de un plan de continuidad, en el que trabajan ahora, y cuando además no se posee una estructuración de seguridad informática que brinde tranquilidad, en la que también trabajan actualmente, al igual que gestionan el negocio y las mejoras.

Esto porque las cuestiones de transformación digital no son recientes, sino que vienen de hace diez años o más, motivo por el cual están obligados a apresurarse para intentar remozar toda la estructura y operación para alcanzar el Banco que desean, pero no lo pueden hacer todo al mismo tiempo y los recursos son limitados.

No obstante, están efectuando el mayor esfuerzo por avanzar en la parte tecnológica y cree que el progreso es positivo, a la vez que trabajan también en la transformación, pues no resulta apropiado abandonar el futuro solo para atender la inmediatez, aunque es la realidad actual de la organización y que la Auditoría Interna ha advertido durante muchos años.

Subraya que el ejemplo más evidente de ello se encuentra en el proceso de contratación que ya se lleva para el Data Center, o con el core de crédito en el que finalmente lograron adjudicar a una empresa y esperan materializar un contrato pronto para su firma. Pero advierte que eso viene desde 2016 y se trata del core de crédito, el tema medular del negocio más importante que realiza el Banco, en el cual muestran un alto riesgo.

En consecuencia, le gustaría mencionar que están muy claros en que, para correr la maratón, primero deben completar los cien metros para arrancar, construir, mantenerse y garantizar la operación continua. Acerca de la pregunta de dónde desean estar en cinco años, ya requieren estar avanzando en una visión de mantenerse en operación permanente sin caídas, con una continuidad del negocio y una contingencia estructurada.

Así, estima que esa visión existe, al igual que el deseo, pero poseen riesgos muy importantes en los que se mantienen trabajando. Juzga relevante citarlo porque eso podría quedarse ahí, y en realidad tienen grandes prioridades en este momento, de nuevo con todo respeto y para explicitar el esfuerzo que llevan a cabo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que la intervención es totalmente de recibo y están de acuerdo en eso; sin embargo, el tema recae en que esta Junta Directiva Nacional, en cierta etapa y con desconocimiento, según lo indicó el Director, Sr. Espinoza Guido, aprobó un Plan Estratégico para el que después descubrieron la realidad de muchas falencias persistentes en esta materia.

En ese sentido, como dijo antes, sugiere respetuosamente tomar de sus equipos al personal que conoce, por ejemplo, en días recientes conversó con un equipo de la Dirección de Capital Humano que maneja una claridad absoluta de cultura de cambio, algo a lo que se podría sacar provecho de algún modo.

Es decir, intentar que estos equipos, tal como se tomaron decisiones fuertes e importantes en temas de continuidad y seguridad, que comprenden representan debilidades latentes y que quienes integran esta Junta Directiva Nacional no podrían percatarse de esas realidades, pero que de ahora en adelante tanto las áreas de control como la Gerencia General Corporativa y los encargados, en este caso el Director General Corporativo a. i., Sr. Aguilar Rojas, que lidera todo este proceso, estén conscientes de dichas realidades para mitigarlas y avanzar.

No obstante, la realidad ineludible es que la institución se encuentra rezagada, y la verdad es que aspirarían, dado el volumen o el tamaño que mantiene una organización como el Banco, que aparezca siempre dentro de las primeras del mercado en tecnología, procesos, cultura y demás aspectos para apostar, de modo que los productos y servicios ofrecidos a la sociedad sean de última generación.

Por tanto, lo importante es que esto no suceda de nuevo porque, al final, evalúa la gestión de esta Junta Directiva Nacional y también de los administradores que han participado y que, si bien no sabe cómo calificarlo exactamente, se han quedado en el tiempo. Si bien entiende las aristas muy complicadas del sector público, se debe hacer que las cosas sucedan.

Confiesa que, al menos de su parte, se siente por completo impotente y con una deuda enorme porque no lograron parte de los objetivos que se plantearon a inicios de 2019, y se frustra aún más cuando observa que el tema progresa muy lentamente. Aspiran a que la tarea se retome y le parece muy positiva esa reunión de trabajo que mencionaron con la Auditoría Interna, la cual a su vez realiza un gran esfuerzo por apoyar a la Administración, señalar lo que considera oportunidades de mejora y que ojalá se atiendan para seguir avanzando con la velocidad que todos esperarían.

De seguido, mociona para:

Dar por conocido el Informe Trimestral del Programa de Transformación Digital, en cumplimiento de la actividad G del Plan de Trabajo 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Trimestral del Programa de Transformación Digital, en cumplimiento de la actividad G del Plan de Trabajo 2022”. (552)
(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-09-ACD-73-2022-Art-8)

A las **dieciocho horas con veintidós minutos**, finalizan su participación virtual el Director General Corporativo a. i., Sr. Maurilio Aguilar Rojas; el líder del Programa de Transformación Digital, Sr. Manuel Ramírez Alfaro, y la funcionaria del Programa de Transformación Digital, Sra. Maritza Camacho Leitón.

ARTÍCULO 11

6.2.- La Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, con corte al cierre del mes de mayo de 2022, en atención a la circular Sugef-2584-2020. (Ref.: Oficio GGC- 737-2022)

A las **dieciocho horas con veintidós minutos**, inicia su participación virtual el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González.

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, explica que para esta ocasión se cuenta con un cambio en la metodología, pues junto con la Dirección Corporativa de Riesgo trabajaron en una propuesta de ajuste al modelo a raíz de un acuerdo adoptado por esta Junta Directiva Nacional, atinente a incorporarle factores relacionados con macroprecios que están afectando la economía, es decir, que fuera más sensible a ese tipo de elementos.

Agrega que dicha reforma del modelo fue aprobada en esta misma Junta Directiva Nacional algunos días atrás y, por tanto, ya la evaluación de mayo se realiza con la calibración y todos los resultados que detallará a continuación incorporan esa modificación.

Señala que la metodología ya no refleja elementos asociados con la coyuntura de la pandemia porque ha ido quedando atrás, y ahora se enfoca en los tipos de negociaciones que la clientela realiza, así como la morosidad que presenta en cada uno de esos arreglos durante el periodo de readecuación de las deudas.

Debido a ello, se observa clientela que ha hecho moratoria en los últimos nueve meses, donde la mejor calificación es riesgo alto-viable, dado que no aparece ninguna por encima; además, clientela que ha hecho moratorias ubicadas entre diez y dieciocho meses, para las que existe una calificación superior de deudores que están al día y con menos de 30 días.

Asimismo, la clientela que ha concretado otra clase de negociaciones a menos de seis meses, y de siete a doce meses, dentro de las cuales se ubican los refinanciamientos de deudas y arreglos de pago. Después, se encuentra la clientela que no ha efectuado negociaciones de ninguna naturaleza durante los periodos definidos en los cuatro anteriores.

Una vez que la fórmula se aplica a la cartera del Banco Popular, se genera un cuadro con el resultado de mayo, que muestra la deuda total de las personas clientas, incluyendo intereses, cuentas por cobrar y todo lo que la normativa prevé.

Advierte que esa tabla debe ser remitida a la Sugef para su control; sin embargo, de su parte se enfocan más en el seguimiento.

De seguido, presenta un cuadro que contiene los saldos de mayo frente a los meses previos, donde se aprecia que el nivel alto-no viable, a pesar de que se aplicó una modificación en la metodología, sufrió una variación mínima y se mantiene prácticamente igual

Afirma que el resultado obtenido era de esperar, precisamente debido al citado cambio en la metodología para ser más sensibles sobre todo a los elementos que afectan el riesgo medio y el riesgo alto-no viable. A partir de este momento, se verá mes a mes la evolución del nuevo modelo y, por tanto, se podrán hacer más comparables un mes y otro.

Indica que para este informe incorporó el siguiente cuadro para poder ver la recuperación de la cartera durante la fase de la pandemia, utilizando el mismo criterio de riesgo: bajo, medio, alto viable y alto no viable:

Es importante rescatar que durante todo el periodo de la pandemia el Banco Popular ha sido muy eficiente en el control del riesgo alto no viable, donde se mantuvo muy estable. Esperan mantener estos indicadores estables, evidentemente la pandemia va saliendo, pero la situación económica de macroprecios que está viviendo el país hace difícil mejorarlo más.

Respecto a las negociaciones que hicieron en mayo, siguen atendiendo una importante cantidad de clientes, aún con efectos pospandémicos y de otros tipos que se presentan en la cotidianidad de las situaciones económicas de las familias y empresas, como se observa en el siguiente cuadro:

Tipo de Negociación	may-22		
	Clientes	Operaciones	Saldo
Arreglos de Pago	668	774	5 549 934 679
Moratorias COVID-19	83	104	1 038 435 859
Refinanciamientos	224	235	2 320 412 358
Totales	975	1113	8 908 782 896

Esto les permitió cumplir la meta en su totalidad.

Comenta que en el deterioro de cartera, para un resultado favorable en la cartera empresarial, siguen reversando morosidad, tienen a las empresas controladas con buen seguimiento, brindando soluciones oportunas.

En cuanto al sector financiero hay algunos créditos que tienen una morosidad mayor a 90 días, los están estructurando y esperan que en los próximos meses los puedan recuperar.

Explica que la cartera de consumo y tarjeta presentan señales de deterioro y en este caso no lograron cumplir la meta en mayo, a pesar de que cumplieron el resultado global y tienen muy bien controlados los créditos de vivienda, vehículos y empresariales.

A nivel acumulado en lo que llevan del año, la de consumo y tarjetas está muy ajustada y buenos resultados en vivienda, en el sector empresarial, Banca para el Desarrollo y vehículos, han podido controlar muy bien la cartera y en cuanto a la cartera de consumo y tarjetas le prestan atención y toman acciones.

Finaliza y consulta si hay dudas o comentarios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si cuando se dice que están muy cerca de lo

El Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Mora González, responde que no, esta es para los primeros 5 meses, están muy lejos, el cumplimiento es satisfactorio, lo que pasa es que en los créditos de vivienda y empresariales y en consumo y tarjetas van justos, pues la, la holgura que ven en vivienda, empresarial y vehículos no es la misma en créditos de consumo y tarjetas.

Explica que esta situación es comprensible, pues los clientes hacen todo lo posible por conservar sus bienes y sus empresas y el crédito de consumo y tarjetas es el que se pospone cuando hay alguna situación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocido el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º 1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, correspondiente al mes de mayo del año 2022, en atención de lo requerido mediante las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de seguimiento a mayo de 2022”.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el informe mensual sobre el avance y actualización del cuadro n.º 1 Segmentación de riesgo de la cartera total por tipo de crédito, correspondiente al mes de mayo del año 2022, en atención de lo requerido mediante las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020.

Cuadro 1

Segmentación de riesgo de la cartera total, por tipo de crédito					
En millones de colones					
Detalle	Bajo	Medio	Alto - Viable	Alto - No Viable	Total
Créditos – personas físicas	1 607 166,14	80 953,41	56 592,92	52 976,74	1 797 689,21
Consumo	897 514,73	54 934,70	36 185,46	30 726,08	1 019 360,96
Vivienda	627 248,25	23 562,90	18 902,59	21 294,26	691 007,99
Vehículos	13 100,08	165,80	92,61	70,38	13 428,87
Tarjetas de crédito	68 625,90	2 288,51	1 401,97	865,93	73 182,31
Arrendamiento Financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoraje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Partes relacionadas	677,18	1,50	10,29	20,10	709,07
Operaciones bursátiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Créditos de Sistema de Banca para el Desarrollo	35 821,18	2 597,97	1 782,33	1 975,75	42 177,23
Créditos - Empresarial	282 853,26	29 626,18	23 021,60	22 211,54	357 712,59
Créditos - Corporativo	233 640,11	676,40			234 316,51
Créditos – Sector Público	102 780,29				102 780,29
Créditos – Sector Financiero	195 024,19		111,42	732,09	195 867,70
Saldo total adeudado ^{1/}	2 457 285,17	113 853,96	81 508,27	77 896,13	2 730 543,54

Cuadro 2				
Resultado de Aplicación de la Estrategia, Mayo de 2022				
Cliente	Tipo de Crédito	Crecimiento Mora	Meta	Cumplimiento
Personas físicas	Consumo y Tarjetas	2 946 310 854	2 587 874 735	87,83%
	Vivienda	- 73 041 906	699 761 941	100,00%
	Vehículos	- 26 797 089	16 451 843	100,00%
	Partes Relacionadas	-	918 744	100,00%
	Total	2 846 471 859	3 305 007 263	100,00%
Sector financiero		401 279 390	-	0,00%
Empresarial		- 549 253 404	668 018 703	100,00%
Corporativo		-	-	100,00%
Sector público		-	-	100,00%
Banca desarrollo		- 289 607 392	24 756 481	100,00%
Total general		2 408 890 453	3 997 782 446	100,00%

2. Autorizar a la Administración para que remita a la Sugef, en cumplimiento de lo solicitado en las circulares SGF-2584-2020 y SGF-3019-2020, el informe de seguimiento a mayo de 2022". (543)
(Ref.: Oficio GGC-737-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con treinta y tres minutos finaliza su participación virtual el Jefe de la División de Gestión Cobratoria, Sr. Miguel Mora González.

ARTÍCULO 12

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe trimestral de seguimiento a la gestión realizada respecto a las recomendaciones de Auditoría Interna con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, y se recomienda dar por cumplido el inciso 6 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16.

Además, comunica a la Junta Directiva Nacional que ese Comité no seguirá dando seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna mediante este tipo de informes de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, ya que lo realiza periódicamente mediante el conocimiento de los informes trimestrales de labores presentados por la Auditoría Interna. En este sentido, se recomienda derogar el inciso 6 del acuerdo 183 de la sesión 5624 de la Junta Directiva Nacional para dejar sin efecto las periodicidades futuras. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-95-2022-Art-6)

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que con el nuevo Reglamento de Comités y Comisiones y los temas que se deben abordar en cada uno de los Comités y Comisiones hicieron un análisis, donde la Administración, por parte de la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, presentaba informes sobre el seguimiento de recomendaciones de los informes de Auditoría Interna, por lo que consideran que es una duplicidad, de manera que decidieron verlo solo con el Comité Corporativo de Auditoría Interno y no con la Administración, de modo que sugiere acoger la recomendación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocido el informe trimestral de seguimiento a la gestión realizada respecto a las recomendaciones de Auditoría Interna con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, con lo cual se da cumplimiento al inciso 6 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16.

2. Derogar el inciso 6 del acuerdo 183 de la sesión 5624 de la Junta Directiva Nacional e instruir a la Secretaría para dejar sin efecto las periodicidades futuras.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 22 inciso b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el informe trimestral de seguimiento a la gestión realizada respecto a las recomendaciones de Auditoría Interna con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, elaborado por la Unidad Técnica de Evaluación de la Gestión, con lo cual se da cumplimiento al inciso 6 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16.

2. Derogar el inciso 6 del acuerdo 183 de la sesión 5624 de la Junta Directiva Nacional e instruir a la Secretaría para dejar sin efecto las periodicidades futuras.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 22 inciso b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (544)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el informe trimestral de seguimiento a la gestión realizada respecto a las recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, con la recomendación de que dé por cumplido el inciso 24 del acuerdo 183 de la sesión 5624. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-94-2022-Art-5)

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que, con respecto del seguimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría Externa, ellos debían presentar un informe al 31 de diciembre del 2021, no lo presentaron y al 31 de marzo 2022 vienen haciendo el resumen de que el 84% de las recomendaciones están cumplidas y el resto está en plazo. Sugiere dar por cumplido el inciso 24 del acuerdo 183 de la sesión 5624.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el informe trimestral de seguimiento a la gestión realizada respecto a las recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022.

Con lo anterior se da por cumplido el inciso 24 del acuerdo 183 de la sesión 5624, de carácter periódico.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe trimestral de seguimiento a la gestión realizada respecto a las recomendaciones de Auditoría Externa con corte al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022.

Con lo anterior se da por cumplido el inciso 24 del acuerdo 183 de la sesión 5624, de carácter periódico”. (553)
(Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-94-2022-Art-5)

ARTÍCULO 14

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, la propuesta efectuada por la Subgerencia General de Operaciones, sobre el tipo de información, periodicidad y responsables para atender las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo de ese comité, en el apartado Sobre la información financiera del Conglomerado, en atención al acuerdo JDN-5904-ACD-230-ART-8. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-93-2022-Art-4)

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que en este tema la Subgerencia General de Operaciones presentó un ajuste al Plan de Trabajo de la periodicidad con que debía verse la información financiera, en el Comité Corporativo de Auditoría lo vieron bien respecto a todas las

actividades descritas en el Plan y que se ajustan perfectamente a lo indicado en el Reglamento, sobre los temas en el área financiera que debía conocer este Comité, sugiere darlo por conocido.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocida la propuesta efectuada por la Subgerencia General de Operaciones, sobre el tipo de información, periodicidad y responsables para atender las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo del Comité Corporativo de Auditoría, en el apartado Sobre la información financiera del Conglomerado.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5904-ACD-230-ART-8.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la propuesta efectuada por la Subgerencia General de Operaciones, sobre el tipo de información, periodicidad y responsables para atender las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo del Comité Corporativo de Auditoría, en el apartado Sobre la información financiera del Conglomerado.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5904-ACD-230-ART-8”. (554)
(Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-93-2022-Art-4)

ARTÍCULO 15

8.3.4.- El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones recomienda a la Junta Directiva Nacional, aceptar la renuncia del Sr. Méneval Ansaldo Martínez Rojas al puesto de director de la Junta de Crédito Local del BP Total de San Carlos. (Ref.: Acuerdo CCNR-8-ACD-47-2022-Art-9)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aceptar la renuncia del Sr. Méneval Ansaldo Martínez Rojas al puesto de director de la Junta de Crédito Local del BP Total de San Carlos.

De acuerdo con el *Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, en su artículo 9, por la ausencia permanente del señor propietario, de oficio asume el puesto vacante el Sr. José Alfredo Rojas Chaves, quien actualmente funge como director suplente del sector Cooperativo y cuenta con todos los requisitos necesarios vigentes.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aceptar la renuncia del Sr. Méneval Ansaldo Martínez Rojas al puesto de director de la Junta de Crédito Local del BP Total de San Carlos.

De acuerdo con el *Reglamento de Juntas de Crédito Local del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, en su artículo 9, por la ausencia permanente del señor propietario, de oficio asume el puesto vacante el Sr. José Alfredo Rojas Chaves, quien actualmente funge como director suplente del sector Cooperativo y cuenta con todos los requisitos necesarios vigentes”.
(545)
(Ref.: Acuerdo CCNR-8-ACD-47-2022-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

8.3.5.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información da por conocido el oficio GGC-620-2022 referente al avance en la formulación del nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información y recomienda a la Junta Directiva Nacional aprobar una ampliación de plazo al 30 de junio de 2022 para el cumplimiento del acuerdo JDN-5907-2022 ACD-278-Art-9. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-09-ACD-71-2022-Art-6)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar una ampliación de plazo al 30 de junio de 2022 para el cumplimiento del acuerdo JDN-5907-2022 ACD-278-Art-9, el cual indica: *Instruir a la Administración para que se trabaje en la formulación del nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información, a fin de que sea presentado con prontitud.*

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar una ampliación de plazo al 30 de junio de 2022 para el cumplimiento del acuerdo JDN-5907-2022 ACD-278-Art-9, el cual indica: *Instruir a la Administración para que se trabaje en la formulación del nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información, a fin de que sea presentado con prontitud*”. (546)

(Ref.: Acuerdo CCTI-BP-09-ACD-71-2022-Art-6)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

8.3.6.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información advierte a la Junta Directiva Nacional sobre la situación particular respecto al contrato del Core de Crédito con Temenos, con el fin de que se busquen las formas de apoyar las gestiones que está realizando la Gerencia General Corporativa para concretar ese proyecto. (Ref.: Acuerdo CCTI-BP-09-ACD-72-2022-Art-7)

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos**, inicia su participación virtual el Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho.

El Director, Sr. Campos Conejo, manifiesta que, al ser un tema más técnico sobre la directriz y la manera en la que se han manejado los aspectos del contrato, propone que el tema lo amplíe la Administración.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que se comentará sobre la formalización de la adjudicación que se hizo a los representantes del Temenos con respecto al Core de crédito.

Agrega que, en ese momento, se presentó una situación en la que específicamente los abogados solicitaron celebrar una sesión presencial para resolverles algunas dudas, pues eran puntos en los que no se ponían de acuerdo. Los asesores legales plantearon modificaciones al contrato en la parte de cumplimiento, con respecto a la manera en la que este fue adjudicado. Por consiguiente, existía el riesgo de que no se firmara el contrato, pero posteriormente se realizó una reunión virtual y se mantuvieron en contacto con el representante de Temenos que, finalmente, accedió a firmar la contratación correspondiente, la cual es muy importante en términos de desarrollo y riesgo, etc.

En vista de que ya se solventó la situación, el contrato fue enviado para firma y se le hicieron observaciones, de modo que solo falta el acuerdo y la garantía de cumplimiento. En todo caso, ya prácticamente todo fue solventado. A partir de la firma, se cuenta con 90 días para la organización y luego 23 meses para la implementación del Core de Crédito.

La Presidente, Sra. Badilla López, concluye que, entonces, la solicitud ya perdió vigencia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente, pues se trataba de un alto riesgo que ya lograron enderezar.

La Presidente, Sra. Badilla López, en vista de ello, manifiesta que, quizá, no valga la pena que se haga la presentación, sino que solo será suficiente tomar el acuerdo correspondiente.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, aclara que Temenos confirmó que firmaría el contrato después de la sesión del viernes, pues el lunes dijo que haría valer el compromiso, de modo que sí, efectivamente, aunque se le puede dar seguimiento al tema, el riesgo ya fue superado.

La Presidente, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el acuerdo CCTI-BP-09-ACD-72-2022-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información advierte a la Junta Directiva Nacional sobre la situación particular respecto al contrato del Core de Crédito con Temenos, con el fin de que se busquen las formas de apoyar las gestiones que está realizando la Gerencia General Corporativa para concretar ese proyecto.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo CCTI-BP-09-ACD-72-2022-Art-7, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información advierte a la Junta Directiva Nacional sobre la situación particular respecto al contrato del Core de Crédito con

Temenos, con el fin de que se busquen las formas de apoyar las gestiones que está realizando la Gerencia General Corporativa para concretar ese proyecto". (555)

Al ser las **dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos**, finaliza su participación virtual el Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho.

ARTÍCULO 18

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite para valoración, los cambios al Cuadro de Mando Integral del Banco Popular.

Al ser las **dieciocho horas con cincuenta minutos**, inicia su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que esta propuesta se presenta para actualizar el Cuadro de Mando Integral (CMI) 2019-2023, aprobado el 8 de noviembre de 2021, así como los pesos relativos de los objetivos 2 y 4; indicadores de resultados. Especifica que los elementos que se indican en el acuerdo correspondiente, además de en el oficio en cuanto a los ajustes que rigen, son los que se le recomiendan a la Junta Directiva que sean aprobados.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, introduce el tema al decir que se trata de un conjunto de actualizaciones dirigidas al CMI del Banco Popular, pues aclara que no es de todo el Conglomerado.

Agrega que existe otro grupo de indicadores que están siendo actualmente revisados por la Gerencia General Corporativa y que son parte de las sociedades anónimas. No obstante, desde la última actualización del CMI, realizada en noviembre del año pasado, han inventariado algunas necesidades de reajustes que, debido a factores de tiempo, decidieron presentarlos desde ahora, para valoración de esta Junta Directiva Nacional.

Detalla que las modificaciones han seguido una hoja de ruta y están debidamente respaldadas con los debidos oficios de las diferentes partes involucradas y afirma que se han realizado las valoraciones técnicas respectivas, pues, en su momento, todo lo ha validado la Gerencia General Corporativa.

Aclara que la última actualización no aplicó en 2021, sino que los cambios entrarían a regir en 2022. Agrega que, para entonces, la meta no se había ajustado para este año, de modo que ahora se presenta en su versión final. Explica que la diferencia entre 3,35% y 2,80% tiene que ver con una sensibilización en la metodología aplicada en la estadística usada para medir la cantidad de productos por cliente, donde se saca la variable de la activación de productos -que es precisamente el elemento que hace que la meta se sensibilice-.

Añade que 2021 cerró con una meta de 2,58%, aunque no se aprobó para el periodo. Este año se propone ajustarla a 2,80%; producto de servicios por cliente, como una nueva metodología ampliamente valorada por la Gerencia General Corporativa junto a la Subgerencia General de Negocios.

Luego explica que el otro indicador se refiere a la colocación de los productos alineados al Plan Nacional de Carbonización.

Explica que internamente tiene un componente de cartera de Banca de Personas y uno de la de Banca Social, sensibilizados para el periodo 2022 y 2023 con un incremento. Aclara que, en este punto, se estaría hablando de las metas para los siguientes dos años, todo sujeto a revisión para ajustar metas que, a estas alturas del año, ya estaban siendo prácticamente cumplidas, según lo previsto.

Ahora bien, con respecto a dos indicadores puntuales del CMI, lo cual se identificó en la evaluación del año anterior, existe uno relacionado con la gestión de la estrategia, cuya medición propuesta para el CMI es evaluar la efectividad del Plan de Comunicación.

Esto se realiza mediante una evaluación del conocimiento de todo el personal, pero también existe otro indicador del CMI que corresponde a la estrategia de comunicación para la transformación digital. No obstante, consideran que el punto en el que se encuentran ya no tiene sentido, dado que tienen dos indicadores para dar a conocer el Plan Estratégico (aunque en este momento ya ese esfuerzo se realizó), de modo que se deben centrar en los elementos propios de la comunicación de la transformación digital.

Añade que los equipos de la Administración han trabajado en la planificación estratégica, la cual está a su cargo, y han fusionado en un único instrumento de medición los dos indicadores. Entonces, para no tener que registrar el mismo resultado en ambos, la propuesta es dejar uno solo.

Indica que la propuesta es eliminar un indicador y dejar un solo indicador que mida la evaluación en materia de estrategia, incluyendo Transformación Digital que es pilar de la estrategia actual, en el conocimiento de todos los colaboradores a nivel del Conglomerado.

Confirma que la meta es que el 95% o más de todo el personal del Conglomerado Financiero, no solamente desarrolle la prueba, sino que la apruebe con base en el cumplimiento de todo el esfuerzo del plan de trabajo y de comunicación que se está ejecutando para el 2022 y que se tendrá que hacer para el periodo 2023.

Añade que el cambio radica en que un indicador tenía un peso de un 2%, el otro tenía un peso de un 2% y se está dejando con un peso, no de un 4%, sino de un 2% y se está reponderando ese 2% adicional para cerrar el 100% de medición del Cuadro de Mando Integral, en un indicador que les parece clave, que es el tema de los proyectos estratégicos de cara al negocio; pero eso lo explicarán un poco más adelante.

Con respecto del Modelo de Gestión Ambiental, se propone el tema de las 24 BP Totales, que para efectos del 2022 son las que aspiran a ganar eventualmente el programa de Bandera Azul Ecológica.

Explica que aquí se está corrigiendo un error a la hora de evaluar el Cuadro de Mando Integral, porque este es el CMI del Banco y, tal como se aprecia, estaban incluidas las cuatro Sociedades Anónimas. Estas cuatro Sociedades se ven reflejadas en el Cuadro de Mando Integral respectivo.

Acá lo que se ha hecho es, básicamente, generar la medición sobre aquellas que están inscritas para ganar eventualmente la Bandera Azul Ecológica y excluyendo aquellas del periodo que todavía no han cumplido el año, para efectos de la obtención del galardón, pero sí se ven reflejadas en el año 2023.

Ya para el año 2023 tendrán las 49 sedes con 24 BP Totales, con 22 agencias y unas ventanillas, más los dos edificios administrativos, que son el Centro Nacional de Tarjetas y las oficinas centrales administrativas de La Uruca. Acá es un tema de corrección y de ajuste en la meta puntual.

Señala que en el otro indicador se busca modificar la unidad de medida y la fórmula de cálculo, mas no la meta que se tenía establecida, para poder clarificar el cumplimiento del plan de entregas de cada una de las iniciativas asociadas con la Transformación Digital.

Se visualiza de un modo más detallado la fórmula de cálculo, en función de considerar la cantidad de entregables finalizados, es decir, la generación de valor; entre la cantidad de entregables que se prometen en los planes de entrega de cada uno de los equipos de Transformación Digital, nuevas tecnologías, productos y servicios, formas de trabajo enfocadas en el cliente.

Tal como se aprecia, es mucho más amplio y esto ocurre en función del nivel de comprensión que se obtiene en el camino de los aspectos de transformación y cómo deben ir mediando estos temas de Transformación Digital en la estrategia.

Se avanza, también, en función de un ajuste en la meta del año 2022 y del 2023, relacionado con la medición del estudio de cultura organizacional.

Explica que se miden una serie de factores, se mide la calidad, foco del cliente, innovación, eficiencia operacional, aprendizaje y desarrollo. Estos factores deben alcanzar un nivel de favorabilidad de acuerdo con estos rangos. La meta definida para el 2022 es que estén en media favorabilidad, es decir, que alcancen un puntaje entre un 66% y un 79% y que se mantengan en el año 2023.

El cambio radica en que, por un tema de Contratación Administrativa, hasta este año, la Dirección de Capital Humano ejecutaba la medición a principios del año, pero revisando el tema con la Gerencia General, se aprecia que realmente se debe hacer el esfuerzo de cerrar brechas o impulsar los temas de cultura durante todo el año 2022 y medir la efectividad de ese esfuerzo con el estudio de cultura que se aplica en enero del 2023.

Explica que esa fotografía de enero del 2023 les dirá si el esfuerzo en materia de cultura es el que aspiran en la meta. Igual sucede para el 2023.

Ahí lo que se está haciendo es modificar la fecha de medición para efectos de registro en el Cuadro de Mando Integral.

Refiere que estos son, básicamente, todos los ajustes y menciona que los indicadores que se están modificando son el de relación con el cliente, unificando los indicadores de gestión de la estrategia y la estrategia de comunicación; haciendo el ajuste en los indicadores de Bandera Azul Ecológica para efectos del Banco Popular únicamente, quitando el efecto anterior que incluía la parte de Conglomerado.

Asimismo, se hace un ajuste de la meta de colocación de productos verdes y están haciendo un ajuste en el indicador de nuevas tecnologías enfocadas en el cliente, que es donde se están ponderando esos dos puntos adicionales de unificar dos indicadores que anteriormente mencionó y la modificación de la fecha de medición para efectos del resultado del estudio de cultura.

Tal como lo citó, para efectos del 2022, el estudio sería en enero del 2023.

Estos son, en resumen, los cambios que se presentan. No omite manifestar que son ajustes que se tienen inventariados a la fecha, pero que de cara a un esfuerzo importante que están haciendo para atender, entre otras cosas, informes de Auditoría, viene un periodo muy corto, en menos de 15-22 días, para hacer una revisión mucho más profunda de si los indicadores que se tienen actualmente reflejados en el Cuadro de Mando Integral, especialmente aquellos vinculados con la Transformación Digital, son los que hoy deberían tener.

Señala que este es un tema que vendrá más adelante. De pronto se están proponiendo estos ajustes dado que ya los tenían identificados desde inicios del periodo.

Eso sería todo de su parte, queda atento a cualquier consulta.

El Director, Sr. Espinoza Guido, expresa que le cuesta mucho darle seguimiento a este tema, es decir, son tantos los cambios y se hacen con tanta frecuencia, que la verdad no sabe qué terminan por aprobar y todavía se aclara que los cambios no finalizan acá.

Prácticamente, todos los meses se hacen cambios a este instrumento; entonces, ahora estaba reflexionando que le gustaría, en realidad, tener esta intensidad en productos innovadores, en cómo están tratando de tener más volumen de negocios, más profundización de clientes, cómo hacen para generar más sinergias con sus Sociedades, pero aquí están trabados en la Junta Directiva Nacional en temas meramente operativos.

Es consciente de que todos saben que los miembros de esta Junta Directiva van de salida, eso es clarísimo, pero en lo personal le preocupa todavía este mes y pocos días que les quedan, dejar cosas concretas aprobadas aquí y el tiempo está pasando.

Asegura que no quería dejar de decir lo que expresa, pero están invirtiendo su tiempo de Junta Directiva en estos temas operativos. Son cambios tras cambios e ignora cuándo van a parar y no sabe qué valor le agrega esto al Conglomerado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta al Sr. Rivera Garita, cuando se habla de “cambios inventariados”, si es porque están analizando otros cambios.

El Asistente de Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, responde que sí y explica que la última modificación a este instrumento fue hecha en noviembre del año pasado. A partir de ahí y a la fecha ha habido una serie de ajustes, que son los que hoy se presentan; pero obviamente, el análisis profundo, que es el que están haciendo, de cara a la estrategia a la cual apuestan, que es la transformación de cara al cliente, la innovación, impulsar iniciativas, agregar valor; cuando ven eso que tiene ahí y que están revisándolo y vuelven a ver el Cuadro de Mando Integral, estiman necesaria una actualización, pero ya más profunda.

Asevera que estos son cambios, no de forma porque cambian metas, pero son sobre la estructura que configuraron en su momento para esta estrategia.

No saben si el análisis que se hará es de cara a modificar el instrumento de esta cobertura estratégica, o si se visualiza ya de cara al nuevo ejercicio estratégico, porque esto es tocar la estructura del Plan Estratégico que se tiene actualmente, hacer modificaciones profundas.

Por eso se trae la propuesta a estas alturas, a efectos de no dejar ahí los ajustes que tenían definidos y cree que será una decisión en este caso de la Alta Gerencia, ya que se ha identificado la necesidad de traerlo.

Manifiesta que la misma Auditoría Interna les ha hecho observaciones muy válidas en esta materia y son las que precisamente se están analizando. Por eso se atrevió a mencionar que sí hay una eventual propuesta de ajustes, no se tienen ahora, pero sí se visualizan en el cortísimo plazo tenerlas listas.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que traen lo que les parece que debe realizarse. Lo que son productos, eso se maneja a nivel de la Administración y han venido gestionando cambios en los productos, buscando la competitividad, han visto que a nivel de negocios han venido repuntando en colocación de crédito, ha aumentado el tema de ingresos por servicios también y están trabajando en eso.

Ahora se presenta acá el tema estratégico; por ejemplo, uno de ellos es el tema de la cultura, cuándo se debe medir la cultura, si el mismo año en que está y no con un desfase de un año, tal como lo traían.

Manifiesta que son ajustes que les parece que son correctos para ir midiendo las cosas con muchísima más claridad y eso es lo que están buscando.

Los otros cambios que indica el Sr. Rivera Garita deben valorarlos, es un tema que deben revisar y, por ejemplo, ya viene el cambio del Plan Estratégico de Tecnología de Información que viene ajustado, el último que vieron fue en enero del 2021 y la idea es actualizarlo de cara a los nuevos retos que se tiene. Pero eso es lo que se busca, ajustes que sean necesarios y plantearlos a la Junta Directiva para su valoración.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que le quedó una duda en cuanto a la penetración y la cantidad de productos por cliente, que pasa de 3,25 a 2,8, baja. Esa parte no le quedó muy clara.

El Asistente de Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, confirma que sube con respecto del año 2021 y explica que cuando se hizo la proyección de metas para todos los cuatro años, se utilizó una base metodológica que incluía un efecto de cuentas inactivas; entonces, no van a medir la cantidad de productos por cliente si este cliente tiene cuentas inactivas, o sea, deben tener clientes realmente activos.

Por lo anterior, a finales del año pasado se hizo la revisión con la Subgerencia General de Negocios, se solicitó hacer el ajuste, primero metodológico y luego la proyección de metas, y la proyección de metas va en función de este dato para el 2022.

Para el 2021, se había definido una meta ajustada sin ese efecto, pero fue parte de los ajustes que quedaron postergados para aplicar en el 2022. Aclara que lo que correspondía era presentar la meta ajustada para el 2022 con base en la metodología.

Es un ajuste en la meta, pero si se considera el efecto sin el ajuste prácticamente se está hablando en la misma meta anterior. Es como equipararlo de alguna manera. Lo más correcto es medirlo en la cantidad de productos y servicios efectivos, esto sería 2.80 productos por cliente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, recuerda que para el 2023 es 3.5 productos por cliente, tal cual se tenía planteado.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, acota que así es, se pretende hacerlo progresivo. En esta parte entran las herramientas como CRM y BI, que en esta materia deben coadyuvar a la generación de esas metas progresivas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le agradece la ampliación.

El Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Rivera Garita, señala que el fondo de esto es metodológico, está respaldado y validado con la Gerencia por la Subgerencia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, añade que es una mejora en la metodología.

La Presidenta, Sra. Badilla López, no observa más solicitudes de la palabra, entonces, mociona para:

1. Aprobar, con base en la propuesta presentada por la Gerencia General Corporativa mediante oficio GGC-693-2022, la actualización del Cuadro de Mando Integral 2019-2023 para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como los pesos relativos de los objetivos 2 y 4 e indicadores de resultados.

Con lo anterior se actualiza lo aprobado en su momento mediante acuerdo JDN-5871-Acd-881-2021-Art-2 del 08 de noviembre del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1.2. Relación con el cliente
- 2.3. Gestión de la estrategia y 4.5. Estrategia de comunicación para la Transformación Digital
- 3.5. Modelo Gestión de Valor Ambiental (PBAE)
- 3.5. Modelo Gestión de Valor Ambiental (Colocación Productos alineados al Plan Nacional de Descarbonización)
- 4.2. Nuevas tecnologías enfocadas en el Cliente
- 4.4. Transformación Cultural

Estos ajustes rigen a partir de su aprobación.

2. Instruir a la Administración para que actualice los instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño que incluye el CMI Alta Gerencia 2022 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para ser consecuentes con el alineamiento que debe existir con el CMI Institucional y los Planes de Acción vigentes.

Lo anterior con fundamento en lo indicado en el artículo 9 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el cuadro de mando integral y en el balance de desarrollo personal y al Instructivo de Proceso Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI y BDP.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar, con base en la propuesta presentada por la Gerencia General Corporativa mediante oficio GGC-693-2022, la actualización del Cuadro de Mando Integral 2019-2023 para el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como los pesos relativos de los objetivos 2 y 4 e indicadores de resultados.

Con lo anterior se actualiza lo aprobado en su momento mediante acuerdo JDN-5871-Acd-881-2021-Art-2 del 08 de noviembre del 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1.2. Relación con el cliente
- 2.3. Gestión de la estrategia y 4.5. Estrategia de comunicación para la Transformación Digital
- 3.5. Modelo Gestión de Valor Ambiental (PBAE)
- 3.5. Modelo Gestión de Valor Ambiental (Colocación Productos alineados al Plan Nacional de Descarbonización)
- 4.2. Nuevas tecnologías enfocadas en el Cliente
- 4.4. Transformación Cultural

Estos ajustes rigen a partir de su aprobación.

2. Instruir a la Administración para que actualice los instrumentos del Sistema de Evaluación del Desempeño que incluye el CMI Alta Gerencia 2022 del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para ser consecuentes con el alineamiento que debe existir con el CMI Institucional y los Planes de Acción vigentes.

Lo anterior con fundamento en lo indicado en el artículo 9 del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el sistema de evaluación del desempeño basado en el cuadro de mando integral y en el balance de desarrollo personal y al Instructivo de Proceso Gestionar un Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el CMI y BDP”. (556)

Al ser las **diecinueve horas con diecisiete minutos**, finaliza su participación virtual el Asistente de la Gerencia General Corporativa, Sr. Manuel Rivera Garita.

ARTÍCULO 19

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º5928 hasta las 19:30, a fin de concluir con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º5928 hasta las 19:30, a fin de concluir con los puntos agendados”.
(547)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, comunica los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Operaciones, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-659-2022)

Al ser las **diecinueve horas con diecisiete minutos**, inicia su participación virtual el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, informa que según el artículo 16 del Reglamento General de Crédito se debe informar a la Junta Directiva Nacional los cambios que la Gerencia General Corporativa o la Subgerencia General de Negocios establezca en las tasas activas en la cartera de crédito. En virtud de la Expoconstrucción, se plantean cuáles son las tasas de interés preferenciales y se informa de un producto nuevo llamado BP Combo. Con él se pretende integrar el crédito, tarjeta de crédito, pago automático de salarios, etcétera. Si la persona se afilia al BP Combo, recibirá una tasa diferenciada.

Para cada una de las líneas de crédito de vivienda de consumo (099, 082, 096 y 004) se estableció la tasa que estaría rigiendo (la tasa actual), si el cliente toma o no el BP Combo, si es en colones o en dólares.

Menciona que les fue bastante bien en la Expoconstrucción, en este momento se está en el proceso de formalización del orden de ₡30.000 millones aproximadamente. Este sería el resumen, queda atento por si tuvieran alguna pregunta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le pregunta al Sr. Juan Carlos Li Guzmán si considera que deba aportar algo más.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, responde que el Sr. Marvin Rodríguez informó todo lo relevante. En el documento, está el detalle de las tasas antiguas y las nuevas. Con todo gusto, puede hacer cualquier aclaración.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta en cuánto se modifica el margen de intermediación con estos ajustes.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, contesta que los ajustes que se están haciendo fueron para ir a competir en la feria. En algunas líneas, la tasa de interés se incrementó, por ejemplo, en la de dólares que estaba al 6,50%, pasó a una tasa que era la *prime* más 2,75%. En mayo, la *prime* estaba en 4%, más 2,75% era 6,75%. La semana pasada *prime* subió a 4,75%, la Reserva Federal hizo un ajuste importante. Entonces, en esta línea de crédito más bien se incrementó, pero en las otras sí se hizo una reducción.

La línea ecológica de vivienda estaba al 8% y con BP Combó pasó a 6,75% durante los primeros dos años y a partir del tercer año, 3,50%. Se redujo un 1,25%.

La línea que más se coloca en colones se llama cuota única, donde los clientes pueden tomar una parte de sus deudas y refundirlas, siempre y cuando la garantía soporte. Esa tasa no se modificó en esta oportunidad porque ya había sido asignada en precio y se había informado a la Junta Directiva unos meses antes en el programa del BP Combo. No hubo ningún ajuste en el margen en esa que es la línea más colocadora.

En la línea de colones que es a tasa referenciada, pasó de la tasa básica pasiva más 4,25% a estar en los primeros dos años, al 6,50% el primero y en el segundo a 6,90%. La tasa que se tenía era de 7,25%.

El Director, Sr. Espinoza Guido, señala que él comprende la descripción. Pregunta cuál es la estrategia que está detrás de estos movimientos, porque el Sr. Marvin Rodríguez dice que es para mejorar la competitividad, y si existe algún plan específico de colocación por líneas y cuánto se proyecta colocar para mejorar la cartera crediticia, y con esto el margen de intermediación.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, responde que se tiene una meta establecida en el crédito de vivienda para tratar de reforzarlo, la acogida fue muy buena y se está cumpliendo la meta que se tenía establecida. La estrategia es lograr esa colocación, integrarla con otros productos para obtener una mejor rentabilidad como cliente, porque estos son productos de bajo margen. Por eso se combina con otros productos para sacar la rentabilidad y tener a los clientes fidelizados a largo plazo (25 o 30 años).

El Director, Sr. Espinoza Guido, comprende que no se tiene el dato del margen de intermediación.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, indica que no lo tiene.

El Director, Sr. Campos Conejo, comenta que, en virtud de estos tiempos, hay unos anuncios pertinentes con respecto al movimiento de las tasas y de los precios del fondeo. La Reserva Federal ajustará su tasa de política monetaria, paralelamente todos los mercados emergentes reaccionan propiamente a eso y aunque la oferta está en colones o en dólares, siempre habrá una afectación.

Pregunta si hay un punto de equilibrio con respecto a mantener esta oferta en una fecha, que quede claro en un acuerdo o una propuesta, para defender ese margen y que el fondeo indexado no sufra en dos o tres años alguna pérdida. Estos productos son ganchos que fidelizan una segmentación para lograr la venta cruzada de otros productos de intermediación del Banco Popular y las mismas subsidiarias, con el fin de beneficiar la utilidad de la sostenibilidad de la salud financiera.

Popular Seguros aquí tiene un gran nicho, la parte del fondeo del Puesto de Bolsa es residual, pero sí se potencializa mucho en varias aristas. Sugiere que esté indexado a un monto de equilibrio o a una tasa de remisión, en caso de que se cumpla para que esta inversión o propuesta no se vuelva costosa o ruinosa.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, responde que se tiene definido un presupuesto, porque el fondeo de estas carteras está establecido en el uso y fuentes de recursos para colocar. Es algo que se monitorea día a día, incluso en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) se está valorando hasta qué momento se sostendrán estas tasas, las cuales fueron ajustadas para ir a competir a una feria.

Ya la Expoconstrucción pasó, pero por supuesto se da un espacio a los aproximadamente 1.300 clientes para que los que se inscribieron hagan la opción para obtener el crédito. No a todos se les podrá sostener porque estas tasas tienen un plazo establecido y en el ALCO se está definiendo hasta cuándo se modifican estas tasas para que siga la parte normal. Si se tiene identificado en un fondeo específico que definitivamente da un margen positivo para poder hacer estas colocaciones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, complementa que lo realizado obedece a una estrategia vista en el Comité de Activos y Pasivos, ahí se define cuál es el origen de los fondos, cuál es el margen que se tiene, se determina un BP Combo para poder integrar al cliente con otros productos y se busca ir generando más negocios con ellos. El Banco Popular estuvo compitiendo fuertemente con los bancos Nacional y de Costa Rica.

Se posee un porcentaje de cuánto va vivienda, se asigna un presupuesto y sobre él se trabaja. Claramente se tiene dentro de esa composición de la estructura cuánto es para vivienda en dólares y en colones, cuánto es consumo, cuánto va a tarjetas de crédito, y generar una mezcla de margen que se ha logrado mantener a lo largo de estos meses.

Destaca que en enero de 2022 se bajaron tasas de interés para poder mantener la competitividad y evitar las cancelaciones anticipadas que les estaban haciendo los competidores con la principal cartera, con el propósito de ser competitivos y lograr la integración de los clientes.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocidos los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Operaciones, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos los cambios autorizados por la Gerencia General y la Subgerencia de Operaciones, respecto a las tasas activas de la cartera de crédito, según el siguiente detalle:

Línea de Crédito	Tasa Anterior		Tasa Actual
Línea 099 Vivienda consumo cuota única dólares	Para clientes que se afilien al BP Combo 6,50% revisable y ajustable		Para clientes que se afilien al BP Combo 1 y 2 años tasa fija: Tasa prime + 2,75 pp Resto del plazo: Tasa prime + 3,00 pp
	Para clientes que NO se afilien al BP Combo 6,75% Revisable y ajustable		Para clientes que NO se afilien al BP Combo 1 y 2 años tasa fija: Tasa Prime + 3,00 pp Resto del plazo: Tasa Prime + 3,25 pp
Línea 082 Vivienda ecológica colones	Para clientes que se afilien al BP Combo 8% revisable y ajustable		Para clientes que se afilien al BP Combo 1 y 2 año tasa fija: 6,75 % Resto del plazo: TBP + 3,50 pp
	Para clientes que NO se afilien al BP Combo 8,25% revisable y ajustable		Para clientes que NO se afilien al BP Combo 1 y 2 año tasa fija: 7,00 % Resto del plazo: TBP+ 3,75 pp
Línea 096 Vivienda ecológica dólares		Ciente afiliado al BP Combo	Para clientes que se afilien al BP Combo 1 y 2 años tasa fija: 7,00 % Resto del plazo: Tasa prime + 2,90 pp
	Opción 1	7% anual revisable y ajustable, para generadores y no generadores de dólares	
	Opción 2	Tasa prime + 3,50 pp por todo el plazo del crédito	Para clientes que NO se afilien al BP Combo 1 y 2 años tasa fija: 7,25% Resto del plazo: Tasa Prime + 3,15 pp
	Ciente NO afiliado al BP Combo		
	Tasa prime + 3,75 pp por todo el plazo del crédito		
Línea 004 Crédito vivienda tasa de	Para clientes que se afilien al BP Combo Tasa Básica Pasiva + 4,25 pp		Para clientes que se afilien al BP Combo 1 año tasa fija: 6,50 % 2 año tasa fija: 6,90 % Resto del plazo: TBP + 3,60 pp

Línea de Crédito	Tasa Anterior	Tasa Actual
interés referenciada	Para clientes que NO se afilien al BP Combo Tasa Básica Pasiva + 4,50 pp	Para clientes que NO se afilien al BP Combo 1 año tasa fija: 6,75 % 2 año tasa fija: 7,15 % Resto del plazo: TBP+ 3,85 pp

Lo anterior de conformidad con el artículo 16 del Reglamento General de Crédito”. (557)
(Ref.: Oficio GGC-659-2022)

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS**.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5929

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Indica que no se ha unido aún a la sesión el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

Se procede a conocer el orden del día.

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5927.

3.- Correspondencia.

3.1.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aumentar gradualmente el porcentaje de encaje mínimo legal y de reserva de liquidez, ambos en moneda nacional, de 12,0% a 15,0%. (Ref.: Oficio JD-6066/08)

3.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que analizada la propuesta normativa del oficio CNS-1739/08 sobre la regulación de las obligaciones derivadas de la Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051, así como otras reformas requeridas relacionadas con los productos temáticos, no se tienen observaciones al respecto. Lo anterior, en atención al acuerdo 424 de la sesión 5919. (Ref.: Oficio GGC-723-2022)

3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva a la Junta Directiva Nacional, para el cumplimiento del acuerdo 317 de la sesión 5910, el *Informe de Resultados Estrategia para la atención de las OES representadas en los sectores de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y otras que impactan el desarrollo comunal*. (Ref.: Acuerdo CPBS-7-ACD-61-2022-Art-5)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- La Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo eleva, para aprobación, el *Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe de Seguimiento de Compromisos y Acciones de Mejora, según la evaluación cualitativa del sistema de control interno del Banco Popular, basada en el acuerdo Sugef 24-00, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional instruir a la Administración para que se brinde atención a las medidas que se muestran en este acuerdo. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-96-2022-Art-7)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe de Autoevaluación de Control Interno 2021.

Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional, se instruya a la Administración para que valore el tipo de mejoras que se puede aplicar a la herramienta que se utiliza para efectuar la Autoevaluación de Control Interno y también determine la causa de la brecha entre la cantidad de planes de acción presentados por las Oficinas Comerciales y la que presentan las áreas de soporte, con la finalidad de que se establezca las acciones correspondientes en la metodología para las futuras Autoevaluaciones de Control Interno. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-97-2022-art-8)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el acuerdo CTAJ-8-ACD-26-2022-Art-4 de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remite el oficio AJD-048-2022, con el análisis del tema de la consanguinidad entre miembros de los órganos colegiados ante la nueva conformación del Comité Corporativo de Auditoría.

Además, traslada para valoración, unas recomendaciones en materia de consanguinidad entre miembros de los órganos colegiados. (Ref.: Acuerdo CCA-11-Acd-92-2022-Art-3)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios.

9.1.- Capacitación *Perspectivas de la Economía Internacional para el segundo semestre del 2022*, a cargo del Sr. Alberto Bernal, Director de Estrategia Global de la empresa XP Investment".

Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5927.

El Director, Sr. Campos Conejo, tiene una observación con respecto a la Política de Idoneidad y el Compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deberán cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional.

Recuerda que en la sesión n.° 5891 del 31 de enero del 2022 este Órgano Colegiado aprobó la Política de Idoneidad, donde en su capítulo 5 se especifican aspectos académicos de la alta dirección.

Así, puntualiza que en el puesto pertinente a la Dirección Corporativa de Riesgo se había aprobado incorporar a profesionales graduados en carreras tanto de índole económica-financiera, así como ingenierías relacionadas con la matemática. Esto, pues es un perfil académico relativo con la industria financiera, como lo es la ingeniería civil.

No obstante, en el artículo 8 del acta n.º 5927, donde se analizó y aprobó la Política de Idoneidad, la cual se anexa en el acuerdo, se excluye la profesión de ingeniería civil.

En ese sentido, solicita que se considere dicha profesión, dado que en la actualidad el currículum académico para optar por ese grado contiene varias materias que incorporan asuntos financieros, principalmente, estadísticos, los cuales son pertinentes con la gestión de la Dirección Corporativa de Riesgo.

En la actualidad, se conoce que las instituciones financieras no solo tienen que visualizar la gestión de riesgo en aspectos financieros, sino que hay otros que se relacionan con la calidad y la operación, campo en el que la ingeniería civil es especialista.

Por ejemplo, comenta que a nivel mundial el top 10 de situaciones que se relacionan con riesgo se basan en la operación o en la tecnología.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si la solicitud del Sr. Campos Conejo es que se incorpore solo el perfil de ingeniería civil o de otras ingenierías.

El Director, Sr. Campos Conejo, responde que considera que se deben tomar en cuenta las que tengan un currículum académico que incorpore ramas simultáneas con la economía, la tecnología, la matemática y la estadística.

No obstante, subraya que el artículo 5 del Acuerdo Sugef 15-22 establece que el hecho de que la persona nombrada no alcance los requerimientos no implica que no sea idónea, ya que se debe tomar en cuenta la experiencia. Por tanto, la persona nombrada podrá ser considerada, si el Conglomerado realiza la justificación respectiva.

Asimismo, piensa que la Política de Idoneidad cuenta con los elementos suficientes y pertinentes para respaldar la formación académica si la base de los estudios de la persona fue una ingeniería.

Por tanto, solicita que se reflexione sobre el haber excluido dicho perfil académico y que se pueda reconsiderar su incorporación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que tenía otras observaciones del acta, sin embargo, con la finalidad de continuar con la realizada por el Sr. Campos Conejo, considera que tiene la razón, pues es un campo pertinente.

Acota que, tal y como está estructurado en el país, un perfil por tomar en cuenta es el de la Ingeniería Industrial, el cual es muy similar al de la Administración. Por ejemplo, conoce que en otros países los ingenieros industriales, como en Chile, son administradores de empresas.

Lo anterior, pues dicho perfil académico se relaciona con el currículum del negocio y la economía.

Por tanto, expresa que apoya la propuesta del Sr. Campos Conejo, ya que, a partir de justificaciones expuestas, se puede abrir la posibilidad de que se incorporen profesionales en el campo de la Ingeniería.

No obstante, destaca que lo más importante es la persona no solo tenga formación teórica, sino también experiencia en la gestión integral de riesgos.

Asimismo, agrega que le remitió a la funcionaria de la Secretaría General, por correo electrónico, sus observaciones de forma al acta n.º 5927.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que hoy en la Comisión *ad hoc* de Gobernanza se analizaron algunas sugerencias planteadas por la Dirección Jurídica. En ese sentido, le solicitó al Asesor Legal su colaboración.

Sin embargo, somete a consideración la propuesta realizada.

Le consulta al Sr. Campos Conejo si su observación es solo en el perfil del Director Corporativo de Riesgo.

El Director, Sr. Campos Conejo, responde afirmativamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, manifiesta que le parece primordial que el profesional que se nombre en el puesto de Director Corporativo de Riesgo cuente con formación en áreas afines al giro del negocio.

Al respecto, piensa que es necesario que la persona haya ampliado su conocimiento en campos como la Administración de Empresas, Contaduría Pública o Contabilidad y Finanzas. Esto, pues coincide en que la experiencia es un factor importante, pero lo teórico la debe fundamentar.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y siete minutos**, inicia su participación virtual el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, recuerda que este es un asunto que se analizó en la Comisión y se excluyó el campo de la Ingeniería Industrial, el cual estaba inicialmente propuesto.

Lo citado, pues se determinaron razones importantes, ya que es un puesto en el que se debe dirigir, por lo que se debe tener un perfil de administrador. Esto porque no se debe nombrar a un técnico como encargado de la Dirección Corporativa de Riesgo.

Por el contrario, es fundamental que se nombre a una profesional que administre y dirija un área relevante y especializada dentro de la organización. En ese sentido, considera que la formación de un administrador es muy diferente a la de un ingeniero.

Ahora bien, señala que es cierto que la ingeniería la especialización se basa en el conocimiento estadístico, matemático, econométrico, entre otros. Por ello, piensa que en la Dirección Corporativa de Riesgo se puede incorporar funcionarios con dicho perfil.

No obstante, manifiesta que no le parece que un ingeniero de cualquier naturaleza o un arquitecto sea la jefatura de la Dirección Corporativa de Riesgo, pues no cuenta con la preparación integral.

En todo caso, opina que, en el país, el perfil que más se acerca es el de ingeniero industrial. Sin embargo, a esta formación se le deben requerir certificaciones específicas en diferentes campos, así como del giro del negocio del Conglomerado.

Ello, pues no se imagina que en un departamento de ingeniería de una institución se nombre a un contador público como jefe, por ejemplo.

Informa que esos fueron los criterios que se tomaron en cuenta en la Comisión para excluir la profesión de Ingeniería Industrial.

Repite que se podría incluir el perfil, siempre y cuando se soliciten certificaciones adicionales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, con la finalidad de unificar criterio, le pregunta al Sr. Campos Conejo si su propuesta era el incorporar el perfil de Ingeniería Civil e Industrial.

El Director, Sr. Campos Conejo, responde que sería el de Ingeniería Industrial, pues, como lo explica el Auditor Interno, es el que tiene más pertinencia, ya que considera que en la actualidad un gran ámbito de la gestión de riesgo se relaciona con lo operativo, lo cual nace a partir de los procesos, la evaluación, los controles y la determinación de estadísticas.

Dichos procesos se relacionan con el campo de la ingeniería especializada, por lo que la adaptación en el giro del negocio se cubre con formación pertinente, que complemente su experiencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que es fundamental que la persona cuenta que certificaciones pertinentes a la gestión del riesgo.

Por tanto, la propuesta es que en la Política de Idoneidad se incluya la profesión de ingeniería industrial, con los atestados pertinentes que validen el conocimiento del giro normal del negocio del Conglomerado.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, sugiere que la propuesta y la modificación del acuerdo se deje pendiente. Esto, con la finalidad de que se especifique la redacción apropiada en cuando a los requerimientos académicos y certificaciones.

Ello, con la finalidad de que no quede en firme el acuerdo hasta la próxima sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, le consulta al Asesor Legal si es viable aplicar lo propuesto por el Auditor Interno.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, responde que si existe un acuerdo unánime de los integrantes de la Junta Directiva, se hace una reclamación a lo interno para que se apruebe el punto particular.

Señala que el resto del acta quedaría tal y como se indica.

La Presidenta, Sra. Badilla López, detalla que la propuesta es que el acuerdo del artículo 8 no quede en firme del acta.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, aclara que se puede extraer el tema del acta para darle la aprobación definitiva en otra sesión.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera que mejor no aprobar el acta.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, expresa que la propuesta sería trasladar el punto específico del acta para analizarlo en la próxima sesión.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, agrega que también se puede hacer el cambio y aprobarlo en las condiciones propuestas.

La Directora, Sra. Fernández Garita, opina que si este es un tema que fue incorporado en el cuerpo del acta y se desea modificar, se debe trasladar la aprobación del acta n.º 5927 para el próximo lunes 27 de junio.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aclara que hay otros elementos del artículo 8 del acta n.º 5927 que van a ser expuestos por el Asesor Legal, por ello, solicitó que el acuerdo no tomara en firme.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, solicita que se le aclare si solo se va a suprimir el tema o si no se va a aprobar el acta en su totalidad.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que si se deja en suspenso el artículo 8, no procedería la firma en el Libro Oficial de Actas, por lo que su sugerencia es que se deje pendiente la aprobación del acta en su totalidad, para la próxima sesión.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, señala que está de acuerdo con que se analicen los elementos mencionados por la Presidencia y que se traslade la aprobación del acta para la próxima sesión.

La Directora, Sra. Fernández Garita, piensa que sería importante que se aclare que posterior a la discusión de las observaciones del acta, se traslada su aprobación para la próxima sesión.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, externa que está de acuerdo con la propuesta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, a partir de lo expuesto, mociona para:

Incluir en la Política de Idoneidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, punto 5 Experiencia y conocimientos demostrables, en el rubro de requisitos mínimos, para la Dirección Corporativa de Riesgo, la Licenciatura y/o Maestría en Ingeniería Industrial, así como revisar los puntos restantes requisitos.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Incluir en la Política de Idoneidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, punto 5 Experiencia y conocimientos demostrables, en el rubro de requisitos mínimos, para la Dirección Corporativa de Riesgo, la Licenciatura y/o Maestría en Ingeniería Industrial, así como revisar los puntos restantes requisitos”. (563)

La Presidenta, Sra. Badilla López, le solicita al Asesor Legal que se refiera a los elementos analizados en la Comisión, con el aval de la Dirección Jurídica.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, recuerda que se le había solicitado a la Dirección Jurídica que se pronunciara sobre el contenido de la Política de Idoneidad, con la finalidad de garantizar que la redacción del documento estuviera completa.

Subraya que una observación importante de la Dirección Jurídica se centra en establecer plazos para presentar documentación por parte de la persona interesada en concursar en un puesto.

Igualmente, indica que se agregaron algunos párrafos relacionados con la regulación 15-22 (Política de Idoneidad del Conassif).

Sobre el tema conversado de la persona idónea para ser nombrada en la Dirección Corporativa de Riesgo, se detalla como requisito académico el siguiente:

Licenciatura y/o Maestría en Administración de Negocios, Administración Pública, Contaduría Pública, Banca y Finanzas, Economía.

Ahora bien, a partir de lo aprobado esta sesión, se incluiría la carrera de Ingeniería Industrial.

En relación con los requisitos adicionales, subraya que en la Política se evidencia que el tema de experiencia tiene ciertas características, por lo que cualquier perfil que participe en las diferentes posiciones, además, del requisito académico, tiene que contar con una formación específica, así como una vinculación con la industria.

Así, a partir de lo discutido en esta sesión, se debe determinar si en la experiencia se desean agregar aspectos adicionales.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que tal y como lo expuso el Asesor Legal, los cambios son mínimos, por lo que consulta si están de acuerdo con ellos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, a partir de lo expuesto, considera que es importante que se evidencie que se acogen los cambios indicados por el Sr. Campos Conejo y el Asesor Legal, así como que se pospone la aprobación del acta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, a partir de lo expuesto, mociona para:

Realizar los cambios propuestos por la Dirección Jurídica y avalados por la Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo a la Política de Idoneidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Realizar los cambios propuestos por la Dirección Jurídica y avalados por la Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo a la Política de Idoneidad del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (564)

La Presidenta, Sra. Badilla López, de seguido le solicita al Asesor legal que se refiera a los cambios del Compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deberán cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, indica, en cuanto al compendio, que inicialmente se pensó en contar con un documento que permitiera comunicar tanto a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras como al Poder Ejecutivo el procedimiento donde se establece las bases que esta Junta Directiva considera oportuno que se tomen en cuenta en este preciso momento para la selección y nombramiento de los próximos miembros de la Junta Directiva Nacional.

Dicho compendio se hace acompañar de la *Política de idoneidad*, que además es vanguardista porque rápidamente el Banco pudo asociar la nueva legislación, que todavía no está en vigencia, y adoptar sus principios como suyos. Además, se identifica los insumos normativos que posee el Banco, se hace una definición de términos y se habla de los requisitos, enlistando la Ley orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Acuerdo Sugef 16-16 y el Acuerdo Sugef 15-22, este último con sus pilares fundamentales de integridad, experiencia, formación, la dedicación de tiempo y la ausencia de conflictos de interés.

Añade que también se hace mención del tema de las incompatibilidades, que por ley existe, y se hace una reflexión sobre la importancia de tomar en cuenta estos aspectos para la futura gobernanza de este Conglomerado.

Destaca que este compendio está sujeto a la aprobación de la *Política de idoneidad* para que pueda ser comunicado por la Secretaría General, en coordinación con la Gerencia General Corporativa.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que se añadió un párrafo relativo a la responsabilidad total de la Junta Directiva Nacional y los cambios solo fueron de forma, de modo que el documento ya fue revisado.

Por tanto, mociona para:

Realizar los cambios propuestos por la Dirección Jurídica y avalados por la Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo al Compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deberán cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Realizar los cambios propuestos por la Dirección Jurídica y avalados por la Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo al Compendio de requisitos y condiciones de carácter obligatorio que deberán cumplir los aspirantes a ser miembros de la Junta Directiva Nacional del Banco Popular y de Desarrollo Comunal”. (565)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona también para:

Dejar pendiente de aprobación, para el lunes 30 de junio, el acta de la sesión ordinaria n.º5927, celebrada el 15 de junio de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dejar pendiente de aprobación, para el lunes 30 de junio, el acta de la sesión ordinaria n.º5927, celebrada el 15 de junio del 2022”. (566)

ARTÍCULO 3

3.1.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aumentar gradualmente el porcentaje de encaje mínimo legal y de reserva de liquidez, ambos en moneda nacional, de 12,0% a 15,0%. (Ref.: Oficio JD-6066/08)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido y trasladar a la Administración el oficio JD-6066/08, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aumentar gradualmente el porcentaje de encaje mínimo legal y de reserva de liquidez, ambos en moneda nacional, de 12,0% a 15,0%.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica n.º 7558.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido y trasladar a la Administración el oficio JD-6066/08, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, Secretaria General interina del Banco Central de Costa Rica, comunica que se dispuso aumentar gradualmente el porcentaje de encaje mínimo legal y de reserva de liquidez, ambos en moneda nacional, de 12,0% a 15,0%.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica n.º 7558.” (567)

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que, analizada la propuesta normativa del oficio CNS-1739/08 sobre la regulación de las obligaciones derivadas de la Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051, así como otras reformas requeridas relacionadas con los productos temáticos, no se tienen observaciones al respecto. Lo anterior en atención del acuerdo 424 de la sesión 5919. (Ref.: Oficio GGC-723-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibido el oficio GGC-723-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que analizada la propuesta normativa del oficio CNS-1739/08 sobre la regulación de las obligaciones derivadas de la Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051, así como otras reformas requeridas relacionadas con los productos temáticos, no se tiene observaciones al respecto.

Lo anterior en atención del acuerdo 424 de la sesión 5919.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio GGC-723-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, informa que analizada la propuesta normativa del oficio CNS-1739/08 sobre la regulación de las obligaciones derivadas de la Ley para potenciar el financiamiento y la inversión para el desarrollo sostenible, mediante el uso de valores de oferta pública temáticos, Ley 10051, así como otras reformas requeridas relacionadas con los productos temáticos, no se tiene observaciones al respecto.

Lo anterior en atención del acuerdo 424 de la sesión 5919”. (568)

ARTÍCULO 5

3.3.- La Comisión de Pautas y Banca Social eleva a la Junta Directiva Nacional, para el cumplimiento del acuerdo 317 de la sesión 5910, el *Informe de Resultados Estrategia para la atención de las OES representadas en los sectores de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y otras que impactan el desarrollo comunal*. (Ref.: Acuerdo CPBS-7-ACD-61-2022-Art-5)

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido, en cumplimiento del acuerdo 317 de la sesión 5910, el *Informe de Resultados Estrategia para la atención de las OES representadas en los sectores de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y otras que impactan el desarrollo comunal*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido, en cumplimiento del acuerdo 317 de la sesión 5910, el *Informe de Resultados Estrategia para la atención de las OES representadas en los sectores de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y otras que impactan el desarrollo comunal*”. (569)
(Ref.: Acuerdo CPBS-7-ACD-61-2022-Art-5)

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que está pendiente el tema del proyecto de colonización de algunos préstamos en dólares, por lo cual solicita al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, que se refiera a lo que se ha estado haciendo al respecto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que se ha venido gestionando el tema de la posible colonización de deuda en dólares, que es un producto ya existente en la cartera del Banco y se ha estado reforzándolo mediante la estrategia diseñada en diciembre de 2021 para contar con un producto mucho más competitivo en cuanto a su tasa de interés, lo cual se potenció hace poco con la feria Expo Casa, de modo que se generó una cantidad de inventario importante que se está formalizando.

Anota que a los clientes que solicitan la colonización se les tramita sin ningún problema por medio de esta disponibilidad.

Agrega que también se valoró a lo interno cuál era la cartera en dólares existente para efectos de poder plantear a los clientes la oportunidad de colonizar su deuda sin costos de avalúo ni de formalización, simplemente con girar una instrucción. Se hizo un primer acercamiento con cien clientes seleccionados según su alta probabilidad de que fueran tentados por la competencia. De esos cien casos, solo un 5% respondió positivamente y se está tramitando según los procedimientos y políticas aprobados, donde inmediatamente que el cliente responde, se remite un correo electrónico a la Oficina que corresponde para que se encargue de la formalización.

Anota que se prosiguió con bloques de 300 clientes por semana para valorar el comportamiento del producto, pero no se ha visto un aumento de la demanda. Expresa que no sabe si es que las personas tienen temores, si prefieren esperar una disminución en el tipo de cambio o bien porque la operación de crédito está avanzada y la tasa de interés no compensa el traslado a colones.

Menciona que, antes de lanzar el producto al mercado, se está definiendo una cantidad específica para este tipo de crédito y haciendo unas corridas financieras para determinar en el Comité ALCO cuál es el nivel de liquidez óptimo, con la colaboración de la Dirección Corporativa de Riesgo y de la Dirección Financiera Corporativa, con el fin de tener una provisión de liquidez suficiente ante alguna eventualidad en materia de ciberseguridad. Se espera concluir este proceso la próxima semana y a partir de ahí, se tomaría un presupuesto definido para alcanzar clientes externos, pero se está atendiendo desde ya a los clientes que soliciten la colonización de sus préstamos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta cuál es la situación de morosidad de los créditos de la cartera en dólares.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que la morosidad se ha mantenido dentro del rango de normalidad e incluso se ha pensado en bajar un poco la tasa de interés si fuera necesario.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que vale la pena dar prioridad a los casos cuya mora se vaya acercando a los 90 días, para atenderlos de forma preventiva y así evitar una afectación en las estimaciones. Enfatiza que no debe esperarse a que el cliente llegue, sino más bien buscarlo antes de que cumpla los 90 días de atraso en el pago de su deuda.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, aclara que a todos los clientes que se ha identificado se les ha enviado directamente un correo electrónico ofreciéndoles esa oportunidad de colonización y enfatizando que no tiene costos de avalúo ni de formalización, pero la respuesta ha sido baja.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que esa priorización también debe contemplar un servicio al cliente más directo, en el sentido de que los ejecutivos visiten a los clientes de créditos grandes que muestran una mora en ascenso, con lo cual ellos pueden sentir al Banco interesado en ofrecerles una solución, en vez de recurrir a los medios digitales que son más fríos.

El Director, Sr. Campos Conejo, sugiere que el meollo del asunto está en valorar la relación cuota-ingreso del cliente, porque imagina que, cuando se otorga un crédito en dólares, se elabora escenarios de estrés para el tipo de cambio y actualmente esos umbrales son totalmente diferentes, de modo que, si la persona no cuenta con liquidez suficiente para asumir una cuota colonizada, difícilmente va a aceptar una oferta de colonización de su crédito.

Considera que podría valorarse alguna flexibilidad, hasta donde los umbrales, las políticas y el apetito de riesgo del Banco lo permitan para incentivar ese producto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que en la propuesta el cambio es muy rápido de formalizar, pues basta una respuesta afirmativa del cliente para proceder con la elaboración del documento para su firma, sino que también se ha tenido el cuidado de que la cuota no aumente, para lo cual se juega con la tasa de interés y la ampliación del plazo del crédito para que le sea viable disminuir su riesgo por diferencial cambiario.

Destaca que se seguirá publicitando este producto y acercándose al cliente para ofrecerle esta opción, junto con su difusión en las redes sociales, para que los clientes perciban la cercanía del Banco ante la situación actual de la economía.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, por la información brindada.

ARTÍCULO 7

6.1.- La Comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo eleva, para aprobación, el *Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*.

Al ser las **diecisiete horas con veintitrés minutos** inician su participación virtual los representantes de KPMG, Sres. Juan José Morales Chavarría, Federico García Garbanzo y Paola Mejía Rivera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que hoy fue la última sesión de la Comisión para revisar los temas de forma completamente consensuada con todas las áreas (Administración, Dirección Corporativa de Riesgo, Auditoría Interna, Dirección Jurídica, Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional y Directores), de manera que se decidió que este era el documento final para su presentación ante esta Junta Directiva, sobre todo porque las áreas han solicitado contar con este documento aprobado.

El representante de KPMG, Sr. Morales Chavarría, menciona que presentará la propuesta de los cambios efectuados al *Código de Conducta* del Conglomerado. Indica que los principales cambios se encuentran en el fundamento y objetivo del *Código de Conducta*, donde se agrega como fundamento la Ley n.º 9699, *Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos*, y el Decreto Ejecutivo n.º 42399, que es su Reglamento y se denomina *Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control*, más una voluntaria contribución institucional a la *Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC)*, declarada de interés público mediante el Decreto Ejecutivo 43248-MJP.

Adicionalmente, se incluyó algunas definiciones que hacían falta en el Código anterior, como la del Cicac, la de colaboradores y la de Oficialía de Cumplimiento.

En el Capítulo II, *Deberes de las personas sujetas al Código de Conducta*, se hizo un cambio menor para agregar la frase y sirven de fundamento a este Código, para que su redacción quede como sigue:

Las personas sujetas a este Código de Conducta, las cuales fueron señaladas en el artículo 2, deben conocer y respetar los lineamientos que rigen el ordenamiento jurídico que regula el ámbito de actuación del Conglomerado Financiero y sirven de fundamento a este Código.

En el artículo 6, *Deberes de los colaboradores del Conglomerado Financiero*, se hizo una revisión para ajustar la forma en que estaban presentados y se incluyó entre las disposiciones que se deben considerar el Código de Gobierno Corporativo y su Reglamento, más los modelos aprobados derivados de lo expuesto en la Ley n.º 9699 y su Reglamento.

Asimismo, se hizo cambios menores en el artículo 14, *Normas de conducta asociadas con la gestión del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva y cumplimiento de normas internacionales*, para que su texto sea el siguiente:

- a. *Aplicar las medidas del caso para conocer la identidad de la clientela, su actividad comercial y el origen de los ingresos, para la observancia de la Política Conozca a su Cliente, lo que conlleva entre otras acciones:*
 - I. *Cumplir con la debida diligencia y verificar aquella información que sea requerida para la correcta realización y evaluación de las transacciones que se realizan en el Conglomerado Financiero.*
 - II. *Abstenerse de brindar asesoría a la clientela para favorecer el incumplimiento de las exigencias del marco regulatorio señalado.*
 - III. *Aplicar controles para mantener y resguardar la documentación actualizada de la clientela del Conglomerado Financiero.*
 - IV. *Prestar especial atención a las operaciones realizadas con Grupos económicos de Interés que representan un mayor riesgo en materia de legitimación de capitales, de conformidad con la calificación aplicable.*
 - V. *Efectuar el reporte de las transacciones inusuales o atípicas ante la Oficialía de Cumplimiento, cuando corresponda.*

Además, se incluyó el inciso c, que establece lo siguiente:

- c. *Cumplir con sus obligaciones y funciones asignadas, de manera proactiva, para el fortalecimiento de los controles internos relacionados con el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y las normas internacionales (FATCA y CRS), para que el CFBPDC no sea utilizado como vehículo para ocultar, invertir, asegurar o atesorar recursos provenientes de actividades ilícitas, sea por sus acciones u omisiones.*

Respecto a las sanciones por incumplimiento, se añadió el inciso g, que dice:

- g. *En el Banco Popular, los errores u omisiones clasificados por la Oficialía de Cumplimiento como reportables, ante la inobservancia de la normativa interna definida para la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM y de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexa y normativas internacionales (FATCA y CRS), deberán ser comunicados a la Dirección de Capital Humano por parte de cada jefatura, para que se inicie el procedimiento correspondiente y se logre determinar la responsabilidad y/o sanción disciplinaria para el funcionario (a) involucrado. Cuando los errores u omisiones cometidos por el funcionario (a) no se encuentren contemplados en la clasificación realizada por la Oficialía de Cumplimiento, la potestad disciplinaria será ejercida directamente por las jefaturas inmediatas.*

En el caso de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, se aplicarán los procedimientos disciplinarios que tengan establecidos para estos efectos.

En el Capítulo VI, *Atención y administración de inquietudes, quejas y denuncias*, se hizo una aclaración en el artículo 37, *Canal para la atención, administración y monitoreo de inquietudes, quejas y denuncias*, para que se lea:

Cada una de las entidades que conforman el Conglomerado Financiero cuenta con un canal para la recepción, atención, administración y monitoreo de inquietudes, quejas y denuncias presentadas, principalmente aquellas relacionadas con comportamientos ilegales, tanto a nivel interno como externo, manteniendo en todo momento la confidencialidad y protección de datos del denunciante.

Destaca que se agregó el artículo 37 bis como totalmente nuevo y se titula *Acciones para gestionar conflictos de interés relacionados con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa*, cuyo texto es el siguiente:

Cuando las personas indicadas en el artículo 2 de este Código se encuentren frente a conflictos de interés en la aplicación de los controles relacionados con la prevención de la legitimación de capitales y del financiamiento al terrorismo, deben realizar las siguientes gestiones:

- i. *Remitir el caso o expediente, cuando exista, a la Jefatura Inmediata indicando los motivos por los cuales se considera que se está ante un conflicto de interés, Jefatura que resolverá a más tardar al tercer día natural posterior.*
- ii. *Si la Jefatura Inmediata no acogiere la solicitud de abstención, devolverá el caso o expediente para que la persona interesada continúe conociendo el asunto.*
- iii. *Si la solicitud fuere declarada procedente, la Jefatura Inmediata señalará en el mismo acto al sustituto, que habrá de ser de la misma jerarquía de la persona inhibida.*
- iv. *Si no hubiere personal de igual jerarquía a la persona inhibida, el conocimiento corresponderá a la Jefatura Superior Inmediata.*

En caso de que la jerarquía superior inmediata no tome las medidas establecidas dentro del plazo indicado, quien enfrenta el posible conflicto de interés procederá a realizar de forma confidencial el comunicado por escrito a la Oficialía de Cumplimiento respectiva.

Cuando la jefatura superior de una dependencia del Conglomerado o personal designado por esta para la supervisión del personal a su cargo detecte que alguna de las personas indicadas en el artículo 2 de este Código pueda realizar una acción interna o externa en la aplicación de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y de las normas internacionales (FATCA y CRS), que pueda constituir conflicto de interés, deberá separarlo de las gestiones o trámites donde se produzcan los conflictos de interés.

Por otra parte, cuando la Jefatura Inmediata de una dependencia del Conglomerado o personal designado por esta para la supervisión del personal a su cargo detecte que alguna de las personas indicadas en el artículo 2 de este Código haya realizado una acción interna o externa en la aplicación de los controles de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y de las normas internacionales (FATCA y CRS), que constituya conflicto de interés, debe realizar de forma confidencial el comunicado por escrito a la Oficialía de Cumplimiento respectiva.

Para las situaciones indicadas anteriormente, según corresponda, la Oficialía de Cumplimiento respectiva valorará si procede realizar una investigación más exhaustiva o comunicar la situación a otra área, según la naturaleza del caso.

De resultar necesaria la investigación antes descrita, la Oficialía de Cumplimiento respectiva procederá a comunicar los resultados a la Dirección de Capital Humano o su homóloga en el caso de las Sociedades Anónimas, para que se tomen las medidas administrativas correspondientes.

Asimismo, la Oficialía de Cumplimiento respectiva determinará si es necesario dar a conocer dichos resultados a la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas, cuando tengan relación con un caso de legitimación de capitales o financiamiento del terrorismo.

Cuando el conflicto de interés ocurra en situaciones distintas a la aplicación de los controles relacionados con el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y de las normas internacionales (FATCA y CRS), se observarán las mismas disposiciones de los incisos i. a iv. de esta sección.

Finaliza la presentación de los principales cambios aplicados al *Código de Conducta* y queda atento a consultas o comentarios.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso b) y artículo 25 de la Ley Orgánica del BPDC, No. 4351, artículo 7 inciso f) del Acuerdo SUGEF 12-21, artículo 10 inciso 10.3 y artículo 11 del Acuerdo SUGEF 16-16

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Aprobar el Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en los siguientes términos:

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONGLOMERADO FINANCIERO BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Fundamento y objetivo del Código de Conducta.

El Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante “el Código de Conducta”) se emite con fundamento en la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el—“Reglamento sobre Gobierno Corporativo”, la ley número 9699 “Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos” y el decreto ejecutivo número 42399 “Reglamento al título II de la Ley N° 9699 Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos denominado “Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control”, el Acuerdo SUGEF 12-21 “Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el Artículo 14 de la Ley 7786” y el acuerdo SUGEF 35-21 “Reglamento del Centro de información conozca a su cliente”,

El Código de Conducta tiene como fin regular los comportamientos de los funcionarios de cada una de las entidades que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante “*el Conglomerado Financiero*”) y sus grupos de interés, con base en el propósito, la visión, la misión, los valores y los principios que rigen el Conglomerado Financiero. Todo sin perjuicio de lo que disponga la normativa aplicable al Conglomerado Financiero, así como el *Modelo de organización, prevención de delitos, gestión y control*” o programa de cumplimiento, y una voluntaria contribución institucional a la “Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC)”, declarada de interés público mediante el Decreto Ejecutivo 43248-MJP.

Artículo 2º. Alcance, conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta.

Las disposiciones establecidas en este Código son de aplicación obligatoria para los miembros de la Junta Directiva Nacional, miembros de las Juntas Directivas de las Sociedades, la Gerencia General Corporativa, las Subgerencias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (en adelante “*Banco*”), las Gerencias de las Sociedades, los miembros de los Comités y Comisiones, Auditorías Internas, colaboradores, proveedores y cualquier otra persona que por su relación con el Conglomerado Financiero sea aplicable esta normativa.

Todas estas personas sujetas al Código de Conducta tienen la obligación de conocerlo, cumplirlo y de colaborar para facilitar su implantación, mediante el uso de los canales de denuncia establecidos por el Conglomerado Financiero. Además, están obligadas a asistir y participar en todas aquellas sesiones formativas a las que sean convocadas para el adecuado conocimiento del Código de Conducta.

Artículo 3º. Definiciones.

Para los propósitos de este Código, se entiende por:

Activos de información	Se denomina activo a aquello que tiene algún valor y por tanto debe protegerse. De manera que un Activo de Información incluye la información estructurada y no estructurada que se encuentre presente en forma impresa, escrita en papel, transmitida por cualquier medio electrónico o almacenada en equipos de cómputo, incluyendo datos contenidos en registros, archivos y bases de datos. Asimismo, indistintamente del medio de almacenamiento que se disponga para un Activo de Información, físico o digital, este tendrá la misma validez, aunque los controles necesarios para protegerlo sean diferentes.
Activos de soporte a la información	Conjunto de elementos que son contenedores de los activos de información, reflejan su actividad. Dentro de estos activos de soporte se considera hardware, software, aplicaciones de negocio, red, personal, instalaciones, organización, sellos, plantillas físicos o digitales con membretes o logos del Conglomerado, entre otros.
CICAC	Centro de información conozca a su cliente.
Código de Conducta	Conjunto de normas que rigen el comportamiento del Conglomerado Financiero y sus colaboradores; y expresan su compromiso con valores éticos y principios como la transparencia, la buena fe de los negocios o actividades, la sujeción a la legislación vigente y a las políticas de la entidad, así como el trato equitativo a los clientes que se encuentren en las mismas condiciones objetivas. Incluye, entre otros, la prohibición explícita del comportamiento que podría dar lugar a riesgos de reputación o actividad impropia o ilegal, como la declaración de información financiera incorrecta, legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, fraude, prácticas contrarias a la competencia, el soborno, la corrupción y la violación de los derechos de los clientes.
Colaboradores	Personas integrantes de los órganos colegiados, fiscales de sus sociedades y personas trabajadoras, todos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal
Conflicto de interés	Sin perjuicio de lo que indiquen otras disposiciones, se produce conflicto de interés cuando una persona colaboradora del Conglomerado Financiero está expuesta a una situación donde puede quedar entredicho su independencia y objetividad para realizar cualquier acción interna o externa a nombre del Conglomerado, debido a intereses propios, del cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad y afinidad, o bien, cuando las personas antes citadas participan en el capital social de personas jurídicas o ejerzan puestos directivos o de representación en personas jurídicas que se relacionen o compitan con el Conglomerado Financiero.
Conglomerado Financiero	Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y Subsidiarias. Incluye: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal Sociedad Anónima, Popular Sociedad Agencia de Seguros Sociedad Anónima, y Popular Valores Puesto de Bolsa Sociedad Anónima.
CRS	La norma conocida como CRS por sus siglas en inglés (Common Reporting Standard) fue aprobada por la OCDE para el intercambio automático de información tributaria entre los países participantes, que se basa

	en el Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras y está vigente en Costa Rica desde el 1 de enero del año 2017. Este mecanismo se materializa en la obligación de las instituciones financieras de los países acogidos al Acuerdo, de identificar y reportar contribuyentes fiscales de los países participantes en el convenio.
Deber de Cuidado	Deber de actuar de manera informada y prudente en la toma de decisiones relacionadas con la entidad y los recursos que se administran; es decir, la obligación de abordar los asuntos de la entidad y de los recursos administrados de la misma manera que una "persona prudente" abordaría sus propios asuntos.
FATCA	La normativa conocida como FATCA por sus siglas en inglés (Foreign Account Tax Compliance Act) es una Ley de Estados Unidos que está vigente en Costa Rica desde el primero de julio del año 2014. El objetivo de esta disposición es el control de la evasión fiscal por personas de ese país, para lo cual las instituciones financieras de Costa Rica están obligadas a identificar e informar sobre los ciudadanos y residentes estadounidenses que tienen depósitos e inversiones en sus cuentas.
Grupos de Interés (parte interesada o públicos de interés)	Órgano interno o externo, persona física o jurídica con un interés legítimo en el desempeño y actividades de la respectiva entidad o del Conglomerado Financiero, en virtud de sus funciones, cargos, intereses o relaciones económicas que mantiene con estos.
Información	datos con sentido y valor que se considera un recurso vital para toda empresa, pues de ésta depende la buena toma de decisiones y la buena realización de cada una de las actividades de la organización. Dicha información se puede almacenar en formato físico (documentos impresos) como en digital (discos duros, medios ópticos, tales como discos compactos (CD) y discos digitales versátiles (DVD), y tarjetas de memoria, dispositivos USB, entre otros).
Ley 7786	Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y sus reformas.
Oficialía de cumplimiento	Función de control liderada por los oficiales titulares y adjuntos de cumplimiento, responsables de coordinar los procesos relacionados con la prevención y gestión de riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).
Orientaciones Políticas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras	Documento que reúne las orientaciones políticas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, aprobado durante la LXIII Asamblea Plenaria Extraordinaria, celebrada el 21 de julio de 2014. Dichos lineamientos buscan alinear la gestión de la entidad para incidir en el bienestar de la población trabajadora, respondiendo a su naturaleza especial y objetivo de creación y se encuentran organizados en tres grandes núcleos: 1.Fortalecimiento Institucional: Busca garantizar la sostenibilidad financiera del Conglomerado, incidir en el bienestar del personal y fortalecer las iniciativas internas de gestión ambiental; 2.Fomento del Desarrollo Nacional: Pretende contribuir en la inclusión financiera de las regiones geográficas y de la población trabajadora del país; 3. Ejes transversales: La gestión del Conglomerado debe responder a la equidad, el alineamiento corporativo, la innovación y el desarrollo local.
Órganos de Gobernanza	Son los órganos tomadores de decisiones, para efectos del Conglomerado Financiero se entenderán como: la Junta Directiva Nacional, las Juntas Directivas de las Sociedades y los Comités y Comisiones.
Programa de Gestión Ética	Es el documento que para cada entidad del Conglomerado emite la Comisión de Valores Corporativa, que integra los objetivos y las estrategias, acciones e indicadores por implementar durante el año para mantener un proceso continuo para la promoción de la gestión ética de la respectiva entidad.
Sectores vulnerabilizados	Son aquellas personas, grupos o poblaciones que viven en condiciones y factores de exclusión, discriminación e impedimento del disfrute pleno de sus derechos, por virtud de la ausencia de legislación, política pública y prácticas de gestión empresarial omisas y excluyentes.

CAPÍTULO II DEBERES DE LAS PERSONAS SUJETAS AL CÓDIGO DE CONDUCTA

Artículo 4º. Deberes de las personas sujetas al Código de Conducta.

Las personas sujetas a este Código de Conducta, las cuales fueron señaladas en el Artículo 2, deben conocer y respetar los lineamientos que rigen el ordenamiento jurídico que regula el ámbito de actuación del Conglomerado Financiero y sirven de fundamento a este Código.

Artículo 5º. Deberes de la Asamblea de Trabajadores y trabajadoras, los Órganos de Gobernanza y la Alta Gerencia.

Como parte de los deberes que le corresponden a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, a los Órganos de Gobernanza y a la Alta Gerencia, se pueden mencionar los siguientes:

- a. Buscar el equilibrio entre sus fines sociales, de seguridad y de rentabilidad de acuerdo con la naturaleza y propósito del Conglomerado Financiero, respetando los límites fijados por la normativa vigente.
- b. Promover el crecimiento personal e institucional en un ambiente de armonía, respeto y justicia.
- c. Respetar de manera absoluta la legislación vigente y aplicable.
- d. Promover la adherencia a un estricto comportamiento ético del colaborador en el servicio y el apego a los más altos valores.

Artículo 6°. Deberes de los colaboradores del Conglomerado Financiero.

Son deberes de los colaboradores del Conglomerado Financiero los siguientes:

- a. Aplicar los principios básicos de sostenibilidad, bienestar, inclusión, equidad, innovación y desarrollo local, establecidos en las Orientaciones Políticas de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, con el fin de fortalecer y enriquecer la sana convivencia comunitaria y el desarrollo del trabajo en equipo.
- b. Aplicar las disposiciones normativas que sirven de fundamento a este Código, así como otros reglamentos institucionales y disposiciones emitidas por entes externos tales como el Código sobre Gobierno Corporativo del CFBPDC, el Acuerdo SUGEF 16-16 "Reglamento sobre Gobierno Corporativo y los modelos aprobados derivados de lo dispuesto en la Ley 9699 y su reglamento.
- c. Comprender la responsabilidad administrativa que implica violentar lo normado en el presente Código y las disposiciones conexas.
- d. Comunicar, de manera oportuna, las anomalías o incumplimientos de este Código que sean identificados.
- e. Interiorizar las declaraciones de valores de este Código y aplicar las conductas subyacentes en el ejercicio de todas las labores.
- f. Mantener una actitud positiva en todas las actividades que el ejercicio de las labores implique.
- g. Mantener un comportamiento ético en sus actuaciones con los grupos de interés del Conglomerado Financiero, así como en cualquier otro ámbito.
- h. Cumplir con las leyes y regulaciones aplicables al Conglomerado Financiero.

**CAPÍTULO III
VALORES Y NORMAS DE CONDUCTA**

Artículo 7°. Valores del Conglomerado Financiero.

Los valores fundamentales que rigen el Conglomerado Financiero son los siguientes:

Enfoque al Cliente	Nuestra prioridad es el cliente. Le brindamos productos y servicios acorde a sus necesidades y expectativas mediante una actuación íntegra y ética con estándares de excelencia.
Innovación	Impulsamos nuevas formas de hacer las cosas, mediante el uso de la tecnología y el desarrollo de procesos ágiles, eficientes y modelos de negocio que generen valor al cliente.
Compromiso económico, social y ambiental	Nos comprometemos con el desarrollo económico, social y ambiental de la sociedad costarricense, con accesibilidad, solidaridad, inclusión y equidad de género.
Liderazgo	Trabajamos con pasión y responsabilidad para el logro de los objetivos, por medio del empoderamiento, la comunicación eficiente y el trabajo colaborativo de quienes laboramos en el Conglomerado Financiero.
Evolución constante	Transformamos nuestros conocimientos, competencias y habilidades humanas para habilitar una organización dinámica y flexible; capaz de adaptarse a los cambios.

Artículo 8°. Conductas esperadas de las personas sujetas al Código de Conducta.

Seguidamente se detallan las conductas esperadas de las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda, de acuerdo con los valores fundamentales que rigen al Conglomerado Financiero:

Enfoque al Cliente	a. Trabajar para que la experiencia de nuestros clientes sea satisfactoria, cumpla sus necesidades y expectativas. b. Conocer y cumplir las necesidades y expectativas de la clientela en el marco del ámbito económico-financiero, social y ambiental.
---------------------------	--

	c. Interactuar con los Grupos de Interés y los segmentos del Conglomerado Financiero, en aras de optimizar su gestión y ofrecer una atención pertinente a las necesidades de productos y servicios financieros de los clientes. d. Trabajar en la mejora continua de los procesos, productos y servicios financieros de alta calidad, teniendo presentes los riesgos y controles inherentes a ellos, así como las necesidades de los clientes. e. Ejecutar las labores y brindar los servicios en apego a una actuación de moderación, cautela y gestión de riesgos evaluando el riesgo inherente a su ejecución. f. Promover el respeto a la dignidad humana y a los derechos que le son inherentes, a la igualdad de las personas y a la diversidad, aplicando un comportamiento equitativo y respetuoso. g. Actuar con integridad y honestidad tanto en el ejercicio del cargo, como en el uso de los recursos del Conglomerado Financiero que le son confiados. h. Actuar con rectitud, equidad y respeto en todo momento hacia sus compañeros y compañeras, clientela y Grupos de Interés, acatando las disposiciones vigentes, fomentando una comunicación formal, asertiva y sincera, respetar la jerarquía formalmente establecida y saber escuchar y responder. i. Mantener la lealtad con el Conglomerado Financiero, jefaturas, compañeros y compañeras, así como con los principios establecidos en este documento y reportar hechos o situaciones que puedan comprometer su imagen y reputación. j. Usar correctamente los poderes y facultades para el acceso a información, claves, acceso a sistemas, aprobaciones y otros, respetando la normativa vigente sin caer en abusos de autoridad y confianza que le puedan llevar a cometer actos ilícitos. k. Manejar con absoluta confidencialidad la información personal o institucional contenida en los sistemas de información computadorizados, áreas de archivo o trabajo, equipos o materiales propiedad del Conglomerado Financiero, entre otros, a las que puedan tener acceso debido a sus relaciones personales o de trabajo con éste. l. Que las decisiones y actuaciones no acepten la indebida influencia de terceros y evitar todo tipo de situaciones que conlleven un conflicto de interés que pueda cuestionar la imagen y reputación del Conglomerado Financiero. m. Conocer y aplicar los valores del Conglomerado Financiero, las políticas, los procedimientos y los requerimientos legales que guían la conducta. n. Comportarse de una manera legal y respetuosa al hacer negocios en nombre del Conglomerado Financiero. o. Ser abiertos, honestos y dignos de confianza en el trato con nuestros clientes. p. Cumplir con los más altos estándares de conducta en todos los aspectos del negocio. q. Perseguir sin descanso la excelencia en todo lo que hacemos. r. Procurar el éxito de nuestros clientes creando un valor excepcional mediante productos innovadores y soluciones de servicio. s. Ser responsables individual y colectivamente con nuestros comportamientos, acciones y resultados.
Innovación	a. Ofrecer soluciones oportunas y eficaces ante problemas o situaciones requeridas por el Conglomerado Financiero desde nuestro puesto de trabajo. b. Aprovechar las herramientas tecnológicas y la información disponible para aumentar la capacidad de innovación. c. Proponer e implantar nuevas estrategias y herramientas destinadas a incrementar el potencial creativo del Conglomerado Financiero, mediante la generación de ideas que puedan aportar valor a la organización en la triple línea base. d. Fomentar la mejora continua a partir del conocimiento y dominio experto de las labores que realizamos.
Compromiso económico, social y ambiental	a. Identificar las desigualdades que dan pie a la vulnerabilidad y a la inequidad social. b. Cumplir e implementar políticas y directrices institucionales orientadas a asegurar la responsabilidad social y la transparencia. c. Continuar impulsando la accesibilidad e inclusión financiera de las poblaciones y sectores vulnerabilizados. d. Promover el establecimiento de programas y alianzas estratégicas que propicien la equidad social. e. Incidir en la reducción de prácticas discriminatorias y a su vez fomentar el cumplimiento de los derechos humanos. f. Incentivar la participación en iniciativas conglomerales de interés social. g. Fortalecer la sostenibilidad en el uso responsable y racional de los recursos institucionales en apego a una adecuada cultura ambiental.

Liderazgo	a. Promover la participación de acuerdo con las competencias y potenciales de todos los integrantes del equipo interno y partes interesadas, en forma colaborativa, aprovechando y haciendo uso intensivo de la innovación y herramientas de transformación digital a fin de potenciar las capacidades e interacciones. b. Establecer con claridad objetivos, metas y los riesgos asociados, dar un seguimiento exigente, pero de acuerdo con el potencial de cada colaborador. c. Cumplir la promesa hacia el cliente interno y externo a todo nivel de los integrantes de su equipo y propuestas de valor derivadas de sus distintos planes con transparencia. d. Promover redes colaborativas, creando las condiciones de la cohesión para que el Conglomerado Financiero trabaje conjuntamente, comparta y colabore entre los miembros del equipo y otras partes interesadas internas o externas sea en medios presenciales o en red (comunidades).
Evolución constante	a. Ocuparse por investigar y actualizarse por cuenta propia en aspectos relacionados tanto con las funciones desempeñadas en su puesto; como los de carácter institucional. b. Contribuir a que nuestra organización sea más dinámica y flexible mediante el desarrollo y la puesta en práctica de las habilidades y competencias personales. c. Reconocer la necesidad de cambio, aceptarla y adaptarse según las circunstancias, con el fin de lograr los objetivos del Conglomerado Financiero. d. Ejecutar las labores asignadas con motivación y perseverancia. e. Aprovechar al máximo las capacitaciones convocadas con el fin de mantener y evolucionar el conocimiento profesional y su aplicación.

Artículo 9º. Normas de conducta asociadas con la imagen institucional.

Seguidamente se establecen las normas de conducta que deberán seguir las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda, frente a situaciones específicas relacionadas con la imagen institucional:

- a. Cuando se utilice el uniforme o cualquier otro distintivo de cualquier entidad del Conglomerado Financiero (tarjeta de identificación, de presentación u otro), se debe hacer en la forma que dicten los manuales de uso correspondientes.
- b. Los principios y valores que rigen al Conglomerado Financiero deben aplicarse con el mayor cuidado y observando un comportamiento ético según lo establecido en el presente Código.

Artículo 10º. Normas de conducta asociadas con las redes sociales.

A continuación, se establecen las normas de conducta que deberán seguir las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda, frente a situaciones específicas relacionadas con las redes sociales:

- a. El acceso a las redes sociales está bloqueado en los equipos computacionales asignados por el Conglomerado Financiero debido a que no son parte de las herramientas requeridas para realizar las labores. Solamente aquellas personas que, por las asignaciones y funciones propias de su puesto, o que hayan sido designadas por el órgano competente, pueden hacer uso de las redes sociales en horas laborales, desarrollar páginas o redes a nombre del Conglomerado Financiero. Las demás personas sujetas a este código, según corresponda, no podrán utilizar las redes sociales ni desarrollar páginas o redes durante la jornada laboral, pues podría representar abandono de trabajo o el uso inapropiado del tiempo laboral.
- b. En virtud de lo anterior, se debe tener claro que, si se interactúa en las redes sociales, debe hacerse a título personal, sin el uso de referencias o alusiones negativas para el Conglomerado Financiero, que expongan la marca o incluso a los grupos de interés.
- c. Las personas sujetas a este Código deben asegurarse de que, en el uso y participación en sus diferentes redes sociales, personales o institucionales, se garantice la responsabilidad institucional, la cortesía, la integridad, el respeto, el secreto profesional y la prudencia, tanto en las publicaciones propias, como en aquellas que sean retransmitidas o comentadas. Debe tenerse conocimiento de que las imágenes, comentarios o cualquier otro tipo de interacción en redes sociales, aún y cuando se realicen a título personal independientemente de que sean redes de acceso público o de acceso restringido, podrían hacerse del conocimiento público y ser malinterpretadas por terceros que las vinculen con el Conglomerado Financiero.
- d. Todas aquellas actuaciones que contravienen lo indicado en el presente Código deben denunciarse ante el superior inmediato respectivo o en la Unidad de Relaciones con el Personal de la Dirección de Capital Humano en el caso del Banco, o ante el equivalente en las Sociedades.
- e. Debe evitarse publicaciones en redes sociales relacionadas con la vida laboral, que puedan exponer negativamente la imagen del Conglomerado Financiero.
- f. No se debe publicar en las redes sociales rumores, información de uso interno o confidencial del Conglomerado Financiero, insultos, descalificativos, burlas, ofensas y/o discriminaciones.

- g. Se debe interiorizar que el uso inapropiado de las redes sociales, que para los efectos de este Código también incluye la mensajería instantánea y los grupos privados de comunicación digital, podría llegar a afectar seriamente la imagen del Conglomerado Financiero y la reputación de los grupos de Interés.
- h. Se deben evitar publicaciones a título personal, siempre y cuando exista evidencia de que terceros las puedan vincular con una posición oficial del Conglomerado Financiero, relacionadas con materias como política, religión, ética y otros temas susceptibles de generar discrepancias o también controversias, como expresiones de intolerancia, homofobia, xenofobia, violencia de género y todo tipo de discriminación, que atente contra la niñez, la juventud y la moral.
- i. Si existen dudas sobre la naturaleza confidencial de la información, debe consultarse al superior inmediato respectivo.
- j. Respetar y cumplir las leyes y derechos relacionados con la propiedad.

Artículo 11°. Normas de conducta asociadas con el cuidado de los activos, el tiempo y la información.

A continuación, se establecen las normas de conducta que deberán seguir las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda, frente a situaciones específicas relacionadas con el cuidado de los activos, el tiempo y la información:

- a. Buscar de manera perseverante, económica y creativa una planificación, control y ejecución del trabajo que responda al más elevado espíritu de servicio y al logro de la misión, visión, objetivos y propósito estratégico.
- b. No se debe divulgar información personal o laboral de personas colaboradoras y grupos de interés sin la autorización de la persona competente para ello en la respectiva entidad.
- c. Se deben utilizar adecuadamente los activos, el tiempo y los activos de información para el ejercicio de las funciones asignadas en el Conglomerado Financiero que se refieren a la gestión de asesoramiento financiero de forma competente y de ningún modo, serán utilizados en actividades comerciales de índole personal o en beneficio propio o de las personas físicas y jurídicas indicadas en la definición de Conflictos de Interés de este Código.
- d. Se deben aplicar los mecanismos de control definidos para el acceso, resguardo, custodia, divulgación, archivo y eliminación de la información física y electrónica de uso interno o confidencial, durante y después de los horarios de trabajo y mantener los activos de soporte a la información bajo el debido cuidado.

Artículo 12°. Normas de conducta asociadas con regalos o equivalentes.

De conformidad con la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento, así como las demás disposiciones aplicables, no se podrá solicitar ni recibir, directa o indirectamente, ningún tipo de beneficio, comisión, regalo, dádiva, invitación, o recompensa por servicios prestados o adquisiciones de bienes y servicios por el Conglomerado Financiero que proceda de cualquier persona.

Artículo 13°. Normas de conducta asociadas con la gestión del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva y cumplimiento de normas internacionales.

Con respecto a la gestión del riesgo de LC/FT/FPADM, así como, el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y las normas internacionales (FATCA y CRS), las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda, deben cumplir con lo siguiente:

- a. Aplicar las medidas del caso para conocer la identidad de la clientela, su actividad comercial y el origen de los ingresos, para la observancia de la Política Conozca a su Cliente, lo que conlleva entre otras acciones:
 - I. Cumplir con la debida diligencia y verificar aquella información que sea requerida para la correcta realización y evaluación de las transacciones que se realizan en el Conglomerado Financiero.
 - II. Abstenerse de brindar asesoría a la clientela para favorecer el incumplimiento de las exigencias del marco regulatorio señalado.
 - III. Aplicar controles para mantener y resguardar la documentación actualizada de la clientela del Conglomerado Financiero.
 - IV. Prestar especial atención a las operaciones realizadas con Grupos económicos de Interés que representan un mayor riesgo en materia de legitimación de capitales, de conformidad con la calificación aplicable.
 - V. Efectuar el reporte de las transacciones inusuales o atípicas ante la Oficialía de Cumplimiento, cuando corresponda.
- b. Aplicar la debida diligencia frente a las situaciones de Conflictos de Interés en la observancia de los controles establecidos para el cumplimiento de la supra citada ley y normas internacionales.
- c. Cumplir con sus obligaciones y funciones asignadas, de manera proactiva, para el fortalecimiento de los controles internos relacionados con el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y las normas internacionales (FATCA y

CRS), para que el CFBPDC no sea utilizado como vehículo para ocultar, invertir, asegurar o atesorar recursos provenientes de actividades ilícitas, sea por sus acciones u omisiones.

- d. Aplicar la debida diligencia correspondiente en todos los procesos y operaciones que se realicen a los clientes, de tal forma que los actos no expongan al Conglomerado Financiero a sanciones de los entes reguladores o a situaciones que afecten la imagen corporativa.
- e. Proporcionar toda la documentación que se les requiera, a entera satisfacción del Conglomerado Financiero, para justificar el origen de los recursos cuando concomitantemente sea también cliente. En caso de negativa reiterada se reputará como falta grave.
- f. Cumplir con sus obligaciones y funciones asignadas, en cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas, aplicando los procedimientos correspondientes, para que el Conglomerado Financiero no sea utilizado como vehículo para ocultar, invertir, asegurar o atesorar recursos provenientes de actividades ilícitas, sea por sus acciones u omisiones.
- g. En el Banco Popular, los errores u omisiones clasificados por la Oficialía de Cumplimiento como reportables, ante la inobservancia de la normativa interna definida para la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM y de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y normativas internacionales (FATCA y CRS), deberán ser comunicados a la Dirección de Capital Humano por parte de cada jefatura, para que se inicie el procedimiento correspondiente y se logre determinar la responsabilidad y/o sanción disciplinaria para el funcionario (a) involucrado. Cuando los errores u omisiones cometidos por el funcionario (a) no se encuentren contemplados en la clasificación realizada por la Oficialía de Cumplimiento, la potestad disciplinaria será ejercida directamente por las jefaturas inmediatas.

En el caso de las Sociedades Anónimas del Conglomerado, se aplicarán los procedimientos disciplinarios que tengan establecidos para estos efectos.

Artículo 14°. Normas de conducta asociadas con la participación en el mercado financiero.

A continuación, se establecen las normas de conducta que deberán seguir las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda, frente a situaciones específicas relacionadas con la participación en el mercado financiero:

- a. Actuar con profesionalismo y mantener la observancia de la debida diligencia en la recepción y en la ejecución de los requerimientos de la clientela, de conformidad con lo establecido en la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y en las normativas internacionales (FATCA y CRS).
- b. Cumplir con el deber de obtener y suministrar a la clientela, de manera clara y oportuna, toda la información relevante para la realización de transacciones, así como suministrar la documentación de los negocios realizados.
- c. Contar con disposiciones que orienten a los colaboradores a mitigar las condiciones adversas que puedan potenciar la materialización de los riesgos inherentes al negocio.
- d. Fomentar la conducción de los negocios bajo los preceptos de lealtad, transparencia, precisión, probidad, seriedad y cumplimiento, buscando el mejor interés de la clientela.
- e. Priorizar el fomento del desarrollo nacional a través de la inclusión financiera de todas las regiones geográficas y de la población trabajadora del país, mediante el apoyo, el patrocinio y financiación de proyectos.

Artículo 15°. Normas de conducta asociadas con el entorno de trabajo.

A continuación, se establecen las normas de conducta que deberán seguir las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda, frente a situaciones específicas relacionadas con el entorno de trabajo:

- a. Todas aquellas actuaciones que contravengan lo indicado en el presente Código deberán denunciarse ante el superior inmediato o en la Unidad de Relaciones con el Personal de la Dirección de Capital Humano en el caso del Banco, y ante el órgano equivalente en el caso de las Sociedades.
- b. Los Grupos de Interés deberán ser tratados de forma equitativa y, por ende, los colaboradores deberán abstenerse de favorecer implícita o explícitamente a un tercero en cualquier proceso a cargo del Conglomerado Financiero, o de influir y realizar operaciones en beneficio propio o en el de las demás personas indicadas en la definición de Conflicto de Interés de este Código.
- c. En el comportamiento de las personas sujetas a este Código deberá imperar el respeto, la cortesía, el buen trato, así como, la comunicación asertiva y cordial con respecto a los demás colaboradores y Grupos de Interés del Conglomerado Financiero.
- d. En las relaciones entre las personas sujetas a este Código se debe evitar excesos de confianza, conductas obscenas o irrespetuosas, lenguaje inapropiado o grosero, bromas pasadas de tono, comentarios y actos denigrantes sobre asuntos sexuales, religiosos, políticos, racistas, o de personas adultas mayores, jóvenes, menores o con discapacidades.

- e. Se debe repudiar y denunciar el uso, consumo y distribución de material pornográfico u ofensivo por cualquiera de los canales institucionales (intranet, correo electrónico, redes sociales, teléfono, etc.).

Artículo 16°. Normas de conducta asociadas con los proveedores del Conglomerado Financiero.

A continuación, se establecen las normas de conducta que deberán seguir las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda, frente a situaciones relacionadas con los proveedores del Conglomerado Financiero:

- a. Se debe difundir, promover y fomentar, entre los Grupos de Interés, la aplicación de las disposiciones del Conglomerado Financiero en aspectos de ética, derechos humanos, igualdad y equidad de género, y medio ambiente.
- b. Como parte de las condiciones del proceso de contratación administrativa, se debe incorporar el compromiso que tendrán todos los proveedores, sin excepción alguna, con el acatamiento de las disposiciones en aspectos de ética, derechos humanos, igualdad y equidad de género, y medio ambiente.
- c. Se deben incorporar cláusulas que posibiliten finalizar el contrato y las relaciones comerciales con aquellos proveedores que de forma fehaciente infrinjan lo estipulado en el presente Código y lo dispuesto en las políticas internas de tercerización, derechos humanos y laborales, igualdad y equidad de género, y medio ambiente, todo sin perjuicio de las demás cláusulas que sobre la finalización de esos contratos se consideren necesarias.
- d. Se debe establecer procesos de resolución basados en criterios justos, éticos y ambientalmente responsables.
- e. Los procesos de contratación deberán ser gestionados mediante prácticas justas, transparentes y legales de operación, de acuerdo con la normativa vigente.
- f. En todo momento, se deberá rechazar sobornos, regalos o equivalentes que pretendan influir en los procesos de contratación.
- g. Los órganos competentes en cada entidad del Conglomerado Financiero deberán implementar mecanismos de control que permitan poner de manifiesto posibles incumplimientos de la ética, derechos humanos y laborales, igualdad y equidad de género, y medio ambiente, por parte de los proveedores.

Artículo 17°. Normas de conducta asociadas con la clientela del Conglomerado Financiero.

A continuación, se establecen las normas de conducta que deberán seguir las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda, frente a situaciones relacionadas con la clientela del Conglomerado Financiero:

- a. En todo momento, se deberá brindar información correcta y fidedigna. Asimismo, con respeto y diligencia se deberán atender las inquietudes y consultas de la clientela del Conglomerado Financiero.
- b. En el comportamiento con la clientela del Conglomerado Financiero debe imperar el respeto, la cortesía, la prudencia, la buena fe, el buen trato y la comunicación asertiva y cordial.
- c. Debe procurarse agilidad y cumplimiento de los convenios y contratos, de conformidad con las normas y procedimientos institucionales.
- d. No se debe aceptar presión infundada ni coacción para la toma de decisiones.

Artículo 18°. Normas de conducta asociadas con la competencia.

A continuación, se establecen las normas de conducta que deberán seguir las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda, frente a situaciones relacionadas con la competencia:

- a. En todo momento, las personas sujetas a este Código deberán abstenerse de todo intento de manipulación de la información que tenga como objeto su difusión por medios oficiales o informales, siempre y cuando ello pueda quebrantar los principios y valores éticos del Conglomerado Financiero.
- b. En todas las actuaciones del Conglomerado Financiero se debe aplicar el conjunto de normas que regulan la gestión desde la visión de sostenibilidad y de responsabilidad social corporativa en cuanto a su impacto económico-financiero, social y ambiental.
- c. Se deberá mantener un espíritu de competencia justa frente a sus homólogos, por tanto, las personas sujetas a este Código deberán abstenerse de realizar cualquier acto que implique competencia desleal, así como la difusión de rumores y comentarios falsos sobre otras entidades participantes del mercado financiero, que atenten contra la ética comercial y la libre empresa.

Artículo 19°. Normas de conducta asociadas con Gobierno, Entes Reguladores y Sector Público.

Seguidamente se establecen las normas de conducta que deberán seguir las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda, frente a situaciones relacionadas con Gobierno, Entes Reguladores y Sector Público:

- a. En todo momento, las personas sujetas a este Código, según corresponda, deberán atender los mandatos de divulgación de comunicados y apoyo que emitan las autoridades competentes.

- b. En todo momento, las personas sujetas a este Código, según corresponda, deberán evitar manifestaciones sobre preferencias políticas, incluyendo mensajes políticos por medio de las redes sociales y canales de comunicación institucionales.
- c. En todo momento, las personas sujetas a este Código, según corresponda, deberán mantener una conducta respetuosa y de colaboración con las autoridades públicas y los entes reguladores respecto a los temas que les corresponde resolver.
- d. Se deberá rendir cuentas de forma oportuna y transparente, y brindar la información requerida para el desarrollo de los procesos de control y fiscalización.

Artículo 20°. Normas de conducta asociadas con mercadeo.

Seguidamente se establecen las normas de conducta asociadas con mercadeo que deberán seguir las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda:

- a. No se debe difundir información falsa ni realizarse comparaciones inadecuadas sobre los productos y servicios de la competencia del Conglomerado Financiero.
- b. No se debe hacer referencia a la competencia del Conglomerado Financiero de forma inapropiada.
- c. Se deben promover prácticas de mercadeo responsable, evitando en todo momento la publicidad engañosa.

Artículo 21°. Normas de conducta asociadas con el medio ambiente.

Seguidamente se establecen las normas de conducta asociadas con el medio ambiente que deberán seguir las personas sujetas a este Código de Conducta, según corresponda:

- a. Se debe promover prácticas de gestión desde una visión de sostenibilidad con los Grupos de Interés del Conglomerado Financiero.
- b. Se debe asumir la responsabilidad por el uso adecuado de los recursos naturales, materiales, humanos y financieros.
- c. Se debe asumir el compromiso por proteger y mantener la calidad del medio ambiente y aprovechar las oportunidades para mejorar los programas ambientales, de salud y seguridad.

CAPÍTULO IV CONDUCTAS INAPROPIADAS

Artículo 22°. Conductas inapropiadas asociadas con acoso sexual y laboral.

Las personas sujetas a este Código, según corresponda, deberán conocer y cumplir la normativa interna y externa que rige la materia de acoso sexual y laboral, así como, abstenerse de realizar actos que puedan interpretarse como acoso sexual o laboral.

Es deber de las personas colaboradoras denunciar conductas sospechosas de acoso, incluso aquellas que puedan afectar a un tercero.

Artículo 23°. Conductas inapropiadas asociadas con actividades de índole personal y/o comercial.

Las personas sujetas a este Código, según corresponda, deberán abstenerse de realizar a título personal actos que compitan con el tiempo, recursos, servicios o intereses del Conglomerado Financiero.

Artículo 24°. Conductas inapropiadas asociadas con bebidas alcohólicas y sustancias nocivas.

Las personas sujetas a este Código, según corresponda, no deberán consumir, promocionar, vender o comprar bebidas alcohólicas y/o sustancias nocivas durante la jornada laboral o cuando se hace uso del uniforme o cualquier otro distintivo de la Institución (tarjeta de identificación, de presentación u otro), a fin de no incurrir en actos que puedan afectar la imagen del Conglomerado Financiero.

Artículo 25°. Conductas inapropiadas asociadas con conflictos de interés.

Queda estrictamente prohibido, a las personas sujetas a este Código, incurrir en conductas calificadas como “conflicto de interés”, según lo dispuesto por la normativa legal correspondiente, lo descrito en el presente Código y demás disposiciones aplicables.

Las personas sujetas a este Código deben informar sobre cualquier asunto que pudiera interferir en su independencia y objetividad con respecto a sus obligaciones con el Conglomerado Financiero. Asimismo, deben abstenerse de atribuirse funciones o investiduras más allá de aquellas asignadas.

El Conglomerado Financiero cuenta con la Política de Conflicto de Interés la cual establece los procedimientos a seguir en materia de identificación, prevención y gestión de conflictos de interés.

Artículo 26°. Otras conductas inapropiadas.

Seguidamente se detallan otras conductas inapropiadas que las personas sujetas a este Código, según corresponda, deberán abstenerse:

- a. Adelantar criterio o brindar información sobre asuntos que se encuentran en trámite.
- b. Aprovechar indebidamente los servicios que presta el Conglomerado Financiero en beneficio propio o de terceros.
- c. En ninguna circunstancia divulgar la información generada en el ejercicio de sus funciones, cuya confidencialidad deba mantenerse.
- d. Brindar información en nombre del Banco o de sus Sociedades a medios de comunicación, líderes de opinión, prensa, entre otros, sin previa autorización del área correspondiente.
- e. Celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza en los que medien actos que impliquen delito o sean deshonestos, o actos que menoscaben o lesionen la imagen, honestidad, confianza y competencia del Conglomerado Financiero.
- f. Dar opiniones que afecten públicamente la imagen del Conglomerado Financiero.
- g. Ejercer presión o algún grado de coacción para la toma de decisiones.
- h. En el caso de colaboradores que hayan participado en el procedimiento o administración de una determinada contratación administrativa, involucrarse con el respectivo proveedor del Conglomerado Financiero más allá de la relación contractual que deba existir.
- i. Maltratar o despilfarrar los activos institucionales.
- j. Realizar comunicación engañosa que de cualquier forma lesione la verdad, la imagen y reputación del Conglomerado Financiero.
- k. Suministrar información confusa sobre las condiciones de los productos y servicios financieros que brinda el Conglomerado Financiero, o informaciones incompletas que omitan aspectos esenciales de estos, ocultando riesgos o vicios.

CAPÍTULO V ROLES Y RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Artículo 27°. Responsable general de la aprobación, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.

La Junta Directiva Nacional en su calidad de Asamblea de Accionistas debe aprobar, mantener actualizado y aplicar el Código de Conducta para sí mismos y para todos los colaboradores del Conglomerado Financiero, incluyendo las Juntas Directivas de las Sociedades, los miembros de los Comités y Comisiones y la Alta Gerencia. Asimismo, deberán velar por su cumplimiento.

Tanto la Junta Directiva Nacional como las Juntas Directivas de las Sociedades deberán asegurarse de que este Código de Conducta sea plenamente conocido y aplicado por todos los colaboradores y proveedores del Conglomerado Financiero.

Artículo 28°. Comité de Valores del Conglomerado Financiero.

El Comité de Valores del Conglomerado Financiero tiene como objetivo principal apoyar a la Junta Directiva Nacional y a las Juntas Directivas de las Sociedades en el monitoreo del cumplimiento del Código de Conducta.

Este Comité está integrado por la Gerencia General Corporativa, las Subgerencias del Banco y las Gerencias de cada Sociedad, y podrá invitar a sus sesiones a quienes estime necesario. Las funciones secretariales serán ejercidas por la persona asignada por la Gerencia General Corporativa.

Artículo 29°. Funciones del Comité de Valores del Conglomerado Financiero.

Son funciones del Comité de Valores del Conglomerado Financiero las siguientes, pero no limitadas a estas:

- a. Aprobar el Programa de Gestión Ética de la respectiva entidad, de conformidad con los lineamientos establecidos por la respectiva Junta Directiva.
- b. Conocer el resultado de las evaluaciones de gestión institucional en materia ética.
- c. Conocer los diagnósticos de madurez de la ética elaborados por la Comisión Técnica de Ética y Valores.
- d. Conocer los principales riesgos asociados en materia de ética e integrarlos a los sistemas de gestión.
- e. Proponer a la Junta Directiva Nacional cualquier modificación de este Código.

Artículo 30°. Rol de la Auditoría Interna en función a la ética del Conglomerado Financiero.

Tanto la Auditoría Interna del Banco como las Auditorías Internas de las Sociedades, deberán realizar estudios de auditoría de la ética y proveer asesorías, recomendaciones y advertencias sobre la materia al respectivo órgano de dirección.

Artículo 31º. Comisión Técnica de Ética y Valores.

La Comisión Técnica de Ética y Valores está integrada por las personas titulares de las Dependencias de Capital Humano de cada entidad del Conglomerado, y podrá invitar a sus sesiones a quienes estime necesario y cuyas funciones secretariales estarán a cargo de quien la Comisión designe.

Artículo 32º. Funciones de la Comisión Técnica de Ética y Valores.

Son funciones de la Comisión Técnica de Ética y Valores las siguientes, pero no limitadas a estas:

- a. Coordinar las acciones de comunicación, capacitación, sensibilización e interiorización plena del Programa de Gestión Ética en el accionar de la respectiva entidad.
- b. Elaborar los diagnósticos de madurez de la ética y remitirlos al Comité de Valores del Conglomerado Financiero.
- c. Establecer los controles de cumplimiento para el Programa de Gestión Ética.
- d. Proponer al Comité de Valores del Conglomerado Financiero planes, políticas, instructivos o directrices en materia de gestión ética para que sean aprobados por la respectiva Junta Directiva.
- e. Proponer al Comité de Valores del Conglomerado Financiero los indicadores de gestión ética.

Artículo 33º. Dirección de Capital Humano.

La Dirección de Capital Humano o su homóloga en las Sociedades es la encargada de divulgar este Código a todo el personal del Conglomerado Financiero, promoviendo y motivando su cumplimiento mediante actividades de capacitación y de sensibilización.

Artículo 34º. Funciones de la Dirección de Capital Humano.

Son funciones de la Dirección de Capital Humano o su homóloga en las Sociedades las siguientes, pero no limitadas a estas:

- a. Realizar los ajustes dispuestos por el Comité de Valores del Conglomerado en lo relativo a procesos y procedimientos de reclutamiento, selección, retención, formación, evaluación y crecimiento del personal, para lograr la integración de la ética en los sistemas de gestión institucional.
- b. Aplicar las campañas y estrategias de comunicación necesarias para fortalecer la cultura de ética y valores conforme lo defina el Comité de Valores del Conglomerado Financiero.
- c. Revisar, al menos una vez al año, este Código y remitir sus propuestas de modificación al Comité de Valores del Conglomerado Financiero, a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y al Comité Corporativo de Cumplimiento del Conglomerado Financiero, en el orden indicado, para su posterior remisión a la Junta Directiva Nacional.
- d. Definir una metodología de evaluación sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Código, e informar durante el primer trimestre de cada año el resultado al Comité de Valores del Conglomerado Financiero y a la Junta Directiva respectiva.

Artículo 35º. Responsabilidades de las Jefaturas del Conglomerado Financiero.

Las Jefaturas del Conglomerado Financiero tendrán las siguientes responsabilidades, pero no limitadas a estas:

- a. Con una periodicidad de al menos una vez al año, deberán realizar un conversatorio con su personal sobre la importancia y contenido del presente Código, y su impacto en las labores cotidianas.
- b. Colaborar en las actividades y brindar la información requerida por parte del Comité y Comisión indicados en este Código.
- c. Denunciar ante los órganos competentes los supuestos incumplimientos a este Código, utilizando los canales establecidos.

CAPÍTULO VI ATENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INQUIETUDES, QUEJAS Y DENUNCIAS

Artículo 36º. Canal para la atención, administración y monitoreo de inquietudes, quejas y denuncias.

Las denuncias que versen sobre preocupaciones tales como irregularidades, incumplimientos o falta de ética, se deben analizar, indistintamente de las vías en las que se recibieron (teléfono, correo electrónico, página web, entre otros).

Cada una de las entidades que conforman el Conglomerado Financiero cuentan con un canal para la recepción, atención, administración y monitoreo de inquietudes, quejas y denuncias presentadas, principalmente aquellas relacionadas con comportamientos ilegales, tanto a nivel interno como externo, manteniendo en todo momento la confidencialidad y protección de datos del denunciante.

Artículo 36°Bis. Acciones para gestionar conflictos de interés relacionados con la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas.

Cuando las personas indicadas en el artículo 2 de este Código se encuentren frente a conflictos de interés en la aplicación de los controles relacionados con la prevención de la legitimación de capitales y del financiamiento al terrorismo, deben realizar las siguientes gestiones:

- i. Remitir el caso o expediente, cuando exista, a la Jefatura Inmediata indicando los motivos por los cuales se considera que se está ante un conflicto de interés, Jefatura que resolverá a más tardar al tercer día natural posterior.
- ii. Si la Jefatura Inmediata no acogiere la solicitud de abstención, devolverá el caso o expediente para que la persona interesada continúe conociendo el asunto.
- iii. Si la solicitud fuere declarada procedente, la Jefatura Inmediata señalará en el mismo acto al sustituto, que habrá de ser de la misma jerarquía de la persona inhibida.
- iv. Si no hubiere personal de igual jerarquía a la persona inhibida, el conocimiento corresponderá a la Jefatura Superior Inmediata.

En caso de que la jerarquía superior inmediata no tome las medidas establecidas dentro del plazo indicado, quien enfrenta el posible conflicto de interés procederá a realizar de forma confidencial el comunicado por escrito a la Oficialía de Cumplimiento respectiva.

Cuando la jefatura superior de una dependencia del Conglomerado o personal designado por esta para la supervisión del personal a su cargo detecte que alguna de las personas indicadas en el artículo 2 de este Código pueda realizar una acción interna o externa en la aplicación de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y de las normas internacionales (FATCA y CRS), que pueda constituir conflicto de interés, deberá separarlo de las gestiones o trámites donde se produzcan los conflictos de interés.

Por otra parte, cuando la Jefatura Inmediata de una dependencia del Conglomerado o personal designado por esta para la supervisión del personal a su cargo detecte que alguna de las personas indicadas en el artículo 2 de este Código haya realizado una acción interna o externa en la aplicación de los controles de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y de las normas internacionales (FATCA y CRS), que constituya conflicto de interés, debe realizar de forma confidencial el comunicado por escrito a la Oficialía de Cumplimiento respectiva.

Para las situaciones indicadas anteriormente, según corresponda, la Oficialía de Cumplimiento respectiva valorará si procede realizar una investigación más exhaustiva o comunicar la situación a otra área, según la naturaleza del caso.

De resultar necesaria la investigación antes descrita, la Oficialía de Cumplimiento respectiva procederá a comunicar los resultados a la Dirección de Capital Humano o su homóloga en el caso de las Sociedades Anónimas, para que se tomen las medidas administrativas correspondientes.

Asimismo, la Oficialía de Cumplimiento respectiva determinará si es necesario dar a conocer dichos resultados a la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas, cuando tengan relación con un caso de legitimación de capitales o financiamiento del terrorismo.

Cuando el conflicto de interés ocurra en situaciones distintas a la aplicación de los controles relacionados con el cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas, reglamentación conexas y de las normas internacionales (FATCA y CRS), se observarán las mismas disposiciones de los incisos i. a iv. de esta sección.

Artículo 37°. Atributos del proceso de inquietudes, quejas y denuncias.

Las personas (colaboradores, proveedores, clientes, entre otros) que denuncien preocupaciones sobre irregularidades o incumplimientos a este Código deben sentirse protegidos contra represalias, ya que el proceso de inquietudes, quejas y denuncias del Conglomerado Financiero debe cumplir los siguientes atributos:

- a. Confidencialidad de las situaciones que se reporten.
- b. Anonimato de la persona que está denunciado, si así lo solicita el denunciante.
- c. Sin represalias para la persona que denuncia y las personas que sean testigos.
- d. Habilitado las 24 horas, los 7 días de la semana y es de fácil acceso.
- e. Administrado por personal calificado y con experiencia. Este personal deberá tener independencia de la Administración.
- f. Se mantiene un control de denuncias que se han recibido y la manera en que se resolvieron.
- g. Se dispone de protocolos de notificación para la Administración.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 38°. Sanciones.

Toda violación a las disposiciones establecidas en este Código, cometida con dolo o culpa grave, generará responsabilidad disciplinaria para quien incumpliere, por lo que estará sujeto a la imposición de las sanciones que correspondan en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en la normativa interna o externa que resulte aplicable a cada una de las empresas del Conglomerado Financiero.

Sin perjuicio de lo que estipulen normas de mayor rango, las sanciones por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en este Código serán, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pueda haber:

- a. Amonestación verbal
- b. Apercibimiento por escrito
- c. Suspensión del cargo, sin goce de salario o dieta, hasta por 30 días hábiles
- d. Cese en el cargo, y en el caso de colaboradores, despido sin responsabilidad patronal.

Artículo 39°. Interpretaciones y aclaraciones.

Las dudas, limitaciones, omisiones o contradicciones que obstaculicen el cumplimiento de lo establecido en el presente Código o que puedan generar diferencias con respecto al marco legal o normas relacionadas, deberán ser canalizadas por escrito y con sustento razonable ante la dependencia de Capital Humano respectiva, la cual las elevará para resolución al Comité de Valores del Conglomerado.

De igual manera, le corresponderá a la dependencia de Capital Humano respectiva recabar las oportunidades de mejora para el Código y canalizarlas ante el Comité de Valores del Conglomerado Financiero.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso b) y artículo 25 de la Ley Orgánica del BPDC, No. 4351, artículo 7 inciso f) del Acuerdo SUGEF 12-21, artículo 10 inciso 10.3 y artículo 11 del Acuerdo SUGEF 16-16

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del *Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*". (558)

ACUERDO FIRME.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a los representantes de KPMG por su participación y a todas las áreas del Banco que colaboraron en la elaboración de esta versión mejorada del *Código de Conducta*.

Al ser las **diecisiete horas con treinta y tres minutos** finalizan su participación virtual los representantes de KPMG, Sres. Juan José Morales Chavarría, Federico García Garbanzo y Paola Mejía Rivera.

ARTÍCULO 8

8.3.1.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe de Seguimiento de Compromisos y Acciones de Mejora, según la evaluación cualitativa del sistema de control interno del Banco Popular, basada en el acuerdo Sugef 24-00, con corte al 31 de diciembre de 2021. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que se brinde atención a las medidas que se muestran en este acuerdo. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-96-2022-Art-7)

La Directora, Sra. Fernández Garita, menciona que el Comité observó que tres de las actividades programadas se encuentran vencidas, ya que no fueron concluidas al 31 de diciembre de 2021 ni al 31 de marzo de 2022, por lo cual debe consultarse a la Administración si hay algún plan de acción específico para remediar esa situación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocido el Informe de Seguimiento de Compromisos y Acciones de Mejora, según la evaluación cualitativa del sistema de control interno del Banco Popular, basada en el acuerdo Sugef 24-00, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior en atención del inciso 3 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, de tipo periódico.

2. Instruir a la Administración para que brinde especial atención a las medidas 5-01-1, 5-02-1, 5-03-1, 5-04-1, 5-06-1 y 5-06-3, que muestran un avance diferente al 100% y que aparecen destacadas en rojo en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	% AVANCE MENSUAL	RESPONSABLE
Diseño de un Sistema de Información Gerencial				
1. Definición y análisis de requerimientos.	1-sep-21	30-dic-21	100%	DPE- DIRT
2. Implementación Módulo No. 1. Diseño del Módulo Planificación Estratégica.	1-sep-21	31-dic-21	95%	DIRT
3. Diseño del sitio para captura de datos desde módulo 1 y otras fuentes.	2-ene-22	30-mar-22	50%	DPE- DIRT
4. Procesamiento de datos	2-ene-22	30-mar-22	50%	DPE- DIRT
5. Almacenamiento de datos o respaldo de datos	1-abr-22	30-jun-22	25%	DPE- DIRT
6. Sesiones de trabajo para extracción de datos según clasificación de la Información (reportería primaria, secundaria, y otras)	1-jul-22	31-jul-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
7. Diseño de tableros o Dashboards de salida del SIG	1-ago-22	15-ago-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
8. Realización de pruebas de la Etapa I.	16-ago-22	23-ago-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
9. Ejecución de ajustes a la Etapa I	24-ago-22	31-ago-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
10. Desarrollo Etapa II. Reportería (salidas-dashboards) BI	1-sep-22	15-sep-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
11. Pruebas a la Etapa II.	16-sep-21	21-sep-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
12. Ejecución de ajustes finales y puesta en ejecución del SIG	22-sep-22	30-sep-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe de Seguimiento de Compromisos y Acciones de Mejora, según la evaluación cualitativa del sistema de control interno del Banco Popular, basada en el acuerdo Sugef 24-00, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Lo anterior en atención del inciso 3 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, de tipo periódico.

2. Instruir a la Administración para que brinde especial atención a las medidas 5-01-1, 5-02-1, 5-03-1, 5-04-1, 5-06-1 y 5-06-3, que muestran un avance diferente al 100% y que aparecen destacadas en rojo en el siguiente cuadro:

ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	% AVANCE MENSUAL	RESPONSABLE
Diseño de un Sistema de Información Gerencial				
1. Definición y análisis de requerimientos.	1-sep-21	30-dic-21	100%	DPE- DIRT
2. Implementación Módulo No. 1. Diseño del Módulo Planificación Estratégica.	1-sep-21	31-dic-21	95%	DIRT
3. Diseño del sitio para captura de datos desde módulo 1 y otras fuentes.	2-ene-22	30-mar-22	50%	DPE- DIRT
4. Procesamiento de datos	2-ene-22	30-mar-22	50%	DPE- DIRT
5. Almacenamiento de datos o respaldo de datos	1-abr-22	30-jun-22	25%	DPE- DIRT
6. Sesiones de trabajo para extracción de datos según clasificación de la Información (reportería primaria, secundaria, y otras)	1-jul-22	31-jul-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
7. Diseño de tableros o Dashboards de salida del SIG	1-ago-22	15-ago-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
8. Realización de pruebas de la Etapa I.	16-ago-22	23-ago-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
9. Ejecución de ajustes a la Etapa I	24-ago-22	31-ago-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
10. Desarrollo Etapa II. Reportería (salidas-dashboards) BI	1-sep-22	15-sep-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
11. Pruebas a la Etapa II.	16-sep-21	21-sep-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS
12. Ejecución de ajustes finales y puesta en ejecución del SIG	22-sep-22	30-sep-22	0%	DPE-TRIBU DE DATOS

(559)

(Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-96-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

8.3.2.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el Informe de Autoevaluación de Control Interno 2021. Además, recomienda a la Junta Directiva Nacional que instruya a la Administración para que valore el tipo de mejoras que se puede aplicar a la herramienta que se utiliza para efectuar la Autoevaluación de Control Interno y también determine la causa de la brecha entre la cantidad de planes de acción presentados por las Oficinas Comerciales y la que presentan las áreas de soporte, con la finalidad de que se establezca las acciones correspondientes en la metodología para las futuras Autoevaluaciones de Control Interno. (Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-97-2022-art-8)

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que la Auditoría Interna observó ante el Comité que había una diferencia notoria entre la cantidad de planes de acción formulados por las áreas de negocios y la cantidad presentada por las áreas de soporte, lo cual quizás podría deberse a alguna oportunidad de mejora en la metodología, de modo que se recomienda revisar la herramienta en ese sentido.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que acoge la recomendación del Comité Corporativo de Auditoría, de modo que se revisará el proceso de autoevaluación para las áreas de soporte con el fin de presentar posteriormente las mejoras que correspondan.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Dar por conocido el Informe de Autoevaluación de Control Interno 2021.

Lo anterior, en atención del inciso 8 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16 y de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso b), de la Ley de Control Interno, y la norma 6.3.2 de las *Normas de Control Interno para el Sector Público*.

2. Instruir a la Administración para que valore el tipo de mejoras que se puede aplicar a la herramienta que se utiliza para efectuar la Autoevaluación de Control Interno y también determine la causa de la brecha entre la cantidad de planes de acción presentados por las Oficinas Comerciales y la que presentan las áreas de soporte, con la finalidad de que se establezca las acciones correspondientes en la metodología para las futuras Autoevaluaciones de Control Interno.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el Informe de Autoevaluación de Control Interno 2021.

Lo anterior, en atención del inciso 8 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16 y de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso b), de la Ley de Control Interno, y la norma 6.3.2 de las *Normas de Control Interno para el Sector Público*.

2. Instruir a la Administración para que valore el tipo de mejoras que se puede aplicar a la herramienta que se utiliza para efectuar la Autoevaluación de Control Interno y también determine la causa de la brecha entre la cantidad de planes de acción presentados por las Oficinas Comerciales y la que presentan las áreas de soporte, con la finalidad de que se establezca las acciones correspondientes en la metodología para las futuras Autoevaluaciones de Control Interno”. (560)
(Ref.: Acuerdo CCA-11-ACD-97-2022-art-8)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.3.3.- El Comité Corporativo de Auditoría eleva, para conocimiento, el acuerdo CTAJ-8-ACD-26-2022-Art-4 de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remite el oficio AJD-048-2022, con el análisis del tema de la consanguinidad entre miembros de los órganos colegiados ante la nueva conformación del Comité Corporativo de Auditoría.

Además, traslada para valoración, unas recomendaciones en materia de consanguinidad entre miembros de los órganos colegiados. (Ref.: Acuerdo CCA-11-Acd-92-2022-Art-3)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, menciona que por razones de tiempo traía una presentación, pero la reducirá a cinco minutos.

Expresa como antecedente, que el Comité Corporativo de Auditoría consideró en algún momento que cuando había dos personas que tuvieran vínculos familiares, se tornaba un poco difícil el tema y les solicitaron criterio.

En ese momento, el Comité consideró que haciendo alusión a la política que tienen de conflictos de interés, con la separación en el acuerdo de uno de los Directores y que se hiciera constar así, podría seguir adelante con la votación.

En medio de esto se dio el cambio de Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones, donde prácticamente se redujo a dos personas los integrantes de los Comités, porque fue la Gobernanza que escogió la Junta Directiva y también por recomendaciones de la Contraloría General de la República, etc., donde básicamente solo hay dos Comités, el de Riesgo y el de Cumplimiento, que tienen más Directores que votan; en los otros, son solo dos representantes de la Junta Directiva, y eso dificulta claramente la toma de decisiones si hay algún conflicto de carácter consanguíneo que pudiera limitar una sana decisión.

A raíz de eso se hizo una nueva consulta en la Comisión, se deliberó y se establecieron algunos principios por recomendación de la discusión que hacía el Comité y la Auditoría, que efectivamente la ruta que lleva la discusión de un tema en un Comité y la lluvia de ideas los lleva a establecer posturas, criterios y una votación final.

Con base en eso y por la dinámica que tiene cada Comité, sí era necesario entender que había que hacer algo para evitar ese conflicto de interés que podía haber entre consanguíneos.

Procedieron a revisar la legislación, el tema de la mayoría absoluta, que es la mitad más uno, si hay solo dos miembros es complicado si falta uno de ellos o si hay un tema donde alguno tiene conflicto. Entonces, se consideró que la recomendación que emanó del Comité era hacer una modificación donde, a raíz de que los miembros de la Junta Directiva Nacional tienen la competencia de designar a los Comités y a través de este instrumento que se tiene, que es la información familiar en los expedientes que se llevan para tal efecto, sería que se modifique una parte de la política de conflictos de interés con el fin de mitigar y gestionar de previo la situación que se podría dar para que los miembros de los Comités que son nombrados por Junta Directiva desde su inicio, no tengan el nivel de consanguinidad hasta el cuarto grado.

Dado lo anterior, de este modo es viable gestionar ese posible conflicto y que las decisiones de estos Comités puedan fluir más fácilmente.

Se plantearon las recomendaciones tal como acaba de comentar y se propone una modificación del apartado 10 del inciso h) de la política de conflictos de interés, con el fin de que cuando se presenten situaciones, cuando se vaya a elegir a los miembros de los Comités, que se verifique de previo que no exista ese vínculo de consanguinidad.

Reitera que para ello existe un expediente personal de cada uno de los Directores que permitirá a la Secretaría General identificar si existe ese parentesco y, en ese caso, hacer la advertencia para cambiar los Directores y conformar adecuadamente los órganos.

Esta es la conclusión de un análisis que se hizo entre la Comisión de Asuntos Jurídicos y claramente surgió una preocupación de la Auditoría Interna, respaldado por el Comité de Auditoría.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos y al Comité Corporativo de Auditoría por detenerse en estos temas que parecieran sencillos, pero es importante que no se den estas situaciones por temas de transparencia y demás.

Por ende, mociona para:

1. Dar por recibido el acuerdo CTAJ-8-ACD-26-2022-Art-4 de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remite el oficio AJD-048-2022, con el cual la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional revisó el criterio contenido en el acuerdo CTAJ-1-ACD-4-2022-Art-6 con el fin de analizar el tema de la consanguinidad entre miembros de los órganos colegiados con mayor profundidad ante la nueva conformación del Comité Corporativo de Auditoría.

2. Acoger las recomendaciones remitidas por el Comité Corporativo de Auditoría y en ese sentido:

a) Para evitar que este tipo de conflictos de interés se presente en el seno de los órganos colegiados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de previo a la designación de los miembros del órgano de dirección en los diferentes Comités y Comisiones del Conglomerado, se debe verificar que entre los directores no exista ninguna relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad. Dicha verificación se puede realizar haciendo uso del formulario de la Política Conozca a su director.

b) Modificar la Política de Conflictos de Interés entre los Grupos de Interés Económico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal a fin de agregar como inciso h en el apartado 10, el siguiente texto:

h) Para mitigar los casos de conflicto de interés que se puedan presentar en el seno de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de previo a la designación de los miembros del órgano de dirección en los diferentes Comités y Comisiones, se debe realizar una verificación para asegurarse de que no exista relación de parentesco hasta

el cuarto grado de consanguinidad y afinidad entre los miembros designados en un mismo comité o comisión. La Secretaría General de la Junta Directiva Nacional será el área responsable de realizar la verificación mencionada utilizando toda la información familiar que cada director consigna en la Política Conozca a su director. En caso de detectar la existencia de algún posible conflicto, hará la prevención respectiva al órgano de dirección”.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso b) y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351 y artículo 23 del Acuerdo SUGEF 16-16.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el acuerdo CTAJ-8-ACD-26-2022-Art-4 de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remite el oficio AJD-048-2022, con el cual la Asesoría Legal de la Junta Directiva Nacional revisó el criterio contenido en el acuerdo CTAJ-1-ACD-4-2022-Art-6 con el fin de analizar el tema de la consanguinidad entre miembros de los órganos colegiados con mayor profundidad ante la nueva conformación del Comité Corporativo de Auditoría.

2. Acoger las recomendaciones remitidas por el Comité Corporativo de Auditoría y en ese sentido:

a) Para evitar que este tipo de conflictos de interés se presente en el seno de los órganos colegiados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de previo a la designación de los miembros del órgano de dirección en los diferentes Comités y Comisiones del Conglomerado, se debe verificar que entre los directores no exista ninguna relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad. Dicha verificación se puede realizar haciendo uso del formulario de la Política Conozca a su director.

b) Modificar la Política de Conflictos de Interés entre los Grupos de Interés Económico del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal a fin de agregar como inciso h en el apartado 10, el siguiente texto:

h) Para mitigar los casos de conflicto de interés que se puedan presentar en el seno de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, de previo a la designación de los miembros del órgano de dirección en los diferentes Comités y Comisiones, se debe realizar una verificación para asegurarse de que no exista relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad entre los miembros designados en un mismo comité o comisión. La Secretaría General de la Junta Directiva Nacional será el área responsable de realizar la verificación mencionada utilizando toda la información familiar que cada director consigna en la Política Conozca a su director. En caso de detectar la existencia de algún posible conflicto, hará la prevención respectiva al órgano de dirección”.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso b) y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351 y artículo 23 del Acuerdo SUGEF 16-16”. (561)
(Ref.: Acuerdo CCA-11-Acd-92-2022-Art-3)

ACUERDO FIRME

La Presidenta, Sra. Badilla López, informa que pasarán al otro enlace para recibir la capacitación sobre las *Perspectivas de la Economía Internacional para el segundo semestre del 2022*, a cargo del Sr. Alberto Bernal, Director de Estrategia Global de la empresa *XP Investment*.

ARTÍCULO 11

9.1.- Capacitación *Perspectivas de la Economía Internacional para el segundo semestre del 2022*, a cargo del Sr. Alberto Bernal, Director de Estrategia Global de la empresa *XP Investment*.

Al ser las **dieciocho horas**, se unen virtualmente para la capacitación: el Sr. Alberto Bernal León y el Sr. Manuel Restrepo, de la empresa *XP Investment*. Asimismo, el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; la Gerente General a. i. de Popular Valores, Sra. Mónica Ulate Murillo; el Miembro Independiente del Comité de Inversiones de Popular SAFI, Sr. Bolívar Solórzano Granados; la Funcionaria de la Secretaría General, Sra. Cinthya Calderón Cordero; el Auditor Interno de Popular Valores, Sr. Carlos Humberto Cortés Hernández; el Vocal de Popular SAFI, Sr. Alexander Villegas Rojas; la Subsecretaria General a. i., Sra. Andrea Castillo Gonzalo; el Tesorero de Popular SAFI, Sr. Juan Tuk Mena; el Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel; la Funcionaria de la Secretaría General, Sra. Jéssica Alvarado Fernández; la Secretaria de Popular Valores, Sra. Krissia Coto Morales; el Fiscal de Popular SAFI, Sr. Carlos Alberto Retana López; el Auditor Interno de Popular Pensiones, Sr. Luis Guillermo Jiménez Vargas; la Gerente General a. i. de Popular Seguros, Sra. Johanna

Montero Araya; el Vocal de Popular Valores, Sr. Steven Oreamuno Herra; la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jéssica Ortega Marín; el Tesorero de Popular Seguros, Sr. Carlos Nieto Vargas; la Vocal de Popular SAFI, Sra. Tatiana Loaiza Rodríguez; el Fiscal de Popular Valores, Sr. Janry González Vega; la Vicepresidenta de Popular Seguros, Sra. Grethel Mora Chacón; la Fiscal de Popular Seguros, Sra. Patricia Sánchez Villalta; la Funcionaria de la Asesoría Jurídica de Junta Directiva Nacional, Sra. Rocío Leitón Céspedes; la Funcionaria de la Asesoría Jurídica de Junta Directiva Nacional, Sra. Jéssica Loaiza Sibaja; el Vocal 2 de Popular Pensiones, Sr. Fernando Sánchez Matarrita; la Vocal 1 de Popular Pensiones, Sra. Evelyn Salazar Hernández; el Auditor Interno de Popular Seguros, Sr. Rónald Benavides Umaña; la Secretaria de Popular Pensiones, Sra. Liliam María González Castro; el Vocal 3 de Popular Pensiones, Sr. José Adolfo Barquero Arguedas; el Vicepresidente de Popular Pensiones, Sr. Marcos Arce Cerdas; el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas; el Director General Corporativo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; la Vicepresidenta de Popular SAFI, Sra. Silvia Gabriela Morales Jiménez; el Gerente de Popular SAFI, Sr. Luis Diego Jara Hernández; el Gerente Administrativo Financiero de Popular SAFI, Sr. Alonso Chavarria Richmond; el Fiscal de Popular Seguros, Sr. Guido Alberto Monge Fernández, y el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece el aceptar la convocatoria a estas capacitaciones, externa un saludo cordial a los invitados especiales el Sr. Alberto Bernal León y el Sr. Manuel Restrepo, es un gusto que los acompañen y a los miembros y Gerentes de las Juntas Directivas, quienes reciben siempre estos insumos con mucho deseo.

Insiste en que en el día a día puede ser que los llenen de insumos acá y se pierden la oportunidad de ver cómo ve la Administración o las Subsidiarias las cosas desde otra óptica, así es que agradece la asistencia y el haber aceptado la oportunidad de conversar un rato.

El Gerente General de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, agradece a la Sra. Badilla López por la iniciativa y a los representantes de la empresa *XP Investment* por su disposición de atender estos llamados.

Saben que para el Conglomerado es importante lo que están pensando, ya que son los asesores principales y ese es un factor determinante, el conocimiento que tienen acumulado en la empresa y su facilidad de comunicación permite entender mejor estos temas.

El representante de la empresa XP Investment, Sr. Manuel Restrepo, agradece nuevamente por el saludo, a la Sra. Badilla López nuevamente por la iniciativa y por la invitación.

Indica que son las 8:00 p. m. hora de New York y señala que es un gran gusto, como Vicepresidente para América Latina, de poder compartir nuevamente.

Reconoce que el compromiso de Popular Pensiones de apoyarlos en la inversión en mercados internacionales es absoluto, es una relación que inició, incluso, desde que el Sr. Marvin Rodríguez Calderón estaba en la Operadora de Pensiones y ha sido una relación muy próspera en estos años. Por ende, le agrada mucho volver a ver al Sr. Rodríguez Calderón en esta reunión y saludar al Sr. Gilberth Díaz, a quien han tenido el gusto de conocer personalmente, entiende que inició en enero de este año y espera, en una próxima oportunidad, visitarlo.

Asimismo, agradece al Sr. Porras Rojas por la confianza que siempre ha tenido con su empresa, también externa su agradecimiento al equipo de Inversiones de la Operadora de Pensiones, liderado por el Sr. Mauricio Ávila Valverde, quien les ha abierto las puertas para ayudarlos en el apoyo de inversiones internacionales; así como un agradecimiento a todos los Gerentes de las Subsidiarias, al Sr. Jara Hernández, a la Sra. Ulate Murillo, a la Sra. Montero Araya.

Indica que probablemente hay personas en esta reunión que no han estado familiarizados con *XP Investment* y explica que, hoy día, es uno de los cuatro grupos financieros más grandes de América Latina.

Puntualiza que es un grupo brasileño de origen, pero la compañía está listada en Estados Unidos, en Nasdaq, y tienen un compromiso muy grande de ayudar a todos los fondos de pensiones a nivel latinoamericano en la parte de inversión internacional.

Hoy trabajan con todos los fondos de pensiones en Chile, en Colombia, en Perú, con la gran mayoría de Afores en México y con fondos de pensiones centroamericanos, incluyendo Popular Pensiones; así como fondos de inversión en Europa, en Estados Unidos, que los atienden desde las mesas de São Paulo, New York y Londres.

Reitera que es un gusto estar acá con el Sr. Alberto Bernal León, quien es Jefe de Estrategia Global de *XP Investment*, es la persona encargada de proveer el *asset allocation* o el *allocation* estratégico de activos para toda la compañía, es la persona que se encarga de la estrategia desde un punto de vista *top-down*, es decir, visto desde una óptica global, básicamente, de dar y dictaminar los principales elementos de estrategia para ayudarle a los clientes institucionales en cómo invertir.

Resalta la coyuntura muy interesante en que estamos ahora, para algunos es una coyuntura retadora. Por ende, cede la palabra al Sr. Bernal León quien, aparte de ser Jefe de Estrategia de *XP Investment*, fue también una de las personas que encabezó el equipo de investigación para mercados emergentes en la ciudad de New York y tiene más de 20 años de trayectoria en la parte de investigación.

Es colaborador frecuente en varios medios como CNN Español, Bloomberg, etc.

El representante de la empresa *XP Investment*, Sr. Bernal León, agradece a la Sra. Badilla López por la invitación, es un placer inmenso estar acá. Asimismo, agradece al Sr. Díaz Vásquez por la invitación y al Sr. Porras Rojas, así como a todas las personas, ya que ve bastante caras conocidas acá.

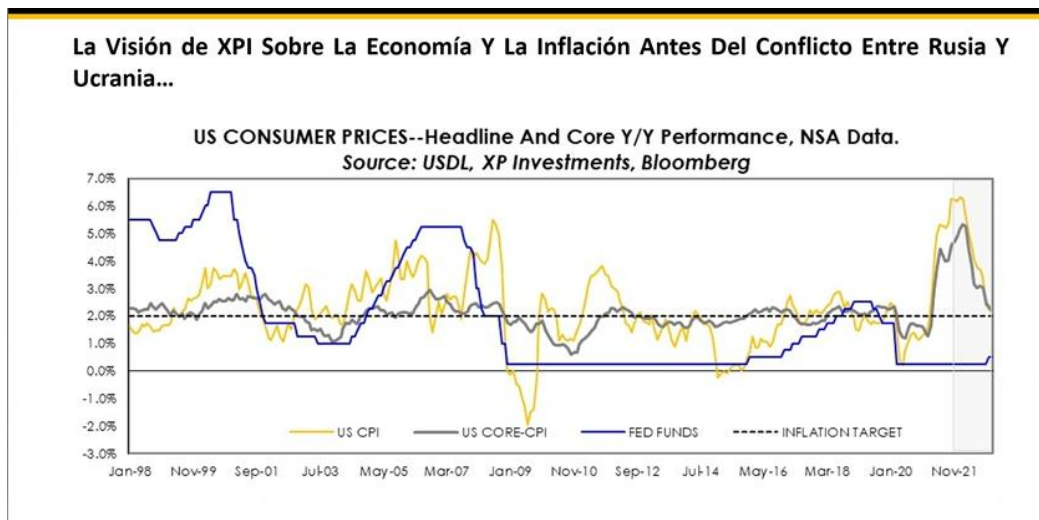
Confirma que se vive una dinámica bien impresionante. Hace unos días conversaba con sus niños y con su esposa mientras comían y les contaba que ha habido un cambio extremadamente impresionante en los últimos cinco años en el trabajo que realiza, porque todo pasa a una velocidad realmente impresionante y tratará de explicar a qué se refiere cuando habla de esto.

Dará inicio con la visión respecto de los mercados actuales, lo cual le parece muy importante.

Recuerda perfectamente que cuando sacó el documento para enero del 2022, hablando sobre el futuro, llegó a una conclusión y a unos comentarios con respecto de que muy seguramente para finales del 2024, la economía de los Estados Unidos estaría entrando en un proceso de recesión y las cosas han avanzado a una velocidad muchísimo más rápida comparado con lo que él esperaba.

Manifiesta que han pasado cosas que obviamente son completamente imposibles de pronosticar.

Mirando el mundo como estaba la situación hace un par de meses, procederá a exponer la primera gráfica que mostraba una vez que comenzó el año.



Indica que esta gráfica la sacó del documento de enero del 2022 y lo que quiere enfocar es la línea azul, que es la línea de la tasa de interés de la Reserva Federal. Tal como se aprecia, es una línea recta, la inflación *Headline* y la inflación *Core*, son la línea amarilla y la línea gris, suben, pero caen fuertemente también y solamente al final del periodo (el cual va hasta el final del 2023), se ve un incremento de la línea azul.

Lo anterior quiere decir, en palabras más sencillas, que Alberto Bernal, en enero de este año, esperaba que la Reserva Federal sólo fuese a incrementar la tasa de interés a finales del 2023. Esa era la expectativa y era una expectativa muy cercana a la que tenía el mercado en ese momento. Pero como dicen los norteamericanos: *God has a sense of humor* (Dios tiene su sentido del humor) y nadie pudo pronosticar esto.

Muestra esta foto y procede a explicar su contexto:

Pero Entonces Pasó Esto.....



investments

Indica que no recuerda exactamente cuándo fue la invasión de Ucrania, pero fue en febrero y estaba con un grupo conversando de la invasión y demás.

Añade que la invasión había comenzado el viernes, habían mostrado los tanques entrando de Rusia a Ucrania y no se veía ninguna resistencia, y una de las cosas que él decía en sus comentarios con los clientes y la prensa, es que se puso a mirar cuánto era el poderío militar de Rusia y cuál era el poderío militar de un país como Ucrania.

Para dar un ejemplo, Rusia tiene 20.000 aviones y Ucrania tenía poco más de 400 y, hoy día, de los 400 y poco más, ya se destruyeron alrededor de 400, o sea, no quedan casi aviones y obviamente, en el caso de Rusia todavía tienen un arsenal muy fuerte.

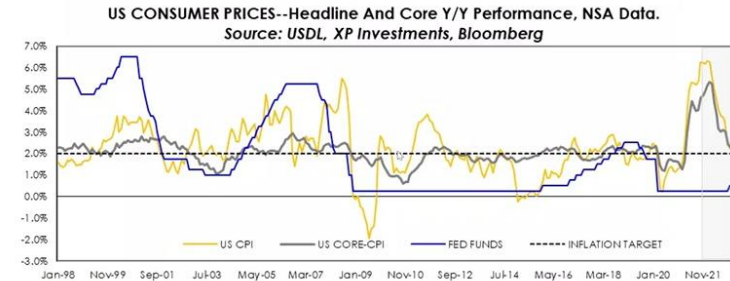
Parte de ese comentario porque pensó que esta campaña de Rusia contra Ucrania sería extremadamente sencilla y rápida, pero pasó lo siguiente: la mañana del sábado, el Sr. Zelenski salió en horas de la noche en Ucrania -horas de la tarde en Estados Unidos-, y dijo lo siguiente: "Occidente nos abandonó, pero no importa, nosotros somos los suficientemente valientes para defender nuestra dignidad y defender nuestro país", vestido como aparece en la foto.

Pues esta foto se volvió viral por la forma como hoy funcionan las comunicaciones y, según su opinión, obligó a occidente a tomar unas decisiones que no quería tomar, porque occidente, en su opinión, ya había dicho que Rusia, igual, tomaría Ucrania y no pueden hacer nada, no iban a enviar soldados allá, no pueden pelear con una potencia nuclear como Rusia, etc.

Pero fue tan fuerte el mensaje que envió Zelenski y las personas alrededor, el pueblo ucraniano defendiéndose y aguantando la invasión, que obligaron a occidente a tomar unas decisiones mucho más fuertes; y la reacción del mundo fue la siguiente.

Desea que se visualice la diferencia entre esta gráfica, que es hoy día, básicamente esta es su gráfica hace una semana:

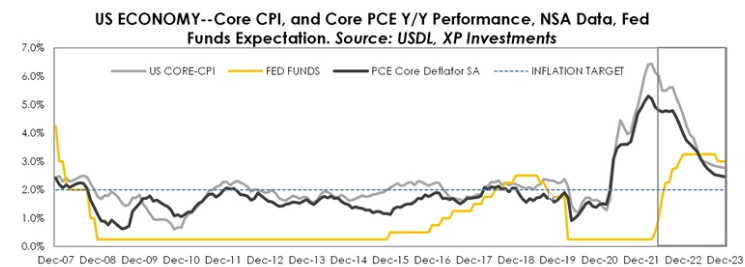
La Visión de XPI Sobre La Economía Y La Inflación Antes Del Conflicto Entre Rusia Y Ucrania...



xp investments

Y la siguiente gráfica:

Los Nuevos Escenarios Para Con El Futuro de la Inflación



xp investments

Confirma que la mayor diferencia es la línea azul, que es la línea de la Reserva Federal. Antes era totalmente plana, hasta casi el 2023, y se visualiza, en este caso, la línea amarilla: sube a una velocidad súper fuerte.

Esto se debe a que el mundo, al haber tomado la decisión de ir en contra de la actitud tiránica de Putin vía la implementación de unas sanciones económicas sin precedentes, lo que hizo occidente con Rusia nunca jamás ha ocurrido, nunca ha pasado, que es sancionarle su Banco Central, eso nunca había pasado, ni siquiera con Corea del Norte; prohibir la compra de petróleo por parte de Estados Unidos y Europa tomando la decisión de desligarse completamente de eso; Nike saliéndose de Rusia; JP Morgan y Goldman Sachs saliendo de Rusia; McDonald's abandonó su operación allá, Coca Cola y Pepsi Cola abandonaron su operación allá.

Estas son cosas que nunca pensó que fuera a ver en el mundo moderno en el cual hay tanta importancia desde el punto de vista corporativo para mantener un mercado tan lucrativo como el de Rusia y se vieron en cuestión de semanas.

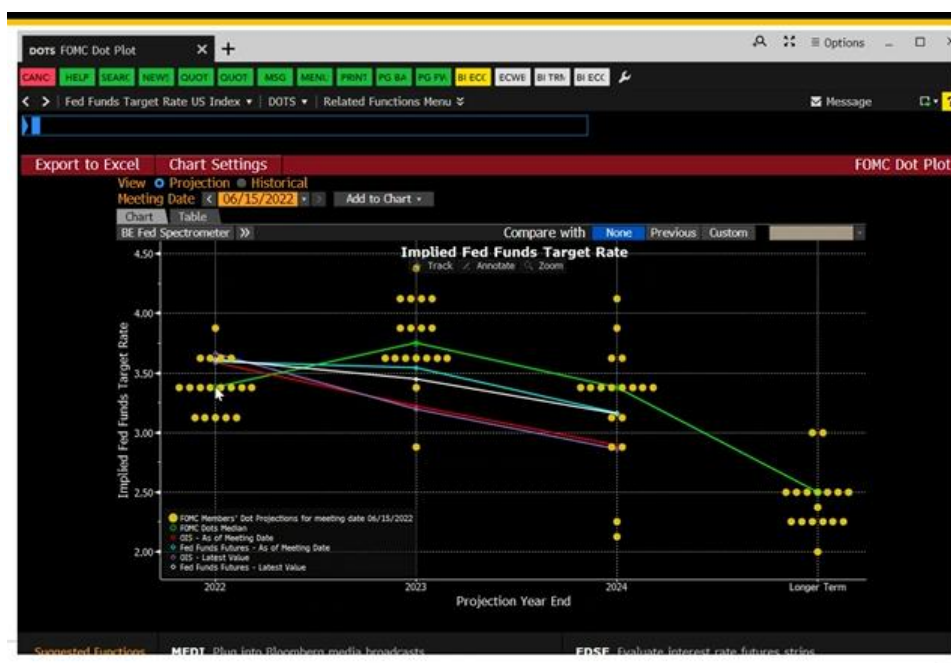
Personalmente nunca pensó que fueran a verlo y eso tuvo un efecto muy importante desde el punto de vista de las expectativas inflacionarias del mundo, porque Rusia es el mayor productor de petróleo y el segundo mayor exportador del mundo; entonces, son jugadores extremadamente importantes.

Señala que entre Ucrania y Rusia producen el 30% del trigo que se vende en el mundo; entonces, la verdad desde el punto de vista geopolítico, a pesar de que el tamaño del PIB de estas dos naciones es muy pequeño versus el PIB global, sí tienen una relevancia extremadamente importante dentro de la economía global y generaron una situación en la cual la inflación se incrementó muchísimo más de lo que se esperaba.

Otra cosa importante es que la inflación *Core* sube por encima del 6% en este momento y a principios de año la veía apenas en 4%; entonces, hay un cambio fundamental desde el punto de vista de la estabilidad de los precios atado a la guerra en Ucrania.

Esto obligó a que la Reserva Federal tomara decisiones de política monetaria mucho más agresivas para tratar de reaccionar ante la nueva realidad en el mundo.

Ahora, con respecto de dónde se está en este momento, la siguiente gráfica es extremadamente importante:



En su momento, él pensaba que la Reserva Federal subiría sus tasas de interés hasta el 3%, pero está en la parte baja de las expectativas del mercado. La Reserva Federal espera que, a finales del 2022, la tasa de intervención en Estados Unidos esté en 3,375%; el mercado está esperando 3,625%; él está esperando un 3%.

La Reserva Federal dice que en el 2023 subirá la tasa de interés en 50 puntos básicos más, o sea, dos veces 25 puntos básicos más. El mercado ya se dio por vencido y dijo que la Reserva Federal no va a subir tasas de interés en el 2023; Alberto Bernal dice que van a bajar las tasas de interés y, después, piensa que las van a bajar hasta el 2,5% en el 2024.

Asegura que esto es extremadamente importante porque lo que él está viendo es que en este mundo en el cual, el choque de oferta atado a Ucrania y a Rusia, generaron una obligación de parte de las autoridades monetarias de incrementar las tasas de interés mucho más fuerte en el corto plazo hasta, según la FED, 3,325% a finales del 2022 e insiste en que no lo van a subir hasta allá sino solamente hasta 3% y explicará las razones por las cuales eso no sucederá.

Enfatiza en que es importante ver, en cambio, la siguiente gráfica, ya que a principios de enero no estarían esperando que la Reserva Federal subiera 3,5% las tasas de interés, sino que las subiera solamente a 0,75% para final del 2022 y solamente incrementara las tasas de interés más en el 2023.

Gran Parte de la Presión Inflacionaria que Está Viviendo EEUU es Función de Rubros Muy Específicos Atados a la Pandemia o a Los Confinamientos. El Resto es Función del Exceso de Demanda Agregada.....

INFLATION FUNDAMENTALS: SELECTED SUB INDEXES, DECEMBER 2022, XPI FORECAST		PRE-PANDEMIC HISTORICAL Y/Y CHANGE	INDEX WEIGHT	HEADLINE CPI INCIDENCE	PERCENTAGE HEADLINE CPI	PERCENTAGE CORE CPI
	Y/Y CHANGE					
KEY SUB INDEXES						
.....FOOD AT HOME	7.80%	2.11%	7.72%	0.60%	10.04%	N/A
.....FOOD AWAY FROM HOME	4.30%	2.65%	6.26%	0.27%	4.49%	N/A
.....GASOLINE	26.60%	4.50%	3.91%	1.04%	17.33%	N/A
.....NEW VEHICLES	3.50%	0.58%	3.83%	0.13%	2.23%	2.85%
.....USED CARS AND TRUCKS	-1.00%	0.72%	3.29%	-0.03%	-0.55%	-0.70%
.....APPAREL	2.30%	0.00%	2.73%	0.06%	1.05%	1.34%
.....RENT OF PRIMARY RESIDENCE	5.50%	3.06%	7.60%	0.42%	6.97%	8.89%
.....UTILITY (PIPED) GAS SERVICES	10.49%	2.72%	0.77%	0.08%	1.35%	1.72%
.....OWNERS EQUIVALENT RENT	5.30%	2.84%	23.60%	1.25%	20.85%	26.61%
.....ELECTRICITY	8.70%	2.12%	2.47%	0.21%	3.58%	4.57%
.....CONSUMER COMMODITIES LESS FOOD AND ENERGY	1.45%	0.54%	12.10%	0.18%	2.92%	3.73%
.....AIRLINE FARES	63.60%	2.20%	0.58%	0.37%	6.15%	7.85%
.....MEDICAL CARE SERVICES	3.60%	4.20%	7.02%	0.25%	4.21%	5.38%
DECEMBER 2022 HEADLINE CPI Y/Y				6.00%		
DECEMBER 2022 CORE CPI Y/Y				4.70%		

En otras palabras, el conflicto entre Rusia y Ucrania generó un cambio fundamental y muy importante desde el punto de vista de las perspectivas de la inflación en Estados Unidos y, por consiguiente, en el mundo.

Comenta que cuando hablaron en una ocasión anterior, mostró esta misma tabla explicando dónde está llegando la inflación y personalmente no ha cambiado su opinión, sigue pensando que el 70% del problema inflacionario del mundo tiene que ver con choques externos ligados o a la guerra, o al COVID-19, o a los confinamientos, y cree que es importante tenerlo en cuenta para poder explicar la estabilidad que sigue existiendo dentro de las expectativas inflacionarias en el mundo.

Al cuestionar por qué piensa que van a comenzar a organizarse más las situaciones desde el punto de vista de los precios y de la inflación a nivel de Estados Unidos, desea que se enfoquen en rubro de carros y camionetas usadas.

Cree que, para el final del 2022, los carros usados en Estados Unidos están bajando en precio 1% anual, esto será a diciembre del 2022.

En diciembre del 2021, los precios de los autos usados en Estados Unidos subieron 41% año a año, fue el incremento de los carros usados en diciembre del 2021. El promedio histórico desde 1953 hasta febrero del 2020, antes del inicio de la pandemia, de incremento de los precios de los carros usados en términos nominales, era de 0,72%, con una inflación promedio de 2,5% en el tiempo.

A lo que va con esto es que lo que sucedió con los autos usados es algo que jamás debería haber ocurrido en una economía como la de Estados Unidos a menos de que se incluya dentro de la explicación el confinamiento y explicará qué fue lo que pasó en Estados Unidos y para eso empleará una anécdota personal.

Refiere que cuando tenía 10 años, en Colombia, su padre era médico y tuvo un buen año en su trabajo en medicina y pudo cambiar su carro, que era un Renault 6, y lo cambió por un Mazda 626, que era el mejor carro posible en Colombia en la década de 1980.

La economía de Colombia estaba cerrada, etc. Su papá ordenó ese carro Mazda 626 con 12 meses de anticipación, lo pidió de color blanco con interior beige. El carro llegó rojo con interior negro y cuando toda la familia fue, sus dos hermanos, su mamá y su papá, a recoger el carro después de un año de espera, llegaron al concesionario, sacan el carro rojo y su papá dijo que él lo había pedido blanco con interior beige y ese carro tenía interior negro y era rojo, a lo cual el vendedor le dijo: "Uy sí, tiene razón. Es lo que hay. ¿Lo quiere o no lo quiere?".

Ante ello, su papá respondió que estaba más chévere que el Renault y accedió a llevárselo, aunque no fuera del color que pidió.

Esto se debe a que, en una economía cerrada como la colombiana en ese momento, era "lo que hay", si les gusta, bien, si no les gusta, también, o sea, debían tomarlo o dejarlo, porque hay 50.000 personas detrás que quieren ese mismo carro y no les importa el color.

Durante la pandemia pasó exactamente lo mismo en Estados Unidos, porque no había suficiente producción de chips, no había suficiente producción de llantas, no había suficiente producción de llaves para los carros, no había suficiente producción de chasis, de latonería, de puertas, de vidrios, etc., porque todo se paró porque los chinos cerraban, porque los vietnamitas cerraban, porque nadie podía visitar la fábrica, etc., situaciones que simplemente no tenían ninguna lógica de existir.

El punto es que hubo más de un 40% de crecimiento en el 2021 y en el 2022 hubo una caída del 1% y en el 2023, en su opinión, los carros usados caerán 10% en su valor porque en ese momento ya se habrá arreglado completamente toda la cadena de valor de la industria automotriz.

Así las cosas, el 70% de la inflación de Estados Unidos mejorará en los próximos meses porque la enfermedad COVID-19 no seguirá siendo tan relevante en la sociedad.

En cuanto a los tiquetes aéreos, en la actualidad todos los aviones viajan con total capacidad porque después del encierro de dos años producto de la pandemia, las personas empezaron a pasear alrededor del mundo.

Considera que el costo de los tiquetes aéreos incrementará un 63% y aunque en el índice solo pondera un 0,58%, el costo de esos tiquetes aéreos representará en Estados Unidos unos 37 puntos básicos del 6% de la inflación.

Sumado a lo anterior, el costo de la renta en Estados Unidos será el 20% de la inflación y comenta que el incremento de la renta en los últimos días se debe a la reducción de la tasa de interés y porque las personas cambiaron la visión de la vida y no desean vivir en apartamentos pequeños sino en casas más amplias. Ese escenario generó un aumento en la compra de casas en Estados Unidos, lo cual ha provocado una inflación y un crecimiento muy importante en el sector inmobiliario, pero está cesando porque las tasas de interés están aumentando.

Acota que la inflación caerá hasta niveles del 2,5% a finales del 2023 y eso implicará que las tasas de interés se estabilicen en porcentajes cercanos a los niveles actuales.

En lo concerniente a la recesión en Estados Unidos, comenta que hace un par de días estuvo en un restaurante y conversó con el dueño de ese local a quien le consultó acerca de la fuerza laboral.

El dueño del local manifestó que ha mejorado la situación de la fuerza laboral pero aún no puede abrir el restaurante durante la misma cantidad de horas que lo hacía antes de la pandemia por falta de personal.

Indica que en Estados Unidos aún hay 10.500.000 oportunidades de empleo abiertas para un total de 6.000.000 desempleados; es decir, por cada desempleado hay 1.7 opciones de empleo abiertas.

Eso quiere decir que las personas que no están trabajando en Estados Unidos en este momento no lo hacen porque no lo desean, pues hay empleo para muchas personas. Ese es un factor muy importante y afecta la recesión técnica.

Recuerda que la Reserva Federal se divide en diferentes bancos de donde sale el Comité de Política Monetaria.

Agrega que la Sra. Esther George es la Presidenta del Banco de la Reserva Federal de Kansas City y la entrevistaron en un programa de televisión hace dos semanas y le preguntaron acerca de la economía de Estados Unidos y si visualiza riesgos de recesión y de inflación.

La respuesta de ella es que veía una economía en donde una familia de cuatro personas sigue saliendo a cenar 2 veces por mes en los típicos restaurantes de Estados Unidos, pues es el tiempo para conversar sobre la vida de cada uno de los miembros de la familia, pero no están pidiendo postre para ahorrar el 15% de la cuenta del restaurante.

Eso lo están haciendo de ese modo porque escuchan a los analistas financieros acerca de la existencia de la recesión y por el incremento en el costo de la gasolina.

Sin embargo, esas familias no dejan de salir a comer a un restaurante, solo gastan menos y realizan esa actividad porque si por alguna razón uno de los padres de familia pierde el trabajo, rápidamente puede conseguir un puesto vacante porque muchísimas empresas están desesperadas por conseguir trabajadores.

En Estados Unidos no encuentran suficientes personas quienes trabajen en el sector construcción, meseros, especialistas en tecnología de información, especialistas en mercadeo, enfermeros, asistencia de resonancias magnéticas y otros oficios o profesiones. Es impresionante la cantidad de empleo disponible en ese país.

Recalca que él esperaba una recesión para finales del 2023, pero llegará antes porque las personas están tan bombardeadas de información que al escuchar la palabra "recesión", investigan el significado para conocer al respecto.

Comenta que en la empresa XP Investment tienen un índice de búsqueda de donde sacan todos los datos y lo recopilan en un índice para saber cuáles riesgos hay de recesión según las búsquedas de personas y constataron que hay un 90% de posibilidad de recesión técnica.

Explica que una recesión técnica es cuando durante dos trimestres seguidos hay crecimiento negativo.

Ya está esperando una recesión en el 2022, pero detalla que la economía crece 1,8% con una tasa de desempleo baja.

Otro de los modelos de mayor importancia es la curva de rendimientos, el cual ha acertado el 100% de las recesiones que han ocurrido en la historia reciente de Estados Unidos. Dicho modelo logró pronosticar la pandemia por la COVID-19, pues el bono de 2 años empezó a rendir más que el bono de 10 años un par de meses antes del inicio de la pandemia.

La curva de rendimientos pronostica ese escenario porque se invirtió también antes del inicio de la guerra entre Rusia y Ucrania y de nuevo hace un par de semanas y eso podría explicar una posible recesión técnica.

Asegura que habría una ligera recesión técnica porque implica que las familias siguen comiendo en restaurantes, pero ya no consumen postres y todo ello porque el empleo está asegurado.

Menciona que sería la primera vez que en Estados Unidos habría una recesión al estilo de Japón; es decir, muy leve y pocas personas se darían cuenta cuando eso suceda.

Acerca de la sostenibilidad de los mercados, cree que la estrategia utilizada por China para contener la enfermedad COVID-19 no ha permitido que esa tragedia deje de existir en ese país, pues al proteger tanto a la población, pocas personas tienen inmunidad.

El líder chino pensó que podía ganarle al virus y por culpa de ese error de política los chinos deberán activar mucho la economía de ese país a través de política monetaria y política fiscal. Espera que la economía china crezca un 3,7% este año, no crecerá un 7,5% como prometieron en un inicio, pero si no aceleran el proceso monetario y fiscal, solo aumentará un 2,5% cada año.

Esa sería una humillación muy importante para el jefe de Estado de la República Popular China, Xi Jinping, por lo tanto, él hará todo lo posible para que la economía en el 2022 crezca, al menos, un 3,7%.

Si la economía alcanza ese gran impulso, el 2023 será un año de crecimiento muy fuerte en China y sería un escenario estabilizador para el mundo porque actualmente hay menor crecimiento en Europa por la guerra entre Rusia y Ucrania, menor crecimiento en Estados Unidos por los altos costos de los alimentos y en la gasolina y por la desconfianza del consumidor, así como menor crecimiento de las ventas de las casas porque están caras.

Acota que si obtienen el estabilizador automático de China, habría un escenario positivo porque beneficia los mercados. Indica que el Standard & Poor's es el mercado más importante del mundo. La gran interrogante de los inversionistas del mundo si a pesar de estar en 3.700 puntos lo mejor sería ubicarse en 3.500 puntos o 4.300.

Cree que es más probable que el Standard & Poor's termine el 2022 en 4.300 puntos que en 3.500; es decir, es más posible que recupere entre 12% y 15% y no que pierda entre 5% y 7%.

Precisa que existe el *equity risk premium*, con el cual se puede conocer cuánto de más se paga en términos de dividendos para un portafolio, con el fin de mantener acciones o bonos del Tesoro.

El *equity risk premium* es la diferencia de lo que pagan las acciones en dividendo como si fuera una comparación uno a uno con los bonos y sigue estando en un nivel de 2%, o sea, es más apropiado mantener acciones que bonos de deuda en este momento.

En algún momento no valía la pena mantener acciones como en el 2001 cuando hubo una gran caída de acciones tecnológicas.

El mercado actual no se relaciona con lo sucedido en el 2008 cuando hubo una gran crisis al quebrar los bancos ni con el 2001 por la crisis de las acciones tecnológicas porque en ese momento afectó sueños de muchas personas y no a las compañías.

En el 2001 el índice Nasdaq cayó porque estaba hecho de una cantidad de compañías sin utilidades, pero en la actualidad contempla las compañías Facebook, Meta, Google, Amazon y otras muy importantes que generan utilidades muy grandes.

Desde el punto de vista del análisis del *equity risk premium* sigue siendo lógico mantener los mercados.

Recalca que hay una relación muy cercana entre los precios utilidades y las tasas de interés que pagan los bonos de 0% riesgo en el mundo (bono de 10 años en Estados Unidos).

Muestra el ejemplo de que, durante la pandemia, los bonos de 10 días generaban 0,5% de retorno porque no había inflación, nadie compraba y la economía estaba en una situación complicada.

Las tasas de interés estaban bajas y el mercado de acciones valoró que la competencia de las acciones es una tasa de interés de 0,5%, por ello aceptaron la demora para comprar en términos de las utilidades que paga una compañía en una relación precio-utilidades.

Lo anterior contempla cuánto tiempo requiere una empresa para generar utilidades y pagar todo el gasto inicial.

En el caso del índice de Standard & Poor's durante la pandemia llegó a estar en niveles de 30% y en la actualidad está en 17% porque otra vez hay una relación inversa entre las tasas de interés y provoca una caída del mercado.

Considera que con ese nivel de tasa de interés el bono de 10 años de Estados Unidos ya descontó todas las noticias de inflación.

Es más probable que en el 2022 el Standard & Poor's valga cuatro 4.300 puntos a que valga 3.500 puntos y para finales de 2024 es más probable que el bono a 10 años de Estados Unidos rinda un 2% que un 4%.

En otras palabras, cree que durante los próximos dos años poco a poco se olvidarán de la pandemia y verán una caída de la inflación, tal y como existía antes de la pandemia.

Algo no cambió durante la pandemia y es que muchas personas jóvenes no modificaron los valores y visión de vida y sin duda no decidieron dejar de conocer el mundo por medio de viajes para poder tener una gran familia.

Eso implica que no habrá crecimiento de las familias porque los jóvenes ya no se están casando ni teniendo hijos, pues si desean conocer el mundo viajando, no podrían hacerlo con niños pequeños.

La única forma en la cual las sociedades tienen inflación sostenida es a través del crecimiento de la población, por ejemplo, en la actualidad Japón tiene una inflación del 2% y con toda la problemática actual ni siquiera sobrepasan el límite de inflación.

Si se observa el límite de inflación subyacente en Japón, aún está por debajo del 1%. En ese país no hay inflación porque no hay crecimiento de la población y lo único que existe es la automatización incremental de los servicios, además de las grandes ventajas de trabajar utilizando robots en la industria porque ese tipo de trabajadores no tiene todas las posibles complicaciones de un ser humano.

Principalmente un robot no se enferma ni pide aumentos salariales y eso permite que el proceso inflacionario esté controlado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que ha sido una exposición muy provechosa. Coincide con algunos temas y si bien hay noticias preocupantes, también deben escuchar acerca de todos los aumentos y pérdidas que se presentan en las acciones.

Mucha de esa información está al alcance de todos y permite conocer el comportamiento de los mercados y asumir posiciones de estabilidad y tranquilidad porque en ocasiones genera mucha incertidumbre en organizaciones como el Banco Popular en donde las gestiones para asumir inversiones requieren de toda esos datos y panorama.

Todo lo anterior ayuda a tomar las mejores decisiones y espera que el escenario de bienestar avance porque recuerda que Costa Rica tiene un panorama complejo en temas inflacionarios, pero coincide en que deben tener calma.

Deben ser positivos y seguir validando las decisiones que se tomen, pero para ello deben estar conscientes de todo lo que sucede para resguardar los recursos que pertenecen a muchas personas.

El Gerente a. i. de Popular SAFI, Sr. Jara Hernández, en cuanto al tema de tipo de cambio, pregunta cómo considera esa situación.

Debido a que hace poco tiempo visitó Colombia para conocer sobre el sector inmobiliario, destaca que es un mercado muy dinámico y un ejemplo para Costa Rica.

En ese momento había una gran expectativa porque aún no habían vivido todo el movimiento electoral, por lo cual, pregunta cómo valora el nuevo gobierno colombiano.

El representante de la empresa XP Investment, Sr. Bernal León, en lo concerniente al dólar, expresa que, sin duda, está muy caro. Comenta que en una revista leyó información sobre hoteles de cinco estrellas en Nueva York que ofrecen cada noche de hospedaje en \$1.400 o \$1.500, en otro hotel de Cannes se ofrece la noche de hospedaje en \$500.

Menciona que, por ejemplo, Monte Carlo tenía hoteles 5 estrellas a \$1.200, es decir, más barato que Nueva York. Mientras que Miami, en un hotel intermedio costaba \$1.300 dólares la noche. Es decir, se trata de cuestiones que mandan un mensaje muy claro de que el dólar norteamericano está extremadamente caro en estos niveles, el DXY a 102 o 103 es extremadamente caro bajo cualquier modelo que se quiera utilizar en términos de cuenta corriente que tiene Estados Unidos.

Cuenta la anécdota de que su padre cambiaba el 30% de su salario a dólares y él le preguntaba de pequeño para qué compraba dólares si ellos vivían en Colombia y su padre le respondía que era porque nunca se sabía lo que podía pasar en ese país.

Expresa que esto evidencia que el pensamiento de refugio del dólar en el mundo sigue intacto. Es decir, cuando las cosas son inestables en el mundo se pasa al dólar.

Mucha gente, quizá con falta de profundidad, decía hace dos años que el dólar no iba a seguir siendo una moneda fuerte y que todo el dinero se iría a Bitcoin, lo cual demostró no funcionar muy bien.

Indica que en este nivel de estrés que se tiene, pues nadie sabe qué va a pasar con FED, respecto a cuánto va a subir, si va a haber recesión, guerra, republicanos o demócratas, si Estados Unidos va a crecer o no, o la variación del petróleo, lo menos complicado es quedarse con una posición larga en dólares y por eso se tiene esa moneda tan fuerte.

Ahora bien, menciona que en algún momento algo pasará, ya sea que la gente deje de hablar de la guerra en Ucrania o bien se arregla el problema o comienza a bajar la inflación o la economía se desacelera, baja la inflación, la reserva federal no sube más las tasas, bajan las tasas hipotecarias, agarra fuerza el sector inmobiliario de Estados Unidos y se va a un *soft landing*, y se podría entrar en una visión de tomar los fundamentales económicos. Esos fundamentales indican que un hotel en Nueva York no puede costar tres veces más de lo que cuesta en la costa de Francia, pues los ingresos son similares. Indica que Francia está muy barato y Nueva York está muy caro y Nueva York está muy caro porque el dólar está muy caro.

Indica que todas esas cosas se van a revertir un poco y por eso él no vendería el euro en este momento, pues hay probabilidades de que el Euro, a final del 2022 no esté en 1,05, sino en un 1,10 en el aspecto de dólar contra euro y cree que es más consistente con ese mundo más tranquilo que ve de aquí en adelante.

En cuanto a las elecciones en Colombia hay unos temas bastante paradójicos. Indica que el presidente Duque ha sido un buen presidente y la economía de Colombia ha crecido muy bien, con unos índices de deuda pública cayendo y con un déficit fiscal que alcanzó a estar en el 9% del PIB y lo va a entregar por debajo del 5% y llegando al 2023 al 3%, lo que significa una consolidación fiscal muy fuerte. Destaca que la economía creció 10,7% el año pasado y va a crecer 6,5% y el país está viviendo un boom muy importante de exportaciones de industria, agricultura y metales.

No obstante, la población decidió por un cambio y cree que ese cambio no necesariamente es una función del modelo económico en sí, sino el hecho de que después de una época tan complicada como la pandemia se necesita algo diferente, pues la gente está desesperada. Expresa que de todas las elecciones que ha habido en el mundo desde la pandemia, el único líder que se ha logrado reelegir es Emmanuel Macron en Francia y en resto de los casos ha habido cambio de gobierno, es decir, si estaba arriba la izquierda sube la derecha y si estaba arriba la derecha sube la izquierda.

Expresa que lo mismo sucedió en Estados Unidos, en el que estaba Trump en la pandemia y fue elegido Biden, Biden sigue con la pandemia y los republicanos van a ganar el congreso en el 2022, probablemente por un gran margen de cerca de 70 escaños adicionales en la cámara baja y considera que en el 2024 es más probable que el partido republicano recupere el poder a que lo gane el partido demócrata, debido a los cambios tan rápidos que ocurren después del shock psicológico y económico tan fuerte que fue la pandemia en todas partes del mundo, con excepción de Suecia y Australia.

Manifiesta que el presidente electo en Colombia, Sr. Gustavo Petro, tiene ideas muy loables desde el punto de vista desde el aspecto social y tiene una visión un poco complicada sobre el futuro de la industria de hidrocarburos en el país, pero expresa que cada día que pasa, en términos de que el nuevo gobierno se empapa de las realidades fiscales y de la cuenta corriente de Colombia, toda la nueva información y las dinámicas de la política, pues no tendrá mayoría en el congreso, lo obligarán a que haya una conversación donde se disminuyan un poco las ambiciones desde el punto de vista ambiental, que es bueno para la cuenta pública y la estabilidad cambiaria de Colombia y se mantienen las prioridades desde el punto de vista de la mejora de las condiciones sociales.

Así pues, cree que las instituciones van a generar un escenario que va a ser suficientemente bueno para Colombia y cree que el mercado lo está logrando. De hecho, muchas personas estaban argumentando que iba a haber una caída mucho más fuerte del peso colombiano y no se está viendo.

Comenta que lo que escucha de las personas que conoce dentro del grupo político de Gustavo Petro y de los analistas con los que habla en Colombia es que hay una decisión tomada de darle el Ministerio de Hacienda a una persona muy técnica y una reputación muy positiva en los mercados para asegurar la capacidad de Colombia de seguir accediendo a los mercados internacionales.

El Gerente General a. i. de Popular SAFI, Sr. Jara Hernández, agradece la respuesta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, menciona que había algo de pánico con los resultados, pero cree que todo tiene a la normalidad.

El Representante de XP Investment, Sr. Bernal León, opina que el sistema democrático con sus complicaciones y choques entre diferentes partes del poder obliga a que haya un encuentro en el medio de las cosas y cree que a eso es lo que se está llegando.

La Presidenta, Sra. Badilla López, expresa que igualmente hay una obligación por que el país siga creciendo y siga posicionándose en los mercados.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, pregunta cuál es el balance de riesgos sobre el tema de la guerra en Ucrania. Ciertamente se había hablado de las posibilidades de que el tema avanzara más y hubiese una escalada, por lo que pregunta cuál es la apreciación de esa situación y qué se podría esperar de frente a los mercados.

El Representante de XP Investment, Sr. Bernal León, menciona que se está llegando a una situación en la que entiende que hay mensajes que no se compaginan unos con otros.

Por ejemplo, hace unos días estuvo el Primer Ministro de Alemania, Sr. Olaf Scholz, el Presidente de Francia, Sr. Emmanuel Macron y el Primer Ministro de Inglaterra, Sr. Boris Johnson, en Kiev. Señala que de ahí se sacó una resolución de agilizar la entrada de Ucrania a la Eurozona, lo cual es un mensaje muy importante desde el punto de vista geopolítico.

No obstante, considera que ese mensaje tiene detrás un mensaje aún más importante que es el siguiente: se apoya a Volodimir Zelenski, pero no se puede seguir en esa situación, pues ese escenario es extremadamente para Europa, Alemania se quedó sin gas, los costos de alimentos se siguen incrementando y hay un riesgo de hambruna en África por el mayor costo de los granos.

Así pues, se busca que Ucrania se vuelva miembro de la Eurozona, pero va a dejar de buscar de volverse miembro pleno de la OTAN, por lo que tendría neutralidad desde el punto de vista militar, que es uno de los pedidos iniciales de Vladimir Putin.

Además, considera que lo siguiente en esa conversación es que Occidente le dirá a Zelenski que no tiene posibilidad de recuperar Crimea, Donetsk ni Luhansk. Tampoco recuperaría Mariúpol, que es parte del corredor necesario entre Rusia y Crimea. Es decir, se tendría que aceptar que Ucrania sale de este conflicto con su territorio recortado.

Ahora bien, a cambio de que se acepte firmar un cese al fuego y una carta de paz con Rusia, el mundo le va a financiar la reconstrucción de las ciudades afectadas en Ucrania y se logra llegar a un punto intermedio en un conflicto que no tiene otra posible solución, ya que una escalada adicional de esto pone en riesgo un conflicto nuclear y si hay un conflicto nuclear puede significar una catástrofe a nivel mundial.

Así pues, una escalada adicional no conviene y no vale la pena desde el punto de vista de occidente el poner en riesgo eso para defender la territorialidad de un país como Ucrania. Ciertamente esto es terrible de decir, pero es la simple verdad. La geopolítica es muy difícil.

Expresa que no sabe bien cómo se las ingenia Putin, pues si en Bogotá se va Nike, McDonald's, Coca Cola, Pepsi, IKEA, Burger King, se quema toda la ciudad. Pero en Rusia se van estos, Goldman Sachs, JP Morgan, Arbys, Wendys, Subway, las farmacéuticas y demás y en Moscú no se pinta ni una pared.

Lo que le queda claro es que para ser un buen dictador en este mundo se debe ser jefe de la KGB, pues tienen todo ordenado. Indica que Putin tiene una gran habilidad para mantener el poder político en semejante nivel de adversidad.

Menciona que no es que Rusia sea fácil, pues se trata de un país muy grande con una cantidad de cuestiones regionales difíciles, pero que se maneja de una forma increíble.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, pregunta respecto a los mercados, pues todo esto que se ha comentado ya está descontado por los mercados, por lo que pregunta qué nuevo podría esperarse en virtud de que no ha terminado lo de Ucrania, no se sabe a dónde se va a llegar, Biden insinuó una tercera guerra mundial y China tiene acciones específicas.

Así pues, pregunta si habrá alguna otra preocupación en el mercado, pues, aunque se ha hablado de cierta imposibilidad de una escalada, siempre está a las puertas. En este sentido se pregunta cuánto da por descontado esto el mercado y cuánto podría faltar por descontar.

El Representante de XP Investment, Sr. Bernal León, considera que el mercado está descontando el conflicto de Rusia-Ucrania de la misma forma en la que los seres humanos descartan las tragedias en sus vidas.

Menciona que la economía es una ciencia social. Así pues, por ejemplo, cuando se tiene una tragedia familiar, los primeros días son muy difíciles, al mes las cosas se normalizan un poco más, seis meses y empiezan a llegar recuerdos bonitos de la vida y años después se celebra, por ejemplo, el aniversario de la muerte de un ser querido, pero no necesariamente como una cosa que sea triste, sino como un recuerdo.

Así pues, expresa que el duelo en los humanos va bajando de intensidad todos los días, por lo que la relevancia de los eventos traumáticos va disminuyendo su influencia cada día.

Expresa que su trauma al ver caer las Torres Gemelas fue terrible y no pudo dormir por varias semanas, pero en la actualidad puede ir a Ground Zero en Nueva York y pasa al lado pues la vida sigue.

Considera que lo que se está viendo en este momento es una disminución de la relevancia de ese fenómeno. Por ejemplo, el costo de los fertilizantes ya está en niveles similares a antes de la invasión. Indica que muchos de los fertilizantes vienen de Rusia y Ucrania, pues parte de los residuos que salen de la producción de petróleo en Rusia son los que se utilizan para fertilizantes.

Una de las razones por las que los precios de los granos se dispararon en los primeros días es porque se anticipaba que los granos iban a faltar, pero pasó lo mismo que está pasando con el petróleo, pues Rusia sigue vendiendo fertilizantes, Ucrania no. Lo que pasa ahora es que, por ejemplo, Brasil, Estados Unidos y Colombia compraban fertilizantes a Rusia, pero como algunos países ya no le compran a Rusia, este se los vende a China, China deja de comprar fertilizantes a otros países para comprarlos a Rusia y el mercado mundial se va acoplado cada vez más.

Así pues, se está vendiendo todo el petróleo de Rusia, pero lo está comprando Rusia, la India y Sudáfrica. Además, China, dado que Rusia no puede vender a Estados Unidos o a Alemania, le paga 20% por el petróleo. Es decir, China se aprovecha de la situación global para sacar un costo mucho más atractivo por el petróleo que le compra a Rusia y al comprárselo a Rusia todo, no se lo compra a Arabia Saudita, por lo que ahora Arabia le vende a Alemania y se va acomodando el mercado otra vez, por lo que se está llegando otra vez a niveles de precios preconflicto.

Indica que para que esto se descuadre Occidente tendría que tomar decisiones aún más agresivas en contra de Rusia para tratar de que Putin se arrodille, pero cree que ya Occidente se dio por vencido, pues cree que los asesores de la Casa Blanca se están preguntando por qué no le pasa nada a Putin y cómo es posible que mantenga a toda su población tranquila en semejante ignominia de economía.

Comenta que en Colombia quemaron prácticamente todos los buses de Bogotá en las revueltas de hace año, por la intención de subirle el IVA a la canasta familiar. Por su parte, en Rusia con semejante crisis no pasa nada.

Por esto, cree que Occidente ya se dio por vencido, pues Estados Unidos no va a enviar ayuda para defender Crimea, pues el 99,8% de la gente en Estados Unidos no tiene idea de dónde queda Crimea, por lo que no se va a cometer un error político. Si Biden envía un soldado a Ucrania y lo matan, no termina su mandato debido a la presión política.

Es decir, tendría que darse un enfoque mucho más agresivo y un error de política internacional de Occidente, en su opinión, para que eso se deteriore aún más.

El Gerente General a. i. de Popular SAFI, Sr. Jara Hernández, pregunta si con todas esas condiciones para temas de inversiones, se recomienda el corto o largo plazo, renta fija o renta variable.

El Representante de XP Investment, Sr. Bernal León, considera que el mercado que mejor costo beneficio ofrece en este momento es el mercado de *equities* sobre el mercado de renta fija.

Indica que este es no quiere decir que el mercado de renta fija no vaya a recuperar parte de lo perdido de aquí al final de año, pero este ha sido el peor inicio de año en los bonos de gobierno de Estados Unidos en un portafolio que incluye el bono de corto plazo y el bono de largo plazo, pues está abajo en un 11%. Es decir, es el peor año en la historia de un portafolio de bonos norteamericanos es de -4% y se está a -11%, por lo que debe decir con mucha tranquilidad que es probable que aquí al final del año ese -11% llegue a un -8%, pero si se mete hoy en S&P a 3.700 con un dividendo de 2,5% y el mundo medio se organiza como se acaba de presentar y se van de 3.700 a 4.300 el *upside* es mucho más interesante para el inversionista.

Así pues, cree que hay más mayor en equity. En términos de sector, que es algo muy importante, sigue viendo mucho valor en energía y commodities. Expresa que el mayor problema del mundo en la actualidad es el calentamiento global y si no se va en contra del calentamiento global el mundo se puede acabar, pero la única forma en la que se logra cambiar la matriz energética del mundo es través de la explotación muy rápida de minerales, de gas natural y de petróleo.

Indica que para sacar los minerales se necesita el petróleo pues las maquinas que se necesitan para sacar minerales utilizan petróleo. Además, para salvar el mundo, pues gran parte del problema de calentamiento global tiene que ver con la utilización de carbón en el proceso de generación de energía, es a través de procesos o de energía nuclear o de utilización masiva de gas natural, pero de gas licuado, que se pueda transmitir de los países productores a los países que lo necesitan, por ejemplo, la India, que no tiene gas natural y por lo que depende del carbón.

Comenta que Colombia es el cuarto productor del mundo de carbón y la mitad de su producción se va para la India y la mitad se va para Europa. Reitera que si no se logra eso no habrá solución, por lo que cree que esos sectores de energía seguirán teniendo utilidades muy importantes y el costo beneficio seguirá siendo bajo respecto a las empresas tecnológicos.

Manifiesta que igualmente se mantiene una posición muy importante de empresas tecnológicas, pues es un convencido de que la fuerza más grande en la humanidad es el interés compuesto y cuando se crecen utilidades a 30% o 40% en cinco años la diferencia frente a crecer utilidades del 8% al 10% es exponencial.

Piensa que es un error no tener posición en sectores que generan crecimiento de utilidades de doble dígito, de 20% o 30% y aprovecha para comentar que no entiende qué hace Facebook para valer tanto.

Indica que él utiliza Instagram y reconoce que esta plataforma sabe antes que él lo que necesita en la vida. Comenta que usa su celular para ver fotos y a los cinco minutos, le aparece un aviso para venderle algo que se imaginó 10 segundos después y reconoce que es impresionante el poder de esa tecnología.

Afirma que el sistema es sumamente inteligente, por supuesto, todo es parte de la inteligencia artificial y menciona brevemente lo que se hace en el metaverso y en la realidad aumentada.

Considera que son tecnologías que van muy hacia adelante, deberían mantenerse, no obstante, en este momento histórico es muy importante mantener el posicionamiento en los *commodities* como, por ejemplo, la energía.

El Vocal 3 de Popular Pensiones, Sr. Barquero Arguedas, agradece por la presentación, reconoce que ha sido excelente, trae a colación la inflación mundial que se proyecta moderada para el 2023 y plantea que podría estar por encima de las metas de inflación designadas por los bancos centrales.

Piensa en el rol de los bancos centrales y si realmente están actuando y comunicando de forma clara, precisa y oportuna para crear expectativas positivas o bien, ver las oportunidades dentro de la turbulencia de las empresas y los consumidores.

Consulta qué tanto estos bancos realmente actúan de la mano con las políticas fiscales, las políticas monetarias y los gobiernos para evitar entrar en una recesión. Finalmente, aprecia que el rol de los bancos centrales es clave para evitar o prevenir la recesión técnica a futuro.

El representante de la empresa XP Investment, Sr. Bernal León, aprecia que la consulta recién realizada es la más difícil de todas y explica que las decisiones que se toman hoy sobre política monetaria tienen efecto en el futuro.

Informa que el último dato que se emitió sobre la venta de casas usadas en Estados Unidos es de mayo, reporta que el precio ha caído en un 14% mes a mes, es una disminución muy fuerte pero aún no incluye el incremento de tasas de hipotecas que se ha visto en los últimos dos meses.

Explica que en mayo se dio una disminución con la tasa de interés pactada 90 días antes entre el vendedor y el comprador, así, el efecto real de las mayores tasas de hipoteca que se observan en la actualidad se verá en setiembre.

Reconoce no saber de cuánto será la caída, por supuesto, tiene sus expectativas y cree que disminuirán 17% anualmente en términos de ventas, no obstante, es una predicción que podría darse o no.

Afirma que este es el sentimiento de todos los banqueros centrales alrededor del planeta y aprovecha para observar que hay mucha gente que critica a los bancos centrales del mundo desarrollado, lo considera injusto y simplemente demuestra una falta de humildad de la persona que emite la crítica.

Confiesa que este servidor no tiene autoridad moral para decir que la Reserva Federal se equivocó en política monetaria, porque él no tuvo la capacidad de decir que, en mayo de 2020, en medio de una pandemia, la FED se equivocó en la cantidad de dinero que imprimió o en la disminución de tasas que hizo.

Presenta un símil y plantea que un paciente llega al hospital con una enfermedad muy rara, entra a emergencias, la probabilidad de muerte es de un 90%, el médico trata de hacer todo lo posible para estabilizarlo, lo logra, pasa una semana en cuidados intensivos, sale del hospital un mes después, pero su esposa le reclama al doctor que salió con sobrepeso.

Plantea que no hay autoridad moral para quejarse, el paciente iba a morir, se salvó y ahora puede aplicársele medidas para solucionar su gordura.

Afirma que es lo que le corresponde hacer a la economía en estos momentos, por supuesto, reconoce que los bancos se extendieron en estímulos porque no sabían qué venía después, de hecho, nadie lo sabía. En este momento podría señalarse el error del Sr. Joe Biden por aprobar un estímulo adicional que generó más inflación, no obstante, cuando lo aprobaron, no se sabía lo que se conoce hoy.

Confirma que los banqueros centrales están en la misma disyuntiva que los analistas, no se sabe lo que pasará después, no saben si habrá otra recaída, tampoco saben si China dejará su política de cero COVID-19 o si el Sr. Putin tratará de tomar Kiev.

Manifiesta que son aspectos que están completamente por fuera del poder y del espectro de la política de los bancos centrales y con la información limitada que manejan, están tratando de tomar las mejores decisiones posibles.

Hace hincapié en el dato de la inflación en Estados Unidos a junio, cree que será bueno porque se piensa que la gasolina solo subirá un 2% y los carros usados caerán un 2%, según el índice de precios mayoristas. Además, asumiendo que los restaurantes no suban mucho más de precio porque los clientes ya no están pidiendo postre y la comida se estabiliza, pues deberían tener un dato de inflación de 0.4% o 0.5% y de 0.2% a 0.3% en subyacente.

Avisa que, de darse tal panorama, la FED solamente subiría 50 puntos básicos y no un 75. Además, si en junio se diera un cese al fuego entre Rusia y Ucrania y el petróleo cayera \$20, la gasolina bajaría un 15%, habría deflación, la FED se relajaría un poco y, como consecuencia, en setiembre, subiría solo 25 puntos básicos. Confirma que, si pasara todo lo anterior, el mercado arrancaría y subiría muy rápido, así, lo mejor que puede pasarles, desde el punto de vista de los mercados, es que esta lógica comience a funcionar.

Sabe, a partir de las gráficas e información anecdótica, que la gente ya no está comprando más carros usados a precio mayor en Estados Unidos porque simplemente no desean pagar más por un carro de dos años y prefieren esperar hasta lograr el carro nuevo.

Aprecia que cada día se normaliza más la cadena de valores, en la actualidad se va a un concesionario y ya hay más carros, reconoce que no hay tanta variedad ni cantidad como la había anteriormente, pero cada día hay un poco más de inventario y eso implica que los precios comiencen a normalizarse.

El Vocal 3 de Popular Pensiones, Sr. Barquero Arguedas, agradece la respuesta.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la disposición del representante de la empresa XP Investment, Sr. Bernal León, para conversar sobre estos aspectos y darles esa visión general de cómo manejar los temas y apoyar a la Administración en decisiones serias.

Aprecia que este Conglomerado es diferente, no es público, pero sí pertenece a muchos ciudadanos costarricenses y de ahí la preocupación constante que deben tener en el manejo de las decisiones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece la disposición, el tiempo, la forma de atender las preguntas y comenta que es un placer hacer negocios con la empresa XP Investment. Reconoce que han sido un soporte importante, ya tienen bastantes años de operar y esperan que la relación continúe tan fructífera como hasta ahora.

El Gerente de Popular Pensiones, Sr. Porras Rojas, agradece la exposición y comenta que la Operadora de Pensiones se asesora con la empresa XP Investment en las gestiones que realizan con el fondo de pensiones en mercados internacionales, por supuesto, siempre tratan de tomar las mejores decisiones. Amplía que es un fondo de largo plazo, aprecia que en épocas de tanta turbulencia es cuando más debe mantenerse la calma y confirma que existe una estrategia bien definida, sólida y consolidada.

El representante de la empresa XP Investment, Sr. Bernal León, agradece las palabras y se despide.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece y mociona:

Dar por recibida la capacitación *Perspectivas de la Economía Internacional para el segundo semestre del 2022*, a cargo del Sr. Alberto Bernal, Director de Estrategia Global de la empresa XP Investment.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 inciso 17.5 del Acuerdo SUGEF16-16 y en atención al Plan de Actualización para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités, Comisión y Miembros Externos, correspondiente al periodo 2022 aprobado mediante acuerdo JDN-5898-Acd-170-2022-art. 9 del 28 de febrero del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la capacitación *Perspectivas de la Economía Internacional para el segundo semestre del 2022*, a cargo del Sr. Alberto Bernal, Director de Estrategia Global de la empresa XP Investment.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 inciso 17.5 del Acuerdo SUGEF16-16 y en atención al Plan de Actualización para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités, Comisión y Miembros Externos, correspondiente al periodo 2022 aprobado mediante acuerdo JDN-5898-Acd-170-2022-art. 9 del 28 de febrero del 2022”.
(570)

ARTÍCULO 12

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º5929 hasta las 19:40, a fin de concluir con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria n.º5929 hasta las 19:40, a fin de concluir con los puntos agendados”.
(562)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5930

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS** del **LUNES VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes.

Comprueba el quórum respectivo e indica que el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez aún no está presente.

Se procede a conocer el orden del día.

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

- Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias n° 5927 y 5928.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Randall Chavarría Hernández, Gerente de Coopebanpo R. L., comunica la nueva conformación del Consejo de Administración de la cooperativa. (Ref.: Oficio PE-12948-2022)

3.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, el informe de gestión de la comisión para el primer trimestre de 2022. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-Acd-43-2022-Art-9)

3.3.- La Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros solicita a la Junta Directiva Nacional, autorización para que la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros pueda celebrar, a partir de junio y hasta diciembre del 2022, tres sesiones ordinarias al mes, donde la tercera se llevaría a cabo de forma presencial para analizar los avances de los proyectos *Core* y la Estrategia de Reaseguros establecidos en el Plan Estratégico de la Correduría. (Ref.: Acuerdo JDPS-370-ACD-198-2022-ART-2)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva Nacional, con corte a mayo de 2022. (Ref.: Oficio SJDN-524-2022)

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta una propuesta de modificación del artículo 83 del Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio SJDN-526-2022)

8.2.3.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita modificación del acuerdo 355 de la sesión 4864, artículo 8, dado que el Reglamento de Junta Directiva Nacional lo modifica en su artículo 53 BIS. (Ref.: Oficio SJDN-525-2022)

8.3.- Comités de Apoyo.

Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

8.3.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de Reglamento para la prestación del servicio de alquiler de *racks* del Data Center, normativa elaborada a partir de la Dirección Jurídica y avalada mediante oficio DIRJ-SUB-213-2022. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-41-2022-Art-6)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los Estados Financieros de mayo. (Ref.: Oficio GGC-790-2022)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas.

9.- Asuntos Varios.

9.1.- Capacitación *Resiliencia para soportar ataques de Ransomware*, a cargo del Sr. Alonso Ramírez, *Regional Cyber Security Manager GBM Corporation*".

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita excluir de la agenda el punto 3.3. y, por tanto, mociona para:

Excluir de la agenda de la sesión ordinaria 5930 el siguiente punto:

3.3.- La Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros solicita a la Junta Directiva Nacional, autorización para que la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros pueda celebrar, a partir de junio y hasta diciembre del 2022, tres sesiones ordinarias al mes, donde la tercera se llevaría a cabo de forma presencial para analizar los avances de los proyectos Core y la Estrategia de Reaseguros establecidos en el Plan Estratégico de la Correduría.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Excluir de la agenda de la sesión ordinaria 5930 el siguiente punto:

3.3.- La Junta Directiva de Popular Seguros Correduría de Seguros solicita a la Junta Directiva Nacional, autorización para que la Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros pueda celebrar, a partir de junio y hasta diciembre del 2022, tres sesiones ordinarias al mes, donde la tercera se llevaría a cabo de forma presencial para analizar los avances de los proyectos Core y la Estrategia de Reaseguros establecidos en el Plan Estratégico de la Correduría. (Ref.: Acuerdo JDPS-370-ACD-198-2022-ART-2)". (571)

ACUERDO FIRME.

Se aprueba el orden del día con la modificación señalada.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5927.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si se efectuaron los ajustes que habían pedido en la sesión anterior.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, responde afirmativamente y comenta que los ajustes solicitados los revisaron en conjunto con el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco. Posteriormente, pidieron la colaboración del Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas, quien planteó una serie de observaciones ya todas se incorporaron.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5927, celebrada el 15 de junio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5927, celebrada el 15 de junio del 2022". (582)

ARTÍCULO 3

2.- Aprobación del acta 5928.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5928, celebrada el 20 de junio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5928, celebrada el 20 de junio del 2022". (583)

ARTÍCULO 4

3.1.- El Sr. Randall Chavarria Hernández, Gerente de Coopebanpo R. L., comunica la nueva conformación del Consejo de Administración de la cooperativa. (Ref.: Oficio PE-12948-2022)

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que deben enviar una nota de felicitación en donde además deseen el mayor de los éxitos en sus labores. De ese modo, mociona para:

1. Dar por recibido el oficio PE-12948-2022, mediante el cual el Sr. Randall Chavarria Hernández, Gerente de Coopebanpo R. L., comunica la nueva conformación del Consejo de Administración de la cooperativa.

2. Solicitar a la Secretaría que envíe una nota de felicitación y deseo de éxitos al Consejo de Administración de Coopebanpo.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“1. Dar por recibido el oficio PE-12948-2022, mediante el cual el Sr. Randall Chavarria Hernández, Gerente de Coopebanpo R. L., comunica la nueva conformación del Consejo de Administración de la cooperativa.

2. Solicitar a la Secretaría que envíe una nota de felicitación y deseo de éxitos al Consejo de Administración de Coopebanpo”. (572)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

3.2.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, el informe de gestión de la comisión para el primer trimestre de 2022. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-Acd-43-2022-Art-9)

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, asegura que en el Informe se detalla todo el trabajo realizado y queda a disposición de este Órgano de Dirección para el rendimiento de cuentas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita mayor velocidad en la atención de algunos temas. Por tanto, mociona para:

Dar por conocido el informe de gestión de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, correspondiente al primer trimestre de 2022.

Lo anterior en atención del artículo 23 del Reglamento para la organización y funcionamiento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (versión vigente mayo 2022).

Presentada la moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad de los presentes:

“Dar por conocido el informe de gestión de la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos, correspondiente al primer trimestre de 2022.

Lo anterior en atención del artículo 23 del Reglamento para la organización y funcionamiento de Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal (versión vigente mayo 2022)”. (573)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-11-Acd-43-2022-Art-9)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, comenta que el viernes anterior viajó a la zona de Liberia y aprovechó para visitar el BP Total de Liberia.

Agrega que pudo observar el edificio en donde trabajan 56 funcionarios, y son muchos porque se unieron los trabajadores que estaban en la sucursal de la Agencia del Coco, además, con la unificación de las Bancas realizaron varios ajustes.

Manifiesta que los funcionarios están bastante hacinados, además de que se suspendió la remodelación de esas instalaciones y desconoce las causas.

Sumado a lo anterior, por las fuertes lluvias en todo el país constantemente se inunda ese edificio.

Asegura que los espacios son muy reducidos, específicamente el área del comedor de los funcionarios es muy pequeña y se encuentra en mal estado, por lo que deben hacer tres turnos de almuerzo.

Pide a la Gerencia General Corporativa atender esos detalles y valorar la condición en la cual trabajan los funcionarios. Sabe que las metas del Banco son muy ambiciosas, pero también es oportuno resolver esas dificultades.

Sabe que el BP Total de Liberia no es la excepción, porque muchas sucursales están en estado de abandono y si comparan esas propiedades con los edificios de otros bancos públicos del Estado, la diferencia es grande.

Ese BP Total de Liberia constantemente es visitado por gran cantidad de turistas y podrían aportar más.

Espera que la Gerencia General Corporativa valide las situaciones de los funcionarios.

Destaca que los últimos años han sido históricos por los resultados obtenidos y recuerda que se debe a los funcionarios del Negocio, por lo cual, son quienes merecen estar en buenas condiciones.

En lo concerniente al internet, tienen muchos problemas porque de manera continua pierden la conexión y ello conlleva a un mal servicio al cliente.

Pide que sean más oportunos para resolver este tipo de situaciones en las oficinas de todo el país.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que toma nota del BP Total de Liberia. Ya conversó con el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández porque incluso ya tenían planos de ese proyecto. Asegura que le dará seguimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, reitera que si se compara esas oficinas con las de los otros bancos, se observa una enorme diferencia.

Recalca que el orgullo de trabajar en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal debe fortalecerlo e incentivarlo en todos los colaboradores del Banco.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, sobre la infraestructura del BP Total Liberia, menciona que esta tiene un gran problema constructivo porque hay desniveles. Especifica que las calles de la zona se construyeron en una altura superior a los edificios, por lo tanto, cuando llueve se inundan todas las construcciones.

Agrega que el BP Total de Liberia aparte de ese desnivel tiene otro problema en el parqueo y se inunda también. Ese es un problema de infraestructura bastante grande.

Acerca de la atención al cliente, acota que algunas veces se ofrece un mal servicio porque los sistemas de internet tienen muchas interrupciones.

Informa que para los funcionarios que atienden los negocios de seguros y pensiones es mucho más complejo porque siempre tienen dificultades con los sistemas informáticos.

Por la problemática de infraestructura en el centro de Liberia, asegura que el abordaje debe ser mucho más amplio.

Al ser las **dieciséis horas con cincuenta y tres minutos**, inicia su participación virtual el Director, Sr. Gilberth Díaz Vásquez.

La Presidenta, Sra. Badilla López, destaca lo mencionado por la Sra. Marta Villegas Alvarado, pues esta Junta Directiva aspira a que el tema no se conozca solo por iniciativa de los miembros de este Órgano de Dirección, sino que la Administración pueda revisar y vigilar las necesidades de los edificios y de los funcionarios para que todos estén bien.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se compromete a revisar las razones por las cuales no avanzó el proyecto de remodelación del BP Total Liberia y pronto informará al respecto.

ARTÍCULO 7

5.- Asuntos de Directores.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, menciona que el oficio SCG-072-2022 del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2022 señala lo siguiente:

Señores y señoras jerarcas, ministerios e Instituciones autónomas, empresas propiedad del Estado, Presidencias Ejecutivas:

Por instrucción directa del Sr. Presidente de la República, reciban un cordial saludo y así mismo me permito trasladar instrucción realizada por el Presidente de la República, Sr. Rodrigo Chaves Robles, en sesión ordinaria n°006 del Consejo de Gobierno del 22 de junio de 2022, el cual consigna:

El Consejo de Gobierno ordena a todas las instituciones al amparo de sus competencias suspender a partir de hoy las tramitaciones de todos los proyectos de adquisición de bienes, construcción en cualquier lugar del territorio nacional hasta que próximamente se comuniquen nuevas indicaciones.

Adicionalmente, se ordena no renovar contratos de alquiler sin la autorización explícita del Sr. Presidente de la República para tales fines.

Las solicitudes pertinentes deberán ser remitidas a las siguientes direcciones de correo electrónico: jorge.rodriguez@presidencia.go.cr y seidy.cedeno@presidencia.go.cr.

En virtud de su importancia, se oficializa este medio y se solicita tomar las medidas respectivas, de conformidad de las atribuciones.

Comenta que ese documento fue firmado por la Sra. Yari Jiménez Fallas, Secretaria del Consejo de Gobierno.

Rememora que en una sesión anterior de esta Junta Directiva había solicitado un informe de todos los arrendamientos que actualmente se tienen en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, pero no han logrado verlo hasta el momento.

Por las razones expuestas y aunque el Banco Popular no pertenece al Estado, pero sí funciona con fondos públicos, le parece oportuno aprovechar esta directriz para solicitar a la Administración un informe de la cantidad de procedimientos administrativos que generaron de arrendamientos, los números de los arrendatarios, los números de cédula de esos arrendatarios (jurídica o física), el inicio de la vigencia de los contratos y la culminación.

Además, desea que informen si hubo prórrogas, así como el monto mensual que se paga a nivel nacional por cada uno. Sugiere que indiquen el valor por metro cuadrado.

Sumado a lo anterior, pide que presenten detalles como la ubicación de los inmuebles y si cerca hay otros inmuebles propiedad del Conglomerado.

Considera que, aunque la política enviada por el Gobierno de la República no es obligatorio atenderla, es oportuna para obtener todos esos datos solicitados y definir estrategias para mejorar sustantivamente en ese aspecto.

Pide que presenten ese informe en el menor plazo posible.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si podrían pedir ese informe para dentro de una semana.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, le parece que sí porque la Administración ya cuenta con todos esos datos, además de que ya había pedido esa información en una sesión anterior.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si ese oficio del Gobierno está motivado por el cumplimiento de la regla fiscal.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, responde que solo se basa en una política para revisar todos los contratos de arrendamiento y los contratos de obra pública.

Acota que es importante completar una revisión de ese tema después de la pandemia, además de que, por el auge del teletrabajo, en muchas ocasiones es innecesario tener un contrato de arrendamiento si ya no requieren tantos inmuebles y espacio para albergar al personal.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar a la Administración que, para el lunes 4 de julio, remita a esta Junta Directiva un informe sobre los alquileres actuales que posee el Conglomerado, donde se indique, al menos: Número del procedimiento administrativo que generó el arrendamiento, nombre y número de cédula del arrendatario, fechas de inicio de la vigencia contrato y finalización, prórrogas (si las hubiera), monto mensual, valor por metro cuadrado, ubicación del bien y ubicación de bienes cercanos propiedad del Conglomerado.

Una vez planteada la moción, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Administración que, para el lunes 4 de julio, remita a esta Junta Directiva un informe sobre los alquileres actuales que posee el Conglomerado, donde se indique, al menos: Número del procedimiento administrativo que generó el arrendamiento, nombre y número de cédula del arrendatario, fechas de inicio de la vigencia contrato y finalización, prórrogas (si las hubiera), monto mensual, valor por metro cuadrado, ubicación del bien y ubicación de bienes cercanos propiedad del Conglomerado”. (574)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

El Director, Sr. Espinoza Guido, en lo concerniente al pronunciamiento del Ministerio de Hacienda sobre los rebajos a los funcionarios públicos con salarios por debajo de los ₡214.000 colones, pregunta cómo se prepara el Banco Popular para cumplir con esa directriz y desea saber cuál sería el impacto que podría tener en la recuperación de la cartera crediticia.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, expresa que el siguiente día tendrá una reunión con el área de Cobro para conocer el impacto y la gestión al respecto.

Sobre la revisión del mes y el avance, asegura que el cierre fue positivo y ahora solo corresponde definir el momento cuando ya deba ser aplicado.

El próximo miércoles podrá presentar un informe de la gestión que se hará.

El Director, Sr. Espinoza Guido, está de acuerdo porque ahora corresponde saber cuál sería el impacto porque ese tema volvió al ámbito nacional y ahora además hay una directriz del Ministerio de Hacienda.

Lamentablemente eso afectará a la sociedad porque incentivará la exclusión y obligará a los deudores a acudir a otras entidades acostumbradas a practicar la usura.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se compromete a presentar el tema el próximo miércoles 29 de junio de 2022.

ARTÍCULO 9

El Director, Sr. Campos Conejo, comenta que hace unos días leyó acerca de una nota técnica sobre el impacto en las entidades cuando tienen fluctuaciones en su plan de continuidad de negocios y algunas de esas fluctuaciones ocurren en la ejecución del plan de comunicación.

Detalla que cuando una empresa requiere publicidad invierte en comunicación, imagen y medios para posicionarse y en las áreas que deben enfrentarse a los medios de comunicación.

Solicita conocer de cuánto ha sido la inversión del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal por las fluctuaciones que se han presentado con los sistemas informáticos y su impacto en los medios de comunicación.

Quiere saber cuál ha sido la inversión de manera detallada por provincia y cantón, pues aparte de ser un gasto en situaciones de contingencia, podría ser fluctuante.

Cree que sería oportuno conocer si ese gasto se está quedando únicamente en el Valle Central del país o en cuáles otras provincias.

Pide que le explique cuál es la solicitud específica, porque no comprende si desea saber cuánto se ha invertido en temas de comunicación en medios centrales y en medios regionales.

El Director, Sr. Campos Conejo, responde afirmativamente y en específico quiere conocer la inversión para atender una emergencia; por ejemplo, una publicación extraordinaria para realizar una aclaración.

Constata que podrían informar si adquieren los servicios profesionales de una agencia de comunicación y todo ese tipo de elementos que se están mitigando.

La Presidenta, Sra. Badilla López, está de acuerdo con la solicitud y, por tanto, mociona para:

Solicitar a la Administración que, para el lunes 4 de julio, remita a esta Junta Directiva un informe de la inversión realizada en este año por el Conglomerado, en publicaciones que se han debido realizar ante situaciones de urgencia, de tipo extraordinario. Dicho informe, de ser posible, debe ser segmentado por provincia.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Solicitar a la Administración que, para el lunes 4 de julio, remita a esta Junta Directiva un informe de la inversión realizada en este año por el Conglomerado, en publicaciones que se han debido realizar ante situaciones de urgencia, de tipo extraordinario. Dicho informe, de ser posible, debe ser segmentado por provincia”. (575)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El Director, Sr. Díaz Vásquez, comenta que hace una semana recibió una llamada de un representante de la Junta de Crédito Local de San Ramón, quien le comentó que desde hace un mes no han podido convocar a una sesión porque no tienen libro de actas.

Añade que esa persona además indicó que la Dirección Jurídica debe revisar los libros para luego abrir otro libro de actas. Cree que esa es una situación compleja que perjudica el avance, no sabe cómo están tomando acuerdos o las decisiones sobre la gestión de crédito y de otros asuntos.

Pregunta qué podrían hacer, si pueden trabajar de otra forma o si estrictamente las actas deben ser revisadas por la Dirección Jurídica para seguir adelante.

Considera que esos procedimientos y burocracia entran cualquier proceso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si esos libros de las Juntas de Crédito Local se pueden llevar en sistemas digitales, pues todos los comités y juntas directivas trabajan de manera digital esas actas.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, aclara que los libros de actas de las Juntas de Crédito Local se gestionan en cada BP Total y explica que las Juntas de Crédito Local pueden sesionar sin el libro de actas. El no tener abierto el libro de actas no lo impide; sin embargo, pedirá al Sr. Javier Vindas Esquivel que revise ese tema.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que hay varios detalles por trabajar con las Juntas de Crédito Local, pues son brazos de la Junta Directiva Nacional y por ello la Secretaría General debería atender todos los detalles de ese tipo. Está claro que el Gerente de cada BP Total coordina con los miembros las reuniones y demás.

La solicitud de que sea parte de la Secretaría General se debe a que de ese modo podrían llevar el ritmo y control de las necesidades de cada Junta de Crédito Local para mejorar su operativa.

Pide al Secretario General revisar el estatus de esas Juntas de Crédito Local para definir las posibilidades de mejorar los procesos.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, confirma que no es necesario abrir un libro de actas para sesionar; es decir, no es una condición que limite. Asegura que esa solicitud la tomará en cuenta.

Dice que sí pueden trabajar con libros digitales, inclusive la Secretaría General por tener experiencia en ese tipo de gestiones, podría colaborar al respecto e implementar esa estrategia. Dice que lo incluirá como meta para el área.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que deberían analizar si no solicitaron la apertura del siguiente libro antes de que se cerrara el anterior.

Eso ocurre mucho en las juntas directivas, por lo cual, si no cuentan con el libro de actas abierto o aún no lo han recibido, están en la espera.

La Presidenta, Sra. Badilla López, pide al Secretario General que revise la situación e informe al respecto.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, expresa que no es nuevo en el caso de San Ramón porque ya había sucedido en otras oportunidades y mientras el libro de actas no lo tengan como corresponde se seguirán presentando atrasos.

Informa que ya llevan un mes desde que se llevaron el libro, el cual debe ser revisado por la Dirección Jurídica, de modo que no sabe cómo darle a esto una nueva forma. Reitera que en San Ramón se da ese problema y no es la primera vez.

ARTÍCULO 11

El Director, Sr. Díaz Vásquez, recuerda que hubo una solicitud de la sucursal de Nicoya en cuanto a poder manejar un correo corporativo para los miembros de las juntas de crédito local. Le gustaría no solo hablar de la situación de Nicoya, si es o no posible, sino también ver si esto lo pueden manejar las 23 sucursales que existen.

La Presidenta, Sra. Badilla López, explica que esa fue una solicitud que elevó la Junta de Crédito Local de Nicoya a la Comisión de Pautas. Hubo un primer criterio de la Dirección de Banca de Personas y también de la Secretaría General.

En consonancia con el informe de Auditoría Interna donde se está buscando hacer un replanteamiento de la operativa de las juntas de crédito, ella dijo que se explorara con mayor profundidad, por lo que la Comisión de Pautas tomó un acuerdo donde se le pidió a la Gerencia General que revisara ese tema con una nueva óptica, porque si se le está pidiendo a los miembros de las juntas de crédito local que se involucren, se integren y respondan, considera que el Banco debe darles condiciones midiendo el costo beneficio, pero dándoles algunas condiciones que ellos se sientan parte del Conglomerado.

Informa que el jueves anterior la Junta de Crédito de Pavas le solicitó un espacio para reunirse de manera virtual, pero fue muy difícil para ellos incluirla en esa reunión, la cual estaba programada para las 4:00 p.m., pero ella pudo hacer la conexión hasta las 4:30 p.m. porque usan Webex. Además, ella tiene un problema técnico con la computadora. Dice que esa situación fue la que expuso la junta de crédito, ya que no puede usar el Teams por el tema de los correos.

Ella tiene ciertas dudas de si lo que falta es capacitación, pero esa es la realidad. Ella ha estado insistiendo en que se revise con ese enfoque diferente de qué es realmente lo que se quiere.

Se está amparado a un informe de Auditoría Interna, donde se aclara que en ningún momento es quitar las juntas de crédito, ya que existen por ley, pero si por ley existen, entonces que respondan a esa ley por la cual fueron creadas. Esto está siendo revisado por la Gerencia General.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, agrega que eso genera una problemática para poder realizar sesiones virtuales, ya que algunos miembros de las juntas de crédito local han manifestado que se busque una solución, pues para ellos resulta "trágico" sesionar virtualmente.

Se consignar como una política institucional asignarles cuentas de correo a los miembros de las juntas de crédito local porque los miembros de estas juntas de crédito son los "ojos" de cada BP Total de la Junta Directiva Nacional, por lo que deben contar con todas las herramientas tecnológicas y todo lo que requieran para sesionar válidamente o para tenerlos informados.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, manifiesta que ya tenía la respuesta para su análisis y firma, y la posición era negativa, por lo que decidió revisar la respuesta con cada una de las áreas que estaba dando sus opiniones para encontrar una solución adecuada. Espera que el lunes se remita la posición a la Comisión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita analizar esta situación con los ojos críticos, pues son un grupo de personas que están constituidas por ley, ya que esto no es un antojo de la Junta Directiva Nacional, a las cuales se les puede sacar mucho provecho como se ha hecho. Hay juntas de crédito muy activas como la de San Carlos, la Desamparados, etc., y otras que traen trabajo.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, agrega para unas cosas sí, pero para otras no. Estas personas tienen que llenar las declaraciones juradas de la Contraloría General de la República, pues para el ente contralor ellos son funcionarios públicos que administran fondos públicos, por lo que él propone que se establezca como una política generada por esta Junta Directiva, a fin de que se les dé todo lo que requieran, por lo que no se le puede limitar. Ellos están sometidos a llenar las declaraciones juradas de la Contraloría General de la República, por lo que con esa investidura no se puede decir que no tienen carácter de funcionarios públicos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, dice que entonces quedan a la espera del análisis de la Gerencia, la cual estimará si lo sube a esta Junta Directiva en vista de la pregunta del director.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, apunta que sí, y a la Comisión, de donde emanó esto.

ARTÍCULO 12

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, remite el Informe de Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva Nacional, con corte a mayo de 2022. (Ref.: Oficio SJDN-524-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que durante el mes de mayo se asignaron 59 acciones administrativas, de las cuales seis se reportan en proceso. A su vez, hubo 16 acciones de requiere respuesta, nueve periódicos y siete de plazo fijo. Únicamente están pendientes un acuerdo periódico y cuatro de plazo fijo.

Se expondrán las acciones más estratégicas. De la Dirección Corporativa de Riesgo se tiene un cronograma pendiente para las pruebas BUST, así como un informe con los resultados de la aplicación de la metodología de gestión de riesgos socioambientales y de gobernanza. También está pendiente una evaluación y autoevaluación de los órganos de dirección. Una evaluación de los controles que a partir del próximo año deberán ser ejecutados por la División de Oficialía de Cumplimiento.

Estos controles que dejó de hacer la Oficialía, el sistema los arroja como pendientes de parte de la Dirección Corporativa de Riesgo. Además, atender las recomendaciones que ya fueron conocidas por el Comité Corporativo de Cumplimiento en el informe de resultados de gestión del I y II semestre de 2021. Por últimos, incorporar en los informes mensuales de riesgo el tema de liquidez y transacciones intragrupo.

En cuanto a la Gerencia General está pendiente el plan de acción para las oficinas que vienen generando pérdidas de manera sostenida. Ese trabajo se reporta pendiente. El informe actualizado de la solicitud de traslado de los recursos de las utilidades a los fondos especiales no ha vuelto después de que la Junta Directiva lo solicitó.

La conveniencia de mantener la oficina de Huacas en un lugar cercano sigue pendiente. Está pendiente el avance del plan de trabajo aprobado para el Centro de Servicios Compartidos de TI del Banco Popular. Están pendientes la Automatización del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio y la metodología estandarizada para el cálculo de los impactos financieros que genera las caídas de los sistemas de la institución.

Para la Secretaría General está pendiente la reunión cuatrimestral con los miembros del Directorio Nacional de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. Esto es lo que reporta el sistema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si el acuerdo sobre la reunión va a quedar pendiente.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, dice que él va a insistir en la audiencia para ver si se puede hacer lo más tardar la próxima semana.

El Director, Sr. Espinoza Guido, pregunta si está vigente el objetivo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que fue un acuerdo periódico que tomó esta Junta Directiva a fin de reunirse con el Directorio cada tres meses.

La Presidenta, Sra. Badilla López, apunta que se debe hacer el esfuerzo, ya que hoy están unas personas y en el futuro estarán otras, pero siempre es bueno conversar.

A su vez, mociona para:

1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva Nacional, con corte a mayo de 2022.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.

2. Instruir a las Unidades Responsables a dar atención total a los incisos reportados como pendientes de atender en el Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a mayo de 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por recibido el Informe de Seguimiento de acuerdos de Junta Directiva Nacional, con corte a mayo de 2022.

Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-5611-Acd-061-2019-Art-6 inciso 2) del 28 de enero del 2019.

2. Instruir a las Unidades Responsables a dar atención total a los incisos reportados como pendientes de atender en el Informe de seguimiento de acuerdos de la Junta Directiva Nacional con corte a mayo de 2022". (576)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 13

8.2.2.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, presenta una propuesta de modificación del artículo 83 del Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio SJDN-526-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, señala que es una propuesta muy respetuosa que se le hace a esta Junta Directiva para que se modifique el artículo 83 del Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular, ya que ese artículo solicita un informe mensual sobre el seguimiento de acuerdos.

Se ha venido presentando ese informe a las sociedades de manera trimestral, de modo que le gustaría saber si esta Junta Directiva permite que ese informe se siga presentando trimestralmente por parte de la Secretaría, debido a que la cantidad de acuerdos que generan esas juntas directivas es mucho menor comparada con esta Junta Directiva Nacional.

Además, se ha hecho un esfuerzo de parte de la presidencia de la comisión *ad hoc* de Gobierno Corporativo para que los temas de las sociedades sean menos y más comprimidos. Por esos argumentos se solicita que esta presentación de acuerdos sea modificada de mensual a trimestral.

La Presidenta, Sra. Badilla López, opina que le parece bien, pues no amerita que se lleve de manera mensual.

Al respecto, mociona para:

1. Modificar el artículo 83°. del Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b), y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.o 4351.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de esta modificación al artículo 83°. del Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"1. Modificar el artículo 83°. del Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b), y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351.

El artículo se leerá de la siguiente manera:

Artículo 83°. Seguimiento de acuerdos.

La Secretaría de Junta Directiva deberá mantener, mediante los mecanismos que considere convenientes, un adecuado control de acuerdos, de manera que se puedan identificar fácilmente aquellos que se encuentran pendientes de ejecución. Además, deberá presentar ante la junta directiva de cada sociedad, informes trimestrales sobre el estado de atención de los acuerdos.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de esta modificación al artículo 83°. del Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (577)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 14

8.2.3.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, solicita modificación del acuerdo 355 de la sesión 4864, artículo 8, dado que el Reglamento de Junta Directiva Nacional lo modifica en su artículo 53 BIS. (Ref.: Oficio SJDN-525-2022)

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, comenta que en este caso el artículo 53 del Reglamento de Junta Directiva Nacional y de Sociedades estipula que la Gerencia General Corporativa deberá presentar a la Junta Directiva Nacional de manera periódica el informe sobre la gestión de cada una de las sociedades que conforman el Conglomerado.

Recuerda que este informe trimestral que presentan las sociedades es por un acuerdo de esta Junta Directiva que data del 2011, el cual se habían hecho con una estructura específica. Sin embargo, este Reglamento se contrapone a este acuerdo, por lo que solicita a esta Junta Directiva Nacional liberar a las gerencias de las sociedades de este informe y que el sistema ya les deje de generar la periodicidad de esta responsabilidad, y que se cargue a la Gerencia General, pues a partir de este Reglamento, recae en la figura del gerente general brindar ese informe de gestión.

Por lo tanto, debería derogarse ese acuerdo y que se instruya a la Gerencia General para que de conformidad con lo establecido en este Reglamento trimestralmente remita a esta Junta Directiva informes de las sociedades que constituyen este Conglomerado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Derogar el acuerdo JDN-4864-Acd-355-Art-8, e instruir a la Gerencia General Corporativa para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis del Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, trimestralmente remita a esta Junta Directiva informes sobre la gestión de cada una de las entidades que conforman el Conglomerado Financiero.

De esta manera, se les elimina esta responsabilidad a las Sociedades.

Lo anterior de conformidad con el artículo 53 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

"Derogar el acuerdo JDN-4864-Acd-355-Art-8, e instruir a la Gerencia General Corporativa para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 bis del Reglamento para la Organización y el Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, trimestralmente remita a esta Junta Directiva informes sobre la gestión de cada una de las entidades que conforman el Conglomerado Financiero.

De esta manera, se les elimina esta responsabilidad a las Sociedades.

Lo anterior de conformidad con el artículo 53 bis del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas de las Sociedades del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (578)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

8.3.1.- La Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos remite, para valoración, la propuesta de Reglamento para la prestación del servicio de alquiler de *racks* del Data Center, normativa elaborada a partir de la Dirección Jurídica y avalada mediante oficio DIRJ-SUB-213-2022. (Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-41-2022-Art-6)

Al ser las **diecisiete horas con treinta y ocho minutos** Inician su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora, el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla; el Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho; el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya, y el Jefe del Área de Cómputo, Sr. Luis Obando Maroto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recuerda que este era uno de los temas que se habían definido como prioridad dentro de las cincuenta prioridades establecidas desde octubre de 2021. Este asunto se relaciona con la rentabilización del *data center* y dentro de este proceso se establece que claramente debe haber un reglamento para efectos de poder establecer esta rentabilización. Lo único que hace falta es definir el monto sobre el cual se debe cobrar el alquiler.

Este tema va a quedar pendiente, por lo que se espera definirlo para la próxima semana. Además, delegarle a la Gerencia General la posibilidad de establecer este monto.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, explica que lo que hace falta para completar el estudio es que el Reglamento se apruebe, el cual se ha visto en la Administración. El análisis financiero se hace basado en que son costos hundidos, pues cada *rack* del *Data Center* está costando US\$2 401, incluido el IVA. Se está haciendo el análisis a siete años de las 18 unidades que se estaría rentabilizando o alquilando. La proyección da en siete años una recuperación de US\$3 059 000. El análisis no toma en cuenta el valor actual neto, por cuanto se hace a través de los costos hundidos, entonces es recuperar lo que hoy está costando la operación del *rack* en *Data Center*, por lo que se está proponiendo que se utilice la recuperación de los costos.

Se está utilizando una tasa de descuento del 4,07% y no se está incursionando en ningún gasto adicional que no sea la operación del *Data Center*. No se están incluyendo gastos del personal, gastos operativos adicionales, sino de recuperar los costos que se tiene por cada *rack*. Un *rack* que se rentabilice o se alquile estaría entrando en las arcas del Banco y no como ahora donde se paga US\$2 400 por un *rack* que no se está rentabilizando.

Se propone aprovechar la estructura que en este momento está subutilizada para generar un ingreso adicional para la entidad. En un proyecto de siete años, el ingreso para el Banco es bastante significativo, por lo que se necesita la aprobación por parte de esta Junta Directiva del Reglamento de funcionamiento, pues se tiene el criterio legal y financiero que dice que es un proyecto legamente viable y financieramente rentable. Esta es una oportunidad de aprovechar un activo utilizado parcialmente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que es un reglamento bastante sencillo, liviano y muy operativo. Pregunta si se quiere ver en detalle, aunque hay detalles de ortografía y redacción que deberían corregirse.

La Directora, Sra. Fernández Garita, pregunta si esto se trasladó a la Comisión Técnica de Asuntos Jurídicos.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, responde que sí, que fue revisado en esa Comisión y trasladado a esta Junta Directiva.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, comenta que se lleva dos años pretendiendo tener listo este reglamento y ha costado mucho que la Administración responda ante esto. El nivel de ocupación de ese *Data Center*, según el estudio de la Auditoría Interna era de un 30% a un 33%, y hay millones de dólares, pues solamente en equipo y edificio son unos US\$14 millones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala con este resultado que es la mitad del camino.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, observa que es un resultado parcial, pues se quiere una tarifa. De ahí su primera duda, ya que el primer análisis que se hace es de costo, pero no entendió en qué consiste el planteamiento de costos hundidos, si es un planteamiento para la definición de la tarifa o era una cuantificación teórica, ya que, si fuera una pretensión metodológica de cómo definir una tarifa, ahí él tendría cosas que acotar, pues el análisis no es solo de recuperar un costo hundido, sino debe haber un criterio de rentabilidad y de competitividad.

Cuando se hablaba de definir los costos y de lo que el Banco podría cobrar. En dos años hubo varias ofertas para rentar esos *racks*, pero no se logró. Esto pasa no solo por los costos que el Banco tiene, los cuales se deben recuperar, sino también rentabilizar, es decir, sacarle ganancia, por lo que se debe ver lo que está cobrando la competencia para tener un precio de mercado competitivo.

Por lo tanto, metodológicamente se debe trabajar en esto. La otra pregunta es sobre el reglamento, pues en alguna parte se excluye la posibilidad de rentar para actividades que tienen que ver con criptomonedas. Él no está tan seguro, pues el tema de las criptomonedas no es ilegal, aunque en el procedimiento, pareciera que no se podría tener esa rentabilidad con temas relacionados con criptomonedas, lo cual le podría imponer una limitación importante a una actividad que toma vigencia en los negocios internacionales.

No encuentra razón del porqué no se puede rentabilizar si es una actividad lega. De modo que se debe medir bien y ver los riesgos. El riesgo de legitimación es algo que se debe tener mucho cuidado. Al alquilar unos *racks* de esta naturaleza, no se están utilizando los servicios de internet del Banco ni va a ser la dirección IP. Todo eso se renta y las gentes tienen su propia dirección IP y servicio de internet, pues lo único que se está rentando es la infraestructura de un *Data Center* con categoría TIER 3, muy buena calificación internacional, por lo que cualquiera pagaría por estar ahí en términos de seguridad. No sabe cómo interpretar ese tema en el procedimiento, si esto está bien o se debe revisar, o si se debe entender que efectivamente se está excluyendo esa actividad.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, responde que el estudio que se hizo a nivel de la Dirección de Investigación y Desarrollo de Mercados establece el precio en US\$2 401 por *rack*, que es un precio competitivo. No obstante, el precio podía ser variable, es decir, puede que los costos suban o bajen.

En cuanto a la competencia, no se puede establecer un precio alto si no va a haber demanda. El precio razonado es de los US\$2 400 por *rack*, que son los costos que el *Data Center* tiene hoy. Se tomó la decisión de recuperar los costos que forman parte de la estructura que tiene el Banco.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, acota que no comprendió, pues su planteamiento es saber los costos, pero a partir de eso se tiene que llegar a una tarifa de mercado que busque alguna renta. Si se recuperan costos que hoy se tienen, pero el objetivo es compararse con el mercado para hallar una tarifa que proporcione una rentabilidad. Ahí es donde se habla de rentabilizar el *Data Center*.

El Jefe del Área de Cómputo, Sr. Obando Maroto, explica que para ese cálculo de esa tarifa se están tomando los costos actuales y si hay un porcentaje de utilidad, que a nivel de Banco está establecido como un beneficio de un 5%. Esa tarifa está incluida dentro del catálogo de servicios que maneja TI. Efectivamente, están los costos actuales, que es el mantenimiento de los contratos, y ahí se le está incluyendo el 5% de utilidad.

Si se está considerando competitivo a nivel de mercado, pues inclusive se consideró el *Data Center* de Codisa, que tiene un costo mayor. Se está considerando el precio de mercado, porque tampoco no se puede tirar muy arriba, aunque se quiera una ganancia mayor. Sin embargo, en este caso el precio es competitivo, pues inclusive a Popular Seguros se le tuvo que ajustar porque hizo un costo de mercado por debajo del que tenía el Banco. Se ajustó y para este servicio sí está considerando el costo más un 5% de utilidad. Para los siguientes años se haría un análisis de costos, y si aumentara el costo, el precio se incrementaría. Recalca que sí tiene un porcentaje de utilidad para el Banco directamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que hay una confusión, pues en el artículo 8 se dice “el monto mensual por alquiler individual será fijado por Junta Directiva Nacional conforme a los estudios que realice la Gerencia General Corporativa, mismo que debe actualizarse con una frecuencia mínima actual”.

Pregunta si hoy realmente lo que se está analizando es el reglamento sin entrar en temas de costos.

Enfatiza que hoy lo que ocupa a esta junta directiva es el reglamento como tal. Por ello, hizo la excitativa de verlo, porque es sencillo y quedarían a la espera del tema del costeo para aprobarlo con el estudio que presente la Gerencia General Corporativa.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, amplía que se podría analizar el Reglamento paso a paso. Como prioridad, al ser una actividad no ordinaria del Banco, se puso especial atención a la seguridad, ya que, ante los ataques cibernéticos recientes en las instituciones del Gobierno, se debe estar completamente seguros de que en la formulación y estructuración del Reglamento se tiene claro que es solamente una vinculación de un espacio, que no tiene acceso a ninguna parte o dispositivo adicional del Banco, para garantizar que no hay ningún tipo de confusión.

Por lo tanto, se buscó la forma de que esto quedara claro, sobre todo por el tema de responsabilidad que pueda tener eventualmente el Banco.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si esto se hizo eliminando la posibilidad de que alguien se dedique a criptomonedas.

El Asesor Legal, Sr. León Blanco, refiere que lo indicado fue que se abre a que puede ser alquilado a cualquier actividad lícita que se realice en el comercio nacional y la única limitación fueron las actividades no autorizadas desde el punto de vista comercial del Manual de Cumplimiento, de AML, por un tema de apetito del Banco.

Sin embargo, si dentro de esas relaciones comerciales no autorizadas que tiene el Banco están las criptomonedas, se podría revisar, dependiendo de la Junta Directiva Nacional, si se excluye dentro de ese análisis esta actividad que, ciertamente, no es ilegal, pero está introducida dentro de las actividades que ya el Manual establece como no autorizadas. Además, esta era la recomendación que venía desde la Administración en cuanto a las limitaciones.

Este comentario se hace con el fin de encausar bien la aprobación futura.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que es una decisión empresarial, pero sí hay que tener cuidado.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, indica que si está planteado de esta forma y se encuentra en dicho manual como actividad no recomendable desde el punto de vista de riesgo, es una decisión empresarial.

Cuando se plantean estos asuntos, se debe tener cuidado, porque se comienza afirmando que no es el planteamiento de una tarifa, pero al final lo es y se hubiera aprovechado para analizar mejor el Reglamento.

Aclarada la duda, no hay más observaciones sobre lo planteado y se espera la discusión del análisis de la tarifa para ahondar en ello.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

1. Aprobar el Reglamento para la prestación del servicio de alquiler de racks del Data Center, normativa elaborada a partir de la Dirección Jurídica y avalada mediante oficio DIRJ-SUB-213-2022.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento para la prestación del servicio de alquiler de racks del Data Center.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b), y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“1. Aprobar el Reglamento para la prestación del servicio de alquiler de racks del Data Center, normativa elaborada a partir de la Dirección Jurídica y avalada mediante oficio DIRJ-SUB-213-2022.

El Reglamento se leerá de la siguiente manera:

Reglamento para la prestación del servicio de alquiler de racks del Data Center

Artículo 1. Fundamento. El presente reglamento se dicta de conformidad con lo establecido en el párrafo final del artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como el inciso b) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Artículo 2° Objeto. Emitir las disposiciones generales bajo las cuales se ponen a disposición los servicios de alquiler de racks del Data Center del Banco, bajo las siguientes modalidades:

a. *Colocation*

Artículo 3° Definiciones

Banco: El Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Colocation: Es el alquiler de racks para el hospedaje de procesamiento y almacenamiento, a fin de operar las aplicaciones del cliente, donde este mantiene la propiedad y el control de todas sus configuraciones de *hardware* y *software*.

Data Center o Centro de procesamiento de datos: Es una instalación donde se albergan y mantienen numerosos equipos electrónicos como servidores, ventiladores, conexiones y otros recursos necesarios que se utilizan para mantener una red o un sistema de computadoras información, conexiones y datos de una o varias empresas u organizaciones.

Rack: Es una estructura metálica, a veces también denominada gabinete o bastidor, cuyo principal propósito es contener distintos tipos de equipos electrónicos, siendo usado generalmente para la colocación de servidores, aunque por naturaleza, pueden ser utilizados para colocar toda clase de dispositivos electrónicos.

Artículo 4° Limitaciones del servicio. El uso de *racks* solo se permite para la ejecución de actividades lícitas y que no se encuentren dentro de las actividades señaladas en la política de relaciones comerciales no autorizadas, conforme lo indicado en el Manual de cumplimiento corporativo de políticas y procedimientos para la prevención y gestión de riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM).

Fuera de lo señalado, las actividades por realizar por parte del arrendatario del espacio o del *rack* deberán cumplir con los parámetros establecidos para mantener las certificaciones correspondientes del *Data Center*.

Tampoco se permite el subarrendamiento de los *racks* por parte de clientes a terceros, entendiéndose como tales a cualquier persona, física o jurídica, que no ha concurrido a la formación del contrato de este servicio.

Para esto efectos, el Banco estará autorizado por el cliente de realizar una revisión conjunta, al menos una vez al año, con el fin de verificar su cumplimiento.

Artículo 5° Obligaciones del Banco.

- a. Suministrar los espacios contratados (*racks*), así como los servicios conexos de operación del *Data Center*, que permita al cliente alojar y operar su equipamiento en forma segura y cómoda.
- b. No alquilar los *racks* a más de un cliente a la vez, de manera que la relación máxima sea de un *rack* a un cliente.
- c. Cada *rack* debe disponer de cerraduras individualizadas para el acceso a estos por parte del cliente, garantizando que no serán accedidos por terceros ni por personal del Banco, salvo una solicitud expresa del cliente.
- d. Brindar espacios para la ejecución de operaciones temporales, las cuales se administrarán mediante visitas controladas y planificadas.
- e. Brindar al menos un espacio temporal de parqueo a los clientes durante las operaciones o instalación de sus equipos.
- f. Formalizar el servicio por medio de un contrato autorizado por la Consultoría Jurídica del Banco, por periodo mínimo de 1 año.
- g. Se dará el servicio de seguridad al *Data Center* las 24 horas al día, 7 días a la semana, los 365 días del año, para mantener el resguardo de los equipos ubicados por el cliente en los *racks* alquilados, conforme lo establecido en las normas de seguridad vigentes del Banco.
- h. Garantizar, durante la prestación del servicio de alquiler de los espacios, que el *Data Center* mantenga vigentes las certificaciones que garanticen los estándares vigentes de calidad, de conformidad con lo establecido por las entidades certificadoras.
- i. Informar al arrendatario del *rack* cuáles son los parámetros establecidos para mantener las certificaciones correspondientes del *Data Center*, así como cualquier variación en las normas o parámetros fijados por las entidades certificadoras.
- j. El Banco se responsabiliza del correcto funcionamiento del centro de datos en lo que respecta al servicio *colocation*.

Artículo 6° Obligaciones del cliente.

- a. Proporcionar toda la información que permita identificarlo, conforme la Política Conozca a su Cliente del Banco.
- b. Conocer y aplicar la normativa vigente de acceso al Centro de Datos del Banco, en materia de seguridad de la información y seguridad aplicable, la cual formará parte del contrato de servicios.
- c. Coordinar con los personeros designados por el Banco lo correspondiente a la instalación de equipos, dispositivos o el

servicio de internet para estos.

d. Realizar los pagos de conformidad con la modalidad pago del contrato (mes vencido o mes adelantado). En caso de pago anticipado, deberá efectuarse a más tardar el tercer día hábil de la fecha de inicio del período de alquiler y, en caso de mes vencido, a más tardar el día hábil posterior al vencimiento del período de alquiler.

e. Suministrar toda la información o facilidades que requiera el Banco para realizar las revisiones, a fin de verificar lo establecido en el artículo 4 de esta norma.

f. Respetar las condiciones técnicas de instalación y funcionamiento de los equipos que sean alojados por el cliente en los racks alquilados, así como los parámetros establecidos para mantener las certificaciones correspondientes del *Data Center*.

g. El cliente tendrá la responsabilidad única e intransferible de realizar los monitoreos y mantenimientos de los equipos que se instalen en los espacios alquilados, así como de asumir la reparación de los defectos que presenten dichos equipos.

Artículo 7° Subcontratación con terceros. Cuando el cliente brinde servicios de *hosting* a terceros, dichas relaciones se regirán por los contratos celebrados para dichos efectos, respetando las limitaciones del uso autorizado de los racks, por lo que el Banco no asumirá responsabilidad sobre la calidad en la prestación de dicho servicio, ni tampoco por aquellos causados por fallas o desperfectos, en el fluido eléctrico o en cualquier caso en el que concurra caso fortuito, fuerza mayor, dolo o culpa del cliente o de un tercero.

Artículo 8° Tarifa. El monto mensual por alquiler individual será fijado por Junta Directiva Nacional, conforme los estudios que realice la Gerencia General Corporativa, el cual debe actualizarse con una frecuencia mínima anual.

Artículo 9° Formas de pago. El servicio deberá ser cancelado por mes anticipado, sin embargo, se autoriza a la Gerencia General Corporativa para formalizar contratos por mes vencido, en los casos que considere necesario, según criterios de volumen o integración de negocios u oportunidad.

Artículo 10° Medios de pago. El cliente deberá abrir una cuenta a la vista en el Banco, de la cual este realizará el débito de la cuota de arrendamiento del rack, para lo que el arrendatario deberá firmar la respectiva autorización o, en su defecto, autorizar (domiciliar el pago) al Banco la deducción de la tarifa mensual del alquiler de alguna de las cuentas del cliente en el Sistema Bancario Nacional.

No obstante, se autoriza a la Gerencia General Corporativa para autorizar o validar algún otro mecanismo o medio de pago, en los casos que considere necesario, según criterios de volumen o integración de negocios u oportunidad.

Artículo 11° Trámite de quejas y reclamos. Para cualquier trámite administrativo deberá informarse por escrito o vía correo electrónico a la Dirección de Tecnología de Información, la cual, dependiendo del caso, canalizará con la dependencia interna que lo atienda, conforme los plazos de resolución establecidos en el Reglamento de la Contraloría de Servicios del Banco Popular y Desarrollo Comunal.

Artículo 12° Terminación unilateral de la relación. El incumplimiento injustificado de las obligaciones establecidas para cualquier de las partes dará derechos a la parte afectada a dar por concluida de manera inmediata la relación.

Asimismo, en caso de comprobarse el incumplimiento, por parte del cliente, de las limitaciones establecidas en el artículo 4, facultará al Banco a rescindir unilateralmente el servicio, de forma inmediata.

Las partes podrán rescindir unilateralmente el presente convenio cuando medien motivos de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mediando aviso de al menos un mes de antelación.

Artículo 13° Exclusiones de responsabilidad.

a. El Banco no responderá en ninguna circunstancia en caso de fallos o pérdida de información.

b. Cualquier consecuencia producto de ciberataques realizados a los equipos del cliente será única y exclusiva responsabilidad del cliente.

c. El Banco no será responsable por cualquier imperfección en los equipos instalados, o cualquier conexión inadecuada

que afecte el flujo de información que mantenga el cliente en los equipos.

d. El Banco no será responsable por pérdidas o daños resultantes de:

- i. Actos, errores u omisiones del cliente, sus agentes, usuarios, empleados, agentes, proveedores;
- ii. Daños morales o materiales por la pérdida de datos almacenados, transmitidos o registrados, siempre que tales pérdidas hayan sido causadas por culpa exclusiva del cliente; y
- iii. El mal uso de los servicios por parte del cliente ya sea por mala práctica, imprudencia o negligencia.

e. El Banco no será responsable de los errores producidos por los proveedores de acceso del cliente, ni de la contaminación por virus que puedan sufrir sus servidores, cuya protección es bajo su exclusiva responsabilidad, ni de la configuración defectuosa que realice el cliente, ni de los deterioros de los equipos (terminales del cliente) o mal uso de estos.

Artículo 14° Vigencia. El presente reglamento rige a partir de su publicación en La Gaceta.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación del Reglamento para la prestación del servicio de alquiler de racks del Data Center.

Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b), y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351. (579)
(Ref.: Acuerdo CTAJ-11-ACD-41-2022-Art-6)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas con un minuto**, finalizan su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla; el Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho; el Director de Investigación y Desarrollo de Mercados, Sr. Fernando Rojas Araya, y el Jefe del Área de Cómputo, Sr. Luis Obando Maroto.

ARTÍCULO 16

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dejar pendiente, para la sesión del miércoles 29 de junio, el siguiente punto de agenda:

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los Estados Financieros de mayo. (Ref.: Oficio GGC-790-2022).

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dejar pendiente, para la sesión del miércoles 29 de junio, el siguiente punto de agenda:

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los Estados Financieros de mayo. (Ref.: Oficio GGC-790-2022)”. (580)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciocho horas**, se unen virtualmente para la capacitación: el Regional Cyber Security Manager GBM Corporation Sr. Alonso Ramírez Jiménez; el Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Freddy Roca Abarca; el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora; la Gerente General a. i. de Popular Valores, Sra. Mónica Ulate Murillo; el Miembro Independiente del Comité de Inversiones de Popular SAFI, Sr. Bolívar Solórzano Granados; la Funcionaria de la Secretaría General, Sra. Cinthya Calderón Cordero; el Auditor Interno de Popular Valores, Sr. Carlos Humberto Cortés Hernández; el Vocal de Popular SAFI, Sr. Alexander Villegas Rojas; la Subsecretaria General a. i., Sra. Andrea Castillo Gonzalo; el Tesorero de Popular SAFI, Sr. Juan Tuk Mena; el Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel; la Funcionaria de la Secretaría General, Sra. Jéssica Alvarado Fernández; la Secretaria de Popular Valores, Sra. Krissia Coto Morales; el Fiscal de Popular SAFI, Sr. Carlos Alberto Retana López; el Auditor Interno de Popular Pensiones, Sr. Luis Guillermo Jiménez Vargas; la Gerente General a. i. de Popular Seguros, Sra. Johanna Montero Araya; el Vocal de Popular Valores, Sr. Steven Oreamuno Herra; la Jefa del Área de Cumplimiento Normativo y Regulatorio, Sra. Jéssica Ortega Marín; el Tesorero de Popular Seguros, Sr. Carlos Nieto Vargas; la Vocal de Popular SAFI, Sra. Tatiana Loaiza Rodríguez; el Fiscal de Popular Valores, Sr. Janry González Vega; la Vicepresidenta de Popular Seguros, Sra. Grethel Mora Chacón; la Fiscal de Popular Seguros, Sra. Patricia Sánchez Villalta; la

Funcionaria de la Asesoría Jurídica de Junta Directiva Nacional, Sra. Rocío Leitón Céspedes; la Funcionaria de la Asesoría Jurídica de Junta Directiva Nacional, Sra. Jéssica Loaiza Sibaja; el Vocal 2 de Popular Pensiones, Sr. Fernando Sánchez Matarrita; la Vocal 1 de Popular Pensiones, Sra. Evelyn Salazar Hernández; el Auditor Interno de Popular Seguros, Sr. Rónald Benavides Umaña; la Secretaria de Popular Pensiones, Sra. Liliam María González Castro; el Vocal 3 de Popular Pensiones, Sr. José Adolfo Barquero Arguedas; el Vicepresidente de Popular Pensiones, Sr. Marcos Arce Cerdas; el Gerente de Popular Pensiones, Sr. Róger Porras Rojas; el Director General Corporativo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas; la Vicepresidenta de Popular SAFI, Sra. Silvia Gabriela Morales Jiménez; el Gerente de Popular SAFI, Sr. Luis Diego Jara Hernández; el Gerente Administrativo Financiero de Popular SAFI, Sr. Alonso Chavarria Richmond; el Fiscal de Popular Seguros, Sr. Guido Alberto Monge Fernández; el Subgerente General de Negocios, Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández; la Funcionaria de la Asesoría Jurídica de Junta Directiva Nacional, Sra. Jessica Loaiza Sibaja; el Funcionario de la Secretaría General, Sr. Carlos Adrián Calderón Mora; la Auditora Interna de Popular SAFI, Sra. Celina Víquez González; el Líder del Proceso de Estabilización de TI, Sr. Rolando González Montero; el Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho; el Tesorero de Popular Seguros, Sr. Carlos Nieto Vargas; la Vicepresidenta de Popular Valores, Sra. Kimberly Campbell; el Tesorero de, Popular Valores, Sr. Kleiber Rojas Varela; el funcionario de Popular Fondos de Inversión, Sr. Orlando Espinoza Barboza; el funcionario de Popular Valores, Sr. Rolando Araya Martínez; la funcionaria del Área de Investigación Tecnológica, Sra. Daniela Brenes Corrales; la funcionaria de Popular Pensiones, Sra. Charlene Wilshire Charles; el Jefe del Área de Continuidad del Negocio, Sr. Luis Montoya Poitevien; el Jefe del Área de Monitoreo, Sr. Jorge Alfaro Casas; la funcionaria de la División de Seguridad de la Información, Sra. Natalia Rojas Madriz; el funcionario de la División de Riesgo Operativo, Sr. Gustavo Bogantes Araya; el funcionario de la División de Riesgo Operativo, Sr. Humberto Rodríguez Zamora; la funcionaria de Popular Seguros, Sra. Karen Sánchez Jiménez; el Jefe de la División de Control Operativo, Sr. Jorge Mayorga Castillo; la Jefa de la División Gestión de Servicios, Sra. Ivannia Alfaro Rojas; la Jefa de la División de Operación de Servicios, Sra. Zarina Arguedas Porras; la Jefa de la División de Operación, Sra. Maribel Chavarria Rugama; el funcionario de Popular Valores, Sr. Otto Miranda Álvarez; la funcionaria de la División Regional Metropolitana, Sra. Karla Miranda Pérez; el Jefe del Área de Cómputo, Sr. Luis Obando Maroto; el Fiscal de Popular Pensiones, Sr. Alfonso Molina Rodríguez y el funcionario de Popular Seguros, Sr. Omar Almeida Romo.

ARTÍCULO 17

9.1.- Capacitación *Resiliencia para soportar ataques de Ransomware*, a cargo del Sr. Alonso Ramírez Jiménez, Regional Cyber Security Manager GBM Corporation.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la iniciativa, junto con la Gerencia General Corporativa, para que la Junta Directiva Nacional participe en la capacitación de un tema muy actual y necesario.

Agradece a los señores miembros de las juntas directivas de las sociedades anónimas, así como a sus gerentes generales y demás funcionarios que los acompañan en esta actividad, porque fue una convocatoria un poco apresurada, pero esto mide el nivel de compromiso de todas las personas presentes.

El Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Roca Abarca, presenta al Regional Cyber Security Manager GBM Corporation Sr. Alonso Ramírez Jiménez, quien dispone de más de 17 años de experiencia en la gestión de temas relacionados con los centros de operaciones de ciberseguridad y de los equipos de respuesta. Asimismo, es gerente regional para GBM, con quienes hoy se posee una relación comercial.

Como parte de este apoyo, hoy ofrecen un acuerdo de cooperación para establecer a lo interno del Conglomerado un centro de monitoreo de seguridad. En este sentido, se desea presentar una capacitación relacionada con la resiliencia para soportar ataques de *ransomware* que tanto se han visto en los medios de comunicación actualmente, y cómo se ha preparado el Conglomerado para hacerles frente.

Agradece al Sr. Ramírez Jiménez por este espacio y la sesión que compartirá, así como a las juntas directivas y a la Alta Administración por el espacio brindado.

El Regional Cyber Security Manager GBM Corporation, Sr. Ramírez Jiménez, agradece la invitación para esta capacitación. Comenta que esta nace a raíz de una experiencia desgastante pero llena de aprendizajes, demostrando así que lo teórico no necesariamente aplica en la vida real.

Esta es una experiencia de ciberataques que se tuvo oportunidad de atender durante abril y mayo, en Costa Rica.

En cuanto a la resiliencia cibernética o estar preparados para un ataque de *ransomware*, en estos temas de la ciberseguridad hoy las organizaciones deben estar preparadas para lo peor. Esto, porque el mundo de las tecnologías de información, en la rama de la ciberseguridad, ha tenido un cambio bastante drástico en los últimos cinco años.

La fecha del 24 de febrero de 2022 genera un antes y un después en el mundo de la ciberseguridad, porque es cuando Rusia invade Ucrania, lo cual provoca la materialización de nuevas formas de ciberataque o de violencia bélica a través de las tecnologías de información.

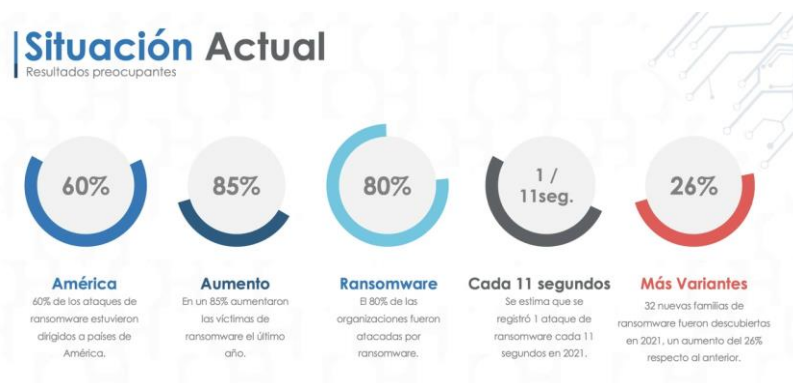
Esto provoca que durante las primeras semanas luego de la invasión, apenas se dan a conocer las acciones económicas de las naciones contra el Gobierno de Rusia, muchas empresas tecnológicas debieron salir de dicho país. El efecto de ello es interesante, porque las personas que trabajaban en este campo se quedaron sin empleo de la noche a la mañana y, dado que en Rusia se permite tener una empresa de hackeo (contrario al Código Penal de Costa Rica, que prohíbe este tipo de prácticas), muchos vieron la oportunidad de lucrar a través de ofrecer sus conocimientos y servicios para activar técnicas de desarrollo de código malicioso, o buscar empresas fáciles de hackear. Así, por extorsión y mediante el pago por criptomoneda, estos profesionales obtienen un ingreso.

En la industria del crimen, existe un servicio llamado *ransomware as a service* (RaaS) o secuestro de información como servicio y, como consecuencia de lo anterior, este crece con mayor proporción en relación con años previos. Asociado con el contexto bélico, se habilita la ciberguerra o lo que se conoce como guerra híbrida, la cual se lleva a cabo no solo en el mundo físico bélico, sino también en el mundo digital bélico, donde la probabilidad de un daño colateral está a una tecla de distancia.

Como es sabido, muchas computadoras, sistemas o incluso instituciones que publican su información en internet tienen una identidad digital, la cual se puede asociar a un número, denominado dirección IP, la cual puede ser pública o también facilitada o descubierta por los cibertacantes para dirigir sus armas cibernéticas a una organización. En consecuencia, cuando el actor malintencionado está digitando la dirección IP de una organización y en lugar de digitar un 8, digita un 9 por error, el cual coincide por casualidad con la dirección IP del Banco Popular, por ejemplo, se envía a este el ataque a través de internet. De ahí que sea tan expedita una amenaza cibernética a estas latitudes.

Actualmente, estos cibercriminales han comenzado a desarrollar y construir armas cibernéticas para desestabilizar países, pero también esto ha dado pie para probar dichas herramientas en otras partes del mundo. De esta manera, la invasión de Rusia a Ucrania acelera el proceso de ciberataque en todo el orbe, incluyendo Costa Rica, lo cual pone al país en una condición de bastante gravedad, porque muchas veces estos temas no son de conocimiento general de los foros más ejecutivos de muchas organizaciones.

Por ejemplo, se muestra información que el grupo de ciberinteligencia ha observado, de parte de los mismos socios de la empresa. Resulta que América es el continente con más ciberataques a nivel global, de acuerdo con los datos de 2021, de los cuales el 85% son ataques de secuestro de información, el cual generalmente utiliza técnicas de *ransomware*, donde cada 11 segundos una empresa fue víctima de un ataque de este tipo. Esto demuestra que hay un alto crecimiento de nuevas variantes o formas de robar información en América, tal como se muestra:



Estos datos se focalizan en aquellos países cuya infraestructura tecnológica es vulnerable o expuesta para materializar estos ataques. Por ejemplo, en abril, Costa Rica fue un objetivo de ataque más en organizaciones del sector público y siete de la industria privada. República Dominicana, Panamá, Guatemala y Honduras tuvieron también situaciones complejas con estos ataques.

Se muestran algunos datos interesantes de inteligencia cibernética que se utilizan para este tipo de ataques:

Datos de Inteligencia

El 2021, los intentos de ransomware contra los gobiernos aumentaron hasta tres veces el punto más alto del año anterior.



De lo anterior, el grupo criminal CONTI es el que recibe más pagos por rescate de la información que roba, de manera que cobra hasta \$13 millones en algunos casos. El monto promedio de rescate ronda los \$2.2 millones; en el caso de Costa Rica, para una de las organizaciones víctimas de ciberataque, el cobro fue de \$10 millones y, si se pagaba antes de la fecha establecida por los criminales, se hacía un descuento del 10%.

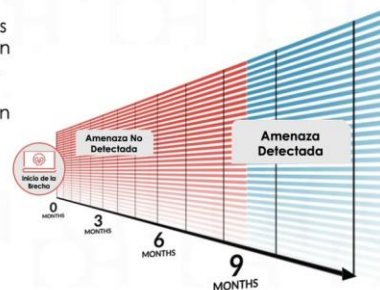
Esto es algo intangible, pero que sucede a cada segundo, en cualquier lugar del mundo. Por ejemplo, el viernes por la noche se recibió una llamada porque otra organización del país fue víctima de un grupo más violento que CONTI. Por lo tanto, Costa Rica es un objetivo muypreciado por estos grupos criminales, ya sea para practicar nuevas técnicas o armas, o incluso para ganar algún rescate, pues más de una empresa ha tenido que pagar para sobrevivir.

Un dato importante es que las organizaciones son víctimas de un ciberataque de *ransomware* generalmente porque existen muchos temas a nivel de higiene cibernética o de uso de tecnologías de información, donde las condiciones son paupérrimas o deplorables. Esto significa que se debe remediar rápidamente la problemática, pues el costo promedio es alto, como se detalla:

Impacto del modelo actual

Costo promedio de \$ 4.6 millones por brecha de seguridad

- El **97% de las organizaciones** que fueron víctimas de una brecha de seguridad; **3 de cada 4** tenían comunicaciones activas de **comando y control**.
- **280 días** promedio de días antes de la detección de la brecha.
- **32 días** para responder a una brecha de seguridad.
- El **53%** de las empresas se enteró de que fueron víctimas de una brecha de seguridad por una entidad externa.



Sin embargo, cuando se arma una propuesta de resolución de problemas de ciberseguridad para una organización víctima de un ciberataque, donde su *data center* primario y secundario, bases de datos y respaldos fueron robados, esa suma puede quedarse corta.

En los procesos de investigaciones forenses o cacería de amenazas, término propio del campo cibernético, se debe atrapar al ciberdelincuente o entender cómo funciona el código o el *software* maligno que introdujo en el perímetro tecnológico de la organización. Generalmente, cuando se produce un ataque, es porque dicho *software* ya estaba dentro de la organización, es decir, el actor malintencionado había tenido oportunidad de contaminar la red, sea por un correo de *phishing* dirigido a un funcionario, o contaminando el equipo de una persona con muchos privilegios, de manera que logró infiltrarse en el perímetro tecnológico de la institución. Estando adentro, estudian el *modus operandi* de las organizaciones y el momento preciso para ejecutar el ataque.

Generalmente, cuando se detecta un actor malintencionado, este puede llevar 300 días de vivir dentro de la organización, viendo cómo funciona y los hilos de exposición, e inclusive interceptando comunicaciones y comprendiendo estrategias, o determinando las limitantes en presupuestos o recursos. Toda esta información es recolectada y valiosa para perpetrar el ciberataque.

El libreto indica que se tardan 32 días para responder una brecha, pero esto no es cierto. En Costa Rica, este plazo no es suficiente y se ha tenido que pasar a 8 o 9 semanas para salvar y restaurar sistemas, para sacarlos pronto a producción. Este es un dato deseable pero no siempre sucede, a menos que se esté preparado para lo peor y se trate de una empresa resiliente. Por ejemplo, una empresa en Honduras vivió un ciberataque y en 24 horas logró sobrevivirlo, porque tuvieron la ventaja de que los respaldos de información estaban fuera de la institución y de la red, guardados en una caja fuerte, que eran usables, funcionaban y permitieron crear una segunda operación en otro *data center*, con lo cual se logró restaurar los servicios y atender las necesidades de los clientes.

Las empresas resilientes son aquellas que están preparadas para lo peor y cuentan con protocolos específicos para atender algo importante, lo cual cambia el escenario en la dinámica. Muchas organizaciones cuentan con planes de continuidad del negocio, planes de recuperación de desastres o planes de recuperación tecnológica, pero resulta que dichos planes no están alineados para atender incidentes por ataques de *ransomware*, que es muy distinto a un ataque por incidente de seguridad tradicional.

El plan de continuidad de negocios no ha funcionado en las últimas experiencias, porque está fundamentado en tener alta disponibilidad a través del uso de los respaldos de la información, pero en el momento del ciberataque, estos también estaban capturados. Igualmente, se fundamenta en contar con información fuera de la organización y que este respaldo se pueda reutilizar, pero, en vista de que se encuentra fuera y nunca se prueba, no se logró restaurar en su momento o cuando se restauró, estaba incompleto y no se pudo armar todo el servicio para publicar y que los clientes lo consuman.

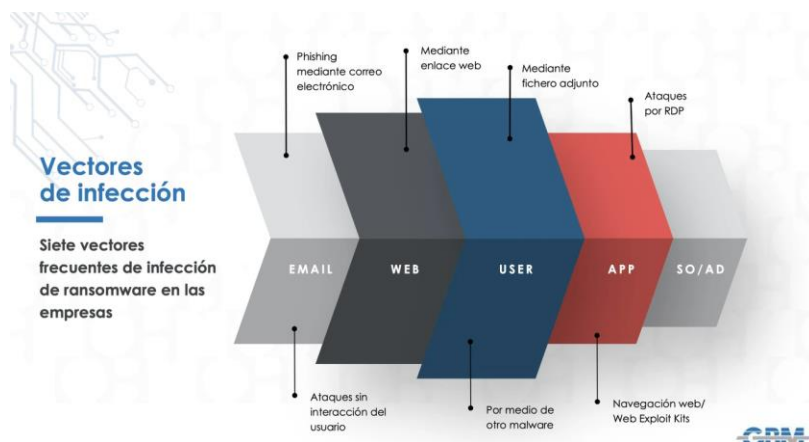
Estas situaciones hacen que muchas organizaciones, ante un ciberataque por *ransomware*, no tengan la capacidad de resistirlo y pierdan mucho dinero mientras resuelven o vuelven a construir desde cero una operación.

A continuación, se detalla el significado del concepto *ransomware*: Se une al unir *ransom* (del inglés, rescate) con *ware* (producto o mercancía, en inglés).

Por lo tanto, el *ransomware* es un secuestro de información y, si la empresa no paga, no recupera sus datos. En una organización, dependiendo de su ética y su moral, asumirá el riesgo de lo que significa pagar, porque muchas veces después del pago, vuelven a cobrar, y el ciberdelincuente, al percibir que la organización tiene dinero para rescatar su información, seguirá extorsionando.

Esta industria criminal es todo un negocio actual, de manera que para los actores malintencionados es una forma de vivir que genera buenos ingresos, al punto que se preparan bastante bien porque la única manera de ganar dinero es robar por completo la información de una organización. En consecuencia, bajo ese concepto, pareciera que hay que prepararse para situaciones adversas y el plan de continuidad de negocios, el plan de recuperación de desastre o el plan de respuesta a incidentes debe orientarse a qué hacer si no se tiene ninguna información para continuar las operaciones.

Algo importante es entender el *modus operandi* de los ataques cibernéticos. Según lo que se ha visto en Costa Rica y otros países, existen vectores de infección para que un *ransomware* pueda poner de rodillas a una organización, según se muestra:



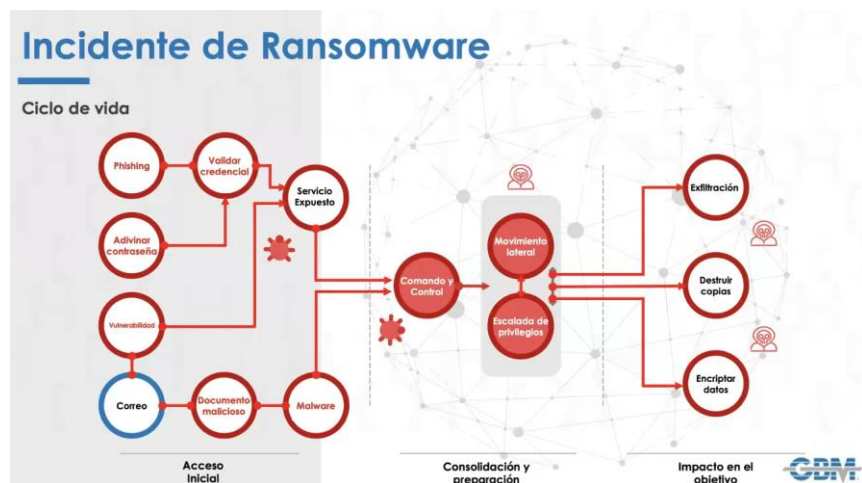
El correo electrónico es el vector predominante; mediante este, no se lleva a cabo ninguna interacción con usuarios, sino que simplemente se hacen pasar de un compañero de puestos de liderazgo para hacer ingresar a sus supuestos subordinados a un sitio maligno, donde se descarga un archivo trampa a la computadora. A pesar de que dicho archivo no genera sospechas ante el antivirus, puede propagar código malicioso a los folders ubicados en el equipo.

Evidentemente, al no contar con tecnología que permita detectar acciones o movimientos precisos, sea a nivel de memoria RAM o elementos enfocados a temas volátiles de cómo opera un sistema, estos ciberatacantes pasan totalmente desapercibidos dentro de la infraestructura tecnológica.

Es importante tener presente que una de las formas de los colaboradores para proteger a la organización es que, en el momento de detectar algo sospechoso, se comunique y visibilice. Asimismo, debe evitarse exponerse como funcionario de cierta institución, en la medida de lo posible, en redes sociales, porque esto los convierte en un objetivo.

Lo anterior es importante, porque, para que los ataques por medio de un sitio web dirigidos a un usuario mediante alguna aplicación trampa puedan ser vectores de infección, los delincuentes cibernéticos rastrean a la persona en las redes sociales para conocer el perfil. Esta labor de inteligencia se usa contra los demás compañeros dentro de la institución donde esta persona trabaja. En las investigaciones forenses y de cacería de amenazas, se ha detectado este modus operandi de grupos criminales como CONTI.

Por otra parte, el ataque por *ransomware* cuenta con tres etapas: ingresar o lo conocido como acceso inicial; consolidar y preparar el ataque; y comenzar a extorsionar, equivalente al impacto en el objetivo. Al hacer las investigaciones, se determina que la forma de ingresar a una organización para que estos ciberataques se materialicen es por correo electrónico, con documentos con código maligno, a través de un correo trampa o de contraseñas muy fáciles de adivinar que exponen un servicio del usuario y a partir de ahí se contamina el equipo o el buzón de correo para hacer lo mismo con otros dentro de la red. Esto se denomina ingresar a los servidores para tener control y mandar comandos a la red contaminada de la organización, con el fin de entender su *modus operandi*, sistemas y debilidades, y luego filtrar información, destruir copias y encriptar datos. Esto se resume en la siguiente imagen:



Para llegar a este nivel de detalle, se cuenta con infiltrados dentro de estas operaciones para conocer los próximos objetivos de ataque y estar preparados. Desde ahí se comprende lo que hace un delincuente cibernético para robar información y secuestrarla en una organización.

La parte más delicada está, evidentemente, al recibir un correo trampa, pero otro elemento que ayudaría a que una empresa sea resiliente es detectar comportamiento anómalo dentro de sus sistemas informáticos. Esto, no solo a nivel técnico, de redes y servidores, sino de transacciones. Es ahí donde el principio de mínimo privilegio o roles; la gestión de los accesos para los colaboradores en los sistemas más críticos, operativos, correo electrónico y red es sumamente importante, porque cuando un usuario es atrapado por un actor malintencionado, si sus privilegios son mínimos, el daño o la accesibilidad del atacante a todos los sistemas informáticos también lo será.

Si se tienen asociados elementos de supervisión de ese usuario sobre el comportamiento anómalo de los sistemas que utiliza, las alertas mostrarán qué hacer para actuar en el menor tiempo.

Ante un ataque de *ransomware*, está siempre la opción de pagar. El ciberatacante siempre deja un archivo en el servidor, en la base de datos o en el *screen saver*, que conduce a un sitio con usuario y contraseña para acceder a un chat donde se discuten los procedimientos. El libreto

indica que, al pagar, se ayuda a que el sistema criminal siga creciendo, además de pagar cifras mayores una vez pagada la inicial. Sin embargo, si a un hospital le roban la base de datos que alberga los expedientes digitales únicos de niños que padecen de cáncer, a los cuales los médicos acceden desde su tableta o computadora para controlar su tratamiento. Esto representa las zonas grises en el dilema de pagar o no un rescate de información.

Por lo tanto, surge la necesidad de crear un procedimiento para pagar el secuestro cibernético. Hoy existen cibermercenarios que ofrecen servicios para colaborar en la transacción de pago con el secuestrador de la información para solicitar la llave que contiene los datos. Por ejemplo, CONTI toma las bases de datos, archivos compartidos, carpetas y los cifran con una contraseña, de manera que, al intentar acceder a ellos, no es posible por el bloqueo que ha activado el delincuente cibernético. Los cibermercenarios obtienen del delincuente la clave para descifrar el archivo secuestrado y reactivar los servicios. Esto es lo que está sucediendo a diario en el país y el resto del mundo. La guerra híbrida del 24 de febrero vino a acelerar estas situaciones a nivel mundial, a raíz de las sanciones que afrontan Rusia y Ucrania.

Para llegar a este nivel de detalle, se cuenta con infiltrados dentro de estas operaciones para conocer los próximos objetivos de ataque y estar preparados. Desde ahí se comprende lo que hace un delincuente cibernético para robar información y secuestrarla en una organización.

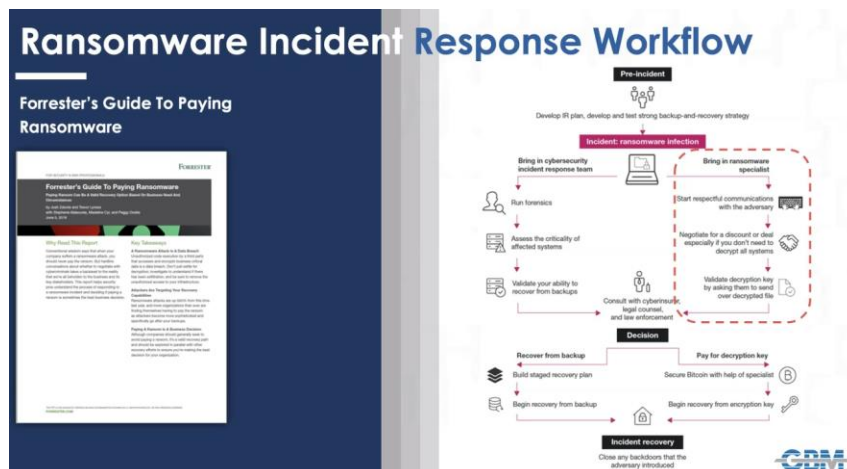
La parte más delicada está, evidentemente, al recibir un correo trampa, pero otro elemento que ayudaría a que una empresa sea resiliente es detectar comportamiento anómalo dentro de sus sistemas informáticos. Esto, no solo a nivel técnico, de redes y servidores, sino de transacciones. Es ahí donde el principio de mínimo privilegio o roles; la gestión de los accesos para los colaboradores en los sistemas más críticos, operativos, correo electrónico y red es sumamente importante, porque cuando un usuario es atrapado por un actor malintencionado, si sus privilegios son mínimos, el daño o la accesibilidad del atacante a todos los sistemas informáticos también lo será.

Si se tienen asociados elementos de supervisión de ese usuario sobre el comportamiento anómalo de los sistemas que utiliza, las alertas mostrarán qué hacer para actuar en el menor tiempo.

Ante un ataque de *ransomware*, está siempre la opción de pagar. El ciberatacante siempre deja un archivo en el servidor, en la base de datos o en el *screen* saber, que conduce a un sitio con usuario y contraseña para acceder a un chat donde se discuten los procedimientos. El librito indica que, al pagar, se ayuda a que el sistema criminal siga creciendo, además de pagar cifras mayores una vez pagada la inicial. Sin embargo, si a un hospital le roban la base de datos que alberga los expedientes digitales únicos de niños que padecen de cáncer, a los cuales los médicos acceden desde su tableta o computadora para controlar su tratamiento. Esto representa las zonas grises en el dilema de pagar o no un rescate de información.

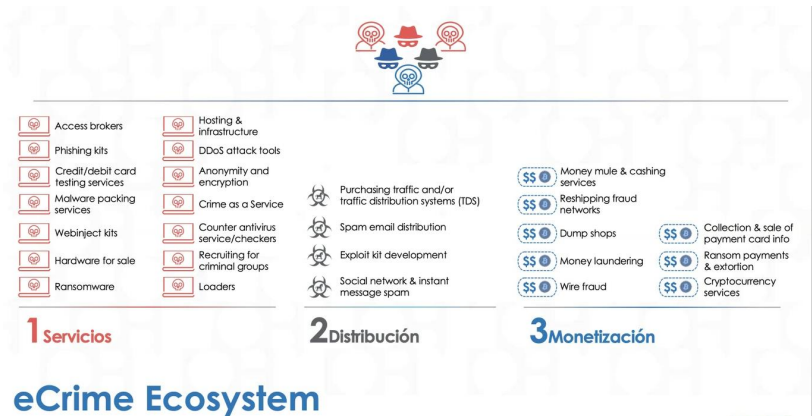
Por lo tanto, surge la necesidad de crear un procedimiento para pagar el secuestro cibernético. Hoy existen cibermercenarios que ofrecen servicios para colaborar en la transacción de pago con el secuestrador de la información para solicitar la llave que contiene los datos. Por ejemplo, CONTI toma las bases de datos, archivos compartidos, carpetas y los cifran con una contraseña, de manera que, al intentar acceder a ellos, no es posible por el bloqueo que ha activado el delincuente cibernético. Los cibermercenarios obtienen del delincuente la clave para descifrar el archivo secuestrado y reactivar los servicios. Esto es lo que está sucediendo a diario en el país y el resto del mundo. La guerra híbrida del 24 de febrero vino a acelerar estas situaciones a nivel mundial, a raíz de las sanciones que afrontan Rusia y Ucrania.

Existe el plan b o plan c de pagar o no, el cual queda a discreción de cada empresa, desde el punto de vista ético o moral. Sin embargo, las advertencias son reales, como el hecho de que, después de pagar, no se les entregue la información completa. Para hacerlo, hay *workflows* como el siguiente:



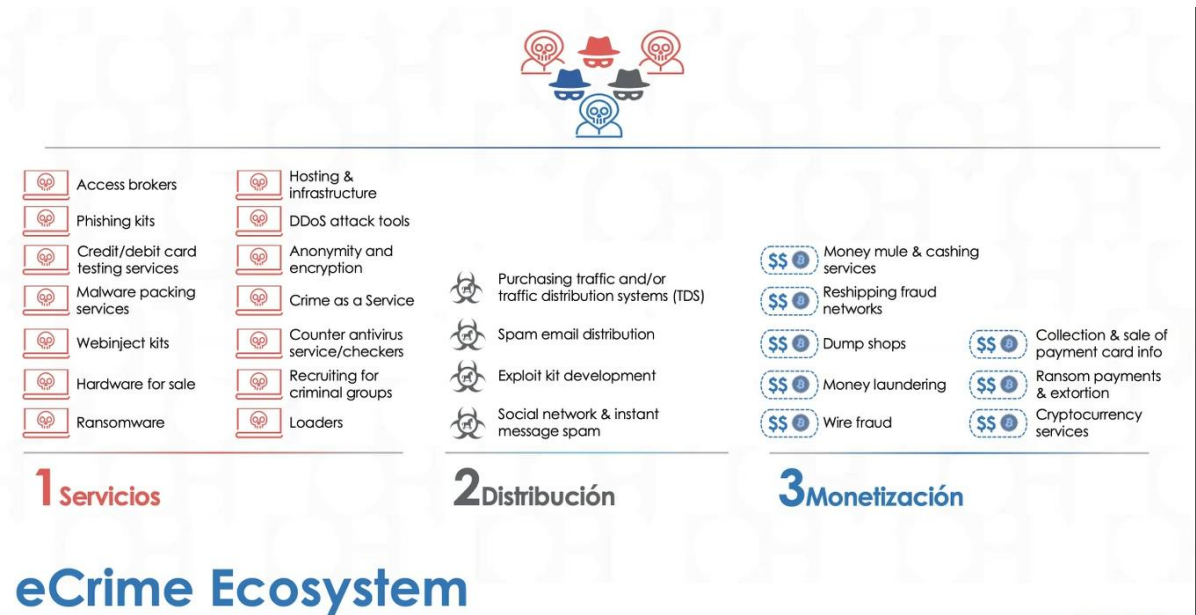
Cabe destacar que esto ha funcionado y ha sido utilizado por algunas organizaciones internacionales para resolver situaciones de este tipo.

Asimismo, existe un ecosistema o *ecrina ecosystem*, como se detalla:



Los actores malintencionados constituyen todo un ecosistema de empresas de cibercrimen de diferentes marcas, como CONTI o HIP. Se basan en servicios que se colocan, distribuyen y monetizan, igual que en una institución financiera. Ellos tienen un portafolio de servicios; así, el utilizado en Costa Rica por estas empresas fue el *ransomware*, donde se paga a personas que notifiquen fallas de seguridad en los sistemas de las organizaciones, o contaminar a través de virus o supervirus los sistemas más importantes de la organización.

Añade que, cuando ellos logran hacer estos servicios, tienen clara la forma de actuar, por lo que existen ecosistemas para distribuir estos servicios; por ejemplo, mediante correo electrónico contaminado, al identificar alguna falla de seguridad en una página web o, incluso, por medio de redes sociales, donde identifican ya sea víctimas, ya sean objetivos potenciales. Por esos medios envían alguna invitación o documento que, en realidad, es un archivo contaminado.



Deben tener una opción de monetización bastante amplia y variable para hacer posible que su daño o ciberataque sea efectivo o eficiente.

Informa que, mediante las asociaciones de ciberinteligencia en el plano internacional, de Centroamérica y, específicamente, de Costa Rica, se ha observado que han venido trabajando de la manera en la que funciona Al-Qaeda, por ejemplo: una célula terrorista instaurada en Afganistán, pero que cuenta con aliados distribuidos por todo el mundo. La inteligencia de seguridad las denomina *células locales*.

Por consiguiente, operan de la misma manera los ciberdelincuentes y, de allí nacen las sospechas o especulaciones a las que llegaron entre abril y mayo sobre que hay células locales que facilitan información a grupos internacionales de lo que sucede en el país. Por ejemplo, saben que las organizaciones del sector público usualmente tienen la Semana Santa libre en Costa Rica, lo que facilita hacer el ataque un Domingo de Ramos por la madrugada. De este modo, se puede calcular el tiempo preciso para hacer un movimiento, ante un cambio de administración presidencial, dado que es un momento convulso a nivel político.

Es evidente que células locales participen de este sistema criminal y reciben una paga por ello. Esto, pues se han prestado para determinar alguna vulnerabilidad en el sistema de alguna organización desde la casa del criminal. Posiblemente se identifica una falla de seguridad por falta de parche, de control, etc.

Incluso, hay situaciones de mayor gravedad donde los criminales están infiltrados en la organización. Se trata de empleados que están descontentos y que no son fieles a la marca por algún problema y se han prestado al cibercrimen para facilitar datos o información que lleve a materializar los daños. Es por ese tipo de acciones que se pagan entre \$500 y \$1.000 o, incluso, hasta \$10.000 a personas en criptomonedas por información valiosa.

Esto tiene gran lógica. Por ejemplo, en el caso de Costa Rica, los cibercriminales han cobrado \$10 millones, pero hay empresas que han pagado \$13 millones por los rescates más altos. Entonces, pagar algunos miles de dólares a alguien por información de valor, no es un impedimento.

Conviene entender lo que está pasando en el mundo, pero, con respecto al país, dice estar asustado y haberle manifestado a la gerencia general y a la junta directiva de la empresa que representa que lo que se vio el viernes no es normal. Es decir, se aprecian situaciones enfocadas en organizaciones en las que se vive esto, pero en otras latitudes, mas no en Costa Rica, país que no tiene algo especial para ser víctima de los ciberataques.

En todo caso, informa que Inteligencia Cibernética y algunos colegas han comentado que Costa Rica es el "mimado" de Estados Unidos. Esto, porque es la que más colabora y presenta mayor crecimiento tecnológico en el ámbito centroamericano. Sin duda, el sector privado ha experimentado un aumento tecnológico en los últimos años, a través de las inversiones de grandes transnacionales norteamericanas o europeas en las zonas francas del país, mediante los *share services*, por ejemplo.

Insiste en que Costa Rica ha sido favorecida por la política exterior norteamericana, de alguna manera. Sucede que, evidentemente, cuando hay conflictos armados-como el actual de Rusia; país que ha vivido la Guerra Fría y la separación de la URSS-, se atraviesa una situación tensa con Estados Unidos. Por ende, Costa Rica se vuelve un foco bastante visible e interesante para hacerles ver a estos gobiernos que también hay aliados a los que se pueden atacar y poner de rodillas al generarles problemas.

Tómese en cuenta que tanto el FBI o el gobierno de los Estados Unidos ofrecieron una recompensa de \$10 millones a quien brinde información del grupo criminal que ataca a Costa Rica. Eso sucedió entre abril y mayo, pero algo así no se ha visto en ninguna otra parte del mundo.

Reitera estar muy preocupado por la presencia de las bases militares rusas que están tomando posición en el país del norte. El hecho de que sigan siendo un objetivo más del ciberataque no lleva a un pensamiento descabellado al asociar ambos factores, a raíz del alto movimiento visto y sabe que los competidores de ciberseguridad en otras partes del mundo miran la misma situación en estas latitudes.

Sucede que esto lleva a que las empresas sean resilientes y estén preparadas para lo peor, aunque de manera inteligente y, así, a no tramar acciones inmediatas. Por ejemplo, opina que los libretos o los *frameworks* son muy románticos, pues cuando acontece un escenario crítico de ataque, nadie los lee ni se acuerda de lo que dicen. Con costos se recuerda el procedimiento o la política de seguridad de la empresa. Por lo demás, es imposible recordar tanta información.

Además, apunta a que los documentos internacionales (*frameworks*) dicen mucho al respecto, pero reitera que son muy románticos, pues, a la hora llegada, no sirven para nada. Aclara decir esto con base en su experiencia, pues durante los ciberataques, esos documentos no ayudaron de mucho.

Ahora bien, en cuanto a qué sí funcionó, indica que las acciones prácticas y fáciles. Generalmente eso ayuda mucho, pues los resultados son expeditos. Aspectos importantes por realizar: detectar a qué se están enfrentando, saber qué tipo de atacante desea afectar y no entrar en pánico.

Explica que, si se ha practicado el procedimiento de respuesta a incidentes por ataques de *ransomware*, se sabe cómo actuar. Esto funciona igual que con la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), pues es así como el día S de la emergencia, por lo que se practica con bastante seriedad y responsabilidad. Resulta que, en este caso, aplica lo mismo: se deben simular ataques cibernéticos para estar preparados y que todos actúen de la manera correcta.

Cabe destacar que, muchas veces, se entra en pánico, de modo que muchas organizaciones lo primero que hacen es apagar el equipo. No obstante, reitera que eso es un error, pues cuando se apaga el equipo, el delincuente cibernético aplica técnicas para esconderse, mas no en el disco duro de la computadora, sino en su memoria. Por ende, cuando se apaga el equipo, lo que hay en la memoria se borra, pero si no se hace, los cazadores de amenazas (es decir, los profesionales en ciberseguridad) pueden ingresar a la computadora para buscar en la memoria la posibilidad de que el ciberdelincuente deje mal puesta la clave con la que encripta el archivo o no la borre. Entonces, se rescata y, con ello, se recuperan los archivos a los que se les puso un candado.

Para eso sirve no apagar la computadora; para revisar si en la memoria hay información útil. Responde que, en este sentido, la probabilidad es de 50-50; no siempre funciona, pero hay otros casos en los que sí lo hace. Esto ayuda a rescatar una organización. Agrega que, durante un ataque confirmado, es muy importante tomar esto en cuenta.

Añade que es totalmente mentira que una organización que ha sido víctima de secuestro de información pueda recuperarla. No lo puede hacer, una vez que el archivo se ha encriptado o cifrado, a menos de que se pague para obtener la clave del archivo. De otro modo, se pierde por completo la información, el servidor y la base de datos en producción. Quien diga que, mediante una técnica de sanitización podrá recuperar la información en dos días o una semana, está mintiendo. No es posible. De serlo, no haría que la industria cibercriminal fuese tan fuerte.

Dice llamar a estas personas falsos profetas, dado que vienen a engañar a las organizaciones en un momento débil o de crisis. Entonces, más de una persona les contrata, pero, al final, no les resuelven nada.

Conviene analizar, también, cómo se dio la situación y qué acciones inmediatas se pueden hacer. Lo más importante es el protocolo de comunicación para crisis por ataques cibernéticos, concluye.

Narra que, en uno de los países víctima de ciberataques, un señor publicó en la prensa que dos empresas estaban apoyando la situación. No obstante, esto resultó totalmente catastrófico para las empresas que estaban brindando la ayuda, porque se volvieron un objetivo de ataque ante el grupo criminal. Entonces, los cibersoldados, dirigidos a desestabilizar una organización o país, al ver que hay un grupo que ayuda a contener el ataque, lo toman como objetivo. Esto significa que el protocolo de comunicación para crisis de ataques cibernéticos debe estar correctamente definido, además de establecer quién será el vocero oficial, lo cual ayudará a evitar la exposición y a hacer menos compleja la subsanación o contención del ataque cibernético.

Otro dato importante es que, al igual que cuando apareció la COVID-19, se le debió hacer un examen de sangre a los primeros pacientes para determinar el tipo de enfermedad, cómo se contagiaban las personas, cuáles efectos secundarios o primarios presentaban y, evidentemente, con esa información la idea era idear una cura.

Resulta que lo mismo se debe hacer ante un ataque de *ransomware*; “un estanque con tiburones”, como lo llama su persona. Es decir, se debe crear un ambiente donde se encuentren los servidores contaminados para entender cómo es que atacan o roban la información. A partir de esos datos, el profesional en seguridad de la información puede establecer una receta o un paliativo para contener lo que esté sucediendo. Comenta que hoy en el mundo de la ciberseguridad se le llama a esto Indicador de Compromiso e implica conocer el *modus operandi* de cómo se contagia una computadora, qué efecto tiene en las demás y cómo se podría evitar que se repita el suceso o la manera de contener la situación para evitar que se sigan contagiando los otros equipos.

Luego hace referencia a un ejemplo real de las situaciones que acontecieron entre abril y mayo: al inicio del suceso, se dio un caos de comunicación terrible, pero opina que todo se puede mejorar, dado que nada está escrito en piedra. Informa que, evidentemente, se debe comunicar a las altas gerencias y a la de T.I. aquella información que represente un elemento altamente crítico para la situación de crisis cibernética y subraya que el Protocolo de crisis tecnológico se debe aplicar durante el ataque.

Esto quiere decir que se debe activar el Protocolo en el momento en el que los servidores se estén dañando cada vez más y los sistemas no funcionen, pues restaurar o recuperar la información se vuelve totalmente inadmisible.

Agrega que, durante el proceso, resulta evidente que alguien debe estar atento a lo que esté sucediendo, así como a las nuevas variantes de amenazas se lleguen a observar dentro de la organización en sus sistemas tecnológicos. Entonces, es ahí donde, si no se administra bien la información, puede generar pánico o caos, así como la toma de malas decisiones por parte de la alta gerencia.

Por consiguiente, señala la importancia de un Comité de Crisis Técnico que notifique la información prioritaria de atención, lo cual ayudará a ordenar las decisiones durante un ataque confirmado.

Al respecto, muestra la siguiente imagen:

Ataque de Ransomware confirmado

Detección, Análisis y Contención

Desconectar equipo de la red

- Evitar que la acción de cifrado alcance al contenido alojado en las unidades de red accesibles desde el equipo infectado.
- Eludir que el código dañino pueda contactar con su servidor de mando y control.
- No apagar el equipo – ponerlo en modo de hibernación para revisar la memoria, el malware podría dejar una copia de sus claves de cifrado allí.

Respuesta Operativa

- Habilitar el protocolo de comunicación para crisis por ataque cibernético.
- Activar el plan de respuesta ante incidentes por ataques de ransomware.
- Poner en modo shutdown la puerta en el switch (aislamiento de redes).
- Identificar tráficos anómalos para detectar posibles equipos adicionales que estén comprometidos.
- Revisar en la lista de procesos la existencia de procesos dañinos disfrazados de aplicaciones inocuas, por ejemplo, "notepad.exe" o "calc.exe", y que dichas aplicaciones realmente no están abiertas.

- Identificar los switches que permitan aislar rápidamente el máximo de equipos contaminados.
- Generar alertas técnicas internas para identificar otros focos de infección y generar las medidas de aislación pertinentes.
- Conocer qué variante de ransomware ha infectado los equipos afectados (NoMoreRansom o IDRansomware).
- Obtener los IoC, y bloquearlos en los controles perimetrales.
- Aislar AD & Server de Respaldos.
- GlobalAdminAD, 445, RDP.

- Identificado el ransomware que ha infectado el equipo, consultar sitios en Internet para determinar la existencia de herramientas para recuperación (descifrados) de los ficheros secuestrados.
- Cuando restaure el sistema – EDR con automatización para que aplique sanitización y/o aislamiento en tiempo real de la red.
- Aplicar en los firewalls perimetrales el bloqueo por geolocalización hacia los países de las IPs origen según los IoC y cualquier otro que no tenga la necesidad de conectividad inmediata.

Apunta a que los protocolos de comunicación para crisis de ataque cibernético no son los mismos que aquellos de otro tipo de crisis que hayan podido definir en el Plan de Comunicación o en el Plan de Continuidad del Negocio. Por lo tanto, recomienda que se revise esa información, pues es importante tener presente que se está al frente de un ataque cibernético en el que se roban datos y el Banco no solo tiene un Tera de información, sino 200 Teras o, incluso, 500 Teras, al tratarse de una organización.

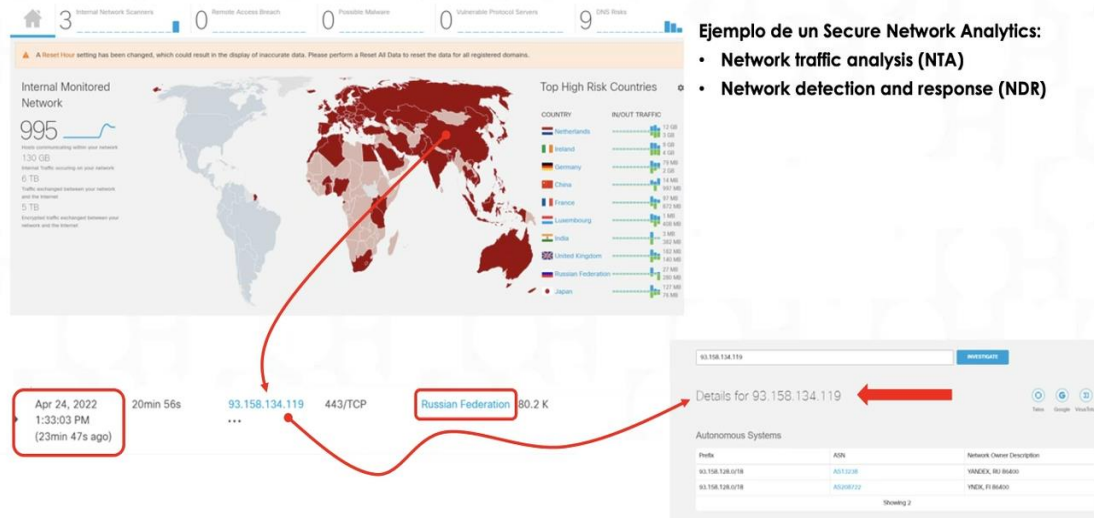
Evidentemente, el atacante cibernético se enfoca en el tanque para hacerle cada vez más huecos (en términos metafóricos), para extraer más información durante el proceso. Lo bueno es tener visibilidad para detectar el ataque en el momento y contener o controlar la situación.

Seguidamente hace referencia a un acontecimiento ocurrido el 24 de abril a la 1:33 pm. Sucede que, cuando se debe atender una situación de este calibre, se debe comprender primero lo que está pasando. Entonces, se debe activar un protocolo llamado *Network Traffic Analysis* (NTA) [Análisis de Tráfico de Red]. Explica que es similar a una casa vieja que desde hace muchos años no se limpia y se miran debajo de la alfombra los insectos y la suciedad. Es lo mismo que pasó. Por ende, la pregunta es cómo ser una empresa resiliente.

Comunicación hacia sitio malicioso



Flujos de tráfico registrado hacia sitio malicioso en Rusia



Ejemplo de un Secure Network Analytics:

- Network traffic analysis (NTA)
- Network detection and response (NDR)

Manifiesta que, contar con una visibilización de previo a un ciberataque es importante, pero no después, cuando se debe intervenir la situación.

Entonces, retoma la narración del acontecimiento de abril (semana tres del ataque): dice que, luego de haber realizado algunos bloqueos importantes, al activar la tecnología que lleva por nombre *Network Detection and Response (NDR)* [Detección y Respuesta de Red], identificaron que una computadora estuvo durante 23 minutos conectada con Rusia, mediante un IP vía Internet. ¿Qué pasó? Ningún sistema alertó al respecto.

Cuando revisaron, esto no estaba sucediendo en ninguno de los primeros 100 servidores que indicaron en la entidad, pero resulta que había 50 servidores que habían olvidado o desconocían su existencia (de ahí la importancia de la higiene cibernética y señala que los inventarios de los activos tecnológicos que se están utilizando son muy importantes ante una situación de esta índole). De este modo se confirmó de dónde venía y hacia dónde iba la comunicación hacia Rusia.

Explica que esas situaciones ayudan mucho a saber actuar. En medio de un ataque cibernético, si se cuenta con esas tecnologías, entonces se es una empresa resiliente, porque rápidamente se puede identificar quién se conecta a esos lugares que no deberían ser. Por lo tanto, si no hay clientes que hayan salido del país, se deben bloquear esos movimientos de manera automática, porque se localizan en los principales sistemas y no tienen razón de ser.

Se podría hacer un filtro sobre aquellos países donde el Banco refleje más transaccionalidad y en cuáles nunca la ha tenido (probablemente estén catalogados como comunistas, en donde hay ciberatacantes y terrorismo), de manera que los puedan bloquear en los sistemas para evitar comunicación alguna.

A partir de esa información, se puede hacer una cacería de amenazas, como se muestra de seguido:

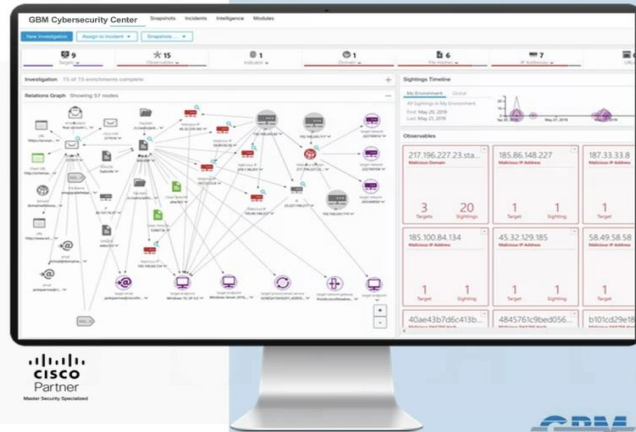
Caza de Amenazas

Técnicas avanzadas de sandboxing para realizar análisis de archivos dinámicos en profundidad e inteligencia sobre amenazas de malware.

- Búsqueda integrada y continua por parte de los cazadores de amenazas de **GBM Cybersecurity Center** con alertas detalladas e instrucciones claras de remediación.

Ejemplo de un Secure Endpoint:

- Next-generation endpoint protection (NGEP)
- Dynamic file analysis
- Malware analytics cloud
- Endpoint isolation



Explica que se toma la IP del terrorista cibernético (comparable a la cédula de identidad de la computadora) y, mediante sistemas especializados, junto con la habilidad del recurso humano, se rastrea. Es igual a lo que hacen los médicos al rastrear al paciente cero. Así obtienen visibilidad de cuáles acciones técnicas, administrativas y estratégicas se pueden ejecutar o cuáles procedimientos realizar para contener la situación y, de este modo, ser más resilientes a un ciberataque.

Así pues, el mensaje final es que las instituciones deben contar con un *kit* de supervivencia para enfrentar un ataque de *ransomware*.

A continuación, presenta las siguientes recomendaciones:

- Copias aisladas y sin conectividad.
- Últimos parches de seguridad
- Separación de redes internas
- Tecnologías basadas en análisis de comportamientos
- Impedir la ejecución de archivos desde direcciones comúnmente utilizados por el *ransomware*
- Herramienta anti ransom, bloqueo cifrado
- Bloquear el tráfico relacionado con dominios y servidores C2
- Máquinas virtuales para evitar alto porcentaje de casos de infección
- No permisos de administrador local
- No utilizar cuentas con privilegios de administrador
- Revisión y restauración periódicas de copias de seguridad
- Segundo factor de autenticación
- No exponer servicios de escritorio remoto a Internet.
- Vigilancia permanente de la creación o modificación Global Administrator
- Cifrar la información más sensible de la organización
- Extranet sobre VPN para acceder a recursos internos
- Listas blancas de aplicativos
- Autenticación de correos entrantes
- Bloquear navegación a destinos maliciosos
- Antispam y antimalware en correo electrónico
- Bloqueadores de Javascript
- Comprobar capacidad de defensa ante ataques
- Mostrar extensiones para tipos de archivos conocidos

Aunque señala que son muchas las recomendaciones y todas son importantes, lo trascendental es contar con copias aisladas y sin conectividad (es decir, respaldos *offline*) de la información más importante. No se debe cometer el error de solo respaldar la base de datos, sino de todo (los códigos fuentes de la aplicación, el servidor de la base de datos, el servidor de las aplicaciones, etc.). Es decir, todo aquello que permita que, ante una situación grave y difícil de detener pronto, se pueda continuar con el negocio.

Así se podrían tomar los respaldos guardados para trasladarlos a otro *data center* y en menos de 24 horas podrán estar operando y brindando el mismo servicio en otro lugar. Puede ser que presente un desfase de información, pero no importa; ¡al menos se tiene algo! Mientras tanto, por otro lado se trabaja en la batalla para encontrar la manera de contener y resolver la emergencia.

Otra recomendación es relativa a las credenciales. Nótese que el grupo criminal ataca mediante correo electrónico. Entonces, el hecho de activar el múltiple factor de autenticación a todo el mundo, sin excepción, es crucial en los buzones de correo electrónico. También se puede ir un poco más allá en cuanto a los sistemas operativos o de los equipos de comunicación que se utilizan.

Agrega que hay otros elementos, como el cifrar la información más sensible, lo cual es importante o tener una buena higiene cibernética en los sistemas críticos de T.I., como el controlador de dominio, que es de suma importancia tenerlo bastante vigilado.

Señala que, si una empresa resiliente sigue al pie de la letra su tarjeta de vacunación, no se verá envuelta en este tipo de situaciones. Apunta a que no es cierto que los actores criminales usen nuevas formas o ataques cero. Según su experiencia, rara vez ocurre así. Resulta que los ataques se hacen mediante vulnerabilidades o fallas que los mismos fabricantes han dado a conocer. Por ejemplo: el gobierno de Estados Unidos confirmó el 28 de abril de 2022 las vulnerabilidades más explotadas por los grupos criminales; algunas de ellas han sido aplicadas acá en Costa Rica.

Esto significa que, detrás de cada CVE hay un parche, una cura o acción técnica que se debe ejecutar en los sistemas más importantes. Entonces, si se hubiesen seguido al pie de la letra las instrucciones de cada una, los ataques que se han dado en este país se habrían podido evitar. Sin duda, se hubiesen dificultado las acciones.

Ante la pregunta de si se puede evitar un ciberataque de estas magnitudes, la respuesta es afirmativa. Solo se deben seguir al pie de la letra las recomendaciones dadas por los fabricantes, las agencias de seguridad internacional o los centros de inteligencia. Por ejemplo, su empresa comparte constantemente recomendaciones para ser más resilientes ante una ciberamenaza.

Después comenta que existen herramientas de ataque (*ciberweapons*) y se trata de software maligno que las ejecuta, por lo que la recomendación es que ninguno de estos programas sea instalado en las computadoras de ningún servidor.

Herramientas de ataque	
Aplicaciones usadas por Conti, Mirai, Trickbot Ransomware	
Nombre	Explicación
ADFind	Se usa para deshabilitar Windows Defender.
AnyDesk	Se utiliza para la persistencia en una red infectada.
Armitage	Puerto .NET de la herramienta PowerView de un kit de herramientas ofensivas de PowerSploit basado en PowerShell.
ATERA Agent	Ayuda a identificar los puertos del servidor local para establecer un túnel virtual con el host local para una exfiltración de datos más fluida.
GMER	Se utiliza para descubrir dispositivos en la red y para extraer contraseñas mediante un exploit o fuerza bruta.
Kerberoasting	Se utiliza para volcar contraseñas desde la memoria.
Mimikatz	Se utiliza para identificar y deshabilitar soluciones de seguridad.
Ngrok	Se utiliza para filtrar datos de sistemas infectados y copias de seguridad.
PowerShell	Utilizado en ataques de fuerza bruta en el dominio actual.
Rclone	Se utiliza para identificar objetivos, exploits y funciones avanzadas posteriores a la explotación.
RouterScan	Se utiliza para ataques de persistencia.
SeatBelt	Herramienta de consulta de Active Directory.
SharpChrome	Se utiliza para recopilar datos del sistema como la versión del sistema operativo, la directiva de UAC y las carpetas de usuario.
SharpView	Se utiliza para descifrar inicios de sesión y cookies en Google Chrome.
SMBAutoBrute	Uso de la fuerza bruta para descifrar el hash de una contraseña Kerberos.

Esto significa que ningún servidor debe tener privilegios de instalar ningún *software*, más que aquel que requiere para realizar su trabajo. No se debe exponer a la organización con *softwares*, lo que podría facilitar al delincuente cibernético el infiltrarse, detectar cuáles son las computadoras que lo tienen e instalarse en ellas a escondidas, desde la memoria.

Por ejemplo, en Costa Rica se usó mucho uno llamado Mimikatz, así como el de Powershell. Entonces, si alguno de estos *softwares* se encuentra en la estructura de la organización, se deben preocupar porque ya entró y solo faltaría el otro 50% (cobrar el rescate, pues primero se hace el secuestro de la información).

Señala que hay varios sitios criminales. Entonces, si se secuestra o roba la información, deben estar preparados para lo peor, lo cual tarde o temprano pasará. El enfoque de 100% seguridad no existe, pero es posible detectar la situación en poco tiempo y respaldar la información, aunque también se puede controlar el efecto de la amenaza.

Esto significa para el delincuente que, de nada le sirve publicar información en su sitio *hacker* sobre documentos confidenciales, sensibles o secretos, si está encriptada o cifrada desde el Banco, como un mecanismo de prevención y protección. El delincuente, en esos casos, lo que encuentra es información basura, porque está encriptada por la organización. Concluye que eso hubiese ayudado mucho a la exposición en la que se vieron muchas organizaciones durante los días de ataque de CONTI en abril.

Ciertamente, el Banco debe conocer sobre la Big Data, la inteligencia artificial, los cubos de información, etc. Resulta que las técnicas aplican para todos los datos. Informa que se espera que el *ransomware* ataque a una empresa cada dos segundos en el año 2031, pues en 2011 sucedió cada 11 segundos.

De hecho, dice que su persona actualmente visita a una empresa por semana en Costa Rica, la cual ha sido víctima de estas situaciones. Su competencia en otra parte del mundo quizá tenga una afluencia parecida o, incluso, podría decir que más. Sin duda, se está ante una nueva forma de delinquir que ahora se está enfocando en este país y no se trata de una película, sino de la realidad. Son profesionales preparados e instruidos, con claridad sobre cómo actuar.

Luego indica que la seguridad evoluciona, pues existen actualmente muchos controles. Incluso, dice que algunos temas se están tocando con el equipo del Banco y explica que muchas organizaciones encuentran apoyo en la defensa y la profundidad. Hoy el Conglomerado ha invertido en seguridad y ha creado elementos de defensa a profundidad. Solo se le debe agregar un poco más de fuerza para llegar al elemento siguiente: la detección y respuesta, para tener visibilidad y control sobre todo lo que acontece en el entorno tecnológico. En vista de que no existe el 100% de seguridad, lo mejor que se puede hacer es detectarla lo antes posible para responder ante una situación. Es la forma de ser una empresa resiliente ante este tipo de amenazas.

Muestra a continuación una imagen relativa a la evolución de la seguridad:



Señala la importancia de estar al pendiente de las nuevas variantes de ciberataques de la industria financiera, así como cuáles se están viendo en Costa Rica. A esto se le llama *vectores de compromiso emergente*. También se debe contar con una postura de tecnología de seguridad que facilite la postura. Esto significa que no se puede un equipo conectar a la red, si no tiene parches.

Se debe verificar todo antes de dejar entrar algo y, evidentemente, la automatización ayuda a detectar más rápido los problemas. Lo que se busca es que la empresa sea resiliente en la parte tecnológica, de modo que pueda resistir a un ciberataque.

Sin duda, se le da un enfoque diferente al tema, porque usualmente es de prevención, pero la estadística demuestra que la prevención no está funcionando, de modo que ahora la idea es poderlo resistir. Entonces, la idea es salir rápidamente de una situación adversa.

Apunta a que el *core* de muchas organizaciones lleva a que los servicios del negocio sean resilientes y resistentes.

Enseguida hace referencia a otra anécdota: dice que algunas organizaciones han acudido a su plan de continuidad manual para salir de una situación adversa, pero resulta que eso nunca lo habían llegado a practicar. Entonces, ¿qué pasa si el sistema no funciona por completo?,

¿se puede continuar con la operación con base en el manual? A lo que responde que sí, especialmente para el caso de aquellos servicios críticos, lo cual ayuda mucho. No obstante, a veces olvidan el guion y todo se vuelve un caos.

Concluye que expuso las cosas de manera cruda y real, pues las cosas son así, como se ven y se abordan, sin romanticismo, dado que existe una situación preocupante para la ciberseguridad de muchas organizaciones y que se experimenta sobre el cibercrimen en la región y en Costa Rica.

La gota que derramó el vaso, a su parecer, fue el evento que debieron atender el viernes, pues no se esperaba que algo así sucediera. Queda atento a preguntas y de este modo finaliza su presentación.

El Jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Roca Abarca, agradece por la exposición, la cual ha sido muy provechosa.

Dice que han escuchado muchas noticias relativas al tema en los medios de comunicación, por lo que el Conglomerado se ha preparado para definir diferentes acciones al considerar todas las aristas; el antes, durante y después, pero esta información es importante conocerla para considerar cómo se encaminan con respecto al tema, así como la importancia y el valor de todos los esfuerzos que hacen. Para ello, han llamado a las diferentes áreas del Conglomerado para dar la milla extra a favor de aumentar el nivel de resiliencia.

El Gerente regional de Cyber Security GBM Corporation, Sr. Ramírez Jiménez, hace referencia a las variantes de *ransomware* que más están atacando, pues desde 2021 ya sabían que cuáles eran las más peligrosos. Si desde esas fechas las organizaciones en el país hubiesen tomado las precauciones correspondientes, no hubiesen resultado afectadas por estos ataques.

De haber sabido que esto estaba ocurriendo, se hubiesen tomado las prevenciones del caso. ¿Había forma de hacerlo? Sí, claro. Ya empresas han pasado por este tormento, de modo que han recomendado públicamente cómo ser resilientes a esas situaciones. Lo que sucede es que esa información no la conocían las víctimas, lo que las puso en problemas.

El jefe de la División de Seguridad de la Información, Sr. Roca Abarca, señala que esos son algunos de los *ransomware* más populares, pero existe todo un abanico de ellos que, cada vez, aumenta.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, agradece por la presentación y pregunta: como organizaciones, cómo se pueden unir y protegerse, pues percibe que las acciones son individuales. El gobierno, por su parte, ha establecido algunas alianzas y procura apoyar a las entidades; no obstante, se pregunta cómo sacarle buen provecho a lo que ya el gobierno construyó y a la unión de fuerzas de las diferentes empresas. Reitera sentir que es muy individualista la forma en la que se protegen, lo cual beneficia a los ciberatacantes.

El Gerente Regional de Cyber Security GBM Corporation, Sr. Ramírez Jiménez, confirma la premisa al concluir que eso los hace tener más postura. Por ende, su recomendación es compartir la información que permita tomar acciones técnicas entre las organizaciones. Si se comparte información escueta y generalizada, no se toman acciones oportunas.

Ha notado en la región que se comparte la información, pero las empresas no aplican acciones como bloque, sino de manera individual. Ciertamente, son una red de organizaciones conectadas entre sí. Puede ser que una institución contamine a otra con la cual tenga un enlace.

De hecho, se sabe que actualmente muchas organizaciones en el país se entrelazan con reguladores y demás instituciones. No obstante, cuando una sí tiene precauciones, pero otra no, entonces el bloque no sigue al pie de la letra el libreto técnico. Su recomendación es que sea contundente o evidente la aplicación de la vacuna contra el problema, para no contaminar a los demás ni enfermarse una misma organización. Existen foros en el país para compartir información, así como comunidades cibernéticas entre asociaciones bancarias, cooperativas y gobiernos. Incluso, existen Cámaras que participan de esos procesos, pero a su parecer, todo se queda en el papel y no se ejecuta.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, agradece por la presentación, la cual ayuda a crear mayor consciencia en el Banco sobre el problema y el riesgo que existe al respecto, lo cual deben enfrentar. Muchas personas creen todavía que al Banco no le va a pasar nada, sino a otros, pero ni siquiera hay claridad de lo que vaya a suceder ante la alta probabilidad que hay de por medio.

Por su parte, pregunta qué hacen las grandes compañías de tecnología en el mundo al respecto, porque es un tema que no van a resolver en el Banco, ni aplicando vacuna tras vacuna, pues apenas se inventa una, se crea un nuevo virus. Lo irónico de la situación es que la tecnología ayudaba a tener un gran desarrollo, pero hoy, en cuestión de segundos les puede poner de rodillas y acabar con una organización o empresa, como un Banco, el cual es muy vulnerable a dejar de existir, si un virus de estos lo llegara a atacar fuertemente hasta dejarlo sin operaciones.

Apunta a que ha dicho en varias ocasiones que es probable que el Ministerio de Hacienda logre subsistir durante muchos días y meses, así como la CCSS, pero un banco no resistirá una duración violenta de un virus, si no se toman las medidas necesarias para contar con un plan B, C o D, hasta hacer las cosas de forma manual, como se dijo *supra*.

En fin, se pregunta qué está haciendo el planeta al respecto, porque esta es una guerra mundial. Por ejemplo, a Al-Qaeda le enviaron una bomba y acabaron con ella, pero reitera su pregunta: ¿qué hace el mundo y las organizaciones tecnológicas para atacar esto de raíz?, ¿cuál solución le encuentran los gobiernos y las potencias? Señala que no se ve una solución fácil en el plano local y mucho menos entre las empresas. Esto se debe atacar de otra forma. La pregunta es si de verdad se está haciendo algo a ese nivel, pues, de otro modo, será una guerra que no tendrá fin en el corto ni en el mediano plazo.

El Gerente Regional de Cyber Security GBM Corporation, Sr. Ramírez Jiménez, responde que ese es su trabajo: investigar al respecto para Centroamérica.

Menciona que son tres las acciones, la seguridad tiene que basarse en inteligencia para poder reducir los riesgos y el impacto de una ciber amenaza y no en una “camisa de fuerza” de cumplimiento regulatorio.

Añade que con el cumplimiento regulatorio se sigue la norma al pie de la letra, pero sucede que eso dejará puntos ciegos, por ejemplo, no dice que se esté revisando cuáles son las nuevas variantes de *ransomware* que se están presentando en el mundo, preguntar a colegas de otras latitudes cómo están actuando y qué amenazas han podido ver que se les están presentando y con ello poder dar un paso adelante por inteligencia cibernética y así controlar mejor el riesgo.

La inversión en seguridad va muy enfocada a esas situaciones puntuales, eso es lo que está dictando los grandes fabricantes en cuanto a enfocarse en inteligencia cibernética para poder actuar y no en una “camisa de fuerza”, que los encuadre en un tema meramente por cumplimiento.

Otro elemento que se está haciendo, continuando con la ciberinteligencia, es que las organizaciones cuenten con la instrumentación que les permita entender rápidamente a qué se están enfrentando y cuál podría ser la adversidad que tendrán y poder establecer un control sobre ello. Es decir, conocer lo que sucede en otras latitudes y que sus sistemas tengan la capacidad de entender eso y tomar una acción inmediata.

Por último, para poder contener esa guerra, es lo que han definido como la malla de seguridad, es un término acuñado por Gartner dentro de las estrategias que ha mencionado, lo cual ha sido avalado incluso por agencias de seguridad cibernética.

En todo el mundo se debe tener dentro de sus organizaciones toda una muralla interconectada de sistemas de seguridad, sin dejar puntos ciegos que permitan alguna fechoría. Es decir, contar con una alarma a través de un ecosistema tecnológico que permita tomar una acción inmediata.

Añade que los puntos ciegos de seguridad provocan que se materialicen los riesgos.

Indica que hay otras acciones que se están tomando enfocadas a cambiar el método, por ejemplo, lo referente a la parte de “sin contraseñas”, como lo que hacen es robarlas, la autenticación debería ser diferente, por proximidad, patrones, etc., esa es otra medio que utiliza la industria tecnológica para reducir el impacto.

Otro elemento es dejar de utilizar el *firewall* pesado y utilizar seguridad definida por *software*, sin embargo, llevar eso a la práctica tomar su tiempo y su nivel de madurez tecnológico y de proceso institucional, pero sí se está haciendo.

Comenta que la semana pasada tuvo una reunión con un proveedor del Gobierno, quien le decía que no hay forma de detener los ataques cibernéticos, pero que sí se podría contener o supervisar el momento en que pueda suceder.

La Gerente General a. i. de Popular Seguros, Sra. Montero Araya, pregunta respecto al pago del rescate, lo cual es una práctica que podría verse como antiética en la norma de los bancos, es decir, que la normativa lo prohíbe, no así a través del seguro con una póliza. Consulta cómo lo ve y cuál ha sido la experiencia de otros bancos en este aspecto.

Comenta que el Banco en este momento está analizando la posibilidad de obtener una póliza de ciberseguro con una integral bancaria y para la toma de decisiones es muy importante conocer experiencias.

El Gerente Regional de Cyber Security GBM Corporation, Sr. Ramírez Jiménez, responde afirmativamente, es lo que se está usando la banca en todo el mundo, contar con esa póliza.

Comenta que un aspecto que ellos aplican es preparar a las empresas para que se preparen para cumplir con los requerimientos de las pólizas, no brindan el ciberseguro, pero uno de los controles que se debe tener presente es la póliza, en una empresa resiliente.

Lo anterior, por cuanto la póliza le servirá para resolver las posibles demandas en los casos que se pueda evidenciar, si ocupan pagar el rescate, hay pólizas que se presentan para ello, pero lograr tenerla se debe demostrar que se cuenta con todos los elementos y controles para contener ese tipo de situaciones.

Añade que bancos importantes en la región, en Panamá, República Dominicana y Guatemala, la póliza se tiene. Sin embargo, en la actualidad eso está aumentando enormemente, se recomienda tener como un tercer apoyo de proceso.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que anteriormente se dijo que pagar no garantiza que devuelvan la base de datos o la llave con la información, por lo que se podría caer en lo mismo.

El Gerente Regional de Cyber Security GBM Corporation, Sr. Ramírez Jiménez, indica que eso es correcto, hay algunos grupos criminales que los siguen convenciendo para que sigan pagando.

Según experiencia que le han contado, se sabe que un grupo actuará así y se preparan para, al menos, tres pagos y recuperan lo más importante, pero habrá información que perderán.

Indica que para pagar se debe aplicar toda una estrategia, no es que se paga de buenas a primeras, pero sí deben estar preparados, pues no hay garantía de que con un primer pago se recupere la información, eso se debe tener por seguro.

El Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, pregunta si utilizar la nube es una solución para inmunizar las bases de datos.

El Gerente Regional de Cyber Security GBM Corporation, Sr. Ramírez Jiménez, responde que no, hay un concepto llamado, tácticas, técnicas y procedimientos, es un tema militar que se aplica al entorno cibernético, el cual aplica igual si está en *datacenter* o en la nube, sin embargo, al estar en la nube tiene sus ventajas, por ejemplo, la posibilidad de cortar el proceso de la contaminación.

Al ser nube, hay *software* que puede alertar de un comportamiento extraño, es muy diferente en un *datacenter* donde hay mucha infraestructura de *hardware* que lo puede hacer más complejo.

El Jefe de la División de la Seguridad de la Información, Sr. Roca Abarca, pregunta en cuanto a los cibermercenarios, que se mencionó que son como intermediarios en los pagos, cómo se contacta a esos grupos, si son utilizados por los aseguradores o si ellos se ofrecen para realizar ese tipo de negociaciones cuando son servicios críticos, cómo se ha visto en la experiencia.

El Gerente Regional de Cyber Security GBM Corporation, Sr. Ramírez Jiménez, responde que no son grupos públicos que ofrezcan sus servicios, pero sí hay proveedores que han tenido la experiencia con resultados positivos, utilizando sus propios contactos. De hecho, el cliente ni se entera, él no participa en el proceso, su negociador solo le devuelve la información que necesita, quien negocia con el cibermercenario, no es de la competencia del cliente.

El Jefe de la División de la Seguridad de la Información, Sr. Roca Abarca, agradece la presentación de cara al proceso en que se encuentra la Institución, por tanto, conviene intensificar todos los esfuerzos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por recibida la capacitación Resiliencia para soportar ataques de Ransomware, a cargo del Sr. Alonso Ramírez Jiménez, Regional Security Manager GBM Corporation.

Lo anterior de conformidad con el Plan de Cultura de Riesgos del CFBPDC aprobado mediante acuerdo JDN-5889-Acd-059-2022-art. 14 del 24 de enero del 2022 y el Plan de Actualización para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités, Comisión y Miembros Externos, correspondiente al periodo 2022 aprobado mediante acuerdo JDN-5898-Acd-170-2022-art. 9 del 28 de febrero del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por recibida la capacitación Resiliencia para soportar ataques de Ransomware, a cargo del Sr. Alonso Ramírez Jiménez, Regional Security Manager GBM Corporation.

Lo anterior de conformidad con el Plan de Cultura de Riesgos del CFBPDC aprobado mediante acuerdo JDN-5889-Acd-059-2022-Art-14 del 24 de enero del 2022 y el Plan de Actualización para los integrantes de la Junta Directiva Nacional, Comités,

Comisión y Miembros Externos, correspondiente al periodo 2022 aprobado mediante acuerdo JDN-5898-Acd-170-2022-Art-9 del 28 de febrero del 2022". (584)

ARTÍCULO 18

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5930 hasta las 19:30, a fin de concluir con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5930 hasta las 19:30, a fin de concluir con los puntos agendados".
(581)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General

SESIÓN ORDINARIA 5931

Acta de la sesión ordinaria número **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Microsoft Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS** del **MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: la Presidenta, Sra. Grace Badilla López; el Vicepresidente, Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena; el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido; el Director, Sr. Mario Campos Conejo; la Directora, Sra. Marta Villegas Alvarado; la Directora, Sra. Margarita Fernández Garita, y el Director, Sr. Gilbert Díaz Vásquez. Además, el Gerente General Corporativo, Sr. Marvin Rodríguez Calderón; el Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Alberto Navarro Barahona; el Auditor Interno, Sr. Manuel González Cabezas; el Asesor Legal, Sr. Juan Luis León Blanco, y el Secretario General, Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, saluda y da la bienvenida a los presentes y comprueba el cuórum.

Se procede a conocer el orden del día.

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n° 5929.

3.- Correspondencia.

3.1.- El Sr. Marcos Arce Cerdas remite el Informe Final de Gestión en calidad de Tesorero de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., durante el periodo noviembre 2018-junio 2022. (Ref.: Informe Marcos Ace Cerdas)

3.2.- El Sr. Marvin Rojas Calderón, Gerente General Corporativo, remite criterio en relación con el proyecto de Ley de Acceso a la Justicia para las personas Consumidoras y la oposición del banco respecto del Expediente 22.901 consultado. (Ref.: Oficio GGC-800-2022)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- El Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Subgerente General de Negocios, informa sobre el proceso de la negociación de la Convención Colectiva. (Ref.: Oficio SGN-878-2022)

7.- Informes y seguimiento de órganos de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos.

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa sobre las sesiones de la Junta de Crédito Local de San Ramón. (Ref.: Oficio SJDN-536-2022)

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Cumplimiento.

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, la modificación del inciso e) del artículo 47, Conformación del Comité Corporativo de Cumplimiento, del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que el funcionario de alto nivel del área de negocios sea el titular o su suplente y cuente con voz y voto, según la conformación establecida en el artículo 10 del Acuerdo Conassif 12-21, correspondiente al *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva*, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786. (Ref.: Acuerdo CCC-10-Acd-87-2022-Art-7)

8.3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, las propuestas de planes de trabajo y avance en su ejecución para atender un hallazgo y una recomendación del Informe de Auditoría Externa del Banco del 2021 sobre el Cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa y para atender las recomendaciones n° 2 y n° 3 del informe de gestión de riesgos de LC/FT/FPADM del Banco del segundo semestre del 2021. (Ref.: Acuerdo CCC-10-ACD-88-2022-Art-5)

8.3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, la propuesta de acciones de mejora para la atención de la recomendación n.°1 del informe de gestión de riesgos de LC/FT/FPADM del Banco Popular del segundo semestre del 2021, específicamente, sobre el fortalecimiento de la estrategia y oportunidades de perfeccionamiento a implementar en las historias de usuario, desarrollos, pruebas y puesta en producción de requerimientos tecnológicos. Lo anterior en observancia del inciso 2) del acuerdo JDN-5905-Acd-238-2022-Art.11. (Ref.: Acuerdo CCC-10-ACD-89-2022-Art-6)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los Estados Financieros de mayo. (Ref.: Oficio GGC-790-2022)

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRCR-398-2022 mediante el cual se solicita plazo al 31 de agosto de 2022 para atender el acuerdo JDN-5898-Acd-172-2022-Art-11, relativo al establecimiento de una metodología estandarizada para el cálculo de los impactos financieros que generan las caídas de los sistemas de la Institución. (Ref.: Oficio GGC-449-2022)

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita a la Junta Directiva Nacional, aprobar cambios a los incisos n.° 25 y n.° 41 del acuerdo vigente JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, a fin de homologar la entrega de los informes a las modificaciones realizadas por la Contraloría General de la República. (Ref.: Oficio GGC-741-2022)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.6.- Otras dependencias internas o externas,

9.- Asuntos Varios”.

La Presidenta, Sra. Badilla López, trae a colación lo indicado en la Comisión *ad hoc* y retirar el punto 8.3.1 de la presente agenda. Explica que es una recomendación que les remite el Comité Corporativo de Cumplimiento para la conformación de ese mismo Comité.

Amplía que la sugerencia plantea que el funcionario del Área de Negocios de Alto Nivel pueda tener voto también. Comenta que esta Junta Directiva no está en desacuerdo, pero en la Comisión *ad hoc* conversaron sobre la posibilidad de fortalecerse con una consulta verbal y escrita a la Superintendencia para así estar totalmente tranquilos de que no incurrir en ningún error.

Informa que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, ya realizó la consulta, no le han respondido y por ello solicita retirar ese punto y reagendarlo para el próximo lunes. Anota que ya conocen el tema y de lograr una respuesta positiva, le darían el trámite correspondiente.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, anota que sería conveniente agregar que el tema discutió en la Comisión, por ello lo remitieron a esta Junta Directiva y aprecia que al estudiar las comisiones esta servidora expresó su opinión sobre este asunto. Afirma que no está demás hacer la indagación y la investigación para cerciorarse sobre este tema.

Se aprueba la agenda con la exclusión indicada.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta 5929.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5929, celebrada el 22 de junio del 2022.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º5929, celebrada el 22 de junio del 2022”. (594)

ARTÍCULO 3

3.1.- El Sr. Marcos Arce Cerdas remite el Informe Final de Gestión en calidad de Tesorero de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., durante el periodo noviembre 2018-junio 2022.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocido el Informe Final de Gestión del Sr. Marcos Arce Cerdas en calidad de Tesorero de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., durante el periodo noviembre 2018-junio 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno n.º 8292 y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Final de Gestión del Sr. Marcos Arce Cerdas en calidad de Tesorero de la Junta Directiva de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., durante el periodo noviembre 2018-junio 2022.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno n.º 8292 y las Directrices emitidas por la Contraloría General de la República que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE”. (585)

ACUERDO FIRME.

El Director, Sr. Díaz Vásquez, aclara que el Sr. Marcos Arce Cerdas continúa, simplemente, hicieron un cambio en la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones y pasó a ser Vicepresidente.

Añade que los cambios en los puestos los obligan, según la recomendación de la Dirección Jurídica, a presentar un informe y por ello están conociendo este.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la aclaración.

ARTÍCULO 4

3.2.- El Sr. Marvin Rojas Calderón, Gerente General Corporativo, remite criterio en relación con el proyecto de Ley de Acceso a la Justicia para las personas Consumidoras y la oposición del Banco respecto del expediente 22.901 consultado. (Ref.: Oficio GGC-800-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, explica que el oficio GGC-800-2022 atiende una solicitud sobre el proyecto de Ley de Acceso a la Justicia para las personas Consumidoras, reporta que analizaron lo correspondiente, ya tienen la posición de la Dirección Jurídica del Banco y del Asesor Legal, Sr. León Blanco.

Afirma que es ambas opiniones expresaron su oposición a las modificaciones planteadas por esta ley, amplía que la finalidad del proyecto es impulsar una reforma a la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor 7472 y se añade un inciso i) al Artículo 53 y uno en el Artículo 64.

Comenta que se realizaron los análisis oportunos, explica que se le están dando potestades altísimas a la Comisión Nacional del Consumidor, incluso involucran elementos sancionatorios. Amplía que se sancionarán a las entidades que estén faltando a determinados principios y la Ley declara que es cosa juzgada. Por todo lo anterior, este Banco plantea su oposición al alcance que pretende dársele a la ley.

La Presidenta, Sra. Badilla López, agradece la explicación y mociona para:

1. Dar por recibido el oficio GGC-800-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite criterio en relación con el proyecto de Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras, expediente 22.901.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los apartados 1, 2 y 6 del Procedimiento de atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución.

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con base en su oficio GGC-800-2022, remita a la Secretaría del Directorio Legislativo la oposición institucional respecto del expediente 22.901 consultado.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

"1. Dar por recibido el oficio GGC-800-2022, mediante el cual el Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite criterio en relación con el proyecto de Ley de Acceso a la Justicia para las Personas Consumidoras, expediente 22.901.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los apartados 1, 2 y 6 del Procedimiento de atención de requerimientos de información internos y externos por parte de la estructura de Gobierno Corporativo de la Institución.

2. Solicitar a la Gerencia General Corporativa que, con base en su oficio GGC-800-2022, remita a la Secretaría del Directorio Legislativo la oposición institucional respecto del expediente 22.901 consultado". (586)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

4.- Asuntos de Presidencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala una solicitud de información del Director, Sr. Espinoza Guido, sobre la Ley de Usura y señala que el Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, se referirá al tema.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, introduce el tema y explica que se modificó la Ley de Usura para que no se diera las deducciones que hace el Ministerio de Hacienda a las personas que tienen créditos con las entidades y que en su momento aplican solo para el Banco Popular y algunas cooperativas. Aclara que con partir de la Ley de Usura se plantea una apertura para que no sean solo estas entidades sino todas las que lo remitan.

Recuerda que se planteó la imposibilidad de que pudieran hacerse deducciones para aquellos salarios cuya liquidez final fuera inferior a ₡200.000; precisa que estuvieron con esa práctica durante seis meses mientras se llegaba a definir con el Ministerio de Hacienda una ruta diferente.

Indica que en esos seis meses realmente lograron cobrar, el impacto fue menor, así que la experiencia les dice que de implementarse esto nuevamente, podrían tener un resultado similar, no obstante, podría alterarse un poco porque los niveles de endeudamiento ahora son mayores.

Agrega que el nivel de liquidez de las personas nunca ha sido un factor que controlar y, de hecho, el Ministerio de Hacienda les manda recursos insuficientes para realizar la deducción. A hoy no han recibido ninguna notificación del Ministerio de Hacienda, no cree que la vaya a remitir y, posiblemente, a partir del próximo mes se ejecute esta medida.

Informa que un trabajador estableció un proceso legal que fue ganado y se le está diciendo al Ministerio de Hacienda que debe aplicarlo. Comenta que, de aplicar a esa institución, aplicaría para todas las empresas que hacen deducciones, así que esto será general.

Además, reporta que los sindicatos están insistiendo en que no solo se aplique a esas personas sino en términos generales para así evitar costos legales y procedimientos adicionales.

Avisa que están a la espera de la decisión del Ministerio de Hacienda, el Banco generará una conversación con él para analizar cómo lo están viendo. Afirmar que estarían esperando la acción oportuna y, por supuesto, esto no impide que cobren, seguirán cobrando al igual que lo hicieron cuando se dio el proceso.

Aclara que si bien no hay una deducción, sí harían la gestión de cobro y recuerda que muchos de estos dineros llegan a las cuentas de ahorro de los clientes y ahí ya estarían haciendo los débitos correspondientes porque la obligación de pago no se elimina.

El Director, Sr. Espinoza Guido, precisa que la medida va orientada principalmente al sector público y la consulta se hacía de cara a los funcionarios del Banco. Destaca también la perspectiva del intermediario, menciona al Banco, a sus deudores y a aquellos, en términos generales, que trabajan en el sector público.

Se pregunta si el sistema es capaz de discriminar las deducciones de aquellas personas deudoras que trabajan en el sector público para no caer en incumplimiento de esa medida.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, reporta que en este momento no hay forma de controlarlo ya que aún no saben qué alcance le dará el Ministerio de Hacienda, pero destaca los recursos de los funcionarios públicos sobre los cuales, por planilla, hay control de parte del Ministerio de Hacienda. Avisa que también podrían aplicarlo por forma añadida al sector privado y precisa que muchas empresas lo hacen.

Finalmente, dice que la experiencia de los seis meses en operación evidenció que no sufrieron, reconoce que tuvieron algún impacto, pero no para los volúmenes del Banco y manifiesta que no fue una preocupación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que eso demuestra que gestión de cobro ha sido eficiente.

El Director, Sr. Campos Conejo, consulta si el segmento que genera más riesgo es al que se le aplica la deducción por planilla indistintamente si es sector público o privado, además, pregunta si eso no exime al deudor a realizar el pago correspondiente. Observa que no se autoriza que la empresa que aplica la deducción deje al deudor con una liquidez mínima al monto de ₡200.000. Acota que el riesgo lo tiene el Banco en las deducciones de planilla que aplica al superar el monto mínimo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma lo indicado por el Director, Sr. Campos Conejo, y afirma que no se exime del pago al deudor, hay que hacer la gestión y la deducción correspondiente.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta cómo sabe cuál es el líquido que tiene para poder deducirle y aprecia que no hay manera.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que no se sabe porque la gente toma múltiples créditos y luego se genera el embargo y no es una variable que puedan controlar.

La Directora, Sra. Fernández Garita, plantea que una opción sería analizar la capacidad de pago todos los meses para saber cuáles son los pasivos, las cuotas y qué queda del salario bruto. Afirma que, efectivamente, es difícil.

El Banco manda la planilla y si la deduce el Ministerio de Hacienda, pues en buena hora, si no lo hace es porque tiene información adicional que les hace ver que iría en contra de la Ley de Usura.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, confirma que no se conoce el nivel de endeudamiento de las personas, puede ser que hoy estén bien, pero no se sabe mañana. Afirma que no podría aplicarse ninguna deducción a ingresos menores a los ₡215.000, no llegaría el dinero al Banco y sería necesario hacer una gestión de cobro adicional. Amplía que se le debitaría a la cuenta de ahorros o se haría una gestión de cobro directa.

La Directora, Sra. Fernández Garita, plantea la posibilidad de hacer un arreglo de pago, pero afirma que no se sabría nada del resto de los acreedores.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aprecia que no podrían darse cuenta en tiempo real.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, comenta que se dan cuenta cuando les llega la planilla.

La Presidenta, Sra. Badilla López, observa que es una gran limitante y en un mundo ideal tendrían un sistema que pudieran alimentar entre todos los actores.

La Directora, Sra. Fernández Garita, señala que el patrono que hace la planilla tampoco cuenta con un mecanismo para comprobarlo y lo mismo le sucedería al patrono que no tienen deducción automática.

El Director, Sr. Campos Conejo, precisa que se parte de formalidad de los créditos, de lo que se reporta al SIC y por ello había un proyecto de ley para reportar otras deudas no propias del sistema financiero para tener información sobre la liquidez de la persona.

Añade que quedan expuestas las deudas generadas en la parte no regulada y acota que hay un rezago de un mes porque el SIC se publica con cierta periodicidad, así, si en ese interín la persona gestionó otra deuda, esta se vería con un rezago de un mes.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que la ley aplica que las instituciones revisen todos los meses el SIC.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que es un riesgo asumido, es una cartera desembolsada que está en proceso de cobro y, por supuesto, hay un riesgo asumido.

El Director, Sr. Campos Conejo, aprecia que las instituciones financieras al ver que ya se rompía el límite del salario mínimo, no otorgaban créditos y así se excluía a personas que no podían generar los suficientes salarios mínimos porque, simplemente, no les daba la capacidad de pago.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recuerda que en medio de la pandemia cuando salió esta ley, no podían hacerles arreglos a personas con ingresos menores a los ₡215.000 aun queriendo mejorar su condición, otorgando arreglos de pago y bajando las tasa de interés. Anota que ese fue uno de los fundamentos para modificar esa ley.

La Presidenta, Sra. Badilla López, precisa que deben tomar en cuenta que el universo supervisado es cada vez más pequeño para alimentar el SIC y avisa que a partir del primero de enero de 2023 hay un grupo importante de entidades financieras que saldrán del foco de supervisión y no estarán obligadas a reportar. Propone revisar este aspecto constantemente.

ARTÍCULO 6

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se les comente sobre los recursos del Bono Proteger y las conversaciones con la Ministra de Trabajo.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, recuerda que, en diciembre de 2020, se le mandó una nota a la Sra. Geannina Dinarte en la cual se le indicaba que tenían unos recursos que no habían sido retirados por parte de los beneficiarios y se le consultó cómo proceder para hacer la devolución. La Sr. Dinarte les respondió eran recursos ya acreditados en la cuenta de cada uno de los beneficiarios y podía disponerse de ellos.

Informa que con la nueva administración del Sr. Rodrigo Chaves, la Sra. Marta Esquivel, quien es Ministra de Trabajo, lo contactó para analizar cómo podrían tomar estos recursos. Inmediatamente, se le remitió copia de la carta a la Sra. Dinarte e información sobre la gestión realizada. Por supuesto, el Banco se puso a su disposición para ver cómo les podía ayudar. Informa que el Ministro de Hacienda, Sr. Nogui Acosta también le escribió y le solicitó la ayuda correspondiente.

Amplía que le solicitó un pronunciamiento a la Dirección Jurídica y el criterio señala que, efectivamente, puede hacerse la devolución de los recursos acreditados en las cuentas de los beneficiarios siempre y cuando no hayan generado una afiliación con el Banco.

En este caso, de no haberse retirado sí podían devolverse a la entidad que los emitió; así lo informaron a la Sra. Marta Esquivel y se le consultó también a quién deseaba que se le mandara la información.

Adicionalmente, este servidor instruyó congelar esas cuentas y así evitar algunas situaciones que se presentaban y sobre las que alertó la Auditoría Interna; Confirma la congelación de cuentas para evitar un riesgo adicional.

Aprueba que son recursos que le hacen falta al actual Gobierno para todo lo que debe hacer y el Banco está a la espera de que se les indique en qué momento debe hacerse la devolución de los recursos.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que es muy conveniente tener el respaldo legal de que sí es viable la devolución, pues podría entenderse que por estar en una cuenta como beneficio y a título personal, el Banco no podría devolver esos recursos.

En el caso del IMAS y los recursos que sí se giraron, hay un proceso mediante la Administración Tributaria para cobrarles a las personas porque sí lo recibieron y lo gastaron. En caso del Banco donde no se hizo el cobro, posiblemente sí hay justificación para devolvérselo al Ministerio.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma que ese es el fundamento, es decir, no hubo una afiliación al Banco, los recursos no le llegaron a un cliente, sino que debían de ser retirados por una persona que no lo hizo.

La Directora, Sra. Fernández Garita, comenta que si es necesario seguir el debido proceso de apertura de una cuenta, pues es mejor que estar en esto, pues no deja de hacerle bulla al Banco. Indica que debe tomarse como experiencia para futuros proyectos a nivel de Gobierno.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que tuvieron una gestión proactiva y en el año 2020 se le solicitó a la Ministra que les indicara cómo proceder y su respuesta formal fue que no procedía.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta por la cantidad del dinero retirado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, En cantidad no lo recuerda y se compromete a pasarle el dato.

La Directora, Sra. Fernández Garita, indica que vale la pena incluir y resaltar este tema como acción afirmativa en el informe de la Junta Directiva, destaca el apoyo interinstitucional que realizó el Banco Popular y su gestión efectiva en poner a disposición toda la plataforma institucional para solventar una situación de crisis producto de la pandemia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, toma nota de lo anterior para la confección del informe.

ARTÍCULO 7

La Presidenta, Sra. Badilla López, cree que a todos se les comunicó y se les invitó a una actividad que tendrán el próximo miércoles 6 de julio con la Secretaría General. El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, le informó que todos están anuentes y de acuerdo con ella.

Desea confirmar si se les ha preguntado a los miembros de esta Junta Directiva por su disponibilidad.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta cuándo lo circularon y señala que ella no lo ha visto.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, afirma que se lo remitió al personal de la Secretaría y no a los señores directores. Explica que tiene la invitación, pero no la ha pasado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta si el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, ha conversado con los miembros de esta Junta Directiva para saber sobre la disponibilidad.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, afirma que aún no ha conversado con los señores de este Órgano Director.

El Director, Sr. Espinoza Guido, afirma no haber recibido nada todavía.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que lo conversarán con el Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, posteriormente.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, afirma, en otro tema, que ya tienen la respuesta en correo del Sr. Rafael Coto que a la letra señala: *siendo que el artículo hace la excepción solo para el Oficial de Cumplimiento, los restantes miembros del Comité tienen derecho a voz y voto.*

La Presidenta, Sra. Badilla López, propone volver a incluir el punto 8.3.1 en el orden del día.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, afirma estar de acuerdo y plantea la posibilidad de volverlo a plantear en Asuntos de Presidencia.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si será necesario hacerle una reforma al reglamento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, confirma que incluiría nuevamente el punto en la agenda.

ARTÍCULO 8

5.- Asuntos de Directores

El Director, Sr. Espinoza Guido, explica que a raíz de un punto que analizaron en el Comité Corporativo de Riesgo, sobre los planes de continuidad, específicamente de Popular Valores, podría ser de interés de esta Junta Directiva, en su calidad de Asamblea de Accionistas, solicitar un informe de carácter corporativo sobre los planes de continuidad de las cinco empresas que conforman el Conglomerado.

Cree que puede ser de valor tener un mapeo completo de un tema que, reconoce, va siendo una preocupación mayor no solo en este Conglomerado sino en todas las instituciones del sector financiero.

Propone allanar ciertos temas que les han preocupado, principalmente, en los últimos tiempos y considera que antes de concluir con el periodo de esta Junta Directiva, deberían analizar en las próximas sesiones un informe para saber cómo están los planes de continuidad y recuperación de desastres de las cinco empresas del Conglomerado. Reconoce han estado más informados sobre el Banco, pero no tienen una visión conjunta de las sociedades.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, resalta la importancia del planteamiento realizado por el Director, Sr. Espinoza Guido, y comenta que, de pronto, podría creerse que el prepararse para un eventual *hackeo* en el Banco es suficiente y podrían estar descuidando lo que están haciendo en las sociedades. Afirma que es necesario tener claro si en el caso de las sociedades están igual o hasta mejor preparados.

Menciona lo anterior como un ejemplo, pues, si algo sucede con una de las sociedades anónimas como Popular Pensiones y Popular Seguros, pues con esta última la relación es similar que con la primera, podría ser que, por más que el Banco Popular esté preparado, llegue a causar un problema, de ahí la importancia de tener un panorama más conglomeral de la solución que se puede dar a esta posible situación.

Por tanto, solamente resalta la importancia del planteamiento del Director por la vía del ejemplo, por cuanto le parece muy oportuna.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, acota que ayer en el Consejo de Seguridad de la Información (COSEI), el cual se reúne permanentemente y es corporativo, analizaron los apoyos que el Banco Popular da a cada una de las sociedades anónimas, lo que cada una de estas tiene y cómo se están sintiendo.

A su parecer, algunas de ellas estaban muy a gusto con lo que se tenía y quedó muy preocupado de la percepción que puedan estar generando con respecto a la situación real que se pueda presentar y la verdad es que están en un solo círculo donde todos están comunicados y cualquier impacto en una de las unidades estratégicas del negocio impacta al Banco Popular y viceversa, inclusive, a nivel externo del Conglomerado.

Asegura que todos los miércoles se reúnen con los señores de Gartner y hoy él manifestó su preocupación sobre este asunto, a lo cual le indicaron que lo que debe hacer es una ejercitación teórica del programa para conocer cómo se comporta, con lo cual determinará qué tan preparados están para atender una situación en particular, por lo que inmediatamente incorporó a la gente de Continuidad del Negocio, para poder organizarlo.

Así las cosas, lo mejor es ejercitar el programa con un evento específico y una característica determinada y lo único que se va a decir es que se hará una ejercitación a todas las sociedades anónimas, incluido el Banco Popular, y van a generar una diaria, para conocer el resultado.

Para esto, pidió a Gartner que los acompañaran, a efectos de visualizarlo y a partir de ahí poder determinar las debilidades existentes o si está todo bien.

De este modo, le parece que, de cara al informe solicitado, con esta ejercitación, podrán hacer el mapeo para construir los pasos que siguen en ese procedimiento conglomeral que estuvieron valorando ayer en el COSEI, pues, aunque han venido trabajando arduamente, deben ejercitarlo, pese a que sea de forma teórica y, luego, práctica, según vaya avanzando. Por lo tanto, el ransomware debe ser la habilitación y la prueba con el grado de criticidad más alto.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta cuál es la fecha prevista para llevar a cabo la ejercitación.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, contesta que se está coordinando para la próxima semana y, aunque emitirán un aviso, no señalarán el día, lo cual es una buena medida para visualizarlo, a fin de encontrar debilidades y fortalezas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, advierte que el objetivo de esto es conocer no solamente cómo está la Organización, pues ya podían suponer cómo va resultar la prueba, sino que, a partir de resultados más evidentes, los esfuerzos deben enfocarse de manera inteligente, pues, si las cinco empresas hacen inversiones por aparte sobre un mismo tema, no están haciendo un uso correcto, adecuado, ni inteligente de los recursos toda vez que están expuestas al mismo riesgo, del cual cada vez va siendo más claro que no escaparán.

Aparte de dirigir los esfuerzos con ese enfoque, conviene también hacerlo con una actitud determinada de urgencia, por cuanto este asunto puede dejar fuera de operación a alguna de las organizaciones y, por contagio, al resto de ellas. Por tanto, solicita que esta Junta Directiva tome en consideración su planteamiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, sugiere que se informe una semana después de la ejercitación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, aclara que lo que está solicitando es el plan de continuidad del negocio y el plan de recuperación de desastres -si existe- de cada una de las empresas, pues podría ser que las sociedades anónimas estén muy a gusto con sus planes, pensando que están en una situación muy favorable, y que pueden actuar y responder de una manera adecuada como si no estuvieran pasando por esta situación de crisis, inclusive, hasta de guerra con los ciberatacantes.

Por tanto, cree que es adecuado conocer la parte teórica y, luego, la aplicación de esa ejercitación proporcionaría las brechas. Con esto, se puede abordar el tema con enfoque corporativo para usar inteligentemente los recursos.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Solicitar a la Administración que una semana después de concluida la ejercitación programada para la próxima semana, remita a esa Junta Directiva, junto con los resultados, un informe de carácter corporativo de los planes de continuidad del negocio y de recuperación de desastres de todas las unidades de negocio que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Solicitar a la Administración que una semana después de concluida la ejercitación programada para la próxima semana, remita a esa Junta Directiva, junto con los resultados, un informe de carácter corporativo de los planes de continuidad del negocio y de recuperación de desastres de todas las unidades de negocio que conforman el Conglomerado Financiero Banco Popular”. (587)

ACUERDO FIRME.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SGN-878-2022, mediante el cual el Sr. Juan Francisco Rodríguez Fernández, Subgerente General de Negocios, informa sobre el proceso de la negociación de la Convención Colectiva.

Lo anterior en atención al acuerdo JDN-5861-Acd-770-2021-Art-2”. (588)
(Ref.: Oficio SGN-878-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

8.2.1.- El Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa sobre las sesiones de la Junta de Crédito Local de San Ramón. (Ref.: Oficio SJDN-536-2022)

Al ser las **diecisiete horas con treinta y cinco minutos**, inicia su participación virtual el Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que este oficio se presenta para atender la solicitud planteada en la sesión anterior: la Junta de Crédito Local de San Ramón envía un oficio a la Dirección Jurídica el pasado 30 de mayo, mediante el cual solicita renovar el Libro de Actas.

La Dirección Jurídica, el 3 de junio, hizo cinco observaciones bastante operativas y todas ellas subsanables. Dicha junta de crédito local recibe esas cinco observaciones, las subsana y lo envía nuevamente el 24 de junio. La Dirección Jurídica, mediante el oficio DJ-671-2022 del 28 de junio, contesta que da por recibido y hace la apertura del Libro de Actas. La Junta de Crédito Local pudo sesionar el 23 de junio sin ningún problema.

En conclusión, hubo una comunicación entre la Junta de Crédito Local de San Ramón y la Dirección Jurídica, de tal modo que al 29 de junio fue recibido de conformidad la apertura del Libro de Actas. En este sentido, es importante mencionar que el retraso en este proceso no representa un impedimento para llevar a cabo las sesiones de esa junta de crédito local, tal es así que el 23 de junio realizó una reunión.

Efectivamente, las sesiones pueden ser llevada sin ningún inconveniente sin que estuviera listo el Libro de Actas y, posterior a estas, puede incluirse las actas correspondientes.

Asegura que la Secretaría General preparará un plan de trabajo para que se implementen las actas digitales en todas las juntas de crédito local, aunque aún no tiene claro cómo iniciarán el proceso, pero quieren llevarlo a cabo de manera expedita.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que esta explicación aclara totalmente las inquietudes que se pudieron haber presentado en relación con el tema y la oportunidad con que pueden seguir sesionando si es que hay alguna urgencia en hacerlo.

Además, agradece la disposición para lograr que estas actas se lleven de manera digital y, de esa forma, agilizar el proceso, del cual espera que le comenten cómo lo implementaron.

La Directora, Sra. Fernández Garita, dice que, si existe un procedimiento claro de cuando se realiza la apertura o finalización de un libro de actas, esta Junta Directiva podría adoptarlo, pues, aunque no necesariamente haya un cierre de un libro de actas se puede sesionar, pero debe haber de forma previa la apertura de uno nuevo, por ejemplo, si la Junta Directiva Nacional ha consumido un 25% de un libro de actas, debe gestionar la apertura de uno nuevo, mientras se va dando el cierre del anterior y lo revisan todos los encargados para ello.

En resumen, sería importante que, si existe un procedimiento, que las juntas de crédito local lo adopten para homologar el proceso de apertura y cierre.

La Presidenta, Sra. Badilla López, coincide con lo anterior y mociona para:

Dar por recibido el oficio SJDN-536-2022, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa sobre las sesiones de la Junta de Crédito Local de San Ramón y el cierre y apertura de los libros de actas.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibido el oficio SJDN-536-2022, mediante el cual el Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz, Secretario General, informa sobre las sesiones de la Junta de Crédito Local de San Ramón y el cierre y apertura de los libros de actas”. (589)

ACUERDO FIRME.

Finaliza su participación virtual el Asesor de la Junta Directiva Nacional, Sr. Javier Vindas Esquivel, al ser las **diecisiete horas con cuarenta y un minutos**.

ARTÍCULO 11

8.3.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento recomienda a la Junta Directiva Nacional, la modificación del inciso e) del artículo 47, Conformación del Comité Corporativo de Cumplimiento, del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que el funcionario de alto nivel del área de negocios sea el

titular o su suplente y cuente con voz y voto, según la conformación establecida en el artículo 10 del Acuerdo Conassif 12-21, correspondiente al *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva*, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786. (Ref.: Acuerdo CCC-10-Acd-87-2022-Art-7)

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, explica que cuando analizaron el reglamento se había indicado que el representante del Gerente General no tenía voto y, tal como se discutió en esta Junta Directiva, el Gerente General Corporativo tiene voz y voto, pero no puede tener suplente, mientras que la persona de la Alta Gerencia, también puede tener suplente y este tiene voz y voto.

Posteriormente, se envió el nombre del señor Víctor Rodríguez, quien sería suplente de la Alta Gerencia, pues el Comité Corporativo de Cumplimiento se encuentra conformado así: dos miembros de la Junta Directiva Nacional, quienes tienen voz y voto, el Gerente General Corporativo, quien tiene voz y voto, y la persona de la Alta Gerencia, quien también tiene voz y voto y en este momento es el Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, y su suplente es el señor Víctor Rodríguez. Además, el Oficial de Cumplimiento solamente tiene voz, según lo dispone los cambios de la normativa.

Cree que se dio una confusión a la hora de hacer la realimentación del Comité Corporativo de Cumplimiento, por tanto, se presenta a esta Junta Directiva Nacional para subsanar su conformación, de acuerdo con la normativa.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que este punto se envió a consulta y se volvió a incluir en la agenda, por tanto, considera conveniente mencionar el resultado.

La Presidenta, Sra. Badilla López, señala que, si bien fue abordado en los Asuntos de Presidencia, darán el espacio al Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, para que se refiera a este punto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que esto tiene que ver con el artículo 10 del Acuerdo SUGEF 12-21, en cuyo párrafo segundo se establece que el Oficial de Cumplimiento y el Gerente General son miembros permanentes de este Comité. Además, señala que el Oficial de Cumplimiento solo tiene derecho a voz y que también debe formar parte de este Comité un funcionario de alto nivel del área de negocios.

Con todo, en el reglamento aprobado por la Junta Directiva se estipula que este funcionario de alto nivel del área de negocios, quien el Subgerente General de Negocios, Sr. Rodríguez Fernández, tiene voz, pero no voto. Entonces, el Comité Corporativo de Cumplimiento solicitaba que se valorara si este, además de voz, tenga voto.

Así las cosas, la Comisión ad hoc lo analizó hoy y determinó que es importante dicho funcionario de alto nivel del área de negocios tenga tanto voz como voto, pero se planteó también que se hiciera la consulta a la Sugef, a fin de contar con su opinión.

Debido a lo anterior, se consultó mediante correo electrónico al Jefe del Área de Cumplimiento de la Sugef, Sr. Rafael Coto Alfaro, quien respondió por la misma vía lo que establece el artículo 10 y agrega una línea que dice: "siendo que el artículo hace la excepción solo para el Oficial de Cumplimiento, los restantes miembros del Comité tienen derecho a voz y voto. De este correo se envió copia a quienes integran el Comité.

De este modo, está totalmente alineada la propuesta de establecer en el reglamento que el funcionario de alto nivel del área de negocios no solo tenga voz, sino también voto, a efectos de que se modifique el reglamento.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que queda aún más claro este asunto y agradece que le envíen copia del correo mencionado a toda la Junta Directiva Nacional y no solo a quienes conforman el Comité Corporativo de Cumplimiento.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Modificar el inciso e) del artículo 47, Conformación del Comité Corporativo de Cumplimiento, del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a fin de que el funcionario de alto nivel del área de negocios sea el titular o su suplente y cuente con voz y voto.

La Junta Directiva Nacional, en su calidad de tal y actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A.; Popular Seguros, Correduría de Seguros S. A., Popular Sociedad de Fondos de Inversión S. A. y Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

“Modificar el inciso e) del artículo 47, Conformación del Comité Corporativo de Cumplimiento, del *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, a fin de que el funcionario de alto nivel del área de negocios sea el titular o su suplente y cuente con voz y voto.

El artículo 47 en su totalidad se leerá de la siguiente manera:

Artículo 47º. Conformación del Comité Corporativo de Cumplimiento.

El Comité Corporativo Cumplimiento será un cuerpo colegiado integrado de la siguiente manera:

- a) Dos directores de la Junta Directiva Nacional, uno de los cuales ejercerá el rol de la Presidencia del Comité. Todos con voz y voto.
- b) Un miembro externo quien fungirá como asesor independiente de este comité, y tendrá voz, pero no voto en las sesiones.
- c) El Gerente General Corporativo quien tendrá voz y voto en las sesiones.
- d) El Oficial de Cumplimiento, con voz, pero sin voto.
- e) Un funcionario de alto nivel del área de negocios, o su suplente, y tendrá voz y voto en las sesiones.

Lo anterior, según la conformación establecida en el artículo 10 del Acuerdo Conassif 12-21, correspondiente al Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, inciso b), y artículo 25 de la Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, n.º 4351.

2. Instruir a la Secretaría General para que coordine la publicación de las modificaciones al artículo 47 del *Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*”. (590)

(Ref.: Acuerdo CCC-10-Acd-87-2022-Art-7)

ACUERDO FIRME

La Presidenta, Sra. Badilla López, solicita que se remita copia de ese correo electrónico a toda la Junta Directiva y no solo a la Comisión.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde afirmativamente.

El Vicepresidente, Sr. Cruz Marchena, respalda la solicitud para que ese correo se incorpore dentro de los documentos de esta sesión, a fin de que forme parte de la motivación que llevó a la toma del acuerdo.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aprovecha para hacer un llamado, dado que parte de lo que se discutió en la comisión es que esto permite al Comité tener pesos y contrapesos, de manera que las propuestas realizadas por parte del Oficial de Cumplimiento puedan ser sostenidas y defendidas por el negocio, dado que es el que da la cara a las personas que están constantemente solicitando los productos y servicios del Conglomerado.

Sin embargo, con base en la experiencia que obtuvo al haber sido parte de ese Comité, comenta que mucho de lo que se gestiona es meramente un trámite y, al final, todos conocen el vía crucis que experimenta cada costarricense cuando desea acceder a una cuenta en el Banco Popular o a alguna plataforma para vincularse, dado que le solicitan varios requisitos.

Entonces, si cruzan la acera y se observa la tramitología de otras entidades similares, se darán cuenta de que es muchísimo más sencilla. Aclara que, con esto, no opina que el Comité esté haciendo algo mal, pero considera que al participar en él la Gerencia General Corporativa y la Seguridad Integral de Negocios, se debe discutir realmente cuáles son los temas que verdaderamente le convienen al Conglomerado; obviamente respetando la normativa. Sin embargo, aboga por que se haga un poco más fácil el acceso a la clientela, de forma que pueda disfrutar de los productos y servicios.

Expresa que, con solo presentarles la lista de requerimientos a muchas personas, deciden irse para otro banco. Por ende, hace la solicitud para aprovechar que la Gerencia General Corporativa se encuentra presente en esta sesión, dado que tiene voz y voto en ese Comité. Por ende, concluye que lo que quisiera es que, por favor, la dinámica realmente se ejerza y se pueda modificar mucho.

Incluso, informa que han recibido muchas críticas por parte de la Auditoría Interna. De hecho, los mismos integrantes de la Junta Directiva, cada vez que le recomiendan a alguien que se acerque al Banco Popular, al final no lo pueden hacer, por la gran cantidad de trabas que la institución pone de por medio.

Dice haber expresado esto, con la fe de que verdaderamente se tome en consideración.

ARTÍCULO 12

8.3.2.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, las propuestas de planes de trabajo y el avance en su ejecución para atender un hallazgo y una recomendación del *Informe de Auditoría Externa del Banco del 2021 sobre el Cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexa* y para atender las recomendaciones n.º 2 y n.º 3 del *Informe de gestión de riesgos de LC/FT/FPADM del Banco del segundo semestre del 2021*. (Ref.: Acuerdo CCC-10-ACD-88-2022-Art-5)

Al ser las **diecisiete horas con cincuenta minutos**, inician su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados; el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; el Jefe de la División Centro de Servicios de Soporte, Sr. Gustavo Avilés Jiménez y la Jefa de la División de Gestión de Calidad, Sr. Sandra Castillo Villarreal.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, informa que estos temas corresponden a la Auditoría Externa y ya fueron analizados por el Comité. Por su parte, fueron trasladados a esta Junta Directiva, para realizar el monitoreo correspondiente y tomar en cuenta los planes de trabajo de las dos actividades en cuestión, dado que todo forma parte de la respuesta que será presentada enseguida.

Inclusive, informa que en el Comité se les solicitó a la Directora de Gestión y al Director de Soporte al Negocio que, en el caso de algunas actividades que ya se dieron por atendidas, se agregaran recomendaciones u observaciones, pues considera que es un punto importante.

Argumenta que, si existe una actividad o un plan de trabajo, son importantes tanto las observaciones como las recomendaciones para la debida devolución.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que el cronograma elaborado por su área generó una serie de observaciones por parte de la Auditoría. Entonces, se solicitó a la Administración que se proceda a elaborar el Plan de Acción correspondiente, a fin de atender las observaciones indicadas por el Despacho Crowe Horwath en el Informe de Auditoría Externa del Banco sobre el debido cumplimiento. Manifiesta que se dieron a la tarea de reunirse con dicha Auditoría, la cual les indicó que se deben priorizar, en primer lugar, los temas junto con la Oficialía de Cumplimiento. Por consiguiente, se reunieron con el Sr. Monge Granados y determinaron los temas prioritarios por trabajar. Entonces, se estableció un Plan de Acción, cuyos temas principales son cuatro:

- La evaluación del cumplimiento en los centros de negocios.
- La actualización de la Política conozca a su cliente.
- Las capacitaciones.
- Atención de alertas.

Explica que, para cada uno de estos temas, se elaboró un cronograma que inició el 27 de mayo y terminará, justamente, en estos días. Anuncia que, para el 1 de julio ya contarán con la información necesaria que será analizada para crear posibles propuestas o acciones, las cuales serán vistas junto con la Oficialía de Cumplimiento. Detalla que esto se realizará antes del 22 de julio, como fecha máxima.

También se remitirá el informe correspondiente, a fin de que la Gerencia General Corporativa lo valore y, así, proceder con el informe de resultados, además de la valoración y aprobación respectivas; todo lo cual esperan se remita nuevamente al Comité, alrededor del 19 de agosto.

Lo más importante por destacar es que ya trabajaron en los cuatro temas antes mencionados y ahora están elaborando los resultados correspondientes.

Luego hace referencia al Plan de Acción expuesto ante el Comité de Cumplimiento, el cual debe conocer esta Junta Directiva.

Sprint	Tareas	Responsables	Fecha de cumplimiento
1	Evaluación de cumplimiento en los Centros de Negocios (I trimestre 2022)		
1.1	Recabar información de la revisión de los expedientes únicos de la PCSC	DGCA-ACSSR-UCI	27/5/2022
1.2	Recabar información de la revisión de la gestión de clientes ocasionales	DGCA-ACSSR-UCI	27/5/2022
1.3	Recabar información de la revisión de los expedientes de crédito	DGCA-ACSSR-UCI	1/6/2022
1.4	Recabar información de la revisión de la custodia de expedientes físicos de la Política Conozca a su Cliente	DGCA-ACSSR-UCI	1/6/2022
1.5	Investigar e identificar los factores que incidieron en el desarrollo de las revisiones de las evaluaciones de cumplimiento	DGCA-ACSSR-UCI	1/6/2022
2	Actualización de Política Conozca a su Cliente (I trimestre 2022)		
2.1	Recabar información relacionada con la actualización de PCSC	DGCA-ACSSR	10/6/2022
2.2	Investigar e identificar los factores que incidieron en el desarrollo de las actualizaciones de la PCSC	DGCA-ACSSR	
3	Capacitaciones (anuales y extraordinarias) (I trimestre 2022)		
3.1	Recabar información de las capacitaciones	DGCA-DOC-USOP	17/6/2022
3.2	Investigar e identificar los factores que incidieron en el desarrollo de las capacitaciones relacionadas con la Ley 7786	DGCA-DOC-USOP	
4	Atención de alertas transaccionales (I trimestre 2022)		
4.1	Recabar información de la atención de las alertas transaccionales	DGCA-DOC-USOP	24/6/2022
4.2	Investigar e identificar los factores que incidieron en la atención de las alertas transaccionales	DGCA-DOC-USOP	
5	Análisis y propuesta		
5.1	Análisis de resultados obtenidos	DGCA	1/7/2022
5.2	Plantear posibles propuestas o acciones	DGCA	15/7/2022
6	Aprobaciones		
6.1	Valoración de resultados a nivel interno	DGCA-DIRG-DOC	22/7/2022
6.2	Realizar ajustes en caso requerido y remitir a la GGC	DGCA-DIRG	29/7/2022
7	Remisión de resultados del informe		
7.1	Valorar y remitir a la GGC	DIRGC	5/8/2022
7.2	Aprobar resultados del informe	GGC	12/8/2022
7.3	Remitir al Comité de Cumplimiento	GGC	19/08/2022

Fuente: DGCA.



La Directora, Sra. Villegas Alvarado, manifiesta que este cronograma ya fue validado por el Comité de Cumplimiento y agrega que, incluso, en él se encuentran las actividades que corresponden a los puntos 51. y 5.2; de manera que, cuando realmente se cumpla el tiempo, se espera presentar los resultados. Quizá esta Junta Directiva no lo verá, pero de igual manera así se le solicitó a la Oficina de Gestión.

De hecho, indica que algunas de las actividades ya se cumplieron; una el 26 de mayo y otra el 6 de junio, por lo que se le instruyó a la Administración que, cuando se presente nuevamente el tema ante Junta Directiva, se haga esa aclaración.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, complementa lo anterior al decir que los resultados son los que están revisando actualmente y van a corroborar lo pertinente con la Oficialía de Cumplimiento para definir las acciones por tomar. En ese momento procederán a adelantar parte de las acciones de los puntos 6 y 7, a fin de que el Comité y la Junta Directiva conozcan los resultados de esa valoración.

El Director, Sr. Espinoza Guido, manifiesta que, en vista de que ya hay fechas definidas (según el Plan de Trabajo que se remitió), pregunta si las actividades que contiene el documento ya fueron cumplidas, pues dice entender que algunas lo están.

Además, otra consulta es si en el interin del cumplimiento de la totalidad del Plan de Trabajo queda aún algún riesgo relevante, desde el punto de vista del cumplimiento de la Ley y que deban mitigar de alguna forma. No obstante, considera que las últimas actividades se enfocan más en los resultados. Por ende, se pregunta si con ellas se responde lo correspondiente.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, explica que les dieron prioridad a estos temas, pues se han venido trabajando con el tiempo y se han incluido en planes de ejecución. De hecho, manifiesta que están realizando un trabajo adicional en la Dirección de Soporte al Negocio al atacar muchos de los temas con el apoyo de la empresa externa, para mejorar su estado.

Adicionalmente están trabajando, junto con la Oficialía de Cumplimiento, en la automatización de algunos de estos puntos. Concluye que todo se está abordando, de modo que ninguno queda por fuera.

Seguidamente anuncia que el resto de la presentación estará a cargo de la Dirección de Soporte al Negocio.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, introduce la exposición al decir que el Plan de Trabajo que verán a continuación tiene que ver con alertas, dado que se trata de hallazgos y recomendaciones realizadas por la Auditoría Externa, así como por la Oficialía de Cumplimiento en junio de 2021.

Enseguida solicita al Sr. Avilés Jiménez que haga la presentación.

El Jefe de la División Centro de Servicios de Soporte, Sr. Avilés Jiménez, informa que el tema se introduce por dos acuerdos, de los cuales uno se relaciona con el estudio del Despacho Crowe Horwath sobre las alertas. Esto está en función del análisis del proceso de las alertas transaccionales para buscar puntos de mejora.

Explica que todo esto versa en la parte operativa y detalla que el Plan de Acción se trabajó como un diagnóstico inicial, elaborado por la Dirección de Soporte con los equipos expertos. Después se compartieron los resultados con las contrapartes del ente rector de la Oficialía de Cumplimiento.

A raíz de ello, se definieron algunas acciones, básicamente ocho, de las cuales estudiaron las mejoras y es lo que presentarán hoy. En su mayoría, ya fueron cumplidas. Solo quedan pocas y están muy cerca de su cumplimiento.

En cuanto a lo que recomendó el Comité de Cumplimiento, agregaron en las observaciones un poco de las acciones y los resultados de lo que ha surgido a raíz de esta propuesta.

Antes de continuar, cabe recordar sobre las alertas que en el proceso participaron los compañeros de las oficinas, quienes ayudaron con temas como la vinculación del cliente, la captura de la información inicial, la omisión o los errores en la captura de los datos, etc. Agrega que el proceso de alertas se ve afectado por la transacción propiamente, pues cuando hay transacciones extraordinarias, si no cuentan con buena información o no se ha capturado bien el dato, entonces surge la alerta o, eventualmente, su documentación.

A partir de la breve explicación sobre las alertas transaccionales, surgieron algunas actividades para abordarlas y, también, una posibilidad de mejora; conscientes de que realmente pudiese surgir algo más, a partir de lo que está trabajando la División de Gestión de Calidad en el contexto de lo tecnológico sobre algunos acuerdos de mayor nivel junto con la misma Oficialía de Cumplimiento.

Explica que en su área lo manejan a un nivel operativo. Por ende, procede a referenciar las primeras actividades, que dicen:

Actividad	Responsable	Estado	Observaciones
1. Capacitar al menos una vez al año a las plataformas de servicios, acerca del procedimiento correcto de vinculación, definición del perfil transaccional y el ingreso declarado de los clientes.	Oficinas comerciales	Cumplida	El ACSSR y la Dirección Banca de Personas están llevando a cabo sesiones trimestrales y actividades de capacitación con las oficinas comerciales. Las sesiones correspondientes al I Trimestre 2022 se llevaron a cabo los días: 21, 22 y 23 de marzo 2022. Las sesiones correspondientes al II Trimestre 2022 se llevaron a cabo los días: 26 y 27 de abril 2022.
2. Aplicar el marco sancionatorio definido por la administración en el oficio DIRCH-C-003-2022 del 31 de enero de 2022.	Oficinas comerciales	Cumplida	Ya se está aplicando el marco sancionatorio. Se han recibido 9 consultas por parte de la Dirección Capital Humano de las inconsistencias, con el fin de aplicar el marco sancionatorio en caso de que corresponda, mismas que el ACSSR ya ha dado respuesta y corresponde a la Dirección gestionar lo pertinente.

Con respecto a la actividad 1, informa que ya se llevó a cabo el 21, 22 y 23 de marzo la primera sesión, así como una segunda; los días 26 y 27 de abril. Reitera que esto se relaciona más con la posibilidad de generar mayor experiencia en los compañeros del negocio, de manera que se mitiguen un poco los errores.

Sobre la actividad 2, anuncia que la Dirección de Capital Humano (DIRCH) ya realizó un marco sancionatorio que está siendo aplicado. En el área de Soporte al Negocio ya se participó en nueve casos. De hecho, se emitió una opinión de si realmente el compañero cumplió o no con lo correspondiente. A partir de ese punto, sigue el procedimiento que debe dirigir la DIRCH.

Agrega que se realizaron acciones referentes a los plazos del proceso. Por ejemplo, el punto 3 se relaciona con las ocasiones en las que se rechazan las alertas revisadas. Esto implica un corto tiempo para volver a coordinar lo respectivo con cada cliente. Por ende, la Oficialía de Cumplimiento presentará mañana una propuesta para ver la posibilidad de aumentar el plazo.

Actividad	Responsable	Estado	Observaciones
3. Analizar la viabilidad de extender el plazo otorgado para atender las alertas transaccionales rechazadas por la División Oficialía de Cumplimiento, considerando el tiempo mínimo de notificación a los clientes (10 días hábiles).	División Oficialía de Cumplimiento	En proceso	El 01-06-2022, la División Oficialía de Cumplimiento indica que se encuentran revisando una muestra de los casos que cuentan con más rechazos, con el fin de validar el tema de la extensión de plazo. Según lo indicado por la División Oficialía de Cumplimiento esta actividad se atenderá el día de mañana.
4. Revisión de los casos considerados como "falsos positivos".	División Oficialía de Cumplimiento Área Centro de Servicios de Soporte Regional	Cumplida	El 30-05-2022, la Unidad Soporte Ley 8204 remite a la División Oficialía de Cumplimiento con los casos reincidentes de alertas transaccionales para que sean analizados, para lo cual la División Oficialía de Cumplimiento procede con la revisión y se llega a la conclusión que los casos remitidos no corresponden a "Falsos positivos".

La Presidenta, Sra. Badilla López, pregunta si la idea es aumentar los diez días.

El Jefe de la División Centro de Servicios de Soporte, Sr. Avilés Jiménez, aclara que hoy se cuenta con cinco días, pero la idea es ver la posibilidad de que se aumente el tiempo a diez días. Explica que el estudio aún lo está realizando la Oficialía de Cumplimiento.

El oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, manifiesta que esta propuesta aún no se ha resuelto. Especifica que en este momento existe un plazo máximo de 15 días hábiles para atender las alertas de riesgo alto. Por ende, la consulta se refiere a la posibilidad de extender el plazo cuando hay rechazos, pues se argumenta que la notificación enviada tiene un plazo de diez días hábiles, por lo que considera que el problema se podría resolver desde el lado de la notificación, al bajar la cantidad de días, para que la otra parte tenga más tiempo y, así, no ampliar el plazo.

No obstante, todavía no se ha definido la forma de resolver el problema, por las implicaciones que tiene la parte del riesgo.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, comenta que lo que vieron en el Comité fueron las actividades, los responsables y sus estados (en proceso). Dice que lo que solicitaron es que, si en el proceso llegan a encontrar hallazgos o alguna situación que fuese necesariamente de conocimiento para la Junta Directiva, entonces se deben presentar los resultados y las observaciones de las actividades. Cuando menciona al proceso, es porque el plazo no se ha vencido, aclara. Más bien se trata de cuando se ha encontrado un elemento negativo que está en proceso de análisis. A eso se referían.

Pensaron que en algún momento se han presentado los planes con la fecha vencida, de modo que no se sabe si hubo o no hallazgos, si es necesario ampliar el plazo o hacer alguna otra gestión.

La Presidenta, Sra. Badilla López, quisiera que esto se revise con objetividad, de cara al cliente, mas no de cara a lo interno.

El Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, responde afirmativamente.

El Jefe de la División Centro de Servicios de Soporte, Sr. Avilés Jiménez, prosigue con la presentación y el punto número 4, del que menciona que se llegó a concluir la presencia de algunos casos, lo cual revisó la Oficialía de Cumplimiento. Se definió que, al final, no se trataba de falsos positivos.

Actividad	Responsable	Estado	Observaciones
5. Programar sesiones mensuales para analizar los motivos de los casos rechazados y dejar evidencia en minutos.	División Oficialía de Cumplimiento	Cumplida	El 30-05-2022, la División Oficialía de Cumplimiento remite vía correo electrónico las fechas para las sesiones y realizan las convocatorias en Microsoft Teams. Las sesiones se llevarán a cabo los días jueves cada quince días. La primera sesión se realizó el 9 de junio 2022, se analizaron 6 casos, para lo cuales se concluyó lo siguiente: • 2 casos requieren ampliación de plazo. • 1 caso requiere presentar la documentación justificante solicitada por la DOC (ingresos). • 1 caso ya cuenta con la documentación válida para la justificación de la alerta. • 1 caso requiere análisis por parte del ACSSR. • 1 caso requiere un ajuste del ingreso en el sistema. La segunda sesión se realizó el 23 de junio 2022, se analizaron 2 casos, para lo cuales se concluyó lo siguiente: • 1 caso corresponde a una denuncia ante la SUGEF (se envió respuesta en el plazo establecido). • 1 caso requiere presentar la documentación justificante solicitada por la DOC.

Respecto de la actividad 5 dice que este ejercicio ha resultado bastante provechoso. La idea es que las Oficinas de Cumplimiento compartan con el área de Soporte todos los motivos por los que se dan los rechazos.

Se sabe que la Oficina cuenta con mayor ámbito de operación y puede manejar información muy particular. En fin, la idea es revisar cada caso. Agrega que el 9 de junio se celebró la primera sesión, en la que se analizaron seis casos, de los que se concluyó que dos de ellos requerían ampliación, uno necesita presentar la documentación justificada, otro cuenta con los documentos validados para la debida justificación, otro requiere del análisis de su área y otro necesita un ajuste de ingresos en los sistemas.

Luego, el 23 de junio se celebró la segunda sesión, pues la idea inicial era reunirse mensualmente, pero ha surgido la posibilidad de que sea cada 15 días.

Actividad	Responsable	Estado	Observaciones
6. Validar el plazo de atención de rechazos (5 días hábiles), ya que en el caso de clientes riesgo alto se cuenta con 15 días para la gestión en trámite ordinario, 10 días de notificación, quedando 5 días hábiles en los cuales se debe realizar la justificación y análisis de la información suministrada por el cliente para la atención de la alerta; y considerar el tiempo de revisión por parte de la DOC (4 días hábiles), ya que en caso de rechazos se reinicia el tiempo de notificación para el cliente (10 días hábiles). Se requiere analizar según nivel de riesgo del cliente.	División Oficialía de Cumplimiento	En proceso	El 01-06-2022, la División Oficialía de Cumplimiento indica que se analizará el tema de la extensión de plazo para los casos catalogados como clientes riesgo alto. Según lo indicado por la División Oficialía de Cumplimiento esta actividad se atenderá el día de mañana.

La actividad 6 trata sobre la validación de los clientes de riesgo alto. La idea es darle más tiempo, lo cual forma parte de la propuesta que en la Oficina de Cumplimiento se está analizando.

Continúa al decir sobre la actividad 7 que se hizo una propuesta para aplicar la restricción en cuenta y no cambiar el estado. Se sabe que esto genera una revinculación con los clientes, lo que lleva a que las cosas se hagan en más tiempo del requerido. Por ende, ya la Oficina de Cumplimiento hizo su propuesta al respecto, aunque no necesariamente sigue la línea original, pero el análisis de la Unidad de Soporte a la Ley 8204 se ejecutará a partir de julio de 2022.

Actividad	Responsable	Estado	Observaciones
7. Atender oficio ACSSR-1382-2021 del 13 de julio de 2021, en el cual se solicitó a esa dependencia, como una propuesta de mejora al proceso, evaluar la posibilidad de que, para clientes riesgo bajo y medio, aplicar entre los 11 y 15 días posteriores a la notificación inicial la restricción "NO ACEPTA MOVIMIENTOS CREDITOS" a las cuentas de ahorro. Esta medida, tal como se indicaba en el oficio, estaba destinada directamente orientada a disminuir la cantidad de desvinculaciones de clientes. Sin embargo, a la fecha, sigue pendiente de respuesta a pesar del seguimiento dado por esta oficina.	División Oficialía de Cumplimiento	Cumplida	El 19-05-2022, la División Oficialía de Cumplimiento remite oficio de respuesta DOC-0595-2022, para lo cual la Unidad Soporte Ley 8204 acepta la propuesta planteada e iniciará su implementación a partir del mes de julio 2022.
8. Coordinar con la División Oficialía de Cumplimiento sesiones trimestrales de capacitación enfocadas en los errores recurrentes que se producen en el trámite de alertas.	Área Centro de Servicios de Soporte Regional	Cumplida	El 30-05-2022, la División Oficialía de Cumplimiento, remite correo electrónico con las fechas para las sesiones trimestrales y realiza la convocatoria en Microsoft Teams. Las fechas serían: 28 de julio, 27 de octubre y 14 de diciembre, todas en horario de 2:30 a 4:00 pm

Respecto de la actividad 8 dice que ya se acordó lo referente a las sesiones y, de hecho, ya se realizaron aquellas que tienen que ver con capacitaciones. Este punto trata sobre la capacitación del equipo de la Unidad de Soporte para que esté más actualizado cada vez. Sin duda, las alertas cada vez conllevan más detalles importantes, por lo que conviene hacer una retroalimentación con el personal correspondiente.

Actividad	Responsable	Estado	Observaciones
9. Promover en el equipo Ad Hoc de la Subgerencia General de Operaciones o por cuenta propia y en coordinación con la Dirección Banca de Personas, la centralización de la vinculación de clientes.	Área Centro de Servicios de Soporte Regional	Cumplida	El 05-04-2022, se llevó a cabo la primera sesión del equipo Ad Hoc. Se remite oficio ACSSR-0257-2022 a la Subgerencia General de Negocios y Subgerencia General de Operaciones informando sobre las actividades de mejora definidas. La Comisión Asesora Ley 7786, acuerda conformar el siguiente equipo: Coordinador Mauricio Carballo (ACSSR), Carlos Jimenez (Multiservicios), José Manuel Morales (Agencia Cinco Esquinas Tibás), Kattia Solano Fernández (División Oficialía de Cumplimiento), Viviana Sibaja Clavera (División Oficialía de Cumplimiento), Maybelle Alvarado Desanti (Dirección Gestión), Sandra Castillo (División Gestión de Calidad), Edgar Usaga (Área Administración Relaciones), Guillermo Vargas (División Canales Electrónicos). Ya se realizaron 2 sesiones (20-06-2022 y 27-06-2022) y el 21-06-2022 el ACSSR remite para revisión de las partes involucradas una primera versión del Modelo de Vinculación Centralizada.

Sobre la actividad 9 informa que se trata de una iniciativa que surgió de una propuesta de la Dirección que tiene que ver con centralizar las vinculaciones de los clientes. Resulta que esto ya lo conoció el Comité de Asesoría de la Ley 7786, donde se acordó la conformación de un equipo representado por el área de Soporte, la Unidad de Multiservicios (que, en cierta medida, realiza las tareas relacionadas con el Soporte del Negocio), la Oficialía de Cumplimiento, Tecnología, Gestión de Calidad y la División de Canales.

Reitera que se han realizado ya dos sesiones por parte de ese equipo. También existe una promesa de que en agosto se contará con una propuesta definitiva sobre cómo podría ser dicha centralización. Explica que la idea es hacer un modelo diferente de atención al cliente, en el que la persona pueda llegar a una oficina comercial y que no necesariamente se vincule ahí mismo, sino que se le construya un paquete. Luego, en la Unidad de Multiservicios se podrá realizar lo correspondiente. Esta acción ya se cumplió, pues ya hay un equipo trabajando en ello.

Finalmente, agrega, se debe reforzar los equipos; sobre todo ante el requerimiento adicional de apoyo por el volumen de trabajo.

Actividad	Responsable	Estado	Observaciones
10. Solicitar ante la Subgerencia General de Operaciones, la atención del oficio ACSSR-0106-2022, relacionado con el tamaño de los equipos de trabajo del ACSSR, particularmente del Equipo de Alertas.	División Centro de Servicios de Soporte	En proceso	Durante los meses de mayo y junio 2022, se ha estado gestionando lo pertinente para contar con los recursos necesarios para: 1. Atención de la demanda de incremental de actualización de los expedientes de clientes, para lo cual, en la sesión de la Comisión Asesora de la Ley 7786, se autorizó un plan para atenderlo con la utilización de personal de las oficinas comerciales. El 22-06-2022 se finalizó la capacitación de 50 funcionarios de oficinas comerciales y ya se encuentran asignadas las cargas de trabajo. 3. Dotación de recurso humano necesario para atender la demanda actual de la Unidad de Control Interno (7 recursos) y Unidad Soporte Ley 8204 (7 recursos de actualización de datos y 8 de alertas). El 15-06-2022, la Subgerencia General de Operaciones y la Subgerencia General de Negocios remite a la Gerencia oficio SGO-406-2022, en el cual se realiza la solicitud de recursos del ACSSR. La Dirección General realizó planteamiento para atender las necesidades de recurso humano en estos procesos. Vencimiento: 30-06-2022

Informa que la Dirección General ya realizó un planteamiento para abordar la situación y determinar cómo se atenderán todos los requerimientos adicionales de recursos que requieren del proceso relacionado con el cumplimiento.

De este modo finaliza con su participación.

El Director, Sr. Espinoza Guido, hace referencia a la última diapositiva, en términos de los recursos solicitados al área competente; en este caso, a la Subgerencia General de Operaciones. Por ende, comenta que, cuando revisaron hace unos meses la nueva conformación de estas áreas, recuerda haber consultado acerca de la capacidad instalada de dicha área para atender las nuevas responsabilidades que, no solo son importantes, sino que pueden provocar multas por incumplimientos a la Ley 7786; implicaciones que ya todos conocen.

Entonces, aunque está satisfecho con el reporte en cuanto a las acciones tomadas, le parece que se ha realizado una labor importante de soporte en materia de capacitación, aunque no sabe con cuáles recursos: si son del área de Soporte o de otras áreas, pero sí es conveniente darle la relevancia del caso a esta solicitud.

Finalmente, solicita al Sr. Rodríguez Calderón la posibilidad de comentar al respecto.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, responde que, con respecto a las alertas, han dotado recursos, capacitado a los funcionarios y tratado de respetar las fechas de atención. Se ha mejorado bastante el proceso, pero admite que aún hace falta. Cree que deben fortalecer no tanto el equipo de Soporte, sino las oficinas, para que puedan hacer su trabajo desde el inicio de forma correcta. De este modo, se evitarían los reprocesos que se estaban generando, por lo que variaron los procedimientos y han estado atentos para que las áreas cumplan con todo lo requerido, según sus necesidades.

Por consiguiente, seguirán ejerciendo presión para tratar de cumplir con el proceso, pero, sobre todo, que desde el origen (la plataforma de servicio) se puedan atender las diversas situaciones para no entrar en reprocesos, que es donde realmente se genera el problema.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si el modelo de vinculación es una nueva unidad u organización diferente y si se demandarán recursos adicionales. Señala que, desde el punto de vista del cumplimiento de la ley, está de acuerdo con que en la primera línea se solucione todo y no solo para efectos del Banco, sino también para dar una atención expedita al cliente en general. Por lo tanto, destaca la relevancia de que se doten los recursos necesarios, en la medida en la que las implementaciones mejoren los tiempos de respuesta y el cumplimiento de la ley.

Opina que el modelo de vinculación centralizada es una innovación importante, aunque no tiene claros los beneficios concretos desde el punto de vista interno sobre los procesos en sí o del tiempo de respuesta al cliente. Por lo tanto, agradece se le aclaren ambos puntos.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, responde que esta propuesta está siendo trabajada por parte de un equipo interdisciplinario para llevarla ante la Gerencia y las Subgerencias y la idea es que las plataformas de servicios no realicen la vinculación directamente del cliente, por varias razones. Una de ellas es que la especialización para vincular a un cliente es muy importante. De ahí surgen errores que se convierten en alertas, porque el nivel transaccional que se captura al inicio puede que no sea el correcto. Entonces, al contar con personas dedicadas a esa labor, esperan mejorar la calidad, al evitar los reprocesos.

Por su parte, conviene tener en cuenta que el proceso de vinculación no es sencillo: hace unos meses duraba entre una hora y 90 minutos para vincular a la persona, debido a toda la información que se debe capturar. No obstante, ahora deben agregar alrededor de 40 minutos más al proceso, pues es doble. En consecuencia, tomaría entre 90 y 120 minutos atender al cliente en una plataforma. De este modo, el tercer cliente que ha esperado a los dos que estaban de previo habría tenido que esperar seis horas.

Advierte que tal vez está exagerando en ese ejemplo, pero la verdad es que se hará muy lento en las oficinas y muy poco eficiente. Por tanto, el objetivo consiste en disponer de un equipo centralizado, que para ello ya la División Gestión de Calidad realizó una primera revisión de la cantidad de personas que se necesitan.

Sin embargo, debido al asunto del Cicac, la propuesta es que el 100% de las vinculaciones se lleve a cabo de manera centralizada, y eso implicará probablemente el reexaminar la cifra que dicha área había definido al principio para conformar este equipo.

El Director, Sr. Espinoza Guido, agradece la explicación.

La Presidenta, Sra. Badilla López, afirma que eso sucede porque los sistemas no se hablan entre ellos.

El Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, aclara que el Banco Central mantiene el Cicac completamente separado, algo que el Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, quien ha mantenido la comunicación más estrecha con los entes gubernamentales respecto de este tema, ha solicitado junto con los demás bancos del sistema financiero que estuvieran en línea, pero el Banco Central no lo dispuso de esa forma, al menos en una primera etapa, así que la vinculación para la clientela se deberá efectuar en dos sistemas distintos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que le quedan algunas inquietudes sobre el punto de la experiencia de la clientela, aunque comprende que aún no está definido, sino en modelaje y experimentación, por lo que existe la posibilidad de que logren ver alguna versión algo más adelantada o terminada. No obstante, le preocupa el tema del tiempo que se tarde en vincular a la clientela y que ya pueda hacer uso de los productos, frente a lo que hace la competencia en este tema, que todos lo tienen claro.

La Presidenta, Sra. Badilla López, concuerda con esa posición.

La Directora de Gestión, Sra. Alvarado Desanti, señala que, como lo menciona el Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, ya habían realizado una estimación de recursos que se necesitarían, solo que después de eso llegó la cuestión del Cicac, entonces reitera que se encuentran trabajando en un estudio de la Dirección de Soporte al Negocio, así que solicitaron a la empresa que se valore el impacto que tendrá el Cicac.

Por tanto, desea informar que actualmente se abocan al análisis de los efectos para determinar cuál será en realidad el ajuste que deberán aplicar. Unido a lo anterior, considera importante subrayar que, en otro de los estudios que elaboraron, estudiaron a distintas empresas de la competencia (BAC Credomatic, Bancos Nacional y de Costa Rica), además de que conocen otros bancos que han eliminado la práctica de la vinculación directamente en la plataforma de servicios, sino que la trasladaron al *back-office*.

En consecuencia, según detalló el Director de Soporte al Negocio, Sr. Li Guzmán, con el tema del Cicac, aquellos que ya están por completo automatizados experimentarán unos problemas mayores, por ejemplo, el BAC Credomatic les indicó que tendrán que llevar a cabo el proceso como lo requiere el Banco Central, pero habían dejado atrás el mecanismo manual y ahora es totalmente automatizado, por lo que se verán obligados a acatar el método del Banco Central y no estaban preparados para hacerlo de tal forma.

La Presidenta, Sra. Badilla López, acota que le genera mucha duda que se tarden dos horas para vincular a la clientela porque se encuentra casi segura de que las demás entidades no duran tanto. Aspiraría a que en algún momento se piense más en esa atención para la clientela y se pueda ser más ágiles en los procesos.

De seguido, mociona para:

Aprobar los planes de trabajo y el avance en su ejecución para atender un hallazgo y una recomendación del Informe de Auditoría Externa del Banco del 2021 sobre el Cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas y para atender las recomendaciones n° 2 y n° 3 del informe de gestión de riesgos de LC/FT/FPADM del Banco del segundo semestre del 2021.

Lo anterior en atención del inciso 2) del acuerdo JDN-5906-Acd-250-2022-Art-8.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Aprobar los planes de trabajo y el avance en su ejecución para atender un hallazgo y una recomendación del Informe de Auditoría Externa del Banco del 2021 sobre el Cumplimiento de la Ley 7786, sus reformas y reglamentación conexas y para

atender las recomendaciones n° 2 y n° 3 del informe de gestión de riesgos de LC/FT/FPADM del Banco del segundo semestre del 2021.

Lo anterior en atención del inciso 2) del acuerdo JDN-5906-Acd-250-2022-Art-8". (595)
(Ref.: Acuerdo CCC-10-ACD-88-2022-Art-5)

A las **dieciocho horas con treinta y un minutos**, finalizan su participación virtual el Director de Soporte al Negocio, Sr. Juan Carlos Li Guzmán; la Directora de Gestión, Sra. Maybelle Alvarado Desanti; el Jefe de la División Centro de Servicios de Soporte, Sr. Gustavo Avilés Jiménez, y la Jefa de la División Gestión de Calidad, Sr. Sandra Castillo Villarreal.

ARTÍCULO 13

8.3.3.- El Comité Corporativo de Cumplimiento traslada a la Junta Directiva Nacional, para aprobación, la propuesta de acciones de mejora para la atención de la recomendación n.º 1 del informe de gestión de riesgos de LC/FT/FPADM del Banco Popular del segundo semestre del 2021, específicamente, sobre el fortalecimiento de la estrategia y oportunidades de perfeccionamiento a implementar en las historias de usuario, desarrollos, pruebas y puesta en producción de requerimientos tecnológicos. Lo anterior en observancia del inciso 2) del acuerdo JDN-5905-Acd-238-2022-Art.11. (Ref.: Acuerdo CCC-10-ACD-89-2022-Art-6)

A las **dieciocho horas con treinta y un minutos**, inician su participación virtual el Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho, y la Jefa del Área de Administración de Relaciones, Sra. Karen Mora Herrera.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, explica que procederá a presentar una serie de mejoras o lecciones aprendidas que han recopilado en coordinación con la Oficialía de Cumplimiento para acelerar y eficientizar los procesos de atención de los requerimientos, especialmente los normativos, a raíz de las situaciones experimentadas sobre todo en los últimos meses.

La Jefa del Área de Administración de Relaciones, Sra. Mora Herrera, indica que con esta presentación se atiende el inciso 2) del acuerdo JDN-5905-Acd-238-2022-Art-11, en el cual se les solicitó implementar metodologías o estrategias para el desarrollo de requerimientos tecnológicos, esto considerando la experiencia que se tuvo con los requerimientos de la nueva reglamentación emitida por el Conassif.

Así, iniciaron el fortalecimiento de la estrategia para ese tipo de requerimientos normativos altamente críticos o complejos, basada en el trabajo interdisciplinario de las diferentes áreas involucradas, tanto del negocio como de la Dirección de Tecnología de Información. También, realizaron una organización previa del trabajo por *sprint* o por productos mínimos viables.

En el detalle de cada una de las etapas del desarrollo, para la primera, que corresponde a las historias de usuario, consideran fundamental que la Dirección de Tecnología de Información reciba con mayor anticipación esas historias de usuario para que los proveedores o técnicos del Banco puedan identificar en los sistemas periféricos o el propio T24 el impacto o los riesgos asociados a la solicitud. Asimismo, para que puedan realizar los trámites de las fuentes y los insumos requeridos con la máxima antelación posible.

Adicionalmente, ahora apoyan a la Oficialía de Cumplimiento en la elaboración de las historias de usuario, pues en realidad lo hacen en conjunto y le brindan una colaboración muy cercana mediante un ejecutivo experto en las funcionalidades que les solicitan.

Unido a lo anterior, se encuentran diseñando flujos de los procesos y efectuando revisiones conjuntas entre la Oficialía de Cumplimiento, la Dirección de Tecnología de Información y los proveedores para evitar supuestos, malentendidos o que al final entreguen algo que no cumple totalmente con lo que se esperaba.

En cuanto a la etapa de desarrollo, ven como un elemento prioritario designar lo antes posible a personal experto de la plataforma T24 en el análisis de los requerimientos. También, estiman necesario pedir un diseño o una especificación funcional con el fin de identificar de manera temprana inconvenientes, evaluar la viabilidad o detectar situaciones que vayan a generar una mayor complejidad al final, estimar cambios en los perfiles, identificar riesgos rápidamente, lo cual permitiría, mediante diseños alternos y el análisis técnico y de negocio, poder resolver sin afectar otros procesos periféricos, además de encontrar integraciones en los planos lógico y funcional.

Para la etapa de pruebas, encontraron la necesidad de profundizar aún más en las pruebas de calidad de todos los entregables que reciban, también el solicitar planes y escenarios de prueba, guiones por ejecutar, la criticidad de dichas pruebas y escudriñar cualquier insumo requerido que facilite el mejorar los tiempos de la etapa de pruebas. Esto porque identificaron a su vez que en esa fase se extendió mucho el tiempo, algo que en ocasiones ocurrió debido a algunos insumos que faltaban.

Por otra parte, en la etapa de operación o lo que denominan transición, juzgan imperativo darle visibilidad en el plan de acción a los lapsos de capacitación de los usuarios, pues se trataba de una actividad que realmente demandaba mucho tiempo y que no habían considerado con

la dimensión que de verdad se necesitaba ya sea para la creación de manuales, instructivos o cualquier transferencia de conocimiento pertinente, en especial cuando los requerimientos son tan complejos y que estarán de cara a la clientela.

Como propuesta de acuerdo final, plantean que esta Junta Directiva Nacional dé por recibida la estrategia de mejora para el desarrollo de los requerimientos tecnológicos, considerando estas lecciones aprendidas en la implementación de la reglamentación emitida por el Conassif.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, en complemento de lo recién expuesto, señala que la clave se encuentra en trabajar las historias de usuario con antelación, pero eso no significa que la Dirección de Tecnología de Información esperará hasta que las áreas usuarias, en este caso la Oficialía de Cumplimiento, logren redactar las historias, sino que van a hacerlas en conjunto, desde luego cada quien en su rol y desde su perspectiva, para avanzar en forma efectiva y no perder tiempo valioso en la escritura de especificaciones.

La segunda gran medida radica en que esas historias serán leídas, es decir, se hará un trabajo de escritorio entre las tres partes: la Dirección de Tecnología de Información, la Oficialía de Cumplimiento y el proveedor, para releerlas y asegurarse de que no existan ambigüedades ni omisiones de ningún tipo. Asegura que todo ello redundará definitivamente en que los lapsos de desarrollo y pruebas no lleven retrabajos, algo que ha pasado hasta ahora.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, indica que en el Comité Corporativo de Cumplimiento solicitaron precisamente el efectuar una devolución de lo experimentado cuando llegaron a diciembre de 2021, ajustados con el tiempo en cuanto a la recomendación de la Auditoría Interna, entonces planteó que se realizara un análisis de todos los resultados, las acciones que llevaron a cabo y dónde se localizaron las debilidades, así como los pasos futuros.

A partir de ahí, determinaron que se logró la tarea, según la exposición recién finalizada, pero no antes del 1 de enero de 2022, sino en mayo porque ocurrió un atraso y se puso en acción el plan de contingencia.

Añade que las mayores dificultades encontradas en el estudio, entonces, fueron las historias de usuarios que la Oficialía de Cumplimiento elaboró y remitió a la Dirección de Tecnología de Información, para las que el proveedor no logró incluir algunos aspectos, así que se crearon bastantes reprocesos de ida y vuelta, lo cual atrasó el trabajo que habían iniciado.

Lo anterior porque el tema no era tan sencillo como al principio lo imaginaba la Dirección de Tecnología de Información, pues el propio Oficial de Cumplimiento, Sr. Monge Granados, ya había advertido que no resultaría fácil. En consecuencia, puntos pequeños provocaron los reprocesos para poder atender los plazos, y tal vez parecerían temas mínimos que cualquier persona cuestionaría el por qué no se detectaron antes.

Sin embargo, la realidad es que todo el trabajo se realizó de manera separada, mientras que en el Comité Corporativo de Cumplimiento juzgaron que este tipo de gestiones se deben llevar a cabo en conjunto con el fin de llegar a un buen término o desarrollar mejores productos y no verse en este escenario tan negativo debido a que requerían caer en reprocesos. Reitera que finalmente se lograron concretar las medidas dispuestas para ser implementadas a partir del 1 de enero de 2022, aunque también se siguen dando mejoras.

El Auditor Interno, Sr. González Cabezas, consulta acerca de la cuantificación de la mejoría a partir de esta metodología planteada si se compara frente a los tiempos anteriores, es decir, a cuánto es lo que se aspiraría en cuestión de plazos. Ello porque la Auditoría Interna ha criticado que el tema del agilismo dentro del Banco se ha quedado en un estandarte solamente teórico y se avanza poco en términos reales.

Asimismo, destaca que en la presentación se busca profundizar en los aspectos de calidad, pues existen proyectos en los que han observado que su desarrollo es más corto que el tiempo que le dedican a sus estudios de calidad, algo que no tiene ningún sentido. Esto partiendo de que esa es una metodología que puede aplicarse, si bien no vio el agilismo citado en ninguna parte, pero imagina que está inmerso en la propuesta.

Por tanto, reitera la pregunta de a cuánto asciende la reducción en porcentajes o a cuánto se aspira con la aplicación de la metodología recién mostrada, con el propósito de que esta Junta Directiva Nacional tenga claro cuál es la mejora concreta que se lograría.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, afirma que, en efecto, lejos de ser una propuesta, esto ya representa la ejecución en marcha de una serie de cambios que han impulsado, especialmente a partir del año en curso.

Agrega que el indicador de meta que se propusieron para 2022 consiste en alcanzar un 80% de cumplimiento de las fechas, y en las últimas mediciones han alcanzado entre un 89% y un 83%, que considera una muy buena métrica, totalmente equiparable con los estándares de la industria.

La Presidenta, Sra. Badilla López, consulta cuál era el dato previo al uso de la metodología.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, indica que no llegaban a un 50% de cumplimiento de fechas, e incluso para el nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información viene todavía más exigente porque no es únicamente tiempos, sino además costos y calidad.

En consecuencia, van con un indicador bastante positivo, de un 83% en la actualidad, y hace un mes se encontraba en un 89%, pues aclara que es fluctuante porque depende de cómo se vayan moviendo las cosas, pero no bajarán de un 80%, la meta para 2023 será un 85% y un 90% en 2024.

Respecto del agilismo, advierte que descansa en una integralidad de esfuerzos de parte de toda la organización, y eso es lo que están buscando, es decir, trabajarán aún más junto con las áreas usuarias para involucrarlas más, ya que es cuando lo han realizado así que llegaron a esos resultados tan destacables que mencionó.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, considera que una parte de las experiencias aprendidas son historias de usuario mal confeccionadas, con poco conocimiento o poco detalle.

Esa fue una de las quejas de las empresas desarrolladoras con las que se reunieron sobre las áreas usuarias: primero, el poco tiempo que les proporcionaron para efectuar el desarrollo; en segundo término, que no estaba todo el alcance requerido, y tercero, que le adicionaban otros elementos en el camino porque los olvidaron antes.

Asimismo, la definición de prioridades, por ejemplo, que una capacitación de un área tuviera preminencia sobre una prueba, y al final un control de calidad que los desarrolladores ponían en manos del Banco, esto es, que entregaban un producto que no funcionaba bien, se devolvía para que le aplicaran los ajustes, fallaba de nuevo y se regresaba otra vez.

Esa prueba y error consumió mucho tiempo del proceso de diciembre de 2021, entonces todos esos aspectos se están trabajando, aunque desde luego faltan temas por construir y mejoras necesarias, pero en especial el involucramiento de todas las áreas para que comprendan que cada proyecto es de la organización y no se deben aislar solo en sus funciones.

Así, le parece que ha existido una demora en la atención y por eso los tiempos no alcanzan, dado que las gestiones se plantean en términos parciales, no a partir de una visión global. En tal sentido, esperaría que, con esas historias de usuario, mediante el apoyo de la Dirección de Tecnología de Información, puedan concretar mucho más rápido las historias de usuario que permitan a las instancias desarrolladoras construir con más celeridad y tino cuando se llegue a la etapa de pruebas.

Reconoce que continúa siendo un aspecto por mejorar, así que en efecto se incluyó en el Plan Estratégico de Tecnología de Información, junto con todos los controles para validar que se están finalizando las tareas en los lapsos necesarios. Se observa que siempre les ganan los tiempos, así que la meta radica en implementarlo con oportunidad.

La Presidenta, Sra. Badilla López, añade que además involucrando a todo el equipo porque las noticias que reciben son que tanto en la Dirección de Tecnología de Información como los desarrolladores no todos aportan el 100%.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, estima que, integralmente, cada parte del proceso tuvo fallas, de manera que se hace muy necesario mejorarlo en la totalidad de las áreas que participan.

El Director, Sr. Espinoza Guido, sin ánimo de devaluar la gestión, indica que llama su atención el pasar de cumplimientos de menos del 50% a unos que superan el 80%, el 85% o el 90%, de forma que la pregunta consiste en por qué antes no pasaba esto y ahora sí. No está tan seguro de que se pueda achacar a un nuevo modelo hasta que se disponga de la evidencia de que esa es la causa.

Independientemente de eso, considera que aún resta una parte de la historia que deben contar y medir: la parte de la eficiencia, pues no se trata solamente de llegar a un cumplimiento alto, sino saber a qué costo se está logrando dicho cumplimiento, y a eso se le llama eficiencia.

Le parece que existen otros vectores que podrían incluirse, pero esperaría que en el nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información se expliciten con claridad todas las métricas para identificar con cuáles niveles de calidad están trabajando en esa Dirección en relación con estos requerimientos de desarrollo tecnológico.

Deseaba externar el comentario porque es bueno que avancen en el alcance o el cumplimiento de los requerimientos, pero también es necesario recordar que participan en un negocio y todo eso debe resultar rentable.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que precisamente el traer esta información para conocimiento de la Junta Directiva Nacional se fundamentó en que pensaron que uno de los grandes problemas o dificultades que han surgido en la parte operativa es que cada área

lleva a cabo su trabajo de manera cerrada o aislada, sea la Oficialía de Cumplimiento, la Dirección de Tecnología de Información o los proveedores.

Entonces, si en algún momento determinado se hubiesen reunido, conversado o realizado las gestiones de la manera adecuada, sin esperar que cada instancia del proceso actuara sola en su responsabilidad, no se habría perdido tanto tiempo y aplicarían las denominadas tres “E”: eficiencia, eficacia y efectividad. Por tanto, juzgan que en el aspecto de la operativización es esencial comunicarse y empezar a trabajar en conjunto.

Reitera que decidieron elevar a esta Junta Directiva Nacional el informe para reportar que se encontraron las debilidades que han provocado los retrasos, además de la forma como podrán mejorar de ahora en adelante. Indica que la producción salió y está en marcha, pero aún tiene algunos errores que van surgiendo en el camino, mejoras que deben implementar, aunque al menos ya no corresponden a los obstáculos detectados en un inicio.

El Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Granados Camacho, aprovecha el punto para recordar que el nuevo Plan Estratégico de Tecnología de Información, que se verá más adelante, como bien lo menciona el Director, Sr. Espinoza Guido, medirá también la calidad y el cumplimiento de los costos, además de los tiempos.

Agrega que esa mejora en la eficiencia o productividad nació justamente de que durante 2022 se animaron y arriesgaron a trabajar de la mano con el negocio, por lo que el indicador de un 83% de cumplimiento es un dato conjunto que salió de la gestión coordinada de Dirección de Tecnología de Información y el negocio, no solamente de la primera, porque así debe verse, como una labor en equipo, todos alcanzan los resultados o todos quedan mal. Así, creen que podrán mantener ese indicador y a la vuelta de dos años más obtener todavía mejores niveles.

La Presidenta, Sra. Badilla López, aplaude que tengan esa visión ahora y espera que en los últimos tiempos lo hayan interiorizado para que en realidad esté ocurriendo, pues así es como funcionan las empresas: conversando entre ellas, buscando oportunidades de mejora siempre y de ahí la pregunta de cuánto rendían antes y cuánto rinden ahora, pero advierte que no tiene ningún sentido lamentarse de lo ya ocurrido.

Le parece positivo que la entidad está adoptando una actitud diferente, en un Conglomerado que todos dicen que es uno de los más fuertes del país, donde el aspecto tecnológico también es una columna vertebral para su quehacer y donde quieren encontrarse, así que en definitiva las áreas deben hablarse, sobre todo el negocio y la Dirección de Tecnología de Información.

En fin, considera que hoy más que nunca tienen clara la realidad en la Dirección de Tecnología de Información y juzgan pertinentes todas las propuestas que se han presentado, aunque sí desearían más agilidad, que no se quede como un estandarte, sino que realmente se aplique y esa es la apuesta: que hacia adelante las cosas se hagan de diferente manera para lograr los resultados que en realidad desea toda la organización, ya sean los órganos directores, los ejecutivos y la misma clientela, que lo espera con ansias.

De seguido, señala que el planteamiento de acuerdo consistiría en “aprobar la propuesta de acciones de mejora para la atención de la recomendación n.º 1 del informe de gestión de riesgos de LC/FT/FPADM del Banco Popular del segundo semestre del 2021, específicamente, sobre el fortalecimiento de la estrategia y oportunidades de perfeccionamiento a implementar en las historias de usuario, desarrollos, pruebas y puesta en producción de requerimientos tecnológicos. Lo anterior en observancia del inciso 2) del acuerdo JDN-5905-Acd-238-2022-Art.11”.

El Director, Sr. Espinoza Guido, consulta si más bien no correspondería dar por recibida la estrategia, o si esta Junta Directiva Nacional debe aprobarla porque se trata de un tema del Comité Corporativo de Cumplimiento, pues entiende que esto ya esto fue ejecutado.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que procedería darlo por recibido.

La Presidenta, Sra. Badilla López, advierte que, si el trámite consiste en darlo por recibido, entonces no tendrían nada que aprobar, sino conocerlo. Por lo tanto, pregunta al Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, el motivo por el que la redacción de la propuesta de acuerdo habla de aprobarlo.

El Secretario General, Sr. Lizano Muñoz, explica que así lo estableció el acuerdo remitido por el Comité Corporativo de Cumplimiento.

La Directora, Sra. Villegas Alvarado, señala que en el Comité se analizó como resultado y como una propuesta que se elevaría a esta Junta Directiva Nacional para que se recibiera la aprobación de todos los desarrollos y metodologías efectuados, además de que su origen fue la atención de un acuerdo de este mismo órgano.

La Directora, Sra. Fernández Garita, considera entonces que lo que procedería es que esta Junta Directiva Nacional dé por recibido el informe de la estrategia de mejora y por cumplido el acuerdo de referencia.

La Presidenta, Sra. Badilla López, advierte que lo que recibieron fue el insumo del Comité Corporativo de Cumplimiento, pero entonces lo darían por recibido y en atención al inciso 2) del acuerdo de esta Junta Directiva Nacional.

De seguido, mociona para:

Dar por recibida la estrategia de mejora para el desarrollo de requerimientos tecnológicos, considerando las lecciones aprendidas de la implementación de la reglamentación emitida por el Conassif.

Lo anterior en observancia del inciso 2) del acuerdo JDN-5905-Acd-238-2022-Art.11.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

“Dar por recibida la estrategia de mejora para el desarrollo de requerimientos tecnológicos, considerando las lecciones aprendidas de la implementación de la reglamentación emitida por el Conassif.

Lo anterior en observancia del inciso 2) del acuerdo JDN-5905-Acd-238-2022-Art.11”. (596)
(Ref.: Acuerdo CCC-10-ACD-89-2022-Art-6)

A las **dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos**, finalizan su participación virtual el Oficial de Cumplimiento, Sr. Hernando Monge Granados; el Director de Tecnología de Información a. i., Sr. Róger Granados Camacho, y la Jefa del Área de Administración de Relaciones, Sra. Karen Mora Herrera.

ARTÍCULO 14

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5931 hasta las 19:38, a fin de concluir con los puntos agendados.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda, por unanimidad:

**“Extender la hora de finalización de la sesión ordinaria 5931 hasta las 19:38, a fin de concluir con los puntos agendados”.
(591)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 15

8.4.1.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite los Estados Financieros de mayo. (Ref.: Oficio GGC-790-2022)

Al ser las **diecinueve horas**, inician su participación virtual el Subgerente General de Operaciones, Sr. Daniel Mora Mora, y el Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Esteban Meza Bonilla.

El Director Financiero Corporativo a. i., Sr. Meza Bonilla, explica que pasará a la parte de la presentación que contiene una serie de aspectos relevantes y las conclusiones. Añade que para este mes también se incluyó en el reporte una referencia de las principales variables en el sistema financiero nacional para mostrar la posición financiera del Banco en comparación con el resto de la industria.

A nivel del balance visualizan con corte a mayo una disminución interanual del activo total de un 7,85%, si bien se ve una disminución en los últimos cinco meses y se ve reflejado en el activo total, este obedece al portafolio de crédito, por cuanto el de inversiones se ha mantenido con un saldo muy similar al que tenían al 31 de diciembre.

Explica que la disminución interanual del activo corresponde a la disminución de las obligaciones a la vista de entidades que se dio entre diciembre y enero, con más de ¢550.000 millones de disminución de captaciones a la vista, esto originó una recomposición a nivel del portafolio de inversiones y que incide en la disminución en términos interanuales, pero en términos del periodo el activo presenta un crecimiento, originado por el portafolio de crédito.

Indica que en el portafolio de inversiones tienen ¢1.015.267 millones de saldo, con una reducción interanual de ¢549.327 millones que explica la disminución del activo. La cartera de crédito reporta un crecimiento en los últimos 5 meses de ¢80.044 millones, equivalente a un

3,06%, de este ₡20.000 millones corresponde a la cartera de consumo de crecimiento, ₡30.000 millones a la cartera de vivienda y los demás ₡30.000 millones son de la cartera de desarrollo, donde se incluyen todos los segmentos como la cartera corporativa, empresarial, mipymes, etc., es importante el crecimiento y equivale a un 3,06%.

Comenta que el crecimiento del sistema es de un 4,42%, bancos estatales un 2,69%, bancos privados un 6,39%, esto muy influenciado por la devaluación que origina un aumento importante en la cartera y en el activo a nivel de la banca privada producto por el tema de la devaluación presentada.

Señala que se mantiene la cobertura de estimaciones por ₡52.956 millones a nivel de balance, indica que no se ha utilizado esta cobertura en este año, mantienen los ₡25.556 millones de estimaciones colectivas registrados previstos para cubrir algún deterioro en el portafolio de crédito, según la política de estimaciones.

Indica que tienen una utilidad neta de ₡25.357 millones al cierre de mayo, de esta ₡4.194 millones es el aporte de las sociedades y equivale a un 16,54% de participación en la utilidad del Banco Popular. Una utilidad de intermediación financiera que aumenta en términos interanuales en ₡2.740 millones, es un 2,90%, se mantiene una variación positiva.

En cuanto a los gastos de administración presenta un crecimiento en términos interanuales equivalente a un 12,68%, los ingresos por servicios alcanzan un ₡10.757 millones, un 13,15% de incremento de los ₡9.507 millones que se registraron en mayo del año anterior.

Ahora bien, a nivel de las cifras del sistema bancario nacional hay una recuperación en términos de crecimiento en los ingresos por servicios a nivel del sistema y que se ve reflejado en el Banco Popular.

Otra variable que continua con un comportamiento positivo es el gasto de estimación de cartera que en los primeros 5 meses del año reporta ₡12.787 millones acumulados, un monto que comparativamente con mayo del 2021 registraron ₡25.463 millones, es un 50%, este efecto se da a nivel del sistema bancario, pues todos los bancos han presentado disminuciones importantes en el gasto de estimación de cartera con respecto al año pasado y con respecto a la proyección financiera les ha originado una disminución de ₡9.614 millones con respecto a la expectativa de proyección financiera.

Dice que para lo que resta del año, incluyendo junio, está previsto a nivel de proyección un monto equivalente de ₡4.900 millones mensuales, lo cual considera que es una cobertura importante para el gasto de estimaciones del segundo semestre del año.

En ganancias de capital tienen ₡9.228 millones acumuladas, comenta que en mayo hubo una contracción de ingreso, generaron ₡46 millones, esto por los aumentos en las tasas pasivas que ya se han acentuado con los recientes ajustes en la tasa de política monetaria que realizó el Banco Central de Costa Rica y han visto efectos en el comportamiento de las tasas pasivas.

En los indicadores financieros, el de eficiencia cierra en 55,65%, este es interanual, la mora mayor a 90 días está en 2,39%, mejorando con respecto al 2,74% del 2021, el ROE se ubica en 6,52% al cierre de mayo, en términos interanuales, y el margen de intermediación en un 5,22%, mejorando con respecto al resultado de 4,19%, obtenido en mayo del 2021.

Dentro de los elementos importantes se menciona en las conclusiones el crecimiento del activo en un 2,29% con respecto a diciembre, aunque en términos interanuales hay una disminución, en este año el activo presenta un crecimiento positivo originado por el 3,06% en el crecimiento del portafolio de crédito.

Explica que a nivel de la utilidad de intermediación financiera se ha aplicado las estrategias de blindaje en la cartera de vivienda, de consumo, estrategia BP Combo, que han originado estos crecimientos en el portafolio de crédito.

Señala que producto de la recomposición en la estructura se ha dado una disminución en la participación en la estructura de financiamiento de las captaciones a la vista de un 22,87% a un 8,86%, con una reducción de casi ₡550.000 millones, esto ha originado un aumento en la participación de las captaciones a plazo de un 46,99% a un 58,61%, en estos cinco meses se han levantado recursos por más de ₡450.000 millones en captaciones a plazo para hacerle frente al cambio en la estructura de financiamiento y el ahorro a la vista del público reporta un aumento en la participación de 14,90% a un 17,28%.

El indicador de eficiencia tiene un indicador muy positivo y si quitan las ganancias de capital el indicador se ubicaría en un 62,85%, para lo que resta del año ven difícil generarlas.

En cuanto a los gastos de estimación es muy positivo y el indicador de mora se ubica en un 2,39% y la utilidad supera en un 46% el resultado de mayo 2021, este resultado es positivo y se ha visto afectado positivamente con las estimaciones de crédito, ganancias de capital, ingresos por servicios y el comportamiento de la utilidad de intermediación financiera, esto se ha visto reflejado en el ROE comparativamente 6,52% en mayo del 2022, contra el 2,30% en mayo del 2021. Finaliza su presentación y consulta si hay dudas.

La Presidenta, Sra. Badilla López, indica que no recuerda en las proyecciones presentadas en el Comité Corporativo de Riesgo con cuánto están estimando cerrar el ROE en el 2022.

El Director Financiero Administrativo a. i., Sr. Meza Bonilla, responde que en un 3,74% al cierre del año, con utilidades proyectadas, con datos a mayo, de ₡31.000 millones, sin embargo, es una proyección que se está revisando por la estimación de cartera, pues tienen previsto ₡4.900 millones por mes y que esperan que sea menor, esto los pueda potencializar una utilidad adicional en lo que resta del año.

Explica que se prevé para junio un efecto importante positivo a nivel de las estimaciones, producto de la actualización de capacidad de pago de los deudores afectados por COVID, el efecto es positivo, pues en julio no va a llegar a los ₡4.900 previstos en proyección financiera, entonces hay algunos eventos que pueden potencializar un aumento en la utilidad proyectada, donde mantienen los ₡47.354 millones de estimaciones de cartera anual, según lo previsto en la proyección financiera.

El Director, Sr. Espinoza Guido, indica que la estimación de cierre de ROE para el 2022 con ese nivel de utilidad y según el ejercicio de proyecciones financieras a largo plazo que solicitaron a la Administración, es la mitad del ROE objetivo, esto para que tengan idea de todo el camino que les resta para llegar a un nivel de competitividad ubicado a la mitad de la tabla, es decir, buscar el percentil 50.

Afirma que es un reto muy importante tomando en cuenta el tamaño del patrimonio y la forma en que recapitalizan los productos de los ingresos del área patronal.

Señala que este es el quinto mes del año, por lo que le quedan 7 meses efectivos, en términos reales ya se consumió junio, es decir para poder hacer algo tienen 6 meses y pregunta cómo vislumbran estos meses en términos de resultados.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, responde que mañana terminan el mes y el resultado del semestre de este año fue muy positivo, no obstante, el segundo semestre lo ven más difícil, sobre todo porque hoy la TBP cerró en un 3,86%, lo que significa que ha crecido un 23,71% en un mes, esto va a traer complicaciones en la capacidad de pago de la cartera, están analizando la posibilidad de hacer algunos escenarios de efecto de riesgo en la cartera.

Comenta que están previendo hacer una estimación colectiva que pueda fortalecer de cara al 2023, pues hay algunos ingresos extraordinarios que podrían generarse producto de un criterio que pidieron a la Superintendencia General de Entidades Financieras y eso puede favorecer el resultado, pero no es estructural.

Visualiza que pueden superar la utilidad propuesta el año pasado, pero sí deben tratar de generar alguna estimación adicional de cara a lo que podría presentarse en el segundo semestre del 2022 y en el 2023, este lo ven más complicado con respecto a la cartera y estimaciones.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recomienda prudencia, pues no es cerrar solo un número, sino que es un tema estructural, nadie previó un escenario de tanta inflación en el país y el mundo, no se descarta que haya una desaceleración económica, esto podría traer un incremento en el desempleo y consecuentemente un deterioro en la capacidad de pago de los deudores, de manera que pide precaución.

Recuerda que hablaron de que después del primer semestre iban a evaluar si revisaban las estimaciones contracíclicas, considera que deben esperar tres meses más para que puedan hacer la evaluación con un poco más de criterio y dejar que las cosas pasen un poco.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, señala que la meta en utilidad neta presupuestada del año original era de ₡29.000 millones, en mayo cerraron con ₡25.000 millones y en junio los va a acercar bastante a la meta, indica que la situación podría ajustarse de cara a los deudores con la situación económica que pueda estar viviendo el país para el segundo semestre y para el próximo año.

Indica que el ideal no es la utilidad, sino mantenerse saludables financieramente y con ello reforzar las estimaciones colectivas para poder administrar. Comenta que además de las contracíclicas tienen ₡25.000 millones, para un total de ₡52.000 millones, tienen una cobertura de 2,2 de toda la cartera mayor a 90 días, considera que están bien, pero deben tener presente la situación económica del país y de los deudores, señala que fortalecerse a nivel de estimaciones es lo prudente.

Ahora bien, le pidieron a la Dirección Corporativa de Riesgo un análisis para poder prepararse para el segundo semestre y poder tomar las decisiones oportunamente.

La Presidenta, Sra. Badilla López, considera que deben tener todos los escenarios para poder tomar decisiones oportunas y bien fundamentadas, insiste en que no es llegar a la meta de la utilidad, sino que puedan tener variables, insumos y criterios bien fundamentados para tomar decisiones.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, dice que tienen escenarios para cerrar el año con ¢36.000 millones de utilidad, lo cual da un rendimiento estimado de 4,30% que iba a compensar una inflación estimada, pero ya la superaron. Indica que nadie podía prever estos niveles de inflación y la situación que viven actualmente.

Está claro de que van en esa línea y que deben tener los escenarios para poder tomar las mejores decisiones.

La Presidenta, Sra. Badilla López, mociona para:

Dar por conocidos los resultados financieros con corte al mes de mayo 2022, de conformidad con el artículo 30 del acuerdo SUGEF 30-18, el acuerdo CCA-11-Acd-75-2021-art. 4 y el acuerdo JDN-5624-2019-Acd-183 Art-16.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos los resultados financieros con corte al mes de mayo 2022, de conformidad con el artículo 30 del acuerdo SUGEF 30-18, el acuerdo CCA-11-Acd-75-2021-art. 4 y el acuerdo JDN-5624-2019-Acd-183 Art-16.

De forma resumida, se muestran los aspectos más relevantes, señalados en dicho informe:

El activo total al 31 de mayo del 2022 fue de ¢4.103.921 millones aumentando con respecto a abril en ¢22.248 millones, explicado por los siguientes Incrementos:

1. Inversiones financieras por ¢19.261 millones
2. Cartera de crédito neta por ¢13.545 millones
3. Participación en otras empresas por ¢155 millones
4. Otras cuentas por cobrar por ¢77 millones
5. Bienes realizables neto por ¢521 millones
6. Bienes de uso por ¢959 millones

Asimismo, dicho efecto neto es explicado por los siguientes decrementos:

1. Disponibilidades por ¢8.976 millones
2. Otros activos por ¢3.294 millones

El cumplimiento de la meta del Plan Anual Operativo (PAO) con respecto al activo total fue de un 102,42% y en relación con la proyección ajustada fue de un 108,47%.

1. Las inversiones financieras aumentaron en ¢19.261 millones de abril a mayo 2022; se presentaron incrementos en las inversiones al valor razonable con cambios de los resultados del periodo por ¢42.841 millones, en las inversiones en instrumentos financieros vencidos y restringidos por ¢2.280 millones, en los productos por cobrar por ¢3.379 millones y en el saldo acreedor de la estimación deterioro de inversiones por ¢7 millones; asimismo hubo disminuciones en las inversiones al valor razonable con cambios resultados periodos anteriores por ¢19.516 millones y en las inversiones al costo amortizado por ¢9.731 millones.

El cumplimiento del PAO con respecto a las inversiones fue de un 107,09% y con relación a la proyección ajustada fue de un 128,51%.

1. La cartera de crédito directa neta a mayo 2022 presentó un saldo de ¢2.683.103 millones, mientras que a abril 2022 había sido de ¢2.666.817 millones, aumentando en términos absolutos en ¢16.287 millones y porcentualmente en 0,61%.
2. Las colocaciones de crédito a mayo 2022 fueron de ¢334.838 millones, mientras que a la misma fecha del año 2021 fueron de ¢167.186 millones, lo que nos muestra un aumento de ¢167.652 millones con respecto a mayo 2021.
3. En cuanto a las recuperaciones de crédito, a mayo 2022 fueron de ¢254.751 millones, mientras que a la misma fecha del año 2021 fueron de ¢224.938 millones, lo que nos muestra un aumento de ¢29.813 millones con respecto a mayo 2021.

En cuanto al cumplimiento de la meta del PAO ésta se cumplió en un 100,34% y la proyección ajustada en 100,40%.

1. El pasivo total al mes de mayo del 2022 fue de ¢3.246.633 millones, el cual aumentó con respecto a abril en ¢20.176 millones detallado en los siguientes crecimientos:

1. Otras obligaciones financieras por ¢154.923 millones
2. Ahorro obligatorio por ¢1.539 millones

Asimismo, se presentaron decrementos en las siguientes cuentas:

1. Cuentas corrientes por ¢1.330 millones
2. Captaciones a plazo por ¢46.605 millones
3. Captaciones a la vista por ¢12.056 millones
4. Otras obligaciones con el público por ¢3.560 millones
5. Otras cuentas por pagar y provisiones por ¢7.122 millones
6. Otros pasivos por ¢65.613 millones

El cumplimiento de la meta del Plan Anual Operativo con respecto al pasivo total para mayo fue de un 102,26% y con relación a la proyección ajustada fue de un 110,84%.

El Patrimonio del Banco Popular al mes de mayo del 2022 aumentó en ¢2.072 millones con respecto a abril, totalizando un monto de ¢857.288 millones.

El cumplimiento de la meta de acuerdo con el PAO fue de un 103,01% y con relación a la proyección ajustada fue de un 100,35%.

1. La utilidad neta obtenida al 31 de mayo del 2022 es de ¢25.357 millones. Utilidad de las Sociedades por la suma de ¢4.194 millones (participación sobre utilidad neta 16,54%); con respecto a la meta establecida en el Plan Anual Operativo concerniente a la utilidad neta acumulada se tiene un grado de cumplimiento de un 167,30% y con relación a la proyección ajustada fue un 101,70%.

De los anteriores resultados, se destaca lo siguiente:

1. Activo Total presenta una disminución interanual del 7,86%, lo anterior es reflejo de la recomposición en la estructura de financiamiento con la disminución significativa de las captaciones a la vista con entidades financieras, aspecto que conlleva a una disminución principalmente de los saldos del Portafolio de Inversiones Financieras.
2. Portafolio de Inversiones alcanza la suma de ¢1.015.267 millones, presenta una reducción interanual de ¢549.327 millones derivado de los aspectos citados sobre la disminución del saldo de captaciones a la vista entidades.
3. A mayo del 2022 la cartera de crédito muestra un crecimiento con respecto a diciembre 2021 por un monto de ¢80.044 millones equivalente a un 3.06%. El Sistema Bancario Nacional presenta un crecimiento del 4.42%, los Bancos Estatales 2.69% y los Bancos Privados 6.39%.
4. La cobertura adicional de estimaciones alcanzó a mayo 2022 la suma de ¢52.956 millones.
5. Utilidad de Intermediación Financiera aumenta en términos interanuales en ¢2.740 millones (2,90%).
6. Utilidad de las Sociedades por la suma de ¢4.194 millones (participación sobre utilidad neta 16,54%).
7. La utilidad neta obtenida por el Banco de ¢25.357 millones a mayo del 2022 supera en 46.16% a los ¢17.348 millones de mayo del 2021 lo que ha permitido a su vez incrementar su indicador de rentabilidad a patrimonio de 2.30% a 6.52%.
8. Ingresos por comisiones por servicios por el orden de ¢10.757 millones, a mayo 2021 fueron por un monto de ¢9.507 millones. En términos porcentuales el aumento fue de un 13.15%.
9. Ganancias de Capital acumuladas por ¢9.228 millones mientras que a mayo 2021 fueron de ¢6.701 millones. En el mes de mayo 2022 se generaron ¢46 millones versus ¢614 millones del mes anterior.
10. Gastos de Administración aumentan en términos interanuales en 12,68%.

11. El Gasto Neto de Estimación de Cartera de Crédito es de ¢12.787 millones, monto inferior al mes de mayo 2021 que se registró la suma de ¢25.463 millones. Con respecto a la Proyección Financiera se presenta una disminución en el gasto por ¢9.614 millones.

12. Impacto negativo en la utilidad neta de los Bienes Adjudicados por ¢3.257 millones, monto superior al de mayo 2021 que fue ¢2.615 millones". (597)
(Ref.: Oficio GGC-790-2022)

ARTÍCULO 16

8.4.2.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, remite el oficio DIRCR-398-2022 mediante el cual se solicita plazo al 31 de agosto de 2022 para atender el acuerdo JDN-5898-Acd-172-2022-Art-11, relativo al establecimiento de una metodología estandarizada para el cálculo de los impactos financieros que generan las caídas de los sistemas de la Institución. (Ref.: Oficio GGC-449-2022)

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, indica que este acuerdo fue solicitado a la Administración para poder determinar cuáles son los impactos que las caídas de sistema pueden generar, por lo que hacen un planteamiento de corto plazo y una segunda etapa, donde proponen automatizar el proceso, de manera que es una metodología que la Dirección Corporativa de Riesgo ayuda a conceptualizar y que está en función del promedio de transacciones y comisiones que se dan a lo largo de seis meses y poder definir los parámetros con los cuales calculan los eventos en los productos que se generen.

La segunda etapa es automatizar los procesos para no tener que esperar una semana para saber la información del impacto, sino que lo puedan hacer de forma inmediata.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica que este tema lo están dividiendo en dos etapas, una a corto plazo y otra a mediano plazo y automatización del modelo. Explica que para medir estas interrupciones o caídas de sistemas lo están dividiendo en cuatro fases.

La primera es la etapa de identificación, es decir, cuando se da una interrupción cuáles fueron los canales afectados en plataforma, canales y servicios. La segunda, es de recolección, determinar los ingresos y comisiones en el semestre de los canales de afectación.

La tercera etapa es estimar la estimación de acuerdo con el tiempo de afectación e interrupción en los sistemas y con esto generan la dependencia, el servicio afectado, la moneda, una estimación de la cantidad de estimaciones que se dejaron de realizar, la estimación del monto transaccional que se dejó de efectuar, un posible impacto económico por comisiones y algún tema de observaciones relacionadas con el proceso. Esto lo generan a partir de los datos de recolección que realizaran posterior a la caída y un tema de reportes que se estaría presentando a la Gerencia General Corporativa, al Comité Corporativo de Riesgo y a esta Junta Directiva Nacional.

Por otra parte, la segunda etapa es la automatización, donde deben tener identificados de todos los servicios las cuentas contables relacionadas, para que en el momento que se da la caída puedan acudir a la data y lo puedan automatizar para tomar la información el mismo día que se generan las incidencias.

Señala que este proceso lo tiene la Subgerencia General de Operaciones, el cual tiene un plan de trabajo que estaría finalizando en octubre de este año. Ellos desean presentar la primera etapa, pues no la tenían documentada, pues para las caídas de octubre y diciembre fue la que aplicaron para predecir un posible impacto económico y la cantidad de transacciones sin realizar.

Finaliza su presentación y consulta si hay dudas.

El Director, Sr. Espinoza Guido, recomienda incluir *machine learning* y hay mucha data que se puede incluir en las matrices para que los analistas de datos lo revisen y así tomar decisiones con base en BI, pero ve esto muy manual como para poder tener cierta precisión y oportunidad para determinar los impactos financieros a raíz de la caída de sistemas, entonces la única manera es aplicar *machine learning* y que se traduzca en una lectura de BI.

El Director Corporativo de Riesgo a. i., Sr. Navarro Barahona, indica que el problema es que no han podido llegar a la cuenta contable relacionada a cada uno de los canales y servicios, esto es en lo que están trabajando y con estos datos pueden hacer un análisis de inteligencia de datos.

El Director, Sr. Espinoza Guido, comenta que deben tomar decisiones.

El Director, Sr. Campos Conejo, dice que para este tipo de cuantificaciones es importante todos los elementos que menciona el Director, Sr. Raúl Espinoza Guido, como inteligencia artificial, automatización de herramientas, pues es una labor complicada y muchas veces se especifican en virtud de la estadística y se estiman bajo escenarios y situaciones, no obstante, hay mucha data que se puede cuantificar.

Indica que leyó un artículo publicado por Gartner, ellos tienen experiencia para cuantificar los riesgos y como tienen a esta empresa de asesora sería muy conveniente el acompañamiento que les pueda brindar para darles el alineamiento con la experiencia que tienen a nivel mundial.

El Gerente General Corporativo, Sr. Rodríguez Calderón, menciona que van paso a paso, primero es el corto plazo, luego automatizarlo y luego los ajustes para tener la información de la forma más rápida, toma las recomendaciones para mejorar en este proceso.

La Presidenta, Sra. Badilla López, no es un tema sencillo de hacer y máxime con la carencia de herramientas, mociona para:

Otorgar plazo al 31 de agosto de 2022 para atender el acuerdo JDN-5898-Acd-172-2022-Art-11, relativo al establecimiento de una metodología estandarizada para el cálculo de los impactos financieros que generan las caídas de los sistemas de la Institución.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3) del 2 de febrero del 2021.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Otorgar plazo al 31 de agosto de 2022 para atender el acuerdo JDN-5898-Acd-172-2022-Art-11, relativo al establecimiento de una metodología estandarizada para el cálculo de los impactos financieros que generan las caídas de los sistemas de la Institución.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el acuerdo JDN-5800-Acd-085-2021-Art-4 inciso 3) del 2 de febrero del 2021”. (592)
(Ref.: Oficio GGC-449-2022)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

8.4.3.- El Sr. Marvin Rodríguez Calderón, Gerente General Corporativo, solicita a la Junta Directiva Nacional, aprobar cambios a los incisos n.º 25 y n.º 41 del acuerdo vigente JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, a fin de homologar la entrega de los informes a las modificaciones realizadas por la Contraloría General de la República. (Ref.: Oficio GGC-741-2022)

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, comenta que se trata de ajustar en la norma interna algunas fechas.

Indica que según las normas técnicas lo que se establece es cambiar las fechas para la presentación sobre todos los informes de ejecución presupuestaria del segundo trimestre que tenían hasta hoy establecido 12 días hábiles posteriores al cierre de junio, la Contraloría General de la República lo cambia a la cuarta semana de julio, esto con respecto al informe de ejecución presupuestaria.

Con respecto al informe de evaluación del Plan Anual Operativo del segundo semestre tenían establecido para el quinto día hábil de febrero y lo adelantan a 17 días hábiles posteriores al cierre de diciembre. Estos son los dos ajustes que pide la Contraloría General de la República, por lo que deben ajustar el acuerdo vigente 183 de la Junta Directiva Nacional de la sesión 5624 del 2019.

La Directora, Sra. Fernández Garita, consulta si el del cierre de junio es al 31 de julio y el anual es para el 15 de febrero, queda igual.

El Subgerente General de Operaciones, Sr. Mora Mora, responde que el del corte del primer semestre se vería en Junta Directiva Nacional en julio, pero tienen tiempo hasta la cuarta semana para hacer el envío de la Contraloría General de la República.

La Directora, Sra. Fernández Garita, afirma que lo que están proponiendo es la fecha de presentación a Junta Directiva Nacional para que dé tiempo de enviarlo a la Contraloría General de la República.

La Presidenta, Sra. Badilla López, a partir de lo expuesto, mociona para:

Modificar los incisos n.º 25 y n.º 41 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, a fin de homologar la entrega de los informes a las modificaciones realizadas por la Contraloría General de la República, según se especifica en el siguiente cuadro:

N° Inciso	Nombre del Informe	Fecha de entrega actual	Fecha de Entrega a Modificar
25	Informe de Ejecución Presupuestaria BPDC	II Trimestre: 12 días hábiles posterior al cierre de junio	4ta semana de julio
41	Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo BPDC (CGR)	II Semestre: 5to día hábil del mes de febrero	17 días hábiles posterior al cierre de diciembre

Lo anterior de conformidad con los artículos 60, inciso 1, 64 y 65, inciso 1, de la *Ley General de la Administración Pública*.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Modificar los incisos n.º 25 y n.º 41 del acuerdo JDN-5624-Acd-183-2019-Art-16, a fin de homologar la entrega de los informes a las modificaciones realizadas por la Contraloría General de la República, según se especifica en el siguiente cuadro:

N° Inciso	Nombre del Informe	Fecha de entrega actual	Fecha de Entrega a Modificar
25	Informe de Ejecución Presupuestaria BPDC	II Trimestre: 12 días hábiles posterior al cierre de junio	4ta semana de julio
41	Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo BPDC (CGR)	II Semestre: 5to día hábil del mes de febrero	17 días hábiles posterior al cierre de diciembre

Lo anterior de conformidad con los artículos 60, inciso 1, 64 y 65, inciso 1, de la *Ley General de la Administración Pública*”.
(593)
(Ref.: Oficio GGC-741-2022)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS**, finaliza la sesión.

Sra. Grace Badilla López
Presidenta

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz
Secretario General